

# *Lazos de tinta, lazos de sangre*



*Cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo  
(siglos XVI-XVIII)*

*Rocío Sánchez Rubio  
Isabel Testón Núñez*

**ÍNDICE**

PORTADA

ÍNDICE

---

# Lazos de tinta, lazos de sangre

Cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo  
(siglos XVI-XVIII)

PORTADA

ÍNDICE

PORTADA

ÍNDICE

---

Rocío Sánchez Rubio  
Isabel Testón Núñez

Lazos de tinta, lazos de sangre  
Cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo  
(siglos XVI-XVIII)



Cáceres  
2014

PORTADA

ÍNDICE

SÁNCHEZ RUBIO, Rocío

Lazos de tinta, lazos de sangre : cartas privadas entre el Nuevo y el Viejo Mundo (Siglos XVI-XVIII) / Rocío Sánchez Rubio, Isabel Testón Núñez. — Cáceres : Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones, 2014

286 pp. ; 17 × 24 cm.

Índice

ISBN 978-84-7723-577-4

D.L. CC-54-2014

Correos-América-Historia

Correos-España-Historia

Espanoles-América Latina-Correspondencia

Cáceres (España)-Historia-1492-1789 (Edad Moderna)

Monasterio de Guadalupe (Cáceres-España).Archivo-Fuentes

Testón Núñez, Isabel

CDU: 946.04(460.25)

929.52"15/17"(044)

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos, [www.cedro.org](http://www.cedro.org)) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.



© Rocío Sánchez Rubio e Isabel Testón Núñez de la edición, 2014

© Universidad de Extremadura, para esta 1.ª edición, 2014

Tipografía utilizada: Bembo Std (para cubierta y páginas iniciales) y Palatino LT Std (para el texto de la obra)

Imagen de cubierta: Gabriël Metsu, «Hombre escribiendo una carta» (pintado hacia 1662-65) (National Gallery de Dublín)

Edita:

Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones

Plaza de Caldereros, 2. 10071 Cáceres (España)

Tel. 927 257 041; Fax 927 257 046

[publicac@unex.es](mailto:publicac@unex.es)

<http://www.unex.es/publicaciones>

I.S.B.N.: 978-84-7723-577-4

Depósito Legal: CC-54-2014

Impreso en España - *Printed in Spain*

Impresión: Dosgraphic, s. l.

PORTADA

ÍNDICE

*A María, Antonio, Beatriz y Elvira*

PORTADA

ÍNDICE





# SIGLAS

ADC	Archivo Diocesano de Cáceres.
AGI	Archivo General de Indias.
AGN	Archivo General de la Nación de México.
AHMC	Archivo Histórico Municipal de Cáceres.
AHN	Archivo Histórico Nacional.
AHPC	Archivo Histórico Provincial de Cáceres.
AMG	Archivo del Monasterio de Guadalupe.
AMT	Archivo Municipal de Trujillo.



# ÍNDICE

	<i>Páginas</i>
<b>Capítulo 1. Estudio introductorio .....</b>	<b>13</b>
1.1. Cartas de familia .....	13
1.2. A través del Océano .....	15
a) La correspondencia privada de la familia Espadero Paredes.....	18
b) La correspondencia privada de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez.....	40
<b>Capítulo 2. Los Espadero Paredes.....</b>	<b>57</b>
2.1. Un matrimonio entre iguales .....	57
2.2. Las estrategias de reproducción social .....	63
a) El apoyo a la primogenitura.....	64
b) El poder de los bienes vinculados.....	67
c) La carrera eclesiástica .....	68
d) El camino de las Indias .....	71
e) El excedente celibatario.....	75
2.3. Un balance desigual.....	76
a) De nuevo la primogenitura .....	76
b) La suerte del indiano .....	80
b.1) Aunque no hacía nada por mí, su sombra llegaba hasta acá..	80
b.2) Quien quiere, tarde olvida .....	93
<b>Capítulo 3. Una familia creada por la emigración: los Moral Beristain y los Blázquez de Cáceres .....</b>	<b>103</b>
3.1. Para pagar empeños.....	103
3.2. Dos familias de la primera estimación.....	109
3.2. El retorno del indiano.....	121
3.4. Dos familias de igual tamaño en la cercanía.....	135

<b>Capítulo 4. Índice de cuadros.....</b>	<b>149</b>
<b>Capítulo 5. Fuentes.....</b>	<b>151</b>
<b>Capítulo 6. Las cartas privadas .....</b>	<b>155</b>
6.1. Normas de transcripción paleográfica.....	155
6.2. Las cartas de los Espadero Paredes .....	157
6.3. Las cartas de los Moral Beristain y los Blázquez de Cáceres .....	203
<b>Capítulo 7. Árboles familiares.....</b>	<b>279</b>

# CAPÍTULO 1

## ESTUDIO INTRODUCTORIO

### 1.1. CARTAS DE FAMILIA

Uno de los logros más destacables de la historiografía modernista de las últimas décadas ha sido la recuperación y la edición crítica de numerosos epistolarios que han impulsado una gran actividad investigadora<sup>1</sup>. El análisis de la correspondencia privada y su incorporación al quehacer histórico ha cambiado nuestra percepción del pasado, enriqueciéndolo considerablemente. En los últimos años hemos visto emerger de los archivos diversas colecciones epistolares, siempre sugerentes y aleccionadoras<sup>2</sup>, hasta el punto de que hoy la correspondencia privada se ha convertido en una fuente-revelación.

---

<sup>1</sup> En el ámbito hispánico, sin embargo, el interés recopilatorio de los epistolarios del periodo moderno tiene ya un largo recorrido que arranca tímidamente desde el último tercio del siglo XIX. MARTÍNEZ MARTÍN, L.: «Las correspondencias de la emigración en la época contemporánea: una mirada historiográfica», *Migraciones y exilios*, 9, 2008, pp. 139-150 y MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.<sup>ª</sup>C.: *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid (siglos XVI-XVIII)*, León, Universidad de León, 2007, pp. 15-20.

<sup>2</sup> La recuperación epistolar se ha orientado fundamentalmente hacia dos tipos de fondos documentales. Desde la última década del siglo pasado, la mayoría de los esfuerzos se han centrado en el Archivo General de Indias donde Enrique Otte extrajo un importante conjunto de cartas privadas de emigrantes a Indias ofreciendo al investigador un rico filón que ha sido explotado con gran éxito por otros historiadores. OTTE, E.: *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla, Junta de Andalucía/Escuela de Estudios Hispano Americanos, 1988; MACÍAS, I. y MORALES PADRÓN, F.: *Cartas desde América, 1700-1800*, Sevilla, Junta de Andalucía, 1991; MÁRQUEZ MACÍAS, R.: *Historia de América: La emigración española en tinta y papel*, Huelva, Gráficas Nerva, 1994 y PÉREZ MURILLO, M.<sup>ª</sup>D.: *Cartas de emigrantes escritas desde Cuba. Estudio de las mentalidades y valores en el siglo XIX*, Cádiz-Sevilla, Universidad de Cádiz-Aconcagua Libros, 1999. Desde los últimos años, un segundo camino se ha orientado hacia los fondos judiciales depositados en diferentes archivos españoles y americanos. Estas cartas privadas integradas en numerosos procesos sirvieron a las instancias judiciales como pruebas de cargo o descargo de los acusados. Véase entre otros trabajos: USUNÁRIZ, J.M.<sup>ª</sup>: *Una visión de la América del XVIII: Correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Madrid, Mapfre, 1992; MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.<sup>ª</sup>C.: *Desde la otra orilla, op. cit.* y SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I.: *El hilo que une. Las relaciones epistolares entre el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres, Universidad de Extremadura/Junta de Extremadura, 1999. Finalmente, hemos de mencionar otras colecciones localizadas en diversas secciones de algunos Archivos Históricos Provinciales, ver HIDALGO NUCHERA, P.: *Entre Castro del Río y México. Correspondencia privada de Diego de la Cueva y su hermano Juan, emigrante en Indias (1601-1641)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006 o ANGULO MORALES, A.: *De Cameros a Bilbao. Negocios, familia y nobleza en tiempos de crisis (1770-1843)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2007.

A pesar de su valor, este tipo de documentos personales son escasos y difíciles de localizar porque su naturaleza reservada y fugaz dificulta su custodia y conservación, más aún cuando sus destinatarios eran personas de extracción popular<sup>3</sup>. Para que otros no se apropiaran del contenido, lo habitual fue la destrucción una vez cumplida su finalidad: la de transmitir noticias sencillas y alegres, o complejas y dramáticas, pero siempre circunscritas a un ámbito privado y a un entorno reducido<sup>4</sup>. Sin embargo, la naturaleza privada de la correspondencia personal no siempre ha supuesto un obstáculo insalvable para su conservación. La oficialización que en ocasiones se hizo de ella para cubrir formalidades legales ha permitido que algunas cartas escaparan a la destrucción y al olvido, aunque a veces bastó con que alguien quisiera guardarlas y que más tarde otras personas decidieran también preservarlas. Porque tan importante como las razones que impulsaron a escribir, fueron también los motivos que llevaron a conservar las cartas de carácter personal o familiar. Este es el motivo de que el hallazgo de colecciones como las que aquí presentamos tengan tanto valor para la investigación histórica; su exiguo número y la gran versatilidad informativa que ofrecen las epístolas, las convierten en documentos privilegiados para acceder al conocimiento del ámbito doméstico, afectivo e íntimo de las sociedades del pasado, tan difícil de reconstruir desde otras fuentes. El gran valor de las misivas, como informantes de lo sentido y lo vivido, reside en su estilo directo y personal, que se aleja de las intermediaciones tan usuales en la documentación a la que debemos acudir sistemáticamente cuando tratamos de historiar el mundo de lo sensible y de lo cotidiano<sup>5</sup>.

Las cartas privadas han servido para enriquecer los análisis históricos transformándose también en documentos de interés para las distintas disciplinas sociales. Consideradas exclusivamente como fuentes históricas, han pasado a convertirse en un objeto de estudio privilegiado, en el que convergen, entre otros, historiadores, filólogos, sociólogos y antropólogos, dando lugar a una producción interdisciplinar muy fecunda y sugerente.

La correspondencia epistolar, como sustituta de la voz, permitía comunicarse con los ausentes salvando la distancia. Desde el inicio del periodo moderno fue una de las prácticas sociales de escritura más significativas<sup>6</sup>, convirtiéndose en un medio de

<sup>3</sup> Frente a los epistolarios que se han conservado de los grupos privilegiados, más visibles y perfectamente inventariados en archivos y bibliotecas, los de las clases subalternas resultan más difíciles de encontrar. CASTILLO GÓMEZ, A.: «Escritura y comunicación epistolar en la España moderna y contemporánea», *Escritas das mobilidades*, Funchal, Centro de Estudos de Historia do Atlantico, 2011, pp. 15-45.

<sup>4</sup> HIDALGO NUCHERA, P.: *Entre Castro del Río y México...*, op. cit., p. XIII.

<sup>5</sup> TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: «“Para hacer a raya enviamos un sobrino”: el papel de la familia y el parentesco en las relaciones de la América española (siglo XVI)», en SALINERO, G. (dir.): *Mezclado y sospechoso: movilidad e identidades, España y América (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2005, pp. 91-120.

<sup>6</sup> La España del periodo moderno fue testigo del triunfo del género epistolar a medida que se ampliaba la base usuaria de la comunicación escrita. Los siglos XVI y XVII fueron fundamentales en la difusión y popularización de la práctica epistolar privada. CASTILLO GÓMEZ, A.: *Escrituras y escribientes. Prácticas de la Cultura escrita en una ciudad del Renacimiento*, Las Palmas de Gran Canaria, Gobierno de Canarias/Fundación de Enseñanza Superior a Distancia de Las Palmas de Gran Canaria, 1997, pp. 320 y 333; del mismo autor: «Hablen cartas y callen barbas. Escritura y Sociedad en el Siglo de Oro», *Historiar*, n.º 4,

comunicación insistentemente utilizado tanto por personas alfabetizadas como por analfabetas o cuasi-analfabetas, estas últimas a través de la escritura delegada<sup>7</sup>. Todos se sirvieron de este instrumento para vencer la distancia y la nostalgia provocada por la ausencia de los seres queridos. Algunos especialistas han puesto el acento en el importante papel que jugó el desarraigo familiar como motor impulsor de la actividad epistolar<sup>8</sup>. Las guerras, las migraciones de corta y, sobre todo, de larga distancia –fundamentalmente aquéllas que tenían como destino América– han sido factores que contribuyeron extraordinariamente al desarrollo masivo de la correspondencia epistolar<sup>9</sup>. La emigración a Indias fue para muchos de los hombres y mujeres del pasado un acontecimiento personal y familiar, a la vez que social, que puso en sus manos el instrumento comunicador por excelencia en aquellos tiempos, la carta<sup>10</sup>. Éstas permitían mantener contacto con los familiares, pero también organizar viajes, facilitar envíos, posibilitar negocios y transmitir patrimonios. Muchas de ellas poseían un alto valor testimonial y documental, lo que hizo que se conservaran como pruebas, cuyas huellas quedan registradas en colecciones de carácter personal y privado.

## 1.2. A TRAVÉS DEL OCÉANO

El Archivo del Real Monasterio de Guadalupe (Cáceres) custodia entre sus papeles dos conjuntos epistolares que forman parte de los fondos donados por el bibliófilo y cronista extremeño Vicente Barrantes a la institución monástica<sup>11</sup>. Ambos

---

enero, 2000, pp. 117-127. Señala el mismo autor que el desarrollo de la correspondencia oficial y privada a partir del siglo XVI se apoyó «en el ascenso pausado pero sostenido del alfabetismo, favorecido a su vez por la ampliación y diversificación de las escuelas al igual que por el mayor aprecio de la instrucción como forma de promoción social», CASTILLO GÓMEZ, A.: «Me alegraré que al recibo de ésta...». Cuatrocientos años de práctica epistolares (siglos XVI al XIX)», p. 22, *Manuscrits*, 29, 2011, pp. 10-50.

<sup>7</sup> La delegación de escritura/lectura es habitual y constante entre los grupos populares, lo que da a la carta una dimensión social pese a su aparente privacidad.

<sup>8</sup> GIBELLI, A.: «Emigrantes y soldados. La escritura como práctica de masas en los siglos XIX y XX»; LYONS, M.: «Los soldados franceses y su correspondencia. Hacia una historia de las prácticas de la cultura escrita en la primera guerra mundial» y VARGAS GARCÍA, M.A.: «Comunicación epistolar entre trabajadores migrantes y sus familias», en CASTILLO GÓMEZ, A. (coord.): *La Conquista del alfabeto. Escritura y clases populares*, Gijón, Editorial Trea, 2002, pp. 189-223, 225-245 y 247-263, respectivamente; CASTILLO GÓMEZ, A.: «Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVIII» y FORTEA MANZANARES, L. y SIERRA BLAS, V.: «La memoria de lo cotidiano. Correspondencia de un estudiante (1956-1957)», en SÁEZ, C. y CASTILLO GÓMEZ, A. (eds.): *La correspondencia en la Historia. Modelos y prácticas de la escritura epistolar. Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, Madrid, Calambur, 2002, pp. 553-576 y 79-107, respectivamente.

<sup>9</sup> TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: «De todo he estado ignorante por no haber visto letra de vuesa merced». La correspondencia epistolar como vehículo de comunicación en la sociedad moderna», en CASTELLANO CASTELLANO, J.L. y LÓPEZ GUADALUPE MUÑOZ, M.L. (coords.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Granada, Universidad de Granada, vol. 2, 2008, pp. 771-798.

<sup>10</sup> El trasvase poblacional que se produce tras el descubrimiento de América, propició la entrada masiva de individuos y familias en los circuitos de la información. En este sentido, buena parte de los epistolarios publicados del periodo moderno y contemporáneo tienen como telón de fondo a la emigración ultramarina. Para conocer la evolución y las líneas de investigación de esta producción escrita surgida en el contexto migratorio, véase MARTÍNEZ MARTÍN, L.: «Las correspondencias de la emigración...», *op. cit.*

<sup>11</sup> Archivo del Monasterio de Guadalupe (en adelante AMG). *Fondo Barrantes*. Ms. B/3 y B/9.

conjuntos fueron generados por familias de la élite cacereña con ramificaciones en los territorios americanos. La primera colección, integrada por 45 cartas, se generó a finales del siglo XVI y primeros años del siglo XVII en una familia perteneciente a la baja nobleza local, mientras que la segunda colección, más tardía y numerosa, con un total de 60 misivas, se conformó en la primera mitad del siglo XVIII en torno a una familia de origen burgués, cuyos miembros lucharon incansablemente durante años por alcanzar la hidalguía.

Estas colecciones surgieron, por tanto, como consecuencia de la emigración, pues ambas familias tenían en las Indias a alguno de sus miembros, con los que van a mantener un largo y fructífero intercambio epistolar. El eslabón que unió a la familia de los Espadero Paredes con América fue Álvaro de Paredes quien en 1580 emigró a México desde su Cáceres natal. Por su parte, los Blázquez Cáceres y Mayoralgo verán también cómo uno de suyos, Juan Antonio Blázquez, iniciaba en 1708 un viaje idéntico en origen y destino al anterior. Ambas colecciones epistolares poseen el gran valor de condensar en gran parte la realidad que unió al Viejo y al Nuevo Mundo y a muchas vidas separadas por el Océano. Nos ofrecen respuestas para valorar el papel que la correspondencia tuvo como vehículo de unión y de cohesión de los grupos familiares, los mecanismos empleados para el intercambio epistolar, las noticias que se intercambiaban las familias, el tiempo que tardaban en cruzar las cartas de uno a otro lado hasta llegar a las manos de sus destinatarios, y también las razones que impulsaban no sólo a escribir, sino también a conservar la correspondencia, acto fundamental para que hayan podido llegar hasta nosotros.

Álvaro de Paredes vivió la experiencia americana, como muchos segundones de la pequeña nobleza, con el objeto de labrarse su porvenir. Había nacido en el seno de una familia numerosa, y era el segundo de los once hijos que procrearon el licenciado Espadero y su esposa doña Estefanía de Paredes, un matrimonio de hidalgos cacereños con una mediana fortuna, pero que dejaba pocas opciones a los que no disfrutaban de la primogenitura. Por esa razón Álvaro tuvo que marcharse a México cuando contaba con más de 30 años de edad y todavía no había contraído matrimonio. Allí trató de abrirse camino, cobijándose en las múltiples y estrechas relaciones que disfrutaba su familia con dirigentes de la colonia y gobernantes destacados del Consejo de Indias. En México concertó un matrimonio ventajoso con doña Beatriz de Sotomayor, una joven novohispana perteneciente a las primeras generaciones criollas nacidas tras la Conquista. Dos de los hermanos de Beatriz ocupaban cargos relevantes en la burocracia del virreinato, uno de ellos era el licenciado Esteban de Porras, relator de la Audiencia de México, con el que Álvaro de Paredes mantuvo una estrecha relación afectiva y profesional. Con Beatriz tuvo una descendencia numerosa (nueve hijos), y a su lado se fue abriendo camino en la administración virreinal, gracias al entramado relacional que se nutría directamente de su familia y que se amplió tras su enlace matrimonial: fue repartidor de indios en el pueblo de Tacuba, alcalde mayor y corregidor del pueblo de Tehuacán, alcalde mayor de Chilapa y contador de la hacienda real de la provincia de Chilapa. Oficios poco duraderos e insuficientes para sacar adelante a su amplia prole, por lo que los compaginó con incursiones esporádicas en el mundo del comercio. Álvaro de Paredes no cortó nunca los hilos invisibles que lo unían a su familia cacereña, y procuró man-



tener unido ese vínculo mediante un copioso intercambio epistolar que duró más de treinta años, del cual la colección del Archivo del Real Monasterio de Guadalupe no es sino un breve testimonio de las cartas que durante años se enviaron a través del Océano.

Por su parte, la trayectoria americana del emigrante Juan Antonio Blázquez Cáceres y Mayoralgo, el responsable de la segunda colección epistolar, se había iniciado en 1708 cuando con 28 años de edad se incorporó en calidad de mayordomo al séquito del doctor Pedro Nogales Dávila, nombrado obispo de Puebla de los Ángeles. Años después contrajo matrimonio en Tehuacán con Ana Paula del Moral y Beristain, una mujer criolla, vinculada a una familia de raíces castellanas y vascas integrada por poderosos hacendados e influyentes eclesiásticos del distrito mexicano de Puebla. Juan Antonio y Ana Paula procrearon a tres hijos: Juan Antonio (que murió de niño), Luis y María Justa, fijando su residencia en la ciudad de Tehuacán, donde el cace-reño abrió una tienda y desarrolló diversos negocios con inversiones en el comercio y el crédito, que a veces desarrolló en colaboración con alguno de sus cuatro cuñados (Juan, Domingo, Joaquín y Andrés). El afecto que se profesaron los varones de la familia Moral y Beristain con su hermano político Juan Antonio Blázquez queda sobradamente atestiguado en las numerosas cartas que todos se escribieron cuando éste, ya viudo, decidió regresar a España en 1733. Desaparecida su esposa, con dos hijos pequeños a su cargo y dueño de un capital nada despreciable, Juan Antonio quería volver a Extremadura para acompañar a su hermana María Luisa –una mujer sola y de escasos recursos– y de paso mostrar a todos el fruto de su éxito en América. Desde Cáceres, Juan Antonio Blázquez permaneció en contacto con su familia americana a través de una intensa correspondencia alimentada desde ambas orillas y que sólo se interrumpió con su muerte en 1748.

Juan Antonio Blázquez, ya asentado en la villa de Cáceres, mantuvo intereses económicos en América, confiando los negocios a sus cuñados mexicanos. Durante los años que permaneció en Extremadura parte de su fortuna fue invertida en el comercio de Indias, manteniendo una exitosa actividad económica que le permitió culminar una trayectoria de ascenso social que veremos materializarse en la persona de María Justa Blázquez del Moral, su hija. La mayoría de los estudios sobre el comercio ultramarino ponen de manifiesto la escasa participación de Extremadura en el comercio con América, sin embargo, ejemplos como el de Juan Antonio Blázquez matizan la idea muy extendida de que este territorio permaneció ajeno a dicha actividad. Es evidente que hubo extremeños que se integraron en la Carrera de Indias y que participaron en el comercio esporádicamente o de forma más activa, aunque la documentación oficial se empeñe en silenciarlos<sup>12</sup>.

Juan Antonio Blázquez no fue precisamente uno de los grandes cargadores peninsulares<sup>13</sup>, pero su actividad en el comercio de Indias se realizó permanentemente

<sup>12</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R.: «Los extremeños y el comercio con América (Siglos XVI-XVIII)», en MELÓN JIMÉNEZ, M.A. (coord.): *Los antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres. Sociedades mercantiles y comerciantes a finales del Antiguo Régimen (1750-1850)*, Cáceres, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Cáceres, 1999, pp. 31-68.

<sup>13</sup> RUIZ RIVERA, J.B. y GARCÍA BERNAL, M.C.: *Cargadores a Indias*, Madrid, Mapfre, 1992.

y sin interrupciones desde su llegada a España. Su implicación en el comercio la lleva a cabo en estrecha colaboración con los hermanos del Moral y Beristain, sobre todo con Domingo, uno de los dos cuñados eclesiásticos que Juan Antonio dejó en Nueva España. Como veremos más adelante, el dinero que obtuvo el cacereño con este tráfico le permitió gozar de liquidez suficiente para llevar a cabo otras actuaciones económicas en España de corte más tradicional. Por tanto, Juan Antonio Blázquez formó parte de aquellos grupos de españoles que aún sin estar vinculados de manera exclusiva a la Carrera de Indias, supieron aprovechar los beneficios del comercio transoceánico, introduciendo mercancías en ese tráfico o redistribuyendo las que les enviaban desde América<sup>14</sup>. Todos asumieron el riesgo de invertir sus haciendas o las ajenas en el «trato y contrato» de mercancías, y dicha vocación, como también los medios para financiar esas actividades, surgieron casi siempre en América. Juan Antonio, como otros muchos emigrantes no actuó de manera individual, sino que se asoció con la familia para invertir parte de su fortuna amasada durante los años que estuvo residiendo en América, primero al lado del obispo de Puebla de los Ángeles y más tarde con la nueva familia que le acogió y cobijó.

#### a) La correspondencia privada de la familia Espadero Paredes

La imagen del ausente en Indias resulta casi invisible en la copiosa documentación notarial que la familia Espadero Paredes generó en Cáceres. Existen contadas referencias a su persona, limitadas todas ellas al momento en que los padres y algunos de los hermanos otorgaron sus últimas voluntades, y aun así son muy parcas en noticias. Sin embargo, sabemos que la comunicación entre el emigrado y su familia cacereña fue intensa, llamativamente intensa. Durante más de treinta años Álvaro de Paredes se relacionó con los suyos a través de una copiosa correspondencia y de los contactos orales proporcionados por paisanos y conocidos que atravesaron el Atlántico. La primera carta de esta dilatada relación, fechada en febrero de 1590, deja entrever que Álvaro estaba al tanto de lo ocurrido en España, y que conocía los detalles de lo acontecido a su familia, lo que presupone una correspondencia previa a esta fecha, que seguramente se inició al poco de llegar a México. Tras esta primera carta y a lo largo de ese mismo año y del siguiente, fueron remitidas a Cáceres otras siete. A continuación se produce el silencio durante una década, reanudándose el intercambio en 1602. Por las quejas que Álvaro hizo llegar a su hermano cuando la comunicación se retomó<sup>15</sup>, intuimos que la relación epistolar no se cortó de forma radical, aunque sí pudo haberse relajado. A partir de 1602 se reanudan e intensifican los contactos, pues desde esa fecha y hasta 1613 se conservan un total de 25 misivas enviadas por Álvaro de Paredes a su hermano Gutierre.

<sup>14</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R.: «Los extremeños y el comercio con América...», *op. cit.*, p. 34.

<sup>15</sup> «las pocas veces que veo letra de vuestra merced me huelgo en el alma», *Álvaro de Paredes desde Tamahuchote (México) a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (1/11/1602)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 178.

<b>Cuadro I. La correspondencia de la familia Paredes Espadero (1590-1613)</b>				
<i>Fecha</i>	<i>Lugar emisión</i>	<i>Lugar recepción</i>	<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>
20/2/1590	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
8/6/1590	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
2/12/1590	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
15/2/1591	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
4/5/1591	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
12/11/1591	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
1/11/1602	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
22/11/1603	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
3/5/1604	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
5/1/1606	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
30/5/1606	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
8/11/1606	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
4/1/1607	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Juana de Paredes
4/1/1607	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
6/1/1607	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
5/5/1607	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
10/1/1608	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
2/1/1608	Madrid	Cáceres	Juan Tejado	Gutierre Espadero
10/1/1608	Madrid	Cáceres	Juan Tejado	Gutierre Espadero
20/6/1608	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
23/6/1608	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
28/10/1608	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
2/11/1608	Sevilla	Cáceres	Juan Tejado	Gutierre Espadero
14/12/1608	Madrid	Cáceres	Juan Tejado	Gutierre Espadero
9/5/1609	Sevilla	Cáceres	Martín de Jirapu	Gutierre Espadero
22/5/1609	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
23/5/1609	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
21/6/1609	Sevilla	Cáceres	Martín de Jirapu	Gutierre Espadero
13/7/1609	Sevilla	Cáceres	Martín de Jirapu	Gutierre Espadero
15/10/1609	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
20/12/1609	Sevilla	Cáceres	Hernando Mexía	Gutierre Espadero
15/3/1610	Sevilla	Cáceres	Hernando Mexía	Gutierre Espadero
25/3/1610	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
Octubre/1610	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero

<b>Cuadro I.</b> La correspondencia de la familia Paredes Espadero (1590-1613) ( <i>cont.</i> )				
<i>Fecha</i>	<i>Lugar emisión</i>	<i>Lugar recepción</i>	<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>
26/12/1610	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
6/5/1611	Chilapa	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
6/5/1611	Chilapa	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
15/5/1611	Sevilla	–	Cristóbal de Barrionuevo	–
6/7/1611	Sevilla	–	Cristóbal de Barrionuevo	–
1/8/1611	Sevilla	–	Cristóbal de Barrionuevo	–
22/11/1611	Chilapa	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
4/5/1612	Chilapa	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
14/10/1613	México	Cáceres	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero

La cronología de las cartas coincide con la apertura de las diligencias que se inician en España para liquidar los bienes de los progenitores, inmediatamente después de sus respectivos fallecimientos. El licenciado Gonzalo Martínez Espadero, el padre, murió en septiembre de 1588, aunque Álvaro fue concedor de la noticia un año después: «A la que de vuestra merced recibí, en que me daba aviso de la muerte de nuestro padre, [...] tengo respondido en un navío que en primero de este año se despachó»<sup>16</sup>, escribía Álvaro en junio de 1590, año en que se inicia esta colección epistolar. La madre, doña Estefanía de Paredes, testó en enero de 1603, aunque su fallecimiento no se produjo hasta al año siguiente. No nos cabe la menor duda de que la preservación de las misivas responde a una circunstancia muy concreta: la negociación de las legítimas, tanto paterna como materna, que Álvaro tenía en España.

La muerte del padre es, por tanto, el acontecimiento que indujo a que una parte de esta colección epistolar fuera archivada, pero no fue el comienzo de la misma, porque su inicio, como decíamos, se produjo en el mismo momento en que Álvaro de Paredes partió hacia América. Desde allí mantuvo el contacto con los suyos a través de una correspondencia muy asidua, tal como él mismo ponía de manifiesto en una de las cartas que envió a su hermano mayor a principios de 1607:

«en los avizos que el año pasado se despacharon, y en la flota que partió en fin de mayo deste año escribí a vuestra merced y nuestros hermanos, y nunca e dexado pasar ocasión que no escriba, como lo haré siempre»<sup>17</sup>.

La familia se había carteadado mucho y con bastante frecuencia. Les gustaba escribir y no parece que tuvieran pereza para hacerlo. Todos sus miembros, tanto hombres como mujeres, mantenían un contacto epistolar con el ausente en Indias, aunque sus cartas no han llegado hasta nosotros. Sólo Gutierre, el hermano mayor –quien

<sup>16</sup> Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (8/6/1590). AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 16.

<sup>17</sup> Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/1/1607). AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 190.

asumió el papel de cabeza de familia tras la muerte del progenitor–, se preocupó de preservar este legado familiar, aunque más por motivos legales que afectivos. Por ello únicamente custodió las epístolas que le resultaban útiles para solventar los negocios relacionados con el reparto de los bienes patrimoniales. Es decir, fue la previsión del licenciado Gutierre Espadero lo que ha posibilitado que estas cartas sobrevivieran al paso del tiempo, pues, como buen letrado, sabía que lo contenido en ellas podía resultar de gran ayuda para ratificar y validar algunas de las acciones legales que en nombre de su hermano emprendió en España<sup>18</sup>. Como hemos podido constatar en los archivos cacereños, Gutierre fue igual de previsor en otros aspectos de su vida familiar y profesional, si nos atenemos a la copiosa producción documental que generó a lo largo de su existencia.

Son estas circunstancias las que, en gran medida, otorgan a esta colección su estructura tipológica interna. La correspondencia de los Espadero Paredes está integrada por un total de 45 cartas, aunque 6 de ellas son duplicadas de otras enviadas. La gran mayoría (27), fueron escritas por Álvaro de Paredes<sup>19</sup> y las 12 restantes por amigos y conocidos, a los que Álvaro encargó algún negocio relacionado con la herencia de sus progenitores. Se trata de una colección estrictamente familiar, en la que el receptor de casi todas las misivas fue Gutierre Espadero, quien se encargó de guardarlas y conservarlas junto a sus papeles de uso personal. Entre las cartas realizadas por allegados y colaboradores de la familia se encuentran cuatro misivas de Juan Tejado, un eclesiástico que se crió en la casa de los Espadero Paredes, y al que con frecuencia, tanto Álvaro como Gutierre, llamaban hermano para exteriorizar el estrecho vínculo que los unía.

Cuadro II. Emisores/receptores en la colección epistolar de Gutierre Espadero		
N.º de cartas	Emisor	Receptor
26	Álvaro de Paredes	Gutierre Espadero
1	Álvaro de Paredes	Juana de Paredes
4	Juan Tejado	Gutierre Espadero
3	Martín de Jirapu	Gutierre Espadero
2	Hernando Mexía	Gutierre Espadero
3	Cristóbal de Barrionuevo	No consta

Como se desprende de estos datos, todas las cartas de Álvaro –salvo una que dirigió a su hermana Juana–, las remitió a su hermano Gutierre, principal gestor

<sup>18</sup> Son numerosas las anotaciones que Gutierre introduce en los márgenes de las cartas que recibe de su hermano. Como ejemplo reproducimos el texto que insertó en una de ellas escrita desde Chilapa el 22 de noviembre de 1611: «Álvaro de Paredes, mi hermano, en noviembre año de 1611, cómo recibió la carta de pago de los ochocientos pesos y los libros que le envié». *Álvaro de Paredes desde Chilapa a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (22/11/1611)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 226.

<sup>19</sup> El número de cartas escritas por Álvaro asciende a treinta, pero cuatro cartas son copias literales de otras epístolas, por ello las sacamos del cómputo.

y tenedor de los bienes que la familia poseía en Cáceres y sus alrededores. En estas cartas Álvaro alude a otros envíos de correspondencia dirigidos a la madre y a otros hermanos, confirmando a su vez la recepción de misivas expedidas por ellos con cierta regularidad<sup>20</sup>. La comunicación de esta familia cacereña separada por el Atlántico fue, como hemos señalado, muy fluida; se escribieron con una frecuencia, muy por encima de la tónica general, circunstancia nada sorprendente si tenemos en cuenta la preparación intelectual y el nivel de alfabetización que gozaban todos sus miembros, tanto masculinos como femeninos. La formación de los Espadero Paredes fue muy alta: el padre y el hermano mayor tuvieron el título de licenciado, Álvaro fue bachiller y el resto de los varones profesaron en religión; también, las mujeres de la casa, tanto las hermanas como la madre, escribían con gran soltura. Las firmas de los documentos que suscribieron en Cáceres son de trazos muy depurados, como también lo es la grafía de los testamentos que redactaron de su puño y letra y que más tarde validaron ante los escribanos cacereños. Para todos ellos se adivina un maestro común en el aprendizaje de la escritura, que bien pudiera ser el padre, peculiar personaje que supo inculcar a los suyos la pertinencia de la escritura y la lectura en un mundo mayoritariamente iletrado<sup>21</sup>.

Sorprendentemente, esta preocupación alcanza también a los servidores que cohabitaban en la casa de los Espadero Paredes. Así se constata en el caso de Juan Tejado, el criado que acompañó a Álvaro en su aventura americana, quien recibió los rudimentos de la escritura posiblemente del mismo instructor, ya que su firma recuerda mucho en sus trazos a las rúbricas usadas por la prole de los Espadero Paredes. De Juan Tejado, como ya hemos adelantado, se han conservado varias cartas remitidas a Gutierre Espadero<sup>22</sup>. La educación recibida en casa de los Espadero determinará el futuro de este criado cuando ya en suelo americano profese en la Compañía de Jesús. Es más que probable que en su brillante carrera eclesiástica jugaran también un papel resolutorio las redes relacionales que la familia poseía y que beneficiaron mucho a Álvaro desde su llegada a la Nueva España<sup>23</sup>.

Cuando Álvaro de Paredes contrajo matrimonio en México lo hizo con una mujer que también sabía escribir como la madre y hermanas de Álvaro. El entorno formativo

<sup>20</sup> Durante el periodo cronológico que comprende esta relación epistolar, todos los hermanos a excepción de Gutierre, Juana y Jerónimo habían fallecido, por ello no existen referencias a cartas escritas a otros hermanos.

<sup>21</sup> El manejo de la escritura es, así mismo, la tónica común en la familia de origen del licenciado Espadero.

<sup>22</sup> Tres cartas fueron remitidas desde Madrid en enero y diciembre de 1608 y la cuarta fue enviada desde Sevilla en noviembre de ese mismo año. *Juan Tejado desde Madrid al licenciado Gutierre Espadero, en Cáceres* (2/1/1608); *Juan Tejado desde Madrid al licenciado Gutierre Espadero, en Cáceres* (10/1/1608). *Juan Tejado desde Sevilla al licenciado Gutierre Espadero, en Cáceres* (2/11/1608) y *Juan Tejado desde Madrid al licenciado Gutierre Espadero, en Cáceres* (14/12/1608). AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 233-234v., 235-236v., 239-240 y 237-237v., respectivamente. En mayo de 1609 se le dio licencia a Juan Tejado y a su compañero Francisco Vázquez, procurador de la Nueva España, para pasar a Indias con veinticuatro religiosos de la Compañía de Jesús. Archivo General de Indias (en adelante AGI). *Indiferente General*. Leg. 2073, exp. 111.

<sup>23</sup> Las cartas de Álvaro no arrojan muchos detalles sobre la trayectoria religiosa de Juan Tejado, aunque sí mencionan un viaje que éste realizó a Roma para acompañar al provisor general de su Orden, lo que evidencia una relevante posición dentro de la Compañía.

de su esposa, doña Beatriz de Sotomayor, fue asimismo propicio para el mundo de las letras. Dos de sus hermanos ocuparon cargos relevantes en la burocracia mexicana y al menos uno era licenciado. Por ello, cuando llegó el momento, Beatriz se sumó a los contactos epistolares que su esposo mantenía con la familia en España: «Beatriz [...] escribe a nuestra hermana»<sup>24</sup>; «doña Beatriz ha escrito a vuestra merced y creo escribe ahora»<sup>25</sup>. Y muy pronto se incorpora Gonzalo, el primogénito de Álvaro, en quien éste pondrá todas sus expectativas de futuro: «doña Beatriz y Gonzalo (escriben) a nuestra hermana y a nuestro hermano»<sup>26</sup>. La formación que el licenciado Gonzalo Martínez Espadero quiso para los suyos, la buscó también Álvaro de Paredes para sus hijos, intentando reproducir las estrategias que en materia de educación idearon sus padres.

La colección epistolar de los Espadero Paredes conforma, por tanto, una selección puntual de un volumen real de misivas más extenso y complejo, pues su cronología no abarca todo el tiempo de permanencia de Álvaro en América, sino dos cortes cronológicos de la misma, los comprendidos entre 1590-1591 y entre 1602-1613. Tampoco recoge todos los intercambios epistolares que esta familia efectuó en esos años, sino solamente las cartas que envió Álvaro a su hermano Gutierre en las fechas indicadas, e incluso en este caso faltan algunas epístolas que se perdieron o que Gutierre no consideró pertinente guardar. Las cartas que Álvaro dice haber enviado a España superan con mucho las que se han conservado, de la misma manera sus padres y hermanos le escribieron desde Cáceres con mucha asiduidad también. Algunas de estas misivas llegaron a sus destinos, pero otras se perdieron en el camino. Esta contrariedad aparece subrayada por Álvaro de Paredes, quien constantemente se lamenta por las cartas que nunca recibió o las que dilataron temporalmente su periplo. Así a principios de 1608 con tono de disculpa, escribía lo siguiente «Díceme vuestra merced que [...] me ha escrito cinco cartas largas [...] y de todas no ha llegado acá más de una breve en la flota del pasado de 606 años»<sup>27</sup>, aunque meses después, en otra carta confirmaba a Gutierre su recepción: «De pocos a esta parte he recibido algunas de vuestra merced hechas en los años pasados de seis y siete y la última es de 19 de agosto del pasado»<sup>28</sup>. En sus cartas, Álvaro de Paredes se hace eco también de las misivas que le aseguraban que habían salido de Cáceres, pero que él nunca leyó, tal como informaba en 1607 a su hermana Juana: «Decisme, hermana mía, que no habéis recibido carta mía y que me habéis escrito [...] no he recibido en dos años carta vuestra ni de nuestros hermanos, ni yo he dejado de escribir a todos, sin perder ocasión»<sup>29</sup>.

<sup>24</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 204.

<sup>25</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (12/11/1591)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 172v.

<sup>26</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (6/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 193.

<sup>27</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (10/1/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 196.

<sup>28</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 202.

<sup>29</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermana Juana Paredes, en Cáceres (4/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 260.

La lectura detallada de las misivas de esta colección nos informa, como es habitual en la correspondencia de la época, de un intercambio epistolar muy fluido y asiduo entre los miembros de esta unidad familiar. El rastreo de esta información a través de los escritos de Álvaro arroja un dato relevante, pues menciona 30 cartas hoy perdidas pero que en su momento se intercambiaron los miembros de la familia<sup>30</sup> durante los años en que Gutierre archivó su colección; un número levemente superior al de las cartas conservadas. La pérdida de información es evidente. Por eso, los ejemplos que nos llegan, tan exigüos como preciados, no son sino la punta de un iceberg, testimonio de su existencia, pero minúsculo en relación a lo que se esconde en el fondo. Es esta circunstancia la que incrementa enormemente el valor de los restos que pacientemente los investigadores van rescatando y sacando a la luz desde depósitos documentales muy diversos.

<b>Cuadro III.</b> Cartas mencionadas en la correspondencia que no se han conservado			
<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>	<i>Parentesco</i>	<i>N.º de cartas</i>
Gutierre Espadero	Álvaro de Paredes	Hermanos	16
Álvaro de Paredes Espadero	Gutierre Espadero	Hermanos	6
Álvaro de Paredes Espadero	Estefanía de Paredes	Madre/hijo	4
Álvaro de Paredes Espadero	Jerónimo de Loaysa	Hermanos	1
Beatriz de Sotomayor	Estefanía de Paredes	Suegra/nuera	1
Beatriz de Sotomayor	Gutierre Espadero	Cuñados	1
Beatriz de Sotomayor	Juana de Paredes	Cuñadas	1

Queda claro, por tanto, que en la formación de estas colecciones familiares pesa mucho la voluntad individual y en su conservación tiene un papel relevante la suerte y el azar. La preservación de la correspondencia de los Espadero Paredes fue obra del primogénito, el licenciado Gutierre Espadero y por tanto su fin estuvo condicionado por el destino de su compilador. La última carta de esta colección la escribió Álvaro desde México el 14 de octubre de 1613. En ella se lamentaba ante su hermano: «No e podido hallar carta de vuestra merced en esta flota, ni nueva, que me a dado cuidado y me lo dará sienpre que carezca de buenas nuevas». También le informaba, como otras tantas veces, sobre el transporte de la misiva: «Ésta va en el aviso, quiera el Señor llegue a manos de vuestra merced y le halle con la salud que para mí deseo, con la buena compañía de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, cuias manos beso mill vezes». Pero Gutierre estaba ya enfermo, aunque su hermano no lo sabía, o al menos no hizo alusión a ello en las cartas<sup>31</sup>. Murió a finales de febrero de 1614, sólo

<sup>30</sup> Hemos medido los datos relativos a la familia nuclear, dejando fuera los concernientes a otros parientes y las cartas intercambiadas entre las redes sociales de su entorno.

<sup>31</sup> En la carta fechada el 28 de octubre de 1608 Álvaro decía a Gutierre «De la poca salud que vuestra merced diçe tiene me pesa en el alma, mejórela el Señor para gran servicio suyo». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (28/10/1608)*. AMG. *Fondo Barrantes*, Ms. B/3, fol. 208v. Dos años antes, cuando Gutierre emancipó y donó parte de sus bienes a su primogénito, confesó sentirse viejo.



cuatro meses después de que Álvaro escribiera la última carta de esta colección, la cual, es posible, que nunca llegara a las manos de su destinatario<sup>32</sup>.

Las cartas de los Espadero Paredes son epístolas de familia, llenas de noticias que importan en el plano de lo sensible y de los afectos; es decir, son cartas que se escriben parientes que se quieren, lo cual es muy común en la correspondencia privada de la época. Aunque la recepción de noticias escritas u orales sobre su familia —a la que Álvaro de Paredes se sintió muy unido— supuso para él una fuente permanente de insatisfacción y así lo expresó en sus propias misivas cuando dio fe de haber recibido nuevas de los suyos. En sus cartas se adivinan lazos afectivos muy sólidos que ya existían antes de abandonar la casa de sus padres, pero la distancia alimentó y acrecentó el cariño que Álvaro sentía por los hermanos y progenitores que dejó atrás.

No resulta fácil para el historiador adentrarse en el escurridizo mundo que conforman los sentimientos y los afectos de las familias de la etapa moderna, sin embargo, los Espadero Paredes fueron quizás más transparentes en este aspecto de lo que es habitual encontrar en otras familias de parecido rango social. En la documentación que los miembros de esta familia suscribieron en España, se detectan numerosas muestras de cariño entre ellos. A título de ejemplo, baste la recomendación que el licenciado Gonzalo Martínez Espadero hizo a sus hijos antes de morir:

«Yten mando y es mi voluntad que mis hijos estén en servicio y obediencia y en mucha conformidad con doña Estefanía de Paredes, su madre, y entre sí mismos, y tengan mucha amistad y buena conformidad como buenos hermanos, y no tengan diferencia alguna, especialmente que lo deben todo a mí y a la dicha su madre por lo mucho que hemos hecho por ellos [...] y así les encargo [...] lo cumplan y honren a sus hermanos y así hayan mi bendición»<sup>33</sup>.

A pesar del tiempo y de la distancia, Álvaro se mantuvo muy unido a su familia manifestándoles de manera reiterada los sentimientos que les profesaba a todos ellos, si bien eran más notorios los lazos afectivos que le vinculaban a Gutierre, el mayor de los hermanos. En una de las primeras misivas, Álvaro le recordaba los años compartidos en la niñez y la proximidad que habían tenido ambos:

«deuda es bien debida la que vuestra merced me paga con tan buen amor, que bien tendrá su merced memoria del tiempo que nos criamos en casa de nuestra abuela y el regalo con que ambos solemnizamos nuestra pequeña mocedad. Lo que más deseo es volver a España por mostrarle con más veras el amor»<sup>34</sup>.

Este sentimiento, nacido de compartir juegos y experiencias infantiles, se transformará cuando la posición del primogénito se refuerce dentro de la familia tras la muerte de los progenitores. Para entonces, Álvaro verá en Gutierre, más que a un

<sup>32</sup> Si nos atenemos a los datos de la carta 22, la única de la colección cuya fecha de llegada conocemos, la última carta de Álvaro no debió llegar a manos de su hermano, pues las misivas tardaban unos 6 ó 7 meses en llegar a su destino.

<sup>33</sup> Archivo Histórico Provincial de Cáceres (en adelante AHPC). *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4239-2, s/f, «Testamento del licenciado Gonzalo Martínez Espadero» (Cáceres, 9/8/1586).

<sup>34</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (2/12/1590)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 170.

hermano, a un padre y a un protector de la familia. Así se lo transmitió a su hermana Juana, al enterarse del fallecimiento de la madre: «viviendo el señor licenciado, nuestro hermano, que viva mil buenos años, vos y yo tenemos en él padre y señor, como es razón»<sup>35</sup>. A Gutierre confió Álvaro sus intereses económicos y la gestión de su legítima<sup>36</sup>, y lo hizo sin paliativos, sin pedirle cuentas y sin ningún género de dudas.

Las expresiones de sentimientos, las muestras de cariño, la añoranza, los recuerdos, el interés por saber de los suyos es una constante en las cartas; pero dichas manifestaciones no se dirigen exclusivamente a los más próximos –padres y hermanos– sino que alcanza a otros parientes<sup>37</sup> e incluso a los miembros de la servidumbre:

«Del mal que me decís ha pasado Sebastiana me pesa [...], encomiéndemela y a Juanilla. No me decís de Ribera y de sus hijos, encomiéndemelos y hacedles el bien que pudiérais, que yo lo agradeceré, y aviseme de Gil de que me avise qué hijos tiene, y de qué edad, y para qué serán buenos, o a qué se aplican»<sup>38</sup>.

El afecto de Álvaro se advierte también en las demostraciones de generosidad y de servicio hacia los suyos. Cuando Álvaro llevaba diez años residiendo en México recibió la noticia de la muerte de su padre y, aunque su situación económica por entonces era muy delicada, no dudó en ceder a la madre la legítima paterna que a él le correspondía: «le envíe donación de la de nuestro padre, que aunque yo padezco más necesidad que vuestra merced creerá, me parece bien hacerlo así»<sup>39</sup>. Era quizás la forma de corresponder al apoyo incondicional que había recibido de sus progenitores a la hora de llevar a cabo su proyecto americano. Pero en este acto de generosidad se adivina también un afecto, «explicitado en el propio documento de donación que Álvaro suscribió el 3 de febrero de 1590 en la ciudad de México, donde afirma tener «mucho amor y voluntad a doña Estefanía de Paredes, mi madre»<sup>40</sup>. Él mismo reseña con orgullo en una de sus cartas que lleva el apellido de doña Estefanía<sup>41</sup>. Aún años

<sup>35</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermana Juana de Paredes, en Cáceres (4/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 260.

<sup>36</sup> Se conserva una carta de poder suscrita por Álvaro de Paredes en la ciudad de México el 13 de febrero de 1590 ante Juan Bautista Moreno, escribano de Su Majestad, en favor del licenciado Gutierre Espadero, «para que por mí y en mi nombre pueda recibir, haber y cobrar [...] los bienes y legítima que así me pertenecieron». AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 266.

<sup>37</sup> También existen referencias afectivas para otros parientes, como es el caso de su prima Isabel de Ribera a la que los hermanos Espadero Paredes debieron estar muy unidos y a la que Álvaro envió dinero: «Mande vuestra merced dar a Isabel de Ribera doscientos reales para chapines a mi cuenta y si fuere muerta a su hija Marcela», *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (10/1/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 199. Juan, otro de los hermanos de Álvaro, dejó a Isabel 100 reales en su testamento. AHPC. *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3978, fols. 9-12v., «Testamento de Juan Espadero» (Cáceres, 1/1/1595). Hay también recuerdos para otra prima llamada María, de la que Álvaro se lamenta no saber de ella: «No me decís nada de nuestra prima María. No os espantéis que me acuerde de ella; aunque conozco me tiene muy olvidado, que quien quiere, tarde olvida». *Álvaro de Paredes desde México a su hermana Juana Paredes, en Cáceres (4/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 261.

<sup>38</sup> *Ibidem*, fol. 260v.

<sup>39</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (8/6/1590)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 165.

<sup>40</sup> *Carta de donación suscrita en México ante el escribano Juan Bautista Moreno*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 264.

<sup>41</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (2/12/1590)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 170v.

después, cuando la madre decidió beneficiar a Gutierre vinculando gran parte de sus cuantiosos bienes a su favor, Álvaro mantuvo intacto ese sentimiento filial: «En lo que vuestra merced me dice de lo que nuestra madre ha dispuesto o dispone de su hacienda digo que por mí no nos oirán y que en todo cumpliré y gustaré se cumpla su voluntad y lo que se mandare y que por mi parte no se contravendrá a nada»<sup>42</sup>.

Las obligaciones que el parentesco llevaba implícitas se manifiestan también cuando Álvaro acude a remediar a su hermana Juana. Al poco de conocer la noticia de la muerte de su madre, y advirtiendo la soledad de la hermana, trató de consolarla: «me he afligido en tanto grado y más que si la tuviera presente, así por ver acabada la casa de nuestros padres como por la vuestra soledad»<sup>43</sup>. Y al igual que años antes hizo con su madre, se ofreció para auxiliarla en sus necesidades:

«Y así, hermana, para lo que hubiéredes menester no os acortéis, que aunque mi necesidad pasa de la raya [...] yo lo pagaré como pudiere; y quiero que de lo que yo tuviere os sirváis, que lo daré por muy bien empleado [...] y procura pasarlo bien y con buen trato de vuestra persona y casa y no vivir con soledad que con esos dos mozos que os quedaron y las dos mujeres que decís tenéis lo pasareis, y no con menos querría tuviésedes un escudero para ir a misa y a casa de nuestro hermano, que no costará mucho»<sup>44</sup>.

Aunque no se han conservado las cartas que Álvaro recibió de su familia, con seguridad éstas también debieron transmitir amor y afecto por el hijo y hermano ausente. Le escriben frecuentemente y le ponen al tanto de los asuntos y las preocupaciones de todos, como tampoco olvidan las obligaciones que impone la sangre. En los muchos momentos de apuros que Álvaro vivió en México, éste no dudó en acudir a los suyos solicitando ayuda. Así lo hizo en 1591 en una carta en la que informaba al hermano de su necesidad: «sin otro remedio me pareció acudir al más cierto que es suplicar a nuestra madre y a vuestra merced me diesen la mano para que no acabase de caer»<sup>45</sup>. El activo contacto que la familia mantuvo a través del

<sup>42</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (1/11/1602)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 178. Cuando Álvaro tuvo en sus manos una copia del testamento y de la partija de bienes de su madre, manifestó cierto desdén por su contenido: «El testamento de nuestra madre vi y no debió saber que yo tenía hijos conforme a la mejora que en una de nuestra hermana hizo y en sus hijos de vuestra merced, los cuales quedo sin herederos, lo cual no quiera el señor». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (28/10/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 207v.

<sup>43</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermana Juana Paredes, en Cáceres (4/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 260.

<sup>44</sup> *Ibidem*, fols. 260v.-261. A la muerte de su madre, Álvaro volvía a mostrar el lado más amable de su persona al disponer que su legítima materna, que ascendía esta vez a algo más de 620.000 maravedís, revirtiera parcialmente en Juana, la única hermana que por aquellas fechas quedaba viva en Cáceres: «Yo le suplico por mi carta, en conformidad de lo que hermana mía me escribís, que por mi cuenta os acuda y socorra conforme vos quisiéredes, de lo que yo seré muy contento. Yo le había escrito antes de ahora, y a vos también, que os acudiese con los réditos que rindiesen la parte de mi legítima en el entretanto que lo avisaba [...] y quiero que de lo que yo tuviere os sirváis, que lo daré por muy bien empleado». *Álvaro de Paredes desde México a su hermana Juana Paredes, en Cáceres (4/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 260v. y AHPC. *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4605, s/f, «Partija de bienes de doña Estefanía de Paredes» (Cáceres, 18/12/1605).

<sup>45</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/5/1591)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 167.

Océano evidencia que los lazos de afecto, obligación y lealtad resistieron la enorme distancia y el paso de los años. La relación se mantuvo viva porque la familia Espadero Paredes así lo quiso y todos los miembros contribuyeron a ello. La correspondencia privada que viajó en ambas direcciones desempeñó un papel de primera magnitud para alimentar la relación y mantener la llama encendida. Resulta entrañable y revelador el comentario de Álvaro acerca de su estado de ánimo cuando recibía cartas de los suyos: «hay fiesta en mi pobre casa con ellas»<sup>46</sup>, señaló en una ocasión.

A pesar de todo, con el transcurso de los años las misivas de Álvaro transmiten ya cierto pesimismo y distanciamiento con la figura del hermano mayor y el único tenedor de sus bienes en la Península. Las últimas cartas denotan un enfriamiento en la relación<sup>47</sup>, aunque todavía Álvaro se esforzaba por transmitir e insertar muestras de afecto y añoranza: «la distancia de las moradas no despega el amor de los corazones. Éste he tenido, tengo y tendré y a sus cosas con la sujeción de hermano menor e indigno de serlo de vuestra merced»<sup>48</sup>. En este sentido, Álvaro no es una excepción; las cartas privadas que los emigrantes enviaban a España solían contener lamentos por la soledad padecida al no contar con la proximidad de la familia. La ausencia o la escasez de consanguíneos en América creaba vacíos sentimentales que con frecuencia se exteriorizaban en las misivas remitidas a España; el amor y, sobre todo, el recuerdo de la casa familiar y de los parientes ausentes se sobredimensionaban en la distancia y con un Océano de por medio<sup>49</sup>.

Pero también en estas misivas de emigrantes se registraban asuntos de alto calado para los intereses económicos de las familias o para algunos de sus miembros: el reparto de las legítimas paternas –un trámite habitualmente problemático–, podía complicarse hasta el extremo cuando alguno de los beneficiarios se encontraba muy lejos. Las cartas se convierten en esta ocasión en vehículo transmisor de voluntades, a la vez que actúan como el canal de comunicación que posibilitaba el reparto efectivo del patrimonio familiar. Por ello importaba tanto mantener un contacto fluido y eficaz, a pesar de lo complicado que resultaba alimentarlo en un tiempo en el que la comunicación epistolar en el ámbito privado carecía todavía de un servicio oficial organizado.

Hay que dejar claro que las epístolas de esta familia no asumieron ese papel relevante en la gestión de los negocios de sus miembros a partir del momento en que se llevó a cabo el reparto de la herencia. Al menos para Álvaro, las cartas habían desempeñado un rol fundamental desde su llegada a México, pues se habían convertido en un elemento clave al servicio de sus aspiraciones por situarse social

<sup>46</sup> *Álvaro de Paredes desde Chilapa (México) a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (6/5/1611)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 222.

<sup>47</sup> Sus padres habían muerto, como también su hermana Juana y los proyectos de futuro para con su hijo Gonzalo no se habían cumplido como él los había ideado. Así mismo, estas misivas dejan traslucir cierto desdén por el modo en que su hermano Gutierre había llevado sus asuntos económicos y por el malentendido de un préstamo que años atrás hiciera a su hermana Juana.

<sup>48</sup> *Álvaro de Paredes desde Chilapa (México) a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (6/5/1611)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 222.

<sup>49</sup> TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: «Para hacer la raya enviamos a un sobrino...», *op. cit.*, pp. 91-120.

y económicamente en el nuevo espacio de acogida. Así, a finales de 1590 Álvaro le decía a su hermano algo que ilustra claramente lo que estamos señalando:

«Sabido e por acá como el buen Juan Beltrán de Guevara está en el Consejo Supremo y no es posible sino que sea buen padrino para vuestra merced. Lexos estoi y no sé lo de por allá, pero podríase perder poco en que vuestra merced le traxese a la memoria el amistad pasada, que aún para mí en este Reino me podría ayudar con carta suia y de otros amigos suos del Consejo de Yndias, y cavalleros de la Cámara, y el virrey, y el doctor Sande también, por cuia orden escrivio ésta. Y por él responda vuestra merced y le pida no me olvide, que aprovecharé mucho carta suia de buena tinta para el virrey, que según la opinión que acá se tiene dél estará ya en el Consejo de Yndias»<sup>50</sup>.

Es verdad que Álvaro procuraba escribir a los suyos cada vez que tenía la posibilidad de hacerlo. Lo dice siempre en sus cartas, aunque esta actitud la reforzó cuando las misivas se convirtieron en elementos vitales para la atención de sus asuntos personales. Desde el comienzo de su experiencia migratoria, la escritura epistolar fue para él una actividad cotidiana, mediante la que se relacionaba no sólo con su familia, sino también con parientes, conocidos y paisanos tanto en España, como en América. En la carta que escribió a su hermano Gutierre en octubre de 1610 se detecta esta realidad de manera muy nítida: «Al hijo de Francisco Leal Ojalvo y Amador no e visto; yo haré lo que pudiere y responderé a su padre que me escrivio [...]. Escrivio al liçenciado Juan de Frías, que me escrivio como amigo; avíseme vuestra merced del nonbre de su mujer. Enbiome cartas para el virrey»<sup>51</sup>.

Sin embargo, mantener una relación epistolar tan fluida no era tarea fácil, sobre todo cuando las cartas tenían que ir o venir de América y salvar las múltiples trabas que la navegación transoceánica y la amplitud espacial del continente imponían a la distribución de la correspondencia escrita. Dificultades que la familia Espadero Paredes trató de esquivar, con bastante eficacia por cierto, sirviéndose de un conjunto de estrategias, que podemos considerar reveladoras a la hora de entender los mecanismos que pusieron en marcha los emigrados y sus parientes para conseguir mantenerse unidos en la distancia<sup>52</sup>. Escribir mucho y hacerlo siempre fue la primera clave que emplearon para asegurar una fluida relación epistolar. Las cartas suelen ser extensas, cargadas de información, y sobre todo son tan abundantes como las circunstancias lo permitían. La intensidad del intercambio epistolar se pone de manifiesto constantemente en las propias misivas, que dan noticias de otros escritos enviados con antelación, con una insistencia casi abrumadora: en todas las oportunidades, en todas las embarcaciones que salían y a todos los destinatarios posibles, en el caso de Álvaro. En mayo de 1604 decía a su hermano Gutierre: «A la que de vuestra merced reçebí en la flota, respondí en el avizo que

<sup>50</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (2/12/1590)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 170-171v.

<sup>51</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (octubre/1610)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 217-218v.

<sup>52</sup> Sobre estas estrategias hemos reflexionado ampliamente en, TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: «De todo he estado ignorante por no haber visto letra de vuesa merced...», *op. cit.*

se despachó. No me pareció era bien se fuese la flota sin letra mía para vuestra merced»<sup>53</sup> y consecuentemente le volvió a escribir de nuevo, aunque no tenía nada importante que referirle. Cuatro años más tarde en otra misiva le informaba que mantenía en activo la misma táctica de aprovechar todos los envíos posibles: «Ésta va en el primer aviso, y en el segundo irá otra del mismo tenor, y si oviere otra cosa de qué avisar lo haré»<sup>54</sup>. Y así lo hizo, porque en la flota de 1609, aprovechando que en ella viajaba un amigo, le encomendó dos cartas, una para su hermano fray Jerónimo y otra para Gutierre, a quien envió otra misiva en esa misma flota, esta vez en la valija de doña Mariana de Carvajal, con quien su familia mantenía estrechos vínculos.

Los hermanos, por su parte, aplicaban una estrategia similar con la correspondencia que remitían a México para Álvaro, y aunque en su caso las oportunidades de envío fueran menores, también supieron aprovechar todas las ocasiones que se pusieron a su alcance para hacerle llegar las misivas:

«Ayer postrero de septiembre, ya tarde –decía Álvaro en una carta a Gutierre fechada en 1610–, llegaron a esta ciudad los religiosos de la Compañía que avían ydo a Roma, y con ellos mi hermano Juan Texado, el qual me dio este día algunas cartas de vuestra merced, y entre ellas una duplicada de otra que avía rescebido avrá tres meses, o poco menos, con la cuenta de lo que allá avía, que a mí me pertenecía, y otra más moderna de 13 de mayo deste, y casi todas de un tenor»<sup>55</sup>.

Álvaro aprovechaba cualquier oportunidad para escribir y enviar cartas a los suyos: «no me pareció fuese la flota sin letra mía para vuestra merced»<sup>56</sup>. La mayor rapidez y frecuencia de los navíos de aviso hizo que éste fuera el medio preferido para enviar su correspondencia, aunque no siempre fueran de la confianza de Álvaro, tal como se desprende de la siguiente afirmación que hizo en una de sus epístolas: «Por ser posible que las que tengo escritas a vuestra merced se hayan perdido por ir en avisos y en tiempo peligroso»<sup>57</sup>. Ante la eventualidad del extravío solía hacer copias de sus misivas, con la esperanza de que alguna llegase a su destino, aconsejando el mismo proceder a sus hermanos: «no sea por sola una vía, sino duplicadas las cartas»<sup>58</sup>; «me

<sup>53</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (3/5/1604)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 182-182v.

<sup>54</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (20/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 200-201v.

<sup>55</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (25/3/1610)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 215-215v. En el mismo sentido se expresaba Álvaro en una carta que envió a Cáceres en octubre de 1609, «Las que vuestra merced dize me ha escripto por mano de un fraile francisco y de un lego dominico no e rrescebido; creo no están perdidas. Por otras que tengo escriptas a vuestra merced, así con los avisos de el año pasado, como en la flota que fue deste reino el junio de este año, avrá visto como he traspasado lo que allá tenía en poder de vuestra merced: por una parte mill y quinientos pesos de a ocho rreales, y por otra ochoçientos». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/10/1609)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 213-214.

<sup>56</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (3/5/1604)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 182.

<sup>57</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/5/1591)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 167.

<sup>58</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (30/5/1606)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 185.

dio algunas cartas de vuestra merced y entre ellas una duplicada de otra que había recibido habrá tres meses»<sup>59</sup>.

Con la misma diligencia que escribía, Álvaro de Paredes esperaba también noticias de España, recriminaba su falta<sup>60</sup> y hasta se alarmaba cuando éstas no llegaban: «mucho cuidado me ha dado –escribió en 1591 a su hermano Gutierre– no haber tenido carta de vuestra merced en esta flota, ni tampoco ha venido nadie en ella que me diese nuevas de vuestra merced ¡Quiera mi Dios no sea alguna causa de pesadumbre!»<sup>61</sup>. La angustia por saber de los suyos le llevó a estar pendiente de las flotas y de la llegada de pasajeros que pudieran darle noticias de España. Tras arribar la flota de 1606 y siendo conocedor de la llegada de unos paisanos, escribía: «Habíanme dicho que en esta flota había venido un hombre de Cáceres que se dice Alonso Gil, hijo del hornero de junto a la casa de nuestro padre y no ha llegado a esta ciudad, que se debió quedar en el puerto. Holgara verle para que me diera nuevas de nuestra madre y de vuestra merced y su casa, que me tienen con mucho cuidado»<sup>62</sup>. Meses después seguía sin contactar con esta persona, aunque conocía ya las razones de su silencio: había viajado «en un navío sin orden de la Contratación de Sevilla»<sup>63</sup>, pero aún conservaba la esperanza del reencuentro: «ida que sea la flota, aparecerá»<sup>64</sup>.

La necesidad y el ansia de noticias es una constante en las familias fracturadas por la emigración. Ni los que permanecieron en España, ni los que se instalaron al otro lado del Océano se resignaron al silencio y al olvido. Por ello los testimonios orales de los viajeros que atravesaron el Atlántico y las cartas privadas giradas en ambos sentidos contribuían a mantener los vínculos. El análisis de la correspondencia confirma cómo el deseo de las familias por saber de los suyos gozó de similar intensidad a uno y otro lado del Océano. Tanto en España como en América las misivas que se recibían siempre parecían insuficientes y su recepción suponía una explosión de sentimientos y emociones en ambas orillas. Pero la emigración conllevaba también otra realidad que contrasta con lo indicado: el olvido, el distanciamiento definitivo entre los miembros de una misma familia separada por la emigración<sup>65</sup>.

<sup>59</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (octubre/1610)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 217v.

<sup>60</sup> «Poco cuesta un pliego o dos de papel, suplico a vuestra merced no me quite este consuelo». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (30/5/1606)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 185.

<sup>61</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (12/11/1591)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 172.

<sup>62</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (5/1/1606)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 183-183v.

<sup>63</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (30/5/1606)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 185.

<sup>64</sup> *Ibidem*.

<sup>65</sup> La desesperación por la falta reiterada de noticias y el silencio de los seres queridos se percibe con claridad en algunas historias de abandono. Sobre esta realidad pueden verse los siguientes trabajos: PASCUA, M.ªJ. de la: *Mujeres solas: historias de amor y de abandono en el mundo hispánico*, Málaga, Servicio de publicaciones de la Universidad de Málaga, 1998, y TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: «Mujeres abandonadas, mujeres olvidadas», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 19, Madrid, Servicio de Publicaciones de UCM, 1997, pp. 91-119.

Otro mecanismo al que acudieron los Espadero Paredes para lograr un intercambio epistolar eficiente fue su actitud diligente a la hora escribir. Las cartas no demuestran contestación, al menos las que recibe Álvaro. Nada más llegar procede a contestarlas, aunque a veces tenga que hacerlo con precipitación, condicionando el contenido y la propia eficacia en el envío de las misivas. «Las pocas veces que veo letra de vuestra merced me huelgo en el alma –decía Álvaro a Gutierre–, y con la que ahora recé recibí mucho más [...] Yo estoy [con] las espuelas calzadas y acabé de recé recibir la de vuestra merced antes de ayer, y no e tenido lugar»<sup>66</sup>, y no se resistió a ponerle unos renglones apresuradamente ese mismo día, 1 de noviembre de 1602. La urgencia no fue obstáculo nunca en la escritura epistolar de Álvaro<sup>67</sup>, y aunque se vio obligado a posponer en algunas ocasiones las respuestas largas, siempre encontró la ocasión para escribir aunque fuera de forma breve en todos los envíos:

«En lo que toca al rresponder en ésta no será pusible –decía Álvaro a Gutierre en el mismo instante de recibir su carta–, porque este mismo día se despacha el correo para el despacho del aviso. Responderé cunplidamente en la flota y daré contento en todo lo que se me pide [...]. A nuestro hermano fray Gerónimo beso las manos, y no escrivo porque no sé si ésta a de alcançar al correo»<sup>68</sup>.

Aquí se encuentra, sin duda, una de las claves de la eficacia en la correspondencia de los Espadero Paredes, escribir siempre, por todas las vías posibles, con la esperanza de que alguna de las cartas llegara con bien a su destino. No obstante, este comportamiento debe matizarse, porque la actividad epistolar del emigrante marcó una diferencia en relación a los envíos procedentes de Cáceres.

**Cuadro IV.** Flujo epistolar entre Álvaro Paredes y Gutierre Espadero (1590-1613)

Carta de Gutierre Fecha redacción	Carta de Gutierre Fecha recepción	Meses en llegar	Contestada por Álvaro	Medio de transporte	N.º de la colección
–	Noviembre 1589		20/2/1590	Aviso	1
			8/6/1590	Flota	2
12/4/1590	Diciembre 1590	7,5	2/12/1590	Aviso	3
			15/2/1591	Aviso	4
30/6/1590	Diciembre 1590	6	4/5/1591	Flota	5
			12/11/1591	Aviso	6
			1/11/1602	Aviso	7
24/6/1603	Noviembre 1603	6	22/11/1603	Aviso	8

<sup>66</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (1/1/1602)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 178.

<sup>67</sup> Expresiones de este tipo son frecuentes en las misivas de Álvaro: «Y no digo más porque el correo para el despacho deste aviso se quiere partir». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (1/1/1602)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 173v.

<sup>68</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (octubre/1610)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 217-218v.



**Cuadro IV.** Flujo epistolar entre Álvaro Paredes y Gutierre Espadero (1590-1613) (cont.)

<i>Carta de Gutierre Fecha redacción</i>	<i>Carta de Gutierre Fecha recepción</i>	<i>Meses en llegar</i>	<i>Contestada por Álvaro</i>	<i>Medio de transporte</i>	<i>N.º de la colección</i>
12/8/1603	Noviembre 1603	3	3/5/1604	Flota	9
			5/1/1606	Aviso	10
			30/5/1606	Flota	11
27/6/1606	20/10/1606	4	8/11/1606	Aviso	13
			5/5/1607	Flota	14
29/4/1607	Diciembre 1607	6	10/1/1608	Aviso	16
19/8/1607	Junio 1608	10	20/6/1608	Flota	18
			23/6/1608	Flota	19
21/5/1608	30/9/1608	4	28/10/1608	Aviso	20 <sup>(1)</sup>
14/12/1608		6	22/5/1609	Flota	24
			23/5/1609	Flota	25
9/5/1609	Noviembre 1609	6	15/10/1609	Aviso	28
13/5/1610	Octubre 1610	5	Octubre 1610	Aviso	31
			26/12/1610	Aviso	32
			6/5/1611	Flota	33
5/4/1611	15/11/1611	7	22/11/1611	Aviso	37
			4/5/1612	Flota	38
			14/10/1613	Aviso	39

(1) Es la única carta procedente de México de la que conocemos su fecha de llegada (el 31-5-1609). Tardó en llegar siete meses, lo que se aproxima al promedio de duración en el envío de las cartas que iban de España a América.

Las cartas enviadas por Gutierre a México suelen ir casi siempre en la flota, y a ello alude constantemente Álvaro cuando da su acuse de recibo<sup>69</sup>. Dado que la familia vivía en la villa de Cáceres, lejos de Sevilla, sólo podía tener noticias ciertas sobre la partida de las flotas. Por ello preparaban sus cartas para aprovechar esta ocasión anual. Sin embargo, Álvaro residía en la capital del virreinato,

<sup>69</sup> Desde mediados del siglo XVI, la Carrera de Indias recibió la organización que con pocas variaciones se mantuvo más adelante. Cada año, si no se presentaban contratiempos, se despachaban dos flotas, una a la Nueva España y otra a Tierra Firme que zarpaban de España en primavera y en agosto respectivamente. Ambas permanecían a lo largo del invierno en América y se concentraban durante el mes de marzo en La Habana, desde donde reemprendían juntas el viaje hacia Europa. Sin embargo, las fechas para zarpar no permanecieron constantes, ni tampoco las flotas anuales fueron la regla general. A medida que la Monarquía Hispánica declinaba y las comunicaciones marítimas y comerciales sufrían el colapso de armadas enemigas, los viajes se hicieron más irregulares de tal manera que las flotas y galeones llegaron a enviarse cada tres, cuatro e incluso cinco años. Por delante de las flotas, tanto a la ida como a la vuelta, navegaban los navíos de aviso que daban cuenta de la aproximación de aquéllas y de los cargamentos que llevaban, portando también noticias y cartas para los emigrantes y sus familias.

y aunque también distante del puerto de embarque, podía disponer de mayor información<sup>70</sup>, y aprovechar para escribir cualquier embarcación que partiera hacia España, tanto flotas como navíos de avisos, aunque a éstos siempre los consideró Álvaro más peligrosos y menos seguros<sup>71</sup>. Todos preferían las flotas a los avisos, por ser más seguras y porque en ellas solían viajar portadores que garantizaban el envío. No obstante, como habitualmente partían más avisos que flotas, fueron más abundantes las cartas de Álvaro que fueron transportadas por los navíos de aviso<sup>72</sup>.

Elegir los canales de transmisión adecuados, era otra clave para el éxito de unas relaciones epistolares fluidas, algo que para la familia Espadero Paredes no debía resultar muy complicado. Sus cartas ponen de manifiesto un entramado relacional fundamental que se hace visible en el momento de colocar las cartas para hacerlas llegar a su destino con seguridad. Se acude a todos los contactos y a todos los viajeros posibles para encomendarles las misivas. Las epístolas debían viajar con la mayor seguridad posible, porque la pérdida era un problema endémico en la correspondencia de Indias, y mucho más durante los primeros tiempos de la colonización, con una base institucional débil también a este nivel.

En líneas generales, podemos hablar de dos modalidades en los envíos de la correspondencia de esta familia. Por una parte, fue frecuente que utilizaran el contacto o las valijas de amigos y conocidos que se comunicaban con parientes y valedores en Sevilla. No obstante, al tratarse de una familia privilegiada y muy bien relacionada se sirven también de personalidades de origen extremeño con intereses en América o asentadas en Indias (es el caso de don Juan de Toledo, doña Mariana de Carvajal o el doctor de Sande). También los importantes contactos de Álvaro le permitieron utilizar los envíos de algunos funcionarios para mandar sus cartas, y no desdeñó las relaciones de paisanaje con personajes de las altas instancias de la administración virreinal para remitir de forma segura sus misivas. Así lo hizo por ejemplo en 1610 cuando se sirvió del pliego de un paisano, natural de Ceclavín, el licenciado Diego López Bueno, alcalde de corte en México<sup>73</sup>, sin olvidar a fray Juan Tejado, el amigo y antiguo criado que le acompañó a México. En más de una ocasión, él se convirtió en portador de las misivas, y en quien la familia, tanto en su rama mexicana como

<sup>70</sup> En la carta escrita el 26 de diciembre de 1610 dice Álvaro: «Luego que antier llegué me avisaron rrespondiese o escriviese si quería para Castilla, porque el virrey despachava este sigundo aviso, y así me fue fuerça tomar la pluma y escrivir este rrenglón, que no sé si a de alcançar». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres* (26/12/1610). AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 220. Incluso a veces puede que acercase por sus propios medios la correspondencia a puerto: «A nuestro hermano fray Gerónimo no escrivo, que no puedo más, y no sé si a de alcançar la flota, y yo estoy tan cansado que no es posible». *Ibidem*.

<sup>71</sup> Así, en una de las primeras cartas de esta colección Álvaro planteaba a su hermano: «Por ser pusible que las que tengo escriptas a vuestra merced se aian perdido, por yr en avisos y en tiempo peligrroso, bolveré a rreferir en ésta lo que en las otras». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres* (4/5/1591). AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 167.

<sup>72</sup> Escribió siempre que hubo un barco dispuesto a zarpar rumbo a España. Por lo tanto, solía escribir varias cartas al año, una en la flota y otras dos en cada uno de los avisos; un total de tres como mínimo cada año.

<sup>73</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres* (26/12/1610). AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 220.

cacereña, confió los envíos de mayor enjundia. Una situación de privilegio que no será obstáculo para que Álvaro buscara nuevas opciones, a través de contactos creados en América y que siempre cumplen el mismo patrón: un amigo en México, con un deudo que reside y mantiene negocios en Sevilla. Así, las cartas de los Espaderos se incorporan a la valija del contacto creado por Álvaro, de tal modo que las cartas que van y vienen se direccionan desde Sevilla a su destino.

Desde las primeras cartas de la colección se pone al descubierto la eficiente red que Álvaro creó en México para asegurar el traslado y la recepción de las cartas. Al principio utilizó los servicios de don Diego de Mendoza<sup>74</sup>, un paisano y amigo natural de Medellín, con quien aseguró algunos de los intercambios epistolares de esta colección. Más adelante, este papel lo asumiría Leonel de Cuadros, hermano del capitán García de Cuadros, a quien Álvaro llamaba «amigo y compadre»<sup>75</sup>. La red se fue perfilando y reforzando a medida que el cacereño se posicionó en México, entonces se empleó a fondo, utilizando en simultáneo dos o más vías para enviar sus misivas a España: «Ésta escribo –decía a Gutierre en enero de 1608– no sé si por orden de don Juan de Toledo o de Leonel de Quadros, vezino de Sivilla, por cui orden e escripto otras, porque es siguro y tiene un hermano en esta tierra, mi conpadre y amigo». De la misma manera insta a su hermano a que utilice ambos conductos para escribirle a México<sup>76</sup>, ampliando más tarde la lista con nuevos nombres:

«Todo lo referido querría traxese nuestro hermano Juan Texado a buelta de su viaje, siendo pusible, o él dará orden a quien se enbíe a Sivilla, que será el procurador general de su orden en las Yndias. Y don Juan de Toledo también la podrá dar para que se encamine y no se pierda, a quien escribo con otra de vuestra merced, breve, por orden del liçençiado Sancho Florez Melón, oidor de Sivilla; y aún éste podría escriviéndoselo vuestra merced, encaminarlo, que yo también se lo escribo en mi carta»<sup>77</sup>.

El segundo canal de transmisión empleado para asegurar la llegada de la correspondencia fue el «portador cierto», es decir, amigos, conocidos o paisanos cuyo viaje era aprovechado para transportar las misivas en uno y otro sentido. Esta vía se utilizó más frecuentemente con las cartas que se remitieron desde Cáceres, porque Álvaro, al residir en la capital del virreinato dispuso de mayores contactos que sus

<sup>74</sup> «Estas cartas van dirigidas a Sivilla para Pedro de Mendoza, un hidalgo que es natural de Medellín y tiene correspondencia con un hermano suyo y amigo mío que en esta ciudad bive, y así a él podrá vuestra merced enbiar la rrespuesta, y escriviéndole que enbíe las cartas que para mí vinieren con las que enbiare al señor Diego de Mendoza, su hermano, o con las de Andrés Moreno. Y io le escribo lo mismo». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (20/2/1590)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 164v.

<sup>75</sup> «Ésta escribo por orden de Leonel de Quadros, hermano del capitán García de Quadros amigo y conpadre mío. Creo escribirá a vuestra merced suplicándole le enbíe la respuesta para mí. Vuestra merced lo haga con brevedad y le agradezca el cuidado, que por su orden verná qualquiera cosa sigura». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (6/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 193v.

<sup>76</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (10/1/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 199v.

<sup>77</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 205v.

hermanos, conocía a muchas personas que hacían viajes de ida y vuelta, que venían a Castilla a resolver asuntos, para retornar más tarde a Indias. Por el contrario, los emisarios cacereños solían acudir a los paisanos que viajaban a México para encomendarles su correspondencia<sup>78</sup>, aunque cuando pudieron, aprovecharon también los contactos creados por Álvaro para canalizar sus envíos.

Transportar las cartas en manos de amigos y paisanos o en la valija de algún conocido significaba seguridad en los traslados, pero cuando esto no era posible (lo que ocurría con frecuencia), se intentaba que las cartas llegaran a su destino pagándose portes elevados, que también actuaban como seguro en el transporte. Así lo dejó claro Álvaro a su hermano en la carta que le escribió en mayo de 1611:

«Lo que no tengo que dezir sino que la distancia de las moradas no despega el amor de los coraçones. Éste e tenido, tengo y terné a vuestra merced y a sus cosas con la subjeçión de hermano menor e yndigno de serlo de vuestra merced. A quien suplico me avisse del rresçibo de esta escriptura, que va por duplicado, y de lo que más me manda de su serviçio y de la calidad de toda su caza, que aunque los portes de las cartas de vuestra merced no me questan dos reales, sino más, ai fiesta en mi pobre casa con ellas, y sabe Dios si alguna vez no a avido el peso para pagarle. No ponga vuestra merced tan corto porte por las que rresçibe más, que es señal le dan poco gusto»<sup>79</sup>.

Por tanto, siempre que era posible, las cartas se incluían en los pliegos de alguien solvente y fiable: un amigo con familia en Sevilla, un mercader con factores en el puerto de arribada, o un paisano que trasladaba personalmente la correspondencia junto a su equipaje, además de numerosas noticias verbales. Estos portadores ciertos eran muy estimados, porque eran la garantía de envíos seguros que se hacían en mano, de puerta a puerta.

Otra clave que utilizaron los Espadero Paredes para alcanzar la eficacia en la transmisión epistolar fue la de reforzar los envíos, duplicando las cartas que se emitían, porque, como todos bien sabían, los riesgos de pérdida eran altísimos por los peligros de la travesía y las dificultades de las comunicaciones. Por ello, una misma

<sup>78</sup> El 12 de abril de 1590 escribió Gutierre a su hermano y le envió la carta con un conocido, Toribio de Castro, la misma persona que le había llevado cartas de Álvaro. *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (2/12/1590)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 170. También llevó cartas de Juana y de Gutierre otro conocido llamado Juan de Luján, agente de la marquesa del Valle. Seguramente el traslado lo efectuó en el viaje que realizó junto a sus hijos el 21 de mayo de 1604 a Nueva España con una licencia por tres años. AGI. *Pasajeros*. Leg. 8, exp. 2642. Otra persona cercana, el licenciado Sancho Flores, llevó consigo en 1607 y 1608 cartas de Gutierre a Álvaro y éste aprovechó su presencia para contestar a su hermano. *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (20/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 200. Sin olvidar la correspondencia que trasladó al menos en dos ocasiones Juan Tejado, amigo de la familia. Por otra parte, en diciembre de 1591 llegó un envío inesperado: «Después, acá en dos navíos que vinieron sueltos días después de la flota, vino un mancebo de Cáceres y trajo un pliego de cartas y una de vuestra merced su fecha en treinta de junio pasado, con que de nuevo me holgué por ser más fresca que las demás, sabiendo vuestra merced y mi señora doña Ysabel tienen salud». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/5/1591)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 169.

<sup>79</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (6/5/1611)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 222.

misiva solía enviarse por diferentes vías, con la esperanza de que, al diversificar sus caminos, por alguno de ellos consiguiera arribar a su destino.

En realidad, se trata de una estrategia bien trabada que funcionaba correctamente cuando se disponía de canales de transmisión adecuados. Cuantos más portadores mejor, porque mayor número de copias podían enviarse, y las posibilidades de que alguna llegara a las manos de sus destinatarios aumentaban. Todos los miembros de la familia Espadero Paredes lo tenían claro, y desde uno y otro lado insistían constantemente en la pertinencia de duplicar las misivas que se redactaban con ese fin. En febrero de 1591 Álvaro avisaba a su hermano:

«La respuesta se puede enbiar a Sande a Madrid, y otra duplicada a Sivilla, y el sobrescrito diga: por mi ausencia al liçençiado Estevan de Porres, rrelator de la Real Audiencia de la Nueva España, en México, y así no ternán rriesgo de perderse»<sup>80</sup>.

Esta fue la táctica que aplicaron siempre, pero cuando vieron que las circunstancias eran adversas o que las correspondencia precisaba mayor seguridad por el interés de su contenido, procedieron a reforzar los envíos haciendo copias por triplicado, como ocurrió con la carta que Álvaro escribió tras conocer el fallecimiento de su madre y en la que mandaba instrucciones detalladas para el cobro de su legítima, así como los documentos necesarios para ello. Esta carta con un contenido idéntico a nivel textual la remitió a su hermano tres veces, la primera fechada el 8 de noviembre de 1606, la segunda el 4 de enero de 1607 y la tercera dos días después, el 6 de enero de 1607<sup>81</sup>. Pero, salvo estas excepciones, lo común fue enviar las cartas por duplicado, y así lo practicaron y avisaron constantemente en la correspondencia<sup>82</sup>. Por otra parte y con el fin de fortalecer la información remitida, era habitual que las cartas resumieran el contenido de otras anteriores, con lo que se aseguraba también la conexión informativa ante una posible pérdida.

El balance final de todas estas estrategias epistolares tan bien trabadas fue muy positivo. Nos encontramos ante una familia privilegiada que supo hacer un uso muy correcto de los medios que tenía a su alcance para poder mantener el único contacto posible en la distancia a través de una fluida correspondencia. Los Espa-

<sup>80</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/2/1591)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 177.

<sup>81</sup> *Ibidem*, fols. 188-193v. En enero de 1607 escribe otra carta a su hermana Juana que también se remitió por duplicado: «Ésta es duplicada de la que escribí en el primero de aviso. No ai cosa nueva después acá. A nuestro señor hermano escribo y suplico me avisen del resçibo desta y lo que más conviniere, y vos azed lo mismo [...]. Y dezilde se vea con don Juan de Toledo, que él avía de escribir para su hazienda y no sea por sola una vía, sino duplicando las cartas». *Álvaro de Paredes desde México a su hermana Juana de Paredes, en Cáceres (4/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fols. 260-261v. Cuando murió la madre le escriben sus dos hermanos, Juana y Gutierre, ambas cartas fechadas el 27 de junio de 1606. Éstas llegaron a fines de octubre de 1606 y Álvaro las respondió el 8 de noviembre de 1606. Una copia de esas mismas cartas las fechó Álvaro el 4 de enero de 1607 y las envía duplicadas a su hermano y hermana. Finalmente, a la carta de Gutierre le hizo una nueva copia fechada el 6 de noviembre. En total, cuatro cartas idénticas.

<sup>82</sup> «Y avízeme vuestra merced con la brevedad pusible por duplicado como yo escribo [...]. Escribo también porque vuestra merced escriba por dos vías: de don Juan de Toledo y Leonel de Quadros». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/1/1607)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 191v.

dero Paredes mantuvieron un intercambio epistolar bastante eficaz y aunque hubo pérdidas, no parece que éstas llegaran a ser importantes. La eficacia de los intercambios se pone también de manifiesto en el tiempo que tardaban en intercambiarse las misivas. La información que podemos extraer de su correspondencia nos permite concluir que salvo incidencias no previstas, las cartas de esta familia tardaban un promedio de 6 meses desde que eran escritas hasta que llegaban a las manos de su destinatario y otros 6 meses hasta que el emisor recibía la ansiada respuesta a su misiva enviada un año antes.

<b>Cuadro V.</b> Ciclo temporal de una carta		
<i>Carta</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tiempo</i>
Escrita en Cáceres	21/5/1608	
Recibida en México	30/9/1608	4 meses
Contestada en México	28/10/1608	1 mes
Recibida en Cáceres	31/5/1609	7 meses

La recepción de la correspondencia enviada desde Cáceres a Álvaro de Paredes se dilató aún más en aquellos momentos en los que éste permaneció fuera de la capital del virreinato por motivos de trabajo, la desinformación y la distancia ampliaron los plazos de entrega, mucho más ajustados cuando éste residía en México. La lejanía del centro de decisión política del virreinato impedía el conocimiento exacto de las fechas de salida de las flotas y navíos de aviso, fechas sometidas además a numerosas variaciones. Desde México era más fácil controlar las salidas y las cartas podían prevenirse para que alguien las trasladase al puerto de embarque en el tiempo correcto. Pero cuando se estaba lejos todo era más complicado. A ello hay que sumar el traslado interno de la correspondencia en la Nueva España hasta el punto de destino del receptor. Las primeras cartas que forman esta colección arribaron a la ciudad de México a manos del inquisidor Bonilla, amigo de Álvaro, quien se encargó de hacérselas llegar a Colima, donde entonces residía<sup>83</sup>. Desde allí el camino debía desandarse para que las respuestas llegaran a tiempo de ser encaminadas a España desde Veracruz. Esta distancia aún se amplió más en las últimas cartas que se conservan de esta colección, cuando Álvaro se encontraba en Chilapas. Entonces se vio obligado a escribir con premura para que sus misivas llegaran a México, y a pesar de este esfuerzo no todas lo hicieron con el tiempo suficiente para poder partir en las embarcaciones oficiales.

Como ya sabemos, el motivo de la preservación de esta colección de cartas se encuentra en la legítima de Álvaro de Paredes y en el destino que en sucesivos momentos se otorgó a las misivas. Pero la documentación contiene, además, una interesante y rica información que la convierte en una verdadera crónica de lo que

<sup>83</sup> «Avrá tres o quatro meses que el inquisidor Bonilla me enbió un pliego de cartas a la villa de Colima donde era alcalde mayor, en el qual yva carta de vuestra merced». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (20/2/1590)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 163.

acontece en la vida familiar y profesional de este personaje: la consecución de un matrimonio ventajoso que colmó sus expectativas, tanto sociales como sentimentales; el nacimiento de una abultada prole; la muerte de algunos de sus hijos; el destino proyectado para el primogénito; las alusiones y referencias a la hacienda conseguida y a la servidumbre de su casa; los avatares y vicisitudes de su experiencia americana; los momentos de éxito y de ostracismo; los ascensos y descensos en la escala económica y social. Todo se notifica y traslada a los seres queridos que se encuentran al otro lado del Océano.

Lo sorprendente de esta familia es la gran permeabilidad de sus relaciones y los frecuentes contactos que mantuvieron a pesar de la distancia y los años transcurridos, contactos que no fueron sólo epistolares. En vida de su padre, Álvaro de Paredes envió dinero para la ermita de San Benito de Cáceres<sup>84</sup>, y también suscribió en México documentos privados que mandó a su hermano Gutierre junto con las misivas, así, en 1608 admite haber enviado hasta cuatro poderes<sup>85</sup>. Lo mismo hizo el licenciado Gutierre desde Cáceres al remitirle traslados de importantes escrituras que atañen a la familia, como testamentos y partijas de bienes. La copiosa producción documental de los Espadero Paredes se advierte tanto en el ámbito geográfico extremeño como en el americano. La naturalidad con que validan sus actos es una consecuencia de su estrecha vinculación al mundo del derecho. Pero además, la familia se intercambió algo más que papeles. En marzo de 1610 Álvaro notificaba a su hermano las gestiones que había realizado a fin de cumplir lo que le había demandado:

«Por el palo de China he enviado, y si en fin de este año vienen navíos lo enviaré en la flota. Las dos fraçadas de vicuña que vuestra merced me ha pedido he respondido que en esta tierra no se hacen sino en Perú, donde envié por ellas»<sup>86</sup>.

Por su parte, Álvaro también solicitó a Gutierre la remisión de ciertas mercancías muy apreciadas para él que no encontraba en Indias:

«Yo me he acordado –escribía– de las partidas de lienzo portugués que nuestra madre, que Dios tiene, compraba y cuán bueno y de provecho era, curándose ahí en Cáceres en la fuente del regimiento, mande vuestra merced comprarme, siendo posible, trescientas varas y si fuere posible más y que sea de lo mejor y más delgado para camisas y sábanas y mandarlo curar que acá no se sabe curar»<sup>87</sup>.

También se interesó por adquirir en España unos reposteros con las armas de su familia y una biblioteca profesional para su hijo mayor y todo lo gestionó de la única manera que era posible, a través de sus cartas.

<sup>84</sup> «Viviendo nuestro padre [...] envié a la ermita del señor San Benito cien pesos de a ocho reales para un cáliz. Escribiome nuestro padre se había hecho muy a su gusto». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (10/1/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 198.

<sup>85</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 202.

<sup>86</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/10/1609)*. AMG. Fondo Barrantes, Ms. B/3, fol. 214.

<sup>87</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 204.

## b) La correspondencia privada de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez

A finales de octubre de 1733 María Luisa Blázquez escribió desde Cáceres una carta dirigida a su hermano Juan Antonio, que se encontraba en el puerto de La Habana tras el naufragio que había sufrido la flota que le conducía a España<sup>88</sup>. María Luisa estaba al corriente de todos los pormenores de aquel desgraciado accidente que se produjo a mediados del mes de julio y que costó muchas vidas e incalculables pérdidas económicas. Por ella sabemos que fue el propio Juan Antonio quien había transmitido a través de sus propias cartas la feliz noticia de su salvamento, acabando así con los temores de María Luisa<sup>89</sup>. El viaje que desde México realizaba Juan Antonio junto a sus hijos Luis y María Justa para retornar a Cáceres, su ciudad natal, fue el acontecimiento que marcó el comienzo de una larga relación epistolar, de la que se conservan 59 misivas escritas a lo largo de quince años, relación que se interrumpe tras la muerte del cacereño acaecida en 1748.

<b>Cuadro VI.</b> La correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez (1733-1748) <sup>(1)</sup>				
<i>Fecha</i>	<i>Lugar emisión</i>	<i>Lugar recepción</i>	<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>
31/10/1733	Cáceres	La Habana	Luisa Blázquez	Juan A. Blázquez
14/12/1733	Tehuacán	La Habana	Jerónimo Díaz	Juan A. Blázquez
16/12/1733	Hacienda Carnero	La Habana	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
29/12/1733	Tehuacán	La Habana	María Beristain	Juan A. Blázquez
3/1/1734	Tehuacán	La Habana	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
9/1/1734	Tehuacán	La Habana	Andrés del Moral	Juan A. Blázquez
28/1/1734	Hacienda Sta. Cruz	La Habana	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
16/2/1734	Hacienda Carnero	La Habana	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
16/2/1734	Orizaba	La Habana	Juan del Moral	Juan A. Blázquez
17/2/1734	Puebla	La Habana	José Ruiz de León	Juan A. Blázquez
1/3/1734	Tehuacán	La Habana	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
1/3/1734	Hacienda Sta. Cruz	La Habana	Joaquín del Moral	Luis Blázquez
1/3/1734	Hacienda Sta. Cruz	La Habana	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez

<sup>88</sup> La flota había partido de Veracruz el 25 de mayo.

<sup>89</sup> «Todo el lugar a zelebrado su vida y mis niños [...] Diles a mis sobrinos que les tengo ubas colgadas, conserbas, dulzes, todo quanto yo puedo adquirir es para las prendas de mi corazón». *María Luisa Blázquez desde Cáceres a su hermano Juan Antonio Blázquez, en La Habana (31/10/1733)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 7-8.



<b>Cuadro VI.</b> La correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez (1733-1748) <sup>(1)</sup> (cont.)				
<i>Fecha</i>	<i>Lugar emisión</i>	<i>Lugar recepción</i>	<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>
6/4/1734	Tehuacán	La Habana	Domingo el Moral	Juan A. Blázquez
16/4/1734	Orizaba	La Habana	Juan del Moral	Juan A. Blázquez
16/4/1734	Orizaba	La Habana	Juan del Moral	Luis Blázquez
18/4/1734	Tehuacán	La Habana	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
18/4/1734	Tehuacán	La Habana	María Beristain	Juan A. Blázquez
12/11/1734	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
15/11/1734	Hacienda Sta. Cruz	Cáceres	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
14/5/1735	Cáceres	México	Juan A. Blázquez	Domingo del Moral
23/12/1735	Puebla	Cáceres	Antonio Nogales	Juan A. Blázquez
9/10/1736	Hacienda Sta. Cruz	Cáceres	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
11/3/1737	Tehuacán	Cáceres	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
20/4/1738	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
31/7/1738	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
3/8/1738	Tehuacán	Cáceres	Andrés del Moral	Juan A. Blázquez
3/1/1739	Orizaba	Cáceres	Juan del Moral	Juan A. Blázquez
13/1/1739	Puebla	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
10/9/1739	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
6/6/1740	Tehuacán	Cáceres	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
7/6/1740	Tehuacán	Cáceres	Juan del Moral	Juan A. Blázquez
17/7/1740	Tehuacán	Cáceres	Juan del Moral	Juan A. Blázquez
18/7/1740	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
30/8/1740	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
20/3/1741	Tehuacán	Cáceres	Juan del Moral	Juan A. Blázquez
2/4/1741	Puebla	Cáceres	Antonio Nogales	Juan A. Blázquez
1/5/1741	Tehuacán	Cáceres	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
10/5/1741	Tehuacán	Cáceres	Juan del Moral	Juan A. Blázquez
25/10/1741	Hacienda Chapultepec	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
9/11/1741	Hacienda Sta. Cruz	Cáceres	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
23/5/1742	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
6/10/1743	Puebla	Cáceres	Antonio de Nogales	Juan A. Blázquez

<b>Cuadro VI.</b> La correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez (1733-1748) <sup>(1)</sup> (cont.)				
<i>Fecha</i>	<i>Lugar emisión</i>	<i>Lugar recepción</i>	<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>
26/12/1743	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
10/2/1744	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
10/2/1744	Tehuacán	Cádiz	Domingo del Moral	Guitian o Careu
15/2/1744	Hacienda Sta. Cruz	Cáceres	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
15/2/1744	Hacienda Sta. Cruz	Cáceres	Ana del Moral	M. <sup>a</sup> Justa Blázquez
28/8/1745	Tehuacán	Cáceres	Isidro Marín	Juan A. Blázquez
15/9/1745	Tehuacán	Cáceres	Andrés del Moral	Juan A. Blázquez
16/9/1745	Tehuacán	Cáceres	Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez
4/2/1746	Tehuacán	León (Nicaragua)	Domingo del Moral	Isidro Martín
9/3/1746	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Juan A. Blázquez
9/3/1746	Tehuacán	Cáceres	Domingo del Moral	Matías Marín
30/5/1746	León (Nicaragua)	Cáceres	Isidro Marín	Padres y hermanos
21/2/1748	Tehuacán	Cáceres	Andrés del Moral	Juan A. Blázquez
21/2/1748	Tehuacán	Cáceres	Andrés del Moral	Matías Marín

(1) La colección incorpora otras tres cartas escritas en 1648, 1661 y 1765.

Fue, como decíamos, el viaje de retorno a España de Juan Antonio Blázquez y sus hijos, el que inicia un fructífero intercambio epistolar del que sólo se ha conservado una mínima parte del total de cartas que se escribió la familia desde las dos orillas, al igual que ocurriera con la familia Paredes Espadero. La mayor parte de las misivas que conforman esta colección la remitieron desde Nueva España los miembros de la familia Moral y Beristain a Juan Antonio Blázquez y sus hijos. Aunque fueron sobre todo sus cuñados Domingo, Joaquín, Juan y Andrés los que más cartas despacharon a España, acaparando el 70 por ciento de la correspondencia de esta colección.

<b>Cuadro VII.</b> Emisores y destinatarios en la correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez (1733-1748)		
<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>	<i>N.º de cartas</i>
Domingo del Moral	Juan A. Blázquez	18
	José Díaz de Guitian	1
	Isidro Marín	1
	Matías Marín	1

<b>Cuadro VII.</b> Emisores y destinatarios en la correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez (1733-1748) (cont.)		
<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>	<i>N.º de cartas</i>
Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez	10
	Luis Blázquez	1
Juan del Moral	Juan A. Blázquez	7
	Luis Blázquez	1
Andrés del Moral	Juan A. Blázquez	4
	Matías Marín	1
Isidro Marín	Juan A. Blázquez	1
	Padres y hermanos	1
María Beristain	Juan A. Blázquez	2
Ana del Moral	M. <sup>a</sup> Justa Blázquez	1
M. <sup>a</sup> Luisa Blázquez	Juan A. Blázquez	1
Juan A. Blázquez	Domingo del Moral	1
Antonio Nogales	Juan A. Blázquez	3
José Ruiz de León	Juan A. Blázquez	1
Jerónimo Díaz	Juan A. Blázquez	1
<b>Total</b>		<b>57</b>

Sabemos que las cartas que han sobrevivido a la destrucción y al tiempo sólo representan una parte de la actividad epistolar del pasado, pero en el caso de la colección que aquí presentamos, esta afirmación cobra todo su sentido. Estamos ante una familia que al igual que los Espadero Paredes se escribió mucho y que además aprovechó cualquier ocasión para hacerlo, sin importarles las horas interpestivas en las que a veces debían redactar y enviar sus cartas:

«ai embarción brebe i al instante se ofresió portador para Vera Cruz [...], i aseguro a vuestra merced que ésta va trotada porque son las 4 de la mañana»<sup>90</sup>.

Gracias a la preocupación que mostraron todos los miembros de la familia del Moral Beristain por informar en sus misivas sobre las cartas que habían enviado y recibido y también gracias a las anotaciones que en las mismas realizó el propio Juan Antonio Blázquez cuando éstas consiguieron llegar a sus manos, podemos aproximarnos al volumen de la correspondencia que a lo largo de 18 años se intercambiaba en la familia desde el momento en que Juan Antonio decidiera retornar a su ciudad natal en España.

<sup>90</sup> «Es mui tarde y el correo da prisa»; «apenas abrá lugar a escrevir a vuestra merced a modo de almanaque». Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (1/3/1734) y Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (1/3/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 16-17.

<b>Cuadro VIII. Cartas escritas que no se han conservado</b>		
<i>Emisor</i>	<i>Receptor</i>	<i>N.º de cartas</i>
Domingo del Moral	Juan A. Blázquez	15
	M. <sup>a</sup> Justa Blázquez	2
Joaquín del Moral	Juan A. Blázquez	6
Juan del Moral	Juan A. Blázquez	4
	M. <sup>a</sup> Justa Blázquez	1
Andrés del Moral	Juan A. Blázquez	6
María Beristain	Juan A. Blázquez	5
	Juan del Moral	1
Juan A. Blázquez	Domingo del Moral	34
	Andrés del Moral	7
	Juan del Moral	10
	María Beristain	5
	Joaquín del Moral	20
	Fca. Antonia del Castillo	1
	Antonio Nogales	2
	M. <sup>a</sup> Luisa Blázquez	Varias
Otros destinatarios	6	
M. <sup>a</sup> Justa Blázquez	María Beristain	2
Luis Blázquez	Joaquín del Moral	1
	Juan del Moral	1
Otros emisores	Otros destinatarios	16
<b>Total</b>		<b>146</b>

El volumen de cartas que se escribieron los miembros de esta familia arroja un cómputo de más de 200 misivas, de las que apenas se ha conservado un tercio. Una mayoría aplastante (el 76,5 por ciento) de esta correspondencia se giró dentro del círculo restringido formado por los Moral y Beristain de Nueva España (Domingo, Joaquín, Juan, Andrés y en menor medida la madre de éstos, María) y Juan Antonio Blázquez, receptor principal de las cartas enviadas por sus cuñados y suegra desde Nueva España y ejecutor de casi todas las misivas que éstos recibieron desde La Habana y mayormente desde España; unas cartas que, desafortunadamente no se han conservado<sup>91</sup>. Por otra parte, se comprueba también que la comunicación se mantuvo sin interrupciones por ambas partes, y que todos sin excepción recibieron con

<sup>91</sup> Sólo se conserva una carta de Juan Antonio escrita desde Cáceres enviada a su cuñado Domingo en Tehuacán. Es muy probable que se trate de una copia escrita por él mismo. *Juan Antonio Blázquez desde Cáceres a su cuñado Domingo del Moral y Beristain, en México (14/5/1735)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 34-35v.

diligencia respuestas a las cartas que escribieron. Mantener viva la relación a través de la correspondencia fue fundamental para todos los miembros de esta familia, por ello las misivas que se han conservado incorporan siempre peticiones sobre acuses de recibo para saber si las cartas que se habían escrito habían conseguido llegar a salvo a su destino: «en primera ocaión me acusará vuestra merced assí las cartas, como lo que hubiere recibido con ellas, porque tendré gran gusto que aiga llegado»<sup>92</sup>.

La posibilidad que nos ofrece la presente colección epistolar de cruzar información sobre las cartas enviadas y recibidas nos permite afirmar que la familia que generó esta documentación quiso mantener viva una relación que sólo podía alimentarse a través de la pluma y el papel. Las alusiones que aparecen en las misivas también permiten concluir que salvo excepciones<sup>93</sup> todos escribieron de su puño y letra, incluidos los hijos de Juan Antonio, cuyos trazos a la hora de escribir merecieron comentarios diversos por parte de una familia con altísimas tasas de alfabetización.

«Tube mucho gusto de leer tu carta de 20 de henero porque tu letra está mui adelantada, grazias a los azotes que te an pegado los Barbones, ya que los carmelitas de Teoacán no pudieron conseguirlo, tantas bezes que te quitaron los calzones»<sup>94</sup>.

«Sobrina mía: no murmures la letra de tu prima, que tú y ella por floxas se han quedado atrasadas»<sup>95</sup>.

<b>Cuadro IX. Reconstrucción de la correspondencia intercambiada entre los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez</b>				
Familia Moral Beristain	Enviadas a Juan A. Blázquez			Enviadas por Juan A. Blázquez
	Conservadas	No conservadas	Total	No conservadas
Domingo	18	15	33	34
Joaquín	10	6	16	20
Juan	7	4	11	10
Andrés	4	6	10	7
María	2	5	7	5
<b>Total</b>	<b>41</b>	<b>36</b>	<b>77</b>	<b>76</b>

<sup>92</sup> Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (1/3/1734) y Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (1/3/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 16-17.

<sup>93</sup> «Aunque mis ojos no permiten que escriba más de lo que permite vna firma, por tener el gusto de hablarte, te escribo de mi puño estas letra»; «apenas pude escribirle a vuestra merced de mi puño estas letras, porque mi mano y brazo derecho todavía se hallan dormidos por el insulto que me vino». Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (1/3/1734) y Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (1/3/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 16-17.

<sup>94</sup> Juan del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su sobrino Luis Blázquez, en *La Habana* (16/4/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 24-24v.

<sup>95</sup> Ana Maria del Moral y Castillo de Altra desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su prima María Justa Blázquez del Moral, en *Cáceres* (15/2/1744). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fol. 83v.

De todos los miembros de la familia, fueron Domingo del Moral y Juan Antonio Blázquez los que mantuvieron una relación epistolar más intensa desde que este último decidiera regresar a España. Ello obedece a una razón de índole práctica pues fue en Domingo (eclesiástico, como su hermano Juan) en quien el cacereño delegó la mayor parte de sus asuntos económicos cuando abandonó su casa de América. Porque, como decíamos, Juan Antonio, una vez instalado en Cáceres, siguió manteniendo intereses en Nueva España, desarrollando una intensa actividad en el comercio ultramarino casi siempre en colaboración con Domingo, con quien llegó a formar una especie de compañía mercantil, aunque no existen indicios de que ésta llegara a escriturarse legalmente. Juan Antonio no formó parte del selecto grupo de los grandes cargadores peninsulares, pero invirtió parte de su fortuna en el comercio de Indias, lo que le permitió afrontar diversas compras de inmuebles y tierras en su villa natal. También el resto de los hermanos del Moral se asoman ocasionalmente al mundo del comercio compartiendo con Juan Antonio intereses en la Carrera de Indias.

Otro vínculo de relación entre los miembros de la familia fue, como veremos más adelante, el proyecto de la fundación del convento y hospicio de la orden carmelita en la ciudad de Tehuacán, un proyecto en el que se implican todos y donde la colaboración de Juan Antonio Blázquez desde España resultó fundamental. Las gestiones que éste lleva a cabo en la corte de Madrid son frecuentemente aludidas por los hermanos del Moral en las cartas que escribieron a su cuñado. El proyecto fundacional se hizo realidad todavía en vida de Juan Antonio, aunque no todos los hermanos del Moral vivieron lo suficiente para disfrutarlo<sup>96</sup>.

Las primeras dieciocho cartas que se conservan de esta colección aparecen fechadas entre octubre de 1733 y abril de 1734 y fueron dirigidas a La Habana, tras el naufragio de la flota en la que Juan Antonio y sus hijos regresaban a España. Durante los meses que permanecieron en Cuba la relación epistolar entre todos los miembros de la familia fue muy intensa, y en ella la liquidación de los negocios de Juan Antonio Blázquez<sup>97</sup> y el deseo por la salud y el bienestar material de los naufragos acaparan la atención. Todos muestran el ansia por recibir cartas de Juan Antonio que certifiquen que tanto él como sus hijos se encontraban a salvo y con fuerzas para proseguir el viaje a España. Por ello la ausencia de cartas produce inquietud en la familia: «me tiene bien cuidadoso la falta de noticias. Quiera Dios aiga sido por falta de embarcación y no de salud», le decía Domingo del Moral a su cuñado en abril de 1734 lamentándose de no haber recibido ninguna carta suya desde el 1 de enero pasado. La misma inquietud muestra Juan del Moral en otra misiva remitida desde Orizaba: «Dios quiera que veamos letra de vuestra merced por rrefrendar notisias fauorables de su salud y de la de mis sobrinos para consuelo nuestro»<sup>98</sup>.

<sup>96</sup> El permiso para construir el hospicio se obtuvo de manera rápida, pero no el convento, cuya fundación se dilató en el tiempo por la tardanza de las licencias reales.

<sup>97</sup> A lo largo de aquellos meses Domingo del Moral, a quien Juan Antonio Blázquez había encomendado sus asuntos, fue detallando en sus misivas el «cúmulo o imbentario» de lo que estaba a su cargo y el estado de los bienes que iba liquidando.

<sup>98</sup> *Juan del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (16/2/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 30-31. También Domingo: «Aier recibí una de vuestra merced del 1 de enero y, en medio del grande consuelo con que la vi por mantenerse vuestra merced

Casi un año después del naufragio, los supervivientes de la flota y el tesoro que se consiguió rescatar llegaron a Cádiz en cuatro navíos fletados por la Real Hacienda, conducidos por Rodrigo Torres. En uno de ellos viajaban Juan Antonio Blázquez y sus hijos, quien en carta escrita desde la ciudad gaditana informaba de la feliz noticia de su llegada:

«La de vuestra merced, escrita en Cádiz a 9 de julio de este año, nos sacó de el grave cuidado en que vivíamos mi madre y hermanos, y le dimos gracias a Dios de tan feliz viaje, que en 45 días de navegación desde La Habana a la baía de dicho puerto no padiesese vuestra merced y la Justa más contratiempo que el mar, pronóstico de salud que esperamos en Dios gozarán Luis y María Justa»<sup>99</sup>.

A partir de entonces la distancia entre los miembros de la familia se ampliaba y con ella la imposibilidad de mantener la correspondencia fluida que habían disfrutado durante los primeros meses tras la separación. De ello era consciente Joaquín del Moral cuando escribió a Cáceres al poco de instalarse Juan Antonio en la villa:

«Desde que se hizo tiempo de salir vuestra merced de La Havana para su derrota, se nos acabó la frecuencia de escribir»<sup>100</sup>.

A partir de entonces y como sentenciaba Joaquín en las líneas anteriores, la correspondencia tuvo que sortear numerosos obstáculos para poder llegar a manos de sus destinatarios; «con tanta agua y tierra de por medio»<sup>101</sup> las opciones de escribir se reducían, el tiempo entre carta y carta se dilataba y las posibilidades de pérdidas se multiplicaban. Sin embargo, el empeño de todos por sortear estos obstáculos hizo posible que la comunicación se mantuviera durante años. Juan del Moral reflejó este deseo en una frase que condensa muy bien el afán que todos los miembros de la familia mostraron para conseguir mantener el hilo invisible que los unía:

«quisiéramos estar más ynmediatos para la más fácil correspondencia, que ésta será ygual aún en la maior distansia»<sup>102</sup>.

Las cartas que a lo largo de 18 años recibió Juan Antonio Blázquez no sólo incluyeron noticias sobre sus emisores, sino también sobre la extensa red relacional –tanto familiar como de amigos y conocidos– que todos compartieron. Los Moral y Beristain mantenían así mismo una intensa relación epistolar entre ellos por residir en lugares distantes entre sí («ayer tube carta de Theguacán y gracias a Dios están todos buenos»), y siempre que escriben procuran compartir con Juan Antonio novedades

con mi Luis y Justa buenos». Posdata de Domingo del Moral en la carta de José Ruiz de León desde Puebla de los Angeles (México) a Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (17/2/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 32-32v.

<sup>99</sup> Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (12/11/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 21-22v.

<sup>100</sup> Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/11/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 24-24v.

<sup>101</sup> Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (9/10/1736). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 36-36v.

<sup>102</sup> Juan del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (16/2/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 30-31.

sobre el resto de los hermanos, sobre los sobrinos y otros familiares y amigos, noticias a las que con frecuencia han accedido también a través de otras misivas que llegaron antes a sus manos. El cacereño procuró corresponder a todos con cartas de su puño y letra, aunque la obligación de escribir a tantos destinatarios no siempre conformaba a los que las esperaban largas y llenas de información. No conocemos las cartas que escribió Juan Antonio a su familia política, pero las quejas que algunos de los cuñados deslizan en sus cartas no dejan lugar a dudas: «no todos hemos de ser como vuestra merced que con dos letras nos paga tanto cuidado [...] aunque escriba a otros, a mi no me sirve»<sup>103</sup>, le decía Joaquín en noviembre de 1734. Era el mismo tono lastimero que Domingo utilizaba algunos meses después: «no me las escasee vuestra merced por ser el único consuelo que se logra en las distancias que tenemos»<sup>104</sup>.

Al igual que ocurriera con las cartas que los Espadero Paredes habían escrito más de un siglo antes, eran muchas las dificultades que había que sortear para que la correspondencia llegara a salvo a las manos de su receptor. Las distancias eran enormes y las posibilidades de que una carta arribara a su destino dependían de múltiples factores no siempre posibles de preveer, factores que ampliaban o reducían a su capricho el tiempo en el que una misiva conseguía llegar. Mientras Juan Antonio y sus hijos permanecieron en La Habana las cartas se enviaron y recibieron con relativa facilidad. Desde los 28 días en que lo hizo la carta más rápida hasta los dos meses y medio en que llegó la más retrasada, el plazo medio de la mayoría de las misivas llegó a manos de sus destinatarios en torno a un mes. Desde Veracruz o desde el puerto de La Habana nunca faltaba un navío presto a zarpar, aunque a veces las dificultades no se presentaban en el mar.

Algunas cartas eran escritas desde las haciendas donde residían diversos miembros de la familia del Moral, por ello su envío quedaba sujeto a la disponibilidad de arrieros o de otros portadores que las transportaran por tierra hasta el puerto de embarque. A veces este tramo inicial que conectaba los hogares de los Moral con Veracruz planteaba más dificultades que la larga travesía del océano, a juzgar por algunos comentarios que algunas misivas deslizan: «el no tener en Tehuacán persona eficaz que dirija, es caussa de que no vayan como quisiera»<sup>105</sup>. La presencia de un eventual portador, la precipitación de su marcha, como también la urgencia de un navío próximo a zarpar, condicionaban el que las cartas fueran breves frente a otras ocasiones donde el tiempo, más generoso, ayudaba a escribir «dilatado», «largo» y «despacio». En una de las cartas que escribió Domingo desde la hacienda del Carnero a su cuñado en la Habana se excusaba de la brevedad de sus letras, avisándole

«ésta hago porque se ofrece harriero para Veracruz [...] antes y entonces tengo escrito largo como repetiré dentro de dos o tres días»<sup>106</sup>.

<sup>103</sup> Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (9/10/1736). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 36-36v.

<sup>104</sup> Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (20/4/1738). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 43-44v.

<sup>105</sup> Juan del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (28/1/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 25-26v.

<sup>106</sup> Domingo del Moral y Beristain desde la hacienda de Carnero (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (16/12/1733). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 5-5v.



También precipitada fue la carta que escribe Joaquín meses después cuando Juan Antonio se encontraba ya residiendo en España:

«Ayer me avissaron salía correo para Vera Cruz, porque el aviso estaba próximo a executar su salida, y assí he farfullado esta carta»<sup>107</sup>.

Otras veces sin tantas urgencias las cartas se alargaban mucho más provocando que en su escritura se agotasen varios días hasta que se rubricaba y se cerraba la misiva. Así ocurre, por ejemplo, en la única carta que se conserva de Juan Antonio Blázquez escrita desde Cáceres en la que anota que había sido iniciada el 14 de mayo y terminada el 28 del mismo mes<sup>108</sup>. Cuando Juan Antonio Blázquez y sus hijos se instalaron en España, los plazos se dilataron aún más, pues el trasiego de la correspondencia tuvo que ajustarse a los ritmos que marcaban las flotas, los avisos, los barcos que transportaban el azogue o los navíos de registro que atravesaban el Atlántico. Un ritmo que podía alterarse además por contingencias de índole económica o atmosférica, aunque también por la presencia de barcos enemigos, que entorpecían, cuando no impedían la navegación y el transporte de las cartas que se enviaban al otro lado. Las misivas que se intercambiaron los Moral y Beristain de Nueva España y los Blázquez de Cáceres apenas permiten correlacionar las fechas de emisión y recepción para aproximarnos a los tiempos que la correspondencia tardó en llegar a sus respectivos destinos. Sin embargo, aunque exiguos, los ejemplos de que disponemos nos hablan de plazos muy razonables dentro de la tónica general.

**Cuadro X.** El tiempo en la correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez

Fecha de la carta	Lugar emisión	Fecha recepción	Lugar recepción	Tiempo en llegar
7/5/1735	Cáceres	16/3/1736	Hacienda Sta. Cruz	10 meses
3/1/1739	Orizaba	4/8/1739	Cáceres	7 meses
15/11/1738	Cáceres	Fines junio 1739	Tehuacán	6,5 meses
21/2/1739	Cáceres	Fines junio 1739	Tehuacán	6,5 meses
10/9/1739	Tehuacán	Fines junio 1739	Cáceres	9,5 meses
19/3/1740	Cáceres	12/3/1741	Tehuacán	12 meses
4/12/1740	Cáceres	3/5/1741	Tehuacán	6 meses
Febrero/1744	Tehuacán	10/2/1745	Cáceres	12 meses
21/9/1743	Cáceres	18/1/1744	Hacienda Sta. Cruz	4 meses

<sup>107</sup> Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/11/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 24-24v.

<sup>108</sup> Juan Antonio Blázquez desde Cáceres a su cuñado Domingo del Moral y Beristain, en México (14/5/1735). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 34-35v. Por su parte, Domingo también emplea varias jornadas para escribir las cartas que remite a España: «Hasta oi 3 de agosto e tenido sin firmar ésta, que ia lo estrecho del tiempo no permite demora». Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (31/5/1738). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 39-4.

<b>Cuadro X.</b> El tiempo en la correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez (cont.)				
<i>Fecha de la carta</i>	<i>Lugar emisión</i>	<i>Fecha recepción</i>	<i>Lugar recepción</i>	<i>Tiempo en llegar</i>
24/8/1745	Madrid	30/12/1745	Tehuacán	4 meses
Octubre/1745	León, Nicaragua	26/7/1746	Cáceres	9 meses
13/12/1745	León, Nicaragua	26/7/1746	Cáceres	7 meses

El envío de las cartas y de las mercancías que efectuó esta familia coincide en el tiempo con importantes cambios introducidos en el sistema de flotas, que durante más de dos siglos habían conectado la metrópoli con sus colonias americanas. Las reformas borbónicas introducidas en el siglo XVIII trataron de modernizar un sistema ya agotado e inoperante suspendiéndose las flotas a finales de 1739, que fueron sustituidas por los navíos sueltos (registros sueltos), mucho más ágiles<sup>109</sup>. A partir de entonces, la navegación, el comercio y por tanto las comunicaciones pasaron a ser más regulares y frecuentes, acortándose los tiempos entre viaje y viaje, respecto al anterior sistema. Una circunstancia que se percibe plenamente en la correspondencia de los Moral Beristain, pues las primeras cartas de esta familia que atravesaron el Atlántico lo hicieron a bordo de los navíos de avisos y de los azogues, como también de las flotas que todavía interconectaban las ciudades de Cádiz, La Habana y Veracruz. Sin embargo, poco a poco, las flotas dejan de mencionarse en la correspondencia, incorporándose con mayor frecuencia alusiones a registros que transportaban las cartas y otras mercancías, sin desaparecer el recurso a los navíos de aviso y azogues, a los que la familia sigue acudiendo también para realizar sus envíos.

Pero, como pudimos comprobar con la familia de los Espadero Paredes, el secreto de una buena correspondencia no radicaba sólo en tener al alcance un sistema eficaz de transportes, sino gozar también de una cuidada y selecta red de corresponsales y asociados en los enclaves más importantes del trayecto para garantizar el envío y la recepción de papeles y cargamentos. En el caso de esta otra familia, la figura fundamental que contribuyó a que la relación epistolar se pudiera mantener viva en la distancia fue Francisco Miguel Velad<sup>110</sup>, alcalde ordinario de Veracruz a cuyas manos

<sup>109</sup> La implantación de navíos de registro despachados cada varias semanas o meses, dependiendo de los destinos, así como el establecimiento en 1764 de un servicio regular de correos marítimos contribuirá a facilitar las comunicaciones. De la misma manera, la aparición de casas comerciales y compañías, proporcionaron una mayor seguridad y frecuencia en el transporte de la correspondencia, aunque los peligros en el mar nunca desaparecieron. HARING, C.H.: *Comercio y navegación entre España y las Indias: en la época de los Habsburgo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1979; LAMIKIZ, J.: «Redes mercantiles y formación de la familia en el comercio colonial español, durante el siglo XVIII», en GONZALBO AIZPURU, P.: *Familias y relaciones diferenciales: Género y edad*, Murcia, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 2010, pp. 115-128 y GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico 1717-1778 (El comercio colonial español bajo el monopolio gaditano)*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 1976, 2 tomos.

<sup>110</sup> Francisco Miguel Velad era natural de Sevilla e hijo de Francisco Velad y María de los Santos Mallera. Falleció en Veracruz donde hizo testamento el 4 de junio de 1746. Dejó como albacea y heredera a su hija Josefa María Velad, también vecina de Veracruz. AGI. *Contratación*. Leg. 582, exp. 3.

llegaron cartas, documentos, dinero y envíos de todo género para ser encaminados hacia su destino final. Las alusiones a envíos «de mano de Velad» son constantes en la correspondencia que mantuvo la familia desde el momento en que Juan Antonio Blázquez emprende el viaje a España<sup>111</sup>.

«quando llegues a España y allí te alles en tu casa de Cáceres no te olvides de mí, escriviéndome en quantas ocasiones se ofrezcan de salir embarcaciones de Cádiz, ya sea para La Havana o para otras partes, pues poniendo sobreescrito a Francisco Miguel Velad, vezino de la Veracruz sobre la carta que me escriviéredes, no dudo que llegarán en derechura las tuias»<sup>112</sup>.

La logística de la comunicación epistolar exigió a la familia mantener también buenos contactos en La Habana y en Cádiz, enclaves que junto con el puerto de Veracruz sostenían las comunicaciones marítimas entre la Península Ibérica y los territorios de Nueva España. De ello eran muy conscientes todos, por ello cuando Juan Antonio Blázquez abandonó Cuba para dirigirse a su villa natal de Cáceres, su familia americana le pide que busque buenos contactos en la isla y en Cádiz, al objeto de asegurar el éxito del intercambio epistolar:

«Dígame vuestra merced el nombre del correspondiente que vuestra merced deja en ese puerto de La Havana, y el que tiene en Cádiz, para quando se ofresca escribir sepa yo a quien he de hazerlo para la dirección de cartas o negocios que puedan ofreserse»<sup>113</sup>.

En las cartas de esta colección existen alusiones a mercancías confiadas a diversas compañías, como la de Nicolás Fernández del Castillo<sup>114</sup> o Sánchez y Cueto<sup>115</sup>, así como también a importantes comerciantes radicados en Cádiz, como Lorenzo Careu<sup>116</sup> o José Díaz de Guitian<sup>117</sup>, a quienes Juan Antonio y los hermanos del Moral

<sup>111</sup> Las cartas atestiguan que algunos de los hermanos Del Moral no le conocían, sin embargo se convierte en un elemento fundamental para realizar sus envíos: «Ésta encamino por mano de don Francisco Miguel Velad, a quien le escribo por ésta sin conoserle, porque la otra correspondencia antigua parece se va negando a escrevir para lo que es negocio prezizo», *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (9/1/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 29-29v.

<sup>112</sup> *Juan del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su sobrino Luis Antonio Blázquez del Moral, en La Habana (16/4/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 24-24v.

<sup>113</sup> *Juan del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (16/4/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 23-24.

<sup>114</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (10/9/1739)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 54-54v.

<sup>115</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (10/2/1744)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 87-88v.

<sup>116</sup> Lorenzo Careu formó más adelante una sociedad con el nombre de «Careu, Langton y Compañía». GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico...*, op. cit., p. 429. Ver también BUSTOS RODRÍGUEZ, M.: *Cádiz en el sistema Atlántico: la ciudad, sus comerciantes y la actividad mercantil (1650-1830)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2005, pp. 47 y ss.

<sup>117</sup> José Díaz de Guitian, vecino de Cádiz y natural de Villafranca del Bierzo, aparece como cargador al menos desde 1720. En ese año se incluye en la nómina de cargadores en la flota de Nueva España. RUIZ RIVERA, J.B. y GARCÍA BERNAL, M.C.: *Cargadores a Indias...*, op. cit., p. 480. Uno de los criados que viajan con él a Nueva España en 1729, Alejandro Rodríguez de Cosgaya, aparece también citado en la correspondencia de los Moral y Beristain como receptor de algunas mercancías de Juan Antonio

recurren con frecuencia para consignar sus envíos y también sus cartas. Pero además la familia puede hacer uso también de un servicio postal que paulatinamente se va estructurando tanto en España como en América. A principios del siglo XVIII la Corona había asumido este servicio, organizando y reglamentando una institución que por primera vez con carácter público se encargará de la conducción de la correspondencia oficial y particular<sup>118</sup>.

El ansia de noticias que todos manifiestan tener, hace que siempre existan cartas preparadas tanto en Veracruz como en la ciudad gaditana para ser enviadas a la mínima ocasión. Así actuaban los hermanos del Moral enviando sin descanso correspondencia a Veracruz para que nunca faltaran cartas en los navíos que a veces sin previo aviso se dirigían a España: «En todas las ocasiones que se han propuesto en Veracruz tengo escrito a vuestra merced»<sup>119</sup>, decía Domingo en una de sus cartas. Una estrategia que los Moral y Beristain quisieron contagiar a Juan Antonio pidiéndole que acumulara misivas en la ciudad de Cádiz para ser embarcadas:

«Vuestra merced no omita poner cartas en Cadis de donde salen navíos para este Reyno y [...] que habiendo cartas que esperen no careseremos de notisias de vuestra merced y de María Justa»<sup>120</sup>.

La acumulación de correspondencia en los puertos de embarque provocó que en ocasiones cartas de diferentes fechas llegaran en aluvión, inundando de noticias los hogares de quienes las recibían. En los azogues que arribaron a Veracruz el 15 de abril de 1738 llegaron cinco cartas de Juan Antonio Blázquez todas juntas y dirigidas a Domingo del Moral, con fechas de 11 de mayo, 7, 14 y 21 de septiembre y 7 de octubre del año anterior<sup>121</sup>. Por su parte Joaquín, cuando se disponía a escribir al cacereño en septiembre de 1745, le daba acuse de recibo de tres cartas, dos fechadas el 16 de enero y 3 febrero de ese mismo año y una tercera de 25 de abril del año anterior<sup>122</sup>.

---

Blázquez. AGI. *Contratación*, 5477, exp. 7 y *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez*, en Cáceres (10/2/1744). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 87-88v.

<sup>118</sup> El puesto de Correo Mayor de las Indias fue otorgado a perpetuidad al doctor Lorenzo Galíndez de Carvajal, un destacado jurista y miembro del Consejo de Castilla, con la responsabilidad de despachar y recibir tanto la correspondencia privada como la oficial con las Indias, así como para el servicio dentro de las colonias y entre la Casa de Contratación y el tribunal. En 1570 vendió los servicios españoles al Correo Mayor de Sevilla y a partir de entonces pasó por varias manos hasta 1633 en que fue comprado por el conde de Villamediana, Correo Mayor General de España. Finalmente en 1706 la Corona expropió este puesto e incorporó el servicio postal español a la administración real. MONTÁÑEZ MATILLA, M.: *El Correo en la España de los Austrias*, Madrid, 1953; MADRAZO, S.: *El sistema de transportes en España, 1750-1850*, vol. 2, Madrid, 1984, pp. 503-532.

<sup>119</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez*, en *La Habana* (18/4/1734). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 18-20v.

<sup>120</sup> *Juan del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez*, en Cáceres (3/1/1739). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 48-49.

<sup>121</sup> Así se lo hizo saber en la misiva que le escribe apenas cuatro días después de recibirlas. *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez*, en Cáceres (20/4/1738). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 43-44v.

<sup>122</sup> *Joaquín del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez*, en Cáceres (16/9/1745). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, s/f.

La documentación refiere también el envío y la recepción de cúmulos de cartas viajando dentro de los mismos pliegos o envoltorios para economizar tiempo y esfuerzos. Estos paquetes de correspondencia dirigidos a una sola persona, solían incorporar misivas para todos los miembros de la familia convirtiéndose su receptor en el improvisado correo a quien se pedía que las encaminara hacia su destino final. En una ocasión, Domingo del Moral recibió un pliego con muchas cartas, aunque ninguna para él, lo que interpretó como una desgracia, achacable a las prisas y al olvido de quien las remitió:

«Aviendo recibido un pliego y en él varias cartas para mi madre, hermanos, don Agustín y cura de Zapotitlán, que entregué con fechas de 21 de diciembre, en las que vi *que* tube tal desgracia que no hubo para mí, porque entiendo que al titulármelas vuestra merced se le olvidó la mía. Y, no obstante, tengo avisado a don Francisco Velad por si quando me remitió dicho pliego (que ya la cubierta era suya) se le traspapeló mi carta»<sup>123</sup>.

Aunque la relación epistolar entre los miembros de la familia pudo mantenerse a lo largo de los años con razonable eficacia y regularidad, las cartas aluden a pérdidas y retrasos que provocaban malestar y pesadumbre entre los interlocutores. A pesar de las importantes mejoras introducidas en las comunicaciones entre España y América, algunas contingencias hacían que la navegación no siempre pudiera realizarse con seguridad y en los plazos señalados. Las cartas de los Moral y Beristain aluden a flotas retrasadas<sup>124</sup>, puertos apestados que paralizaban todo o barcos que no zarpaban porque las cargas no habían sido completadas o porque lo impedía el mal tiempo<sup>125</sup>, pero era sobre todo la amenaza de navíos extranjeros lo que entorpecía, cuando no malograba, el apreciado intercambio epistolar. El siglo XVIII fue testigo de innumerables agresiones a barcos españoles en el Atlántico, coincidentes con las guerras abiertas y otros conflictos mantenidos entre España y las potencias marítimas que le hacían competencia. La cronología en la que nace esta correspondencia acusa de manera llamativa el problema de la intensa rivalidad comercial inglesa, tal como ponen de manifiesto numerosas cartas de esta colección. Quizás el acontecimiento de mayor transcendencia ocurrido en los años en los que la familia del Moral y Juan Antonio Blázquez se escribieron fue el fallido intento de la armada inglesa del almirante Eduard Vernon de tomar el puerto de Cartagena de Indias en 1741<sup>126</sup>. La sonora derrota británica confirmó la recuperación de la Armada española en la que se había empeñado la nueva dinastía borbónica, asegurando el

<sup>123</sup> Domingo del Moral y Beristain desde la hacienda del Carnero (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (16/2/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 12-13v.

<sup>124</sup> «Este despacho de flota ha estado tan variable que no se atina», Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *Cáceres* (9/10/1736). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 36-36v.

<sup>125</sup> Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (28/1/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 25-26v.

<sup>126</sup> Aquel hecho de armas provocó la interrupción de las comunicaciones en Veracruz impidiendo que salieran o entraran barcos desde España. El 10 de mayo de 1741 Juan del Moral escribía: «no salió la embarcación porque se cerró el puerto por las novedades que nos amenazan de enemigos». Juan del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *Cáceres* (10/5/1741). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 70-71v.

comercio ultramarino español durante más de medio siglo. Sin embargo, la amenaza inglesa no desapareció de los mares y a ella se alude muchas veces en las cartas que la familia se escribe.

«Este Reyno ha estado con las armas en la mano esperando al almirante Bernon, y también prevenida la Veracruz que, sin fanfarria portuguesa, esperaban que viniessse para despacharlo, como en Cartagena. Pero no a venido, aunque la hostilidad a sido presiso sufrirla. Y esta provincia se ha portado haziendo el servicio a Su Magestad, de que la campaña pasada y la presente vistió de uniforme a los soldados, los equipó de todo lo nesario y los puso a su costa en Veracruz»<sup>127</sup>.

El temor a que las cartas pudieran interceptarse y perderse para siempre hace que se intensifique la escritura y la remisión de misivas por diferentes vías, una estrategia que en realidad la familia llevaba practicando desde el inicio de su intensa relación epistolar. Escribir cartas duplicadas y hasta triplicadas para «suplir accidentes»<sup>128</sup> y «lograr una»<sup>129</sup> se presenta por tanto como una práctica habitual en esta familia, que por otra parte no hace sino reproducir una constante general de la práctica epistolar del pasado.

«I de que vuestra merced en todas ocasiones procure dárme las aunque las repita sin otro asunto, porque escribiendo varias algunas cartas llegarán libertadas del inglés, que tiene infestadas las mares. I esto me haze persuadir a que an padesimo algunas que vuestra merced abrá escrito en este intermedio»<sup>130</sup>.

No le faltaba razón a Joaquín del Moral al sospechar de que quizás algunas misivas de la familia habían ido a parar a Inglaterra<sup>131</sup>.

<sup>127</sup> «Quiera Dios que llegue con bien y se aiga librado de los dos riesgos que son: la mar y los yn-gleses». *Juan del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (17/7/1740)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 63-64v.

<sup>128</sup> «Y que sea duplicada por dos vías, aunque cueste trabajo el escribirlas». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (6/4/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 50-51.

<sup>129</sup> «Haré porque ésta vaya duplicada para que se logre una». *Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (9/11/1741)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fol. 66.

<sup>130</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (18/7/1740)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 55-56v. En una carta de Domingo del Moral dirigida a su sobrino político Matías en Cáceres le avisaba de haberle escrito por tres vías diferentes: «Después de aver escrito a vuestra merced, largo sobre todo lo que se ofreció, por octubre, y por tres partes distintas». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su sobrino político Matías Jacinto Marín Bullón de Figueroa, en Cáceres (9/3/1746)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.

<sup>131</sup> Señala Xabier Lamikiz que los Archivos Nacionales de Londres custodian numerosa correspondencia española interceptada por los británicos durante las guerras del siglo XVIII. En dichas guerras, la armada británica apresó cerca de 500 barcos españoles, muchos de los cuales se encontraban cruzando el Atlántico en el momento de su captura. Los capitanes españoles estaban obligados a arrojar el correo antes de que el barco fuera apresado, pero en ocasiones los ingleses consiguieron hacerse con la correspondencia antes de que ésta fuera destruida. El autor analiza el caso de la fragata San Francisco Xavier, alias la Perla que salió del puerto de Callao (Lima) el 9 de mayo de 1779 con rumbo a Cádiz, siendo interceptada por los ingleses cinco meses después cerca de las islas Azores. En aquella ocasión consiguieron apoderarse de 1931 sobres franqueados enviados por 540 personas a 929 destinatarios. LAMIKIZ, X.: «Redes mercantiles y formación de la familia en el comercio colonial español durante el siglo XVIII», p. 122, en GONZALBO AIZPURU, P.: *Familias y relaciones diferenciales...*, op. cit., pp. 115-128.

«aunque algunas cartas se han ido a Inglaterra, muchas suelen estar arrinconadas y olvidadas en varias partes, y quisiera saber por qué mano se pudieran dirigir con menos peligro»<sup>132</sup>.

Las estrategias que esta familia puso en marcha para conseguir una buena correspondencia apenas variaron con respecto a las que practicaron los hermanos Espadero Paredes muchos años atrás. Escribir mucho y en todas las ocasiones, además de conseguir portadores fiables siguió siendo garantía para que algunas de las cartas remitidas llegaran a sus destinatarios sin perderse. Aunque entre la correspondencia de ambas familias media algo más de un siglo, apenas se detectan cambios importantes en los envíos más allá de que las mejoras introducidas en las comunicaciones en el siglo XVIII, habían conseguido aligerar la espera entre la carta enviada y su ansiada contestación. Pero la necesidad de noticias, el temor a los extravíos y la alegría desbordante que la llegada de las cartas provocaban entre las familias separadas por el Océano, siguió manifestándose por igual. A pesar del tiempo transcurrido, entre el siglo XVI y el siglo XVIII muy poco había cambiado en las correspondencias de la emigración.

---

<sup>132</sup> Joaquín del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (16/9/1745). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.





## CAPÍTULO 2

# LOS ESPADERO PAREDES

La familia Espadero Paredes vivió en la villa de Cáceres durante la segunda mitad del siglo XVI y primeros años del XVII. Se integraba dentro de la élite social de esta localidad altoextremeña<sup>133</sup> y estaba emparentada con lo más granado de esta sociedad, pero sus miembros, a diferencia de otros congéneres, optaron por el mundo del derecho como medio de supervivencia y acrecentamiento de su poder social. Un hecho aparentemente marginal, pero que convierte a esta familia en un observatorio peculiar de comportamientos sociales, pues nos sitúa en un espacio en el que tienen cabida plenamente las actitudes nobiliarias modeladas por la dedicación profesional de sus protagonistas.

### 2.1. UN MATRIMONIO ENTRE IGUALES

Sabemos que la adecuada utilización de unas estrategias coherentes, en las que los hijos desempeñaban un papel fundamental, se convirtió en una pieza clave en el conjunto de las pautas que los privilegiados emplearon para perpetuarse e incrementar su poder generación tras generación<sup>134</sup>. De esta manera, el matrimonio entre iguales –cuando no se podía pactar alguno con ventaja– constituía un paso imprescindible para alcanzar tales objetivos. Del mismo modo, cuando éste no era posible se recurría a otras vías alternativas, tales como la Iglesia, el ejército, la emigración o el celibato, rehusándose siempre a un matrimonio que deshonrase el linaje<sup>135</sup>.

---

<sup>133</sup> Este segmento social de los privilegiados cacereños ha sido analizado en diversos trabajos: ALTMAN, I.: «Hidalgos españoles en América: Los Ovando de Cáceres», *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XLIII, n.º 1, 1987, pp. 79-99; ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Asamblea de Extremadura/Ayuntamiento de Mérida, 1990 y *El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos*, Lleida, Editorial Milenio, 2000; DEDIEU, J.-P.: «Familles, majorats, réseaux de pouvoir. Extremadure, XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle», en CASTELLANO, J.L. y DEDIEU, J.-P. (dirs.): *Reseaux, familles et pouvoirs dans le monde Iberique a la fin de l'Ancien Régime*, Paris, Editions du CNRS, 1998, pp. 111-145; SALINERO, G.: *Une ville entre deux mondes Trujillo d'Espagne, et les Indes au XVI<sup>e</sup> siècle: pour une histoire de la mobilité à l'époque moderne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006 y GERBET, M.C.: *La nobleza en la Corona de Castilla. Sus estructuras sociales en Extremadura (1454-1516)*, Cáceres, Diputación Provincial de Cáceres, 1989.

<sup>134</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen», en PASTOR, R., KIENIEWICZ, I. y otros: *Estructuras y formas de poder en la Historia*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990, p. 112.

<sup>135</sup> Un ejemplo claro, en este sentido, lo constituye la familia Medina Venegas de Badajoz que analizamos en TESTÓN NÚÑEZ, I., SÁNCHEZ RUBIO, R. y HERNÁNDEZ BERMEJO, M.ªA.: *El buscador*

El comienzo de la historia familiar de los Espadero Paredes se produjo sin sobresalto alguno, dentro de lo que eran los parámetros habituales en las familias de su condición social. A mediados de la década de 1540<sup>136</sup> el licenciado Gonzalo Martínez Espadero y doña Estefanía de Paredes contrajeron un matrimonio entre iguales que intuimos fue muy del gusto de los suyos. Estefanía era natural de Trujillo, y estaba emparentada con las más importantes familias de esta ciudad extremeña<sup>137</sup>. Por su parte, Gonzalo era originario de la villa de Cáceres e hijo de una familia de linaje<sup>138</sup> que debió disfrutar de un patrimonio considerable<sup>139</sup>, circunstancias ambas que permitieron a esta familia dotar un enterramiento propio con sus armas, nada menos que en la Iglesia de San Mateo –la colación con mayor población hidalga de la villa–, y en un lugar privilegiado: al lado de las gradas del altar mayor, donde fueron sepultados todos los miembros de la familia Espadero Paredes.

Es decir, la unión de esta pareja se circunscribe dentro de las pautas de comportamiento básicas, tipificadas para los desposorios de las élites, pues éste fue un matrimonio muy parejo, tanto desde el punto de vista social como económico. Ciertamente, uno y otro poseían un capital relacional del que se sirvieron en no pocas ocasiones para ayudar a sus vástagos; pero, sobre todo, disfrutaron de una base patrimonial muy sólida y estable.

El patrimonio del licenciado Espadero y de Estefanía de Paredes se empezó a construir desde el momento de su unión nupcial a partir de los bienes que ella aportó al matrimonio, pues su esposo tuvo que esperar a la muerte de su progenitor para recibir la legítima familiar. Estefanía llevó una importante dote compuesta por la dehesa y heredad de los Llanos, una «parte de renta» de la dehesa de Asperilla de Alvarnegro y dos ochavos de tierra en el término de Trujillo, además de una tierra de pan llevar en el municipio de Botija. Unos bienes raíces a los que se sumaron ciertas alhajas de servicio de casa, valoradas en 100 ducados, así como ganados y una

---

*de gloria. Guerra y magia en la vida de un hidalgo castellano del siglo XVI*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, 1998.

<sup>136</sup> Desconocemos la fecha de celebración del matrimonio, pero el primer bautizo de un hijo de esta pareja data de 1551 y está registrado en la parroquia cacereña de San Mateo donde fueron feligreses. Sin embargo, antes habían tenido tres hijos más, cuyo lugar de bautismo no ha sido posible localizar.

<sup>137</sup> Estefanía de Paredes fue hija del matrimonio formado por Lorenzo de Paredes y Francisca Jiménez de Gironda, vecinos de Trujillo. Su padre fue regidor en 1535. Tuvo al menos una hermana, llamada Juana de Paredes, que casó con el trujillano Pedro Barrantes, veterano de Cajamarca quien tras su retorno del Perú se convirtió en señor de La Cumbre en 1559. Sobre este personaje, su trayectoria americana y la venta de la villa de la Cumbre, pueden verse los siguientes trabajos: SÁNCHEZ RUBIO, M.<sup>ª</sup>A. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: «Para vos e para vuestros herederos». *Señorialización en la tierra de Trujillo a mediados del siglo XVI (Madroñera, El Puerto, Torrecillas, Plasenzuela, La Cumbre y Marta)*, Badajoz, Extremeña de Comunicación y Producciones, 2007; LOCKHART, J.: *The men of Cajamarca. A social biographical study of the first conquerors of Peru*, Austin, 1972, p. 215, y NARANJO ALONSO, C.: *Trujillo y su Tierra. Historia, monumentos e hijos ilustres*, Trujillo, 1923, pp. 53-59.

<sup>138</sup> El licenciado Espadero era hijo legítimo de Juan Espadero y de Juana Carrillo, un matrimonio del que nacieron los siguientes hijos: Antonio Mogollón, María Mogollón, Mencía Mogollón, Gutierre Espadero y el licenciado Gonzalo Martínez Espadero.

<sup>139</sup> Juan Espadero, el padre de Gonzalo, disponía de un considerable patrimonio, aunque inferior al que su hijo Gonzalo logró durante su trayectoria vital. AHPC. *Protocolos de Pedro de Grajos*. Leg. 3925, s/f (Cáceres, 4/10/1556).

esclava tinta de color, llamada Elena<sup>140</sup>. Estas propiedades se incrementarían años después con el tercio de los bienes que su prima María de Torre le legó en su testamento, junto con una esclava<sup>141</sup>. Con todo, Estefanía aportó a la familia un patrimonio de bastante consideración, que se volvió a acrecentar casi al final de sus días como consecuencia de un pleito que, siendo ya viuda, mantuvo contra su hermana Juana de Paredes. Este pleito, que se sustanció a favor de Estefanía le reportó la propiedad de la mayor parte de la dehesa de la Higuieruela, en el término de Trujillo, la cual por aquel entonces rentaba al año más de 61.000 maravedís<sup>142</sup>.

Los bienes del licenciado Gonzalo Martínez Espadero llegaron a esta familia un poco más tarde que los de su esposa, al morir el padre del licenciado en 1557, cuando la pareja llevaba unida una década. Recibió un importante aporte procedente no sólo de la legítima paterna, sino también de los bienes que habían revertido a Juan Espadero, padre del licenciado, al fallecer sus hermanos Antonio de Mogollón y María García de Ribera. El primero le nombró su heredero universal, mientras que la segunda le hizo beneficiario del mayorazgo que fundó en 1542<sup>143</sup>; bienes todos ellos que su padre había gozado hasta su muerte y de cuya propiedad pasaron íntegramente a Gonzalo, su heredero universal<sup>144</sup>. Más tarde, al morir su hermana Mariana de Mogollón, Gonzalo Martínez Espadero recibió también todos sus bienes, pues le nombró su único heredero. Todas estas contribuciones le permitieron acumular un

<sup>140</sup> No sabemos si se escrituró la carta de dote, al menos nosotras no la hemos localizado, sin embargo el licenciado Espadero en su testamento refirió pormenorizadamente los bienes dotales de Estefanía de Paredes. AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4239-2, s/f (Cáceres, 9/8/1586).

<sup>141</sup> *Ibidem*.

<sup>142</sup> Estefanía de Paredes declaró en el testamento realizado el 31 de enero de 1604 que había mantenido pleito en Granada desde 1593 y a lo largo de once años con su hermana Juana de Paredes y su sobrino Juan Barrantes sobre la mejora que la madre de ambas hizo. AHPC. *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086, s/f (Cáceres, 30/1/1604). El testamento cerrado de Estefanía Paredes se abrió tras su fallecimiento el 12 de septiembre de 1604 ante Juan Ojalvo.

<sup>143</sup> Los bienes vinculados a este mayorazgo fueron inventariados pormenorizadamente por el licenciado Gutierre Espadero cuando contrajo matrimonio con su segunda esposa Aldonza de Saavedra. En él constan como bienes vinculados a este mayorazgo: participaciones de renta en las dehesas del término de Cáceres: Marión, San Román y Palacio de la Golondrina, así como Alcornocalejo en Trujillo. Además se incluía también: una participación en el disfrute de los molinos harineros del Cubo de arriba y del Corro, ambos en la ribera del Marco de la villa de Cáceres; doce fanegas de sembradura en el ejido de Cáceres, noventa fanegas en el de Torreorgaz, las casas principales en la colación de San Mateo, unas viñas –con lagar y vasijas– en el pago de Pozomorisco, término cacereño, alhajas y tres censos de unos 500 maravedís de renta cada uno sobre unas casas de la villa y sobre los bienes de dos vecinos de Malpartida. AHPC. *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3978, fols. 29-35v. (Cáceres, 16/1/1595).

<sup>144</sup> Los bienes del licenciado Gonzalo Martínez Espadero han sido reconstruidos a partir de cuatro documentos fundamentales: las declaraciones que hace sobre su testamento, la partija de bienes que se realizó tras su fallecimiento, el inventario de bienes que formalizó su hijo Gutierre al contraer segundas nupcias y la declaración de bienes que éste último hizo en abril de 1610 en favor de Gonzalo Espadero, su hijo mayor. AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4239-2, s/f (Cáceres, 9/8/1586), *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3973, fols. 664-680 (Cáceres, 28/11/1588), Leg. 3978, fols. 29-35v. (Cáceres, 16/1/1594) y *Protocolos de Pedro Pérez*. Leg. 4137, s/f (Cáceres, 18/4/1610). Además de los bienes vinculados al mayorazgo que fundó su tía María García de Ribera, se suman los procedentes de su legítima: participaciones de renta en cinco dehesas del término de Cáceres y en dos dehesas del término de Trujillo; una viña; un lagar; participación en el disfrute de dos molinos; treinta y una fanegas de tierra y cuatro tierras de pan llevar en la villa de Cáceres.

considerable patrimonio que a su muerte en 1588 fue tasado en más de 2.000.000 de maravedís<sup>145</sup>.

La acertada política familiar pero también circunstancias de índole natural, convirtieron a Gonzalo Martínez Espadero en el heredero universal del patrimonio familiar. Estamos ante un modelo de conducta que se va a repetir reiteradamente en este linaje; un modelo en el que tuvieron mucho que ver las fuerzas de la naturaleza, y no sólo las de la sangre, que se confabularon para que el conjunto de los bienes del grupo familiar revirtieran en un solo individuo en las sucesivas generaciones<sup>146</sup>. No obstante, debemos advertir que éste no fue un comportamiento peculiar de los Espadero, pues lo veremos reproducirse también en la otra familia objeto de estudio en este trabajo.

De este modo, en la persona del cabeza de familia confluyen tres elementos que caracterizan a los Espadero Paredes en materia patrimonial: la concentración de todos los bienes familiares en un solo individuo, el recurso a los tribunales de justicia por motivos de herencia –sólo en esta primera generación– y la progresiva utilización de bienes vinculados, en los que el mayorazgo que fundó su tía María García Ribera será sólo el primer eslabón de una cadena que se alargará con las aportaciones de generaciones venideras.

Por una y otra vía el matrimonio Espadero Paredes acumuló un importante cuerpo de bienes, con el que el licenciado sacó adelante a una familia muy numerosa, además de mantener y aumentar un patrimonio para legarlo a su prole. Circunstancias que explican por qué cuando le llegó la hora de la muerte no sólo conservaba la totalidad de los bienes heredados sino que algunos se habían acrecentado sustancialmente<sup>147</sup>, y esto ya no resulta tan habitual en la gestión de las haciendas nobiliarias de la época.

También las propiedades de Estefanía experimentaron los efectos positivos de la buena gestión que realizaron el licenciado y ella misma tras quedar viuda. Tanto es así, que al final de sus días sus propiedades arrojaban un incremento estimado en algo más de 1.200.000 maravedís sobre los bienes dotales y gananciales que había recibido tras la muerte de su marido, valorados en 2.265.750 maravedís<sup>148</sup>. Este éxito

<sup>145</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3973, fols. 664-682 (Cáceres, 28/11/1588). El componente tipológico de los bienes que integran el patrimonio de esta familia se ajustan al comportamiento básico que presentan las propiedades de la nobleza cacereña del periodo analizado. RODRÍGUEZ GRAGERA, A.: «Una administración nobiliaria de la primera mitad del siglo XVII: la hacienda de don Francisco Ribera Ovando (Cáceres)», *Studia Historica*, vol. VIII, 1990, pp. 91-108.

<sup>146</sup> Es este un comportamiento poco excepcional, habida cuenta de las elevadas tasas de mortalidad y de la corta esperanza de vida existente para el conjunto de la población europea del periodo moderno. El licenciado tuvo cuatro hermanos llamados Antonio, Mariana, Mencía y Gutierre. AHPC. *Protocolos de Pedro González*. Leg. 3830, s/f (Cáceres, 10/10/1678), y *Protocolos de Pedro de Grajos*. Leg. 3925, s/f (Cáceres, agosto de 1577).

<sup>147</sup> Había incrementado su patrimonio con las siguientes propiedades: una casa, el disfrute de las ventanas de la casa de la plaza, doce yuntas de viñas, el fruto de media viña, un alcacer, un olivar, cuatro ochavos de tierra, un colmenar en la sierra de San Pedro, tres reses vacunas, diversas inversiones en censos que le proporcionaban en conjunto una renta anual de 58.358 maravedís, diversos objetos de plata, sin contar los 600.000 maravedís que había entregado a algunos de sus hijos por distintos conceptos como adelanto de sus legítimas. AHPC. *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3973, fols. 664-680 (Cáceres, 28/11/1588).

<sup>148</sup> Cuando murió en 1604, conservaba todos los bienes a excepción de las heredades de la sierra de San Pedro, una viña y una casa en la calle Carniceros, pero, por otra parte, sus bienes se habían acrecentado con la dehesa que le ganó en el pleito a su hermana Juana. Descontadas las deudas sus bienes

en la gestión patrimonial adquiere un valor añadido si tenemos en cuenta la abultada descendencia, pues desde mediados de la década de 1540 –cuando suponemos se unieron en matrimonio– hasta 1572 –año en que bautizaron a su último vástago<sup>149</sup>–, el licenciado Espadero y Estefanía tuvieron once hijos. De los tres primeros –el primogénito Gutierre Espadero, Álvaro de Paredes Espadero y Juan Espadero de Loaysa– desconocemos las fechas de nacimiento. Los tres llegaron a edad adulta, aunque el último debió fallecer muy joven, pues en 1569 su nombre se le puso a otro hermano, posiblemente en recuerdo del fallecido. No tuvo tanta fortuna el cuarto hijo de este matrimonio, Lorenzo, bautizado en San Mateo en noviembre de 1551, que debió morir de niño. En agosto de 1552 se bautizó el quinto hijo, Jerónimo, quien, al igual que su hermano Juan, llevaría el apellido Loaysa, vinculado a la rama materna. Jerónimo llegó a edad adulta y sobrevivió al resto de sus hermanos. García de Girona Espadero, el sexto de la prole, se bautizó en diciembre de 1556, y al igual que su hermano Juan murió en plena juventud cuando sólo contaba con 24 años. El pequeño Gonzalo, el séptimo alumbramiento de doña Estefanía, se bautizó en abril de 1559, y como Lorenzo no llegó a la edad adulta. Del octavo parto nació finalmente una niña, se llamó Juana de Paredes, como su tía la de Trujillo, y fue bautizada en la parroquia de San Juan en el mes de julio de 1560; sobrevivió a casi todos sus hermanos y murió en 1608 cuando contaba con 48 años. El siguiente nacimiento fue también de una niña, que se bautizó de urgencia en casa al temerse por su vida; se llamó Francisca, y pese a lo accidentado del parto, logró sobrevivir durante 29 años, falleciendo en 1591. El décimo vástago fue el segundo Juan de la familia y su alumbramiento debió ser tan dificultoso como el de Francisca, pues también fue bautizado de urgencia en casa por el licenciado Ojalvo «porque estaba enfermo», una enfermedad de la que no debió sobreponerse, pues en mayo de 1572 se bautizaba el onceavo y último hijo de este matrimonio a quien se le impuso nuevamente el nombre de Juan, en recuerdo de los dos hermanos fallecidos. Cuando fue mayor adoptó los apellidos Espadero Loaysa, los mismos que llevara el primero de sus hermanos llamado Juan, que falleció en las lejanas tierras del Perú antes de que él naciera.

**Cuadro XI.** Descendencia del licenciado Gonzalo Martínez Espadero y Estefanía de Paredes

<i>Nombre</i>	<i>Nacimiento</i>	<i>Defunción</i>	<i>Destino socioprofesional</i>
Gutierre Espadero	Hacia 1545	1614	Licenciado. Casado. Cáceres
Álvaro de Paredes Espadero	Hacia 1547	Después de 1614	Bachiller. Casado. América
Juan Espadero de Loaysa	Hacia 1549	Entre 1565 y 1569	Soltero. América

se tasaron casi en 3.500.000 maravedís. Al morir su marido se le transfirió su patrimonio valorado en 2.265.750 maravedís. AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4239 (2), s/f, *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3973, fols. 664-680 (Cáceres, 28/11/1588), y *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086, s/f (Cáceres, 18/12/1605).

<sup>149</sup> Las actas de los bautismos que tenemos documentadas se encuentran en el Archivo Diocesano de Cáceres (en adelante ADC). Libro 1 de *Bautismos de la parroquia de San Mateo de Cáceres* (1511-1584), fols. 46, 49, 57, 60, 71, 89, y 104 y Libro 1 de *Bautismos de la parroquia de San Juan de Cáceres* (1545-1586), fol. 65.

<b>Cuadro XI.</b> Descendencia del licenciado Gonzalo Martínez Espadero y Estefanía de Paredes ( <i>cont.</i> )			
<i>Nombre</i>	<i>Nacimiento</i>	<i>Defunción</i>	<i>Destino socioprofesional</i>
Lorenzo	1551	Niño	Cáceres
Jerónimo de Loaysa	1552	Después de 1614	Fraile franciscano. Cáceres
García de Gironda Espadero	1556	1580	Clérigo. Cáceres
Gonzalo	1559	Niño	Cáceres
Juana de Paredes	1560	1608	Soltera. Cáceres
Francisca de Gironda	1562	1591	Soltera. Cáceres
Juan	1569	Niño	Cáceres
Juan Espadero Loaysa	1572	1595	Clérigo. Cáceres

Un total de once hijos, de los que ocho llegaron a una edad adulta, no deja de ser una cifra esperanzadora, habida cuenta de la elevada mortalidad infantil del momento. Aunque esta familia no alcance la categoría excepcional, sí es cierto que su comportamiento se desmarca de la tónica media general que presentaron las familias de su misma posición socioeconómica en el ámbito espacio-temporal en el que ésta se desarrolló. Así, mientras la familia Espadero Paredes estuvo integrada por nueve miembros durante la mayor parte de su existencia, las familias de la parroquia de San Mateo, en la que ellos vivieron, arrojan un índice real de composición familiar de 3,66 miembros para el siglo XVI, de acuerdo con los cálculos de Ángel Rodríguez Sánchez, mientras que el conjunto de la villa posee para el citado periodo un índice ligeramente superior, en torno a los 3,78 miembros<sup>150</sup>, en todo caso, muy por debajo a la composición de los Espadero. En realidad, tal desajuste no procede tanto de la actitud procreadora de esta pareja, que se comporta dentro de la tónica general que describen las demás familias de su entorno parroquial y social<sup>151</sup>, sino de la reducida incidencia que la muerte tuvo en su prole, lo que hizo posible que con un número abultado de partos –lo que era relativamente habitual en su mundo–, consiguieran una descendencia más que considerable, y esto ya no era tan frecuente. Es decir, el licenciado Espadero y Estefanía de Paredes se comportaron tal como las normas morales y sociales lo exigían procreando una abundante prole, que gracias a su fortuna pudieron sustentar y situar, pero que les sirvió también para construir y reforzar su patrimonio, tal como sus mayores habían hecho previamente con ellos.

<sup>150</sup> Para más información sobre el tema en el espacio y tiempo al que hacemos referencia puede verse RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: *Cáceres: Población y comportamientos demográficos en el siglo XVI*, Cáceres, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, 1977, pp. 223-228.

<sup>151</sup> La familia Espadero Paredes presenta un intergenésico medio de 31 meses, mientras que éste se ve reducido a los 16 meses si tenemos en cuenta su valor modal. La parroquia de San Mateo arroja un intergenésico de 32 meses para el siglo XVI, mientras que el modal es de 22. Del mismo modo, el matrimonio Espadero Paredes concibió sus hijos en invierno (diciembre-enero) y primavera (marzo-abril), por lo que sus tiempos de concepción encajan plenamente con los que presentan las familias hidalgas de la villa de Cáceres. *Ibidem*, pp. 220-223.

## 2.2. LAS ESTRATEGIAS DE REPRODUCCIÓN SOCIAL

No cabe duda de que el licenciado Espadero y Estefanía de Paredes realizaron un matrimonio que a uno y a otro resultó ventajoso. Vivieron holgadamente de la hacienda heredada y la hicieron producir con una mentalidad bastante tradicional, acensuando el capital o invirtiéndolo en «partes de rentas de dehesas», con lo que buscaban siempre el ingreso fijo y seguro, hecho más que evidente si nos detenemos a observar el cuerpo de bienes que este matrimonio poseía. También Gonzalo ejerció su profesión, lo cual debió ser bastante rentable, pues nunca les fue mal, al menos esa es la impresión que produce la importante documentación que generó la pareja a lo largo de su existencia. La abogacía siempre la tuvo presente, pues todos los documentos, tanto privados como públicos, los realizó y firmó como *licenciado*. Una y otra actividad fueron básicas en la vida económica de esta familia cacereña, y sirviéndose de ambas lograron salir adelante con suficiente holgura, sobre todo si tenemos en cuenta la abultada descendencia, que debieron criar y situar, así como el balance final tan positivo que lograron a nivel patrimonial.

Lo que sorprende en la trayectoria vital y profesional del licenciado Espadero y su familia es que nunca intentara utilizar la institución municipal para acrecentar su poder y prestigio, tal como hicieran de forma habitual los miembros de su estamento<sup>152</sup>. Nunca aparece relacionado con la actividad consistorial, salvo en su calidad de licenciado, como representante de los intereses de la villa en sus pleitos y disputas legales<sup>153</sup>. Esta conducta tan peculiar, aún parece más llamativa en el caso de su hijo primogénito, el licenciado Gutierre Espadero, quien a pesar de acumular tanto o más poder económico que su progenitor, siempre actuó de forma muy semejante a él. Se trata de un comportamiento que escapa, en gran medida, de lo que podríamos considerar como actitudes modélicas de los individuos pertenecientes a su segmento socioeconómico y actividad profesional<sup>154</sup>.

Con lo dicho no pretendemos afirmar que los Espadero Paredes funcionaran al margen de lo socialmente aceptado, que carecieran de una red de relaciones suficientemente densa, o que de poseerla, como era el caso, no fueran proclives a servirse de ella. De hecho la familia supo rentabilizar su capital relacional lo suficiente como para poder salir adelante con éxito. El ejercicio de la profesión paterna, la adecuada administración del patrimonio y la correcta utilización del capital simbólico disponible, fueron las estrategias que utilizó esta familia cacereña, con perfiles propios de la nobleza local, pero con rasgos peculiares, nacidos de la práctica profesional de sus miembros. Los Espadero Paredes son hidalgos, pero no viven solamente de sus rentas, como otros de su estamento y linaje. Su nobleza, aunque antigua, no impidió que trocaran la espada por la pluma, y que combinaran sin resentimiento alguno el ejercicio profesional con la gestión patrimonial de forma eficaz, solvente, aunque

<sup>152</sup> ARAGÓN MATEOS, S.: *La nobleza extremeña...*, op. cit., pp. 482-564.

<sup>153</sup> Archivo Histórico Municipal de Cáceres (en adelante AHMC). *Libro de actas capitulares (1569-1574)*. Sesiones del 12 de febrero y 2 de agosto de 1574.

<sup>154</sup> PELORSON, J.M.: *Les letrados. Juristes castillans sous Philippe III. Recherches sur leur place dans la société, la culture et l'État*, Poitiers, 1980 y KAGAN, R.: *Pleitos y pleiteantes en Castilla, 1500-1700*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1991.

no siempre con liquidez. No suelen tener deudas, o al menos, no tienden a contraer obligaciones acensuadas de alto calado. No piden dinero, todo lo contrario, suelen prestarlo como vía de obtención de rentas fijas. Su patrimonio no es imponente, pero se encuentra saneado, aunque como sucede en todas las economías con inversión en renta fija, el capital inmovilizado les juega en ocasiones malas pasadas, convirtiendo de forma coyuntural en insolvente a alguien que tiene un importante patrimonio invertido. Fue el caso de Estefanía de Paredes cuando tuvo que hacer frente al pago de los gastos que generó el pleito que sostuvo en Granada contra su hermana Juana de Paredes<sup>155</sup>. Situación que se repitió también entre sus hijos, aunque en ningún caso fue preciso endeudarse, pues los propios miembros de la familia acudieron en ayuda del necesitado, solventando así internamente las deficiencias económicas puntuales. Con ello, además, se impedía el dispendio del capital familiar con el pago de intereses a los acreedores. No estamos hablando sólo de colaboración y ayuda fraternal, sino también de protección a los intereses comunes, en gran parte, porque su economía saneada así lo permitía.

El número tan abultado de hijos que consiguió sacar adelante esta familia debió condicionar, en gran medida, las estrategias de sus progenitores a la hora de resolver el futuro. Unas estrategias que se adaptan en su mayoría a las conductas modélicas de las familias de su posición socioeconómica<sup>156</sup>.

#### a) El apoyo a la primogenitura

A Gutierre Espadero, el primero de los hijos, le correspondió asumir las ventajas intrínsecas a la primogenitura. Heredero natural de bienes vinculados en una familia que disfrutaba de tales privilegios, fue también el beneficiario –precisamente por ser el mayor– de una fundación que le permitió estudiar en Salamanca y obtener el título

<sup>155</sup> En su testamento Estefanía de Paredes confesó que en el pleito con su hermana había gastado mucho dinero y que su hija Juana le había prestado diversas cantidades para poder sostenerlo, debiéndole 3.000 reales. Como pago de las deudas contraídas con su hija le hizo donación de un censo de 10.000 maravedís de renta y le vendió una pieza de plata valorada en 7.140 maravedís. También en el testamento declaró haber cogido de la hacienda de su hijo Álvaro de Paredes 150 ducados. Del mismo modo, el mayor de sus hijos, Gutierre, reconoció en 1594 haber recibido de su madre un libramiento por valor de 40.000 maravedís para pagar los gastos de sus viajes a Granada para tratar pleito de Estefanía, su madre, contra su hermana Juana. Pese a todo, el cuerpo de bienes de Estefanía de Paredes se había incrementado llamativamente, pues en el momento de su muerte y una vez descontadas las deudas, ascendía a 3.489.247 maravedís. Cantidad que contrastaba con los bienes que se le habían adjudicado tras el fallecimiento de su marido, valorados en 2.265.750 maravedís. AHPC. *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086, s/f (Cáceres, 12/9/1604 y 18/12/1605); *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3973, fols. 664-680 (Cáceres, 28/11/1588) y Leg. 3978, fols. 29-25v. (Cáceres, 16/1/1594).

<sup>156</sup> RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, A.: «El impacto de América en la familia extremeña», *Extremadura y América*, Madrid, Espasa Calpe, 1990, pp. 221-234; del mismo autor, «“El poder y la familia”. Formas de control y consanguinidad en la Extremadura de los Tiempos Modernos», *Alcántara*, 12, 1987, pp. 49-64; «El poder familiar: la patria potestad en el Antiguo Régimen...», *op. cit.*, y «Métodos de evaluación de las estrategias familiares en el Antiguo Régimen», *Fuentes y métodos en la historia local*, Zamora, 1991, pp. 141-153; HERNÁNDEZ BERMEJO, M.ªA.: *La familia extremeña en los tiempos modernos*, Badajoz, 1990, pp. 203-221; GARCÍA FERNÁNDEZ, M.: «Familia, patrimonio y herencia en el Antiguo Régimen. El traspaso generacional», en CHACÓN, F. y FERRER, L. (eds.): *Familia, casa y trabajo*, Murcia, 1997, pp. 132-147 y ANTÓN PELAYO, J.: «Comportamientos familiares y actitudes culturales durante la época moderna», *Studia Historia*, 18, 1998, pp. 67-101.



de licenciado<sup>157</sup>, culminando con éxito una trayectoria formativa que sus padres habían puesto en marcha cuando aún era niño. El privilegio de la educación no lo disfrutó de forma exclusiva Gutierre, pues el licenciado Espadero fue una persona sensibilizada con la instrucción de su descendencia y se preocupó en todos los casos de prepararles adecuadamente, como ya hemos adelantado. No debe extrañarnos, por tanto, que todos sus hijos e hijas supieran escribir con gran destreza. No estamos hablando de un nivel de firma aceptable, sino de un dominio pleno de la escritura, pues cuando fueron adultos se manejaron con total soltura en este terreno: se intercambiaron cartas y todos realizaron personalmente sus testamentos, con una estructura gráfica tan similar que pone al descubierto una enseñanza común.

Es decir, en la familia Espadero Paredes se cuidó mucho la instrucción de todos sus miembros, pero de forma especial la de los varones mayores, a los que el destino podía deparar más oportunidades. Así, el primogénito Gutierre y el segundogénito, Álvaro, fueron encomendados al magisterio del doctor Espino, en la villa de Cáceres, para que obtuvieran el título de bachiller<sup>158</sup>. Una coincidencia sólo aparente, porque en uno y otro caso las intenciones paternas fueron bien diferentes. El mayor de los hijos estuvo destinado a la abogacía, como el padre, mientras que el segundo fue instruido pensando, posiblemente, en la carrera eclesiástica, tal como ocurrió con el resto de los hijos varones. Y fue así porque la protección de la primogenitura exigía dotar al heredero de una profesión rentable y de honor que le permitiese labrarse un futuro, siguiendo un modelo de comportamiento laboral y vital ya experimentado por el cabeza de familia.

El primogénito debía servir a los intereses familiares, y por tanto estaba obligado a asegurar una descendencia que heredase el patrimonio familiar y relacional. Por ello, como es lógico suponer, el matrimonio desempeñó una función de primer orden. Tanto es así que, nada más finalizar sus estudios en Salamanca, el mayor de los Espadero, el flamante licenciado Gutierre, se concertó en matrimonio con Isabel de Saavedra y Figueroa, con quien se desposó en 1581; una viuda de Alcántara<sup>159</sup> que aportó un patrimonio nada despreciable con el que acabó beneficiando a la familia Espadero Paredes cuando murió de forma prematura. Esta unión nupcial supuso el inicio de una nueva etapa en la vida familiar y también personal del licenciado Gutierre Espadero. El apoyo al primogénito exigió sacrificios y renunciaciones de los res-

<sup>157</sup> Se benefició de la fundación instituida por Jerónimo de Loaysa, primer arzobispo de la ciudad de Los Reyes, dotada con 50.000 maravedís de renta anuales durante once años, para que un pariente estudiase en Salamanca. AHPC. *Protocolos de Pedro González*. Leg. 3831, s/f (Cáceres, 29/8/1582). Este documento fue otorgado por el licenciado Gutierre Espadero para liberar a su padre de la administración de la donación que disfrutó para estudiar en Salamanca. En él se reconoce que el arzobispo ordenó que se diesen de sus bienes y rentas 50.000 maravedís en cada año (durante once años) para que un deudo suyo, descendiente del señor Álvaro de Loaysa, su padre, estudiase en la facultad de Teología o Derecho de la Universidad de Salamanca o de Alcalá. Además mandó dar al dicho estudiante otros 100.00 maravedís para que se graduase de licenciado. Los patrones que designó el arzobispo nombraron a Gutierre Espadero como deudo para disfrutar de esta fundación, siendo el administrador su padre Gonzalo.

<sup>158</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (20/1/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 199.

<sup>159</sup> Era viuda de Juan Mogollón Ovando, vecino de Alcántara. AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4241, s/f (Cáceres, 24/11/1588).

tantes miembros de la familia, en tanto que el beneficiario de esta política accedió al disfrute de una parte importante de los bienes familiares mediante la donación que sus progenitores le hicieron con motivo de su matrimonio. Gutierre, el mayor de los hijos, era el heredero natural del mayorazgo instituido por su tía-abuela María García de Ribera, que por entonces disfrutaba su padre. Por ello, Gonzalo Martínez Espadero resolvió transferir el disfrute de algunos de estos bienes vinculados a su primogénito, en concreto: las dehesas del Alcornocalejo y el Palacio de la Golondrina, las tierras de Torreorgaz y los censos de Malpartida. Además de estos bienes vinculados, le otorgó, como adelanto de la legítima, unas casas para su morada en la calle de Solanas, que se valoraron en 100.000 maravedís. Finalmente, el licenciado Gonzalo Martínez Espadero se hizo cargo de distintas partidas económicas que había generado el matrimonio de su hijo, por un montante total de 53.211 maravedís, además de hacerle donación por vía de alimentos de 24 fanegas de trigo<sup>160</sup>.

La boda, en este caso, es un mero episodio, un acto simbólico que abre a Gutierre las puertas para disfrutar directamente del patrimonio familiar; pero todos sabían que antes o después, con boda o sin ella, Gutierre, como primogénito que era, empezaría a gestionar una herencia que sólo a él le correspondía. El matrimonio del primogénito arrastró a la familia a perder una parte importante de su renta, a la par que generó un gasto adicional, propio de las personas de su calidad. Queda claro que la familia debió renunciar a una parte de su poder económico. Un precio que pagó gustosamente, a cambio de poder colocar al primogénito en el lugar que le correspondía, ello sin olvidar que tal renuncia no fue muy dolorosa en lo inmediato, por cuanto no puso a la familia en una situación comprometida. A pesar de todo, tal conducta no podía proyectarse al resto de los hijos so riesgo de desmembrar totalmente el patrimonio y hacer pasar a la familia por serios apuros económicos, algo que hubiera sucedido si la copiosa dote de Gutierre se hubiera intentado reproducir con sus ocho hermanos. Un comportamiento que, por otra parte, avalan las estrategias que emplearon las familias de su rango y condición social, las cuales adoptaron habitualmente este tipo de alternativas, que la propia ley y la tradición protegían.

Es decir, la protección hacia el primogénito necesariamente tenía una cara negativa, que se aprecia con nitidez cuando volteamos la moneda y la observamos desde el lado de los segundones. Éstos no quedaron al margen de forma absoluta, pero sí muy limitados en lo que a sus aspiraciones personales se refiere.

El apoyo al primogénito requirió la cesión de las propiedades vinculadas que disfrutaba la familia, pero no de los restantes bienes, patrimoniales y gananciales. Tanto es así que cuando murió el licenciado Espadero<sup>161</sup> no mejoró a su hijo mayor, y de ello se lamentó en las cartas que hizo llegar a su hermano Álvaro. «En lo que toca a lo que vuestra merced dice que nuestro padre no mejoró como debía a vuestra merced [...] me pesa en el alma», le decía éste en la misiva que escribió en México el 2 de diciembre de 1590 a su hermano Gutierre<sup>162</sup>. Es decir, el licenciado Gonzalo

<sup>160</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro González*. Leg. 3831, s/f (Cáceres, 12/7/1582 y 29/8/1582).

<sup>161</sup> ADC. Libro 47 de *Difuntos de la parroquia de San Mateo Cáceres* (1548-1590), fol. 201.

<sup>162</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres* (2/12/1590). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 170v.

Martínez Espadero repartió su legítima de forma igualitaria entre los cinco hijos que le sobrevivieron y que se encontraban en condiciones legales de heredarlo en el momento de su fallecimiento, correspondiendo a cada una de las partes algo más de 410.000 maravedís<sup>163</sup>. Las oportunidades de todos los hijos al morir el padre fueron idénticas, si exceptuamos al mayor que recibió los bienes vinculados que disfrutaba el progenitor y que no formaban parte de la legítima, sino del patrimonio familiar. En caso de no haber dispuesto de este tipo de bienes, todos los hijos del licenciado Gonzalo Martínez Espadero hubieran heredado idéntica cuantía, y las oportunidades de cada cual hubieran sido muy parejas.

## b) El poder de los bienes vinculados

De lo antes dicho se desprende que la política de vinculación de bienes se convierte en un instrumento fundamental en las estrategias de esta familia de la élite cacereña<sup>164</sup>. Fue ésta una tradición que recibió la familia por herencia, pero que terminó por asimilar, reforzándola incluso, sobre todo en la etapa previa a la muerte de la madre, momento en el que se produce la vinculación de todo el patrimonio familiar en beneficio de la rama del primogénito y, consecuentemente, en detrimento de los restantes hijos.

La situación de equilibrio patrimonial que se crea a la muerte del cabeza de familia se quebró con el fallecimiento de la madre, pues Estefanía de Paredes rompió la vía igualitaria y adoptó la resolución de mejorar con el tercio y quinto de sus bienes<sup>165</sup> a su hijo mayor y a su hija Juana. Tal resolución, que en apariencia puede entenderse como un desajuste del equilibrio anterior, surge en una situación familiar muy diferente a la que se vivió a la muerte del padre. Cuando Estefanía falleció<sup>166</sup> sólo le quedaban tres hijos vivos que la pudieran heredar<sup>167</sup>: Gutierre, Juana y Álvaro, éste ausente en Indias, mientras que su cuarto hijo vivo, Jerónimo de Loaysa, no podía recibir su herencia porque era religioso. La madre, por tanto, recompensó a los que tenía cerca, olvidando, es cierto, al que llevaba en Indias más de veinte años por aquel entonces, y que tan generosamente siempre la había correspondido. Estefanía

<sup>163</sup> Aunque vivían aun seis hijos cuando murió el padre, uno de ellos, Jerónimo de Loaysa era fraile franciscano, de tal modo que el voto de pobreza le incapacitaba para heredar. AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4239, Caja 2, s/f (Cáceres, 9/8/1586).

<sup>164</sup> Las conclusiones historiográficas clásicas y las nuevas aportaciones metodológicas sobre esta institución socioeconómica tan fundamental en la sociedad castellana del Antiguo Régimen, pueden verse en: CLAVERO, B.: *Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, Madrid, 1989, 2.ª ed.; DEDIEU, J.-P.: «Familles, majorats, réseaux de pouvoir. Extremadure, XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle...», *op. cit.*, y PÉREZ PICAZO, M.T.: *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana. Expansión, crisis y abolición (ss. XVII-XIX)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 1990.

<sup>165</sup> El término general con que se designa al mayorazgo fundado sin facultad real es el de «mayorazgo de tercio y quinto». CLAVERO, B.: *Mayorazgo, propiedad feudal en Castilla...*, *op. cit.*, p. 224.

<sup>166</sup> ADC. Libro 48 de *Difuntos de la parroquia de San Mateo Cáceres (1591-1668)*, fol. 46.

<sup>167</sup> En 1591 y 1595 fallecen otros dos hermanos: Francisca de Gironda y Juan Espadero Loaysa. Aunque por entonces Estefanía, la madre, permanecía viva, en ambos casos sus hijos acordaron nombrar como usufructuaria de sus bienes a la hermana mayor, Juana de Paredes, con el objeto de que procediera a crear un vínculo con ellos cuando falleciera. AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4243, s/f (Cáceres, 2/1/1591).

excluyó a Álvaro y a los suyos de la mejora y de ello se lamentaba el hijo ausente en una de sus misivas escrita al mayor de sus hermanos: «El testamento de nuestra madre vi y no debió saber que yo tenía hijos, conforme a la mejora que en una de nuestras hermanas hizo y en sus hijos de vuestra merced»<sup>168</sup>.

Las quejas de Álvaro eran más que fundadas, pues su madre mejoró con «el tercio y quinto de sus bienes al licenciado Gutierre Espadero y a doña Juana, para que lo hayan por vínculo de mayorazgo, reconociendo además que si los herederos legítimos de dicha mejora mueren se haga con ella dos capellanías». De esta manera obvió de hecho a los hijos de su segundo vástago, a los que dejó al margen de una parte importante de la legítima, que ascendía a la no despreciable suma de 1.628.320 maravedís<sup>169</sup>. Para ello, Estefanía de Paredes pactó con sus hijos Gutierre y Juana la formación de un importante vínculo familiar, cuyos beneficiarios serían los descendientes de Gutierre, tal como éste explicó en un elocuente documento, que deja al descubierto las negociaciones familiares a la hora de crear un vínculo de este calibre:

«Y por cuanto al tiempo y cuando la dicha señora doña Estefanía de Paredes, mi madre, y doña Juana de Paredes, mi hermana, hicieron sus testamentos, y en ellos los dichos vínculos, se trató conmigo de que yo había de elegir a mi hijo mayor para la sucesión en ellos, y así mismo había de hacer mejora del tercio y quinto en el dicho mi hijo y en sus descendientes, uno en pos del otro y en su defecto en Hernando de Saavedra, mi hijo segundo, y sus descendientes y a falta de ellos en doña Estefanía de Paredes, mi hija y sus descendientes, por la misma orden de los llamamientos»<sup>170</sup>.

Esta estrategia de apoyo patrimonial en los bienes vinculados no se sustentó solamente en el mayorazgo, sino también en las capellanías, institución esta última que fue fundamental para la culminación del juego estratégico de la familia. Así entendidos, los bienes vinculados no son un objetivo sino un vehículo, un medio del que se sirve este linaje para colmar sus estrategias básicas de reproducción social: la carrera eclesiástica como vía de colocación de los segundones, que por ocupar esta posición no podían disfrutar del mayorazgo, pero sí podían hacerlo de aquellos bienes vinculados a capellanías y fundaciones pías.

### c) La carrera eclesiástica

Siguiendo un esquema lógico y clásico dentro de las familias de su rango social, los Espadero Paredes ligaron al segundo de sus hijos a la Iglesia, de tal modo que en el tiempo previo a su marcha a Indias Álvaro de Paredes disfrutaba dos capellanías a

<sup>168</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (28/10/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 206-207v.

<sup>169</sup> No obstante hay que considerar que existía un importante patrimonio que estaba fuera del tercio y quinto sujeto por el vínculo, lo que permitía que el hijo ausente en Indias recibiera una importante cantidad que ascendió a 620.310 maravedís. AHPC. *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086, s/f (Cáceres, 18/12/1605).

<sup>170</sup> Del mismo modo se acuerda que los que han «de suceder en el dicho vínculo se llamen siempre del apellido de Espadero y Paredes y traigan en sus escudos las armas de los dichos apellidos». AHPC. *Protocolos de Pedro de Pérez*. Leg. 4137, s/f (Cáceres, 18/4/1610).

las que renunció en 1579, haciendo constar que se encontraba impedido para atender las tareas inherentes a las citadas fundaciones<sup>171</sup>.

Tal renuncia, sin duda, tuvo que ver con la inmediata partida de Álvaro hacia México, aunque desconocemos si esta acción estuvo dirigida por la propia voluntad individual o por un plan familiar previamente trazado. En todo caso, este hecho deja al descubierto un conjunto de elementos básicos en las estrategias de esta familia, sobre todo en lo concerniente al papel jugado por las capellanías como institución encargada de proteger el linaje al preservar el patrimonio familiar.

Álvaro se benefició desde una edad temprana de la capellanía instaurada por Juan Pascual Sietesesos en la parroquia de San Juan de Cáceres, que tenía por carga dos misas rezadas cada semana. Una imposición que no era obstáculo para que disfrutase de dicha fundación un laico<sup>172</sup>, porque el cumplimiento de tal obligación se podía delegar en un sacerdote a quien el beneficiario de la capellanía transferiría por su servicio parte de la renta que le reportaba tal beneficio<sup>173</sup>. Álvaro fue además titular de la capellanía dotada por Ximona González, hija de Alonso Gómez Espadero, que se servía en la parroquia de San Mateo; una fundación más asequible para él, porque no tenía vinculada carga alguna de misas, sino simples oraciones por el alma de la fundadora<sup>174</sup>. La aportación de estas dos rentas podemos considerarlas como una ayuda fundamental para la supervivencia de Álvaro de Paredes, por entonces un hombre soltero que vivía bajo el techo paterno<sup>175</sup>. De esta manera, se conseguía que los hijos no fueran gravosos al patrimonio familiar, y por esta razón la carrera eclesiástica se entendió como una alternativa más que rentable. Sólo así puede entenderse que otros dos miembros de esta familia, García y Juan, fueran destinados también a la Iglesia, aunque con un grado de compromiso mayor que el de su her-

<sup>171</sup> «como capellán que soy de la capellanía que instituyó Joan Pascual Sietesesos, difunto, que se sirve en la parroquial de San Joan de esta villa y de la capellanía que instituyó Ximena González, hija de Alonso González Espadero, que se sirve en la parroquia de san Mateo de esta dicha villa conozco e otorgo por esta presente carta e digo que por cuanto yo estoy impedido y ocupado para servir la dicha capellanía, así por otras causas justas que a ello me mueven». AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3830, s/f (Cáceres, enero de 1579) y Leg. 3831, s/f (Cáceres, 17/3/1580).

<sup>172</sup> Las capellanías permitían a los jóvenes disfrutar de una renta a perpetuidad si llegaban al sacerdocio, o bien les facilitaban la supervivencia y un mínimo respaldo económicos durante la etapa de sus estudios, siempre que existiera el compromiso de renunciar en el caso de que no llegasen a recibir el orden sacerdotal. Intuimos en el caso de Álvaro una situación irregular; es evidente que no tenía intención de ordenarse, dada la edad que le calculamos cuando materializa su renuncia, y sin embargo, hasta entonces había seguido ejerciendo de capellán sin renunciar al cobro de sus rentas. GONZALBO AIZPURU, P.: *Familia y orden colonial*, México, Colegio de México, 1998, p. 138.

<sup>173</sup> En la visita que se hizo el 16 de mayo de 1565 a la capellanía de Juan Pascual, se hace constar que de las 100 misas que tenía de obligación dicha capellanía, se encargaron 52 en memoria del arcipreste Lope Cabezón y de Benito Pérez, Francisco Mateo y Diego Pizarro. Este testimonio confirma que a cambio de que Álvaro encargara las misas recibía una renta fija situada en 10 censos de pequeña cuantía, pero que producían anualmente un total de 13.329 maravedís, 6 gallinas, 11 fanegas y 3 celemines de trigo. ADC. Libro 44 de *Visitas de Capellanías de la parroquia de San Juan de Cáceres (1579-1715)*, fols. 142-144 y Libro 25 de *Difuntos de la parroquia de San Juan de Cáceres (1561-1586)*, fol. 19v.

<sup>174</sup> A cambio obtenía el disfrute de un molino de la villa durante cuatro días cada mes.

<sup>175</sup> Es más, se puede entender como un negocio rentable para Álvaro, pues las misas que debía encargar no le suponían más de 3.000 maravedís, quedándole limpios una cantidad superior a los 10.000 maravedís, además del cobro de los productos en especies.

mano Álvaro. Ambos fueron sacerdotes y aprovecharon el poder relacional de su familia para asegurarse una renta fija y vinculada, al igual que los mayorazgos con los que todos soñaban.

Cuando Álvaro renunció a sus capellanías en enero de 1579, automáticamente le tomó el relevo su hermano García de Girona, que sí era sacerdote y, por tanto, un personaje idóneo para asumir las cargas parejas a estas fundaciones. Gracias a la declinación de Álvaro, García pudo sumar estos nuevos ingresos a los 85.000 maravedís que anualmente percibía como beneficiario de la capellanía que en agosto de 1461 fundó en la villa de Cáceres Juan Alonso Espadero, con cargo de dos misas semanales<sup>176</sup>. Esta acumulación de fundaciones<sup>177</sup> en la persona de García le permitió percibir una renta anual que rondaba los 100.000 maravedís. Todo un porvenir que se truncó al morir prematuramente en mayo de 1580, cuando apenas había disfrutado de su desahogada posición durante poco más de un año. Una muerte imprevista, como la mayoría de los óbitos de jóvenes, que sorprendió a la familia sin un relevo posible, a diferencia de lo que acaeciera cuando Álvaro renunció a sus capellanías. El único varón disponible, Juan Espadero Loaysa, por entonces sólo contaba con ocho años de edad. Así, por una mala jugada del destino, a la familia se le escapó de las manos el disfrute de un patrimonio que había detentado durante muchos años, y estas tres capellanías salieron de su control para beneficiar a otras personas<sup>178</sup>.

La vía eclesiástica, una opción para disfrutar rentas que permitiesen vivir a los varones sin suponer una carga para el patrimonio, se mantuvo en las expectativas familiares cuando se proyectó el destino del menor de la familia. Juan también fue consagrado a la iglesia, y su sacerdocio le abrió de nuevo las puertas al beneficio de una capellanía. Pero en este caso la fundación en cuestión se dotó inicialmente para que la disfrutara Juan como primer capellán. Una acción que fue en gran parte resultante de la propia política estratégica de la familia, pues la fundadora fue nada menos que doña Isabel de Saavedra, la primera esposa del licenciado Gutierre Espadero, el hermano mayor de Juan. Isabel murió en 1591 estableciendo en su testamento la constitución de «una capellanía y patronazgo en la iglesia parrochial del Señor San Joan, [...] de catorce mil maravedís de renta en cada un año»<sup>179</sup>. Juan accedió a esta renta muy joven, con sólo diecinueve años de edad, pero cuando tomó posesión de la capellanía dotada por su cuñada ya era clérigo. No obstante, la muerte truncó de nuevo las expectativas familiares, pues falleció a los veintitrés años, por lo que apenas pudo disfrutar de sus rentas.

<sup>176</sup> ADC. Libro 154 de *Visitas de Capellanías de la parroquia de San Mateo de Cáceres (1579-1676)*, fols. 131-134v.

<sup>177</sup> En este sentido las capellanías se comportan de idéntica manera a los mayorazgos, pues el carácter agregativo de las mismas ha sido puesto de manifiesto por DEDIEU, J.-P.: «Familles, majorats, réseaux de pouvoir. Extremadure, XV<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle...», *op. cit.*, pp. 119-121.

<sup>178</sup> A partir de ese momento la Capellanía de Juan Alonso Espadero fue servida por el licenciado Hernando Martínez, cura de Aldea. ADC. Libro 145 de *Visitas de Capellanías de la parroquia de San Mateo de Cáceres (1579-1676)*, fols. 144-145v.

<sup>179</sup> En la misma Iglesia donde se enterró su cuerpo. La capellanía se constituye «con cargo y obligación de una misa cada viernes, y nueve en las nueve festividades de Nuestra Señora, y una el día de San Joan Baptista, y otra el día de Sancta Cathalina y otra el día de Sant Antonio». ADC. Libro 154 de *Visitas de Capellanías de la parroquia de San Mateo de Cáceres (1579-1676)*, fols. 118-122.

Como hemos podido comprobar, las capellanías cumplieron a la perfección ese papel garante y preservador del patrimonio familiar que antes señalábamos, aunque tal supuesto siempre tenga que darse en familias con una trama relacional lo suficientemente amplia, capaz de asegurar el acceso al disfrute de bienes vinculados, diversificados tanto en mayorazgos como en capellanías, tal como sucede con la familia de los Espadero Paredes. No en vano dos de las capellanías que detentaron sus hijos las habían fundado miembros de su linaje, mientras que una tercera fue dotada por un componente de la propia familia –Isabel de Saavedra– para el disfrute del joven Juan. En estos casos las capellanías funcionan como un mecanismo capaz de asegurar bienes, favorecer al linaje, proteger el patrimonio a cambio de oraciones y garantizar la salvación dentro de la más pura tradición católica. Es ésta y no otra razón la que nos ayuda a comprender por qué la Iglesia se vislumbra en esta familia como la gran opción para situar a sus segundones: dos clérigos, un religioso<sup>180</sup> y un capellán laico de un total de seis hijos varones que llegaron a edad adulta es un balance más que expresivo para testimoniar el fenómeno al que estamos aludiendo.

#### d) El camino de las Indias

Una cuarta vía, también clásica, a la que acude la familia Espadero Paredes para resolver el futuro de sus hijos segundones fue la emigración a Indias. En este caso tal opción se presenta como un sustituto claro a la otra posible alternativa para una familia de sangre hidalga: la de las armas. Porque los Espadero Paredes demostraron una escasa vocación militar, siendo más inclinados al mundo de las letras que al de la milicia, sin olvidar la opción de emigrar a América por la que optaron dos varones de esta familia.

El Nuevo Mundo, por tanto, no era un espacio ajeno ni extraño para los Espadero Paredes<sup>181</sup> cuando uno de sus miembros, Álvaro, decidió embarcar hacia América en 1580. Quince años antes su hermano Juan había emprendido un viaje sin retorno<sup>182</sup> siguiendo, a su vez, el rastro de otros parientes, tanto paternos como maternos, que procedentes de Cáceres y Trujillo habían encaminado sus pasos hacia aquellos territorios desde los tiempos de la Conquista. Hasta el viaje de Álvaro, Perú había sido el destino preferente de la familia, debido a las expectativas creadas desde fechas tempranas por los primeros eslabones de esta cadena migratoria familiar. Los apellidos Espadero, Paredes, Loaysa y Gironda –que confluyen en los protagonistas de este estudio– aparecen en las fuentes documentales muy vinculados con América.

<sup>180</sup> Jerónimo de Loaysa, el quinto varón nacido de matrimonio Espadero Paredes, profesó en la orden franciscana.

<sup>181</sup> ALTMAN, I.: *Emigrantes y sociedad. Extremadura y América en el Siglo XVI*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 159-162.

<sup>182</sup> Juan de Espadero Loaysa se asentó en la Casa de Contratación el 25 de septiembre de 1565 como criado de Pedro de Arévalo Briceno para embarcarse a Perú. No se vuelve a saber nada de él, aunque muy probablemente muriera porque en 1569 nace otro hermano que llevará su mismo nombre y apellidos. ROMERA IRUELA, L. y GALBÍS DÍEZ, M.<sup>a</sup> del C. (eds.): *Catálogo de Pasajeros a Indias (1560-1566)*, vol. IV, Murcia, 1981, p. 537 y ADC. Libro 1 de *Bautismos de la parroquia de San Mateo de Cáceres (1511-1584)*, fol. 89.

Esta impronta alcanzó su máxima expresión en la figura de fray Jerónimo de Loaysa<sup>183</sup>, originario de Trujillo, que desde 1543 fue primer obispo de Lima y su arzobispo desde 1547, dignidad que desempeñaría hasta su muerte acaecida en 1575. Fray Jerónimo provenía de una familia de hidalgos, también letrados como los Espadero Paredes, vinculados al entonces presidente del Consejo de Indias<sup>184</sup>. Esta conexión, amén de los relevantes cargos que desempeñó, le permitieron mantener estrechas relaciones con encomenderos y altos funcionarios del Perú, que terminaron por favorecer a su propia familia, aunque la enorme atracción que ejerció este personaje excedió el ámbito familiar. Emigrantes de Trujillo se embarcarán con destino al Perú buscando el abrigo y la protección de tan influyente paisano<sup>185</sup>.

El arzobispo Loaysa contribuyó a engrandecer su linaje mediante la creación de diversas fundaciones que van a despejar el futuro de algunos deudos. Gracias a su patrocinio diversos varones de su familia pudieran formarse en la Universidad, como ocurrió con Gutierre, el primogénito de los Espadero Paredes, quien pudo licenciarse en la Universidad de Salamanca por el apoyo de su ilustre pariente<sup>186</sup>. No es casual, por tanto, que Juan, el primer emigrante de esta familia (quien además adoptó como segundo apellido Loaysa), decidiera embarcarse en 1566 hacia Perú. Allí se encontraba el arzobispo, además de otros miembros de su linaje.

Efectivamente, consanguíneos muy cercanos a los Espadero Paredes contribuyeron también a la cotidianeidad de América en la vida de esta familia. Así, Pedro Barrantes, trujillano retornado de Perú y veterano de Cajamarca<sup>187</sup>, estaba casado con doña Juana de Paredes, tía carnal de nuestros protagonistas. Progenitores de una abultada prole como la de los Espadero, dos de los hijos de este matrimonio se embarcaron también hacia el Perú poco después de la muerte del arzobispo Loaysa: Álvaro de Paredes Loaysa, clérigo de 36 años, y su hermano Alonso Barrantes, que por entonces contaba con sólo 12 años de edad, intentaron también reproducir la exitosa experiencia paterna en el Nuevo Mundo<sup>188</sup>. Otros parientes originarios de

<sup>183</sup> OLMEDO JIMÉNEZ, M.: «Jerónimo de Loaysa, O.P. Pacificador de españoles y protector de indios», *Anuario Archivo Dominicano*, n.º 9, 1988, pp. 93-196.

<sup>184</sup> LOCKHART, J.: *El mundo hispanoperuano, 1532-1560*, México, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 76.

<sup>185</sup> El arzobispo Loaysa aparece como receptor de varias escrituras de poder suscritas en Trujillo por vecinos de esta ciudad para gestionar el cobro de algunas herencias de fallecidos en Perú. SÁNCHEZ RUBIO, R.: «La emigración extremeña a Indias en las fuentes locales: Los protocolos de Trujillo durante el siglo XVI», en EIRAS ROEL, A. (ed.): *La emigración española a Ultramar, 1492-1914*, Madrid, 1991, pp. 271-282. Ver también ALTMAN, I.: *Emigrantes y sociedad...*, *op. cit.*, p. 257.

<sup>186</sup> AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3831, s/f (Cáceres, 29/8/1582).

<sup>187</sup> Pedro Barrantes marchó a Indias en 1529 en compañía de Francisco Pizarro tras la visita de éste a Trujillo con el objeto de enrolar gente para la conquista de Perú. Estuvo presente en Cajamarca y en la fundación de Cuzco, siendo beneficiado por diversos repartimientos que permitirán su regreso definitivo a España en 1534 con una fortuna considerable. Diez años más tarde compró una regiduría en el concejo de Trujillo y dos dehesas en su término y en 1559 adquirió a la Corona la villa de La Cumbre, cuyo señorío permanecería en manos de la familia durante varias generaciones. SÁNCHEZ RUBIO, M.ªA. y SÁNCHEZ RUBIO, R.: «Para vos e para vuestros herederos...», *op. cit.*, pp. 132-144. NARANJO ALONSO, C.: *Trujillo y su tierra. Historia, monumentos e hijos ilustres*, Trujillo, 1923, pp. 53-59.

<sup>188</sup> Ambos aparecen registrados en la Casa de la Contratación el 17 de enero de 1579 y llevaban consigo dos criados: Alonso Donaire, natural de Trujillo, y Alonso Vázquez, natural de Sevilla. GALBÍ



Trujillo con apellido Loaysa, igualmente sobrinos de fray Jerónimo, habían marchado al Perú a mediados de la década de 1530: los hermanos Alonso y Francisco de Loaysa<sup>189</sup>. Así mismo, hacia 1560, trujillanos de apellido Gironde se encontraban vecindados en diversas ciudades peruanas manteniendo contactos muy habituales con su ciudad natal, como dejan entrever diversas escrituras notariales que se conservan en el Archivo Municipal de Trujillo<sup>190</sup>. Por otro lado, aunque resulta difícil atestiguar el grado de parentesco existente entre la familia objeto de nuestro estudio y aquellos individuos con idénticos apellidos que, se embarcaron a lo largo del siglo XVI hacia el Nuevo Mundo procedentes de Cáceres y de Trujillo, resulta revelador constatar que, salvo contadas excepciones, la mayor parte se dirigió hacia el territorio del Perú<sup>191</sup>.

Cuando Juan Espadero Loaysa, el primer emigrante de los hermanos Espadero, se embarcó en 1566 sabía muy bien hacia dónde debía dirigirse, porque su destino era un lugar frecuentado por los de su sangre, una familia con fuertes anclajes a ambos lados del Océano. Como otras muchas historias de la emigración nos ponen al descubierto, la marcha de estas personas casi nunca supuso la ruptura con los que quedaban atrás; el tiempo y la distancia no destruían los lazos que en ocasiones se adivinan muy potentes<sup>192</sup>. Por ello, resulta incomprensible que en 1580 Álvaro de Paredes Espadero no siguiera los pasos de su hermano Juan y de otros familiares que le precedieron en su aventura americana. Decidió embarcarse hacia México, un territorio ajeno a la tradición migratoria de su entorno familiar, pero donde se hallaban importantes personajes muy vinculados a los suyos por lazos de amistad y paisanaje. Por entonces el arzobispo Jerónimo de Loaysa, pieza clave del entramado relacional peruano de su familia, había desaparecido, aunque su impronta seguía todavía muy viva.

No obstante, Álvaro dirigió sus pasos hacia las tierras novohispanas, una elección en absoluto caprichosa ni arbitraria, sino muy meditada, pues de otra manera no podríamos entender el potente entramado relacional que empezó a disfrutar desde su llegada a México. Un entramado que, si bien no se nutrió directamente de la familia, le ayudó y favoreció mucho, permitiéndole establecerse con gran solidez en aquel territorio. En México se encontraban diversos personajes de la alta burocracia virreinal bien relacionados con la familia Espadero Paredes, que facilitaron la entrada de Álvaro en la función pública. Pero además, la familia contaba también con amigos y conocidos en el Consejo de Indias y, sobre todo, con la presencia en esta alta institución de un tío paterno, Alonso Martínez Espadero, cuyo vínculo consanguíneo

DÍEZ, M.<sup>a</sup> del C. (ed.): *Catálogo de Pasajeros a Indias. Siglos XVI, XVII y XVIII (1578-1585)*, vol. VI, Archivo General de Indias, Ministerio de Cultura, 1986, pp. 243 y 235.

<sup>189</sup> Años después, los hijos de Alonso, mediante un poder suscrito en Trujillo, trataban de recuperar algunos objetos de oro y plata que el arzobispo había donado a su padre, ya difunto en aquellas fechas. Archivo Municipal de Trujillo (en adelante AMT). *Protocolos de Pedro de Carmona*. Leg. 40, fol. 206v.

<sup>190</sup> AMT. *Protocolos de Pedro de Carmona*. Leg. 10, s/f; Leg. 12 s/f; Leg. 13, s/f y Leg. 21, fols. 11 y 69.

<sup>191</sup> SÁNCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo. Exclusiones voluntarias y forzadas de un pueblo periférico en el siglo XVI*, Madrid, Siruela/Editora Regional de Extremadura, 1993, pp. 430 y ss.

<sup>192</sup> Las fluidas relaciones que se establecen entre ambos lados del Océano han sido puestas de manifiesto para las ciudades extremeñas de Trujillo y Cáceres por ALTMAN, I.: *Emigrantes y sociedad...*, op. cit., y SALINERO, G.: *Une ville entre deux mondes. Trujillo d'Espagne, et les Indes au XVI<sup>e</sup> siècle: pour une histoire de la mobilité à l'époque moderne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2006.

bastó para ayudar a Álvaro a desenvolverse en un mundo donde el individuo sin relaciones apenas contaba nada.

Con su decisión de emigrar, Álvaro abandonó la senda que inicialmente le trazaron sus progenitores<sup>193</sup>; eligió la vía de la exclusión cuando contaba más de treinta años de edad, en una etapa de su vida en la que debía pensar muy en serio labrarse un futuro. Es más que posible que la vía religiosa no fuera de su entera satisfacción, y también que las rentas de las capellanías que sus padres le consiguieron como modo de vida no fueran suficientes para colmar sus expectativas. Por ello optó por salir de su casa y viajar a las Indias, aunque, lo hizo en el momento oportuno, cuando sus progenitores ya habían fabricado un relevo capaz de absorber los beneficios de las rentas que él dejaba libres con su marcha. Álvaro sirvió a los suyos hasta que fue necesario para los intereses de la familia y por esta razón contó con el beneplácito de sus padres para emprender el viaje, volcándose con él a la hora de facilitarle el pasaje. Del mismo modo que a Gutierre se le favoreció cuando contrajo matrimonio, a Álvaro se le ayudó en su experiencia migratoria, pues se le hizo un adelanto de la legítima para que afrontara los gastos del traslado al Nuevo Mundo. Lo sabemos porque en 1588, cuando se realizó la partija de los bienes del licenciado Espadero, doña Estefanía confesó que ella y su marido habían entregado a Álvaro quinientos ducados para «la jornada que hizo cuando se fue a México»<sup>194</sup>. Dicha cantidad debió cubrir con creces el coste de un viaje<sup>195</sup> que no hizo solo, porque Álvaro llevó consigo un pequeño séquito de dos criados<sup>196</sup>: Diego de Orellana, originario de Trujillo, y Juan Tejado, un joven de Brozas que se había criado con Álvaro en su casa y a quien éste –según confiesa varias veces–, quería como a un hermano. La red relacional que Álvaro de Paredes disfrutó en México benefició también a este criado y amigo, quien consiguó profesar en la orden jesuita.

El viaje de Álvaro contrasta con el que años atrás realizó su hermano Juan de Espadero Loaysa, quien se registró para pasar a Perú en septiembre de 1565 como criado de Pedro Arévalo Briceño<sup>197</sup>. Esta circunstancia nos desvela quizás los escasos medios que los suyos pusieron a su alcance para que pudiera emprender esta experiencia que, por otra parte, inició a una edad excesivamente corta, pues contaba con unos dieciséis años cuando marchó. Puede ser que la familia no quisiera invertir en su traslado al considerarlo excesivamente joven e incapaz de rentabilizar el

<sup>193</sup> La documentación cacereña nos confirma que Álvaro desde un tiempo que desconocemos disfrutó de las capellanías antes mencionadas. El hecho de que se beneficiara de tales fundaciones pías nos lleva a suponer una posible proyección familiar de Álvaro hacia la vida eclesiástica, aunque ésta no se culmina de manera definitiva, porque nos consta documentalmente que al tiempo que Álvaro disfrutaba las rentas de estas capellanías, encargaba decir las misas a sacerdotes de la villa; una posibilidad que contemplan algunas fundaciones de capellanías.

<sup>194</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3973, fols. 664-680 (Cáceres, 28/11/1588).

<sup>195</sup> Los datos que poseemos sobre el dinero que otros emigrantes extremeños debieron satisfacer para realizar su viaje a Indias, reflejan cantidades sustancialmente menores a la que los padres adelantaron a Álvaro de Paredes en 1580. SÁNCHEZ RUBIO, R.: *La emigración extremeña al Nuevo Mundo...*, op. cit., pp. 296-307.

<sup>196</sup> Los tres fueron registrados en los libros de asiento el 1 de junio de 1580. ROMERA IRUELA, L. y GALBÍZ DÍEZ, M.ªC. (eds.): *Catálogo de Pasajeros a Indias...*, op. cit., vol. VI, p. 397.

<sup>197</sup> ROMERA IRUELA, L. y GALBÍZ DÍEZ, M.ªC. (eds.): *Catálogo de Pasajeros a Indias...*, op. cit., vol. IV, p. 537.

desembolso que su viaje exigía. Lo cierto es que la experiencia americana de Juan Espadero no reportó beneficio alguno a la familia porque murió muy joven al poco de llegar a Perú.

### e) El excedente celibatario

Una quinta vía que emplearon los Espadero Paredes para colmar sus expectativas familiares afectó, en especial, a la descendencia femenina. Juana y Francisca, las mujeres de la familia, ninguna de las dos se casó ni tampoco optaron por el convento. Permanecieron solteras en el hogar familiar, consagrando su existencia al encomiable ideal de servir a los suyos y engrandecer el linaje. Una conducta más evidente en el caso de la primera, quien por morir con más edad<sup>198</sup> tuvo la oportunidad de poder testimoniar esta dedicación en mayor grado que la segunda. Juana brindó una destacada ayuda económica y moral a su madre en los momentos de apuros, y así se reconoció en la partija de bienes de la progenitora, donde se hizo constar que ésta debía

«a su hija doña Juana de Paredes, según consta por una cédula, 3.000 reales que en diferentes veces le prestó para gastos y cosas forzosas de pleitos y otras cosas que la dicha dona Estefanía tuvo, y le dixo muchas veces al dicho licenciado Gutierre Espadero su hijo, por cuya mano pasó mucho de ello»<sup>199</sup>.

Juana, a pesar de su condición celibataria, o precisamente por esta razón, fue una mujer resuelta y muy capaz en la gestión de sus bienes y hacienda. Su formación intelectual y su alfabetización plena debieron obrar también a su favor porque tales atributos no solían ser prendas comunes entre las mujeres de su tiempo y tampoco entre aquellas que pertenecían a un estatus social similar al suyo. Juana no sólo supo administrar sus propiedades, sino que también fue capaz de acrecentarlas con su certera actuación. Así lo hizo contar su propia madre en el testamento:

«declaro que la dicha doña Juana de Paredes mi hija después que el dicho mi marido, padre suyo, murió a tenido y tiene su hacienda distinta, dividida y conocida de la mía, de la cual a comprado y hecho muchas alhajas, joyas y preseas [...], que son suyas propias sin que yo se las haya dado»<sup>200</sup>.

Una buena gestión que mereció el reconocimiento de todos los suyos<sup>201</sup>, hasta el punto de que llegó a ser la beneficiaria de los bienes de los distintos hermanos que murieron antes que ella, lo que la convirtió, como ya hemos señalado, en un punto clave para la construcción de un importante vínculo patrimonial<sup>202</sup> que reforzó el prestigio y poder de la familia en generaciones futuras.

<sup>198</sup> ADC. Libro 48 de *Difuntos de la parroquia de San Mateo de Cáceres* (1591-1668), fols. 2 y 54.

<sup>199</sup> AHPC. *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086, s/f (Cáceres, 18/12/1605).

<sup>200</sup> AHPC. *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086, s/f (Cáceres, 12/9/1604).

<sup>201</sup> La madre y sus hermanos también la hicieron depositaria de ciertas cantidades de dinero para que se cumpliesen algunas de sus últimas voluntades. AHPC. *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086, s/f (Cáceres, 12/9/1604) y *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4243, s/f (Cáceres, 2/1/1591).

<sup>202</sup> AHPC. *Protocolos Pedro de Salazar*. Leg. 4276, s/f (Cáceres, 15/11/1608).

Las dos hermanas pudieron optar a matrimonios ventajosos dado que el patrimonio y su origen familiar lo permitían, pero su voluntario celibato, amén de la dedicación eclesiástica y la exclusión a Indias de sus hermanos varones fueron elementos fundamentales en la culminación de un proyecto familiar del que se benefició de forma directa el primogénito Gutierre y su descendencia. De este modo, fue posible la concentración en su persona de un importantísimo patrimonio vinculado que legó a su hijo mayor Gonzalo Espadero. Fue éste último quien se benefició de manera más directa de unas estrategias trazadas por sus ancestros paternos, pero también de la acertada política matrimonial que se llevó a cabo con el primogénito de la familia, el licenciado Gutierre Espadero, su padre.

### 2.3. UN BALANCE DESIGUAL

#### a) De nuevo la primogenitura

Sólo dos miembros de la copiosa descendencia de Gonzalo Espadero y Estefanía de Paredes se casaron, precisamente los dos hijos varones nacidos en el primero y en el segundo parto, Gutierre y Álvaro. Pero sólo el mayor se benefició de la trayectoria vital que trazó su familia; una familia en la que pese a contar con nueve vástagos que alcanzaron la edad adulta sólo dos de ellos procrearon una descendencia capaz de sucederlos en la gestión y el disfrute patrimonial. Es más, sólo el licenciado Gutierre y su descendencia fueron los que se beneficiaron de un patrimonio que las circunstancias pusieron de forma casi íntegra en sus manos<sup>203</sup>. Como tantas veces había sucedido en otras generaciones de esta familia, la naturaleza se alió con la suerte del primogénito para que sobreviviera a la mayoría de sus hermanos y los heredara, de tal modo que todos los bienes de la familia volvieron una vez más a unas solas manos, reproduciendo incansablemente este ritual de perpetuación social y familiar. Por el contrario, Álvaro, el hijo ausente en Indias, y la prole que procreó en México fueron los grandes perdedores en un proyecto familiar en el que ellos apenas tuvieron cabida. Aunque, como hemos podido constatar, Álvaro recibió de los suyos una herencia material suficiente y, sobre todo, simbólica que le permitió no sólo cubrir con creces el coste de su viaje, sino también establecerse con gran solidez en México. Pero, en lo relativo al disfrute patrimonial, él y los suyos quedaron al margen de las dádivas familiares. Cuando testaron sus hermanos, éstos nombraron a los hijos de Gutierre como primeros beneficiarios de sus bienes, e incluso ante su posible ausencia recurrieron a la fundación de vínculos. Todos salvo Francisca de Girona, quien nombró como herederos en tercer lugar a los descendientes de su hermano Álvaro, tras su hermana Juana de Paredes y los descendientes de su hermano Gutierre. Sólo en caso de que todas estas vías fracasaran Francisca optaba por la fundación de una obra pía en San Mateo<sup>204</sup>. También Juana pensó en los hijos de su hermano Álvaro de un modo accesorio y muy condicionado. Únicamente en el supuesto de que fracasara

<sup>203</sup> Juana heredó a su hermana Francisca de Girona y a su hermano Juan Espadero Loaysa, y ésta a su vez, cuando llegó la hora de su muerte, legó los bienes a su hermano Gutierre Espadero y mejoró a la hija de éste, su sobrina Estefanía de Paredes.

<sup>204</sup> AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4243, s/f (Cáceres, 2/1/1591).

la línea hereditaria masculina de su hermano Gutierre y que sólo le sobreviviera su hija Estefanía, los hijos de Álvaro podrían beneficiarse de una renta de cien ducados anuales, aunque con la condición de que alguno de ellos optara por venirse a España:

«Iten quiero y es mi voluntad que si la dicha doña Estefanía, mi sobrina, sucediera en esta hacienda por falta de sus hermanos, a quien mi señor guarde, y alguno de los hijos del señor Álvaro de Paredes, mi hermano, estante en México, viniere a España, tenga la dicha doña Estefanía mucha buena obligación de dalle cada año çien ducados para su arreglo. Y quisiera yo poder mucho para pagar al dicho mi hermano el amor que le debo, pero, como mi caudal es poco, lo e acomodado a manera que no se disminuya. Suplico al dicho señor mi hermano reçiba mi voluntad y conosca que estoi agradecida a la merced que siempre me ha hecho. Estos cien ducados han de ser para hijo o hijos del dicho Álvaro de Paredes mi hermano, si vivo su padre vinieren a España y sucediere que la dicha doña Estefanía, mi sobrina, posea y tenga estos bienes y no en otro caso, y tan solamente por la vida del dicho Álvaro de Paredes, digo de sus hijos»<sup>205</sup>.

Como ya hemos señalado, el licenciado Gutierre se casó en primeras nupcias con Isabel de Figueroa y Saavedra en 1581 y tras la muerte de ésta con Aldonza de Saavedra en 1593, una rica heredera de Puebla de Alcocer, hija de Hernando de Saavedra y de doña Elvira de Mendoza. Esta última, junto con sus hijas Inés de Saavedra y María de la Cerda, escribieron las capitulaciones matrimoniales «algunos días antes de que se desposase» en la escribanía de Hernando Vargas, prometiendo 3.000 ducados de dote. A cambio Gutierre debió aceptar la condición de

«que siempre que nuestro matrimonio se disolviese se diese a la dicha doña Aldonza de mis bienes por los días de su vida, y no más, veinte mil maravedís de renta en cada un año para ayuda a sus alimento y sustento»<sup>206</sup>.

También hizo entrega a su prometida de diversas joyas y ricos vestidos, suponemos que en concepto de arras, previo a su desposorio

«una cruz de palo pequeña guarnecida de oro con esmaltes, una crux de cristal enteriza con cabos de oro y un Agnus de cristal guarnecido de oro, unos zarcillos de oro, un relicario de oro y otras cosillas, un vestido completo de pelo de Génova, un jubón de tela negra fina, un vestido de lo mismo y un vestido de gorgorán labrado negro, una basquiña y corpiño de damasco carmesí amarillo y muchas tocaduras»<sup>207</sup>.

Gracias a este segundo matrimonio, Gutierre se convirtió en usufructuario de una suculenta dote<sup>208</sup>, que administró en beneficio de los intereses familiares, al igual que hiciera su padre con la dote de su esposa. No fue la primera que vez que el matrimonio de Gutierre se ponía al servicio de esta noble causa, pues recordemos

<sup>205</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro de Salazar*. Leg. 4276, s/f (Cáceres, 15/11/1608).

<sup>206</sup> En reconocimiento de lo cual Gutierre otorgó una cédula en la villa de Puebla de Alcocer a 22 de septiembre de 1593 «escrita de mi letra y nombre», como hizo constar en su testamento. AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3881, s/f (Cáceres, 1/3/1614).

<sup>207</sup> AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3881, s/f (Cáceres, 1/3/1614).

<sup>208</sup> Los bienes dotales pasaron íntegramente al matrimonio al año y medio de firmarse el compromiso, y Gutierre emitió carta de pago de la dote de su esposa en 6 de mayo de 1595. AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3881, s/f (Cáceres, 1/3/1614).

que con anterioridad su primera esposa dotó una capellanía con la que se benefició directamente al pequeño de los Espadero Paredes. Por tanto, aquí localizamos otra pauta de comportamiento de esta familia: la utilización del matrimonio como una vía igualmente útil para colmar las expectativas familiares, y todo ello teniendo presente que eran bienes dotales sobre los que Gutierre sólo podía actuar como mero usufructuario, aunque siempre existían resortes para beneficiar a los suyos sin contravenir a la ley, como realmente se hizo.

El matrimonio, cuando era entre iguales, reportaba ventajas económicas incuestionables, pero sobre todo su gran valor radicaba en la posibilidad de asegurar la descendencia precisa para la transmisión patrimonial. Una situación que quedó debidamente subsanada en el caso de la familia Espadero Paredes, pues a pesar del escueto número de hijos casados que en ella hubo, los dos tuvieron descendencia suficiente para asegurar la herencia. Sin embargo, con los hijos del indiano no se contó casi nada, posiblemente porque la distancia los hacía inaccesibles a los planes familiares<sup>209</sup> y, sobre todo, porque la descendencia de Gutierre, aunque no muy abultada, fue más que suficiente para garantizar sin problemas la sucesión patrimonial.

El mayor de los Espadero Paredes no tuvo descendencia de su primer matrimonio, pero en el segundo procreó al menos tres hijos que le sobrevivieron<sup>210</sup>: el primogénito, que se llamó Gonzalo Espadero, como su abuelo paterno, el segundogénito, que llevó el nombre y apellido de su abuelo paterno, Hernando de Saavedra, y una niña que recibió el nombre de su abuela paterna, Estefanía de Paredes. Una elección nominal cargada de afectos a simple vista, pero que en el fondo obedecía a razones mucho menos prosaicas de lo que podemos imaginar, porque con estos nombres se buscaba garantizar el derecho sucesorio de estos jóvenes al patrimonio familiar. Cuando Estefanía de Paredes y su hija Juana establecieron sus vínculos por vía testamentaria, dejaron estipulado que los que han «de suceder en el dicho vínculo se llamen siempre del apellido de Espadero y Paredes y traigan en sus escudos las armas de los dichos apellidos»<sup>211</sup>. Por eso el primogénito cumplió a rajatabla todos los requisitos, mientras que al segundón se le asignó un nombre representativo de la familia materna para poder garantizar posibles herencias también por esta vía. Finalmente, con el nombre impuesto a la única hija se reforzó la línea paterna para cubrir este flanco en caso de que se malograra la sucesión masculina.

<sup>209</sup> Cuando testan los tíos, todos dejan a los hijos de Gutierre como primeros beneficiarios y en su posible ausencia recurren a fundar vínculos, salvo Francisca de Girona, quien nombró como herederos en tercer lugar a los descendientes de su hermano Álvaro, tras su hermana Juana de Paredes y los descendientes de su hermano Gutierre. Sólo en caso de que todas estas vías fracasaran optaba por la fundación de una obra pía en San Mateo. AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4243, s/f (Cáceres, 2/1/1591).

<sup>210</sup> Es posible que Gutierre tuviera también dos hijos ilegítimos, el uno llamado Juan y la otra María, tal como dejan entrever dos cláusulas de su testamento. En la una Gutierre ordenaba que «se den a mi hijo fray Juan quatro ducados para un libro porque me encomiende a Dios». Mientras que en la otra reconocía un secreto aparentemente oculto: «Yten digo y declaro por descargo de mi conciencia –aunque tuve algunas causas para lo contrario–, y por servicio de Dios, que yo he hecho criar una muchacha, que se dice María y de presente, cuando esto escribo, está en casa de doña Catalina de Mígolla. Encargo al dicho Gonzalo Espadero, mi hijo, la tenga consigo y haga con ella como yo espero y como cristiano». AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3881, s/f (Cáceres, 1/3/1614).

<sup>211</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Pérez*. Leg. 4137, s/f (Cáceres, 18/4/1610).

Así planteadas las cosas, vemos que de nuevo las estrategias que la familia tejió en este caso se orientaron a favorecer una vez más la primogenitura. Gonzalo Espadero, el heredero del licenciado Gutierre Espadero, nació el mismo año en el que su abuela paterna reforzó los múltiples vínculos que la familia poseía mediante la institución de uno nuevo, que también revertiría en beneficio de la primogenitura. Pero, además, tal como ocurriera con la familia de su padre, se le allanó el camino de la sucesión a esos bienes, y así su hermana Estefanía fue destinada a la Iglesia cuando el primogénito se hizo cargo de la herencia familiar. Profesó en el convento de Santa Clara de la villa de Cáceres, hacia donde los suyos la encaminaron como una de las opciones más viables; no en vano su tía Juana le había dejado en su testamento una manda de 16.000 maravedís para sus alimentos, siempre y cuando fuera monja en el momento de cobrarlos<sup>212</sup>.

La protección de la primogenitura exigía dotar al heredero de una profesión rentable y de honor que le permitiese labrarse un futuro, siguiendo un modelo de comportamiento laboral y vital ya experimentado por el cabeza de familia, y que levemente se trastocó cuando estas estrategias de reproducción social se aplicaron a la prole de Gutierre Espadero. Ciertamente, la táctica que éste utilizó cuando le llegó la hora de planificar el futuro de sus hijos marcó ciertas diferencias con la política familiar aplicada por su padre, pues de los tres hijos que procreó, al primogénito lo destinó a la gestión y disfrute del importante patrimonio familiar vinculado, mientras que el segundogénito fue el que se educó para que heredara la profesión familiar, el ejercicio de la abogacía, en tanto que la hija entró en religión<sup>213</sup>. Podemos asegurar que al igual que ocurrió con Gutierre Espadero, también en este caso el gran beneficiado fue Gonzalo, su primogénito. A sus manos llegó, cuando sólo contaba dieciséis años de edad, una importante fortuna en bienes vinculados que los suyos habían conservado y acrecentado durante generaciones. El licenciado Gutierre Espadero dejó muy claras las prioridades en la sucesión cuando en 1610 se dispuso realizar la declaración de sus bienes para traspasarlos a sus herederos:

«Gonzalo Espadero, mi hijo mayor que al presente es, y su hijo mayor y descendientes; y a falta del y de ellos Hernando de Saavedra, mi hijo segundo; y a falta de él y los suyos doña Estefanía de Paredes, mi hija y los suyos»<sup>214</sup>.

El 22 de septiembre de 1610 el licenciado Gutierre Espadero acudió ante Pedro Pérez, escribano de la villa de Cáceres, para protocolizar la carta de emancipación de su primogénito. Argumentaba que a tal decisión le había movido el hecho de

<sup>212</sup> Dicha cantidad se le daría siempre que la legítima de sus padres no llegara a esa cifra. En caso contrario, se le darían de los bienes de su tía Juana la cantidad de 6.000 maravedís. Juana también consideró la posibilidad de que no fuera monja, en cuyo caso Estefanía recibiría 30.000 maravedís de sus bienes. Si en lugar de heredar el primogénito lo hubiera hecho su hermano Fernando, Estefanía se hubiera beneficiado sustancialmente porque hubiera recibido de su tía Juana 25.000 maravedís en caso de profesar en religión, y 40.000 en caso de que no. Este último supuesto no se produjo. AHPC. *Protocolos Pedro de Salazar*. Leg. 4276, s/f (Cáceres, 15/11/1608 y 19/2/1619).

<sup>213</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro de Salazar*. Leg. 4276, s/f (Cáceres, 19/2/1619), *Protocolos de Pedro Pérez*. Leg. 4137, s/f (Cáceres, 22/9/1610) y ADC. Libro 2 de *Bautismos de la parroquia de San Mateo de Cáceres* (1585-1661), fols. 21v., 25v. y 38 v.

<sup>214</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Pérez*. Leg. 4137, s/f (Cáceres, 18/4/1610).

sentirse «viejo y muy enfermo, agravado e impedido con la gota y otras enfermedades con que no puede acudir al beneficio y administración de su hacienda como conviene». Aunque había otra razón que le impelía más aún si cabe a obrar de ese modo: «que el dicho Gonzalo Espadero más honradamente y con más brevedad pueda tomar estado»<sup>215</sup> y asegurar de nuevo la sucesión a un patrimonio que no dejaba de crecer. Con este acto emancipatorio, simbólico y legal, Gonzalo quedaba capacitado para poder entrar en la posesión de una parte importante del patrimonio vinculado que hasta entonces había disfrutado su padre, en concreto el procedente del vínculo de María García de Ribera, de la mejora del tercio y quinto de su abuela Estefanía de Paredes y del testamento y vínculo de sus tíos Juana de Paredes y sus hermanos, que en conjunto conformaban una apreciable fortuna<sup>216</sup>. Lo demás llegaría más tarde, a la muerte del licenciado, a comienzos de marzo de 1614, pero Gonzalo sabía que los restantes bienes vinculados que su padre poseía pasarían íntegramente a su control, mientras que los procedentes de las legítimas, mucho menos cuantiosos y atractivos, tendría que repartirlos con sus dos hermanos, Hernando y Estefanía. Gutierre, tal como hizo su padre, nombró por herederos universales del remanente de sus bienes a sus tres hijos, y también tal como hiciera aquél en su testamento, les pidió mucho amor y obediencia hacia su madre: «mando, so pena de mi bendición, sean mui obedientes y sujetos a la voluntad de la dicha doña Aldonza, su madre, que con tanto trabajo y amor los a criado»<sup>217</sup>.

## b) La suerte del indiano

### b.1) *Aunque no hacía nada por mí, su sombra llegaba hasta acá*

Desde su llegada a México, Álvaro de Paredes adquirió cierta posición y consideración basadas, más que en su preparación intelectual y dotes personales, en su pertenencia a una familia de apellidos ilustres y que gozaba de un importante capital relacional. En tal sentido, resulta revelador que no portara en su equipaje el título de bachiller, que nos consta poseía, cuando para cualquier emigrante la exhibición del mismo implicaba una garantía para situarse holgadamente en un mundo en construcción. Álvaro parece ser consciente de que en América, y más concretamente en México, su futuro no dependía de un papel, sino que le bastaba con acreditar su condición de miembro de la familia Paredes Espadero para que las puertas se le abrieran.

A través de las cartas que envió a su hermano es posible reconstruir el entramado relacional del que se valió y aprovechó por espacio de algo más de tres décadas; un entramado que, aunque potente, no siempre le funcionó, al menos con la eficacia que él pretendía.

<sup>215</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Pérez*. Leg. 4137, s/f (Cáceres, 22/9/1610).

<sup>216</sup> Todo el conjunto de bienes vinculados que transfirió a su hijo fueron inventariados pormenorizadamente por Gutierre Espadero unos meses antes de darle la posesión de los mismos. AHPC. *Protocolos de Pedro Pérez*. Leg. 4137, s/f (Cáceres, 18/4/1610).

<sup>217</sup> AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3881, s/f (Cáceres, 1/3/1614).



<b>Cuadro XII. Capital relacional de Álvaro de Paredes</b>		
<i>Nombre</i>	<i>Institución</i>	<i>Lugar</i>
Ldo. Alonso Martínez Espadero	Consejo de Indias	España
Inquisidor Bonilla	Tribunal Santo Oficio	México
Luis de Velasco	Virrey	México
Juan Beltrán de Guevara	Consejo de Indias	España
Doctor Francisco de Sande	Audiencia <sup>(1)</sup>	México
Ldo. Esteban de Porras	Audiencia	México
Inquisidor Santos García	Tribunal Santo Oficio	México
Francisco de Ávila	Comisario General Cruzada	España
Ldo. Juan Gómez de la Cámara	Consejo de Indias	España
Ldo. Alonso González Melón	Audiencia <sup>(2)</sup>	México
Juan de Mendoza y Luna	Virrey	México
García de Cuevas	Capitán	México
Marqués de Ayamonte <sup>(3)</sup>	–	España
Marqués de Mirabel <sup>(4)</sup>	–	España
Fernando de Monroy <sup>(5)</sup>	–	España
Alonso de Sotomayor	Consejo de Indias	España
Ldo. Sancho Flores	–	México
Ldo. Juan de Frías	Consejo de Indias	España
Luis de Velasco (el mozo)	Virrey	México
Ldo. Diego López Bueno	Audiencia	México

<sup>(1)</sup> En 1580 es nombrado oidor de la Audiencia de México; en 1593 visitador y presidente de la Audiencia de Guatemala y en 1596 presidente, gobernador y capitán general del Nuevo Reino de Granada.

<sup>(2)</sup> Según creencia de Álvaro de Paredes se le esperaba en 1591 como alcalde de corte en México.

<sup>(3)</sup> Según creencia de Álvaro de Paredes era candidato a ocupar la sede del virreinato novohispano en 1607.

<sup>(4)</sup> Según creencia de Álvaro de Paredes era candidato a ocupar la sede del virreinato novohispano en 1607.

<sup>(5)</sup> Primo hermano del anterior; conocido de los Espadero Paredes.

Como se evidencia en el cuadro anterior, el capital relacional de Álvaro de Paredes era más que aceptable tanto por el número como por la calidad de sus valedores. Sus contactos incluían a la máxima autoridad virreinal, dignidad a la que tiene acceso gracias a la intermediación de otros relevantes burócratas tanto del Tribunal del Santo Oficio como de la Audiencia de México. Los más poderosos y los que más servicios prestarán a Álvaro a lo largo de su dilatada vida en América se vinculan sobre todo a esta última institución. Indudablemente, es en el entorno del mundo del derecho y de los letrados donde Álvaro se mueve con más comodidad y soltura, porque le resulta un ámbito próximo tanto profesional como familiarmente. No en vano, emparentó por vía matrimonial con un funcionario de la Audiencia mexicana, amén de contar con las influencias, los contactos y los conocimientos legados por su padre el licenciado Gonzalo Martínez Espadero, quien ejerció de letrado en

la ciudad de Cáceres, y de su hermano Gutierre, licenciado también en leyes, por la Universidad de Salamanca. Pero este entorno favorable se fortalece mediante la relación con importantes personajes pertenecientes al Supremo Consejo de Indias, con quienes la familia Espadero Paredes mantiene buenos contactos<sup>218</sup>. El juego de combinar todas estas relaciones personales y familiares fue practicado sin descanso por Álvaro desde su llegada a América, con desigual resultado según la ocasión y las circunstancias.

Formando parte de ese complejo mundo de relaciones a uno y otro lado del Océano, habrá dos personajes que cobren una especial relevancia y que jueguen un papel fundamental en su trayectoria profesional durante los primeros años, además de facilitarle las conexiones con otros importantes funcionarios: el licenciado Alonso Martínez Espadero y el doctor Francisco de Sande. El primero, natural de Cáceres, era tío de Álvaro y destacado miembro del Consejo de Indias, cargo que ocupó desde 1572 hasta su muerte en 1589<sup>219</sup>. Por su parte, el doctor Sande, originario también de Cáceres y persona cercana a la familia Espadero Paredes, residió en Nueva España desde 1567, donde fue provisto para el cargo de fiscal de la Real Audiencia de México<sup>220</sup>. Circunstancialmente en 1580, año en que Álvaro de Paredes inicia su viaje, el doctor Sande había sido nombrado oidor de dicha Audiencia, tras haber permanecido en las islas Filipinas como gobernador y capitán general desde 1575<sup>221</sup>.

Durante algunos años, la presencia de su tío en el Consejo de Indias se proyectó sobre la vida de Álvaro, ayudándole a iniciar una trayectoria profesional en la burocracia colonial. Resulta de interés resaltar que el auxilio prestado por este pariente no se produjo de forma voluntaria y consciente; así parece atestiguarlo la indicación que Álvaro trasladó a su hermano al comentarle el reciente fallecimiento de su valedor, una indicación que encierra, toda filosofía de vida y una pauta de comportamiento, común a la mayoría de las élites de poder: «aunque no hacía nada por mí –se lamentaba–, su sombra llegaba hasta acá, y con ella me sustentaba y por ella me favorecían»<sup>222</sup>. A diferencia del arzobispo don Jerónimo de Loaysa, el servicio brindado por el licenciado Alonso Martínez de Espadero desde el Consejo de Indias no fue material ni se convirtió en algo palpable para la familia, pero su sola presencia en las altas instancias gubernamentales proporcionó un gran servicio a Álvaro por el simple hecho de compartir con él la misma sangre. Esta ayuda involuntaria que recibió desde España se reforzó con la presencia en suelo americano del doctor

<sup>218</sup> M. Bertrand sostiene que existió una fuerte continuidad familiar dentro de la administración colonial. Ha comprobado que entre 1660 y 1770, la mitad de los oficiales de la Real Hacienda de la Nueva España tuvieron un familiar en el aparato estatal, tanto de la metrópoli como de América. BERTRAND, M.: «Élites, parentescos y relaciones sociales en la Nueva España», *Tiempos de América*, 3-4, 1999, pp. 57-66.

<sup>219</sup> SCHAFER, E.: *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, vol. I, Sevilla, 1935, p. 355.

<sup>220</sup> ROMERA IRUELA, L. y GALBÍS DÍEZ, M.<sup>ª</sup>C. (eds.): *Catálogo de Pasajeros a Indias...*, op. cit., vol. IV, p. 247v.

<sup>221</sup> El doctor Francisco de Sande era hijo de Pedro de Sande y de Francisca Picón y ocupó diversos puestos en el último tercio del siglo XVI en las Audiencias de México, Guatemala y Bogotá. Durante algunos años de la década de los años setenta fue también gobernador de Filipinas. ALTMAN, I.: *Emigrantes y sociedad...*, op. cit., p. 69. Ver también MIRAMÓN, A.: *El doctor sangre*, Bogotá, Editorial ABC, 1954.

<sup>222</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (20/2/1590)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 13v.

Francisco de Sande, quien desde 1580 ejerció uno de los cargos de mayor prestigio e influencia en las colonias<sup>223</sup>.

Entre los dictámenes de la Audiencia de México sobre peticiones de cargos formuladas por españoles residentes en América<sup>224</sup>, se localiza un informe relativo a Álvaro de Paredes en el que consta su solicitud de oficios de Justicia cuando apenas llevaba dos años asentado en aquellos territorios:

«Álvaro de Paredes pidió en esta Real Audiencia se le recibiese información de sus méritos, para suplicar a Vuestra Majestad le haga merced de proveerle en cargos e oficios de Justicia; demás de las informaciones recibidas de parte y de oficio, le conocemos todos, porque ha hecho y hace al presente el oficio de repartidor de indios en el pueblo de Tacuba; y entendemos que ha usado bien del dicho oficio y le tenemos por hombre de bien, persona hábil y suficiente y en quien cabrá la merced que Vuestra Majestad fuere servido de hacerle»<sup>225</sup>.

Aunque breve, el texto contiene información relevante. Se constata la aceptación y consideración que los oidores tienen del solicitante, pese a ser un recién llegado; es más, ya había conseguido desempeñar el oficio de repartidor de indios que disfrutó en el pueblo de Tacuba, cuya encomienda pertenecía, entre otros, a los descendientes del conquistador cacereño Juan Cano, el tercer esposo de Isabel de Moctezuma<sup>226</sup>. Baste recordar que la rama de los Cano-Moctezuma que se instala en Cáceres mantuvo estrechas y habituales relaciones con los Espadero Paredes, incluso, como ya se ha indicado, Álvaro utilizó los pliegos de esta familia para hacer sus envíos epistolares a España. Los testimonios que recabó en 1582 para la realización del informe

<sup>223</sup> HARING, C.H.: «Los virreyes y las Audiencias», *El Imperio español en América*, México, Alianza, 1990, pp. 159-182.

<sup>224</sup> Advierte Edmundo O'Gorman que muy pronto se estableció en América la práctica de quien, por diversos motivos se sentía merecedor de una remuneración o ayuda, rindiera una información testimonial para documentar sus pretensiones, demostrando la necesidad que padecía y los méritos en que fundamentaba su derecho. En estos memoriales siempre el interesado sugería la forma de ayuda, bien pidiendo un beneficio, empleo, canongía o prebenda, una pensión en dinero o con frecuencia solicitando participar en los repartimientos. Las informaciones eran «de parte y de oficio»; es decir, además de la aportación probatoria del interesado, la autoridad, la Audiencia en este caso, intervenía en las investigaciones. Para ayudar a resolver la causa en España, los oidores solían incluir su «parecer» con un breve dictamen de cada caso. El dictamen a la petición de Álvaro de Paredes puede leerse en: O'GORMAN, E.: *Catálogo de pobladores de Nueva España. Registro de informes de la Real Audiencia*, México, 1941, pp. 244-245. Pilar Gonzalbo Aizpuru al analizar los registros de estas peticiones realizadas en la última década del siglo XVI y en la primera del XVII advierte que el tipo de mercedes solicitadas es sintomático de un cambio de actitud en relación con las generaciones precedentes. Por esas fechas no existían ya esperanzas de obtener encomiendas, y sólo el trabajo al servicio de la monarquía les permitía mantener el prestigio sin invertir fortunas ni correr riesgos. El mayor porcentaje de peticionarios solicitaron oficios de justicia, para los que se suponía que era suficiente la fama de honradez y el respaldo de parientes respetables. Para los novohispanos, la vieja disputa entre las armas y las letras se saldaba a favor de los oficios en los que ni siquiera era necesaria una especial habilidad. GONZALBO AIZPURU, P.: «La honra de los oficios», *Familia y orden colonial...*, op. cit., pp. 129 y ss.

<sup>225</sup> O'GORMAN, E.: *Catálogo de pobladores de Nueva España...*, op. cit., pp. 731-732.

<sup>226</sup> La encomienda de Tacuba fue concedida a perpetuidad por Hernán Cortés a Isabel de Moctezuma, hija del emperador, y a sus descendientes. Al morir ésta los tributos se dividieron entre cuatro solicitantes: el viudo Juan Cano (que murió en 1572), los dos hijos suyos y de Isabel llamados Gonzalo y Pedro, y el hijo mayor de Isabel que ésta tuvo con su segundo marido. GERHARD, P.: *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, 1986, p. 254.

antes mencionado inciden en su buen hacer como repartidor de indios, un cargo que debió desempeñar desde su llegada al Nuevo mundo, pues todos los testigos aseguran conocerle desde hacía «dos años, en el tiempo que ha sido juez repartidor de los indios que se reparten entre los labradores en el pueblo de Tacuba, a una legua de la ciudad de México»<sup>227</sup>. Un cargo que no debía reportarle excesivos beneficios, pues los testigos que le conocían aseguraron que aunque a Álvaro lo tenían por hidalgo, «conforme a su calidad está pobre y necesitado». No cabe duda de que necesitaba mejorar y por eso hizo su petición a la Audiencia, una solicitud que fue atendida de inmediato a la vista de los buenos informes que se le hicieron. Así en 1584 Antonio Espinoza suscribió un poder para cobrar 60 ducados en concepto del salario de los días que se ocupó en «la residencia»<sup>228</sup> de Álvaro de Paredes Espadero, alcalde mayor que fue del pueblo de Guacan»<sup>229</sup>. Un oficio que debió ocupar como poco el año precedente y que continuó desempeñando hasta 1586<sup>230</sup>. Con posterioridad, entre los años 1587 y 1589 ocupó la alcaldía mayor de la villa de Colima y su tierra<sup>231</sup>, cargo en el que sucedió a don Luis Carrillo de Guzmán<sup>232</sup>. Al menos hasta 1589, la trayectoria vital y profesional de Álvaro en México sigue una curva ascendente; sus relaciones se han fortalecido y ampliado hasta incluir entre ellas al propio virrey.

Sin embargo, esa buena racha se quiebra y así lo indica Álvaro en la primera carta que de él conservamos, escrita en febrero de 1590. En ella se dolía de la mala suerte que arrastraba desde hacía tiempo y cómo su situación se había deteriorado debido a la desaparición del licenciado Alonso Martínez Espadero: «estando él vivo

<sup>227</sup> AGI. *Audiencia de México*. Leg. 216, exp. 55, «Informaciones de oficio y parte: Álvaro de Paredes, juez repartidor de los indios de Tacuba. Con parecer de la Audiencia de México» (22 a 25/10/1582).

<sup>228</sup> La residencia o revisión judicial de la conducta de un funcionario a fines de su periodo en el puesto, tiene sus orígenes en el reinado de Juan II y se aplicó en América desde fechas tempranas, convirtiéndose en una característica fundamental del gobierno real. HARING, C.H.: «El gobierno real en las Indias: administración provincial, residencia y visita», *El Imperio español en América...*, op. cit., p. 197.

<sup>229</sup> Archivo de Notarías de México. *Protocolos de Cristóbal de Tejadillo*. Leg. 1586.

En España tal cargo solía recaer en un abogado civil (letrado). Este criterio preferencial no se trasladó al Nuevo Mundo. Frecuentemente se buscaba a hombres legos («de capa y espada») para los puestos en el gobierno local, y se esperaba que los virreyes y presidentes sometieran a la consideración de la corona cada año una lista de las personas que se consideraba merecían un favor real. HARING, C.H.: «El gobierno real en las Indias: administración provincial, residencia y visita...», op. cit., p. 185.

<sup>230</sup> En 1585 Álvaro de Paredes abonó las fianzas para el desempeño del puesto de corregidor de Tehuacán y su partido. AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*. Leg. 1486, exp. 356, fol. 395.

<sup>231</sup> AGN. *Indiferente Virreinal*. Caja 5108, exp. 34. «Nombramiento de Álvaro de Paredes Alcalde Mayor de Colima». ROMERO DE SOLÍS, J.M.: *Andariegos y pobladores. Nueva España y Nueva Galicia (siglo XVI)*, Colegio de Michoacán, Archivo Histórico del municipio de Colima y Universidad de Colima, 2001, pp. 305 y 520. Si nos atenemos a la información que nos ofrece F. Sevilla del Río, la Justicia y Regimiento de la villa de Colima se componía por un alcalde mayor, dos alcaldes ordinarios, seis regidores, un escribano, un alguacil mayor, un receptor de condenaciones, un depositario de penas de cámara y un mayordomo. De acuerdo con el citado autor, los alcaldes mayores llegaban a Colima procedentes de la ciudad de México –de donde eran vecinos– con un nombramiento virreinal para dieciséis meses. Desde 1580 eran designados como alcaldes mayores de la villa de Colima y su tierra, es decir, de los pueblos de Ticomán, Chiametla y Tlactipa, Xala, Tecociapa, Tepetla, Xolotlan y corregidores de Xilotlan. SEVILLA DEL RÍO, F.: «Bosquejo histórico sobre educación y costumbres colimanenses en el siglo XVI», en MANCEDO LÓPEZ, G. (ed.): *Prosas literarias e históricas*, Colima, Universidad de Colima, 2005, pp. 33-41.

<sup>232</sup> La Real Cédula del nombramiento se encuentra en AGN. *Indiferente Virreinal*. Caja 5108, exp. 34.

–se lamentaba– me rogaban con las provisiones para los oficios, ahora aunque yo llore, no me dieran»<sup>233</sup>.

La muerte en 1589 del influyente pariente supuso un serio revés para los intereses de Álvaro; a partir de entonces las puertas que con tanta facilidad se le habían abierto comenzaron a cerrársele. Consideró, incluso, que había perdido la posibilidad de concertar un buen matrimonio: «cuando era vivo me casara bien y con dineros, ahora no, ni aún pensarlo»<sup>234</sup>. El sentimiento fatalista de Álvaro sobre su futuro en América no se basa en exclusiva en la pérdida de la *sombra* de su tío, sino en el cúmulo de circunstancias coincidentes en el tiempo que originaron el práctico desmantelamiento de su red relacional en México. En esos momentos, su otro gran valedor, el doctor Francisco de Sande, se encontraba en España a la espera de su provisión para un nuevo cargo en la Audiencia de Guatemala. Así mismo, se produce el nombramiento de un nuevo virrey con quien Álvaro no tiene conexión alguna: «el virrey que ahora vino no me conoce, creo no tener suerte con él por no tener valedores»<sup>235</sup>. Finalmente, también perdió el apoyo del último amigo que le quedaba, el inquisidor Bonilla, quien se trasladó al Perú, al ser nombrado Visitador General de aquellos reinos: «quédome aquí tan sin amigo y abrigo»<sup>236</sup>, decía Álvaro dolido por tal pérdida. Huérfano de valedores tan significados y disminuido considerablemente su capital relacional, «aun los más amigos –escribía– no quieren verme en su casa»<sup>237</sup>, las expectativas profesionales y vitales de Álvaro se vieron seriamente mermadas y limitadas. Así lo confirma el propio interesado meses más tarde al resumir la situación en que se encontraba, bien distinta a la vivida en los primeros años de estancia en México:

«váme mal e irá peor adelante, si Dios no lo remedia, que con tantas mudanzas de gobernadores y la muerte del oidor estoy muy olvidado de quien manda»<sup>238</sup>.

Pese a no descartar la posibilidad de que Álvaro introdujera en sus manifestaciones ciertas dosis de dramatismo y exagerara la descripción del triste panorama que ante él tenía, su caso manifiesta con claridad la mecánica de funcionamiento de las redes clientelares en América y explica el origen tanto de los ascensos fulgurantes como de las repentinas caídas en el ostracismo. Sin embargo, resulta significativo comprobar cómo en esos momentos de dificultad, Álvaro continuaba beneficiándose de su origen familiar. En varias cartas informó a la familia del «favor» y «remedio» que un tal don Antonio de Saavedra, al que llama amigo, le hacía al prestarle dinero:

«Y constándole a don Antonio de quienes son nuestros padres y de mi trato, acudió también y con ofrecimientos, demás de conocer que nadie mi necesidad y trabajo,

<sup>233</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (20/2/1590)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 163v.

<sup>234</sup> *Ibidem*.

<sup>235</sup> *Ibidem*.

<sup>236</sup> *Ibidem*.

<sup>237</sup> En esta misma carta menciona al inquisidor Bonilla como único amigo que le queda y que también pierde cuando es nombrado visitador general del reino del Perú.

<sup>238</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (8/6/1590)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 165.

en confianza de nuestra familia y de vuestra merced [...]. Y hizo esto con tanta liberalidad por remediar mi necesidad que lo menos que me parece que le debo es el dinero»<sup>239</sup>.

No resulta fácil calibrar con exactitud el grado de necesidad por el que estaba pasando Álvaro en aquellos momentos. Lo que parece evidente es que su situación no era en absoluto desesperada puesto que al tiempo que informaba del «poco favor y ayuda que para vivir en este reino tenía», se lamentaba de la muerte de una esclava y, sobre todo, de un negro, de quien dice «me daba de comer con que mataba mi miseria»<sup>240</sup>. A pesar de que su ocupación prioritaria fue el desempeño de cargos públicos, sabemos también que intentó diversificar sus actividades económicas. Como otros muchos pobladores que no se dedicaron profesionalmente al comercio<sup>241</sup>, Álvaro realizó incursiones esporádicas en este complejo mundo, como se desprende de una de las misivas que escribe al hermano, donde se queja de la pérdida de un dinero que había confiado a un negociante conocido para que fuera empleado<sup>242</sup>. Años más tarde volverá a involucrarse en estos negocios cuando al liquidar las legítimas de sus padres ordena a su hermano Gutierre invertir el dinero en mercaderías, aunque en este caso existe la razón de salvaguardar un envío que se sabe arriesgado.

Es preciso también aludir al tema de las legítimas para aproximarnos a la realidad material que rodeó a Álvaro de Paredes. Las disposiciones que adoptó sobre el destino de los bienes que conservó durante años en Cáceres, dibujan la imagen de una persona generosa a quien por encima de todo le preocupa el bienestar de los suyos. A la muerte de su padre, Álvaro se benefició del reparto igualitario dispuesto por su progenitor en el testamento percibiendo una legítima que sobrepasó los 410.000 maravedís<sup>243</sup>. Este acontecimiento coincidirá en el tiempo con el primer bache sufrido por Álvaro en América, por ello cuesta entender su gesto de ceder la legítima a su madre doña Estefanía, una mujer de la que nos consta sufrió más de un problema de liquidez, a pesar de contar con un importante patrimonio fa-

<sup>239</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/2/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 175-177v.

<sup>240</sup> *Ibidem*.

<sup>241</sup> Aparte del tráfico ultramarino, conviene recordar que el comercio interior de los virreinos fue una de las ocupaciones preferentes de los españoles y la vía que generó la verdadera riqueza, incluso más que la agricultura o la minería a pequeña escala. Junto a los auténticos profesionales del comercio, otros muchos pobladores se involucran en este negocio a muy diversas escalas. Para el caso extremo puede verse el trabajo de SÁNCHEZ RUBIO, R.: «Los extremeños y el comercio con América...», *op. cit.*

<sup>242</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/2/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 175-177v.

<sup>243</sup> Cuando murió el licenciado Gonzalo Martínez Espadero, quedaban vivos además de Álvaro, sus hijos Gutierre, Jerónimo, Juana, García y Juan. Todos a excepción de Jerónimo –cuya condición religiosa le incapacitaba para heredar a sus progenitores–, percibieron un reparto igualitario de la legítima paterna. El mayor además recibió los bienes vinculados que disfrutaba el progenitor, pero que no formaban parte de la legítima, sino del patrimonio familiar. AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Leg. 4239, Caja 2, s/f (Cáceres, 9/8/1586). Esta circunstancia del reparto igualitario aparece mencionada en la carta fechada el 2 de diciembre de 1590. *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (2/12/1590)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 170.

miliar<sup>244</sup>. Qué duda cabe que el amor y el servicio a su linaje pesaron más en las decisiones de Álvaro que su propia situación personal: «yo acudí a servirla –escribía en 1591– con la legítima que me perteneció de nuestro padre, y si valiera mucho más lo hiciera de mejor gana»<sup>245</sup>.

La situación de Álvaro mejoró ostensiblemente a comienzos del año 1591 cuando se le ofreció el matrimonio con doña Beatriz de Sotomayor, hermana del licenciado Esteban de Porras, relator de la Real Audiencia de México<sup>246</sup>. Tal enlace supuso, además de una importante inyección económica<sup>247</sup>, el inicio de su reactivación social. Porque Álvaro optó por una unión ventajosa siguiendo los patrones más habituales en la colonia: los esponsales de peninsulares, aún de mediocre estirpe, con criollas cuyos patrimonios acrecentaban siempre a los de sus esposos, lo que les catapultaba al mundo de la élite colonial<sup>248</sup>.

A partir de este acontecimiento Álvaro de Paredes comienza a recuperar parte de la posición perdida y en esa especie de rehabilitación juega un papel de primera magnitud el cuñado<sup>249</sup>. El peso social de este personaje se pone de manifiesto en el dictamen que la Audiencia de México emitió a su solicitud de mercedes en junio de 1592:

«ha catorce años que vino proveído por relator de esta Real Audiencia, y en ella ha servido el dicho oficio, bien y con mucha legalidad y limpieza, sin hacer en él cosa indebida, y con aprobación del Virrey y Audiencia, y que es hábil y de confianza, bienquisto y apacible y muy virtuoso, y da buen despacho a los litigantes, buen cristiano y moderado en el llevar de los derechos»<sup>250</sup>.

Gracias a la mediación del cuñado, Álvaro regresa al exclusivo círculo de las provisiones y mercedes otorgadas por la Audiencia y por la máxima autoridad de la

<sup>244</sup> Un patrimonio que a su muerte se cifró en algo más de 2.200.000 maravedís. AHPC. *Protocolos de Pedro López*. Leg. 3973, fols. 664-680 (Cáceres, 28/11/1588) y *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086, s/f (Cáceres, 18/12/1605).

<sup>245</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/2/1591)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/3, fols. 175-177v.

<sup>246</sup> Los relatores, como nos recuerda R. Kagan, fueron oficiales subalternos adjuntos a los tribunales. Tenían la tarea de resumir los argumentos presentados por las partes enfrentadas en el tribunal, lo que les exigía tener estudios formales de derecho. A pesar de que el licenciado Esteban de Porras ocupa en la Audiencia de México un cargo subalterno, no nos cabe la menor duda de que poseía un importante capital relacional que no podemos achacar de manera exclusiva a su oficio sino también a su origen familiar. Es, sin embargo, desde este cargo de la Audiencia donde Esteban de Porras beneficiará a su nuevo pariente Álvaro de Paredes. KAGAN, R.: *Pleitos y pleiteantes...*, op. cit., p. 61.

<sup>247</sup> Recibió una suculenta dote que ascendió a 8.000 pesos. *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/5/1591)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/3, fols. 167-169.

<sup>248</sup> BERTRAND, M.: «Élites, parentescos y relaciones sociales en la Nueva España...», op. cit., pp. 62-63. Sobre el marco socio-legal del matrimonio de la nobleza novohispana, ver: SANCHIZ, J.: «La nobleza y sus vínculos familiares», en GONZALBO AIZPURU, P. (dir.): *Historia de la vida cotidiana en México*, tomo II, México, Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2008, pp. 335-369.

<sup>249</sup> La consideración socioprofesional de Álvaro se vio favorecida tanto por la red relacional que la familia poseía en instituciones metropolitanas y americanas, como por aquella otra que el emigrado fue creándose con personalidades de la colonia. Un comportamiento que coincide con el que M. Bertrand tipifica para los funcionarios de la Real Hacienda novohispana. BERTRAND, M.: «Élites, parentescos y relaciones sociales en la Nueva España...», op. cit., pp. 63-64.

<sup>250</sup> O'GORMAN, E.: *Catálogo de pobladores de Nueva España...*, op. cit., p. 306.

colonia, con quien llegó incluso a entrevistarse: «el virrey me mandó llamar y me dio el parabién y dijo que me estaba deudo y que tomaba a su cuenta el hacerme merced. [...] Pídoselo de mi parte me diese uno de cualquier oficios nuevos y respondió que lo haría»<sup>251</sup>; «y creo lo cumplirá y me valdrá un oficio ahora más que me han valido todos lo que he tenido»<sup>252</sup>.

El caso de Álvaro pone al descubierto en enorme peso que en la sociedad del periodo moderno tuvo la perdurabilidad de los vínculos parentelares y sanguíneos en la proyección personal de los individuos<sup>253</sup>. Álvaro accedió a las redes clientelares de importantes personajes de la administración indiana sirviéndose, sobre todo, de su origen familiar y del parentesco. Utilizó las redes parentelares –dotadas de permanencia y estabilidad– para entrar a formar parte de aquéllas otras –las de tipo clientelar– que por su naturaleza y contenido eminentemente políticos eran poco seguras para los individuos, puesto que éstas se resistían significativamente cuando desaparecía las personas que las sustentaban y en torno a las cuales fueron tejidas<sup>254</sup>. Así se evidencia en la trayectoria de Álvaro de Paredes: su posición en América nunca volvió a ser tan sólida como en vida de su tío el licenciado Alonso Martínez Espadero y también cuando se convirtió en cuñado del relator de la Audiencia de México.

En ese mundo relacional en el que se desarrolló la vida de Álvaro de Paredes jugó también un papel fundamental el servicio que los de su sangre le prestaron desde España<sup>255</sup>, sobre todo cuando las circunstancias no le fueron propicias. Las peticio-

<sup>251</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/2/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 175-177v.

<sup>252</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/5/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 167-169. Con la documentación disponible resulta imposible saber con exactitud el alcance de estas provisiones que intuimos en la línea de los cargos que ocupó en los primeros años de estancia en América; el único dato que se desliza en la correspondencia es el haber sido alcalde mayor y capitán en Colima. *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (enero/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 196-199.

<sup>253</sup> Los lazos de sangre y de afinidad más próximos al individuo son los que definen el núcleo duro de relaciones fuertes, sobre todo de tipo familiar. DEDIEU, J.-P. y WINDER, C.: «La familia: ¿Una clave para estudiar la historia política? El ejemplo de la España Moderna», *Studia Historica*, 18, 1998, pp. 201-233.

<sup>254</sup> Señala Richard Boyer que el clientelismo fue el principio fundamental de la organización social en México. Su análisis permite explicar cómo y porqué podían desestabilizarse los sistemas políticos y sociales. Pero concluye que no es fácil representar en detalle la forma en que el clientelismo estructuraba la vida privada porque es difícil documentar estas relaciones basadas más en el «entendimiento» que en acuerdos explícitos, casi nunca descritos en detalles. Por ello creemos de gran valor el testimonio de Álvaro de Paredes al describir con minuciosidad los mecanismos de estas relaciones en su vida privada. BOYER, R.: «Clientelismo y trabajadores en el México colonial. Algunos efectos en la vida privada», en GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL ROMERO, C. (coords.): *Familia y vida privada en la historia de Iberoamérica*, México, UNAM, 1996, pp. 387-399.

<sup>255</sup> Como sostiene M. Bertrand aunque los oficiales se encuentran plenamente integrados en el mundo americano, no renuncian a sus lazos peninsulares que no olvidan, y suelen mantenerse unidos con los parientes de la Península que les sirven de protectores e intermediarios. Es esta capacidad de movilizar con cierta facilidad las redes relacionales a un lado y otro del Atlántico la que coloca a estos funcionarios en una posición de intermediarios entre las dos riberas del Océano. BERTRAND, M.: «Familles, fidèles et réseaux: les relations sociales dans une société d'Ancien Régimen», en CASTELLANO, J.L. y DEDIEU, J.-P. (dirs.): *Reéseaux, familles et pouvoirs dans le Monde Iberique a la fin de l'Ancien Régimen*, Paris, 1998, pp. 169-190.



nes a los hermanos y a la madre para que le ayudasen a poner en funcionamiento esa herencia inmaterial que conforma el capital relacional de la familia, coinciden básicamente con la muerte de su tío y años más tarde con la presunta caída de su cuñado el relator. Por ello, antes de producirse el enlace que tantas puertas le abrió, Álvaro pidió a los suyos que removieran en su favor todos los resortes disponibles en España: Francisco de Ávila, receptor general de la Cruzada, el licenciado Juan Gómez de la Cámara y Juan Beltrán de Guevara, en el Consejo de Indias, sin olvidar al doctor Sande; todos, sin excepción, bien relacionados con los Espaderos caceceños. De esta manera, «por vía de la amistad pasada»<sup>256</sup>, Álvaro solicitó la colaboración de la familia: «con ayuda y favor de vuestra merced y nuestra madre me podrían darme acá algo de provecho [...] que aun para mí en este reino me podría ayudar mucho [...] carta de buena tinta para el virrey»<sup>257</sup>. Como persona previsora, Álvaro informó en sus misivas sobre los oficios que se encontraban vacos en aquellos momentos: «En este aviso va nueva de la muerte del corregidor de Toluca, que es razonable oficio y es muerto el proveedor del puerto de Acapulco y cumplida la vara de alguacil mayor de esta ciudad de México»<sup>258</sup>.

Tras su matrimonio con doña Beatriz de Sotomayor los resortes básicos de su capital relacional dejan de estar en la Península y se afianzan visiblemente en tierras novohispanas. A partir de este enlace Álvaro vuelve a disfrutar de una óptima posición gracias al incremento de su patrimonio y a la facilidad con que fue provisto en diferentes cargos públicos. A finales de 1591 el tono de sus cartas rezuma optimismo y conformidad por su nueva situación «Yo acabé de llegar anoche de una hacienda muy buena de vacas que mi cuñado dio a doña Beatriz que es cosa muy principal [...] con esto y el oficio podré muy bien aviar la hacienda»<sup>259</sup>. Los cargos en esta etapa de su vida no debieron faltarle, arropado por el capital relacional de su cuñado. Sabemos que en 1594 Álvaro era corregidor de Texapa<sup>260</sup>. Al menos durante los primeros años de casado, en su hogar se aprecian signos que evidencian el disfrute de un estatus más que aceptable: servidumbre, casas, hacienda, peticiones a España de bienes de consumo escasos en aquellas tierras, etc. En este sentido, merecen significarse los encargos que efectúa a su hermano Gutierre: unas vinajeras de plata y un

<sup>256</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (2/12/1590)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 170v.

<sup>257</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/5/1591 y 2/12/1590)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 176v.-177 y 170v. Tanto en la sociedad peninsular, como en el mundo novohispano las relaciones de compadrazgo y amistad tuvieron un papel fundamental. A través de ellas se consiguen privilegios, cargos, se resuelven conflictos, etc. La eficacia de estas redes familiares y de parentesco, como se comprueba en la historia que estamos describiendo, es indudable, pese a que en estas fechas tempranas dichas redes aún se encontraban en formación, no cristalizando hasta mediados del siglo XVIII. TORALES, C.: «La familia Yraeta Iturbe e Icaza», en GONZALBO AIZPURU, P. (coord.): *Familias novohispanas. Siglos XVI-XIX*, México, 1991 y GONZALBO AIZPURU, P.: «Diálogo abierto sobre la familia latinoamericana», en GONZALBO AIZPURU, P. y RAVELL, C. (comps.): *La familia en el mundo Iberoamericano*, México, 1994, pp. 181-202.

<sup>258</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/12/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 175-177v.

<sup>259</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (12/11/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 172v.

<sup>260</sup> AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*. Leg. 1291, exp. 1, fols. 170-177.

platoncillo para la ermita de San Benito de Cáceres con su nombre y armas grabados<sup>261</sup> y el envío de una docena de reposteros con los escudos de su familia y de la de su mujer «que sean buenos y para parecer»<sup>262</sup>. Todo un símbolo de reafirmación social<sup>263</sup>.

Otro elemento adicional es la notificación de su proyecto más ambicioso: el envío de su hijo mayor para que estudiase en Salamanca. Pero las expectativas de Álvaro de Paredes en esta nueva etapa de su vida no se cumplirán en su totalidad. Padre de una numerosa prole, tuvo que proyectar el futuro de sus vástagos contando con unos medios que nunca le parecieron suficientes. El desempeño de la función pública no siempre estuvo a su alcance, y la hacienda que consiguió acumular tampoco le permitió sostener por mucho tiempo los mínimos exigibles a la calidad de su persona y familia<sup>264</sup>. Indudablemente no estamos hablando de pobreza e indigencia, sino de dificultades para alcanzar un estatus social parangonable con aquél otro que gozara en España antes de abandonar la casa familiar. Si hacemos caso a las palabras de Álvaro, podemos concluir que su situación vuelve a deteriorarse a partir de 1605, coincidiendo con nuevos obstáculos para obtener provisiones y cargos; tres años después se mantenían estas situaciones agravadas por una catástrofe natural ocurrida en la ciudad de México, que le hace perder parte de su hacienda<sup>265</sup>.

Las quejas de Álvaro se reiteran en las cartas que envió a España por estos años: «mi necesidad pasa de la raya», «yo estoy muy alcanzado y no sé cómo me sustento»,

<sup>261</sup> La previsión de Gutierre le llevó a conservar el recibo de haber cumplido y pagado el encargo de su hermano Álvaro. Dicho documento está firmado en Cáceres por el platero Bartolomé de Ragama en mayo de 1609 donde se señala que ha recibido «doscientos y sesenta y dos reales y medio por unas vinajeras de plata que por su orden hice para la ermita del señor San Benito por cuenta de Álvaro de Paredes, su hermano, estante en México». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 205v.

<sup>262</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 205.

<sup>263</sup> Javier Sanchiz resalta que entre los nobles había un marcado culto a los antepasados que se testimonia en la elaboración de árboles genealógicos, memoriales de apellidos y armas y en la celebración de misas por los ascendentes del linaje. SANCHIZ, J.: *Op. cit.*, p. 336.

<sup>264</sup> Señala Pilar Gonzalbo que la sociedad novohispana generó sus propios criterios de diferenciación social que no coincidieron con los que por entonces se estaban utilizando en otras latitudes. Según esta historiadora para los habitantes de la Nueva España, estaba claro que las personas se diferenciaban según su «calidad», y que ésta no sólo dependía de caracteres biológicos sino también de su situación familiar, del nivel de su posición económica, del reconocimiento social, de la categoría asignada a su profesión u ocupación y del prestigio personal. GONZALBO AIZPURU, P.: *Familias novohispanas...*, *op. cit.*, pp. 13 y ss. Este mismo criterio es defendido por Mc CAA, R.: «Calidad, Clase and Marriage in Colonial Mexico: The Case of Parral, 1788-1790», *Hispanic American Historical Review*, 64, 1984, pp. 477-501.

<sup>265</sup> Tal suceso ocurre en 1607 y lo comunica en una carta escrita en enero de 1608: «Las aguas en esta tierra son desde junio hasta octubre, poco más o menos. Esta ciudad está fundada sobre aguas y por medio de muchas calles van acequias de agua que navegan canoas y podrían por algunas navegar barcos pequeños. La laguna que está junto a la misma ciudad creció tanto que no quedó casa en la ciudad que no tuviese en lo bajo más de dos palmos de agua y por muchas calles no se podía andar y mi casa corrió tanto riesgo como las demás, de condición que me salió de ella y los moradores me desampararon las tres casillas que tengo en alquiler, y todavía está todo desamparado. El virrey y ciudad van procurando el desagüe, aunque la mucha costa, que será de más de trescientos mil pesos y será barato si salen con él, porque de otra suerte se perderá una garrida ciudad de lucidos templos y edificaciones». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (enero/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 196.

«los tiempos [...] han corrido y corren tan trabajosos para mí»<sup>266</sup>. Tal realidad fue ratificada por su antiguo criado y gran amigo, fray Juan de Tejado, en una de las cartas que éste escribió desde Madrid al mayor de los hermanos Espadero: «es verdad que como testigo de vista sé bien la necesidad y pobreza que allá padece y lo que trabaja por sustentar el buen nombre que ha tenido»<sup>267</sup>. Sustentar el nombre, he aquí la clave de lo que afirmábamos más atrás, la necesidad y la pobreza de Álvaro se miden con el rasero que tanto él, como la sociedad en que se inserta, están marcando. La frase pronunciada por su amigo Tejado cobra mayor significación por venir de una persona que había conocido por dentro el hogar de los Espaderos en Cáceres.

Aunque Álvaro de Paredes en su correspondencia no alude en ningún momento a ello, el deterioro de su situación cabe vincularlo con la presumible devaluación política y, por tanto, relacional, sufrida por su cuñado el licenciado Esteban de Porras. A falta de otro testimonio, resulta revelador el añadido que insertaron *a posteriori* los odores de la Audiencia al dictamen de 1592 cuando informaron favorablemente la solicitud de mercedes de aquél: «se han ofrecido –dice el nuevo texto– algunas cosas que nos han obligado a advertir a Vuestra Majestad que los méritos que en él se significan y representan del licenciado Porras no piden tanta merced como en él se dice»<sup>268</sup>. Sea o no éste el motivo de la recaída de Álvaro, lo cierto es que las redes clientelares en que se insertó tras su matrimonio dejaron de funcionarle: «los que prueban y pueden con el virrey han faltado las promesas»<sup>269</sup>, escribía con amargura en 1606. Tres años después seguía quejándose del poco remedio y ningún favor que obtenía del virrey y sus «paniaguados», según expresión propia. En carta fechada el 25 de marzo de 1610 señalaba: «Seis años hace poco más o menos que no me ocupo en cosa ninguna, sino es en la comisión, de ahora ha dos años, que me duró menos de tres meses, y así estoy muy apurado»<sup>270</sup>. Apartado de las provisiones de cargos y oficios, revivió la situación sufrida años atrás a la muerte de su tío –la sombra que le benefició y alimentó durante los primeros años en México– y, como entonces hiciera, acudió de nuevo a la familia y al capital relacional de ésta para rehabilitarse en las altas instancias. El siguiente texto extraído de una carta fechada en mayo de 1607, así lo revela:

«Al fin del mes pasado llegó a este reino un navío de aviso y mudanza del virrey de él para el Perú y nuevas dudosas que el marqués de Ayamonte viene aquí por virrey. Si es así, y vuestra merced lo ha sabido y nuestro hermano fray Jerónimo, podrá haber negociándome favor y mucho con él por ser de la Casa de Béjar, y si no se ha sabido y es verdad su venida, vuestra merced lo procure y sea el favor de buena tinta y palabra que le obliguen porque de otra suerte no harán al caso. También dicen

<sup>266</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermana Juana Paredes, en Cáceres (4/1/1606)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 187v. y *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (5/5/1607)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 195.

<sup>267</sup> *Juan Tejado desde Madrid a Gutierre Espadero, en Cáceres (7/12/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 237v.

<sup>268</sup> O'GORMAN, E.: *Catálogo de pobladores de Nueva España...*, op. cit., pp. 306-307.

<sup>269</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (30/5/1606)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 185.

<sup>270</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (25/3/1610)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 213-216.

que no viniendo el dicho vendrá el marqués de Mirabel que es primo hermano de los hijos de don Fernando de Monroy [...] yo estoy tal que por todas vías es menester favor»<sup>271</sup>.

Estos deseos no llegaron a cumplirse como tampoco se materializó el rumor que años después circuló por México de que «don Alonso de Sotomayor, del Consejo, de que era hermano menor de don Francisco de Sotomayor, de Trujillo, venía por virrey» una posibilidad que despertó entusiasmo en Álvaro de Paredes quien al enterarse exclamó «¡quiera nuestro Señor que sea así! que hacerme gran mejor por ser de la tierra»<sup>272</sup>.

Reducido su capital relacional y sin acceso a las provisiones, Álvaro decidió recuperar el título de bachiller que, recordemos, no llevó consigo a México. Hasta entonces los vínculos familiares y clientelares le habían abierto las puertas de la burocracia colonial, ahora no tendrá más remedio que confiar en el viejo título que dejó en casa de sus padres cuando la abandonó en 1580: «se vino a pedir a esta audiencia pesquisidor letrado yo me he querido aprovechar del grado de bachiller [...] que el virrey dice me ocupará en esos menesteres»<sup>273</sup>. Pese a los años transcurridos, Álvaro recuerda con exactitud a su hermano Gutierre la fecha en que se graduó de bachiller con el doctor Espino, corregidor de la villa de Cáceres<sup>274</sup>. Ignoramos si el envío se efectuó, y por tanto, resulta imposible evaluar su efectividad en la posterior trayectoria profesional de Álvaro de Paredes. Lo que sí podemos constatar es que a finales de 1610 otro importante funcionario del Consejo de Indias, el licenciado Juan de Frías, a quien Álvaro llama amigo, escribe al virrey recomendando a nuestro personaje. De esta manera, el capital relacional de Álvaro de Paredes se puso una vez más en funcionamiento. En las misivas que Álvaro dirigió a su hermano Gutierre a lo largo de 1611 informó que había conseguido del virrey un nuevo cargo, el cual –a juicio del interesado–, era «razonable oficio». En efecto, en la primavera de ese año, Álvaro fue nombrado contador de la hacienda real de la provincia de Chilapa<sup>275</sup>, retomando de esta manera su tradicional orientación profesional en los oficios

<sup>271</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (5/5/1607)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 195.

<sup>272</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (25/3/1610)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 215v.

<sup>273</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (enero/1612)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 198v-199.

<sup>274</sup> «Si el título de bachiller no pareciere procure vuestra merced se me saque otro y se me envíe [...] que en el libro del secreto queda razón y dando el año, que fue dos después que vuestra merced se graduó de bachiller, y se me dio el grado el 29 de abril por el doctor Espino de Cáceres». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (enero/1612)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 199.

<sup>275</sup> Señala C.H. Haring que, dado el trabajo que ejercitaban los oficiales reales de hacienda debían ser seleccionados con el mayor cuidado y diligencia. Sin embargo, como la mayoría de los otros puestos en las Indias, antes de fines del siglo XVI se vendían o se otorgaban al mejor postor. HARING, C.H.: «La real hacienda», en *El Imperio español en América...*, op. cit., pp. 393 y ss. Para fechas más tardías, siglos XVII y XVIII, existe en la actualidad el excelente estudio realizado por M. Bertrand sobre los oficiales de la Hacienda real. En este trabajo se pone al descubierto el importante papel que los oficiales reales de Hacienda tuvieron en la sociedad colonial y también la corrupción del oficio que esa forma de nombramiento propiciaba. BERTRAND, M.: *Grandeur et misère de l'office. Les officiers de finances de Nouvelle-Espagne XVII<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècles*, Paris, 1999.

públicos desde su llegada a México<sup>276</sup>. Tanto es así que durante ese mismo año se hizo cargo del corregimiento de Tlucuzantlan y Chilapa y su partido<sup>277</sup>. La última carta que se conserva de Álvaro, fechada en el mes de octubre de 1613, informa de su regreso a la ciudad de México tras su estancia en Chilapa y cómo se mantiene expectante a las decisiones del poder «creí que luego fuera a otra parte según se me había escrito y prometido. No sé qué sucederá»<sup>278</sup>.

El ejercicio en la función pública, la administración del patrimonio y la utilización del capital simbólico disponible fueron los pilares básicos que sostuvieron la trayectoria vital de Álvaro de Paredes y de su nueva familia americana. Éstas fueron también las estrategias que funcionaron en la casa de los Espadero Paredes, con la salvedad de que el ejercicio profesional del progenitor y del mayor de los hermanos no se insertó en la función pública, sino en el mundo de la abogacía. Álvaro tuvo como referente de vida la imagen de una familia, la suya, cuyo comportamiento imitará y reproducirá en su alejado destino americano.

## b.2) *Quién quiere, tarde olvida*

Tanto los matrimonios de Gutierre como el de Álvaro colmaron con creces las expectativas de la familia. Beatriz de Sotomayor, esposa de Álvaro, era hermana del licenciado Esteban de Porras, relator de la Audiencia de México, y pertenecía a las primeras generaciones criollas nacidas tras la Conquista. El padre, llamado Diego de Madrid Avendaño fue un veterano conquistador que participó en el descubrimiento de Cíbola y Las Hibueras con sus armas y caballo y había desempeñado oficios de justicia<sup>279</sup>; la madre, doña Beatriz Méndez de Sotomayor, procedía de una familia hidalga<sup>280</sup>, y al tiempo de celebrarse el enlace se encontraba viuda y residía con su hija en casa de su hijo el relator. Como es habitual en estos casos, se trató de un matrimonio de conveniencia. Con anterioridad hemos aludido a la reactivación social y a la inyección económica que supuso este enlace para Álvaro. Una situación que él mismo puso de manifiesto a poco de casarse, al comunicar a los suyos las circunstancias que movieron al licenciado Esteban de Porras para elegir su candidatura en el citado concierto matrimonial:

<sup>276</sup> Un cuñado de Álvaro, llamado Pedro de Fuentes, era también contador. *Álvaro de Paredes desde Chilapa a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (22/11/1612)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 227v. Este cuñado era «entendido en quantas como persona que avía asistido en la contaduría de su Magestad [...] que le nombró por su escribano de las quantas que se toman los oficiales de la Real Hazienda y de la averiguación de penas de cámara que se ocupó algún tiempo y lo hizo con toda fidelidad [...]. Y ansímismo [...] nombraron al dicho Pedro Fuentes, como persona de quien tenían confiança que haría el deber para que viesse i conprovasse los registros de todas las naos que vinieron al puerto de San Juan de Ulúa desde el año de cinquenta y quatro hasta el de setenta y dos». AGI. *Audiencia de México*. Leg. 216, exp. 9 «Informe de la Audiencia de México para la provisión de Pedro de Fuentes como escribano real de la escribanía de Cuentas de la Real Audiencia de México» (marzo/1582).

<sup>277</sup> AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*. Leg. 1414, exp. 53, fols. 132-138.

<sup>278</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (14/11/1613)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 229-229v.

<sup>279</sup> Así aparece en la información de méritos que realiza el 1 de junio de 1592 su hijo el licenciado Esteban de Porras. O'GORMAN, E.: *Catálogo de pobladores de Nueva España...*, op. cit., p. 306.

<sup>280</sup> El abuelo de doña Beatriz tenía escudo de armas. *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 203v.

«aunque le conste mi pobreza, quiso mi compañía y pudiera casar a su hermana con hombres de calidad y de muchos dineros y por saber quiénes son nuestros padres tuvo por mejor efectuarlo conmigo»<sup>281</sup>.

La aportación de Álvaro a la unión se circunscribe, por tanto, a su origen familiar, a la consideración social de los apellidos que porta, en definitiva, al capital simbólico de su pertenencia a un linaje. En este importante acontecimiento Álvaro puso en juego su mayor patrimonio, el de su herencia inmaterial, pero cuidándose de que no sufriera menoscabo alguno. Para salvaguardar el buen nombre de la familia recabó la oportuna información de la limpieza de sangre de la familia con la que se vincularía a través de este matrimonio, y para ello pidió ayuda a su gran amigo el inquisidor Bonilla. Despejadas las dudas, Álvaro verificó que entroncaría en México con una familia de «hijosdalgos y cristianos viejos y buena gente»<sup>282</sup>.

El matrimonio de Álvaro y Beatriz fue, pues, una unión entre iguales, que estuvo lejos de deshonar el linaje de ambas familias<sup>283</sup>; la reafirmación de este origen social en el nuevo hogar que crean en México encuentra toda su expresión en el encargo que Álvaro hizo a su hermano años después de realizar el enlace:

«Envío a vuestra merced con ésta un padrón de escudo con nuestras armas para que vuestra merced me mande hacer dos reposteros de armas que sean de los mejores colores y virtuosos que ser puedan, por si Dios me llevare, sepan mis hijos las armas que me pertenecen, van en la cruz de los cuatro cuartos de en medio el escudo de los Sotomayores [...]. No sé si van los colores de ellas y de las nuevas, ni las orlas cómo han de ir; si no lo van vuestra merced las enmiende y si los cuarteles no van bien repartidos, también los enmiende que todo va sujeto a la corrección de vuestra merced»<sup>284</sup>.

Doña Beatriz de Sotomayor colmó, pues, todas las expectativas de Álvaro de Pa-redes, tanto sociales y materiales<sup>285</sup> como sentimentales. En las cartas que éste envió

<sup>281</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (4/5/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 167-167v.

<sup>282</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/2/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 175v.

<sup>283</sup> Advierte Pilar Gonzalbo Aizpuru que los registros parroquiales y las informaciones matrimoniales han proporcionado ya testimonios acerca de la frecuencia con que los hombres y mujeres novohispanos contraían nupcias con personas de su mismo grupo étnico, de familias dedicadas al mismo oficio o profesión, del mismo nivel socioeconómico y aún de la misma circunscripción parroquial. El matrimonio de Álvaro y Beatriz no hace sino confirmar las afirmaciones de la autora. GONZALBO AIZPURU, P.: *Familia y orden colonial...*, op. cit., pp. 149-150. La misma línea argumental sostiene Pablo Rodríguez Jiménez, aunque en su caso advierte que cuando se trata de matrimonios entre blancos, las familias criollas prefieren casar a sus hijas con peninsulares. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, P.: «Una manera difícil de vivir. Las familias urbanas neogranadinas del siglo XVIII», en GONZALBO AIZPURU, P. y RABELL, C.: *Op. cit.*, pp. 309-323. Ver también VILLAFUERTE GARCÍA, L.: «El matrimonio como punto de partida para la formación de la familia. Ciudad de México, siglo XVII», en *Familias novohispana...*, op. cit., pp. 91-99.

<sup>284</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1612)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 229-229v.

<sup>285</sup> Los patrones de enlaces matrimoniales que se observan en la élite novohispana apenas van a sufrir modificaciones a lo largo del periodo colonial. Se utiliza el matrimonio para mejorar la posición económica, bien por el beneficio que representa la dote de la novia o por el capital simbólico que su linaje y apellido conllevan. GONZALBO AIZPURU, P.: *Familia y orden colonial...*, op. cit., p. 151. En este mismo sentido, M. Bertrand sostiene que en Nueva España entre los oficiales de finanzas reales de ori-

a España se detecta una gran satisfacción por esta mujer a la que califica de «moza», «humilde», «hermosa», «de buenas costumbres» y de gran «bondad»; la conformidad de Álvaro no deja lugar a dudas: «Estoy tan contento con su compañía –escribe a su hermano Gutierre– que no pensé estarlo en mi vida tanto»<sup>286</sup>.

Desde el inicio de esta nueva historia personal los puntos de contacto con la familia originaria de Álvaro de Paredes resultan más que evidentes. En su nueva casa, Álvaro reprodujo algunas de las estrategias que sus progenitores diseñaron para el futuro de su numerosa prole, hasta el punto de que la familia que construyó en México en muchos aspectos fue la transposición del modelo familiar en cuyo seno nació y se crió en las lejanas tierras de Cáceres. A pesar de la edad de Álvaro –había cumplido 40 años cuando se casa– tuvo una numerosa descendencia. Hasta 1602 el matrimonio había concebido siete hijos, el primero de los cuales no sobrevivió al parto mientras que años después fallecieron otros dos, llamados Jerónimo y Beatriz, una pérdida que se compensaría con dos nuevos nacimientos. De esta manera, hacia 1608 la pareja conservaba seis hijos vivos, cuatro varones y dos hembras, más otro en el vientre de su madre<sup>287</sup>; todo un logro en una sociedad con altísimas tasas de mortalidad infantil. Tal comportamiento vital se advierte también en la familia originaria de Álvaro puesto que su madre, doña Estefanía de Paredes alumbró un total de once hijos, y ocho de ellos lograron sobrevivir hasta edad adulta, circunstancia ciertamente llamativa. Al igual que la familia de los Espadero Paredes, la construida por Álvaro y Beatriz se profesa constantes muestras de afecto y sentimiento. Las alusiones de cariño a su esposa Beatriz y a los hijos que van naciendo son una constante en la correspondencia de Álvaro.

Ya hemos mencionado la sensibilidad que existió en la casa de los Espadero Paredes por la instrucción y la educación de sus miembros. Con idéntico afán que su padre, Álvaro de Paredes también se preocupó por la educación de sus hijos y, al igual que hiciera aquél, sobre todo canaliza los esfuerzos hacia el mayor, quien llevará el mismo nombre que su abuelo, Gonzalo. Para éste, Álvaro siempre quiso lo mejor y pretendió emular en su persona los evidentes beneficios que la primogenitura reportó a su hermano Gutierre. Durante un tiempo acarició la idea de que se convirtiera en el primogénito de toda la familia Espadero Paredes, dado que su hermano no contaba por entonces con descendencia. El ofrecimiento de enviar a su hijo a España para llenar el vacío en la futura descendencia que Gutierre tiene en su casa no presenta ninguna duda, y llega a efectuarlo, incluso, antes de que se produjera su nacimiento:

---

gen peninsular el matrimonio actúa como un elemento de integración y a la vez de promoción y enriquecimiento personal, una realidad en la que encaja plenamente el protagonista de esta historia tanto profesional como relacionalmente. BERTRAND, M.: *Grandeur et misère de l'office...*, op. cit., pp. 187-189.

<sup>286</sup> Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (15/2/1591). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 176v.

<sup>287</sup> Así lo confirma en carta de 23 de junio de 1608 donde escribe a su hermano Gutierre: «vea vuestra merced cuál estaré con seis hijos y otro en cantar». Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (7/12/1608). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 202v. Conocemos sólo los nombres de seis: Gonzalo, Esteban, Juan, Jerónimo, Beatriz y Álvaro. Javier Sanchiz obtiene para la nobleza novohispana del siglo XVII una media de hijos por matrimonio que llegan a edad adulta de 3,4. SANCHIZ, J.: Op. cit., pp. 347-348.

«le digo que en teniendo edad de tres o cuatro años lo que pariere si fuera hijo lo enviaré con vuestra merced [...] y estimaré en el alma mejor de que a vuestra merced y mujer doña Isabel le dará contento ver cosa mía y de que allá tengan vuestra merced nombre que aunque yo le había puesto el de nuestro padre, sirviéndose vuestra merced más de que tenga el suyo propio lo haré con gusto»<sup>288</sup>.

El nacimiento de Gonzalo, primogénito de Gutierre, daría al traste con los planes de Álvaro, pues ocuparía por derecho propio el espacio que éste pretendió para su hijo<sup>289</sup>. Cuando se cerró esa posibilidad, la educación se convirtió en una nueva estrategia pretendiendo enviarle a Salamanca como hiciera su padre con el primogénito de los Espadero. En las cartas que Álvaro escribe a su hermano, siempre hay espacio para este hijo y sus progresos en los estudios: «Gonzalillo ha comenzado bien a estudiar, los nacidos en esta tierra tienen habilidad y buenos principios», notifica en 1603, cuando el hijo contaba once años de edad<sup>290</sup>. Dos años después escribía, «Gonzalillo va con su gramática adelante y ha entrado también en la composición del verso latino y a su maestro contenta mucho, deseo poderlo enviar a que estudie en Salamanca derechos»<sup>291</sup>. Algunas de las frases que Álvaro dedica a la educación de su hijo dejan entrever que ésta se desarrolla en alguna de las prestigiosas instituciones educativas que la Compañía de Jesús mantuvo en México<sup>292</sup>, lo cual no supone ninguna sorpresa habida cuenta de las estrechas relaciones que mantuvo con la Orden jesuita, gracias a su relación personal con fray Juan Tejado. La posibilidad de convertir al primogénito en letrado, emulando el ejemplo de su padre y hermano, parece estar al alcance de Álvaro en 1606 cuando recibe la noticia de la muerte de su madre. Entonces decidió dedicar la totalidad de la legítima materna para cubrir los gastos de su educación en Salamanca, y así lo comunicó en la carta remitida a su hermana Juana:

«procura se me envíe un tanto del testamento de nuestra madre y de la partija que nuestro hermano y vos hicisteis para saber qué me cupo, porque como veréis por la de nuestro hermano querría enviar a Gonzalillo en la flota a Salamanca, de condición

<sup>288</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (12/11/1591)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 172-172v.

<sup>289</sup> Gutierre no tiene descendencia con su primera mujer, pero sí con la segunda, Aldonza de Saavedra, en quien engendra tres hijos, el mayor llamado Gonzalo se bautiza en la parroquia de San Mateo el 5 de octubre de 1594 y sobrevivió a su padre para heredar el patrimonio acumulado. ADC. Libro 2 de *Bautismos de la parroquia de San Mateo*, fol. 21v.; AHPC. *Protocolos de Pedro Pérez*. Leg. 4137, s/f (Cáceres, 18/4/1610) y *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3881 s/f (Cáceres, 1/3/1614).

<sup>290</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (3/5/1611)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 182.

<sup>291</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (5/1/1606)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 183.

<sup>292</sup> Así se deduce, por ejemplo, en la carta fechada en mayo de 1606: «Lleva ya dos cursos en leyes, aunque ahora no ha comenzado hasta pasada Navidad, que les pareció a estos religiosos de la Compañía». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (8/11/1606)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 188. Los primeros jesuitas llegaron a México en 1572, dos años después comenzaba a funcionar el primer colegio de la Orden. En muy pocos años se ampliaron las fundaciones en la provincia novohispana de la Compañía despertando la acogida entusiasta de las familias acomodadas. Sobre la labor educativa de la orden jesuita véase la clara síntesis que realiza Pilar Gonzalbo Aizpuru en el libro *Historia de la educación en la época colonial. La educación de los criollos y la vida urbana*, México, Colegio de México, 1990, especialmente los capítulos VI, VII, VIII, IX y X.



de que para hoy a dos años estaría allá y para saber si allá hay en la parte que me cupo para que comience sus estudios, a nuestro hermano le pido me avise y lo que le pareciere, porque yo no creo le podré socorrer de acá»<sup>293</sup>.

Este deseo es reiterado en las diferentes cartas que envió a España a lo largo de ese año y del siguiente, pero en 1608 Álvaro adquirió conciencia de que tan ambicioso proyecto excedía las posibilidades económicas que le reportaba su legítima materna:

«Díceme vuestra merced ahora que le parece no vaya a España sino que estudie acá, por ser los gastos de allá excesivos y no poderse sustentar un estudiante con cuatrocientos escudos cada un año. Y no se qué me diga de tan excesivo gasto sino que no lo podré sustentar, ni tampoco por acontecimiento alguno me ha pasado por el pensamiento echar a vuestra merced esa carga ni parte de ella»<sup>294</sup>.

La renuncia a Salamanca no supuso, sin embargo, el abandono del proyecto educativo ideado para su hijo Gonzalo y a partir de entonces Álvaro tratará de culminarlo en América<sup>295</sup> con la ayuda de la misma legítima. El destino final de buena parte de los bienes que Álvaro había conservado en España durante tantos años fue la adquisición de una biblioteca de contenido jurídico para su primogénito, encargo que confía a su hermano para que la adquiera y la remita desde España. Un encargo que satisfizo con escaso esfuerzo pues resolvió venderle su biblioteca particular<sup>296</sup>.

La noticia de que los libros que le iban a ser enviados a México eran los de su hermano el licenciado fue recibida con alborozo por Álvaro: «En lo que toca a los libros que enviaba a pedir para Gonzalo y vuestra merced me dice enviará los suyos

<sup>293</sup> Álvaro de Paredes desde México a su hermana Juana Espadero, en Cáceres (4/1/1606). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 260.

<sup>294</sup> Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (enero/1608). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 196v.

<sup>295</sup> Afirma Pilar Gonzalbo que en Nueva España durante muchos años fue inexistente el límite entre estudios elementales y superiores. La mentalidad de los primeros educadores novohispanos, más medieval que renacentista, era ajena a cuestiones metódicas de orden y progreso, y en cambio se orientaba hacia un saber integrador, al servicio de la fe. De esta manera, las primeras instituciones educativas novohispanas combinaron los diversos niveles de aprendizaje accesibles a niños y jóvenes de diferentes edades y capacidades. A partir de la fundación de la Universidad, pero sobre todo, desde la llegada de los jesuitas, se estableció una cierta gradación del conocimiento, que llevaba progresivamente desde las primeras letras hasta las facultades superiores, no ya en un sistema único y predefinido, sino mediante caminos paralelos que pasaban por escuelas o colegios, preceptores particulares o aulas universitarias, y en las que ningún organismo superior tenía injerencia. GONZALBO AIZPURU, P.: *Historia de la educación en la época colonial, La educación de los naturales*, México, Colegio de México, 1990, p. 12.

<sup>296</sup> La adquisición de esta biblioteca se convierte en una nueva obsesión en la vida de Álvaro, tal como se refleja en las misivas que escribe por entonces. En la partija de los bienes de doña Estefanía correspondió a cada uno de los herederos una cantidad ligeramente superior a los 620.000 maravedís, que en el caso de Álvaro como uno de esos herederos le fueron adjudicados en bienes acensuados y rentas de tierras. Parte de esa cantidad se la adelantaron en México Martín López de Arenchu (1.500 pesos) y Alonso de Berrio (800 pesos), con la condición de que dichas cantidades les fueran reembolsadas por los hermanos de Álvaro de Paredes en España. Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (22/5/1609). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 211-211v.

me he holgado, que con la memoria de que son de vuestra merced se animará a estudiar»<sup>297</sup>; «y le advertiré que los libros de vuestra merced no están enseñados a holgar y que le imite en su virtud y gran afición al estudio»<sup>298</sup>. La biblioteca en cuestión llegó a manos de Álvaro en septiembre de 1613<sup>299</sup>, dos años después de que su hijo Gonzalo hubiese obtenido el grado de bachiller en leyes a la edad de diecinueve años<sup>300</sup>. El carácter previsor de Gutierre Espadero permite conocer al detalle el contenido de esta biblioteca al conservar toda la documentación que generó su envío a México. Álvaro pretendió que fuera su amigo fray Juan Tejado –quien en 1610 estaba de regreso a México tras realizar una importante misión en Roma–, el encargado de trasladar tan apreciada mercancía, pero ello no fue posible<sup>301</sup>. La biblioteca, que contenía títulos de derecho civil y canónico, fue perfectamente inventariada y guardada en seis cajones que fueron trasladados desde Cáceres a Sevilla por orden de doña Mariana de Carvajal, viuda de Juan de Toledo Moctezuma, a través de cuyos agentes Álvaro de Paredes y su familia se intercambiaron más de una carta. El 6 de junio de 1611, Cristóbal de Barrionuevo vecino de Sevilla certificaba haber cargado la mercancía, cubierta «con pez y lienzo», en la nao nombrada Nuestra Señora de la Concepción, en la que iba por maestre Bernardo de Paz. Según la memoria que se confeccionó de los libros, la biblioteca constaba de 56 títulos en 144 volúmenes y su precio total ascendió a 2.468 reales y medio, sin contar los gastos de envío y otros derechos de aduana y avería que importaron 11.158 maravedís<sup>302</sup>. El esfuerzo en la formación del primogénito<sup>303</sup> no agotó las energías de Álvaro en lo referente a la educación de su numerosa prole; su interés por formar también a los hijos segundones se pone de manifiesto en las cartas que manda a

<sup>297</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (26/12/1610)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 220v.

<sup>298</sup> *Álvaro de Paredes desde Chilapa a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (22/11/1611)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 225.

<sup>299</sup> Así lo comunica a su hermano el 14 de octubre de 1611. *Álvaro de Paredes desde México, a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (14/10/1613)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 229-229v.

<sup>300</sup> «Gonzalillo se graduó de bachiller en leyes a 20 del mes pasado y cumplió 19 a tres de este mes». *Álvaro de Paredes desde Chilapa a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (6/5/1611)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 221.

<sup>301</sup> Este deseo se manifiesta en una carta que escribe Álvaro en octubre de 1610; la premura de tiempo hará imposible este deseo, porque Juan Tejado viaja a México a finales de ese mismo año formando parte de una expedición integrada por trece jesuitas que viajaron en el navío San Juan Evangelista. La llegada de Juan Tejado será ratificada por Álvaro en una nueva carta que escribe a su hermano en diciembre de ese año. GALÁN GARCÍA, A.: *El oficio de Indias de los jesuitas en Sevilla, 1566-1767*, Sevilla, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, 1995.

<sup>302</sup> Junto a la correspondencia de Álvaro de Paredes, se ha conservado también toda la documentación que generó el envío de la biblioteca. En dicha documentación se incluyen tres cartas enviadas a Cáceres por Cristóbal de Barrionuevo, agente de doña Mariana de Carvajal, informando de las gestiones realizadas para enviar los libros a México, además de los recibos de haber recepcionado los cajones en Sevilla. Existe también una memoria pormenorizada del gasto que supuso el envío de la biblioteca desde que salió de la ciudad de Cáceres hasta su embarque en la flota de 1611; dos memorias más con los títulos y volúmenes que se incluyeron en el envío, así como el precio de cada uno de los libros. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 231-231v.; 251v.-259v.

<sup>303</sup> Un esfuerzo que se vio compensado con el tiempo, pues el licenciado Gonzalo de Paredes llegó a ser abogado de la Real Audiencia de México, siguiendo la estela de su tío el licenciado Esteban de Porras. AGN. *Indiferente Virreinal*. Real Audiencia. Caja 5036, exp. 56 y Caja 6391, exp. 121.

España: «Gonzalo prosigue sus estudios de leyes [...] los demás van a la escuela»<sup>304</sup>, escribía en 1608. El afán por instruir y educar a sus hijos lo demuestra también en 1611 cuando al trasladarse con los suyos a Chilapa, dejó en México en el domicilio de su cuñado el contador Pedro de Fuentes a Esteban y Juanico «porque no perdiesen los primeros rudimentos de la gramática que habían comenzado»<sup>305</sup>. Por tanto, en el aspecto educacional Álvaro de Paredes sigue el modelo que sus progenitores aplicaron con él y sus hermanos.

La relación personal más allá de la sangre se convierte así mismo en otro elemento constitutivo del entramado familiar que Álvaro de Paredes transpuso casi miméticamente, siguiendo un modelo aprendido y vivido en su entorno familiar caceño. En la casa de los Espadero Paredes tuvo cabida física la servidumbre doméstica. Este hecho no es en sí extraordinario y estuvo presente en las unidades familiares de cierto rango, donde el servicio doméstico actuaba como un signo de distinción social, a la vez que transformaba la estructura interna de la familia. Menos habitual es encontrar la integración de los servidores en el seno de las familias a las que sirven no sólo físicamente sino también desde el punto de vista sentimental-afectivo y mental, como es el caso de la unidad doméstica aquí analizada. En este sentido, cabe interpretar los desvelos del licenciado Espadero por educar y dar una formación profesional al pequeño Juan Tejado, quien desde chiquillo sirvió en la casa. La plena inserción afectiva de este individuo en el seno de la familia que le acoge es manifiesta. Álvaro de Paredes, quien se hizo acompañar por él a México, le nombra con frecuencia en sus cartas y le llama siempre hermano<sup>306</sup> y en reciprocidad Juan Tejado en las suyas alude a la hermandad que existe entre ambos<sup>307</sup>. Tejado se dirige también con afecto al mayor de los Espaderos en las misivas que le escribe desde España: «la amistad y conocencia tan antigua que siempre (nos) profesamos», le decía en 1608<sup>308</sup>; y como si de un miembro más de familia se tratara, el antiguo criado participa con sincero dolor de la muerte de Juana de Paredes, a la que también se sentía muy unido: «certifico a vuestra merced –escribe a Gutierre– que fue grandísima pena por la noticia de la muerte de la señora doña Juana, a quien yo tanto amaba y deseaba ver antes de volver a la Nueva España»<sup>309</sup>. Hay un gran afecto, en niveles muy similares a los que los miembros de la familia sanguínea se profesaban entre sí, y ese sentimiento vivido por Álvaro desde su infancia lo mantuvo y fomentó en el nuevo espacio familiar que creó en México. Al igual que su padre, él también crió

<sup>304</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (28/10/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 207v.

<sup>305</sup> *Álvaro de Paredes desde Chilapa a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (22/11/1611)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 227v.

<sup>306</sup> «De nuestro hermano Juan Tejado, que este nombre le doy porque lo merece y se lo debo». *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (23/6/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 203.

<sup>307</sup> *Juan Tejado desde Madrid a Gutierre Espadero, en Cáceres (7/11/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fols. 237-237v.

<sup>308</sup> *Juan Tejado desde Sevilla a Gutierre Espadero, en Cáceres (noviembre/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 239.

<sup>309</sup> *Juan Tejado desde Madrid a Gutierre Espadero, en Cáceres (7/11/1608)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 237.

en su casa a pequeños servidores, en este caso esclavos, a los que quiso realmente y de cuya muerte se dolió en paralelo a la de sus hijos: «Ha habido mil enfermedades y tres muertes y yo estuve muy al cabo, sea Dios bendito que no quiso llevar más que a Jerónimo y Beatriz y a Juanillo, un mulato que también era como hijo por haber nacido en casa y criado él a mis hijos»<sup>310</sup>. El afecto de los Espadero Paredes se derrama hacia el servicio doméstico manteniendo un trato de cordialidad e incluso cariño: apadrinan a sus hijos, testifican en sus casamientos y, sobre todo, los recuerdan afectivamente en los testamentos que suscriben. Las cartas que Álvaro dirige a sus hermanos contienen recordatorios para los esclavos y servidores de la casa y se preocupa del futuro de éstos tras el fallecimiento de sus dueños:

«Si Nuestro Padre llevare para sí a nuestra madre y no dejare libre a Juanilla y Sebastiana, aunque creo que Juanilla es de nuestra hermana, pero la que es o ambas que lo sean de nuestra madre no dejándolas libres como tengo dicho, ordene vuestra merced que se me apliquen en la parte que me perteneciere porque deseo darles libertad»<sup>311</sup>.

Como hemos podido comprobar, la familia que Álvaro de Paredes creó en México fue en muchos aspectos la transposición del modelo familiar encarnado por los Espadero Paredes de Cáceres. Al emprender la aventura de la emigración, Álvaro llevaba en su equipaje mental la imagen de su familia e intentó reproducirla en su propio hogar. Las pautas de comportamiento y las diversas estrategias que sus padres, el licenciado Gonzalo Martínez Espadero y doña Estefanía de Paredes, idearon para su prole fueron aplicadas con gran fidelidad –aunque no siempre con idéntico resultado–, por la familia que a partir de 1591 formaron Álvaro de Paredes y Beatriz de Sotomayor en México<sup>312</sup>. Resulta interesante poner de manifiesto que el modelo que Álvaro llevaba en la retina al abandonar España fue aplicado sin modificación alguna en la generación siguiente. Desde esta imagen inalterada, que las nuevas circunstancias y necesidades generacionales se encargaron de transformar, es donde se empieza a construir un modelo familiar aquilatado a las peculiaridades de la realidad americana.

La correspondencia de Álvaro de Paredes se interrumpe coincidiendo con la muerte de su hermano Gutierre, acaecida en 1614<sup>313</sup>; la ausencia de noticias posteriores impiden conocer si el destino final del proyecto de vida que Álvaro trasladó de Cáceres al Nuevo Mundo estuvo coronado por el éxito o, por el contrario, se

<sup>310</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (3/5/1604)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 182.

<sup>311</sup> *Álvaro de Paredes desde México a su hermano Gutierre Espadero, en Cáceres (1/11/1602)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/3, fol. 178v.

<sup>312</sup> A idénticas conclusiones ha llegado para el caso novohispano URKIDI, M.: «“De la familia interrumpida” a la familia novohispana. Formación y transformación de la familia Urkido de Chihuahua», en GONZALBO AIZPURU, P.: *Familias novohispanas...*, op. cit., pp. 137-147.

<sup>313</sup> ADC. Libro 48 de *Difuntos de la parroquia de San Mateo*, fol. 69v. AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Leg. 3881, s/f (Cáceres, 1/3/1614). Álvaro murió después de su hermano mayor. Cuando en 1629 su esposa doña Beatriz Sotomayor compareció como testigo del matrimonio contraído entre Juan Martín de los Santos y María de Fuentes ya estaba viuda. AGN. *Matrimonios*, vol. 10, exp. 40, fols. 93-95v.

alejó de lo que había planificado para los suyos. Aunque todo parece indicar que las estrategias familiares trazadas por Álvaro para su prole llegaron a funcionar de forma adecuada. Al menos en lo que concierne a su primogénito, Gonzalo de Paredes, el destino trazado por su progenitor funcionó a la perfección, tanto es así que en 1632 ya ocupaba un oficio de abogado de la Real Audiencia de México<sup>314</sup>.

---

<sup>314</sup> En 1653 seguía vinculado a la Audiencia novohispana. AGN. *Indiferente Virreinal*. Caja 5036, exp. 56 y Caja 6391, exp. 121.



## CAPÍTULO 3

# UNA FAMILIA CREADA POR LA EMIGRACIÓN: LOS MORAL BERISTAIN Y LOS BLÁZQUEZ DE CÁCERES

### 3.1. PARA PAGAR EMPEÑOS

El 27 de septiembre de 1701 moría en la villa de Cáceres don Luis Antonio Blázquez Cáceres de Mayorazgo<sup>315</sup>, un linajudo vecino de esta localidad. Cuando este hombre descargó su conciencia ante Pedro Ramos, el escribano de la villa que dio fe de sus últimas voluntades, declaró ser pobre a pesar de su origen familiar y pertenencia social, pidiendo sin reparos que en su entierro únicamente se le dijese «una misa cantada, sin ofrenda». Justificaba su austero entierro por la pobreza de su casa y por los muchos empeños que le asfixiaban, solicitando a los herederos y testamentarios que se ejecutara «sin más ostentación, que así es mi voluntad»<sup>316</sup>.

Debió sentirse tan angustiado por su situación económica que optó por hacer algo poco usual entre los hombres y mujeres que se enfrentaban a la muerte por aquel entonces, pues no encargó «número de misas por el alma, porque –tal como él mismo señala– tengo por mejor pagar empeños en primer lugar». Reconoció estar cargado de deudas, haciendo una pormenorizada relación de sus acreedores, a la vez que traspasó el problema familiar a su único hijo varón y primogénito, Juan Antonio Blázquez Cáceres y Mayorazgo, quien por entonces tenía veintiún años recién cumplidos:

«pido y encargo –decía en su testamento– al dicho don Juan, mi hijo, que atendiéndome como a su padre y al mucho amor y voluntad que le e tenido y tengo pague y satisfaga las dichas obligaciones en la forma que mejor pueda, que en ello además de que hará el servicio de Dios y cumplimiento de su obligación su divina magestad le premiará [...], aunque padezca su comodidad».

Le encomendaba, además, el cuidado de su madre y de sus tres hermanas solteras, María Luisa, Ana Teresa y Nicolasa Antonia, haciendo uso resolutivo de la autoridad paterna:

---

<sup>315</sup> Este es nombre habitual con que aparece en la documentación, aunque en el testamento de su padre se le nombra como don Luis Blázquez Mayorazgo y Paniagua. AHPC. *Protocolos de Pedro Caballero*. Leg. 3622, libro 2, fol. 95.

<sup>316</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4215, s/f. Las dificultades económicas se detectan también en la vida de su padre Juan Blázquez Cáceres y Mayorazgo. Cuando éste testó en Cáceres el 28 de diciembre de 1669 encargó que su «entierro a de ser de limosna». AHPC. *Protocolos de Pedro Caballero*. Leg. 3622, libro 2, fol. 95.

«encargo y ruego al dicho don Juan, mi hijo, que como tal y mi suzesor que ha de representar a mi persona, quiera y atienda como es de su obligación a la dicha su madre, mi muger, por el gran amor que le tiene y averle cuidado, y cuide y mire por sus hermanas como mugeres huérfanas y pobres, subcediendo en todo en mi lugar, cumpliendo con la enseñanza que le e dado y la voluntad que le e tenido; y así como padre se lo mando».

¿Qué joven de aquella época podía sustraerse de cumplir las últimas voluntades de un padre fallecido? Más aún, ¿qué noble de aquellos tiempos se hubiera atrevido a poner en peligro el honor y el lustre familiar por desatender unas obligaciones, aunque éstas le hubiesen sobrevenido de forma repentina e involuntaria? Por tanto, a partir de 1701 la vida de Juan Antonio se complicó de manera extraordinaria. Debía liquidar las deudas contraídas por su progenitor, además de atender honestamente la casa heredada de su padre, un noble cacereño muerto en la pobreza.

Pocos eran los caminos que podía transitar el joven Juan Antonio para afrontar el mandato paterno, aunque dos de ellos se vislumbraban como los más prometedores, en atención a las muchas posibilidades que brindaban para alcanzar éxitos personales y económicos en un corto periodo de tiempo: el servicio de las armas y la marcha a las Indias respectivamente. Sabemos que ambas opciones estuvieron en su punto de mira. Primero exploró la opción del servicio al rey por la vía de las armas, aprovechando la difícil situación que por entonces se vivió en la frontera lusoextremeña como consecuencia de los acontecimientos desencadenados durante la Guerra de Sucesión tras la muerte del último Austria español. Así, en la primavera de 1704 compareció ante el escribano Pedro Ramos declarando de forma explícita sus intenciones:

«Digo que me hallo en calidad notoria de nobleza de la yllustre desta villa, y por esta causa y ser mi hedad de veinte y quatro a veinte y cinco años, y tengo inclinación y voluntad de emplearme en el ejercicio militar de las armas y asistir a la presente campaña que se ofrezte en estas fronteras con Portugal, continuando después donde se ofreziere y me hordenare en servizio de mi rey [...] y para poderlo hazer me hallo sin medios, ni hazienda libre que vender, para ejecutarlo con el lucimiento y deenzia que perteneze y corresponde a mi persona y calidad»<sup>317</sup>.

Con este fin pedía licencia al rey para poder vender 68 fanegas de tierra amayorazgada, situadas en el término de Malpartida, municipio de la tierra de Cáceres. Todos los datos de los que disponemos apuntan hacia el fracaso de esta iniciativa; un fracaso que cabe asociarlo al quebranto económico en el que se desenvolvía el núcleo familiar. La autorización real para la venta de las tierras del mayorazgo nunca llegó, y no debemos olvidar que Juan Antonio condicionaba su empleo en el ejercicio militar a la disponibilidad de dinero, lo que exigía la venta de alguna de las propiedades que integran el mayorazgo familiar, que bajo ningún concepto podían ser enajenadas sin la licencia real pertinente.

Fracasada la primera vía, en las expectativas vitales del joven cacereño fue ganando terreno aquella otra que encaminaba sus pasos hacia las lejanas tierras de América.

<sup>317</sup> En la misma fecha se escrituró la curaduría de María Luisa Blázquez Cáceres y Mayorazgo. AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4217, s/f (Cáceres, 27/4/1704).



Así, cuatro años después de que se desvaneciera la opción de la carrera militar, se presentó ante sus ojos el luminoso panorama de la experiencia americana. Una experiencia con la que alcanzaría más tarde un gran éxito, porque fue gracias a ella como el joven Juan Antonio culminó la orden paterna, trocando la precariedad de su familia por la opulencia del indiano.

Don Luis Antonio Blázquez Cáceres y Mayoralgo murió en la pobreza, pero ésta no era ni mucho menos la del indigente nacida de la miseria, sino aquella otra que padecían con frecuencia algunos herederos de viejos mayorazgos devaluados por el paso del tiempo, o que habían nacido escasamente dotados. Una pobreza más liviana y llevadera que la de los mendigos, pero no por ello exenta de sinsabores, como nos muestra la historia de los Blázquez Mayoralgo.

Era ésta una familia cacereña con linaje cuya ascendencia estuvo siempre en el punto de mira de los nobles de la villa, quienes dificultaron sistemáticamente su integración en el olimpo de los próceres locales<sup>318</sup>. Como refiere Publio Hurtado, durante el siglo XVI irrumpieron en la escena ciudadana de esta localidad extremeña tres miembros de la familia Blázquez de Cáceres y Solís, los hermanos Juan, Miguel y Luis, quienes, según palabras del autor, desde la «mermada fortuna de su infancia, tuvieron la habilidad o la suerte de crecer en consideración social e interés»<sup>319</sup>. Un ascenso conseguido desde la carrera eclesiástica y el trabajo especulativo, pues dos de ellos ocuparon prebendas en la catedral de Plasencia, mientras que el tercero se dedicó a los negocios dando origen a la rama familiar en la que se insertan los protagonistas de nuestra historia en cuarta y quinta generación. Se esforzaron por dar lustre a la familia y no dudaron en recurrir a los signos de ostentación más poderosos en aquellos tiempos: la construcción de un importante y hermoso palacio que sirviera de solar y morada de sus descendientes y la fundación que realizaron los dos eclesiásticos de un mayorazgo para beneficio de su linaje, al que más tarde se incorporaría la agregación que sobre él hizo sor María de San José, religiosa del convento de la Limpia Concepción de Cáceres<sup>320</sup>.

A grandes rasgos, podemos afirmar que éste fue el patrimonio que heredaron los descendientes de esta rama familiar generación tras generación y que, por tanto, también llegó a manos de los personajes que aquí estamos analizando. No se trataba de un potente mayorazgo, sino de un vínculo de mediano pasar que, a comien-

<sup>318</sup> La historia de esta familia ha sido sistematizada por HURTADO, P.: *Ayuntamiento y familias cacereñas*, Cáceres, 1915, pp. 171-182 y LODO DE MAYORALGO, J.M.: *Viejos Linajes de Cáceres*, Cáceres, 1971, pp. 39-42. Del mismo autor, «Los Blázquez de Cáceres, los Mayorazgos y los Ovando. Estudio crítico sobre su origen y genealogía (siglos XIII-XV)», *Estudios Genealógicos y Heráldicos*, n.º 1, Madrid, 1985, pp. 65-168 y *La casa de Ovando (estudio histórico-genealógico)*, Cáceres, 1991.

<sup>319</sup> HURTADO, P.: *Ayuntamiento y familias cacereñas...*, op. cit., p. 177.

<sup>320</sup> En el inventario de bienes de María de Nogales, esposa de Luis Antonio Blázquez, consta que su hijo Juan Antonio Blázquez disfrutaba de «todos los bienes y rentas de los mayorazgos que fundaron Luis Blázquez de Cáceres, arcediano de Plasencia, y Juan Blázquez de Cáceres, racionero de dicha santa Iglesia, y la agregación hecha por la madre sor María de San José, religiosa del convento de la Limpia Concepción». AHPC. *Protocolos de Juan Sánchez Pozo*. Leg. 4350, fols. 1-4 (Cáceres, 8/1/1716). También en *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4217, s/f (Cáceres, 22/5/1704).

zos del siglo XVIII generaba en su conjunto una renta estimada en unos «nueve mill reales o algo más»<sup>321</sup>, y que estaba integrado por los siguientes bienes<sup>322</sup>: «Las casas principales [...] que están en la calle que entra con la de Barrionuevo, con su capilla, que corresponde con la calle Cruz [...]; un olivar en el Calerizo [...]; una casa con su asiento de tierras de labor, cercas y demás aprovechamientos en el heredamiento de Ideguela [...]; unas viñas con su lagar y vasijas al sitio de La Mata [...]; un asiento de colmenas al sitio de Mingolla, en la Sierra de San Pedro, que está sin colmenas, y otro asiento de tierras de labor, que está en el término de Malpartida», además de otros bienes diversos, entre los que se incluían 1.100 reales de renta en el correo de la ciudad de Trujillo<sup>323</sup>.

Se trataba, por tanto, de un patrimonio escaso, generador de una renta insuficiente, incapaz de sustentar el ritmo de vida de una familia noble, aun cuando ésta perteneciera a la pequeña nobleza local, como evidencia la precaria situación económica en la que murió Luis Antonio Blázquez Cáceres y Mayoralgo. Una situación por la que ya antes había pasado su padre, Juan Luis Blázquez Cáceres y Mayoralgo, quien así mismo debió enterrarse de limosna tras confesar en su testamento que había consumido los 7.000 ducados que su esposa doña Ana de Paniagua Mogollón y Figueroa aportó en dote al matrimonio<sup>324</sup>. En su caso, como más tarde ocurrió con el hijo, sólo pudo transmitir a sus herederos los bienes vinculados, que por el hecho de estarlo asfixiaban la economía familiar, una situación compartida con la mayor parte de las familias que por aquel entonces poseían bienes de estas características<sup>325</sup>.

Los Blázquez Mayoralgo de Cáceres transmitieron generacionalmente estos bienes amayorazgados y consumieron todo el legado de bienes libres que pudieron recibir por vía de dote y herencia familiar, e incluso, cuando la situación fue muy dificultosa, llegaron a suscribir préstamos sobre la rentas de algunos de estos bienes vinculados, contribuyendo a agudizar más aún la precariedad familiar, tal como ocurrió a Luis Antonio Blázquez. Tras la muerte de su padre<sup>326</sup>, éste heredó los bienes del mayorazgo de los Blázquez cuando sólo contaba con diecisiete años. Recibió tal derecho como primogénito varón, mientras que su única hermana, Mariana Teresa Blázquez, que por entonces tenía cinco años, acabó abrazando la

<sup>321</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4217, s/f (Cáceres, 22/5/1704).

<sup>322</sup> La reconstrucción de los bienes vinculados se ha realizado con la información que se facilita en el Inventario de bienes de Luis Blázquez Cáceres Mayoralgo y en el poder que su hijo Juan Antonio Blázquez Cáceres Mayoralgo otorgó en 1704 con el fin de conseguir la autorización real para poder vender algunos de estos bienes. AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4215, s/f y Leg. 4217, s/f (Cáceres, 22/5/1704).

<sup>323</sup> Procede, concretamente, de la fundación que hizo la religiosa María de San José a la que tocaban dos partes del correo de la ciudad de Trujillo, enajenadas por la Corona en 1741, cuando las disfrutaban Juan Antonio Blázquez y Lorenzo Paniagua por un total de 22.333 reales y 10 maravedís de vellón. AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3776, fols. 67-68v.

<sup>324</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Caballero*. Leg. 3622, fol. 95.

<sup>325</sup> Tanto es así que un amante de las letras como fue él, en su testamento se vio obligado a declarar «que tengo mucha cantidad de libros que no son míos, sino ajenos, mando se entreguen a sus dueños, de que tengo memoria». AHPC. *Protocolos de Pedro Caballero*. Leg. 3622, fol. 95v.

<sup>326</sup> Testó el 28 de diciembre de 1669 y otorgó codicilo el 9 de enero de 1679. AHPC. *Protocolos de Pedro Caballero*. Leg. 3622, fol. 95.

vida religiosa después, al profesar en el convento de la Encarnación del pueblo de Garrovillas<sup>327</sup>, cuando rondaba la treintena.

Por tanto, el camino de Luis Antonio estaba trazado desde su nacimiento. Como heredero debía constituir una familia en cuyo seno pudiera procrear nuevos herederos de su patrimonio. Un camino que transitó sin desviarse lo más mínimo, contrayendo matrimonio en el verano de 1679. Eligió como esposa a una igual<sup>328</sup>, a María de Nogales Arias y Cortés, una viuda originaria del lugar de El Valle, priorato de Zalamea<sup>329</sup>, donde los Nogales asentaban su solar<sup>330</sup>. La pareja se unió sacramentalmente en la parroquia de San Martín de Trujillo, posiblemente con el fin de compartir la distancia que separaba los lugares de residencia de ambos cónyuges. Previamente, también en esta ciudad, habían escriturado sus capitulaciones matrimoniales el 17 de julio de 1679 ante el escribano Francisco Márquez, y una vez casados, ya en la villa de Cáceres donde fijaron su residencia, el novio otorgó carta de pago de los 4.000 ducados recibidos como dote de su flamante esposa<sup>331</sup>. Esta cantidad y los bienes del mayorazgo de los Blázquez, constituyeron el patrimonio inicial de la recién creada familia que fue creciendo con el nacimiento de seis hijos, de los que sólo cuatro sobrevivieron a sus progenitores. El primogénito, único y legal heredero del mayorazgo, nació el 20 de julio de 1680 y se llamó Juan Antonio; le siguieron Ana María, nacida en marzo de 1682 fallecida de niña, María Luisa, nacida en abril de 1684, Ana Teresa, que vino al mundo en agosto de 1686, Nicolasa Antonia, que nació en febrero de 1689 y, finalmente, Luis Francisco, alumbrado en enero de 1692 y que, al igual que su hermana Ana María, murió de niño<sup>332</sup>.

La familia vivió honestamente de acuerdo con su rango y posición, aunque el patrimonio que controlaban no les permitiera grandes dispendios. La muerte temprana del padre y las deudas que les legó debieron marcar definitivamente su exis-

<sup>327</sup> Del matrimonio que Luis Blázquez Cáceres y Mayoralgo contrajo con doña Ana de Paniagua Moggollón y Figueroa en Cáceres el 18 de febrero de 1654 nacieron: Luis Antonio (bautizado el 4 de agosto de 1657), Juan Lorenzo (bautizado el 30 de abril de 1661), que murió niño, y Mariana Teresa (bautizada el 16 de julio de 1665). Ver LODO de MAYORALGO, J.M.: *Viejos linajes...*, op. cit., p. 40.

<sup>328</sup> Así los consideraban sus coetáneos: «que la línea y varonía de Blázquez Mayoralgo es en dicha villa de Cáceres una familia muy calificada y noble y de grande estimación y lo mismo tiene entendido de la línea y apellido de Nogales en el Valle de Zalamea». Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). *Órdenes Militares-Casamiento*. Santiago, exp. 10037.

<sup>329</sup> Valle de Zalamea (actual Valle de la Serena) fue aldea dependiente de Zalamea hasta el siglo XVII, en que fue vendida a don Rodrigo de Murillo y Velarde.

<sup>330</sup> Conocemos los pormenores de este linaje a través de las pruebas de limpieza de sangre que don Pedro Nogales Dávila y su hermano don Francisco Nogales Dávila, naturales de Zalamea, realizaron en 1665 con el fin de ingresar como religiosos en la Orden de Alcántara. También se encuentran datos interesantes sobre este linaje en la relación de méritos que presentó ante el Consejo de Indias en 1738 don Antonio Nogales Morillo, clérigo, natural de Navalvillar de Pela y vecino de Puebla de los Ángeles. AHN. *Órdenes Militares-Religiosos*. Alcántara, exps. 294 y 295 y AGI. *Indiferente General*. Leg. 148, n.º 46.

<sup>331</sup> Nos ha resultado imposible consultar estos documentos por existir una laguna informativa en los Protocolos de este escribano trujillano coincidente con el año de celebración del matrimonio. No obstante, conocemos su existencia gracias a la relación de papeles que se hizo en el inventario de los bienes que dejó tras su fallecimiento María Nogales. AHPC. *Protocolos de Juan Sánchez Pozo*. Leg. 4350, fols. 1-4.

<sup>332</sup> Los datos los hemos tomado de LODO de MAYORALGO, J.M.: *Viejos linajes...*, op. cit., p. 41. También nos ha resultado de gran utilidad el testamento de Luis Antonio Blázquez Cáceres Mayoralgo. AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4215, s/f.

tencia, como nos confirman sistemáticamente los datos<sup>333</sup>. Residieron en las casas principales vinculadas al mayorazgo, un hermoso palacio pero que en su interior no cobijaba lujo alguno, según se advierte en el inventario de los bienes que dejó el padre al fallecer y en el que más tarde se hiciera a raíz de la muerte de su esposa María de Nogales<sup>334</sup>. Estancias dotadas de un mobiliario básico y suficiente, aunque escasamente adornadas; un vestuario digno, pero nada ostentoso; una bodega provista de aceite y grano; pocas joyas, diríamos que insuficientes para una familia de su rango social, que se resumía en una sortija de oro con un rubí y cuatro diamantes pequeños y un cintillo de oro sin piedras preciosas, además de otras dos sortijas de oro y piedras preciosas que estaban empeñadas. Se enterraron con honor y todos los que quisieron lo hicieron en la parroquia de Santa María de Cáceres, «en el hueco de la capilla del Santísimo Christo, que lo es de su casa y familia»<sup>335</sup>. También todos recibieron una buena educación, como lo confirma el más que correcto dominio de la escritura que poseían tanto los hombres como las mujeres, lo que contribuyó muy positivamente, sin duda, a la producción epistolar que más tarde surge entre ellos. E incluso el primogénito, según él mismo refirió, dispuso del servicio personal de un gentilhombre «para la desensia» de su persona<sup>336</sup>, de acuerdo con su rango nobiliario, seguramente el mismo individuo que en calidad de criado le acompañó a las Indias cuando emprendió su viaje<sup>337</sup>.

Cuando Luis Antonio Blázquez Cáceres Mayorazgo murió en 1701 su hijo mayor contaba veintiún años de edad y su hija menor, Nicolasa Antonia, tan sólo tenía doce<sup>338</sup>. Al frente de este barco que hacía aguas por todas partes dejó el difunto como capitán al joven Juan Antonio. Y conocidas las circunstancias, cabe deducir que las expectativas de futuro para sus tres hermanas no fueran las más halagüeñas. María Luisa, la mayor, se quedó soltera, viviendo en las casas principales de la familia, primero en compañía de su madre y más tarde como mujer sola, aunque acompañada de sus servidores<sup>339</sup>, hasta que años más tarde recibiera en ellas a su hermano

<sup>333</sup> A poco de morir su marido, María de Nogales dio poder a su hijo para desplazarse a Zalamea con el fin de poder hacerse cargo de una cerca que su hermana Teresa Nogales heredó de su tío el licenciado don Juan Blázquez de Cáceres. María se convierte en heredera directa de esta propiedad cuando su hermana Teresa, que no tenía descendencia, adoptó la resolución de entrar en religión. Por ello María inició las trámites para su legalización, aunque seis años más tarde, en 1707, el asunto aún no se había resuelto. AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4215, s/f (Cáceres, 2/12/1701) y Leg. 4218, s/f (Cáceres, 14/5/1707).

<sup>334</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4215, s/f (Cáceres, 26/9/1701) y *Protocolos de Juan Sánchez Pozo*. Leg. 4350, fols. 1-4 (Cáceres, 8/1/1716).

<sup>335</sup> ADC. Libro 39 de *Difuntos de la parroquia de Santa María* (1651-1782), fol. 489.

<sup>336</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4218, s/f (Cáceres, 22/1/1706).

<sup>337</sup> AGI. *Contratación*. Leg. 5464, exp. 2.

<sup>338</sup> Al morir el padre, por tanto, fue necesario nombrar curadores de los menores. AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4215, s/f (Cáceres, 4/5/1702).

<sup>339</sup> Una vez muerta la madre, ella aparece sistemáticamente como cabeza de familia morando en la casa familiar, que más tarde pasaría a denominarse «Palacio de los Marqueses de la Isla». AHMC. *Vecindarios*. Leg. 18/18. *Libro de Repartimiento del Real Servicio de Cáceres del Pecho de 1722*. Aparece como cabeza de familia en dicho palacio María Luisa Blázquez, hidalga, acompañada por Juan Galindo Almaraz, hidalgo, Mariana Vacas, soltera que paga medio real y Francisca, ama de la Concepción, que también pagaba medio real. *Libro de Repartimiento del Real Servicio de Cáceres del Pecho de 1730*.

Juan Antonio cuando retornó con sus hijos de América<sup>340</sup>. Esta mujer vivió siempre con decoro, aunque pobre, así lo manifestó en las cartas escritas a su hermano, y así se hizo constar finalmente en su partida de defunción, donde consta que el sepelio se sufragó con la limosna de 200 reales que pagó su hermano «por no tener dicha señora bienes algunos»<sup>341</sup>.

La más pequeña, Nicolasa Antonia, se convirtió en Nicolasa de San Juan al profesar en el convento de la Purísima Concepción de Cáceres, mientras que sólo la mediana, Ana Teresa, pudo optar por la vía del matrimonio, casándose en la primavera de 1712 con don Matías Orozco Carrasco, regidor perpetuo de Trujillo, quien accedió a este matrimonio tras enviudar de doña María Luisa Avilés y Cervantes<sup>342</sup>.

Escasos matrimonios y muchos celibatarios, una estrategia que se repite con frecuencia entre aquellas familias cuyo patrimonio se sustentaba en bienes amayorazgados, por lo que resultaba imposible su división y/o enajenación. Nuestra familia se inscribe, por tanto, en un comportamiento genérico, muy extendido en sus círculos sociales. Pero, no debemos olvidar, que Juan Antonio al poner en marcha estas estrategias –aun desde la distancia y puede que gracias a ella–, dio correcto cumplimiento al imperioso mandato paterno de «cuidar y mirar por sus hermanas huérfanas y pobres». Para alcanzar dichos objetivos, debió abandonar su Cáceres natal y trasladarse a vivir a las lejanas pero familiares tierras de las Indias. Sin embargo, la otra parte de la orden paterna tardó más tiempo en llevarla a efecto, tanto que cuando retornó a la villa de Cáceres tras su experiencia americana uno de los primeros actos económicos de los muchos que protagonizó fue el de liquidar las deudas de su padre, que todavía en aquel año de 1735 quedaban pendientes e impagadas.

### 3.2. DOS FAMILIAS DE LA PRIMERA ESTIMACIÓN

El encargo que en su lecho de muerte hiciera Luis Antonio Blázquez a su único hijo varón comenzó a cumplirse en 1708 cuando Juan Antonio Blázquez embarca hacia las Indias. La experiencia americana no era algo novedoso en el seno de esta familia cacereña<sup>343</sup>. Ascendientes tanto paternos como maternos aparecen relacionados con la emigración ultramarina, sobresaliendo por encima de todos Juan Blázquez Mayoralgo, ilustre bisabuelo de nuestro personaje, quien en 1623 fue nombrado contador y veedor de la ciudad de Veracruz y puerto de San Juan de Ulúa<sup>344</sup>,

<sup>340</sup> A partir de esa fecha Juan Antonio Blázquez Cáceres Mayoralgo aparece como el cabeza de familia que reside en el citado inmueble. AHMC. *Ibidem Libro de Repartimiento del Real Servicio de Cáceres del Pecho de 1738*. Un año después aparece Juan Antonio y su sirviente Lorenzo Ojalvo. AHMC. *Ibidem Libro de Repartimiento del Real Servicio de Cáceres del Pecho de 1739*.

<sup>341</sup> ADC. Libro 30 de *Difuntos de la parroquia de Santa María* (1651-1782), fol. 404.

<sup>342</sup> LODO de MAYORALGO, J.M.: *Viejos linajes...*, op. cit., p. 41.

<sup>343</sup> Desde principios del siglo XVII se detecta la presencia en Sevilla de emigrantes con el apellido Nogales procedentes de Zalamea que se embarcan hacia la Nueva España.

<sup>344</sup> El nombramiento se efectúa el 27 de noviembre de 1623. AGI. *Contratación*. Leg. 5788, exp. 2, fols. 278-279v. También AGI. *Indiferente General*. Leg. 451, exp. A8, fols. 18-19. Para ejercer su oficio se le exigió una fianza de 20.000 ducados, aunque se le dio facultad para abonarla en su totalidad en Nueva España. AGI. *Indiferente General*. Leg. 451, exp. A8, fols. 52v.-53.

embarcándose un año después en compañía de su mujer y varios criados<sup>345</sup>. La documentación que se conserva en el Archivo General de Indias sobre este contador real es muy copiosa, también existen papeles sobre él en el Archivo General de la Nación de México<sup>346</sup>. A través de la documentación se vislumbra la trayectoria de un eficaz servidor de la Corona que contribuyó a incrementar la Real Hacienda desde su cargo de responsabilidad. Juan Blázquez ejerció su oficio hasta 1630, año en que fue depuesto junto a su compañero Diego del Valle Alvarado por el virrey don Rodrigo Pacheco Osorio, marqués de Cerralbo, al parecer de forma indebida<sup>347</sup>. Seis años después, tras la investigación efectuada por el juez pesquisador don Pedro de Quiroga, se le restituye en su cargo «mandándole bolver todo su sueldo i emolumentos de el tiempo que estuvo despojado», condenándose al virrey a pagar una multa por la falta cometida. Contrariado por los agravios contra él incurridos y considerándose injustamente recompensado tras más de veinte años de servicios a la Corona<sup>348</sup>, Juan Blázquez Mayoralgo interpuso una demanda ante el Consejo de Indias por la cortedad de la sentencia dictada contra el virrey<sup>349</sup>. El pleito se prolongó en el tiempo y en su seguimiento en la corte tuvo un papel relevante un hermano del contador llamado Luis Blázquez<sup>350</sup>, quien ante la falta de medios para sustentarse y el alargamiento del pleito en Madrid optó por embarcarse en 1646<sup>351</sup> para reencontrarse con su hermano, llegando a América al poco

<sup>345</sup> Con el contador real viajaron como criados: Francisco de Castellanos, natural de Madrid; Sebastián de los Reyes y de la Hoz, natural de Colmenar Viejo; Leonor de Silba, natural de Sevilla; María de Solís, vecina de Cáceres; María Martínez, vecina de Cisneros y Bartolomé Gil, vecino de Sevilla. AGI. *Contratación*. Leg. 5390, n.º 26.

<sup>346</sup> AGN. *Reales Cédulas*, vol. D8, exp. 275.

<sup>347</sup> «Real Cédula al capitán Pedro Montero, para que sirva el oficio de contador del puerto de Veracruz, mientras se juzga la causa seguida contra el contador Don Juan Blázquez Mayoralgo» (Madrid, 13/4/1631). AGI. *Indiferente General*. Leg. 452, exp. A13, fols. 238-239v. También, «Juan Blázquez Mayoralgo y Diego del Valle Alvarado, contador y tesorero de las Cajas de Veracruz, con el fiscal, sobre restitución a sus oficios despojados por el virrey Marqués de Cerralbo (1634)». AGI. *Pleitos del Consejo. Escribanía*. Leg. 1024. Ver también AGN. *Real Hacienda*. Vol. 1436, exp. 38.

<sup>348</sup> Juan Blázquez elevó un memorial al Consejo de Indias recogiendo los pormenores de su vida profesional. AGI. *Indiferente General*. Leg. 112, exp. 130.

<sup>349</sup> La colección epistolar que se conserva en el Archivo del Monasterio de Guadalupe incorpora dos cartas del siglo XVII enviadas desde México a España, que seguramente fueron guardadas también por Juan Antonio Blázquez junto a las misivas que le fueron remitidas desde Nueva España tras su retorno a Cáceres. La primera, fechada en 1648, fue escrita por Luis Blázquez Mayoralgo a Engracia de Morales y la segunda por Hernando Ortiz de Carmona en 1661 a Juan Blázquez Mayoralgo. Ambas proporcionan información sobre el contador de Veracruz y el pleito que se siguió en el Consejo de Indias. La segunda misiva aclara que el juez había pronunciado sentencia, fijando la cantidad de 28.000 pesos contra los bienes del marqués. Dicha sentencia fue apelada en el Consejo por los afectados, sin que la misma se hubiera resuelto aún en 1661, según se puede leer en la carta. *Hernando Ortiz de Carmona desde México a Juan Blázquez Mayoralgo, en Cáceres (28/10/1661)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 1-2.

<sup>350</sup> En la carta citada también se aclara que Luis Blázquez estuvo en la Corte para seguir el pleito, pero que ante la falta de medios para sustentarse, optó por abandonar España y viajar a México. Precisamente, la primera carta de esta colección fue escrita por este personaje desde México. AMG. *Fondo Barrantes*, Leg. B-9, s/f; *Luis Blázquez Mayoralgo desde México a Engracia de Morales (28/10/1648)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, s/f.

<sup>351</sup> Existe una Real Cédula de 5 de junio de 1646 dirigida al conde de Salvatierra, virrey de Nueva España, recomendándole a don Luis Blázquez Mayoralgo. AGI. *Indiferente General*. Leg. 455, exp. A26, fols. 308-309.

de morir éste<sup>352</sup>. En 1661 el pleito aún no se había resuelto como se atestigua en la carta de Hernando Ortiz de Carmona enviada desde México a Juan Luis Blázquez Cáceres y Mayoralgo, hijo del contador real y vecino de Cáceres. Desconocemos cuándo y cómo se resolvió el contencioso iniciado por el funcionario real, pero las perspectivas no eran nada halagüeñas a tenor de lo indicado en la mencionada carta sobre el largo proceso que contribuyó a agotar aún más la escasa economía de los Blázquez<sup>353</sup>. La misiva demuestra también que esta segunda generación de la familia Blázquez mantenía aún unos lazos muy firmes con América. En la ciudad de México residía Ana de Silva, hija del contador y doncella de «nobleza y calidad», quien por aquellas fechas manifestaba su deseo de viajar a Cáceres para vivir con su hermano Juan Luis<sup>354</sup>. La madre de ambos fue doña María Sebastiana de Silva y Córdoba hermana legítima del sargento mayor de Filipinas, don Fernando de Silva, protagonista en el lejano oriente de un hecho de armas glorioso, que fue recordado por el contador real cuando elevó su memorial al Consejo de Indias<sup>355</sup>.

Cuando en 1708 Juan Antonio Blázquez Cáceres y Mayoralgo se embarca hacia el Nuevo Mundo, quedaban ya muy lejos los episodios protagonizados por sus antepasados. Habían transcurrido muchos años y ya no residían en América familiares a los que poder asirse y en los que refugiarse. La sombra bajo la cual cobijarse no estaba en aquellas tierras sino en España, y a ella se arrió para poder emprender el viaje que habría de cambiar radicalmente el rumbo de su vida. La oportunidad vino de la mano de uno de su sangre, el doctor Pedro Nogales Dávila, miembro del Consejo de Su Majestad en el de la Suprema Inquisición, electo obispo de la ciudad de Puebla de los Ángeles en 1707<sup>356</sup>, en cuya compañía y servicio partió hacia América.

La real cédula de licencia autorizando al obispo a embarcarse en la primera flota que zarpara hacia Nueva España fue otorgada en Madrid el 7 de diciembre de 1707<sup>357</sup>.

<sup>352</sup> «llegó en ocasión que auía poco que su padre de vuestra merced auía fallecido». *Hernando Ortiz de Carmona desde México a Juan Blázquez Mayoralgo, en Cáceres* (28/10/1661). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 1-2.

<sup>353</sup> Así lo corrobora el texto que reproducimos extraído de la segunda carta de esta colección: «Desdichados oficios que tienen que dar cuenta al Rey, pues en tan dilatados tiempos no se concluyen, que aun los nietos de muchos que an tenido tales oficios no an acavado de concluir sus ajustes». *Hernando Ortiz de Carmona desde México a Juan Blázquez Mayoralgo, en Cáceres* (28/10/1661). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 1-2.

<sup>354</sup> «Mi señora doña Ana de Silva ynsta en que quiera yrse a Cáceres con vuestra merced, y dificultó mucho el poderlo hazer por no tener persona de todas satisfacción de quien poder fiar vna doncella de su nobleza y calidad, que sólo se pudiera hazer quando alguna señora fuera a Castilla y en su compañía poderla fiar, con que tiene todas estas dificultades». El viaje debió realizarse como confirma Lodo de Mayoralgo en su genealogía de los Blázquez. Entre los hijos del contador figura Ana María Blázquez, que murió soltera en Cáceres el 18 de enero de 1714 cuando contaba con 80 años de edad. *Hernando Ortiz de Carmona desde México a Juan Blázquez Mayoralgo, en Cáceres* (28/10/1661). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 1-2.

<sup>355</sup> *Verissima relación en que se da cuenta en el estado en que están las guerras en las Filipinas, y Reynos de el Iapon, contra los Olandeses. Y los famosos hechos de don Fernando de Silva... Año de 1626*, Sevilla, Imprenta de Juan de Cabrera, 1626.

<sup>356</sup> *Bula de Clemente XI al rey Felipe V. Provisión del obispado de Puebla de los Ángeles (Tlaxcala) en Pedro Nogales Dávila*. AGI. *Mapas y Planos-Bulas y Breves*. Leg. 320. El doctor Pedro de Nogales sustituyó a don García de Legazpi y Velasco por fallecimiento de éste.

<sup>357</sup> AGI. *Contratación*. Leg. 5464, exp. 2, r. 32.

Pocos días después, el 3 de enero, Juan Antonio Blázquez se presentaba ante Antonio Briceño de Muesas, escribano de Cáceres, para otorgar un poder:

«por quanto estoy de partida a salir destos Reynos de España, para las Yndias con el ilustrísimo señor don Pedro de Nogales Dávila, mi tío [...] y nezesito dejar personas que cuiden de mis rentas, bienes y derechos, y demás que ocurra en mi ausenzia, por tanto doy mi poder [...] general, sin limitazi3n de cosa ni tiempo a la dicha se3nora do3na Mar3a de Nogales Arias y Cort3s, mi madre y a Pedro Ramos, escribano de Su Magestad»<sup>358</sup>.

Juan Antonio Blázquez estaba emparentado por v3a materna con el prelado<sup>359</sup>; su madre do3na Mar3a de Nogales y don Pedro de Nogales eran primos, nacidos en Zalamea y en el Valle de Zalamea respectivamente. Fue esta circunstancia la que propici3 el viaje a Am3rica de nuestro personaje y la que le permiti3 incorporarse al numeroso y selecto s3quito de su t3o<sup>360</sup> en calidad de mayordomo cuando contaba veintiocho a3os de edad, describi3ndosele como «alto y moreno». A finales de abril de 1708 el grupo que acompa3aba al obispo se encontraba en Cádiz preparado para embarcar. Lo conformaban veintis3is personas<sup>361</sup> que destacaban por su juventud (entre los pajes nombrados se inclu3an cinco j3venes menores de quince a3os, adem3s de dos sobrinos del obispo, Juan Agust3n y Miguel de Nogales de doce y quince a3os respectivamente) y por su dedicaci3n eclesi3stica (ocho hab3an recibido 3rde-

<sup>358</sup> AHPC. *Protocolos de Antonio Briceño de Muesas*. Leg. 3602, fols. 23-24. A3os despu3s, el 4 de noviembre de 1713, otorg3 nuevo poder a su madre en Puebla de los 3ngeles ante Miguel Garc3a Fragoso. A este 3ltimo poder se aludi3 para poder iniciar el inventario de bienes a la muerte de su madre en 1716. AHPC. *Protocolos de Juan S3nchez del Pozo*. Leg. 4250, fols. 1-4.

<sup>359</sup> El expediente de pruebas de don Pedro Nogales Dávila, efectuado en 1665 para ingresar en la Orden de Alc3ntara proporcionaba numerosa informaci3n sobre la familia. Fueron sus padres don Diego de Nogales Dávila, natural de Quintana y do3na Catalina Dávila Palomares, natural de Zalamea. Pedro fue bautizado el 30 de mayo de 1649 en la iglesia parroquial de esta 3ltima villa, donde resid3an los progenitores. Todos los testigos que concurrieron al interrogatorio coincidieron en afirmar que los ascendentes y parientes, tanto paternos como maternos, del pretendiente eran hijosdalgos «sin mezcla ni raza alguna» y hab3an gozado de la mitad de oficios por ese estado en las villas de Zalamea y Quintana. Por ello fueron alcaldes ordinarios en numerosas ocasiones. Adem3s, ten3an entre sus deudos a importantes miembros en los tribunales de la Inquisici3n de Llerena, Sevilla y Cuenca. AHN. *3rdenes Militares-Religiosos. Alc3ntara*, exp. 294.

<sup>360</sup> Cuando en 1742 se efectu3 el expediente de pruebas de su hija Mar3a Justa Blázquez para contraer matrimonio, los testigos afirmaron que don Juan Antonio era «sobrino» y «pariente cercano de el reverendo obispo de Puebla de los 3ngeles». AHN. *3rdenes Militares-Casamiento. Santiago*, exp. 10037. Existe un extracto en COUTO DE LE3N, M.ºD.: *Pruebas para contraer matrimonio con caballeros de la orden de Santiago*, Madrid, Ministerio de Educaci3n y Ciencia, 1976, pp. 35-36.

<sup>361</sup> La real c3dula para viajar a Indias otorgada en Madrid el 7 de diciembre de 1707 inclu3a a las siguientes personas: Miguel y Juan Agust3n de Nogales (15 y 12 a3os respectivamente); el provisor Herme-negildo Prieto (32 a3os); el mayordomo Juan Antonio Blázquez (28 a3os); Antonio Bermúdez, caballero (34 a3os); el fiscal Mat3as Navarro (18 a3os); Juan Guill3n de Rojas y Camacho, notario mayor (34 a3os); Isidro Santar3s, capell3n (20 a3os); Fab3an Gonz3lez Calder3n, cl3rigo de menores (21 a3os); Antonio Nogales, capell3n (22 a3os); Melchor 3lvarez, maestro de pajes (21 a3os) Juan Hidalgo Nogales, paje (11 a3os); Vidal Mar3n del Campo, paje (10 a3os); Baltasar Vidal Mar3n, paje (8 a3os); Manuel Escobar, paje (27 a3os); Jos3 Bearte, paje (26 a3os); Juan P3rez e Zalgo, paje (28 a3os); Francisco Jim3nez Cabezas, paje (15 a3os); Pedro Manuel Guti3rrez del Solar, paje (22 a3os), Manuel Ylarregui (15 a3os); Francisco Alonso de Salazar, paje (16 a3os); Francisco Jim3nez, cirujano (34 a3os); Antonio Garc3a, criado (36 a3os) y Juan Antonio de Soto (35 a3os). AGI. *Contrataci3n*. Leg. 5464, exp. 2, r. 32.



nes). Entre estos últimos se encontraba Antonio de Nogales, de veintidós años que marchaba como capellán y que se convertiría a partir de entonces en gran amigo de Juan Antonio Blázquez, como demuestran las cartas que se conservan de él en la colección epistolar que guarda el Archivo del Monasterio de Guadalupe<sup>362</sup>.

El 14 de agosto de 1708 el obispo Nogales Dávila tomó posesión de su prelatura en la ciudad de Puebla de los Ángeles, acto que abrió paso a una nueva etapa en la trayectoria vital de Juan Antonio Blázquez, que habría de ser muy fructífera tanto para él como para sus descendientes. Gracias al testamento que muchos años después suscribió en Cáceres, conocemos al detalle algunos de los acontecimientos más importantes de su vida personal y familiar en América, como su matrimonio efectuado en el pueblo de Tehuacán con una mujer criolla perteneciente a una familia de grandes hacendados y eclesiásticos muy influyentes del distrito mexicano de Puebla. Esta familia de ascendentes castellanos y vascos emigrados a Indias dos generaciones atrás, se convertirá, a partir de entonces, en la suya propia. En el citado testamento efectuado por el cacereño en 1745, se señalaba:

«Fui casado con doña Ana Paula del Moral y Veristain en el pueblo de Theogoacán, del obispado de la Puebla de los Ángeles [...] cuyo matrimonio contraí el día veinte y uno de abril de el año de mil setezientos veinte y uno»<sup>363</sup>.

Juan Antonio accedió al matrimonio a edad avanzada, pues tenía más de cuarenta años cuando se unió a esta mujer nacida en Tehuacán<sup>364</sup> y lo hizo poco antes de que su tío, el obispo, falleciera en Puebla de los Ángeles en julio de ese mismo año<sup>365</sup>. Deducimos, por tanto, que hasta producirse el enlace matrimonial la vida de Juan Antonio Blázquez permaneció vinculada a la figura de su tío y a la actividad pastoral desplegada por éste en el distrito de Puebla. Las cartas que se conservan de esta colección confirman también que Juan Antonio siguió manteniendo durante muchos años y hasta su muerte estrechas relaciones con algunas de las personas que habían formado parte del séquito del obispo cuando éste se embarcó desde España<sup>366</sup>.

<sup>362</sup> En la colección existen tres cartas escritas por Antonio de Nogales, desde Puebla (México), a su amigo Juan Antonio Blázquez en Cáceres, fechadas el 23/12/1735, el 24/4/1741 y el 6/10/1743. AMG. *Fondo Barrantes*, Leg. B-9, fols. 33-33v., 69-70v. y 75-76v. Así mismo, hay una *Relación de méritos y servicios de Antonio de Nogales Morillo*, clérigo, natural de Navalvillar y vecino de Puebla de los Ángeles realizada en 1738, en la que se menciona al licenciado don Antonio Nogales Dávila, canónigo de la catedral de Puebla, como deudo cercano. AGI. *Indiferente General*. Leg. 148, exp. 46. Antonio de Nogales Dávila llegó a ocupar altas dignidades en la Catedral de Puebla y realizó un sermón fúnebre a la muerte del prelado don Pedro de Nogales. TORIBIO DE MEDINA, J.: *La imprenta en Puebla de los Ángeles (1640-1821)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, p. 203.

<sup>363</sup> AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 60-65. El 9 de noviembre de 1738 había emitido otro testamento. AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4195, fols. 494-496v.

<sup>364</sup> Ana Paula del Moral había nacido el 3 de febrero de 1697, siendo bautizada en la parroquia del Sagrario de Tehuacán (México). Parroquia del Sagrario de Tehuacán (Puebla). *Libro de bautismos de españoles* (1673), fol. 108.

<sup>365</sup> BRAVO UGARTE, J.: *Diócesis y obispos de la iglesia mexicana 1519-1939*, México, Ed. Buena Prensa, 1941, pp. 47-48.

<sup>366</sup> Las alusiones a Antonio de Nogales o Fabián González Calderón y Melchor Álvarez, son habituales en las cartas que Juan Antonio recibió de América tras su retorno a España.

No existen testimonios directos que nos permitan reconstruir los contactos que a buen seguro seguían existiendo entre Juan Antonio Blázquez y su familia de Cáceres, aunque las alusiones vertidas en la única carta que se conserva de su hermana María Luisa dirigida a él permiten aventurar que el vínculo epistolar existía desde que aquél se ausentó de su casa. María de Nogales, madre de Juan Antonio, no vivió lo suficiente para disfrutar del éxito de su hijo en su trayectoria americana porque murió siete años después de que éste se embarcara hacia las Indias. En el testamento que la mujer suscribe en Cáceres ante Juan Sánchez del Pozo el 29 de diciembre de 1715 se añade al nombre de su hijo la expresión «estante en Yndias»<sup>367</sup>, ordenando ser enterrada en Santa María en la capilla del Cristo, además de 150 misas por su alma. Un número muy elevado si lo comparamos con la única misa cantada y sin ofrenda que su marido mandó celebrar en el testamento años atrás.

Como mayordomo del obispo de Puebla, Juan Antonio Blázquez había asumido la máxima responsabilidad en la administración económica de la institución episcopal, lo que le permitiría mantener relaciones privilegiadas con la sociedad civil y religiosa poblana. Fue seguramente en este entorno tan favorable donde pudo conocer a los Moral Beristain, familia a la que se incorpora poco antes de morir el obispo, su deudo y protector. Su condición de peninsular, su hidalguía probada y el cargo que durante años había desempeñado en el obispado de Puebla le señalaban como marido idóneo para casarlo «mui correspondientemente»<sup>368</sup> con Ana Paula, la única hija viva del matrimonio formado por Juan del Moral Díaz Tovar y María Beristain Riverol y Quiñones, ricos hacendados de Tehuacán, nacidos en Maltrata (Veracruz)<sup>369</sup> y Tehuacán, respectivamente<sup>370</sup>. Cuando María Beristain obtuvo la legalización de unas caballerías de tierras en el término de Tehuacán en 1717, su marido había fallecido ya, según consta en el documento que sobre esta composición de tierras se custodia en el Archivo General de la Na-

<sup>367</sup> AHPC, *Protocolos de Juan Sánchez del Pozo*. Leg. 4349, fols. 160-163.

<sup>368</sup> Así lo señaló un testigo en el expediente de pruebas de su hija María Justa para contraer matrimonio con Matías Jacinto Marín en 1742. AHN. *Órdenes Militares-Casamientos*. Santiago, exp. 10037.

<sup>369</sup> Juan del Moral había nacido el 4 de enero de 1644 y María Beristain el 11 de diciembre de 1656. AHN. *Órdenes Militares-Pruebas de Caballeros*. Santiago, exp. 4904. Existe extracto en CÁRDENAS PIERA, E.: *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1994, vol. VI, pp. 38-40.

<sup>370</sup> Los padres de Juan del Moral se llamaban María Díaz de Tovar y Andrés del Moral Plaza. Este último se había bautizado en la ciudad de Toledo, donde también se habían casado sus padres Domingo del Moral y María López de la Plaza, otras veces llamada Ana de la Plaza. *El obispo Isidro Marín Bullón de Figueroa desde Tehuacán (México) a Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (28/8/1745)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f. *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) al obispo Isidro Marín Bullón de Figueroa, en León (Nicaragua) (4/2/1746)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f. Andrés viajó en fecha desconocida a México con un hermano llamado Domingo. Fue nombrado alférez de la ciudad de Tehuacán en 1660, cuando ésta obtuvo el título de villa. PAREDES COLÍN: *Apuntes Históricas de Tehuacán*, Tehuacán, Ayuntamiento, 1953.

Menos noticias hemos podido recabar de la familia Beristain, de la que sólo sabemos que procedía de Vizcaya según el expediente de pruebas del casamiento de María Justa. María de Beristain tenía una hermana llamada Gertrudis quien casó con el capitán Francisco de Messa y Mendoza. GARAVAGLIA, J.C. y GROSSO, J.C.: «Mexican elites of a Provincial Town: The Landowners of Tepeaca (1700-1870)», *Hispanic American Historical Review* 70:2, Duke University Press, 1990, p. 265.

ción de México<sup>371</sup>. Su capital ascendía a 125.600 pesos cuando murió en julio de 1737<sup>372</sup>. Una apreciable fortuna que superaba ampliamente los estándares locales y que estaba compuesta de varias haciendas y otras propiedades en Tehuacán y Valsequillo<sup>373</sup>.

En el mencionado testamento que Juan Antonio Blázquez realizó muchos años después en Cáceres señaló haber recibido de su esposa «por vía de dote y lejísimas paterna y materna doze mil quinientos ochenta y nueve pesos y seis reales de plata»<sup>374</sup>, importante suma que se aproximaba al capital que Juan Antonio confesaba tener en el momento de producirse el enlace, es decir 15.000 pesos<sup>375</sup>.

Ana Paula y Juan Antonio procrearon a tres hijos: el primogénito llevó los nombres del padre y murió siendo niño; el segundo fue también un varón al que se bautizó con el nombre de Luis, como su abuelo paterno, muriendo a los doce años de edad en la villa de Cáceres, a los pocos meses de llegar con su padre a España. En tercer lugar la pareja engendró una niña en cuya persona, como veremos, se culminarían con éxito las estrategias diseñadas por su padre para engrandecer el linaje de la familia. Fue bautizada el 26 de julio de 1723 a los ocho días de su nacimiento en el pueblo de Orizaba, donde residía su padrino y tío, el bachiller Juan del Moral, cura presbítero. Se le pusieron los nombres de María Justa Rufina Tomasa, siendo el presbítero Domingo del Moral, también tío carnal de la recién nacida<sup>376</sup>, el encargado de administrarle el sacramento.

Juan Antonio fijó su residencia con su familia en la ciudad de Tehuacán, donde abrió una tienda<sup>377</sup> y desplegó negocios diversos con inversiones en el comercio y el crédito, actividades que seguirá desarrollando años después desde España en colaboración con su cuñado Domingo, con quien forma una especie de compañía mercantil, que no creemos llegara a escriturarse legalmente.

<sup>371</sup> AGN. *Real Audiencia, Mercedes*. Vol. 70, fols. 183-183v.

<sup>372</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (31/7/1738)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 39-41.

<sup>373</sup> Una parte importante de estas propiedades permanecieron en manos de la familia Moral y Beristain hasta comienzos del siglo XIX, junto con una hacienda en Tecamachalco. GARAVAGLIA, J.C. y GROSSO, J.C.: «Mexican elites of a Provincial Town...», *op. cit.*, p. 262.

<sup>374</sup> AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658. Se aclara que la cantidad se elevaba a 15.000 pesos, pero que el resto no lo había cobrado «por haver quedado en ditas y a el cargo su cobranza de el señor Don Domingo de el Moral y Beristain, presbítero».

<sup>375</sup> En el testamento de Juan Antonio Blázquez Cáceres y Mayoralgo efectuado en Cáceres el 9 de noviembre de 1738 se especifica que esas cantidades fueron escrituradas el 20 de abril de 1721 ante Alfonso Sánchez Montero, justicia mayor, en defecto de escribano. AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4195, fols. 494-496v.

<sup>376</sup> La partida se reproduce en el expediente de pruebas de doña María Justa Blázquez Cáceres y Mayorazgo para contraer matrimonio con don Matías Jacinto Marín en 1742. AHN. Órdenes Militares-Casamientos. *Santiago*, exp. 10037.

<sup>377</sup> Su condición de dueño de una tienda se alude en varias cartas. Cuando abandona México su cuñado Domingo le informa que había «otorgado scriptura de venta de tienda y cassa». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (16/2/1734)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 12-13v. Señala Carmen Yuste que el emporio mercantil era mayor cuando se alcanzaba la categoría de dueño de almacén y se había adquirido de antemano un cajón o una tienda. YUSTE, C.: «Casas y compañías de comercio en la ciudad de México. Siglo XVIII. Fuentes para su estudio», *América Latina en la Historia Económica*, n.º 9, enero-junio, 1998, pp. 7-15.

Cuando Ana Paula se casó con Juan Antonio Blázquez tenía cuatro hermanos<sup>378</sup>, de los cuales dos eran eclesiásticos –Juan y Domingo–, mientras que Joaquín y Andrés contrajeron matrimonio. Los hermanos varones de la familia Moral y Beristain se comportaron con Juan Antonio Blázquez como hermanos de sangre cuando éste se incorporó a la familia. El afecto que se profesan de manera recíproca queda sobradamente atestiguado en la correspondencia privada que se intercambiaron unos y otros. Las muestras de cariño y respeto son constantes en las cartas que se escribieron los cuñados cuando Juan Antonio, ya viudo, decide regresar a España. Los lazos afectivos que se habían tejido entre ellos en América se adivinan muy firmes a pesar del océano que habría de separarlos físicamente para siempre. Cuando Juan Antonio dispuso sus últimas voluntades no se olvidará de ellos, llamándoles «hermanos míos», advirtiéndoles a sus albaceas y testamentarios que en relación a sus negocios y cuentas en América «se esté en todo a lo que dieren, sin el más leve embarazo, ni reparo por la grande confianza que se merezen, la que yo he tenido y tengo»<sup>379</sup>.

De todos los cuñados es Domingo del Moral el que más relación parece tener con Juan Antonio Blázquez, a juzgar por las cartas que se han conservado de él, veintiuna en total, la mayoría escritas desde Tehuacán. Domingo era alguacil mayor de la Inquisición de México<sup>380</sup> y en él Juan Antonio delegó la mayor parte de sus asuntos económicos cuando abandonó su casa de América para no volver. En las cartas que Domingo le envió a Cáceres se adivina la personalidad de un hombre que conoce bien el mundo de los negocios, manejándose con habilidad en este terreno, lo que nos lleva a suponer que también se dedicó al comercio, aunque no fuera esa su principal actividad. Sus cartas siempre incluyen informaciones detalladas sobre la marcha de los negocios de Juan Antonio, así como noticias de amigos y conocidos comunes, entre los que se encontraban numerosos eclesiásticos a los que Juan Antonio Blázquez conocía bien desde que sirvió la mayordomía de su tío el obispo. Domingo del Moral compartía su hogar con José Antonio Navarro, a quien familiarmente se le nombra Pepe, un joven que el clérigo proahijó y ayudó para que culminara una brillante carrera eclesiástica en México<sup>381</sup>.

<sup>378</sup> También tenía una hermana llamada Antonia, que se desposó con Diego Martínez de la Real. Ver GARAVAGLIA, J.C. y GROSSO, J.C.: «Mexican elites of a Provincial Town...», *op. cit.*, p. 264. Cuando Ana Paula casó, su hermana debía haber fallecido porque nunca se la nombra en la correspondencia. Sin embargo, sí se menciona a Ana Teresa de la Real, hija de Antonia, que casó con Alonso Ruiz de Bárcena. Ana falleció el 31 de octubre de 1734 en Puebla «accidentada de sobrepeso» de su segundo hijo. Su viudo volvió a casar con doña Joaquina Vélez de las Cuevas y Angulo. *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (12/11/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 21-22v. *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (10/09/1739)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 53-54v.

<sup>379</sup> AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 60-65. También había tenido otros dos hermanos varones que ya habían fallecido cuando ella se casó, llamados José y Manuel Ignacio. AHN, *Órdenes Militares-Pruebas de Caballeros*. Santiago, exp. 4904.

<sup>380</sup> Testimonio que efectúa don Antonio Villaurrutia y Salcedo, colegial mayor de Todos los Santos en México y oidor de la Audiencia de Santo Domingo, en el expediente de pruebas de María Justa para contraer matrimonio con Matías. AHN. *Órdenes Militares-Casamientos*. Santiago, exp. 10037.

<sup>381</sup> En 1746 el obispo Isidro Marín Bullón, hermano del yerno de Juan Antonio Blázquez, tuvo ocasión de conocerle en Tehuacán cuando se dirigía a tomar posesión de su cargo en Nicaragua. Sobre él escribirá: «es un sacerdote de bello ingenio [...] a quien ha criado y educado el señor don Domingo [...] y a quien por su bondad ama y tiene entregado su afecto y su caudal opulento, del que será heredero». *El obispo*

Juan, el otro eclesiástico de la familia Moral y Beristain, residía en la ciudad de Orizaba aunque pasaba también largas temporadas en Tehuacán, su ciudad natal y la de sus progenitores. Al igual que su hermano Domingo mantenía también estrechos vínculos con la Inquisición<sup>382</sup>. Su protagonismo en la fundación del convento y hospicio de la orden carmelita en la ciudad de Tehuacán es innegable. Fue éste un proyecto que empezó a madurarse en vida de su padre quien dueño de un importante caudal favoreció la fundación del convento del Carmen en la ciudad donde residían, que no pudo sin embargo ver culminada<sup>383</sup>. Tanto él como su esposa María de Beristain donaron 52.000 pesos para este proyecto fundacional que tardó muchos años en ser realidad. Y aunque todos los hijos se implicaron para que el convento y el hospicio carmelita se construyeran, fue Juan quien más estrechamente colaboró con sus padres, siendo nombrado albacea de dicha donación al morir éstos. La negativa mostrada por las autoridades virreinales y la fuerte oposición de la orden franciscana retrasaron el proyecto ante la desesperación de la familia. Las ocho cartas que se conservan de Juan del Moral dirigidas a Juan Antonio Blázquez demuestran su implicación personal en esta fundación carmelita, en la que tuvo que invertir esfuerzo y mucho dinero.

«Y yo aquí con grande ympasiencia por ver que se pasa el tiempo, que yo no quiziera sino estar poniendo piedras y no dejar encomendada esta intenzión quando me llegue el caso de morir, por lo que suplico a vuestra merced tome a su cargo este negocio, dirigiéndolo y encomendándolo a persona de la satisfasión de vuestra merced, y empeñándose todo para la consecución de la lisenia para esta fundación, tan útil y tan nesecaria para el bien de las almas de este lugar y comarcanas»<sup>384</sup>.

En este sentido, la colaboración desde España de Juan Antonio y las gestiones que llevó a cabo en la corte de Madrid fueron muy importantes para alcanzar los objetivos<sup>385</sup>. El hospicio se hizo realidad en vida de Juan del Moral, pero no el con-

---

*Isidro Marín Bullón de Figueroa desde León (Nicaragua), a sus padres y hermanos, en España (30/5/1746). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f. Sabemos que Domingo del Moral muere el 18 de agosto de 1747, meses antes de morir en Cáceres Juan Antonio Blázquez. Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio, en Cáceres (21/2/1748). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.*

<sup>382</sup> AHN. Órdenes Militares-Casamientos. Santiago, exp. 10037.

<sup>383</sup> Juan del Moral y su mujer María Beristain destinaron tras su muerte la cantidad de 52.000 pesos para este proyecto fundacional dejando como albacea a su hijo Juan. Más información en: *Fundación del Convento de El Carmen (1729)*, Complejo Cultural El Carmen, Tehuacán Puebla, 2000. Ver también: «Construcción de la Iglesia y el convento del Carmen 1724 a 1783» en: <<http://historiayapuntesdetehuacan.blogspot.com.es/2011/09/construccion-de-la-ihlesia-y-del.html>>.

<sup>384</sup> *Juan del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (7/6/1740). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 59-59v. En otra carta dirigida a Juan Antonio dedica unas palabras a su sobrina M.<sup>a</sup> Justa diciéndole: «y, a no temer el riesgo de encontrarme con la ronda de perros yngleses, ya pasara el de la mar, según las tentaciones que he tenido y tengo para ir a Madrid a la pretensión de la liçençia para la fundasión de carmelitas en esta ciudad», *Juan del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (17/7/1740). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 63-64v. y Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (30/8/1740). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 10-13v.**

<sup>385</sup> Las cartas aluden muchas veces a la licencia real que tardó mucho en llegar y a las recomendaciones de los hermanos del Moral para que Juan Antonio mediara en España. En la carta escrita por Domingo del Moral el 1 de marzo de 1734 se lee: «No vino la lisenia para la fundassión del Carmen, porque entiendo que a los padres le a faltado dinero para los gastos en España». *Domingo del Moral y*

vento, cuya fundación se dilató en el tiempo por la tardanza de las licencias reales. Tras la muerte de Juan, su hermano Domingo hizo suyo el proyecto construyendo una capilla de adobe sobre los solares de la casa donde los hermanos habían nacido. A cambio se solicitaba a la orden diversas prerrogativas como la de celebrar misas, colocar un retrato del padre en el altar mayor y el reconocimiento perpetuo de los Moral como patronos de la capilla. La primera misa fue oficiada personalmente por Domingo del Moral, tal como lo informó a Juan Antonio Blázquez en la carta que le escribió el 26 de diciembre de 1743:

«Acabo de dezir la primera missa en la capilla referida, que aora se bendixo, sin embargo de aquella oposición, porque con ser mía no habla conmigo. Y a sido vna lucida funsión, porque con la memoria tierna de mi hermano y nuestra madre, i que nasió en la casa donde se a fabricado, se a hecho más plausible. Y sirvió de diácono nuestro primo don Gonsalo de Messa, y su sudiácono Joseph Antonio, hijo de Joachín»<sup>386</sup>.

Las acusaciones de los frailes franciscanos de que el oratorio carmelita de los Moral era de uso público y no personal soliviantó los ánimos en Tehuacán<sup>387</sup> y obligó a intervenir al virrey<sup>388</sup>.

«Estando ia próxima la bendisión de mi capilla, que con ánimo (de que por la cercanía) labré inmediata al ospisio de los carmelitas, porque tuviesen la comodidad de no ir hasta la parroquia a desir missa, se presentaron ante su excelencia los fransiscos pidiendo se retirassen del lugar los dichos carmelitas, [...] porque no podrá este lugar soportar 2 religiones mendicantes, i que por los carmelos están desestimados. Y parece mandó Su Excelencia hazer vista de ojos; hallóse ser la capilla independiente del hospicio sin campanario, sin sagrario, i haber yo pedido la licencia y fabricado a mi costa; y dicho informe se remitió abrá 15 días con que esperamos resulta»<sup>389</sup>.

Los diversos informes que se realizaron sobre este asunto dieron finalmente la razón a la familia. La anhelada licencia real llegó por fin y la capilla fue declarada

---

*Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (1/3/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 10-13v. y Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (1/3/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 21-22v.*

<sup>386</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (26/12/1743). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 77-78.*

<sup>387</sup> «Tehuacán es pura envidia, puro chisme y pura infamia», *Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/2/1744). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 82-83.*

<sup>388</sup> La construcción del hospicio y del convento de carmelitas descalzos en Tehuacán fue motivo de disputa para la orden franciscana opuesta a la presencia de los carmelitas en la ciudad. Sobre estas disputas se hacen eco las cartas de los Moral: «Estando ia próxima la bendisión de mi capilla, que con ánimo (de que por la cercanía) labré inmediata al ospisio de los carmelitas, porque tuviesen la comodidad de no ir hasta la parroquia a desir missa, se presentaron ante su excelencia los fransiscos pidiendo se retirassen del lugar los dichos carmelitas, assí porque avían labrado iglesia con campanario y sagrario dentro de su hospicio, como porque no podrá este lugar soportar 2 religiones mendicantes, i que por los carmelos están desestimados. Y parece mandó Su Excelencia hazer vista de ojos; hallóse ser la capilla independiente del hospicio sin campanario, sin sagrario, i haber yo pedido la licencia y fabricado a mi costa». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (26/12/1743). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 77-78.*

<sup>389</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (26/12/1746). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 77-78.*

legalmente como pública. Sin embargo, tampoco Domingo del Moral pudo ver culminado el proyecto carmelita en el que su familia tanto se implicó. La licencia otorgada por Felipe V llegó en 1747<sup>390</sup>, cuando él acababa de morir. El 14 de octubre de ese año el Santísimo Sacramento fue llevado en procesión y el doctor José Antonio Navarro, heredero y albacea de Domingo del Moral, entregó finalmente la capilla a fray Pedro de Santa Teresa, suscribiéndose escritura de donación ante el alcalde de la ciudad, Juan de Arce y Arroyo<sup>391</sup>. La inauguración oficial se produjo el 19 de enero de 1783, recayendo el honor de la primera prédica en el doctor Juan Anselmo del Moral y Castillo de Altra, sobrino de Juan y Domingo e hijo de Joaquín, otro de los hermanos Moral y Beristain.

Las cartas que tanto Domingo como Juan del Moral escribieron a Juan Antonio Blázquez cuando éste marchó a España están llenas de información sobre este asunto de tanta trascendencia para la familia y para la ciudad de Tehuacán. Es indudable que la orden carmelita estaba muy vinculada a la familia del Moral, éstos nunca se olvidan de mencionar a algunos de sus miembros en las cartas que le remiten a Cáceres, incorporando en sus escritos saludos y encomiendas de ellos dirigidas a Juan Antonio<sup>392</sup>. Cuando éste se casó con Ana Paula del Moral, él también se vinculó estrechamente con los carmelitas, confiándoles incluso la educación de su prole; las cartas atestiguan que sus hijos habían aprendido a leer y a escribir con ellos<sup>393</sup>.

Joaquín y Andrés del Moral, a diferencia de los otros hermanos, contrajeron ventajosos matrimonios con otras dos hermanas de una familia criolla muy arraigada en la tierra<sup>394</sup>. Ambos fueron hacendados, aunque diversificaron sus actividades económicas empleando dinero en el comercio como una ocupación accesoría, aunque lucrativa, siguiendo la pauta de comportamiento común en los miembros de su familia<sup>395</sup>.

El primero residió habitualmente con su mujer Antonia María Castillo de Altra y su numerosa prole en la hacienda de Santa Cruz, herencia de sus padres<sup>396</sup>. Bajo

<sup>390</sup> «Breve de Benedicto XIV al rey Felipe V, encargándole (a instancias de Fray Juan de Monte Carmelo, procurador general de los Carmelitas Descalzos de Nueva España), se sirva dar licencia para la fundación de tres conventos de dicha orden, en Tehuacán de las Granadas, San Luis Potosí y Guadalajara». AGL. *Mapas y Planos-Bulas-Breves*. Leg. 396.

<sup>391</sup> La figura de Juan Antonio de Arce y Arroyo, alcalde de Tehuacán, también está presente en la correspondencia de la familia.

<sup>392</sup> «Todos los carmelitas quedan buenos y se te encomiendan», *Antonio de Nogales desde Puebla (México) a su amigo Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (23/12/1735)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 33-33v.

<sup>393</sup> Así se desprende de la carta que escribió Juan del Moral a su sobrino Luis Blázquez. *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (16/4/1734)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 24-24v.

<sup>394</sup> Hijas del matrimonio formado por Hipólito Castillo de Altra y Nicolasa del Monge, «Relación de servicios del bachiller don Andrés del Moral Castillo de Altra», impreso Biblioteca Nacional de España, fondo antiguo, R/1231 (118).

<sup>395</sup> *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (9/1/1734)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 29-29v.

<sup>396</sup> Así se expresa en la correspondencia: «era de nuestros padres y nunca a salido del tronco» *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (21/2/1748)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, s/f. Joaquín fue bautizado en Tehuacán el 20 de septiembre de 1694, MAYAGOITIA, A.: «Aspirantes al ilustre y real colegio de abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)», *Ars Iuris*, n.º 23, 2000, p. 477.

su patrocinio se levantó también en Tehuacán la capilla de El Calvario, otro ejemplo de la honda religiosidad que impregnó la vida de los Moral y Beristain<sup>397</sup>. La mayoría de las cartas que dirige a su cuñado Juan Antonio Blázquez, están escritas desde este lugar (siete en total), aunque aprovecha también sus idas a Tehuacán para enviar correspondencia a España, desde donde escribió cuatro de las cartas que se han conservado de esta colección. Entre las confidencias al amigo y cuñado ausente nunca faltaron alusiones a sus cinco hijos, a los que puso los nombres de José Antonio, Joaquín Francisco, Juan Anselmo, Ana María y Manuel Ignacio. Siguiendo la tradición familiar algunos de ellos fueron buenos estudiantes, como José Antonio, el primogénito, y Juan Anselmo, este último ordenado sacerdote como sus tíos. Las referencias a sus estudios y sus rendimientos académicos son muy numerosas en las cartas de todos los Moral:

«Joseph Antonio, el hijo de Joachín, se graduó de bachiller en Philosophía por marzo; llevó el primer lugar porque es vn asombroso estudiante, y continúa Theología en esta ciudad con esperansas de que será hombre de todas esperansas, según su juicio y modales»<sup>398</sup>.

«Juan Anselmo es *quali hacalt* (quisá se acordará vuestra merced de algo mexicano), quiere decir buen hombre, y con efecto es suavísimo, mui recogido y más estudiante»<sup>399</sup>.

Por último, Andrés del Moral<sup>400</sup>, el cuarto cuñado de Juan Antonio Blázquez, explotó varias haciendas agroganaderas<sup>401</sup> residiendo en Tehuacán con su mujer María

<sup>397</sup> Señala Joaquín Paredes Colín que la solicitud para construir la capilla se hizo el 30 de junio de 1757, colocándose la primera piedra el 21 de junio de 1759. Meses después, el 11 de febrero, el obispo de Puebla don Domingo Pantaleón Álvarez de Breu concedía su patronato a la familia del Moral. PAREDES COLÍN, J.: *Op. cit.*

<sup>398</sup> «Joseph Antonio lleva un año de catedrático, bien y con punto; hállase ordenado de evangelio. Predicó el día de San Lorenzo en la Catedral el primer sermón; no sé como lo hizo, sólo sé que la entrega al estudio lo ha enfermado mucho y se halla hoy en Orizava curándose unas como parótidas, que dieron mucho cuidado y en Puebla no hubo quien lo hisiera; quizá quedará bueno». *Joaquín del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (16/9/1745)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f. Ver también «Relación de méritos y servicios del doctor José Antonio del Moral Castillo de Altra, presbítero del obispado de Puebla de los Ángeles». AGI. *Indiferente General*, Leg. 232, exp. 26.

<sup>399</sup> En marzo de 1739 se graduó de bachiller en filosofía continuando sus estudios de teología en el colegio de San Juan de México ordenándose en diciembre de 1744. *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (10/9/1739)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 53-54v., y *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (18/7/1740)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 55-56v. Por su parte Joaquín, el tercer hermano, no fue tan brillante en los estudios («Joachín a toro por flojera, quedando en la hazienda a aprender a sudar»), *Joaquín del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (1/5/1741)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 72-72v. El 24 de febrero de 1745 contrae matrimonio en Orizaba con Guadalupe Sarabia Aguilar, hija de Bernardo Sarabia Cerro y de María Aguilar Lorza. En la limpieza de sangre que realiza su hijo José Nicolás en 1751 se dice de él que es dueño de tienda y hacendado rico, *Joaquín del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (16/9/1745)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f. MAYAGOITIA, A.: «Aspirantes al ilustre y real colegio de abogados de México...», *op. cit.*

<sup>400</sup> Andrés del Moral fue nombrado alférez de la compañía de infantería española miliciana de Tehuacán el 12 de mayo de 1710 y ascendido a capitán el 7 de marzo de 1720. Años después, en 1732, el Santo Oficio le nombró alguacil mayor de Tehuacán. «Relación de servicios del bachiller don Andrés del Moral Castillo de Altra...», *op. cit.*

<sup>401</sup> En 1745 señala que iba a vender las haciendas de San Lorenzo, la de Yzotal y Alguelica a su hijo Antonio Manuel «para quedar desembarasado de laberintos». *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/9/1745)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.



Teresa Castillo de Altra<sup>402</sup> y sus cuatro hijos Antonio Manuel, Andrés Mariano, Pepa (Josefa Joaquina) y Mariquita (María Manuela). Como las cartas reflejan con claridad el primogénito no colmó las expectativas que la familia había depositado en él: «el hijo de Andrés, Antonio Manuel, no teniendo la menor aplicación a estudio, lo llebó su padre a destripar terrones»<sup>403</sup>, pero contrajo un buen matrimonio con una hija del general Juan Francisco Soldevilla y Barnuevo, alcalde mayor de Tehuacán<sup>404</sup>. Sus dos hermanas también contrajeron ventajosos matrimonios en esta ciudad<sup>405</sup>, mientras que Andrés Mariano, siguiendo el ejemplo de la familia, desarrolló una prometedora carrera eclesiástica en Puebla y en la ciudad de México:

«Andrés Mariano, se alla en tan buena positura y tan hombre que quiere pazar la mar i ir a ese Reyno a uer a vuestras mercedes y pretender como buenamente pudiere alcanzar por sus letras, que éstas va prosiguiendo y curzando en la Univerzidad de México, Cánones y Leyes, de donde me escriuen que está mui adelantado y que se porta con punto y honrra. Y acabado todo, de aquí a seis años, si Dios me da vida, procuraré el que se doctore en estas dos facultades y después, el tiempo dirá lo que emos de haser»<sup>406</sup>.

Un viaje que finalmente pudo realizar como hemos podido comprobar en el Archivo General de Indias donde se custodia la licencia que la Corona le concedió en 1765 para que pudiera desde España regresar a México<sup>407</sup>.

### 3.2. EL RETORNO DEL INDIANO

Fue en este entorno social y afectivo tan favorable en el que transcurrió la corta vida matrimonial de Juan Antonio Blázquez y Ana Paula del Moral. Ocho años después del enlace, el 30 de agosto de 1729<sup>408</sup>, Ana Paula moría en la ciudad de Tehuacán,

<sup>402</sup> María Teresa Castillo de Altra Monge y Mendoza era hermana de Antonia María, la esposa de Joaquín del Moral. Ambas eran hijas de don Hipólito del Castillo de Altra y de doña Nicolasa del Monge y Mendoza. «Relación de servicios del bachiller don Andrés del Moral Castillo de Altra...», *op. cit.*

<sup>403</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (10/9/1739)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 53-54v.

<sup>404</sup> «Tengo a vuestra merced noticiado y dado parte de el casamiento de Antonio Manuel, que lo contraxo con doña Theresa Xaviera de Soldevilla y Barnuevo y Arriega, hija del general don Juan Francisco de Soldevilla y Barnuevo, alcalde mayor y capitán a guerra por Su Magestad que fue de esta provincia». *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/9/1745)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.

<sup>405</sup> Josefa Joaquina se desposó con don Francisco Calderón Ladrón de Guevara, la pareja tenía ya en 1745 dos hijos y Josefa se encontraba encinta del tercero. Falleció en Puebla el 11 de noviembre de 1775, habiendo otorgado testamento ante Joaquín Pérez de Aguilar. SANCHIZ RUIZ, J.: <<http://gw.geneanet.org/sanchiz>>. María Manuela se casaría ese mismo año con don Manuel de Herrera y Tagle, *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/9/1745)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.

<sup>406</sup> *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (21/2/1748)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f. Sobre su formación ver «Relación de servicios del bachiller don Andrés del Moral Castillo de Altra», impreso Biblioteca Nacional de España..., *op. cit.*

<sup>407</sup> En 1765 la Corona otorgaba licencia al bachiller Andrés Mariano del Moral, «medio racionero de la Iglesia catedral de la Puebla de los Ángeles», para que pudiera regresar a Nueva España AGI. *Contratación*. Leg. 5507, exp. 1, r. 15.

<sup>408</sup> Así se anota en el testamento de Juan Antonio Blázquez. Antes de morir, Ana Paula otorgó poder a su esposo para testar en la ciudad de Puebla de los Ángeles ante el escribano Lucas de Rivilla.

dejando a su esposo viudo a cargo de dos hijos pequeños, aunque no estaba solo porque su extensa familia política se encontraba a su lado. Sin embargo, Juan Antonio Blázquez adoptó la decisión de regresar a España, a su patria, a su ciudad natal. No resulta difícil entender las razones que le movieron a emprender el viaje sin retorno a su hogar cacereño. Desaparecida su esposa, con dos hijos pequeños a su cargo y dueño de un capital nada despreciable, Juan Antonio quería volver a Extremadura para acompañar a su hermana María Luisa<sup>409</sup> y a la vez mostrar a todos el fruto de su éxito en América, una decisión que fue apoyada por sus cuñados como se desprende de la correspondencia que le enviaron: «Hermano y amigo, –escribía Domingo del Moral– espero en Dios que a de lograr vuestra merced sus desseos en ver y gozar de su patria i de los suios»<sup>410</sup>.

Los planes que Juan Antonio había proyectado sobre el futuro de sus hijos exigían su regreso a España, pese a que con esta decisión renunciara a vivir al lado de quienes durante años le habían acogido con cariño y sincera fraternidad:

«ojalá pudiera darle aquí –escribía uno de los Moral– todo quanto puede gozar en España para tenerlo cerca y a estos dos ángeles, pero pues no es posible, paçiencia, que la distançia sólo quitará el servirle con frecuencia, mas no mi cresida voluntad que ésta, mientras más se han separado las personas, parece se ha refinado más»<sup>411</sup>.

Como veremos más adelante, los planes que proyectó para su hija María Justa se cumplieron con creces, al contraer ésta un ventajoso matrimonio que la vincularía a una ilustre y acaudalada familia extremeña con estrechas conexiones en la Corte de Madrid. Para Luis, el hijo varón, su padre había planeado una sólida formación que Juan Antonio Blázquez quería ver también culminada en España<sup>412</sup>, aunque la muerte truncó definitivamente ese deseo, pues falleció al poco tiempo de llegar a Cáceres, a la temprana edad de doce años.

<sup>409</sup> En la única carta que se conserva de ella se advierten las dificultades vividas por una mujer sola que deseaba el regreso del hermano ausente: «Yo ya no estoy para nada, pero Dios, que me da el trabajo, me fortalecerá en el caso de morirme sin que se bea en su casa onde me e mantenido en soledad, que sólo el que me a de juzgar sabe el trabajo que es y le lleba con la esperanza de que as de benir. Si no conbiene primero es la dibina boluntad que la mía, mi querido». *María Luisa Blázquez desde Cáceres a su hermano Juan Antonio Blázquez, en La Habana* (31/10/1733). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 7-8.

<sup>410</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México), a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana* (18/4/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 18-20v.

<sup>411</sup> *Joaquín del Moral y Beristain desde La Hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana* (1/3/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 27-28.

<sup>412</sup> En las primeras cartas son numerosas las alusiones a los progresos que el pequeño Luis realizaba en la escritura: «Alegróme lo adelantado que Luis está con la pluma y que le dé a vuestra merced gusto y sepa guardar el dinero, pero que no sea de manera que se haga notable, que en nuestras partes no abrá quien aiga dado nota de puño serrado, como lo manifestaron los tios, y a éstos debe de paresersse». En otra misiva se hace constar: «Tube mucho gusto de leer tu carta de 20 de henero porque tu letra está mui adelantada». Es posible que estos planes formativos se encaminaran a culminar una brillante carrera eclesiástica, hacia la que el pequeño pudo mostrar alguna inclinación, siguiendo el ejemplo de sus tios. Así se atestigua, en la carta dieciocho, que escribe Juan del Moral a su sobrino «Pero si te metes fraile (como me dizes) no te acuerdes de mí más que para encomendarme a Dios». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana* (1/3/1734) y *Juan del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su sobrino Luis Antonio Blázquez del Moral, en La Habana* (16/4/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 16-17v. y 24-24v.

La decisión de regresar estaba ya tomada en 1732, como demuestra el poder que el licenciado José Trujillo del Pulgar, cura beneficiado de San Martín de Zapotitlán, otorgó al cacereño en la ciudad de Puebla para que solicitase ante el Consejo de Indias alguna prebenda en su nombre. En este poder, suscrito el 18 de noviembre y que años después será sustituido hasta tres veces por Juan Antonio en favor de diversas personas, se señala que está «próximo a hazer viaje a los reynos de Castilla»<sup>413</sup>, hacia donde se embarcó el 25 de mayo de 1733 en compañía de sus hijos, el ama de los niños, María Teresa, una mujer de servicio llamada María Puentes y una esclava de nombre María «de color fino retinto [...] con unos costurones en el pescuezo y un balazo en un brazo», que años después liberará en la villa de Cáceres<sup>414</sup>.

El viaje a España fue el acontecimiento que marcó el inicio de la larga relación epistolar que a partir de entonces Juan Antonio Blázquez mantuvo con su familia mexicana a lo largo de quince años y que sólo se interrumpirá con su fallecimiento, acaecido en Cáceres en 1748. Juan Antonio realizó un viaje accidentado a la Península, que se dilató más de lo previsto debido al desgraciado naufragio que sufrió la flota en la que viajaba, la noche del 15 de julio de 1733 en la boca del canal de las Bahamas<sup>415</sup>. Las pérdidas materiales y humanas fueron incalculables. A dichas pérdidas se refieren también las primeras cartas que se conservan de esta colección, las cuales fueron enviadas al puerto de La Habana donde Juan Antonio y sus acompañantes pasaron varios meses hasta poder continuar su viaje a la Península. Gracias a esas cartas sabemos que por un tiempo los Moral y Beristain acariciaron la idea del regreso a Tehuacán, que luego descartaron<sup>416</sup>. También por ellas conocemos cómo la dura experiencia del naufragio resintió la salud de Luis y también la de «su nana» María Teresa<sup>417</sup>, la cual moriría en Cuba antes de que el grupo abandonara la Isla. La

<sup>413</sup> AHPC. *Protocolos de Pedro Andrada*. Legs. 4193 y 4194, fols. 445-446, 253-254v. y 423-424, respectivamente.

<sup>414</sup> Así se señala en la carta de libertad concedida el 25 de mayo de 1739 cuando la esclava María Puentes tenía 40 años. Ésta había sido regalada por don Juan de las Puentes, caballero inglés, a su hijo Luis Blázquez en el reino de Nueva España. En dicha carta se alude al «mucho amor y cariño» que Juan Antonio le tenía, estableciendo como condición de la libertad «que no ha de estar en esta dicha villa viviendo ni sirviendo a persona alguna ahora ni en tiempo alguno». AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3776, fols. 69-70. Algunas cartas de los Moral aluden a esta esclava dejando entrever el cariño que la familia le profesaba.

<sup>415</sup> La flota de 1733 llegó a La Habana el 24 de junio de 1733 y partió hacia Cádiz el 13 de julio naufragando tres días después en el canal de las Bahamas. Antonio García-Baquero señala que el naufragio de la flota de 1733 fue el más importante del siglo XVIII, tanto por su aparatosidad como por sus efectos económicos. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *Cádiz y el Atlántico...*, op. cit., pp. 280 y 384. Existe un minucioso relato sobre el naufragio realizado por el jefe de la escuadra, don Rodrigo de Torres. «Breve noticia de lo sucedido en el naufragio y navegación de la flota del cargo del Jefe de Escuadra don Rodrigo de Torres». Cartas de Generales de Armada. Papeles del general don Rodrigo de Torres, año 1733. AGI. *Contratación*. Leg. 5102, reproducido por Antonio García-Baquero en el libro antes citado, pp. 384-387.

<sup>416</sup> El 16 de diciembre de 1733 Domingo del Moral, al referirse a su madre, señalaba que la señora «queda apurada de sus males, que sin duda se le gravarán por aver perdido las esperanzas de ver a vuestra merced, las que teníamos casi ciertas de que avrá vuestra merced de restituirse a este Reyno». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (16/12/1733)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 5-5v.

<sup>417</sup> «Veo que todos vuestras mercedes gozaban zalud, que pido a Dios continúe por muchos años y que solamente Theresa se allava aquejada desde el naufragio, pero con las esperansas de rrestableserse con

pérdida de esta mujer que se había hecho cargo del cuidado de los niños al morir la madre, es recibida con hondo pesar por los Moral y Beristain cuando conocieron la noticia: «era digno de atención el amor con que miró a vuestra merced y a los niños y no dudo que haga vastantísima falta», escribía Joaquín del Moral en una de sus misivas<sup>418</sup>.

El suceso del naufragio movilizó a toda la familia, tanto a la mexicana como a la que permanecía en España. Se conserva una única carta de María Luisa, hermana soltera de Juan Antonio, fechada en Cáceres el 31 de octubre de 1733, dirigida a su hermano tras el naufragio. Por ella sabemos que la comunicación entre ambos nunca se había roto y que María Luisa conocía al detalle todos los pormenores de la vida del emigrante. La carta, escrita de su puño y letra<sup>419</sup>, muestra la desesperación de esta mujer que por un tiempo creyó haber perdido a su hermano y sobrinos que regresaban a España para acompañarla:

«Hermano queridísimo de mi corazón: Dejo a su consideración el dolor con que rezivo la suia que la tenía tan deseada, porque eran tantas las noticias melancólicas que corrían y, como soy tan fatal, todo daba en mi corazón».

En la misma misiva manifestaba el gozo que le producía la certidumbre del inminente encuentro con estas palabras:

«Todo el lugar a zelebrado su vida y mis niños [...] Diles a mis sobrinos que les tengo ubas colgadas, conserbas, dulzes, todo quanto yo puedo adquirir es para las prendas de mi corazón. Y su tía Ana Teresa lo mismo, asta colchones tiene ella, la pobre, prebenidos, aunque son los contratiempos en su casa a montones».

No eran razones económicas las que impulsaban a esta mujer a desear el regreso del hermano y de sus hijos, sino la voluntad de acabar con la soledad que había presidido su vida durante muchos años, con carencias y sin el amparo de un hombre cerca:

«Por la pérdida no desmaies –escribe– que nuestros padres en pobreza nos mantubieron con la deenzia que corresponde a nuestras obligaciones, y nosotros también pasaremos así».

Sabemos, porque así lo refiere Domingo del Moral en una carta escrita en enero de 1734, que las pérdidas causadas por el naufragio, aún siendo importantes, no afectaron a la saneada economía de Juan Antonio por haber asegurado la carga<sup>420</sup>.

---

el sexto médico que iba asertando su curasi3n. Nuestro Se1or quiera dar zalud para que asista a vuestra merced y a los chiquitos en los trabajos que le an causado tanta moratoria y rrecresidos gastos». *Andrés del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su cu1nado Juan Antonio Blázquez, en La Habana* (16/2/1734). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 30-31.

<sup>418</sup> La muerte de María Teresa es informada por Juan Antonio en una carta escrita el 1 de enero de 1734. *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cu1nado Juan Antonio Blázquez, en La Habana* (1/3/1734). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 16-17.

<sup>419</sup> *María Luisa Blázquez desde Cáceres a su hermano Juan Antonio Blázquez, en La Habana* (31/10/1733). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 7-8.

<sup>420</sup> «Alegróme mucho el que vuestra merced me diga que de intereses no perderá cosa de entidad en el naufragio por aver dado orden en España los asegurasen y tener noticia de acta que lo harían, que no

Sin embargo, la obligada estancia de éste y sus hijos en Cuba durante tanto tiempo ocasionó recrecidos gastos en los que colaboró solícitamente la familia mexicana, que se desvivió en atenderles con regalos y alimentos, aprovechando cualquier ocasión para enviárselos: «quisiera tener la fortuna de adivinar qué cositas son menester en esa tierra y ponerlas al tiempo mismo describir», señalaba Joaquín del Moral en enero de 1734<sup>421</sup>. Durante los meses que permanecieron en Cuba la relación epistolar entre todos los miembros de la familia fue muy intensa. En las dieciocho cartas<sup>422</sup> que se han conservado de aquellos días pasados en el Caribe se alude con frecuencia a Francisco Miguel Velad, alcalde ordinario de Veracruz, muy vinculado a la Carrera de Indias<sup>423</sup>, quien a partir de entonces se convertirá en una pieza fundamental para los negocios de la familia.

Las cartas dirigidas a la Habana hablan de algunas partidas dirigidas a Juan Antonio consistentes en frijoles, garbanzos, habas, lentejas, chile, alberjón, chocolate, bizcocho, orégano, harina además de varias sacas de lana que se le recomienda venda en la isla, un cajón de loza de la China, «maritatas», tumbagas, colchas, mantas, chile, lana, «dos paños de rebozo para Justa y Theresa» y hasta libros para Juan Antonio y «chucherías para Luis y Justa». Las cartas también aluden a regalos enviados por éste a los Moral:

«Reciví los 4 botes de polbos –escribe Domingo del Moral– i doi a vuestra merced las gracias por el mío, y repartí los otros 3 a sus consignados [...] También recibí las 2 piedras de Cartaxena, que vuestra merced dize son para el mal de corazón poniéndola inmediata a la carne, pero es necesario saber en que parte se a de poner»<sup>424</sup>.

Los cuñados de Juan Antonio envían también a una persona de confianza a Cuba para que los atienda hasta tanto el cacereño decidía volver sobre sus pasos o continuar el viaje a España:

«Puede vuestra merced (si no determina otra cosa) disponer que luego que vuestras mercedes marchen se vuelva don Fernando de Naba, porque mi ánimo fue el que asistiese a vuestras mercedes en casso de que resolviessen volverse, porque se estuviese a lo que vuestras mercedes le ordenaron que se mantubiese asta que marchassen para la Europa»<sup>425</sup>.

---

tubo efecto. No ha librado mal vuestra merced, cuya noticia, si la tubiere expresiva, me la participará». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (31/1/1733)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 10-11v.

<sup>421</sup> Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (28/1/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 25-26v.

<sup>422</sup> Aunque la familia se intercambió más cartas de las que se han conservado. *Joaquín del Moral y Beristain desde la hacienda de Santa Cruz (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (28/1/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 25-26v.

<sup>423</sup> Existe documentación en el Archivo General de la Nación de México sobre la actividad comercial de Francisco Velad en el espacio americano. AGN. *Indiferente virreinal*. Caja 4349, exp. 3; Caja 858, exp. 2; Caja 949, exp. 1.

<sup>424</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (1/3/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 16-17.

<sup>425</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (18/4/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 18-20v.

A lo largo de aquellos meses Domingo del Moral, a quien Juan Antonio Blázquez había encomendado sus asuntos, fue detallando en sus misivas el «cúmulo o imventario» de lo que estaba a su cargo y el estado de los bienes que se procedían a liquidar. Gracias a esa información sabemos que a los pocos días de embarcar en Veracruz, su tienda había sido traspasada, aunque la escritura de venta no se haría firme hasta meses después, cuando las expectativas de que su dueño regresara a Tehuacán ya se habían desvanecido. En la carta enviada el 31 de enero de 1734, Domingo del Moral anuncia que la escritura estaba a punto de firmarse:

«Por estar en espera de las respuestas de vuestra merced y esperanza de su buelta, no se hizo la escritura de tienda y casa, pero ahora tengo citado al cura que vendrá la semana siguiente para atorgársela, y su importe liquidado de dicha tienda parece ser de 11.231 pesos y quatro mil de la casa, que uno y otro monta 15.231 pesos, con los plazos y calidades de la instrucción de vuestra merced»<sup>426</sup>.

Más de 15.000 pesos que se deben sumar a las otras deudas que Juan Antonio tenía pendientes de cobrar a diferentes personas, entre las que se incluían a no pocos eclesiásticos. No tenemos el balance definitivo del valor de la tienda cuando ésta fue traspasada, ni tampoco conocemos el volumen de los negocios de Juan Antonio Blázquez, pero sí sabemos que entre sus mercancías existían joyas, perlas y encajes finos, lo que apunta a una clientela de alto poder adquisitivo<sup>427</sup>. Para el servicio de su casa, Juan Antonio tenía dos esclavas, a una la llevó consigo a España, la otra, de nombre Sebastiana fue vendida junto con dos esclavitos, sus hijos.

«La negra Sebastiana estuvo a pique de ir a Oaxaca vendida a Gaistarro, pero en este tiempo le dio gana de comprarla el vicario don Antonio de Thorres, que dio por ella y una cría de 4 meses 350 pesos, y la otra cría que vuestra merced le dexó ya me parece que la cogerá Joachín en ciento»<sup>428</sup>.

El viaje que se interrumpió tras el naufragio, se reanuda varios meses después, acabando con la esperanza de los Moral de que quizás Juan Antonio y sus hijos retornarían de nuevo a su casa en Tehuacán. En la carta que María Beristain escribe a su yerno en abril de 1734 se advierte el dolor por la despedida definitiva y la inevitable separación:

«quisiera poder darles el último abrazo a mis amados hijitos, pero cada día más se alejan y menos esperanzas tengo de verlos, por lo que estoy tan sumamente acon-

<sup>426</sup> Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (3/1/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 10-11v.

<sup>427</sup> Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (1/3/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 16-17 y Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (18/4/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 18-20v.

<sup>428</sup> Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en *La Habana* (18/4/1734). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 18-20v.

gojada que no podré asegurarle a vuestra merced las tristezas que passo por no poderlos ver»<sup>429</sup>.

En junio de 1734, casi un año después del naufragio, los supervivientes de la flota y el tesoro que se había conseguido rescatar llegaron a Cádiz en cuatro navíos fletados por la Real Hacienda, que conducía Rodrigo Torres. En uno de ellos viajaban Juan Antonio Blázquez y sus hijos, quien en carta escrita desde Cádiz el 9 de julio informaba a los suyos de que por fin había llegado a su destino:

«La de vuestra merced, escrita en Cádiz a 9 de julio de este año, nos sacó de el grave cuidado en que vivíamos mi madre y hermanos, y le dimos gracias a Dios de tan feliz viaje, que en 45 días de navegación desde La Habana a la baía de dicho puerto no padeciese vuestra merced y la Justa más contratiempo que el mar, pronóstico de salud que esperamos en Dios gozarán Luis y María Justa»<sup>430</sup>.

Las cartas que se conservan a partir de entonces, escritas en su mayoría desde América, constituyen el valioso legado de una familia que a pesar del tiempo y de la distancia mantuvo el recuerdo vivo. Las relaciones afectivas entre los Moral y Beristain y los Blázquez fueron alimentadas por todos los miembros de la familia americana y cacereña, sin excepción, a través de numerosas misivas que atravesaron el Atlántico durante años. Desde su villa natal, Juan Antonio Blázquez siguió manteniendo intereses económicos en América, confiando como antes los negocios a su cuñado Domingo. Durante años, parte de su fortuna será invertida en el comercio, manteniendo una actividad que no le coloca precisamente entre los grandes cargadores peninsulares, pero que le permite gozar de liquidez suficiente para llevar a cabo otras actuaciones económicas en España de corte más tradicional. Sus caudales en América aumentaron sustancialmente tras la muerte de su suegra María de Beristain en julio de 1737<sup>431</sup>, quien dejó, recordemos, un imponente patrimonio que superaba los 125.000 pesos. Entre los herederos forzosos se encontraba su nieta María Justa, y será precisamente Domingo del Moral quien se encargue de administrar, recaudar y dar cuenta del capital que la hija de Juan Antonio había heredado de su legítima materna<sup>432</sup>.

Los proyectos de Juan Antonio no se van a materializar de la manera que él había previsto porque la muerte hizo acto de presencia al poco tiempo de regresar a casa. Como ya hemos adelantado, su único hijo varón, Luis, moría en Cáceres a la edad

<sup>429</sup> *María de Beristain desde Tehuacán (México) a su yerno Juan Antonio Blázquez, en La Habana (18/4/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 52-52v.

<sup>430</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (12/11/1734)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 21-22v.

<sup>431</sup> «En este estado i en esta tranquilidad me hallo, con el sentimiento sólo justo de avernos faltado el día 9 de julio del año pasado de 737 muestra madre, que la llevó Dios a descansar, i es el maior desconsuelo con que vivo, junto con la carensia de vuestra merced, que a hallarsse por acá creo que lo passaramos con gran gusto, pero no puede ser todo a medida de los desseos». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en La Habana (31/7/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 39-41.

<sup>432</sup> Así lo señala Juan Antonio Blázquez en el primer testamento que realizó el 9 de noviembre de 1738, seguramente con esta intención. AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4195, fols. 494-496v.

de doce años, siendo enterrado el 12 de diciembre de 1734 en el sepulcro familiar de la capilla del Santísimo Cristo de la parroquia de Santa María<sup>433</sup>:

«La tuia de 30 de abril de este año me ha sido de especial gusto por las noticias que me participas de averte restituído a tu cassa y en ella hallarte bueno con mi Justa y en medio del quebranto de la muerte de nuestro Luis, que espero en Dios se hallará gozándole. Y luego le hize el encargo a los padres carmelitas le tuviesen presente en sus oraciones. Yo, aunque malo, lo he hecho y lo hago todos los días en la missa»<sup>434</sup>.

Meses después fallecía María Luisa, quien apenas pudo saborear el reencuentro con el ausente, ni tampoco las mieles de su éxito en América. María Luisa Blázquez, la hermana soltera que durante tantos años había vivido sola y con tantas penurias económicas, moría a principios de septiembre de 1735 sin poder pagar su propio entierro, que tuvo que ser sufragado por su propio hermano<sup>435</sup>.

Los actos contractuales que éste protocolizó a partir de su llegada a Cáceres son suficientemente ilustrativos del estatus que le permitió disfrutar la fortuna amasada en América y los negocios que siguió manteniendo allá. Desde su residencia habitual en el palacio del solar familiar de la calle de Luna y Barrionuevo, donde vivirá con su hija María Justa, un esclavo negro para su servicio<sup>436</sup> y una criada llamada María Luceño, natural de Santiago del Campo<sup>437</sup>, visitará con frecuencia a escribanos cacereños para dar fe pública de sus muchas inversiones en la villa. Una de las primeras decisiones que el indiano adoptó fue el pago de las deudas de su difunto padre aun no satisfechas «cumpliendo con la obligación de tal, la de christiano y su sangre»<sup>438</sup>, procediendo también a invertir su fortuna en diversos censos que en ocasiones cargó sobre mayorazgos y haciendas de apellidos ilustres. Para este último cometido recurrió también a procuradores y a agentes de negocios de Madrid, ordenándoles que emplearan caudales suyos para dicho efecto<sup>439</sup>. Entre mayo de 1735 y septiembre de 1743 Juan Antonio Blázquez suscribió en Cáceres seis escrituras de censo con cantidades que oscilan entre los 7.000 y 60.000 reales de vellón y que suponen una inversión global de 168.000 reales.

<sup>433</sup> ADC. Libro 39 de *Difuntos de la parroquia de Santa María* (1651-1782), fol. 401v.

<sup>434</sup> *Antonio de Nogales desde Puebla (México) a su amigo Juan Antonio Blázquez, en Cáceres* (23/12/1735). AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 33-33v.

<sup>435</sup> Así consta en su partida de defunción. Fue enterrada en el convento de Santo Domingo. Su cuerpo fue acompañado por la cruz, el cura y el beneficiado de la Iglesia de Santa María, por lo que su hermano pagó 200 rs. de limosna «por no tener dicha señora bienes algunos» ADC. Libro 39 de *Difuntos de la parroquia de Santa María* (1651-1782), fol. 404.

<sup>436</sup> Así lo atestigua el inventario de bienes realizado tras su muerte. El esclavo se llamaba Juan Antonio y fue tasado en 2.000 reales. AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 7-13.

<sup>437</sup> De ella se acordará en un codicilo que realizó el 31 de diciembre de 1742 ordenando que tras su fallecimiento le abonaran 50 ducados «por lo bien que le ha servido», declarando que «aunque ha estado y está sin salario la a vestido siempre decentemente y además entre año le ha dado algunas gratificaciones en atención al servizío». AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4198, fols. 373-374v.

<sup>438</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4193, fols. 92-93v.

<sup>439</sup> Así lo hace, por ejemplo el 6 de septiembre de 1736. AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4195, fols. 296-298v.



<b>Cuadro XIII.</b> La inversión en capital acensuado de Juan Antonio Blázquez (en reales)		
<i>Cantidades</i>	<i>Beneficiarios</i>	<i>Fechas</i>
60.000	Mayorazgo de don José de Ovando (Cáceres)	17/5/1735
35.000	Mayorazgo de don Gabriel Francisco de Saavedra (Cáceres)	9/8/1735
40.000 <sup>(1)</sup>	Mayorazgo de don Luis de Loaisa y Chaves (Trujillo)	9/3/1737
18.000	Hacienda de don Genaro Bustamante (Cáceres)	1/9/1740
7.000 <sup>(2)</sup>	Hacienda de Pedro Álvarez y su mujer (Brozas)	18/11/1741
8.000	Hacienda de don Genaro Bustamante (Cáceres)	25/3/1743

(1) Con la mitad de este capital Juan Antonio Blázquez fundó en 1745 una memoria laical por el sufragio de su alma en la capilla del Santísimo Cristo de Santa María.

(2) Originariamente el censo se suscribió el 22 de diciembre de 1736 ante el escribano Pedro Ramos sobre 6.000 reales de principal, ampliándose posteriormente a 7.000 reales.

Además de los censos, la compra de bienes raíces constituyó otra de las inversiones habituales del cacereño. En febrero de 1735 adquirió un olivar en el Calerizo de Cáceres por 4.140 reales<sup>440</sup>; un año después, en noviembre de 1736, compró la dehesa de Castrejoncillo, en el término de Trujillo, por 35.000 reales y en 1739 consiguió otro olivar en Cáceres, en la calle de *los Pérez*, pagando por él 1.375 reales. Ese mismo año pasaría a su propiedad una escribanía cacereña, la de Juan Sánchez Pozo, satisfaciendo por ella 20.000 reales, tras lo cual procedió a arrendarla a Francisco Stopani Valencia por 400 reales al año<sup>441</sup>. Por otra parte, en 1740 se hizo con la mitad de la propiedad y renta del molino de pan llamado *el Nuevo* en la ribera de la villa<sup>442</sup>.

Entre sus compras no faltan tampoco casas, como las dos que adquiere en 1746 y 1747 en el arrabal de la villa, al lado de las suyas principales<sup>443</sup>. También el préstamo de dinero aparece entre sus actividades económicas, aunque todo apunta a que no se trata de una ocupación lucrativa sino más bien destinada a ayudar a conocidos y amigos en apuros<sup>444</sup>. Así en 1740 presta 6.600 reales a don Rodrigo de Ovando

<sup>440</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4193, fols. 119-120v. El olivar tenía una carga de tres aniversarios, que Juan Antonio Blázquez acepta en escritura el 18 de mayo de 1737. AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4194, fols. 318-319.

<sup>441</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4195, fols. 511-526; Leg. 4196, fols. 580-580v., 593-606 y 634-635v.

<sup>442</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3776, fols. 86-87v. En diciembre de 1741 se arrienda a Manuel García del Valle, vecino de Cáceres, por tres años por precio cada año de 60 fanegas de trigo puestas y pagadas en sus casas. AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3776. Un año después recibe en compensación junto con don Lorenzo Antonio de Paniagua, 22.333 rs. y 10 mrs. al extinguir la Corona la fundación que hizo sor María de San José, religiosa que fue de la Purísima Concepción de la villa de Cáceres, a la cual pertenecían dos partes del correo ordinario de la ciudad de Trujillo que ambos gozaban por partes iguales. AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3776, fols. 67-68v.

<sup>443</sup> Ambas casas se levantaban en la calle de Barrio Nuevo; la primera la adquirió por 10.820 reales y la segunda por 6.511 reales y 26 maravedís. AHPC *Protocolos de Francisco Tiburcio Maderuelo*. Leg. 3725, s/f y *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 54-57v.

<sup>444</sup> Así se pone de manifiesto en el inventario de sus bienes que se realiza cuando fallece en 1748. AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 7-13.

y Godoy, regidor perpetuo de Cáceres, para que su hija doña Ana María de Ovando pudiera profesar en el convento de San Pablo; en la escritura que ambos suscriben en Cáceres ante el escribano Francisco Stopani, don Rodrigo declaraba que el préstamo lo recibía «por los muchos atrasos y empeños» en que se hallaba<sup>445</sup>. En 1738 el regidor había sido nombrado por Juan Antonio como curador y tutor de su hija María Justa en el primer testamento que realizó en Cáceres<sup>446</sup>, lo que testimonia que entre ambos existía una estrecha relación. Años más tarde prestó de nuevo dinero, aunque en esta ocasión lo hizo fuera de la villa, a dos vecinos de La Haba. En la escritura que formalizó después para recuperar el dinero reconoció que su entrega «fue para cosas de estimación y honor de dichos deudores»<sup>447</sup>. Estos y otros préstamos que realizó a diferentes personas, además de las numerosas compras que efectuó en España, confirman que la liquidez del indiano fue siempre muy alta, alimentada probablemente por la actividad comercial que mantuvo en tierras americanas en colaboración con su cuñado Domingo.

Pero a pesar de su alto poder adquisitivo, Juan Antonio tuvo escasa presencia en la vida pública de la villa; las grandes familias cacereñas parecían no querer perdonar el oscuro origen del linaje de los Blázquez Mayoralgo. Por ello, sólo participa en actividades relacionadas directamente con su antigua dedicación profesional al lado de su tío, el obispo de Puebla. La mayordomía de la cofradía de Nuestra Señora de la Paz<sup>448</sup> y el cargo de síndico del convento de San Francisco<sup>449</sup> fueron sus únicas ocupaciones en la villa, al margen de la gestión del patrimonio que fue acumulando en Extremadura y de los negocios que siguió manteniendo en América. Las actividades comerciales de Juan Antonio en aquellos territorios se desarrollaron aprovechando las muchas posibilidades que le brindaba la extensa red relacional y familiar que disfrutaba en Cádiz y en Nueva España. Juan Antonio Blázquez no fue un gran comerciante a juzgar por el volumen de las mercancías con las que trató, ni tampoco aparece matriculado en el Consulado como cargador<sup>450</sup>. Él como otros muchos hombres de su tiempo intervino en este tráfico comercial al margen de la institución consular, asomándose ocasionalmente a la Carrera de Indias con pequeñas par-

<sup>445</sup> Don Rodrigo de Ovando se obliga a pagar la deuda antes del mes de marzo de 1744. AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3776, fols. 86-87v.

<sup>446</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4195, fols. 494-496v.

<sup>447</sup> El préstamo fue de 1.285 reales y 18 maravedís y se realizó el mes de noviembre de 1745 a favor de don Pedro Arias Nogales (quizás pariente de Juan Antonio) y de don Andrés Morillo y Velarde. Dos años después no había conseguido recuperar el dinero prestado: «he recomenido varias vezes por cartas para que me den satisfazi3n de dicho dinero; no he podido conseguirlo, faltando a la correspondencia y términos políticos y no siendo justo que me esté sin lo que es mío contra mi voluntad». En febrero de 1747 otorgó poder a Francisco de Stopani Valencia para que cobrara la deuda en su nombre. AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 183-184.

<sup>448</sup> En 1739 actúa como mayordomo de dicha cofradía sobre una donación que les había hecho la villa para los regocijos de la cofradía y una casa para el portero, que parecía incomodar al palacio episcopal. AHPC *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4196, fols. 347-349v.

<sup>449</sup> Como síndico del convento arrienda en enero de 1747 la dehesa de Peña Lobar y Hermosillo, en la jurisdicción de Medellín, al licenciado don Juan Gómez Cabezas, cura de la parroquial de Santiago del lugar de Don Benito. AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 183-184.

<sup>450</sup> Sobre los agentes de la actividad mercantil en la Carrera de Indias véase GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A: *La Carrera de Indias...*, op. cit., pp. 271-314.

tidas o redistribuyendo muy ocasionalmente algunas mercancías que se traían de retorno a España.

Por la única carta que se conserva de Juan Antonio fechada el 14 de mayo de 1735 dirigida a Domingo sabemos que el cacereño acababa de remitir 4.000 pesos empleados en ropa para que se vendieran en México. Las ganancias que Juan Antonio Blázquez obtuvo de la venta de estas mercancías enviadas a Domingo, casi doblaron su inversión, tal como se comprueba en la carta que éste le remitió después, el 31 de julio de 1738 dándole detallada cuenta de aquella operación mercantil: «suma todo lo vendido, según pormenor que consta de mi cuenta, 7.001 pesos y 5 tomines»<sup>451</sup>. En esta carta se hace un prolífico recuento de las mercancías que Juan Antonio había remitido en ocho cajones y el precio que habían alcanzado tras su venta. Entre la carga que llega a la ciudad de Tehuacán se incluían sayas, lienzos, telas de lana y otras «ropas de Castilla» que se venden íntegramente, obteniendo, como señalábamos, algo más de 7.000 pesos, aunque con «gran trabaxo –decía Domingo– por aver estado y estar los liensos abundantísimos»<sup>452</sup>. En otra operación Domingo le remite algo más de 4.000 pesos del producto de la venta de las sargas de algodón que le había hecho llegar por mano del comerciante J. Díaz de Guitian<sup>453</sup>.

No parece, sin embargo, que entre los negocios de Juan Antonio se incluyera también la redistribución de mercancías coloniales en la Península como inversión lógica de las ganancias obtenidas en América. Las cartas confirman que en muy contadas ocasiones empleó dinero en productos coloniales para su posterior venta en España, como sí ocurrió en 1738 cuando el cacereño solicitó se le enviaran «algunos efectos, como grana o otra cosa para negociar aquí su venta»<sup>454</sup>. Por el contrario, lo más habitual fue el reembolso en dinero de los beneficios del negocio, por lo que es frecuente que llegaran a manos de Juan Antonio importantes cantidades con las que éste sufragaba las numerosas inversiones que realizaba en su villa natal<sup>455</sup>. Es evidente que Juan Antonio Blázquez no fue un gran comerciante, ni su actividad mercantil relevante, pero su participación en el comercio ultramarino, aunque mo-

<sup>451</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (31/7/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 39-41.

<sup>452</sup> Todo lo vendido ascendió a 7.001 pesos y 5 tomines, de los que Domingo del Moral restó 48 pesos en razón del pago de averías y 64 pesos más por el flete de los cajones desde Japala a Tehuacán y 4.000 pesos que envió a don José Díaz de Guitian para que desde Cádiz los encaminara a Cáceres. En la misma carta informa que le envía en «los azogues» 5.000 pesos. AMG. Fondo Barrantes. Leg. 9-B, fols. 39-41, *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (31/7/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 39-41.

<sup>453</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (31/7/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 39-41.

<sup>454</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (31/7/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 39-41.

<sup>455</sup> Las cartas señalan diversos envíos de dinero y plata a Juan Antonio Blázquez. Por ejemplo en una carta de Domingo leemos: «Sírvasse vuestra merced de mandar entregar a la voluntad de don Juan Antonio Blázquez, vezino de la villa de Cáceres de la provincia de Extremadura, quatro mill setenta seis pesos y seis reales de plata doble mexicana. Y assí mismo un caxonsito de plata labrada quintada, cuio peso que será como de siento y veinte y seis marcos y presas de que se compone». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México), a José Díaz Guitian o Lorenzo de Careu, en Cádiz (10/2/1744)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fol. 86.

desto, le permitió gozar de una liquidez más que suficiente para emprender otros proyectos más personales.

Juan Antonio Blázquez no intervino en este tráfico de forma independiente. Sabemos que desde su regreso a la Península, el cacereño empleó parte de su dinero enviando mercancías en las flotas de Indias de la mano de diversas compañías, como la de Nicolás Fernández del Castillo o Sánchez Cueto, como también a través de comerciantes vinculados con Cádiz y la Carrera de Indias, tal fue el caso de Lorenzo Careu y José Díaz de Guitian.

«Dízeme vuestra merced que en flota embiará 4.000 pesos empleados por mano de don Nicolás del Castillo mitad, i la otra por la de Guitian; los que, llegados sean, procuraré acomodar según su orden»<sup>456</sup>.

También la figura del alcalde de Veracruz, Francisco Velad<sup>457</sup>, continuó siendo una pieza clave en los negocios de la familia y un elemento fundamental para que se mantuviera bien informada sobre lo que acontecía en la otra orilla. Tanto Guitian como Velad tuvieron con Juan Antonio Blázquez y con los hermanos del Moral una relación epistolar que, desgraciadamente, no se ha conservado en esta colección epistolar<sup>458</sup>. Los cajones que viajaron en ambos sentidos guardaban también regalos como testimonio del aprecio y el cariño que todos se profesaban. En la misiva que Juan Antonio Blázquez escribió en mayo de 1735, además de anunciar el envío de un «cajoncito con unas hechuras de la higuera santa que puso San Pedro de Alcántara en el Palancar» decía a sus cuñados:

«Tengo dado orden a Guitian para que dirija a vuestra merced unas menudencias para que las reparta vuestra merced entre los hermanos; si lo hiziere, siendo precisamente para vuestra merced el paño y lo que fuere tafetán para manteo y sotanas, las medias de muger y de hombre y calzetas las repartirá vuestra merced entre los nuestros. Dos manteos son para mi señora, la capa de paño de color, las medias y el sombrero son para Pepe»<sup>459</sup>.

Regalos que también viajaron en la dirección contraria acompañando a las cartas que durante años llegaron ininterrumpidamente a Cáceres como prueba del gran

<sup>456</sup> Juan del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (20/3/1741). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 65-65v. Entre los años 1730 y 1742 se estableció que todo el que no acreditase su condición de matriculado en el Consulado o «Universidad de cargadores a Indias» no podría intervenir en el tráfico de la Carrera, no dejándose resquicio alguno a participar por libre en dicho tráfico. GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A.: *La Carrera de Indias...*, op. cit., p. 275.

<sup>457</sup> Francisco Miguel Velad había ya fallecido en 1746 como atestigua la carta que su hija Josefa María envía a los albaceas de Francisco de Urtusaustegui sobre ciertos bienes que estaban en poder de su padre. AGN. *Indiferente virreinal*. Caja 6401, exp. 23. También hemos localizado las diligencias que en 1750 se hicieron en Sevilla para hacer llegar a los herederos de Roque Pereira de Acuña ciertas cantidades que estaban en poder de Francisco Velad en el momento de su muerte. AGI. *Contratación*. Leg. 582, exp. 3, r. 2.

<sup>458</sup> En esta colección epistolar sólo se conserva una carta escrita por Domingo del Moral a Guitian, Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a José Díaz Guitian o Lorenzo de Careu, en Cádiz (10/2/1744). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fol. 86.

<sup>459</sup> Juan Antonio Blázquez desde Cáceres a su cuñado Domingo del Moral y Beristain, en México (14/5/1735). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 34-35v.

afecto que la familia Moral y Beristain seguía manteniendo por Juan Antonio y María Justa, su hija.

«Y aviendo conseguido ayer un Santo Christo de marfil mui precioso de media bara y un dedo de largo, resolví remitírselo [...] para que en mi nombre lo coloque en su capilla, o a donde quisiere»<sup>460</sup>.

«Antonia embía a Justa con una carta unas maritatas, que si alguna estimación tuvieren será por el motivo de cosa de Indias»<sup>461</sup>.

María Justa, la sobrina de los Moral y Beristain que abandonó Tehuacán siendo una niña, estuvo siempre presente en las cartas que se remitían desde América, a ella se dirigen siempre sus parientes y también a ella van dirigidos numerosos regalos que se embarcan junto a la correspondencia:

«Le remito a vuestra merced vn cajoncito [...], incluso en él vnos guguets de barro de China y otras maulas que se estiman en ese Reyno para que mi estimada sobrina María Justa (a quien escrivo y le deseo salud) regale a sus amigas»<sup>462</sup>.

Meses antes, Domingo había enviado desde Tehuacán «un surronisito enquexado con 4 arrobas de chocolate guaxaqueño» con el deseo de agradar a la sobrina que tanto quería<sup>463</sup>. Su bienestar y su salud fue siempre motivo de preocupación para la familia mexicana, al igual que su futuro matrimonio, el cual fue perfectamente planeado por su padre apenas María Justa había traspasado la niñez.

La muerte sobrevino a Juan Antonio Blázquez la noche del 7 de febrero de 1748 a la edad de sesenta y ocho años, siendo enterrado en Cáceres en la capilla «de su casa y familia» del Santísimo Cristo, en la parroquia de Santa María. Las ciento treinta misas rezadas que mandó en su testamento y el acompañamiento que se hizo a su entierro de «cura, beneficiados, cavildo eclesiástico y comunidades de santo Domingo y san Francisco»<sup>464</sup>, contrasta con la espartana ceremonia que mereció el entierro de su propio padre. Sólo dos de sus cuñados mexicanos –Joaquín y Andrés– sobrevivirán a Juan Antonio Blázquez, cuyos hijos mantendrían por un tiempo el contacto epistolar con la rama familiar en España<sup>465</sup>.

<sup>460</sup> *Andrés del Moral y Beristain desde la hacienda de Chapultepeque (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres* (25/10/1741). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 67-68.

<sup>461</sup> *Joaquín del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres* (11/3/1737). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 37-37v.

<sup>462</sup> *Juan del Moral y Beristain desde Orizaba (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres* (3/1/1739). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 48-49.

<sup>463</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres* (31/7/1738). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 39-41.

<sup>464</sup> ADC. Libro 39 de *Difuntos de la parroquia de Santa María* (1651-1782), fol. 489. En el testamento mandó también cien misas por su esposa Ana Paula del Moral, diez misas a las Ánimas del Purgatorio, diez por penitencias mal cumplidas, otras diez al Santo Ángel de su guarda y a santos de su devoción. Además ordenó que los religiosos de San Francisco le llevaran «en andas y no en ataúd». AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4195, fols. 494-496v. y *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 60-65.

<sup>465</sup> La última carta que se conserva de esta colección escrita en 1765 por Melchor del Moral desde Madrid a Matías Jacinto Bullón de Figueroa, el esposo de María Justa, demuestra que las relaciones epistolares entre las dos ramas de la familia no se interrumpieron tras la muerte de Juan Antonio Blázquez.

Juan del Moral estaba ya muerto en marzo de 1745 tal como informa el testamento del propio Juan Antonio. Por su parte, Domingo del Moral falleció el 18 de agosto de 1747 según recoge la carta enviada a Cáceres por Andrés del Moral el 21 de febrero de 1748, ignorando que su destinatario, Juan Antonio Blázquez, había muerto pocos días antes:

«Su Magestad seruido de lleuárzelo para sí el día 18 de agosto del año pazado de 47, dejándonos con el mayor dolor que no podré explicar, que dejo a la gran consideración de vuestra merced, que saue del modo que nos lleuamos como verdaderos hermanos, que ya no emos quedado mas que Joachín y yo, que les emos de seguir porque la maiorez se empezó a desgranar y porque es prezizo morir»<sup>466</sup>.

Cuando los herederos y albaceas procedieron a hacer el inventario de los bienes que Juan Antonio había dejado tras su muerte, hallaron una casa bien surtida, donde no faltaban muebles de maderas nobles, numerosa ropa blanca y menaje suficiente para llevar una existencia más que digna, aunque no excesivamente lujosa<sup>467</sup>. Un caballo, un jumento y un esclavo negro para su servicio completaban las posesiones domésticas de un hombre que no parecía vivir con ostentación. Las paredes de alguna de las estancias de la casa estaban adornadas con pinturas y láminas de santos, sin que faltara la presencia de la imagen mexicana de Nuestra Señora de Guadalupe, de la que Juan Antonio Blázquez conservaba una lámina de cobre. Sin embargo, los objetos de oro y, sobre todo, de plata eran muy numerosos en su hogar, pesando en su conjunto casi 980 onzas. Entre las posesiones raíces figuraban dos casas, dos olivares, una dehesa y una escribanía en la villa, además de los seis censos que éste había adquirido tras su regreso a España. El inventario incorporaba también un apartado donde se anotaba el «dinero de Indias», ofreciendo información puntual de diversas entregas efectuadas por Domingo del Moral desde Tehuacán y otros pagos adelantados por Jacinto Matías Marín, el yerno de Juan Antonio Blázquez, en la corte de Madrid para sufragar los gastos de algunas pretensiones encomendadas desde México por diversas personas al indiano. Otra de las anotaciones especificaba que Juan Antonio mantenía varias cuentas en manos de su cuñado Domingo, a quien había entregado poderes para cobrar ciertos créditos y «otras cosas»<sup>468</sup>. Tras la muerte del cacereño, su hija María Justa y su esposo suscribieron diversos documentos para cobrar las cantidades que se le adeudaban en Tehuacán y en otras partes de Nueva España. En

---

quez, aunque desgraciadamente no se hayan conservado las misivas. *Melchor del Moral desde Madrid a Matías Jacinto Marín Bullón Figueroa (marqués de La Isla), en Cáceres (13/8/1765)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.

<sup>466</sup> *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (21/2/1748)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.

<sup>467</sup> AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658, fols. 7-13.

<sup>468</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3725, fols. 12-13v. Meses después, en marzo de 1750, también desde Arroyo del Puerco, María Justa daba otro poder a su marido para que viajara a Cádiz y a otras partes a cobrar diversas partidas que estaban en manos de don José Díaz de Guitian. El documento incorpora noticias de la correspondencia enviada a su padre donde constaban dichos envíos. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3725, fols. 169-170v. Finalmente, tras la muerte de María Justa, su viudo, como administrador de sus hijos, apoderaba a José Antonio del Moral Castillo, primo de su mujer y prebendado de la iglesia catedral de México, para que cobrara los créditos adeudados a su suegro en Nueva España. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3725, fols. 262-263.

Arroyo del Puerco otorgaron un primer poder en favor de Joaquín del Moral para que se hiciera cargo de las cantidades que le adeudaban a su padre en aquellos territorios, y para que ajustara cuentas con José Navarro, heredero de Domingo del Moral, a quien Juan Antonio había encomendado sus negocios.

Por lo demás, no existían deudas que saldar, a excepción de un alcance de dos mil ochocientos reales que como síndico del convento de San Francisco arrojaban las cuentas hasta el día de su muerte, así como ochocientos ochenta y siete reales y ocho maravedís que el difunto debía a uno de los testamentarios, que pagó de inmediato su yerno. Por el contrario el número de deudores era mayor anotándose en el inventario diferentes cantidades en razón de los préstamos o empeños otorgados por Juan Antonio Blázquez. La lista incorpora siete nombres: don Rodrigo Ovando de Godoy (2.696 reales y 24 maravedís); Fernando Alfonso Calvo (300 reales); don Pedro González Conejero (300 reales); don Gonzalo Tejada (30 reales); don Jacinto Tejada (30 reales), Benito Mariño, de quien tenía empeñado un azafate de plata por 150 reales; y otro empeño de una jarra de plata valorada en 300 reales, cuyo nombre del propietario no se consigna.

Todos los bienes de Juan Antonio pasaron a su hija María Justa, heredera universal de un importante patrimonio que comenzó a crecer en las Indias y que aumentó después considerablemente en la Península, posibilitando que ésta contrajera un ventajoso matrimonio con el que se culminó la trayectoria vital trazada por el padre muchos años atrás en su villa natal, antes de su partida a las Indias.

### 3.4. DOS FAMILIAS DE IGUAL TAMAÑO EN LA CERCANÍA

Cuando en el verano de 1734 Juan Antonio Blázquez retornó a Cáceres tenía dos objetivos claros en su punto de mira: cumplir el mandato que su padre le hiciera antes de morir y conseguir para sus dos hijos un futuro prometedor. Esto último hubiera sido posible alcanzarlo en América con su patrimonio y sus buenos contactos. Sin embargo, como otros muchos peninsulares que residían en las Indias, Juan Antonio consideraba que las mejores oportunidades formativas y sociales estaban en la vieja Europa. Los estudios más prestigiosos estaban en Castilla, las altas instituciones administrativas también, por no mencionar las linajudas familias ávidas de tejer lazos familiares en torno a los ricos retornados. En Castilla todo era más fácil, y con esta idea arribó aquel verano de 1734 en compañía de sus dos hijos: Luis y María Justa.

La muerte prematura del hijo varón a finales de 1734<sup>469</sup> motivó que todas las esperanzas de Juan Antonio se concentraran a partir de entonces en María Justa, única hija y heredera universal de sus copiosos bienes. Ciertamente es que por entonces ésta sólo era una niña, pero Juan Antonio, que ya había cumplido los 63 años, sabía que no podía perder el tiempo, so riesgo de dejarla sola y desamparada tras su muerte.

<sup>469</sup> Se enterró en el sepulcro familiar de la capilla del Cristo, en la parroquia de Santa María de Cáceres el día 6 de diciembre de 1734 «a la edad de doce años, poco más o menos». ADC. Libro 39 de *Difuntos de la parroquia de Santa María* (1651-1782), fol. 401v.

En la carta que su cuñado Domingo le escribió desde Tehuacán en abril de 1738 le animaba en este sentido:

«En quanto (a lo que) vuestra merced me dize de la pretensión que tiene para Justa, ia sabe quanto me olgué de su mexor logro, pero entiendo que no pierde tiempo y que vuestra merced no es mui viexo. Y en medio de todo, vuestra merced, que tiene la matheria pressente, se hará cargo de todo, y que la pobre logre en vida de vuestra merced tenerlo a la vista y quedar por su falta con el amparo que debemos desearle»<sup>470</sup>.

Sus planes, como podemos comprobar, fueron compartidos plenamente por los Moral, a través de las numerosas cartas que se intercambiaron. Gracias a ellas sabemos que cuando María Justa rondaba los quince años tuvo un pretendiente, «un cavallero de Granada veinte y quatro»<sup>471</sup>, un buen partido a primera vista, pero que tenía en su contra la lejanía de su residencia. A Juan Antonio debieron surgirle serios reparos que sus cuñados disiparon con una claridad meridiana y una visión casi premonitoria del futuro. En el verano de 1738 su tío Domingo escribió: «es la única hija, i si vuestra merced la separa de su vista es presiso que viva mortificado careciendo de ella»<sup>472</sup>. Otro de los Moral, Andrés, se manifestó también en sintonía con el hermano, haciendo una apuesta de futuro que anticipaba el porvenir:

«Y pues no pierde tiempo y vuestra merced y la ha de perder de vista por la mucha distancia, que es razón que vuestra merced goze de ella, hace mui bien de no deliverar, que no le faltará otro de su tamaño en la sercanía para que vuestra merced la tenga el gran gusto de verla siempre a su lado»<sup>473</sup>.

Por fin ese pretendiente «de su tamaño» apareció en escena en el verano de 1742, cuando María Justa acababa de cumplir los diecinueve años de edad<sup>474</sup>. Quien acabó siendo marido de María Justa se llamaba Matías Jacinto Marín Bullón y era caballero de Santiago, gentilhombre de boca del rey y vecino de la cercana villa de Arroyo del Puerco. Una localidad en la que los Marín se habían asentado desde generaciones atrás cuando el bisabuelo de Matías, el licenciado Jacinto Marín, corregidor de la villa de Piedrahita y mayordomo del conde de Benavente, se instaló en esta localidad extremeña, posiblemente por imperativos de su oficio, pues Arroyo del Puerco formaba parte de la jurisdicción de dicho señorío<sup>475</sup>.

<sup>470</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (20/4/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 43-44v.

<sup>471</sup> *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (3/8/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 45-45v.

<sup>472</sup> *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (31/7/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 39-41v.

<sup>473</sup> *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (3/8/1738)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 45-45v.

<sup>474</sup> A esa edad ya sus tíos consideraban que se había convertido en una mujer. Así lo manifestaba Domingo del Moral en una carta fechada en mayo de 1742: «considerándola ia tan muger, que sea el alibo de vuestra merced y gobierno de su casa». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (25/5/1742)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 73-74v.

<sup>475</sup> A partir de 1404, la villa se incorporó al patrimonio del mariscal García González de Herrera, pasando después por transmisión familiar al ducado de Benavente cuando aún no había concluido el



La integración de los Marín en la vida de esta pequeña villa fue plena. En ella vivieron reconocidos como «hijosdalgo y notorios de sangre, sin voz ni nota de privilegio»<sup>476</sup>, ocupando todos los empleos y cargos que eran propios de los caballeros hijosdalgo. El ejercicio del poder político se correspondía con una evidente presencia en el plano económico y una nada despreciable posición social, que en el caso de esta familia adquiere tintes peculiares, pues en ella no se dan los comportamientos propios de la pequeña nobleza local, más apegados a la realidad social en la que se ubicaban, sino aquellos otros propios de la pequeña nobleza cortesana. Los Marín eran una familia estrechamente relacionada con los círculos de la Corte debido a su vocación de servicio, desarrollada tanto en la casa de Benavente como en el Palacio Real. Dos tías de Matías, Leocadia e Isabel Marín, fueron azafatas de la reina, mientras que Isabel Marín Bullón y su hija Teresa Josefa de Mendoza<sup>477</sup>, hermana y sobrina de Matías, ejercieron de camareras de la reina; ello sin olvidar que el propio Matías era gentilhombre de boca del rey<sup>478</sup> y que su hermano, Isidro Marín Bullón, ocupó el cargo de capellán de honor de la Corona<sup>479</sup>, y más tarde fue obispo de la diócesis de León en Nicaragua<sup>480</sup>.

Esta actividad se reforzó mediante el incremento del prestigio social con la obtención de hábitos de las Órdenes Militares para el disfrute de los varones. En 1718 se tramitó el primer expediente de pruebas con el fin de que Isidro Marín Bullón de Figueroa pudiera ingresar como religioso en la Orden de Alcántara, privilegio que consiguió cuando sólo contaba quince años de edad. Dos décadas después, en 1739, el cabeza de familia promovió la tramitación en simultáneo de dos hábitos, en este

---

siglo XV. Más información en FRANCO SILVA, A.: «La hacienda de un noble castellano a comienzos del siglo XV», en *La España Medieval*, tomo V, Madrid, 1986 y MITRE FERNÁNDEZ, E.: *Evolución de la nobleza en Castilla bajo Enrique III (1396-1406)*, Valladolid, 1968, pp. 210-211.

<sup>476</sup> AHN. *Órdenes Militares-Caballeros*. Santiago, exp. 4907, fol. 2.

<sup>477</sup> Isabel la segunda hija del matrimonio de don Antonio Marín y doña Antonia Teresa Bullón se bautizó en Arroyo del Puerco el 8 de enero de 1696 y murió en Badajoz el 16 de junio de 1727. Contrajo matrimonio con don García de Mendoza Moscoso y Silva el 9 de junio de 1722, llevando en dote 1.500 ducados de adelanto de la legítima y 1.500 doblones de oro, que percibió del tesorero mayor del reino por haber sido camarista de la Reina. En dicho matrimonio procrearon a Pedro de Mendoza Moscoso y Silva (que fue regidor perpetuo de Mérida), Antonia Teresa (que fue carmelita descalza en el convento de Talavera la Real) y Josefa Teresa, quien tras su experiencia como camarista de la reina abrazó también la religión como su hermana en la orden carmelita, profesando en el convento de Santa Ana de Madrid. Su abuelo materno le costeó todos los preparativos de su viaje a Madrid cuando se desplazó para ser camarista de la reina, gastándose en ello 10.102 reales. AHN. *Órdenes Militares-Caballeros*. Santiago, exp. 5193 y AHPC. *Protocolos de Juan Sánchez Pozo*. Leg. 3724, fols. 195-206.

<sup>478</sup> El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española define al *gentilhombre de boca* como un criado de la casa del rey, en la clase de los caballeros, que seguía en grado al mayordomo de semana, y cuyo destino propio era servir a la mesa del rey. Posteriormente sólo acompañaba al rey cuando salía a la capilla en público o a otra fiesta de iglesia, y cuando iba a alguna función a caballo.

<sup>479</sup> Sobre el cargo y sus funciones puede verse SAAVEDRA ZAPATER, J.C.: «La carrera de un capellán de honor de Palacio en la crisis del Antiguo Régimen (1783-1827)», *Espacio, Tiempo y Formas*, Serie V, Historia Contemporánea, 14, 2001, pp. 14-32.

<sup>480</sup> La actividad de servicio que conformaba parte del modo de vida de esta familia era también una profesión que reportó a sus miembros importantes beneficios, de tal modo que la mayoría de ellos percibían rentas otorgadas por merced real, sin olvidar la concesión de cargos privilegiados, tal como ocurrió con Isidro al ser promovido al obispado nicaragüense de León.

caso de la Orden de Santiago, para su hijo menor Matías Jacinto Marín Bullón, de treinta y un años, y para su nieto Pedro de Mendoza y Moscoso, de tan sólo trece<sup>481</sup>.

No cabe duda de que los Marín-Bullón<sup>482</sup> gozaban de un gran prestigio que rebasaba con creces el constreñido entorno espacial en que se desenvolvía su existencia, la villa de Arroyo y sus inmediaciones. No podía ser de otro modo, pues su linaje y su estilo de vida hablaban mucho y muy bien a su favor, pero también, justo es decirlo, en ello tuvo un papel fundamental la riqueza que llegaron a acumular. Una riqueza que, en parte, procedía de los bienes legados, pues, junto con las propiedades adquiridas, la familia disfrutaba de una serie de vínculos heredados. Por un lado, el primogénito poseía el mayorazgo constituido por sus tatarabuelos paternos, el escribano Hernán Sánchez y Catalina de Valencia, quienes vincularon para beneficio de sus herederos 196 fanegas de tierra en diferentes suertes<sup>483</sup>; también disfrutaban del mayorazgo fundado en su favor por una tía, Isabel Marín, azafata de la reina, sobre todos los bienes que poseía en la villa de Arroyo y 75 fanegas de tierra que ésta compró para tal fin<sup>484</sup>. Por otra parte, Antonia Teresa Bullón, madre de Matías, era poseedora del mayorazgo que instituyeron Clarián Fernández de Córdoba y su mujer María Durán, vecinos de Brozas, sobre dos juros situados en las hierbas de Alcántara, que rentaban anualmente 3.724 reales<sup>485</sup>.

Además, la familia poseía un importante conjunto de bienes libres, tanto raíces como acensuados y, sobre todo, ganado. Es decir, el patrimonio de los Marín-Bullón se sustentaba sobre los tres pilares clásicos de la economía de Antiguo Régimen: el

<sup>481</sup> AHN. *Órdenes Militares-Caballeros. Santiago*, exp. 4907, *Órdenes Militares-Expedientillos*, n.º 17200 y *OM-Caballeros. Santiago*, exp. 5193. Sólo el primogénito, don Pedro José Marín, no disfrutó de hábito alguno. Esta descompensación de tipo social se equilibra con el poder económico que poseyó como primogénito al heredar todos los vínculos y rentas que disfrutaba la familia.

<sup>482</sup> Los padres de don Matías Jacinto Marín Bullón de Figueroa fueron don Sebastián Antonio Marín (nacido en Arroyo del Puerco el 1 de mayo de 1673) y doña Antonia Teresa Bullón de Figueroa (nacida en Alcántara el 9 de marzo de 1670). La pareja se casó el 14 de octubre de 1694 en Madrid, y se velaron en Arroyo del Puerco dos meses después, el 15 de enero de 1695. Él contaba por entonces 21 años, mientras que ella tenía 24. Es más que probable que se casaran en Madrid como consecuencia de la proximidad que las familias de uno y otro contrayente tenían con los círculos cortesanos. El padre de Antonia Teresa, don Isidro Bullón y Figueroa, era natural de Madrid, aunque vecino de Alcántara, mientras que la madre, doña Catalina de la Puente y Cantos, aunque era originaria de Coria y vecindada en Alcántara, había residido largo tiempo en la Corte junto con sus padres, donde fue dama de doña Mencía de Guzmán y Pimentel. Por su parte, don Sebastián Antonio Marín era hijo de don Pedro Marín y doña Isabel de Valencia, vecinos de Arroyo, pero con estrechos vínculos en la Corte, como ya hemos señalado. AHN. *Órdenes Militares-Pruebas de Caballeros. Alcántara*. Leg. 14, n.º 249 y cajón 16, n.º 102 y AHN, *Órdenes Militares-Pruebas de Caballeros. Santiago*, exp. 4904.

<sup>483</sup> El mecanismo de acumulación de las tierras que constituyen este mayorazgo es idéntico al que su nieto utilizará años después. Se trata también de pequeños predios situados en los mismos pagos de la localidad. Resulta interesante constatar que en muchos casos los padres de Matías y su hijo mayor lo que hacen es comprar tierras colindantes con las vinculadas, con el fin de poder ampliar las propiedades. Esto creó una tremenda confusión entre tierras adquiridas y vinculadas, con la consecuente dificultad cuando llegó la hora de inventariarlas y repartirlas entre los herederos. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 208-229v. y *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4217, s/f.

<sup>484</sup> AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 221v.-222.

<sup>485</sup> Este último mayorazgo tuvo frecuentes problemas de impagos que debieron gestionarse en Madrid. Tras la muerte de Antonia Teresa lo heredó su primogénito, Pedro José Marín y de él pasó a su hermano Matías. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 239-240v. y Leg. 3726, fols. 344-345.

ganado, la inversión en rentas y la tierra, aunque esta última ocupase una posición secundaria, no porque no les interesara invertir en ella, sino porque las tierras eran ya muy difíciles de conseguir por aquel entonces. La mayoría de las grandes y medianas propiedades estaban ya amayorzadas cuando esta familia se asentó en la localidad de Arroyo, lo que les dificultó enormemente su adquisición. No obstante, los padres de Matías llevaron a cabo una incesante labor de compra de pequeños predios –de entre una y ocho fanegas–, muchos de ellos colindantes entre sí, lo que facilitaba su agrupamiento para convertirlos en una mediana propiedad. Igual comportamiento se detecta en el hijo mayor, Pedro José Marín, quien a partir de 1724 adquirió distintos pedazos de tierra, siguiendo la pauta de sus progenitores. Así, con el tesón de unos y otros, consiguieron acumular un importante conjunto de tierras que rondaban las 225 fanegas, repartidas en cinco pagos dentro del término de Arroyo<sup>486</sup>.

En 1704, cuando sólo llevaban diez años de vida matrimonial, los padres de Matías, Sebastián Antonio Marín y Antonia Teresa Bullón<sup>487</sup> gestionaban un patrimonio de bienes raíces libres valorado en 20.650 reales que no podemos calificar de espectacular<sup>488</sup>. Sin embargo en 1746, cuando falleció Sebastián Antonio, las propiedades raíces de esta familia se habían incrementado sustancialmente abarcando siete casas, incluidas las principales en que moraba la familia, cuatro huertos, una huerta y media, dos medios molinos, tres viñas y ciento cuarenta y nueve fanegas de tierra en diferentes suertes. Poseían, además, tres enterramientos en la parroquia de Arroyo del Puerco, uno de los cuales incorporaba un escudo con las armas de los Marines y Bullones<sup>489</sup>. Pese a este cúmulo de bienes, el grueso del capital de esta familia estaba invertido en rentas y en ganado<sup>490</sup>.

<sup>486</sup> Datos obtenidos del inventario de bienes de don Sebastián Antonio Marín y doña Antonia Teresa Bullón y Figueroa. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 208-229v.

<sup>487</sup> El matrimonio tuvo seis hijos: Catalina Isabel María Antonia, bautizada el 27 de septiembre de 1696 y casada con su primo Sebastián Antonio, hijo de don Juan Mendoza y de doña Catalina Marín, hermana de don Sebastián Marín; murió sin descendencia. Isabel de Jesús María Silvestre Antonia, que nació el 8 de enero de 1699; fue camarista de la reina y se casó en 1722 con don García de Mendoza y Moscoso, con el que tuvo tres hijos: Pedro de Mendoza y Moscoso, Antonia y Josefa Marín, ambas religiosas. Murió muy joven, en febrero de 1735, y sus padres se hicieron cargo de los niños hasta ponerlos en estado. Pedro José, bautizado el 6 de febrero de 1701, fue el primogénito varón, y permaneció célibe en la casa paterna hasta su muerte, acaecida el 23 de abril de 1753. Isidro Pedro José Antonio, bautizado el 27 de mayo de 1703, abrazó la carrera eclesiástica, siendo primero capellán de honor del rey y a partir de 1744 obispo de León en Nicaragua. María Antonia, bautizada el 24 de agosto de 1705, permaneció soltera en la casa paterna. Finalmente, el menor, Matías Jacinto Fernando, bautizado el 28 de noviembre de 1707. ADC. *Libro 7 de Bautizos de la parroquia de Arroyo de la Luz (1694-1707)*, fols. 95v, 163v, 224v, 315 y 384, y *Libro 8 de Bautizos de la parroquia de Arroyo de la Luz (1707-1724)*, fol. 14 y *Libro 59 de Difuntos de la parroquia de Arroyo de la Luz (1742-1767)*, fol. 119. También, AHN. *Órdenes Militares-Religiosos. Alcántara*, exp. 249 y *Órdenes Militares-Caballeros. Santiago*, exps. 4907 y 519.

<sup>488</sup> Se trataba de un conjunto de propiedades formado por dos casas, tres huertos, una viña y sesenta fanegas de sembradura en diferentes pedazos linderos. Sobre este conjunto situaron un censo de 6.000 reales de principal por el que debían pagar unos réditos de 200 reales anuales. AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Leg. 4217, s/f (Arroyo del Puerco 14/3/1704).

<sup>489</sup> AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 208-229v.

<sup>490</sup> 38.200 reales situados sobre cuatro censos y 53.004 reales en que se valoró el ganado vacuno y lanar que poseían, además de los 12.267 reales que tenían invertidos en plata labrada y piezas de oro, los 7.800 reales en que se tasó la ropa de casa y los menos llamativos 1.314 reales que valían los enseres

Matías Isidro Marín Bullón personificaba como nadie a ese «otro de su tamaño» que premonitoriamente anunciara Andrés del Moral en la carta que remitió a su cuñado en el verano de 1738, pues tanto a nivel social como económico ninguno de los miembros de esta pareja hacía sombra al otro. Así mismo, Matías aportó a las vidas de Juan Antonio y de su hija mucho más que un poder compartido, pues les brindó nuevamente la posibilidad de poder disfrutar de la compañía de una familia que vivía en la cercana villa de Arroyo del Puerco. Los Marín-Bullón se convirtieron, a raíz del matrimonio de María Justa y Matías, en la auténtica familia de Juan Antonio y su hija. Fue así porque desde el comienzo se profesaron gran cariño, pero también porque María Justa y su padre se encontraban muy solos en la villa de Cáceres, a donde llegaron ocho años atrás buscando, entre otras cosas, el calor del hogar y de la familia. Es verdad que al principio sus expectativas estuvieron más que colmadas, pues María Luisa Blázquez, la única hermana de Juan Antonio que residía en esta villa extremeña<sup>491</sup>, los acogió en las casas familiares que los Blázquez tenían en esta localidad, pero la muerte repentina del pequeño Luis al poco tiempo de estar en España y el fallecimiento de la propia María Luisa en noviembre de 1735, sumió a los recién llegados en una gran soledad, que los Marín-Bullón disiparon en gran medida. Tanto es así, que Juan Antonio, una vez que su hija se casó con Matías, procedió a revocar el testamento suscrito en 1638<sup>492</sup> con el único fin de nombrar como nuevos albaceas a todos los varones de la familia Marín-Bullón, además de su propia hija<sup>493</sup>.

El cariño del que hablamos se palpa en las continuas frases y gestos amables que unos y otros se prodigaron. Uno de los acontecimientos que mejor ilustra lo que estamos comentando es el viaje que Isidro Marín Bullón realizó a las Indias como obispo provisto de la diócesis de León en Nicaragua<sup>494</sup>. En su trayecto visitó la ciudad

---

domésticos de su morada. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 195-206. En sus testamentos nombraron por herederos a Pedro José, Isidro, Matías Jacinto, María Antonia Marín Bullón, sus hijos, y a Pedro de Mendoza Moscoso y Marín, su nieto. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 49-52v. y 133-136. «Poder para testar que dio Don Sebastián Antonio Marín en Arroyo del Puerco en 31 de Agosto de 1746» y «Poder que dio doña Antonia Teresa Bullón en Arroyo del Puerco en 23 de febrero de 1747». De este conjunto de bienes, los raíces y los invertidos en renta pasarían a nutrir el mayorazgo que fundaron a favor de Matías, mientras que el ganado, las joyas y los bienes domésticos, que montaban un total de 171.812 reales, debieron repartirse en cinco partes iguales entre sus herederos, incluidos los adelantos de legítima en dotes y otros gastos.

<sup>491</sup> Recordemos que sus otras dos hermanas se habían ausentado de la villa de Cáceres, al casarse la una y abrazar los hábitos religiosos la otra.

<sup>492</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4195, s/f (9/11/1738).

<sup>493</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4198, s/f (31/12/1742).

<sup>494</sup> Fue presentado como obispo de León por Real despacho fechado en el Prado a 4 de febrero de 1744, y provisto por Real Cédula datada en el Pardo a 28 de enero de 1745, que le autorizaba a llevar un séquito compuesto por su confesor, el padre fray Nicolás Molano de la orden de San Bernardo, un secretario, don Francisco de la Rosa y Aguilar, clérigo de menores, y tres criados. Para estos últimos propuso a Gregorio de Heras, natural de la feligresía de San Esteban de Pantiñobre, en el arzobispado de Santiago, de 35 años; Antonio del Villar, natural de Alcántara, de 20 años y Juan José del Pozo, negro libre, natural de Trujillo en el Perú, de 26 años. En marzo de 1745 se realizan los preparativos para embarcarse en Cádiz y en septiembre de ese año, tras convivir unos días con los del Moral, ya había partido hacia su obispado. Falleció el 19 de julio de 1748 en su diócesis. AGI. *Contratación*. Leg. 5487, exp. 1, r. 30.

de Puebla de los Ángeles, pues los Moral así se lo habían pedido<sup>495</sup> y en Tehuacán lo acogieron con entusiasmo, tal como comunicaba Andrés del Moral en la carta que en 1745 escribió a su cuñado Juan Antonio:

«El ilustrísimo señor Obispo de Nicaragua, hermano de mi sobrino el señor don Mathías, ha estado en esta ciudad en casa de nuestro hermano don Domingo, a quien todos hemos apreciado aver conocido por sus singulares y desmedidas prendas, adornadas de su mucha santidad, pues en todas es un príncipe. Y tanto nos engrió su visita, que con extremo lamentamos quando nos faltó con el motivo de seguir su caminata para su obispado. Ofresime a su señoría en quanto pude, assí por los respectos que merecen la dignidad de su persona, como por la mediación que ay a vuestra merced, y lo mismo practicaron todos los hermanos en cumplimiento deuido a nuestra devida obligación. Y el día que salió de esta ciudad lo fuimos a dexar. Dios quiera promoveló en breve a uno de los obispados de estas sercanías, pues se llevará los aplausos de todos»<sup>496</sup>.

Este cálido recibimiento colmó de satisfacción a Matías y a los suyos, de tal modo que cuando Matías procedió a agradecerles por carta el «aver rrezivido a su yllustrísima y [...] obsequiado y atendido», Andrés del Moral le respondía así:

«En esto no hicimos nada yo y mis hermanos, porque era y es mui de nuestra obligación, siempre que se le ofresca así, por su gran dignidad, y benignidad, y amaullísimas prendas. Hizimos todo lo que pudo dar de sí este territorio. No lo que vbiéramos querido, sino lo que se pudo, quedando siempre cortos, que nos vberamos alegrado auernos allado en otro abundante y amplio para auerle obsequiado como se mereze, y siempre quedaremos cortos, porque nuestros deseos son grandes y grande nuestra fina voluntad, que es la que suplirá y dispenzará todo lo demás»<sup>497</sup>.

El primer paso en la construcción de este estrecho vínculo familiar se había dado en la villa de Cáceres el 30 de julio de 1742, día en el que se pactaron las capitulaciones matrimoniales entre Matías y María Justa<sup>498</sup> por las que se comprometieron a desposarse en el mes de octubre de ese año, debiendo «vivir en casa y compañía de don Juan Antonio y en las principales de sus mayorazgos, compartiendo uno y otro a partes iguales manutención y gastos con igualdad [...], por la mucha complazenzia y gusto que así los contrayentes como los ynteresados tienen y tenemos en él». Juan Antonio Blázquez ofrecía a su hija en dote 10.000 ducados «en alaxas de oro y plata labrada y piedras finas, omenaje y adorno dezente de casa, algunos bienes

<sup>495</sup> En una carta de Domingo podemos leer: «Si el señor Obispo de Nicaragua viene para su obispado passando por aquí, no puede ser menos que atenderle en lo que se pueda, pues desde luego traerá razón de nosotros por vuestras mercedes». *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/2/1744)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 82-83.

<sup>496</sup> *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/9/1745)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.

<sup>497</sup> *Andrés del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/9/1745)*. AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.

<sup>498</sup> AHPC. *Protocolos de Pozo Andrada*. Leg. 4198, fols. 201-208. En las capitulaciones actuó en representación de los padres del novio su hijo mayor don Pedro José Marín a quién los padres dieron poder para ello en 25 de julio de 1742. AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrada*. Leg. 4198, fols. 219-219v.

raíces y dineros para emplear en otros, o rentas a su elección», de lo cual Matías se comprometía a dar escritura formal al recibirlos. Por su parte, los padres del novio entregaban a su hijo 4.000 ducados y se comprometían a vincular todos sus bienes raíces, rentas y censos que tenían y tuvieran hasta su fallecimiento a favor de su hijo menor, para cuyo fin pidieron facultad real.

La boda se celebró en la parroquia de Santa María de Cáceres el 15 de octubre de 1742, tal como se había acordado, y también ajustándose a dicha capitulación, Juan Antonio Blázquez pagó la dote de su hija, cuyo recibo escrituró el flamante esposo el mismo día del enlace<sup>499</sup>. María Justa llevó casi la dote de una princesa: más de 111.000 reales, de los que se habían invertido alrededor de 25.000 en ricas joyas de oro con pedrería y perlas, más de 21.000 se gastaron en plata labrada, mientras que el adorno y la ropa de la casa llegó casi a los 10.000 reales, sin olvidar las inversiones de capital en dos censos que sumaban 22.000 reales y los bienes raíces por un monto de 32.000 reales. Por si no bastara, y como muestra de la «complacencia y gusto» de la que se hablaba en las capitulaciones matrimoniales, la familia del novio entregó a la recién desposada unas arras valoradas en 26.358 reales. Todo el dinero se gastó exclusivamente en bienes de lujo para el disfrute de María Justa; así, sus suegros le compraron ricos vestidos y adornos para éstos, por valor de 8.723 reales, mientras que Matías y sus hermanos le regalaron hermosas joyas de oro y piedras preciosas valoradas en 17.635 reales.

El enlace de María Justa con Matías, caballero de la Orden de Santiago, requirió demostrar ante el Consejo de Órdenes que la novia era una igual, que su familia gozaba también de hidalguía, abriéndose para ello un expediente de pruebas en Madrid, que fue encomendado por carta de poder a Francisco Perea, agente de negocios en la corte. Los testigos que fueron citados reiteraron la nobleza tanto de la rama paterna como materna de María Justa, afirmando que

«la línea y varonía de Blázquez Mayorazgo es en dicha villa de Cáceres una familia mui calificada y noble y de grande estimación y lo mismo tienen entendido de la línea y apellido de Nogales en el Valle de Zalamea»<sup>500</sup>.

Antonio Villaurrutia y Salcedo, colegial mayor de Todos los Santos en México y oidor de la Audiencia de Santo Domingo, testificó en relación a los Moral y Beristain que:

«save y le consta la opinión de cristianos viejos y de notorios hijosdalgo con que han sido reputados y distinguidos en dicho reino de Nueva España, siendo dichas familias de la primera estimación, porque el dicho don Juan Antonio paso a la Puebla en compañía de su tío el reverendo obispo don Pedro Nogales y que la nombrada doña Ana Paula tuvo dos hermanos que lo fueron don Domingo y don Juan del Moral y Veristain, y el primero fue alguacil mayor de la Inquisición de México y el segundo comisario del Santo Oficio, todo lo cual y el lustre de dichas familias le consta por el trato que ha tenido con los nombrados»<sup>501</sup>.

<sup>499</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4198, fols. 278-285.

<sup>500</sup> AHN. *OM-Casamiento Santiago*, exp. 10037.

<sup>501</sup> *Ibidem*.

El reforzamiento del prestigio social que ansiaba Juan Antonio Blázquez para su hija María Justa se produjo también con la ayuda incondicional de los Moral y Beristain como puede comprobarse en algunas de las cartas de esta colección. Cuando el obispo Isidro Marín llegó a Tehuacán para hacer una larga escala en casa de Domingo antes de proseguir su viaje a Nicaragua, llevaba la importante encomienda de implicar a los Moral en una empresa que sólo años más tarde pudo hacerse realidad: la consecución de un título de nobleza para la joven pareja. En la carta que escribe desde esta ciudad mexicana a Juan Antonio Blázquez el 28 de agosto de 1745 le informaba sobre los pasos que su familia novohispana estaba ya dando para alcanzar tan importante objetivo:

«Interin he estado aquí, he dispuesto se hagan las informaciones necesarias de la familia, que tanta falta pueden hacer ahí. Y, así por el Tribunal eclesiástico, como por el secular, van muy buenas con todas la partidas de casamientos, testamentos y demás recados que se han podido haser de actos distintivos y de honor del linaje. Resta que luego que llegan las primeras diligencias se pongan y pasen por el Consejo de Indias, donde se justifican las diligencias hechas en estos Reynos, y además se pida, con expresión de todo y memoria de servicios, al Rey nuestro Señor que declare la nobleza del apellido de Moral aquí, y para esso se dispache ejecutoría, que esto es conseguible y aunque sea con algún servicio será muy conveniente para el lustre de todos. Otro medio más fácil y airoso sería ir a Toledo y Camarena y justificar allí (que todo se puede) la nobleza de Andrés del Moral, que fue el primero que vino a estos Reynos, hijo de Domingo y de María López de la Plaza, que hay duda si fueron naturales de Camarena, como lo dice en su testamento Domingo, hermano de Andrés, que vino con él; pero el Andrés, que fue visabuelo de mi hermana Justa, dice en general que sus padres fueron de Toledo, nacido en la colación de San Isidro dicho Andrés. Otras noticias dará sobre esto el señor don Domingo. Yo creo que Mathías por medio de los amigos afianzará bien esto y don Francisco Pérez Mere lo agenciará con actividad»<sup>502</sup>.

Hasta tanto, y mientras el ansiado título llegaba, la joven pareja ensayó otras vías para acrecentar el maltrecho prestigio social de los Blázquez entre las altas esferas de

<sup>502</sup> *El obispo Isidro Marín Bullón de Figueroa desde Tehuacán (México) a Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (28/8/1745). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f. Meses después, el 4 de febrero de 1746, Domingo del Moral escribe al obispo informándole que había ofrecido 6.000 pesos para esta pretensión: «tuue carta del licenciado don Juan Antonio Torremocha Granhero, abogado de los Reales Consejos, con fecha de 24 de agosto de 745, en que me expressa, en virtud de los encargos que le he repetido para las diligencias de mi ascendencia, passó a Toledo y encontró la fe de bautismo de Andrés, mi abuelo, y la del casamiento del padre de éste con Ana de la Plaza, y que de vno y otro pidió y se le dio testimonio legalizado de tres escriuanos, y muy a su satisfacción, y que procuraron reconocer los acuerdos y libros del cavildo por si de ellos constaba la nobleza. Se le asseguró no podría sacarse nada de esta diligencia porque, aunque hay mucha nobleza en Toledo, no hay estado de nobles porque es beetría y allí nadie pecha. Pero que passó a la villa de Cuerva (donde hauía probado nobleza don Joseph Pérez del Moral, en cuya virtud se cruzó) y dio vna información muy completa de muchos testigos, primeros de la villa, en que abundantemente se verifica que la familia de Moral (de que hoy hay allí vna señora nombrada Agustina) es noble y rama de la de Toledo. Y que también aseguraron algunos testigos que de aquel tronco eran las ramas de los que pasaron a los lugares el de la Ventas, Pedro de Aguilera, y Torrijos, y asimismo que la rama que havía pasado a las Indias era de la antigua lustrossa y noble familia de Moral de la ciudad de Toledo», Domingo Moral y Beristain desde Tehuacán (México) al obispo Isidro Marín Bullón de Figueroa, en León (Nicaragua) (4/2/1747). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.*

la sociedad cacereña; un reconocimiento que se les había negado sistemáticamente y que también iba a ser huidizo para Matías Marín Bullón, un advenedizo a ojos de los próceres de la localidad. Confiado en el poder que otorga el dinero, el esposo de María Justa concibió el proyecto de adquirir una regiduría perpetua dentro del consistorio cacereño, para con ella poder catapultarse directamente al máximo centro de poder y de prestigio social de la villa cacereña. Para María Justa y los suyos era la manera de alcanzar lo que se les había negado desde siglos. Conseguián acabar con el aislamiento secular que habían padecido los Blázquez de Cáceres, al mismo tiempo que aseguraban el prestigio y el poder a las generaciones venideras. Por ello, aprovechando que había quedado vacante la regiduría perpetua que ocupaba don Bernardino de Carvajal y Toledo por renuncia de su propietario, en abril de 1744 Matías Jacinto Marín solicitó al rey la concesión de dicho oficio previo pago de 3.300 ducados de vellón<sup>503</sup>. Pero, la aceptación real a la demanda de Matías provocó una áspera discusión en el consistorio cacereño, donde se creó un fuerte grupo de oposición constituido en torno a los Mayoralgo, opositores seculares de los Blázquez de Cáceres. Con aquel incidente se abrió un episodio de lucha por el poder en el ayuntamiento que se desarrolló entre mayo y diciembre de 1744, y que no concluyó con la resolución que adoptó el corregidor de la villa el 2 de diciembre de ese año dando posesión del cargo a Matías. La facción opositora protestó y apeló esta concesión al Consejo de Castilla por lo que Matías Marín no llegó nunca a disfrutar de su cargo, ni acudió a las reuniones del cabildo municipal<sup>504</sup>. Todavía en noviembre de 1747 el fallido regidor reconocía públicamente no haber tenido efecto la gracia que el Rey le había hecho de un regimiento en propiedad, solicitando a la Corona el reintegro de los 3.300 ducados que le había costado o la creación de un nuevo regimiento en la villa. A ello se opuso el consistorio cacereño ofreciendo 800 ducados al rey, dinero que el monarca entregó finalmente a Matías Jacinto Marín como compensación<sup>505</sup>.

Pese al traspies de la regiduría y la amarga experiencia con el consistorio cacereño, la nueva pareja no comenzó nada mal su nueva andadura. Todo presagiaba una felicidad desbordante, que se confirmó con el nacimiento de su primer hijo a los nueve meses largos de celebrarse el matrimonio. Se llamó, como era de esperar, Luis, en recuerdo del hermano de María Justa, un nombre al que se añadió el del abuelo paterno Sebastián<sup>506</sup>.

<sup>503</sup> Lo acontecido quedó puntualmente registrado en las Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cáceres. No obstante, este episodio de la vida municipal y social cacereña ha sido analizado por J.M. Lodo de Mayoralgo, quien ha podido utilizar una documentación fundamental para la comprensión de este hecho, que se encuentra custodiada en el Archivo de los Condes de Canilleros. AHMC. *Actas Capitulares*. Caja 22. Libro 1743-1746, fols. 95-95v., 98-103, 125v. y 133v.-134; LODO DE MAYORALGO, J.M.: «Un incidente nobiliario en el Cáceres del siglo XVIII», *Hidalguía*, 1972, n.º 20, pp. 193-202.

<sup>504</sup> Hemos rastreado la comparecencia de los regidores a las sesiones hasta el 30 de diciembre de 1746 y Matías Jacinto Marín no consta como asistente en ninguna de ellas.

<sup>505</sup> AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 260-260v.

<sup>506</sup> Bautizado en Cáceres el 5 de agosto de 1743. LODO DE MAYORALGO, J.M.: *Viejos Linajes...*, op. cit., p. 41. El niño nació el 29 de julio tal como comunica en una carta su abuelo a la familia de México. *Domingo del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/9/1745)*. AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/9, fols. 73-74v.



«Mucho he estimado –escribía Joaquín del Moral– saber que María Justa salió bien de su varriga, como que el primero sea varón, que se llamó Luis, que lo prieto material no quita lo formal, y vemos al contrario. Lo llorón tendrá remedio si María no se acuerda de los chayotes de Orizava»<sup>507</sup>.

Tras él nacieron Antonia Teresa y Sebastián Atanasio, este último en mayo de 1748, un año triste en la vida de los Marín-Blázquez, pues el 9 de febrero murió Juan Antonio Blázquez<sup>508</sup>. A esta muerte siguió la de Isidro Marín Bullón en las lejanas tierras de América el 19 de julio de dicho año, y pocos días después la de María Antonia Marín Bullón<sup>509</sup>, la única hermana viva que aún conservaba Matías, a quien familiarmente llamaban Mariquita<sup>510</sup>. En realidad, la familia había empezado a desmembrarse dos años atrás cuando el 2 de octubre de 1746 enterraron en la parroquia de Arroyo del Puerco a Sebastián Antonio Marín. A los pocos meses desaparecía también su esposa, Antonia Teresa Bullón de Figueroa, fallecida el 31 de mayo de 1747<sup>511</sup>.

Muerte y dolor junto a la felicidad del matrimonio recién constituido. Pero, por duro que parezca, no debemos olvidar que la muerte solía llevar aparejado poder y riquezas para los vivos cuando se trataba de familias poderosas, como la que aquí estamos considerando. Por ello en un corto espacio de tiempo Matías y María Justa recibieron por vía de herencia una más que abultada fortuna. A ella, como única y universal heredera, le transmitieron sus padres, un importante legado que recibió íntegramente tras la muerte de su progenitor en 1748. Un legado al que se sumaría también por estas fechas otra modesta herencia que le donó su única tía paterna, Ana Teresa Blázquez, fallecida en Trujillo, quien la dejó como universal heredera<sup>512</sup>.

Para él las cosas no fueron tan fáciles en apariencia, aunque el resultado final fuera igual de satisfactorio. Matías no fue el único heredero de sus padres y por ello debió compartir su legado con tres hermanos y un único sobrino. Sin embargo, al igual que su esposa acabó también convirtiéndose en el único heredero de la mayor parte del patrimonio familiar. Había recibido 38.613 reales en pago de su dote<sup>513</sup> y la promesa que sus padres le hicieron de constituir un mayorazgo para su disfrute y el de sus descendientes, el cual, pese a disponer de licencia real desde el 22 de enero de 1743, no se constituyó legalmente hasta el 31 de agosto de 1746<sup>514</sup>, coin-

<sup>507</sup> Joaquín del Moral y Beristain desde Tehuacán (México) a su cuñado Juan Antonio Blázquez, en Cáceres (15/2/1744). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, fols. 82-83.

<sup>508</sup> ADC. Libro 39 de Difuntos de Santa María de Cáceres (1651-1782), fol. 489.

<sup>509</sup> AHPC. Protocolos de Benito Cubillana. Leg. 3724, fols. 267-268v.

<sup>510</sup> El obispo Isidro Marín Bullón de Figueroa desde León (Nicaragua) a sus padres y hermanos, en España (30/5/1746). AMG. Fondo Barrantes. Ms. B/9, s/f.

<sup>511</sup> ADC. Libro 59 de Difuntos de la parroquia de Arroyo de la Luz (1742-1767), fols. 27v. y 35.

<sup>512</sup> La tía de María Justa vinculaba ciertos bienes solicitando que la sobrina pagara sus deudas, manteniendo viva una tradición familiar. AHPC. Protocolos de Francisco Stopani Valencia. Leg. 3777, fols. 36-37.

<sup>513</sup> A Matías le correspondió la quinta parte de la herencia paterna, porción que se valoró en 43.953 reales, a los que se debían descontar los recibidos en pago de dote, por lo que la cantidad que percibió como legítima se concretó en 5.340 reales. AHPC. Protocolos de Benito Cubillana. Leg. 3724, fols. 195-206.

<sup>514</sup> AHPC. Protocolos de Benito Cubillana. Leg. 3724, fols. 39-48v.

ciendo con la redacción del testamento del padre de Matías poco antes de morir<sup>515</sup>. También en estos momentos de repartos de bienes tras el fallecimiento del progenitor, el hermano mayor de Matías, Pedro José Marín, procedió a incrementar el mayorazgo al agregarle un conjunto de bienes consistentes en 88.000 reales invertidos en un censo, 75 fanegas y media de tierra de sembradura y las casas principales de la familia, que sus padres habían legado al hijo mayor como mejora en usufructo<sup>516</sup>. Con esta agregación Pedro José cumplía una promesa que le hizo a su hermano cuando se pactó su matrimonio con María Justa. En ese momento apareció ante el escribano y se obligó a mejorar con 100.000 reales de vellón la donación que sus padres hacían a su hermano Matías, aclarando que lo movía

«el mucho amor, voluntad y cariño que tengo y he tenido a dicho señor don Mathías, mi hermano, de que me hallo correspondido recíprocamente, atendiéndome y complaziéndome en todo [...] y porque me hallo con muchos caudales efectivos [...] con que tengo suficiente y superabundantemente para mi manutención»<sup>517</sup>.

El patrimonio que recibió Matías fue creciendo con el tiempo gracias a las circunstancias vitales de su familia. Él fue el primero en la línea sucesoria de sus hermanos, todos célibes y sin descendencia, si exceptuamos a Isabel Marín que murió dejando tres hijos. De esta manera Matías fue recibiendo una a una las sucesivas herencias que le legaron sus hermanos<sup>518</sup> hasta aglutinar en su persona casi la totalidad del patrimonio familiar, en un proceso que culminó con la muerte de su hermano mayor Pedro José Marín en abril de 1753<sup>519</sup>. En realidad, de haber discurrido los acontecimientos de otro modo es muy posible que Matías no hubiera heredado tan importante fortuna, pues Pedro José era el primogénito varón de la familia, y como tal había recibido los mayorazgos de sus bisabuelos y el que más tarde fundara su tía paterna Isabel Marín, que murió dejando como heredero universal a su sobrino Pedro José<sup>520</sup>.

Esta importante inyección patrimonial fue decisoria en la vida de la joven pareja, aunque desde la celebración de su matrimonio habían vivido con holgura y regaladamente al lado de Juan Antonio Blázquez en el domicilio familiar de Cáceres. Pero

<sup>515</sup> Ambos documentos se realizaron el mismo día y ante el mismo escribano. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 39-48v. y 49-52.

<sup>516</sup> AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 226-229.

<sup>517</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Leg. 4198, fols. 209-210v.

<sup>518</sup> Si exceptuamos los bienes que recibe el sobrino porque le correspondían legítimamente, los restantes fueron a parar todos a Matías Jacinto Marín. Su hermana menor, María Antonia, poseía la legítima paterna, la plata labrada que le legó en 1744 su tía Isabel Marín, azafata de la reina, y una renta compartida con su hermano Matías de 500 ducados anuales, que el rey les otorgó por merced en 1730. Cuando fallece en 1750 deja por herederos a sus hermanos Pedro José y Matías y a su sobrino Pedro de Mendoza y Moscoso. Por otra parte, Matías fue el heredero universal de don Isidro Marín, muerto en su diócesis americana en 1748. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3724, fols. 241-241v., 261-264 y 267-268v.

<sup>519</sup> ADC. Libro 59 de *Difuntos de la parroquia de Arroyo de la Luz* (1742-1767), fol. 33v.

<sup>520</sup> Pedro José permaneció célibe hasta su muerte y disfrutó, además de los bienes patrimoniales, de 600 ducados anuales que percibía sobre las rentas del arzobispado de Toledo. Cuando falleció sólo vivía su hermano menor Matías, convirtiéndose éste en el receptor forzoso de todos sus bienes. AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Leg. 3726, fols. 262-265.

la muerte de este último, la herencia de la casa solariega de los Marín en Arroyo, el resentimiento con la sociedad cacereña y las obligaciones profesionales de Matías, que le exigían permanecer en la corte grandes temporadas, propiciaron que la familia Marín-Blázquez residiera cada vez durante más tiempo en la villa de Arroyo del Puerco. Allí el 16 de noviembre de 1751, María Justa Blázquez requirió los servicios del escribano público con el fin de ordenar sus últimas voluntades, dando poder a su marido para testar, porque se hallaba

«con algunos achaques, zercana al parto, y actualmente padeziendo un efecto cuarentario que ha muchos días me molesta, y con ánimo de pasar a la villa de Cáceres a residir por algún tiempo para solicitar mi combalenzienza, por prevenir cualquier accidente que pueda ocurrir en mi parto»<sup>521</sup>.

Nueve días después daba a luz por última vez a una niña que se enterró el mismo día de su nacimiento, sin nombre alguno, lo que apunta a un parto dificultoso<sup>522</sup> y a la deteriorada situación física en que se encontraba su madre, que la sobrevivió poco tiempo, pues falleció el 22 de febrero de 1752 en la villa de Arroyo del Puerco, en cuya parroquia fue sepultada tres días después<sup>523</sup>.

María Justa murió sin conocer el definitivo encumbramiento social de su marido y de la familia que con él había formado, pues Matías se convirtió tras la muerte de su esposa y de su hermano mayor, en un auténtico potentado, al concentrar en sus manos no sólo la fortuna de los Blázquez-Moral, como tutor de sus hijos menores<sup>524</sup>, sino también la de los Marín-Bullón que recibió por herencia<sup>525</sup>. Fue a partir de entonces cuando dio un golpe maestro, definitivo para la sociedad cacereña, al conseguir el marquesado de la Isla en 1762<sup>526</sup>, que más tarde, en 1777, transmitió a su primogénito Luis Sebastián Marín Blázquez.

María Justa no vivió lo suficiente para conocer el triunfo de los suyos sobre las resistencias que les habían impuesto los miembros de las preeminentes familias cacereñas. Su muerte temprana a los veintiocho años de edad le impidió ser testigo de los éxitos que su familia acabó consiguiendo con el tiempo, beneficiándose de manera directa de las estrategias que de manera muy acertada habían diseñado sus ascendentes directos.

Entre Luis Antonio Blázquez de Cáceres, que murió endeudado, y la de su bisnieto Luis Sebastián Marín y Blázquez, II marqués de la Isla, caballero de Santiago,

<sup>521</sup> *Ibidem*, fols. 185-188v.

<sup>522</sup> ADC. Libro 59 de *Difuntos de la parroquia de Arroyo de la Luz* (1742-1767), fol. 95.

<sup>523</sup> *Ibidem*, fol. 106.

<sup>524</sup> AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3777, s/f (Cáceres, 12/1/1753) y Leg. 3778, s/f (Cáceres, 19/9/1757).

<sup>525</sup> En noviembre de 1753 encontramos a Matías dando poder a Juan Francisco Díez Minués, vecino de la Corte «atento que a su noticia ha llegado las órdenes de su Magestad para enajenar y vender las dehesas de los territorios de las Órdenes Militares» por lo que otorga el poder para que pueda «hacer postura en las partes de hierba que su Magestad posee en la dehesa de Bracedo [...] en el término y jurisdicción de Badajoz» AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Leg. 3777, s/f (Cáceres, 21/11/1753).

<sup>526</sup> Matías Jacinto Marín pagó la media annata el 12 de marzo de 1762. AHN. *Consejos*, 11755, A, 1762, exp. 7 y LODO DE MAYORALGO, J.M.: *Viejos linajes...*, op. cit., p. 41.

coronel del Regimiento de Carabineros de María Luisa, casado con Jacoba de Aponte y Ulloa, hija del III marqués de Torreorgaz, hay sin duda un abismo infinito. Como también lo hay con otra de sus biznietas, Antonia Teresa, casada con Tomás de Ussel Guimbarda de la Rosa, hijo del marqués de Ussel, corregidor de la villa de Cáceres<sup>527</sup>, y ello pese a que por las venas del bisabuelo y sus descendientes corriera la misma sangre.

---

<sup>527</sup> El enlace se produjo el 9 de abril de 1772. ADC. Libro 24 de casados de Santa María de Cáceres (1764-1828), fol. 22.

## CAPÍTULO 4

# ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro I.	La correspondencia de la familia Paredes Espadero (1590-1613)..	19
Cuadro II.	Emisores/receptores en la colección epistolar de Gutierre Espadero.....	21
Cuadro III.	Cartas mencionadas en la correspondencia que no se han conservado .....	24
Cuadro IV.	Flujo epistolar entre Álvaro Paredes y Gutierre Espadero (1590-1613).....	32
Cuadro V.	Ciclo temporal de una carta.....	38
Cuadro VI.	La correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez (1733-1748) .....	40
Cuadro VII.	Emisores y destinatarios en la correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez (1733-1748).....	42
Cuadro VIII.	Cartas escritas que no se han conservado .....	44
Cuadro IX.	Reconstrucción de la correspondencia intercambiada entre los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez.....	45
Cuadro X.	El tiempo en la correspondencia de los Moral Beristain y Juan Antonio Blázquez.....	49
Cuadro XI.	Descendencia del licenciado Gonzalo Martínez Espadero y Estefanía de Paredes .....	61
Cuadro XII.	Capital relacional de Álvaro de Paredes .....	81
Cuadro XIII.	La inversión en capital acensuado de Juan Antonio Blázquez (en reales) .....	129



## CAPÍTULO 5

# FUENTES

AMG. *Fondo Barrantes*. Ms. B/3 y Ms. B/9.

- AHPC. *Protocolos de Antonio Briceño de Mueas*. Leg. 3602.  
AHPC. *Protocolos de Benito Cubillana*. Legs. 3724, 3725 y 3726.  
AHPC. *Protocolos de Fernando Alfonso Calvo*. Leg. 3658.  
AHPC. *Protocolos de Francisco Martín Pozo Andrade*. Legs. 4194, 4195, 4196 y 4198.  
AHPC. *Protocolos de Juan Guerra*. Legs. 3880 y 3881.  
AHPC. *Protocolos de Juan Ojalvo*. Leg. 4086.  
AHPC. *Protocolos de Juan Romero*. Legs. 4239, 4240, 4241 y 4243.  
AHPC. *Protocolos de Juan Sánchez Pozo*. Legs. 3724, 4349 y 4350.  
AHPC. *Protocolos de Francisco Stopani Valencia*. Legs. 3776, 3777 y 3778.  
AHPC. *Protocolos de Francisco Tiburcio Maderuelo*. Leg. 3725.  
AHPC. *Protocolos de Martín de Cabrera*. Leg. 3650.  
AHPC. *Protocolos de Pedro Andrada*. Legs. 4193 y 4194.  
AHPC. *Protocolos de Pedro Caballero*. Leg. 3622.  
AHPC. *Protocolos de Pedro González*. Legs. 3830 y 3831.  
AHPC. *Protocolos de Pedro de Grajos*. Leg. 3925.  
AHPC. *Protocolos de Pedro López*. Legs. 3973 y 3978.  
AHPC. *Protocolos de Pedro Pérez*. Legs. 4136 y 4137.  
AHPC. *Protocolos de Pedro Ramos*. Legs. 4215, 4217 y 4218.  
AHPC. *Protocolos de Pedro Salazar*. Legs. 4274, 4275 y 4276.

- ADC. *Libro de Bautismos de Arroyo de la Luz*, n.º 7 (1694-1707).  
ADC. *Libro de Bautismos de San Juan de Cáceres*, n.º 1 (1545-1586).  
ADC. *Libro de Bautismos de San Mateo de Cáceres*, n.º 1 (1511-1584).  
ADC. *Libro de Bautismos de San Mateo de Cáceres*, n.º 2 (1585-1661).  
ADC. *Libro de Casados de Santa María de Cáceres*, n.º 24 (1764-1828).  
ADC. *Libro de Difuntos de Arroyo de la Luz*, n.º 59 (1742-1767).  
ADC. *Libro de Difuntos de San Juan de Cáceres*, n.º 25 (1561-1586).  
ADC. *Libro de Difuntos de San Juan de Cáceres*, n.º 26 (1591-1621).  
ADC. *Libro de Difuntos de San Mateo de Cáceres*, n.º 47 (1548-1590).  
ADC. *Libro de Difuntos de San Mateo de Cáceres*, n.º 48 (1591-1668).  
ADC. *Libro de Difuntos de Santa María de Cáceres*, n.º 39 (1651-1782).  
ADC. *Libro de Cuentas de Fábrica de San Mateo de Cáceres*, n.º 127 (1543-1610).

ADC. *Libro de Cuentas de Fábrica de San Mateo de Cáceres*, n.º 128 (1587-1644).

ADC. *Libro de Visitas Capellanías de San Juan de Cáceres*, n.º 44 (1579-1715).

ADC. *Libro de Visitas Capellanías de San Mateo de Cáceres*, n.º 154 (1579-1676).

AMT. *Protocolos de Pedro de Carmona*. Legs. 10, 21 y 40.

AHMC. *Actas Capitulares*. Caja 3. Libro 1569-1574.

AHMC. *Actas Capitulares*. Caja 22. Libro 1743-1746.

AHMC. *Vecindarios. Libro de Repartimiento del Real Servicio del Pecho de Cáceres*. Legs. 18/19.  
Años 1722, 1730, 1738 y 1739.

AHN. *Consejos*. Leg. 11755, exp. 7.

AHN. *Consejos*. Leg. 11761, exp. 4.

AHN. *Órdenes Militares-Pruebas de Caballeros. Alcántara*. Leg. 14, exp. 249.

AHN. *Órdenes Militares-Pruebas de Caballeros. Alcántara*. Leg. 16, exp. 102.

AHN. *Órdenes Militares-Casamiento. Santiago*, exp. 10037.

AHN. *Órdenes Militares-Caballeros. Santiago*, exps. 4904, 4907 y 5193.

AHN. *Órdenes Militares-Religiosos. Alcántara*, exp. 294.

AHN. *Órdenes Militares-Religiosos. Alcántara*, exp. 295.

AHN. *Órdenes Militares-Expedientillos*, n.º 17200.

AGI. *Audiencia de México*. Leg. 216, exp. 9.

AGI. *Contratación*. Leg. 582, exp. 3.

AGI. *Contratación*. Leg. 5390, exp. 26.

AGI. *Contratación*. Leg. 5464, exp. 2.

AGI. *Contratación*. Leg. 5477, exp. 7.

AGI. *Contratación*. Leg. 5487, exp. 1.

AGI. *Contratación*. Leg. 5507, exp. 1.

AGI. *Contratación*. Leg. 5788, exp. 2.

AGI. *Indiferente General*. Leg. 112, exp. 130.

AGI. *Indiferente General*. Leg. 148, exp. 46.

AGI. *Indiferente General*. Leg. 451, exp. 8.

AGI. *Indiferente General*. Leg. 452, exp. 13.

AGI. *Indiferente General*. Leg. 455, exp. 26.

AGI. *Mapas y Planos. Bulas y Breves*. Leg. 320.

AGI. *Mapas y Planos. Bulas y Breves*. Leg. 396.

AGI. *Pleitos del Consejo. Escribanía*. Leg. 1024.

AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 1291, exp. 1.

AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 1414, exp. 53.

AGN. *Archivo Histórico de Hacienda*, vol. 1486, exp. 356.

AGN. *Indiferente Virreinal*. Caja 858, exp. 2.

AGN. *Indiferente Virreinal*. Caja 949, exp. 1.

AGN. *Indiferente Virreinal*. Caja 4349, exp. 3.

AGN. *Instituciones Coloniales. Matrimonios*, vol. 10, exp. 40.

AGN. *Instituciones Coloniales Matrimonios*, vol. 128, exp. 17.



AGN. *Real Audiencia*. Caja 5036, exp. 56.

AGN. *Real Audiencia*. Caja 6391, exp. 121.

AGN. *Real Audiencia. Mercedes*, vol. 70.

AGN. *Real Hacienda*, vol. 1436, exp. 38.

AGN. *Reales Cédulas*. Caja 8, exp. 275.

AGN. *Reales Cédulas*. Caja 5108, exp. 34.

AGN. *Reales Cédulas Duplicadas*, vol. 16, exp. 428.

Parroquia del Sagrario de Tehuacán (Puebla). *Libro de bautismos de españoles* (1673).



## CAPÍTULO 6

# LAS CARTAS PRIVADAS

### 6.1. NORMAS DE TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

En la transcripción de las cartas hemos adoptado los siguientes criterios, tendentes a facilitar su lectura y comprensión, procurando, al mismo tiempo, no apartarnos de la fidelidad del texto. Estos criterios son los siguientes:

- Hemos desarrollado todas las palabras abreviadas y las siglas, procediendo a escribirlas con todas sus letras y en su forma correcta, aunque procurando que tal aportación se adapte en lo posible a la ortografía del documento. En todo caso, cuando la comprensión del mismo nos ha exigido la incorporación de alguna letra, sílaba, palabra completa, o frase, éstas las hemos integrado dentro de paréntesis cuadrados para avisar de dicha adenda. También con paréntesis cuadrados y tres puntos suspensivos [...] hemos indicado las lagunas ocasionadas por el deterioro del documento, ya sean manchas o roturas.
- La grafía original la hemos respetado en todos los casos, aun cuando la consideramos incorrecta.
- Por el contrario, hemos procedido a corregir la improcedente división de las palabras, uniendo o separando aquellas letras o sílabas que no lo estaban correctamente en el texto.
- Para hacer comprensible el contenido de las cartas hemos aplicado las normas de la Real Academia Española de la Lengua en lo relativo a la puntuación, la acentuación y el uso de letras mayúsculas.
- En los casos de contracción de la preposición *de* con la palabra que le sigue iniciada por vocal, se han transcrito tal como aparecen en el texto original sin restituir la vocal 'e' de la preposición (*deste, daquel*). Del mismo modo, hemos procedido con la contracción de *que* y la palabra siguiente que empieza por vocal (*quel, queste*).
- Las fechas y cantidades las hemos reproducido tal como aparecían en los documentos. En el caso del calderón con valor de mil lo hemos transcrito como *mill*.
- La 'xp' inicial en el nombre de Cristo y sus derivados (Cristóbal, cristiano, etc.) la hemos transcrito como «chr» (*Christo, Christóbal, christianó*).
- En los casos de la nota tironiana ('&' ó '7') y los signos especiales de la conjunción copulativa los hemos transcrito como 'e'. En el caso de que se utilicen indistintamente estos signos y la conjunción en romance 'y', hemos respetado indistintamente su ortografía.

- Por lo que respecta a algunas de las letras señalaremos lo siguiente:
  - Los distintos tipos de ‘í’ (alta, normal, caída) las hemos transcrito como ‘i’.
  - Hemos mantenido la ‘y’ griega con valor vocálico y sustitutiva de una ‘í’.
  - Hemos respetado el uso de la *u* y la *v* tal como aparecen en el texto.
  - También se ha respetado la *ç*.
- Cualquier añadido realizado al texto original, en forma de acotaciones o explicaciones que lo acompañen, lo hemos colocado entre paréntesis redondos (...) y en cursiva. Los casos más frecuentes son:
  - Cuando nos hemos encontrado ante una lectura dudosa la hemos indicado con (?).
  - Las incidencias del texto que se puedan interpretar como incoherencias por el lector (repeticiones inútiles, incorrecciones, etc.) las hemos resaltado con la palabra ‘sic’ entre paréntesis (*sic*).
  - Cuando la lectura de palabras o letras nos ha resultado imposible lo hemos indicado con la palabra ‘ilegible’ en cursiva entre paréntesis redondos, añadiendo incluso un comentario cuando lo hemos considerado pertinente (*ilegible*) o (*ilegible: roto*).
  - Las tachaduras las hemos marcado con la palabra tachado, asimismo en cursiva entre paréntesis redondos, transcribiendo seguidamente el texto anulado (*tachado*) o (*tachado: vecinos*).
  - Las imágenes intercaladas en el texto las hemos remarcado en su campo correspondiente en cursiva entre paréntesis redondos: (*rúbrica*), (*cruz*) o (*dibujo*).
  - Cuando en el texto hemos encontrado un espacio en blanco de forma consciente lo hemos resaltado con la acotación: (*en blanco*).
- Las diferentes anotaciones aparecidas en el texto original, ya sea en los márgenes o de forma interlineada, las hemos anotado en el campo de notas de la transcripción, teniendo en cuenta y señalando su situación en el texto original. Por otra parte, frases que se encuentren tanto interlineadas como en el margen de la caja de escritura y que no han sido incorporadas dentro de ninguna oración del texto principal, las hemos insertado añadiendo una referencia física (p. ej., *al margen*: el texto correspondiente). Del mismo modo si esas palabras o frases estaban incluidas en un párrafo del texto las hemos transcrito en su lugar dentro de paréntesis triangulares < >. Además, todas las anotaciones ulteriores que han realizado los receptores en las cartas, las hemos incluido dentro de un doble paréntesis triangular << >>.

## 6.2. LAS CARTAS DE LOS ESPADERO PAREDES

-1-

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (20/2/1590). FOLS. 163-164V.

(Cruz)

Avrá tres o quatro meses que el inquisidor Bonilla me enbió un pliego de cartas a la villa de Colima, donde era alcalde mayor, en el qual yva carta de vuestra merced, por la qual me avisa de la muerte de nuestro padre, que Dios tiene, que según parece le llevó el Señor en 20 de setiembre del año pasado de 88. Sabe la divina Magestad quan por el cabo sentí tan trabajosa nueva, que lo fue para mí lo más que pudo ser; el Señor se sirva de le aver llevado a descansar y me guarde a nuestra madre y a vuestra merced, como yo le suplico todos los días. Dize vuestra merced que se me quitaron de la parte de la ligítima que me perteneçía duçientos ducados, no sé por qué. Ya questá hecho y nuestra madre lo tuvo por bien yo no tengo que replicar ni contradezir, pero agravio se me hizo, que si nuestro padre me dio quinientos ducados para venir a este Reyno casi diez años a, más gastara yo en su casa en sólo vestidos en estos años que lo que me dio; mayormente que avía de tener un caballo y quien me sirviera, que sólo esto en diez años, o lo que es menos, no sé sustenta cada año con çien ducados. Ya e dicho que no tengo que hablar en ello.

A nuestra madre tengo escrito antes de aora se sirva de la parte que me perteneçiese, y porque mejor pueda hazerlo le enbió fecha donación ante escrivanos. No puedo más, que si pudiera también lo hiziera, y sabe la divina Magestad si tengo otro tanto caudal como son mil ducados de Castilla. Asimismo, enbí un poder a vuestra merced para que, si por mis pecados nuestra madre fuere muerta, cobre la vna y otra parte que a mí me perteneçieren y las tenga en sí fasta que io auise qué se a de hazer de lo vno y de lo otro.

A mí me a ydo mal de tres años a esta parte, y peor de un año acá. El Señor sea bendito. Tengo salud, que parece con ella se sufren las aduersas fortunas. Y sobre todo, supe poco a de la muerte del liçençiado Espadero, del Consejo de Yndias, que aunque no hazía nada por mí, su sonbra llegava fasta acá y con ella me sustentaua y por ella me fauoreçían. Aora cierto, aún los más amigos no quieren verme en su casa, sea el Señor bendito por todo. Estando él biuo me rogauan con las prouisiones para los ofiçios, aora, aunque io llore más lástimas y pobreças no me dieren, que esta tierra es así, y creo todo el mundo es vno. Quando era biuo me casara bien y por dineros, aora no, ni aún pensarlo no sé lo que hazer. Suplico a mi Dios todos los días me dé lo que sea para su seruiçio y mi demasiada pobreça no consienta que dexede buscar algún estado por poder sustentarme, que aunque en lo exterior parece tengo algún pusible, es sacar fuerças de flaqueça y esto no puede durar. Con lo que de mí dispusiere, auisará a vuestra merced como a señor y hermano mayor.

El inquisidor Bonilla, que me auía quedado por fin de mi auxilio se va aora en este mes al Pirú por visitador general del Reyno, negocio mui auentajado. Pensé me diera liçençia para yr con él, no lo huuo por bien, diziendo no puede aprouecharme allá de nada, por yr como va para tomar quenta de vidas ajenas y que así la suia avrá de ser más mirada. Quédome aquí tan sin amigo y abrigo qual Dios sabe. Aunque el virrey que aora vino me conoçe, creo no terné suerte con él por no tener valedores. Quiera el Señor los tenga ante su diuina Magestad. Sólo quisiera que se vuiera dispuesto de nuestras hermanas, pero basta desealarlo, yo no e podido más.

No tengo más que dezir, sino que nuestro Señor tenga a vuestra merced de su mano mill años, en vida y mucha salud de mi señora doña Ysabel, cuias manos beso mill vezes.

De México y febrero 20 de 90 años.

Estas cartas van dirigidas a Siuilla a Pedro de Mendoça, un hidalgo que es natural de Medellín y tiene correspondencia con vn hermano suio y amigo mío que en esta çiudad biue, y así a él podrá vuestra merced enbiar la rrepuesta, y escriuiéndole que enbíe las cartas que para mí vinieren con las que enbiare al señor Diego de Mendoça, su hermano, o con las de Andrés Moreno. Y io le escriuo lo mismo.

Y su hermano, Álvaro Paredes (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Al liçençiado Gutierrez Espadero. Es mi hermano. Cáçeres.

<<De mi hermano Álvaro de Paredes. Antigua>>

–2–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (8/6/1590). FOLS. 165-166V.

(Cruz)

Junio, 8 del 90

A la que de vuestra merced rresçebí, en que me daua auisso de la muerte de nuestro padre, que Dios tiene, tengo rrespondido en vn nauío de auiso que en primero deste año se despachó deste rreino, y enbíe poder a vuestra merced para que siendo muerta nuestra madre, lo qual Dios no quiera, oviese vuestra merced las ligítimas que me perteneçiesen fasta que io dispusiese dellas. Y siendo biua, le enbíe donaçión de la de nuestro padre, que aunque io padesco más neçessidad que vuestra merced creerá, me pareçe bien hazerlo así. Y por eso le enbíe aora otro duplicado, y a vuestra merced otro, del poder.

Yo tengo salud y deseo vuestra merced la tenga; y váme mal, y yrá peor adelante, si Dios no lo rremedia, que con tantas mudanças de gouernadores y la muerte del oidor y yda del inquisidor Bonilla a visitar el Pirú estoi mui olvidado de quien manda. El Señor se sirua de todo.

No tengo más qué dezir, que la de nuestra madre podrá vuestra merced ver. A mi señora doña Ysabel beso las manos mill vezes, en cuiu vida el Señor aumente la de vuestra merced largos años.

De México y junio 8 de 90.

Menor hermano de vuestra merced, Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) Al liçençiado Gutierre Espadero, es para mi hermano. Cáçeres.

–3–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (2/12/1590). FOLS. 170-171V.

(Cruz)

Diciembre, 2 del 1990

Vna de vuestra merced rresçibí este mes en esta corte de México, su fecha en 12 de abril del presente; tráxola Toribio de Castro, que lleuó otras mías. Holgué en el alma con ella por saber de la salud de vuestra merced y mi señora doña Ysabel, cuias manos beso çien mill vezes.

Que no está su merçed engañada en hazerme merced tan de voluntad como vuestra merced dize, porque deuda es bien deuida la que su merced me paga con tan buen amor, que

bien terná su merced memoria del tiempo que nos criamos en casa de nuestra aguela y el regalo con que ambos solemnizauamos nuestra pequeña moçedad. Lo que más deseo es bolver a España por mostrarle con más veras el amor con que e dicho lo de atrás. El Señor lo encamine para su seruiçio.

En lo que toca a lo que vuestra merced dize que nuestro padre no mejoró como deuía a vuestra merced ni dexó memoria suia, me pesa en el alma por lo que vuestra merced significa pesarle por la suia, y quisiera yo en esta ocaçión hazer en vuestra merced vna gran memoria de sólo el nonbre de vuestra merced, pues es tan justo, pero estoi tan pobre, qual podrá vuestra merced ver por lo que a nuestra madre escriuo; y prometo con todas veras que si el tiempo se buelue de mi parte, que vuestra merced vea lo que yo hago en su seruiçio y memoria del nonbre de nuestro buen padre, que Dios tiene, y no le parescan a vuestra merced palabras estas porque me llame del nonbre de nuestra madre, que mi afiçión es el de vuestra merced.

En lo que toca a nuestras hermanas, yo bueluo a escriuir a nuestra madre, aunque se enoje, y dígole lo que vuestra merced verá en la suia. Paréçeme cosa sin rremedio por ser negocio guiado por cabeça de fraile, que como se van a comer sin cuidado, no les da nada pena y no paran más que en su rregalo solo, y lo que les da contento ¡Téngalos Dios a todos de su mano! Pésame de que seamos tan solos.

Sabido e por acá como el buen Juan Beltrán de Gueuara está en el Consejo Supremo y no es pusible sino que sea buen padrino para vuestra merced. Lexos éstoi y no sé lo de por allá, pero podríase perder poco en que vuestra merced le traxese a la memoria el amistad pasada, que aún para mí en este rreino me podría ajudar con carta suia y de otros amigos suos del Consejo de Yndias y caualleros de la Cámara y el virrey y el doctor Sande también, por cuiu orden escriuo ésta y por él rresponda vuestra merced y le pida no me olvide, que aprovechará mucho carta suia de buena tinta para el virrey que, según la opinión que acá se tiene del, estará ya en el Consejo de Yndias.

Y no se ofreçe otra cosa con de que avisar a vuestra merced, mas de suplicar a mi Dios me guarde a vuestra merced en vida y mucha salud de mí señora doña Ysabel y a mí me dexeyr a acabar la vida en tan buena hermandad.

De México y dizienbre 2 de 1590 años.

Menor hermano de vuestra merced, Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) Al licenciado Gutierre Espadero, mi hermano. Cáçeres.

–4–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (15/2/1591). FOLS. 175-177V.

(Cruz)

Febrero, 15 [de] 1991

Esripto tengo a vuestra merced en otro auiso que se despachó en fin del pasado, quatro meses a, y dixe en ella la neçessidad en que me auía puesto el poco fauor y ajuda que para biuir en este rreino tenía. Y entonçes no tenía la neçessidad que después, por auérseme muerto vna negra y matádome vn negro, que me daua de come, con que pagaua mi miseria. Y hechóseme a lo largo vn hombre de quien auía hecho confianza de vn poquillo de caudal, sin otro que estando en Colima se me fue con otra miseria, de condición que quedé tan neçessitado que no podía comer y sin poder tener seruiçio, sea el Señor bendito. Trabajoso en este cuidado y neçessitado no supe con qué ayudarme, sino pedir auxilio a nuestra madre, pues como tal tiene obligaçión. Y así se lo escriuo para que me fauorezca en esta manera: de este rreino

yrá en la flota vn cauallero amigo mío, que se dize don Antonio de Saauedra, a pretender a la corte, y le pedí me prestasse mill pesos de a ocho rreales para mi socorro y que nuestra madre, siendo biua, se los daría en Cáçeres, o la persona en cuiu poder estuuiese la ligítima que por muerte de nuestro padre me deuía pertenecer, o por la de nuestra madre, que Dios guarde más que a mí. Y constándole a don Antonio de quienes son nuestros padres y de mi trato, acudió tan bién y con ofreçimientos de más, de condiçión que rremedie mi neçessidad y trabajo en confiança de nuestra madre y de vuestra merced. Y don Antonio me prestó, como dicho tengo, los mill pesos, dándole palabra de hazerle rrecaudo bastante, y que no dándoselos en Cáçeres los tomase a mi daño y rriesgo hasta que de prinçipal y daños fuese pagado. Y hizo esto con tanta liberalidad por rremediar mi neçessidad, que lo menos que me pareçe que le deuo es el dinero, según fue el socorro que me hizo.

Después que pasó Nauidad, y que auía hecho y cobrado lo que tengo dicho, sin auer auido de mi parte mas que la palabra que dí de hazer el rrecaudo, se ofreçió aurá vn mes ocasión de cassarme, y fue el Señor seruido se efectuase y casé con doña Beatriz de Sotomaior, moça, hermana del liçençiado Esteuan de Porres, que es rrelator desta Audiençia, hijosdalgos y christianos viejos de buena gente. Di cuenta dello al ynquisidor Santos Garçía, a quien me encomendó el buen inquisidor Bonilla, para saber lo que tocava a linpieça, aunque acá nada se encubre. Y después de auerlo sabido me dixo me conuenía y estaua bien. Y el rrelator dio quenta al virrey y oidores, el qual me mandó llamar y me hizo merçed diziendo que a su quenta tomava el hazerme merçed y que me estaua bien efectuar este negocio. Pidióselo de mi parte me diese vno de quatro ofiçios buenos y rrespondió que lo haría cunplidos que fuessen, que cunplen para fin de abril que viene. Y así lo efectué avrá vn mes y me estoy en casa de mi quñado y estaré fasta que me prouean. Es biudo, y tiene un hijo y madre vieja tanbién en su cassa, y está tan contento y vfano que a estimado en todo lo del mundo tenerme casado con su hermana, que la quiere más que a las demás por auerla criado y ser de buenas costumbres y humilde. Dióle en dote ocho mil pesos de a ocho reales en hazienda y otras cossas bien forçosas, y con que por el presente por tenerme en su casa no e tenido neçessidad de enpeñar me en cantidad de quinientos o seisçientos pesos para mi persona y estos pagaré con mill que me dará yda la flota y para conprar una negra.

Después de auerme desposado, supo mi quñado cómo deuía los mill pesos de a ocho rreales a don Antonio de Saauedra y el conçierto que auíamos hecho, y me dixo que vendiese algo de lo que auía dado a su hermana y los pagase. Yo se lo agradecí y dixé que era bien conoçiese lo que yo tenía en madre y hermano y quán buenos son para mí. Y me preguntó si se rresçibiría disgusto y le dixé que vuestras mercedes lo ternían por bueno haziéndome a mí merçed, por la confiança que tengo y seguridad de enbiar los mil pesos que a don Antonio se dieren muy mejorados, que ia podré por lo que me dieron y buena comodidad que el virrey me haze. Y viendo mi término y comedimiento, mi quñado fue a hablar a don Antonio y le dixo que para su siguridad quería obligarse conmigo, porque si no se cunpliese con él allá, se le satisfiçiese daños y costas. Y así se obligó conmigo; así en todo me a hecho hermandad y conoçe mi deseo de darle contento.

A nuestra madre escriuo largo suplicándole acuda a me hazer merçed, pues yo acudí a seruir la con la ligítima que me perteneció de nuestro padre, y si valiera mucho más lo hiziera de mejor gana.

Don Antonio será en Cáçeres en todo el mes de agosto deste año, y para entonçes conuerná que, con ayuda y favor de vuestra merced, nuestra madre me haga merçed de tener buscados los mill pesos o tomarlos a çenso para mí, o de la suerte que a vuestra merced le pareçiere que mejor sea, que con el diuino favor en esotra flota enbiaré muy mejorados los mill pesos. La honrra me va en esto, y siendo mía es de vuestra merced y rresçibiría mucha merçed que don Antonio entendiese el gusto que vuestra merced y mi señora rresçeben en hazerme merçed para que acá lo escriua y que no se detenga en ese lugar por esta ocasión día ninguno.



De lo que e dicho a doña Beatriz de mi señora doña Ysabel, le está tan afiçonada que creo no se le haría de mal yr a Castilla por solo verla; creo escriue a vuestra merced. Mi yda a Castilla creo será más breve de lo que antes fuera por lo bueno que en doña Beatriz ai, que aunque tiene hermanas y ella es la menor, la estiman por su bondad y reconoçen ventaja. Estoi tan contento con su conpañía que no pensé estarlo en mi vida tanto.

Acerca del menester de nuestras hermanas escriuí a nuestra madre en el auiso pasado. No sé, que no quería se ouiese enojado, que escriuí por lo que vuestra merced me escriuió y io e dicho acá que creo son monjas, aunque lo dudo por lo que vuestra merced me a escrito. Ordene el Señor lo que mejor sea para su seruiçio.

No sé que más me diga, sino que deseo saber [que] vuestra merced está bien ocupado, pues tiene más fauor que io e tenido, pues don Francisco de Áuila es Comizario General de la Cruçada y el liçençiado Juan Gómez de la Cámara y el buen Beltrán de Gueuara en el Supremo, con los quales y cada uno dellos se podría prouar la mano y acordarse de mi vuestra merced estando en Madrid, que estos señores y Sande y el arçobispo de México también por medio de vuestra merced podrían darme acá algo de provecho, ya que nuestro pariente no quiso. Yo creo les escriuo, y vuestra merced haría de vna vía dos mandados y el mío sería de mucha ynportançia. En este auisso va nueua de la muerte del corregidor de Toluca, que es rrazonable offiçio, y es muerto el proveedor del puerto de Acapulco, y cunplida la vara de alguazil mayor desta çidad de México, y en el Consejo se saben los offiços que acá se proueen. Por ventura, con poca soliçitud se haría algo que de provecho fuese. Doi quenta desto porque si vuestra merced quisiere tratar de sí trate también de mí, pues toda es vna causa y podría ser de mucho ynterés, poniendo a nuestro buen Dios y su madre por blanco.

No tengo más que dezir; sí suplicar a mi Dios me guarde a vuestra merced en vida y mucha salud de mi señora doña Ysabel, cuias manos beso millones de vezes.

De México y febrero 15 de 91 años.

Buelvo a suplicar a vuestra merced el negocio y causa mía y de don Antonio de Saauedra, que fue prinçipal causa, después de Dios, de mi rremedio, y aun me ofreçía llevarme a Castilla. Y rresçibida que ésta sea, suplico a vuestra merced me rresponda luego diziéndome la merçed que vuestra merced y nuestra madre me hazen para quietud de mi coraçón. La rrespuesta se puede enbiar a Sande, a Madrid, y otra duplicada a Siuilla y el sobreescrito diga: por mi ausencia al liçençiado Estewan de Porres, rrelator de la Real Audiencia de la Nueva España, en México, y así no ternán rriesgo de perderse. Llegado que don Antonio sea a Siuilla, escriuirá a vuestra merced y [a] nuestra madre auisando de su llegada a España, y enbiará otra mía del tenor desta, y él lleuará quando vaia su rrecaudo y carta para que no se detenga, así como tengo suplicado a vuestra merced.

Menor hermano de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*)

–5–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (4/5/1591). FOLS. 167-169V.

(Cruz)

<<Se casó, no dice el año>>

Señor hermano.

Por ser pusible que las tengo escriptas a vuestra merced se aian perdido por yr en auisos y en tiempo peligroso, bolueré a rreferir en ésta lo que en las otras; en las quales dezía la neçesidad que tenía y cómo forçado della, sin otro rremedio, me pareçió acudir al más çierto,

que es suplicar a nuestra madre y a vuestra merced me diesen la mano para que no acabase de caer, aiudándome acá del fauor de don Antonio de Saauedra, que ésta lleua; al qual supliqué en fin del año pasado, antes de Navidad, que pues se auía de yr a Castilla en esta flota y lleuar dineros que gastar en la corte el tiempo que durase su pretensión, que me prestase mill pesos de a ocho rreales y que mi señora y vuestra merced se los darían en Cáceres, llegado que fuese en esta flota, de la ligítima que me perteneçió de nuestro padre, que Dios tiene. Y constándole a don Antonio de mi neçessidad y pareçiéndole que sigún mi nonbre acá le serían çiertos, me socorrió con ellos con tan buen gusto que estimé en más los mill pesos que me prestó. Y junto con este socorro me ofreció el viaje a España, lo qual no acepté de vergüença.

Hecho este conçierto y dado el dinero, pasada [la] Navidad del año pasado y en primero del mes de enero del presente se me ofreció, como tengo escrito, ocasión de casarme con doña Beatriz de Sotomaioir, hermana del liçençiado Esteuan de Porres, rrelator desta Audiencia; y aunque le constó bien llano mi pobreça, quiso mi compañía. Y pudiera casar a su hermana con hombres de calidad y de muchos dineros y, por saber quiénes son nuestros padres, tuuo por mejor efectuarlo conmigo, y a mí me estuuu bien por la mucha bondad del liçençiado y de doña Beatriz y por mi neçessidad y favor que e cobrado con el virrey y oidores. Supe antes que me desposara por orden del ynquisidor Santos Garçía, a quien me encomendó el buen inquisidor Bonilla, lo que conuenía en lo tocante a linpieça y nobleza, y aunque acá no se esconde nada, quise saberlo por mano del ynquisidor para más siguridad mía. Y con esta seguridad determiné hazerlo, y el virrey me mandó llamar y me dió el parabién y dixo que me estaua bien y que tomaua a su cuenta el hazerme merçed, y lo mismo cada vno de tres oidores, a los quales tiene muy obligados el liçençiado en Castilla y acá. Y con estas consideraciones, y otras que en mi fauor me pareçieron, lo efectué en primero de febrero deste año.

Y me e estado en casa de mi cuñado, el qual es biudo y tiene vn hijo y madre vieja y otros hermanos y hermanas casados. Y doña Beatriz es la menor y la querida de su hermano, por auerla criado y serle humilde y de buena ynclinación y parecer, porque es hermosa. Dióle ocho mill pesos bien parados.

Y después de auernos dessposado supo el liçençiado lo que deuía a don Antonio de Saauedra, que son mill pesos de a ocho rreales, y me dixo muy sin pesadunbre que vendiese algo de lo que él auía dado a su hermana. Yo se lo agradeçí, dixé que era bien supiese quan mi madre y hermano eran vuestras mercedes, y que causa mía que fuese en mi aumento sería favoreçida de vuestras mercedes. Y con esto quedó más contento que el día que nos despossamos, porque lo deseaua por lo mucho que me quería, y por darme gusto habló a don Antonio y dixo que quería obligarse conmigo para que le fuese segura la deuda, y nos obligamos que no dándoselos mi señora o vuestra merced, o en cuiu poder estuuire la parte que me perteneçió de nuestro padre, los tome a mi daño y me haga los daños que fueren menester fasta que se le haga entera paga de prinçipal y costas. Todo lo qual hize confiando en nuestra madre y vuestra merced, que pues yo dí a nuestra madre sin tener neçessidad la ligítima que me cupo, justo será socorra la mía, pues fue tan grande que no tenía a qué acudir. Y nuestra madre ni vuestra merced perderán nada, pues ya tengo con qué, lo qual enbiaré en la flota que viene tan mejorados que vuestra merced rresçiba contento y nuestra madre mexor. Y así mismo supliqué a nuestra madre y a vuestra merced en las que tengo escritas estuuiesen preuenidos estos mill pesos de a ocho rreales para el mes de agosto, que entonçes llegaría don Antonio a España, y desde Siuilla auisaría a vuestras mercedes y enbiará ésta v otra de su tenor para que, llegado que fuese en Cáceres, no se detuuiese por esta causa, aviendo preuenido lo que tengo suplicado. Y que don Antonio entendiese la merçed que se me hazía para que lo pudiese escriuir acá, que justo es que se le dé contento pues tan de ueras acudió a rremediar mi neçessidad. Y mi señora ni vuestra merced no arriesgan a perder nada, que con tomar a çenso la cantidad dicha se rremedia, y tomarlo para mí, que en la flota que viene enbiaré lo que fuere y lo más que fuere pusible para agradeçer lo que por mí se hiziere. Lo que suplico a vuestras mercedes que don Antonio vaia tan gustoso de

mi trato que no pierda yo del nonbre que acá tengo. Y esto supliqué a nuestra madre y a vuestra merced en las que tengo escriptas en rrelación. Creo es esto lo que tengo escrito y confiado en vuestra merced, no lo repito más y hasta aquí es lo que e dicho en las demás.

Después acá, en dos nauíos que vinieron sueltos días después de la flota, vino un mancebo de Cáceres y trajo un pliego de cartas y una de vuestra merced su fecha en treinta de junio passado, con que de nuevo me holgué por ser más fresca que las demás, sabiendo vuestra merced y mi señora doña Ysabel tienen salud, tengan vuestras mercedes muchos y felices años como yo deseo para mi, yo la tengo, el señor sea bendito, y contento con la buena compañía de doña Beatriz, ques de buena condición, y así diría de ser a más de por la causa que a nuestra madre digo. No pagué después que me casé a don Antonio los mil pesos que me prestó y fue por parecerme era muy tenprano para deshazerme de lo que a doña Beatriz dio su hermano. Y por darlos presto, que lo mereçen y como a nuestra madre digo enbriarlos e en la flota que verná y se le pueden tomar allá a çenso, o como a vuestra merced mejor le pareçiere, de suerte que no pierda yo acá la opinión que se tiene de mi, de lo qual estoy muy confiado, pues vuestra merced está de por medio como a señor y hermano mayor a quien ella y io emos de servir toda nuestra vida. Y con ésta creo también escribe. Está mal dispuesta de poco acá, deve aver dos meses; no es la yndisposición de muerte, que creo verná con el divino favor a los pies de que estoy contento porque aia memoria de nuestros padres y de vuestra merced, el señor lo encamine para su serviçio. Si mi Dios me diere hijo no se puede quitarle el nonbre de nuestro buen padre, que Dios tiene, pero si el Señor segundare de hazerme merçed de otro, terná el nonbre de vuestra merced, pues es justo.

El virrey me a prometido que yda esta flota me proueerá bien y creo lo cunplirá, y me valdrá vn ofiçio aora más que me an valido todos los que e tenido.

No se ofreçe por el presente de qué dar a vuestra merced quenta más de suplicarle lo que le tengo suplicado y pedirle perdón de esta inportunaçión. Y si –lo que Dios no quiera– nuestra madre fuere muerta, dé vuestra merced el orden que más conuenga para pagar a don Antonio, porque si conuinieren tomar çenso que lo ternía por mejor, se me auisse con toda diligencia para que veamos lo de adelante y no más, pues vuestra merced me hará la merçed más cunplida que io sé dezir.

A mi señora doña Ysabel beso las manos mill veces, en cuiu vida mi Dios prospere la de vuestra merced mill años.

De México y maio 4 de 91 años.

Deseo saber qué a hecho Dios del liçenciado Alonso Gonçález Melón, que lo aguardáuamos acá por alcalde de corte.

Menor hermano de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) Al liçenciado Gutierrez Espadero, mi hermano, que mi Dios guarde. Cáceres.

(*Sello arrancado*)

–6–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (12/11/1591). FOLS. 172-173V.

(Cruz)

Octubre, 12 de 1591

<<Casamiento y la preñes de la muger>>

Mucho cuidado me a dado no auer tenido carta de vuestra merced en esta flota, ni tanpoco a venido nadie en ella que me diesen nueuas de vuestra merced; quiera mi Dios no sea alguna

causa de pesadumbre, sino que vuestra merced y mi señora doña Ysabel tengan y aian tenido la salud que yo deseo para mi alma.

En el auisso que en primero deste año fue destas tierras, escriuí [a] vuestra merced y a mi señora, y lo mismo hize en la flota, y di quenta, como a hermano maior a quien tengo de seruir, del estado de mi neçessidad y pobreza, y cómo me auía casado con doña Beatriz de Sotomaioir, hija de Diego de Madrid Auendaño y de Beatriz Méndez de Sotomaioir, y el contento que con su compañía tenía y aora le tengo muy maior, porque su condiçion y virtud obliga a más que a ésto.

Quando escriuí en la flota estaua preñada doña Beatriz y por mal rrecaudo fue Dios seruido no saliese a luz, que mal parió una hija. A tenido poca salud; sea bendito mi Dios, que a mejorado y está otra vez preñada y mui contenta y io mucho más, aunque teme no sea verdad. Lo que en burlas le digo que en teniendo edad de tres o quatro años lo que pariere, si fuere hijo, lo enbiaré a vuestra merced, y si hija a mi señora; y será verdad y mui çierto teniéndolo vuestra merced por bueno, y estimaré en el alma rrespuesta de que a vuestra merced y mi señora doña Ysabel le dará contento ver allá cosa mía y de que de allá la pongan vuestras mercedes nonbre, que aunque io le aia puesto el de nuestro padre, sirviéndose vuestra merced más de que tenga el suio, lo haré con gusto, aunque como sea Espadero será todo vno.

Yo acabé de llegar anoche de una hazienda muy buena de Caleras, que mi cuñado dio a doña Beatriz, que es cosa muy prinçipal, y auíandola io como es menester es de mucho ynterés, y auíarsele con poco más de dos mil pesos de negros, estaré muy bien acomodado. Espero la prouiziön para esta Nauidad, y estando proueido será fácil auiarla sin deshazermme de otra cosa. Y creo será çierto por lo que digo en la de mi señora, por lo que mi suegra a heredado de vna hija que se le murió, y con ésto y el ofiçio podré muy bien auiar mi hazienda y enbiar a mi señora o a vuestra merced el rreagradeçimiento de la merced, que estoi satisfecho, vuestras mercedes me hizieron en acudir a don Antonio de Saauedra y pagarle los mill pesos de a ocho rreales que le devía.

Y lo que más estimo es la buena presunsiön que de mí tiene mi cuñado y parientes de doña Beatriz, la qual a escrito a vuestra merced y creo escriue aora. Y no digo más porque el correo para el despacho deste auisso se quiere partir.

A mi señora doña Ysabel beso mill vezes las manos, en cuiu vida mi Dios felices largos años aumente la de vuestra merced como yo deseo.

De México y novienbre 12 de 91 años.

Menor hermano de vuestra merced Alvaro de Paredes, que sus manos besa (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) El liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, que Dios guarde. Cáçeres.

(*Sello*)

–7–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (1/11/1602). FOLS. 178-179V.

(*Cruz*)

Noviembre, 1 de 1602

Mi señor:

Las pocas vezes que veo letra de vuestra merced me huelgo en el alma, y con la que aora rresçebí mucho más. De que vuestra merced y mi señora doña Aldonça y mis sobrinos gozen de salud, me huelgo en el alma; el Señor la conserue para su seruiçio como yo deseo. Doña Beatriz e yo y nuestros seis hijuelos la tenemos y todos besan a vuestra merced las manos.

De que el pleito que nuestra madre y Juan Barrantes tenían se aia acabado me huelgo, y me holgaría que nuestra madre lo gozase muchos años, hágalo el Señor como más conuenga para su seruicio.

La priuación del liçençado Ceruantes me espanta, y no me dize vuestra merced por qué fue. Yo e sospechado si por apasionado de la orina, aun bien que tiene de comer.

En lo que vuestra merced me dize de lo que nuestra madre a dispuesto o dispone de su hazienda digo que por mí no nos oirán, y que en todo cunpliré y gustaré se cumpla su voluntad y lo que nos mandare, y que por mi parte no se contrauerná a nada. Vuestra merced tiene i bastante poder mío y lo boluiera a enbiar con ésta si el tiempo me diera lugar. Yo estoy las espuelas calzadas y acabé de rresçebir la de vuestra merced antes de aier, y no e tenido lugar para ello. El que vuestra merced tiene basta, y en la flota lo enbiaré como conuenga. Síruase nuestro Señor de que no sea menester dando vida a nuestra madre, como yo deseo, pero si el Señor fuere servido de otra cosa, vuestra merced vse del poder que allá tiene; y como digo en la flota lo volueré a enbiar. Y por ésta aprueuo y rratifico el que vuestra merced allá tiene. Así que si Dios ordenare de llevarse a nuestra madre, vuestra merced en mi nonbre haga todo lo que me conuinere y tenga en sí lo que me perteneçiere, y con los rréditos acuda vuestra merced a nuestra hermana para aiuda a su sustento en el entretanto que yo ordeno otra cosa. Que aunque mi poco caudal da poco lugar a esto, deseo que nuestra hermana tenga algo de lo que pueda biuir y sustentarse como mereçe, ya que io no puedo aiudarla de acá.

No se ofreçe otra cosa que dezir, mas de que nuestro Señor guarde a vuestra merced mill años en su seruicio.

Y de México y noviembre 1 de 602 años.

Aluaro de Paredes (*rúbrica*).

Si nuestro Señor lleuare para sí a nuestra madre y no dexare libre a Juanilla y Sebastiana, aunque creo que Juanilla es de nuestra hermana, pero la que es, o anbas, que lo sean de nuestra madre, no dexándolas libres como tengo dicho, ordene vuestra merced que se me apliquen en la parte que me perteneçiere, porque deseo darles libertad, y en el ynterin siruan a nuestra hermana; y si Juanilla es suia, será sola Sebastianilla.

(*Sobrescrito*) Al liçençado Gutierre Espadero, mi hermano, que guarde mi Dios siempre. Cáceres.

–8–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (22/11/1603). FOLS. 180-181V.

(*Cruz*)

Octubre, 22 de 603

Señor licenciado:

La de vuestra merced del 26 de abril del presente rresçebí, y me doy contento con ella por saber vuestra merced y mi señora doña Aldonza y esos niños gozan de salud, sea por mill buenos años; por acá la tenemos todos muy para seruir a vuestras mercedes.

Bien creo que la buena solijitud y diligencia de vuestra merced a sido parte para el vençer nuestra madre el pleito que tenía con Juan Barrantes, quiera mi Dios que lo goze como yo deseo. Quando, norabuena, se vaia la flota que está en el puerto, escriuiré a vuestra merced y enbiaré el poder, que no deue bastar el que allá está por ser de más de diez años. Y en el

interin, si para algo conuiniere, vuestra merced preste boz y caución, que en nada saldré de lo que vuestra merced mandare y gustare.

En todo aconteçimiento suplico a vuestra merced se acuda al bien gusto y quietud de nuestra hermana, que de mi parte no tengo qué dezir más de lo que en otras e dicho, y en esta digo lo mismo.

Doña Beatriz besa a vuestra merced las manos y ella y yo las de mi señora doña Aldonza y esos niños, en cuias vidas mi Dios aumente la de vuestra merced mill años para nuestro amparo.

De México y noviembre 22 de 603.

Áluaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) Al liçenciado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde mi Dios. Cáceres.

(*Sello*)

–9–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (3/5/1604). FOLS. 182-182v.

(*Cruz*)

Mayo, 3 de 1604

Hermano liçenciado:

A la que de vuestra merced rresçebí en la flota rrespondí en el auizo que se dspachó; no me pareçió era bien se fuese la flota sin letra mía para vuestra merced. De nuestra hermana tuue vna, su fecha en 12 de julio del pasado, en que me dize vuestra merced y mi señora doña Aldonza tienen salud y mis sobrinos, sea por mill buenos años; yo la tengo y la ai en esta casa de vuestra merced, aunque a auido mill enfermedades y tres muertes y io estuue muy al cabo. Sea Dios bendito, que no quiso llevar más que a Gerónimo y Beatriz y a Juanillo, un mulato que también era como hijo por auer naçido en casa y criado él a mis hijos. Díónos el Señor, tras tormentas de enfermedades y las tres muertes, otro hijo que quiso su madre llamarle Álvaro, para que vuestra merced tenga otro seruidor más que supla lo que io no le e seruido, y que teniendo mi nonbre sirua a mi señora doña Aldonça ya que io no lo hago ni puedo, el Señor lo sabe.

No sé si podré enbiar con ésta nueuo poder para vuestra merced por si Dios dispusiere de nuestra madre, haga Su Majestad lo que más fuere seruido. Siento en el alma la soledad de nuestra hermana y quisiera poderla yr a aconpañar y ayudar a biuir, el Señor lo ordene lo que más se sirua. Y si acaso no fuere el poder, se aproueche vuestra merced del que allá tiene si no a prescrito por auer más de diez años, aunque entre ausentes son menester veinte. No sé si corre lo mismo en este caso que en adquerir posesiones. Doña Beatriz y sus hijos besan las manos de vuestra merced y ellos y yo las de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos.

De México y maio 3 de 604 años.

Gonçalillo a començado bien a estudiar. Los naçidos en esta tierra tienen habilidad y buenos prinçipios, los más lo pierden en teniendo edad, y por eso quisiera enbiar a estos dos maiores a criar en buena tierra. No puedo por no enbiarlos descalços.

Hermano de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Al liçenciado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde mi Dios siempre. Cáceres.

(*Sello*)

-10-

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (5/1/1606). FOLS. 183-184V.

(Cruz)

Enero, 5 de 606.

&lt;&lt;Un hijo, Gonzalo&gt;&gt;

En el primer nauío de auizo que se despachó deste rreino escriuí a vuestra merced, en el pliego de don Jhoan de Toledo, y dixé cómo en esta casa de vuestra merced auía salud, sean a mi Dios las graçias, que la ai también al presente. Dixe como nos yua tan hartamente como sienpre y sin más rremedio que el que el virrey nos da con harto trabajo. Desde que el otro auisso se fue trae a todos con esperanças de cada día. Yo las tengo buenas por medio de los rreliгиозos de la Conpañía de Ihesús, a que aiuda mucho nuestro hermano Juan Texado. No sé lo que suçederá. También escriuí cómo en esta flota no tuue carta de vuestra merced ni la vinió de don Jhoan de Toledo, sino fue una de março del pasado, según me dixo su agente.

Auiánme dicho que en esta flota auía venido vn hombre de Cáceres que se dize Alonso Gil, hijo del hornero de junto a casa de nuestro padre, y no a llegado a esta çiudad, que se deuío quedar en el puerto; holgara verle para que me diera nueuas de nuestra madre y de vuestra merced y su casa, que me tienen con mucho cuidado. Dios nos rremedie a todos.

Gonzalillo va con su gramática adelante y a entrado también en la conposiçión del verso latino, que a su maestro contenta mucho. Deseo poderlo enbiar a que estudie en Salamanca derechos, y no puedo por no tener con qué.

Doña Beatriz tiene salud, aunque quebradiça; besa las manos de vuestra merced, y ella y io las de mi señora doña Aldonza y esos caualleros, hijos de vuestras mercedes, en cuias vidas nuestro Señor aumente la de vuestra merced mill buenos años en su santo seruiçio.

De México y enero 5 de 1606 años.

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) Al liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, que Dios mill años guarde. Cáceres. Va con sello

-11-

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (30/5/1606). FOLS. 185-186V.

(Cruz)

&lt;&lt; 4 hijos y dos ijas&gt;&gt;

En los dos auissos que se despacharon deste rreino escriuí a vuestra merced y dixé la pena con que estaua por no auer tenido en esta flota letra de vuestra merced, ni sabido de nuestra madre y hermanos, ni auer hallado a quien preguntarlo, que vn Alonso Gil, que dizen vino de Cáceres, se ausentó de la Veracruz con su mujer por auer venido en vn navío sin orden de la Contrataçión de Siuilla. Tuue esta nueua por carta de Antonio de Messa, que biue en la Veracruz. Yda que sea la flota, parecerá, si Dios quisiere. Poco questa un pliego o dos de papel, suplico a vuestra merced no me quite este consuelo.

Yo quedo con salud y todos los de esta casa, doña Beatriz rreçien parida de una hija con que son seis, quatro hijos y dos hijas. Parió a 21 deste, queda con mejoría. Gonçalillo rruí-

nillo y aplicado a su estudio, que ya oie rretórica y lo haze bien. Comenzará a oir derechos para Sant Lucas y, si Dios mejorase los aspetos temporales que por mí corren, lo enbiaría de aquí a un año para que prosiguiese en Salamanca; no mejorándolos, no será pusible. Yo estoi muy alcanzado y no sé cómo me sustento, rremédielo el Señor que puede. Los que prueuan y pueden con el virrey an faltado las promesas a personas que no se entendían; con todo, no desfalleçe mi ánimo.

No tengo más que decir. Doña Beatriz y sus hijas besan las manos de vuestra merced, y ellas y yo las de mi señora doña Aldonça y esos niños, en cuias vidas nuestro Señor aumente la de vuestra merced como deseo.

De México y mayo 30 de 1606 años.

Hermano y servidor de vuestra merced Alvaro de Paredes (*rúbrica*).

También escribo por vía de don Juan de Toledo a nuestros hermanos.

(*Sobrescrito*) Al liçenciado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde nuestro Señor siempre. Porte un real y 34 maravedís. Cáçeres.

(*Sello*)

–12–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (8/11/1606). FOLS. 188-189V.

(*Cruz*)

(Nouiembre, 8 de 1606)

Hermano liçenciado.

Hermano y señor, la de vuestra merced de los 27 de junio deste año rresçibí en 20 de octubre del dicho, por ella yncrepa vuestra merced el descuido que dize e tenido en no escriuirle, y dize me a auisado como Nuestro Señor lleuó a nuestra madre y que me enbió su testamento y partija que hizo vuestra merced de sus bienes. De todo e estado ygnorante por no aver visto letra de vuestra merced después que Juan de Luxán vino, de lo qual e dado auizo. Y en los nauíos del año pasado y flota que fue el mayo deste año escriuí a vuestra merced y nuestros hermanos, y siempre lo e fecho y haré sin dexar ocasión ninguna. Por lo que vuestra merced me escriuió con Luxán de la enfermedad de nuestra madre a días que la tengo en el entendimiento por muerta, y como a tal la e encomendado a nuestro Señor. Y aora que lo supe por çierto hize lo que pude, haziéndole dezir buena cantidad de misas en altares de ánima, que ai bien quantos en esta çiudad, a lo qual aiudó nuestro hermano Juan Texado, de la Compañía de Ihesús, con muchos rreligiosos de su orden, que acudieron con mucho gusto a su rruego y suplicación mía. Mi Dios la tenga en su gloria y guarde a vuestra merced en vida de mi señora doña Aldonza para su seruicio, y anparo de los que quedamos biuos de casa de nuestros padres, prinçipalmente a nuestra hermana, que yo siento en el alma su soledad.

De que vuestra merced y toda su casa gozen de salud me huelgo, sea finalmente siempre a medida del deseo. En esta casa de vuestra merced la ay. A faltado [a] vezes, y con rrigor, y algunas muertes, de que a escrito Gonzalillo como coronista. De lo demás, me va tan cortamente como sienpre. A casi dos años que estoi perdido, en que e gastado quanto tenía y no a bastado ni bastan buenos terçeros. Con el virrey ni palabras suias deue conuenir; cúnplase la voluntad de Dios en mí y mis cosas.

Si vuiera rresçebido las que dize vuestra merced me a escripto y el testamento de nuestra madre y partija, supiera lo que auía dispuesto y lo que me auía cabido. Y si vuiera para que



Gonzalillo se pudiera sustentar en Salamanca, le enbiara en la flota que partirá por mayo que viene. No me atreuo enbiarle a ciegas ni sus principios lo mereçen, y si en la flota que se aguarda el año que viene por agosto o setiembre tuuiere nueua de lo rreferido, lo haré. Lleua ia dos cursos en leies, aunque aora no a començado fasta pasada Nauidad, que les pareció a estos rreligiosos de la Conpañía oiese súmulas y más facilidad de sus principios. Si allá se puede acomodar lo que me perteneció, en modo que rinda prouecho o frutos que basten para el sustento onrrado y buen trato de su persona deste muchacho en Salamanca, vuestra merced lo ordene y traçe de suerte que no padescas penuria, que poder enbio para ello como vuestra merced la pide. Y auísseme vuestra merced de lo que hiziere y su parecer, porque mal le podré yo socorrer de acá, rrebus ut nunc.

Nuestra hermana me escriue se halla apretada para pagar algunas cosas, y que no se a atreuido a pedirle a vuestra merced a quenta mía nada, y aunque io no entiendo bien esto, holgara y holgaré que vuestra merced le acuda y socorra por mi quenta como ella lo ordenare. Yo tengo escrito a vuestra merced antes de aora que los frutos de lo que me cupiese en ligítima, y no me largue a más por tener propósito enbiar a Gonzalito; pero si en esto no a bastado ni bastare, dele vuestra merced lo que más pidiere, que yo fío no lo pide de viçio, y dele vuestra merced contento en todo lo que quisiere y gustare a mi quenta.

Auísseme vuestra merced con breuedad y por duplicado de lo que nuestra madre ordenó y dispuso por el presente y por venir, y de la parte que me cupo y en qué, y lo que vuestra merced ordenare para que aia más frutos o aprouechamiento y por el fin que e dicho de enbiar este provecho y lo que a vuestra merced le pareçe çerca de todo.

Doña Beatriz besa las manos de vuestra merced. Ella y io las de mi señora doña Aldonza y mis sobrinos, en cuias vidas nuestro Señor aumente la de vuestra merced myll buenos años, como yo deseo.

De México y novienbre 8 de 1606 años.

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) Al liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde nuestro Señor siempre. Cáçeres.

<<Duplicada, que le enbié el testamento y partija de nuestra madre. Le e ynbiado dos. Pagué dos reales de portes>>

–13–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANA JUANA DE PAREDES, EN CÁCERES (4/1/1607)<sup>528</sup>. FOLS. 260-261V.

Mi hermana y señora:

Con la vuestra de los 27 de junio deste año rreçibí contento por el gran deseo que tenía de saber de vos y como os yva. Dezísme, hermannita mía, que no auéis rreçebido carta mía y que me auéis escripto la triste nueua de la muerte de nuestra buena madre. No e rreçebido dos años a carta vuestra ni de nuestros hermanos, ni yo e dexado de escriuir a todos, sin perder ocasión. Después que rreçibí las que me escriuistes con Juan de Luxán no e rreçebido otra ninguna, y desde entonçes e tenido en mi entendimiento a nuestra madre por muerta. Verdad sea que aora, con la çertidunbre de vuestra carta y la de nuestro hermano, me e aflixido en

<sup>528</sup> Aunque la carta aparece fechada en 1606 se trata sin duda alguna de un error de Álvaro porque los asuntos que trata se corresponden con fechas posteriores y porque ese mismo día, mes y año escribe una carta muy similar a Gutierre, que es la que se reproduce tras ésta.

tanto grado y más que si la tuuiera presente, así por ver acabada la casa de nuestros padres como por vuestra soledad. Bien es verdad que biuiendo el señor liçenciado nuestro hermano, que buia mill buenos años, vos e yo ternemos en él padre y señor, como es razón. Yo le suplico por mi carta, en conformidad de lo que hermana mía me escriuis, que por mi quenta os acuda y socorra conforme vos quisiéredes, de que io seré muy contento. Yo le auía escripto antes de aora, y a vos también, que os acudiese con los rréditos que rrindiese la parte de mi legítima en el entretanto que io avisaua. De otra cosa vos ni él no me escriuís se a hecho esto; aora se lo bueluo a rreferir, y la causa de no auerme largado a más como vereis por su carta, ahora le escriuo que si no a bastado ni bastare lo dicho que os acuda por mi quenta con lo que vos pidieredes, con mucho gusto, que yo fio que no lo pediréis de viçio ni sin neçessidad. Y así hermana, para lo que ouieredes menester no os acorteis, que aunque mi neçessidad pasa de la raia, y tengo seis hijos y mucho que sustentar, yo lo pasaré como pudiere; y quiero que de lo que io tuuiere os siruáis, que lo daré por muy bien enpleado.

Auísame, hermana mía, muy en particular de todo y procura se me enbíe un tanto del testamento de nuestra madre y de la partija que nuestro hermano y vos hezistes para saber qué me cupo, porque como veréis por la de nuestro hermano querría enbiar a Gonçalillo en la flota a Salamanca, de condiçión que para oi a dos años estarya allá, y antes. Y para saber si allá ai en la parte que me cupo para que coma en sus estudios. A nuestro hermano le pido me auise y lo que le parece, porque io no creo le podré socorrer de acá. No sé si a de querer yr solo sin Estevanico; el tiempo dirá. Podrá ser los enbíe anbos para que él os acompañe y el otro prosiga en sus estudios, que los prinçipios son buenos, Dios se los lleue adelante para su seruiçio.

En lo que, hermana mía, me dezís que estáuades quando escriuistes para trocar casa con nuestro hermano yo me huelgo que con tanta quietud sea, que no esperaua yo menos. Y procura pasarlo bien y con buen trato de vuestra persona y casa y no biuir con soledad, que con esos dos moços que os quedaron y las dos mujeres que dezís teneis lo pasareis y no con menos. Querría tuuiesedes un escudero para yr a misa y a casa de nuestro hermano que no costará mucho. Auissamé de como biuís y si podeis sustentar esto, y si la casa a que os pasáis de nuestro hermano es vuestra o como es, y de todo lo que os pareçiere conuiene io sepa por mejor seruiros, que io espero en Dios de veros.

Del mal que me dezís a pasado Sebastiana me pesa, Dios os la preste como yo deseo, encomiendamela y a Juanilla. No me dezís de Ribera y de sus hijos; encomendamelos, y hazeldes el bien que pudierdes que yo lo agradeçeré, y auisame o dezilme que me auise qué hijos tiene y de qué edad y para qué serán bueno o a qué se aplican.

Nuestro hermano me enbió a dezir le enbiase poder, ya se lo enbió, y le suplico me auise con breuedad de lo que ay porque io pueda ordenar de enbiar a Gonçalo, y dezilde se vea con don Juan de Toledo, que él avía de escriuir para su hazienda y no sea por sola vna vía, sino duplicando las cartas.

No me dezís nada de nuestra prima doña María. No os espantéis que me acuerde della, aunque conosco me tiene muy olvidado, que quien bien quiere tarde oluida.

Nuestro Señor os me guarde como yo deseo.

De México y enero 4 de 606 años.

Ésta es duplicada de la que escriuí en el primero de auiso. No ai cosa nueva despues acá. A nuestro señor hermano escriuo y suplico me auisen del resçibo desta y lo que más conuieniene, y vos azed lo mismo.

De México y enero 5 de 607 años. Vuestro hermano que bien os quiere.

Áluaro de Paredes (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Mi hermana doña Juana de Paredes, que Nuestro Señor guarde siempre.

-14-

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (4/1/1607). FOLS. 190-191V.

(Cruz)

Enero, 4 de 607

Hermano licenciado.

Hermano y señor, la de vuestra merced de los 27 de junio deste año rresçibí en 20 de otubre del dicho. Por ella veo que vuestra merced yncrepa mi descuido en no escriuirle y dize me a auisado como nuestro Señor lleuó a nuestra madre, y que me enbió su testamento y partija que vuestra merced hizo de los bienes que quedaron. De todo e estado ignorante, por que ni e visto carta ni otra nueva de vuestra merced después que Juan de Luxán vino, y desto dí auizo, y en los auizos que el año pasado se despacharon y en la flota que partió en fin de mayo deste año escriuí a vuestra merced y nuestros hermanos, y nunca e dexado pasar ocazió que no escriua, como lo haré sienpre. Por lo que vuestra merced me escriuió con Luxán de la poca salud de nuestra madre tenía ya por çierta su muerte y como a tal la e encomendado a nuestro Señor. Y aora que lo supe çierto hize lo que pude luego que la de vuestra merced rresçebí, haziéndole dezir buena cantidad de misas en altares de ánima, que ai bien quantos en esta çiudad, a lo qual ayudó nuestro hermano Juan Tesado, de la Conpañía de Ihesús, con muchos rreligiosos de su orden que acudieron con mucho gusto a su ruego y suplicación mía. Mi Dios la tenga en su gloria y guarde a vuestra merced en vida de mi señora doña Aldonza para su seruicio y anparo de los que quedamos biuos de su casa, y prinçipalmente de nuestra sola hermana, que yo siento su soledad en el alma.

De que vuestra merced y toda su casa tengan salud me huelgo siempre a medida del deseo. En esta casa de vuestra merced la ai; a faltado a vezes y algunas muertes, como ya he escrito con Gonzalillo. De lo demás va sienpre tan cortamente que no tiene encareçimiento. Yo a casi dos años que estoi sin ocupación, y así e gastado lo que auía ganado y no a bastado ni an bastado buenos terçeros. Con el virrey ni palabras suias no deue conuenir; cúnplase la voluntad de Dios sienpre en mis cosas.

Si vuiera rresçibido las que vuestra merced dize me a escripto y el testamento de nuestra madre y partija, supiera lo que auía dispuesto y lo que me auía cabido. Y si vuiera para que Gonçalillo pudiera sustentarse en Salamanca le enbiara en esta flota. No me trevo enbiarle a çiegas ni sus prinçipios lo mereçen, y si en la flota que se aguarda el año que viene por agosto o setiembre tuiiere nueua de lo dicho, lo haré. Lleua ia dos cursos de leyes, aunque aora no a començado a cursar fasta pasada Nauidad, que les pareció a estos rreligiosos de la Conpañía oyese súmulas para façilitar el entendimiento. Si allá se puede acomodar lo que me perteneció, en modo que rrinda provecho o fructos que basten para el sustento onrrado y buen trato de su persona deste muchacho en Salamanca, vuestra merced lo ordene y traçe de suerte que no padescan neçessidad, que poder le enbio con ésta bastante. Y auíseme vuestra merced porque le enbíe como tengo dicho, porque si no es de esa suerte mal le podré yo socorrer de acá, rrebus vt nunc.

Nuestra hermana me escriue se halla apretada para pagar algunas cosas, y que no se a atrevido a pedirle a vuestra merced nada a quenta mía, y aunque yo no entiendo esto bien, me holgara y holgaré que vuestra merced le acuda y socorra por mi quenta. Yo tengo escrito a vuestra merced antes de ahora le diese los frutos de la parte que me cupiese, y no me largué a más por tener determinado enbiar a Gonzalito, pero si esto no a bastado ni bastare, dele vuestra merced lo que más pidiere, que yo fio della que no lo pidiera de viçio. Y auízeme vues-

tra merced con la breuedad pusible por duplicado como yo escriuo de la parte que me cupo y en qué se me adjudicó. Y lo que vuestra merced ordenare para que rinda más frutos, por el fin que e dicho de enbiar a este muchacho, y asimismo de lo que nuestra madre hordenó y dispuso así para de presente como por venir.

Doña Beatriz y sus hijas besan las manos de vuestra merced. Y ellos e yo las de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, en cuias vidas nuestro Señor aumente la de vuestra merced mill buenos años, como yo deseo.

De México

Fasta aquí es lo que escriuí en el primero auizo. No a auido otra cossa de nueuo más de que me estoi esperando la merçed que el virrei me a de hazer por orden de Leonel de Quirós.

Escriuo también porque vuestra merced escriua por dos vías: de don Juan de Toledo y Leonel de Quadros.

Gonzalo oie ya leies.

Que nuestro Señor guarde a vuestra merced mill años como yo deseo.

De México y enero 4 de 607 años.

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

Liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde mi Dios sienpre. Cáçeres.

<<Duplicada de otras. Pagué dos reales de porte>>

*Hay un pequeño papelito sin foliar que dice:*

«El poder que enbió a vuestra merced es general y para cobrar la parte de la ligítima que me perteneçió. Vuestra merced use del en lo tocante a la cobrança y en lo que más le pareçiere me conuiene. Por ausencia de vuestra merced, va a cada vno de tres caualleros. No me acordé de poner también a los señores don Francisco de Andrada y Quiñones, hijo del señor don Gonzalo de Cáçeres y a Rodrigo d[e] Ouando.

–15–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (6/1/1607). FOLS. 192-193V.

(Cruz)

Enero, 6 de 1607

<<Las dos de atrás son vna misma cossa, dice se acuda a una (?)>>

Hermano liçençiado.

Hermano y señor, la de vuestra merced de los 27 de junio del pasado rresçibí en 20 de octubre del pasado, por ella veo que yncrepa mi descuido en no escriuirle, y dize me a auizado como nuestro Señor lleuó a nuestra madre, y que me enbió su testamento y partija que vuestra merced hizo de los bienes que quedaron. De todo e estado ignorante por que ni e visto carta ni otra nueva de vuestra merced después que Juan de Luxán vino, y desto dí auizo en los auizos que en fin del de septiembre y primero del pasado se despacharon; y en la flota que partió en fin de mayo escriuí a vuestra merced y nuestros hermanos y nunca e dexado pasar ocazió que no escriua, como lo haré sienpre.

Por lo que vuestra merced me escriuió con Luxán e tenido mucho a nuestra madre por muerta, y como a tal la e encomendado a nuestro Señor. Y quando supe por nueua

cierta lo era hize lo que pude, haziéndole dezir buena cantidad de misas en altares de ánima, que ai bien quantos en esta çiudad, a lo qual aiudó nuestro hermano Juan Texado, de la Conpañía de Ihesús, con muchos religiosos de su orden que acudieron con mucho gusto a su rruego y suplicación mía. Mi Dios la tenga en su gloria y guarde a vuestra merced en vida de mi señora doña Aldonza para su seruicio y anparo de los que quedamos biuos de su casa, y prinçipalmente de nuestra hermana, que yo siento su soledad en el alma.

De que vuestra merced y toda su casa tengan salud me huelgo, siempre sea a medida del deseo. En esta casa de vuestra merced la ai, a faltado [a] vezes y algunas muertes, como escriuió Gonzalillo. De lo demás va sienpre tan cortamente que no tiene encareçimiento. Yo a dos años que estoi sin ocupación, y así e gastado lo que auía ganado y no a bastado ni an bastado buenos terçeros, cúnplase la voluntad de Dios.

Y si uiera rreçibido las que vuestra merced díze me a escripto y testamento de nuestra madre y partija, supiera lo que auía dispuesto y la parte que me auía cabido. Y si uiera para que Gonzalillo pudiera sustentarse en Salamanca le enbiara en esta flota, pero no me treuo enbiarle a çiegas ni sus prinçipios lo merece. Y si en la flota que se aguarda en septiembre deste año tuuiera nueua de lo dicho, lo haré. Lleuarà dos cursos de leyes, que ya las oía y oyó súmulas desde San Lucas a Nauidad.

Si allá se puede acomodar lo que me perteneçió en modo que rrinda frutos que basten para el sustento onrrado y buen trato de su persona deste muchacho en Salamanca, vuestra merced lo ordene y traçe de suerte que no padesca neçessidad, que poder le enbió con ésta bastante. Y avísseme vuestra merced por el orden que ésta rreçibiere, enbiandome la partija y traslado de testamento de nuestra madre, y también por orden de don Juan de Toledo porque llegue a mis manos alguna.

Nuestra hermana me escriue se halla apretada para pagar algunas cosas y que no se a atrevido pedirle a vuestra merced nada a quenta mía; y aunque yo no entiendo esta música, me holgara y holgaré que vuestra merced le acuda y socorra por mi quenta. Yo tengo escripto a vuestra merced antes de aora diese a nuestra hermana los frutos de la parte que me cupiese, y no me largué a más por tener determinado enbiar a Gonzalito, pero si eso no a bastado ni bastare déle vuestra merced lo que más pidiere, que yo fío della no lo pidirá de viçio. Y también escriuo a vuestra merced sin señalar cantidad, porque ella no me señala nada, vuestra merced [le dé] lo que le pareçiere haziéndonos merçed a ella y a mí. Auísseme vuestra merced luego porque en la flota deste año tenga rrazón de lo que puedo hazer. Vuestra merced me auisse, por amor de Dios, para que yo sepa lo que puedo hazer, y si podré enbiar a este muchacho o no, y lo que nuestra madre dispuso por el presente y para lo de adelante.

Doña Beatriz y sus hijas besan a vuestra merced las manos. Y ellos y yo las de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, en cuias vidas guarde nuestro Señor a vuestra merced como yo deseo.

De México y enero 6 de 1607 años.

Esta escriuo por orden de Leonel de Quirós, hermano del capitán García de Quirós, amigo y conpadre mío. Creo escriuirá a vuestra merced suplicándole le enbíe la respuesta para mí. Vuestra merced lo haga con breuedad y le agradezca el cuidado, que por su orden verná qualquiera cosa sigura.

Y ésta va con ocho reales de porte. Páguelos vuestra merced a mi quenta

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Al liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde nuestro padre sienpre. Cáçeres.

-16-

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (5/5/1607). FOLS. 194-195V.

(Cruz)

Mi señor:

En los dos nauíos de auizo que se despacharon deste rreino, el vno en fin del año pasado y el otro en primero deste, rrespondí a vuestra merced a la suia que rresçibí, su fecha en Cáçeres a los 27 de junio pasado, y con ellas enbí a vuestra merced nueuos poderes y le supliqué lo que avía de hazer por mí. También escriuí como auía dos años que no sabía nueuas de vuestra merced y así ygnoraua la muerte de nuestra madre, que Dios tiene, por no auer rresçebido carta después que vino Jhoan de Luxán. Supliqué se me auissase con breuedad qué parte me auía cabido de la ligítima, y que en virtud de mi poder la tomase vuestra merced en sí, y lo enplease en lo que le pareçiese más útil y rrindiese más fructos para que Gonçalito, mi hijo, pudiese tener congrua sustentación en Salamanca, al qual enbiaré, Dios mediante, para el dicho efecto de hoy en vn año, si tengo nueuas de vuestra merced y me auisa qué podrá sustentarse con los réditos de la parte que me perteneçió, porque de otra suerte no podré yo socorrerle de acá, si los tienpos no se mejoran, porque an corrido y corren tan trabajosos para mí que no sé cómo lo diga. Y çierto que e tenido y tengo deseo de enbiar a hazer una dozena de rreposteros, que me dizen costarán treçientos ducados, y no me e [a]treuido ni [a] treuo porque no hagan falta para mi propósito de acomodar a este muchacho. El qual oió súmulas desde San Lucas a Nauidad y prinçipiando este año començó su estudio de derechos, está todavía delicadillo y no creçe.

También escriuí a vuestra merced cómo nuestra hermana me auía escrito que tenía neçesidad de algunos dineros, y no dixo qué cantidad, y que no los auía ossado pedir a vuestra merced a mí quenta; y aunque no entendí el fin deste misterio, supliqué a vuestra merced le diese por mi quenta lo que pidiese, porque entiendo no los pide de viçio, y así lo suplico aora con tener seis hijos y poco pan que darles. De todo deseo tener auisso muy particular con claridad y distinción, que lo que a nuestra hermana se diere ella lo pagará quando puidere, y quando no pueda Dios tiene más por dar que dado. Y porque si acaso los dos avissos se perdieron, bueluo a enbiar con ésta otro treslado del poder y general para cosa de pleitos creo no será menester. Vuestra merced use del en las cosas y casos que bien me estuuieren, acomodando la parte que se me adjudicó para el fin que tengo dicho

Al fin del mes pasado llegó a este rreino un navuo de auisso y mudança del virrey del para el Pirú y nueuas dubdosas que el marqués de Aiamonte viene aquí por virrey. Si es así, y vuestra merced lo a sabido y nuestro hermano fray Gerónimo, podrá auer negoçiádome fauor y mucho con él por ser de la Casa de Béjar, y si no se a sabido y es verdad su venida, vuestra merced lo procure, y sea el fauor de buena tinta y palabras que le obligen, porque de otra suerte no harán al caso. También dizen que no viniendo el dicho verná el marqués de Mirabel, que es primo hermano de los hijos de don Fernndo de Monrroy; por esta vía se podrá también ayudar con esos caualleros. Yo estoi tal que por todas vías e menester fauor.

No sé qué más me diga, sino que e escrito por orden de don Juan de Toledo y a dos años que no veo carta. La última que rresçibí fue por orden de Antonio Cano a don Juan Cano Moçteçuma. Y así en vno de los auisos escriuí duplicado por orden de un amigo mío que tiene en Siuilla un hermano, que se dize Leonel de Quadros, honbre prinçipal y muy rico, o un hijo suio, que yo porné su nombre para que por su vía se me respondiese, y así lo hago también ahora. <Llámase Luis de Quadros, creo que escribirá a vuestra merced>

Doña Beatriz y sus hijos besan las manos de vuestra merced y todos, y yo las de mi señora doña Aldonza y mis sobrinos, en cuias vidas guarde nuestro Señor a vuestra merced mill años.

De México y mayo 5 de 1607 años.

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) El liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, que nuestro Señor guarde sienpre. Cáceres.

(*Lleva sello*)

<<Duplicada de otras. Pagué dos reales de portes>>

– 17 –

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (10/1/1608). FOLS. 196-199V.

(*Cruz*)

Enero, 10 de 608

En el mes de dizienbre del año pasado rresçebí vna de vuestra merced su fecha en posbrero de abril del dicho año. Dize vuestra merced mucho de su salud y de la de mi señora doña Aldonza y su casa, de que me holgué; ténganla vuestras mercedes mill buenos años para seruicio de nuestro Señor. En esta casa de vuestra merced la ai, aunque falta a rratos, a mi Dios sean las graçias por todo.

Dízeme vuestra merced que después que Dios llevó a nuestra madre me a escripto çinco cartas largas y enbiado su testamento y partija que vuestra merced hizo por su fin y muerte, y de todas no a llegado acá más de vna breue en la flota del pasado de 606 años, a la qual respondí por diferentes vías en los dos auisos que de la llegada de la misma flota se despacharon, y en la misma flota que fue el año pasado de 7, y en todas enbié poder a vuestra merced, como es razón, suplicándole hiziese en mis causas lo justo, como yo creo se avrá fecho, lo qual terné por bueno. En esta vltima que digo rresçebí se alarga vuestra merced más, en que me dize la mejora que nuestra madre, que Dios tiene, hizo en vuestra merced y nuestra hermana y la parte que me perteneçe o se me adjudicó, que será lo justo. Deseo ver rrepuesta de vuestra merced de las que digo escriuí en los dos auisos y flotas, por que en ellas dezía que nuestra hermana me auía enbiado a pedir parte de lo que me perteneçia sin señalar cantidad, y escriuí le acudiese vuestra merced, aunque me pareçió no sé qué, siendo mejorada y ella, pedirme a mí con seis hijos y tantas obligaciones y tan pobre como creo saben vuestras mercedes allá.

También escriuí que la parte que me perteneçiese la pusiese, vuestra merced, en virtud del poder que enbiaua, en la rrenta que más fruto rrindiese para que Gonçalillo, mi hijo, estudiase en Salamanca, el qual va este año en el siguiente curso de leyes. Dízeme vuestra merced aora que le pareçe no vaia a España, sino que estudie acá, por ser los gastos de allá esçesivos y no poderse sustentar vn estudiante con 400 escudos cada un año. Yo no sé que me diga de tan excessivo gasto, sino que, rebus ut nune, no lo podré sustentar ni tanpoco por aconteçimiento alguno me a pasado por el pensamiento echar a vuestra merced esa carga ni parte della, porque vuestra merced no podrá con ello, ni yo soi tan mal mirado teniendo vuestra merced hijos, que Dios guarde, y tantas y tan honrradas obligaciones. Dios nos aiude a todos para su seruicio, que donde quiera ai trabajos y neçessidades.

Yo a tres años que estoi en esta corte gastando sin aiuda ni entretenimiento alguno, y así no sólo e gastado lo que tenía, pero aún me e enpeñado y así bivo con neçessidad, y no poca, de condiçión que no puedo enbiar a Gonçalo a España ni aún biuir, y así auré de procurar aiudarme de la poca parte que me perteneçió.

Este año pasado de 7 no vino flota, sólo vino vn auiso, en el qual tuue la que e dicho de vuestra merced. Por cartas del Consejo escriptas al virrey se tiene por çierto que en todo

este mes estarán en esta tierra quatro o seis galeones, que vienen a traer azogues y bulas, aunque el tiempo para navegar es rriguroso. Si Dios les trae, llevarán la plata que del rey se uviere rrecojido y la de mercaderes, y procuraré traspasar fasta dos mill pesos de a ocho reales cada vno a quien acá me los dé para suplir alguna parte de mi necesidad, para lo qual avré de dar poder y traspaso en forma y obligarme y dar fianças, que no dándolos pagaré a tantos por çiento, que es el vso y buen trato ordinario que acá corre. Doi auiso a vuestra merced para que en virtud del poder y poderes que e enbiado, que alguno avrá llegado, que vuestra merced venda lo que me perteneçió y tenga la moneda de manifiesto o como mejor convenga y a vuestra merced parezca para en todo el mes de setiembre v octubre deste año de 608, que yo haré el traspaso acá para el dicho tiempo. Y esto se pudiera hazer con façilidad y a menos costa con el agente de don Juan de Toledo; començésole a dezir y respondiome que él no tenía orden para enbiar papeles, sino plata y que de los papeles podría rresultar disgusto a don Juan por no pagarle vuestra merced, y así lo dexé y le ofrecí fianças; no le deuío estar bien. El deue saber por qué será lo rreferido; avré de procurarlo por otra parte, como e dicho. Vuestra merced me la haga de tenerlo vendido y hecho dinero, porque no me cause muchos daños y ynquietudes. En la cantidad que vuestra merced me dize me cupo hecha la partija y sin rrréditos dos mil y quinientos pesos de a ocho reales, menos onze pesos y medio; y destos, librados los dos mil y los quinientos menos los onze, y sin los frutos que avrá auído de los 26 mil y tantos marauedís que se me adjudicaron, de lo qual me auisará vuestra merced lo que rrestare librados los dos mil pesos, que auía fecho vna dozena de reposteros de armas, para lo qual auisaré en otra oçassión y enbiaré en vn papel cómo an de ser.

Las aguas en esta tierra son desde junio hasta octubre, poco más o menos. Esta ciudad está fundada sobre agua y por el medio de muchas calles van acequias de agua que nauegan canoas, y podrían por algunas nauegar barcos pequeños. La laguna que está junto a la misma ciudad creció tanto que no quedó casa en la ciudad que no tuuiese en lo bajo más de dos palmos de agua, y por muchas calles no se podía andar, y mi casa corrió tanto rriesgo como las demás, de condiçión que me salí della; y los moradores me desanpararon las tres cassillas que tengo de alquiler, y todavía está todo desanparado. El virrey y çiudad van procurando el desagüe, aunque a mucha costa, que será de más de treçientos mill pesos, y será barato si salen con él, porque de otra suerte se perderá vna garrida çiudad de luçidos templos y edifiçios. Dios nos mire con ojos de misericordia, biviendo nuestro padre, que dicha tiene.

Enbí a la hermita de señor Sant Benito –de lejos– çien pesos de a ocho rreales para vn cáliz. Escriuióme nuestro padre se auía hecho mui a su gusto. No terná la dicha hermita, vinajeras quales el cáliz merece, y así, por cunplir y por mi deuoción, mande vuestra merced a mi costa y de mi ligitima hazerle vn platonçillo o saluilla de hasta dos marcos y medio de plata de peso y dos vinajeras del mismo peso, o menos, como a vuestra merced le pareciere, y si más también; que sean competentes para el cáliz, con nuestras armas todo, como tiene el cáliz. Y si el peso del platonçillo fuere mucho, haga vuestra merced que todo sea muy bueno, y déselo a la hermita en mi nonbre y de doña Beatriz y sus hijos, entregándolo al maiordomo y tomando rrazón dello.

En lo que toca al no yr Gonçalillo a España, me auise vuestra merced si ai más ynconueniente, que el gasto de Salamanca, que me da cuidado.

En la villa de Colima, donde yo fui alcalde mayor y capitán, nos a suçedió vna pendencia, de que se vino a pedir a esta Audiencia pesquisidor letrado; yo me e querido aprovechar del grado de bachiller, que ya se me cometió, voi esta semana a ello. No se perderá nada en que vuestra merced procure enbiarme el título de bachiller que dexé en casa de nuestros padres, que no se avrá perdido, y mis papeles, que a vuestra merced no le seruirán de nada y acá aprovecharán a Gonçalillo; síruase vuestra merced encaminarme lo uno y lo otro, que me ynportará mucho. Ésta escriuo no sé si por orden de don Juan de Toledo o de Leonel de Qua-



dros, vezino de Siuilla, por cuia orden e escripto otras, porque es siguro y tiene un hermano en esta tierra, mi conpadre y amigo.

No se ofreçe más que dezir. Doña Beatriz y sus hijos besan las manos de vuestra merced. Ellos y yo las de mi señora Aldonça y mis sobrinos, en cuias vidas aumente Nuestro Señor, la de vuestra merced mill buenos años para su seruicio.

De México y enero 10 de 1608 años.

Si el título de bachiller no pareçiere procure vuestra merced se me saque otro y se me enbfe, que el virrey dize me ocupará en esos menesteres, y porque no me argüía alguien que sea envidioso, que no creo será dificultoso, que en el libro del secreto queda razón, y dando el año, que fue dos después que vuestra merced se graduó de bachiller, y se me dio el grado en 20 de abril, por el doctor Espino de Cáceres.

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

Mande vuestra merced dar a Ysabel de Ribera duçientos reales para chapines a mi quenta, y si fuere muerta, a su hija mayor para aiuda a su casamiento.

<<Tenga su parte (?) dinero para que embie libranças (?) por su quenta>>

<<Ahorrado Juan fletes de mar y tierra, rriesgo de mar y derechos del rrey>>

<<Que le tenga vendido, como a dicho y en dinero porque a quien librare no le haga costas>>

<<Del censo de a 20 mil sobre la hazienda de Francisco de Ovando>>

(*Sobrescrito*) Al liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde mi Dios

(*Sello*)

<<Recibí esta carta a primero de octubre, año de 609 en la noche>>

–18–

JUAN TEJADO DESDE MADRID AL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN  
CÁCERES (2/1/1608). FOLS. 233-234V.

(*Cruz*)

<<Cartas de Juan Texado>>

Enero de 1608

Ayer reçebí una de vuestra merced, en que se remite a otra más larga que venía en pliego del padre fray Alonso Barrantes, holgáreme auerla visto para responder a vuestra merced en ésta, pero el padre no está de presente en esta corte, y a esta causa no se me debe auer dado la de vuestra merced.

Por la que yo antes avía escrito entendería vuestra merced mi pareçer açerca de lo que pedía el señor Álvaro de Paredes, que no auéndose de hazer la tapiçería, como en conformidad de vuestra merced me parecía que no se haga, el mejor medio que auía era enbirlar ese dinero empleado en algo, que con eso sería ocasión de que ubiese alguna ganança, con que se remediase algo de su neçesidad; y el medio por quien se podía hazer también lo dixe, que entiendo era açertado. Si antes de irme reçibiere la de vuestra merced responderé a ella luego, porque quede esto concluydo, porque dentro de ocho o diez días abré de partir de aquí para Roma.

Con el portador enbío a María Ramos lo que su hijo le enbía, y me huelgo que venga a tiempo de remediar su neçesidad.

Nuestro Señor guarde a vuestra merced y dé muy buenos años, como deseo.

De Madrid y enero 2 de 608.

Juan Tejado. (*rúbrica*)

Señor liçençiado Gutierre Espadero

(*Sobrescrito*) Señor liçençiado Gutierre Espadero, que Nuestro Señor guarde. Cáceres  
(*Sello*)

–19–

JUAN TEJADO DESDE MADRID AL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN  
CÁCERES (10/1/1608). FOLS. 235-236V.

(*Cruz*)

Enero, 10 de 608

Ya tengo escrito a vuestra merced otras antes que reçebiese esta última que, como escrebí, deuía de auerse detenido por no estar aquí el padre fray Alonso, en cuyo pliego venía. Lo que agora tengo que auisaros como, en conformidad de lo que vuestra merced me escribe, escribo al señor Álvaro de Paredes para que en la primera ocasión embíe poder a alguna de las personas que nombra para que se acabe de vender esa hazienda y se le embíe en el mejor modo que se pueda. Yo quisiera ver a vuestra merced, pero como ya he escrito otras veçes no aurá lugar por agora por estar ya tan de partida, pero espero que lo abrá a la vuelta y yo procuraré ir por allá algunos días a besar a vuestra merced las manos y tratar más en particular destas cosas.

En lo que toca a las vinageras me parece bien lo que a vuestra merced allá ha parecido que no está encargarillas de tanta plata y ay a la vista verá vuestra merced lo que mejor estuuere. Y como hermano mayor verá como se pueda acudir a lo que pide el señor Álvaro de Paredes en el mejor modo que ubiere lugar, que por su persona abrá muchos que tengan respeto a vuestra merced y acudan a disponer algo de lo que se pide, pues para esto no es menester poder de México. Vuestra merced me encomiende a Nuestro Señor, que guarde a vuestra merced como deseo.

Madrid, y de enero 10 de 608.

Juan Tejado (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Señor liçençiado Gutierre Espadero, que mi Señor guarde. Cáceres.

(*Sello*)

–20–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (20/6/1608). FOLS. 200-201V.

(*Cruz*)

Junio, 20 de 608

Pax Christi

Aunque tengo escripto largo a vuestra merced con nuestro hermano Juan Texado, de la Conpañía de Ihesús, que va a Roma con el procurador desta prouinçia, escriuo este rrenglón por orden del liçençiado Sancho Flores, por cuia orden rreçebí vna de vuestra merced, aunque fecha de días. Yo le escriuo a él pidiéndole encamine ésta y las que vuestra merced me escriuiere por su mano.

No tengo qué dezir en ésta más de lo que digo en la que lleua Juan Texado, en la qual digo que los mil rreales que vuestra merced dize dió a nuestra hermana están bien dados, y que no se le den más fasta que vuestra merced me rresponda a lo que en ella digo a vuestra merced. Y que si el çenso que se me adjudicó sobre la hazienda de Francisco d[e] Ovando no se a vendido, no se venda fasta que vuestra merced vea si le está bien tomarlo. Y que de lo proçedido de los rréditos del y demás deudas que a nuestra madre se deuían, que a mí se me adjudicaron, se me compren unos reposteros de armas conforme el patrón que lleua el dicho Juan Texado, el qual no sé si va conforme a rrazón en los colores y orlas. Lo que no fuere como conuiene, lo podrá vuestra merced enmendar, que como a hermano y mayor lo rremito todo como es rrazón. También suplico a vuestra merced se le haga una limosna al bienaventurado Sant Benito de vinajeras y platonçillo para seruir el cáliz, que a vuestra merced le mandó hazer nuestro padre, que está en el çielo, con lo que yo le enbié para ello; y por tener escripto largo, no digo más.

A mi señora doña Aldonza beso las manos, y doña Beatriz haze lo mismo. Guarde Nuestro Señor a vuestra merced como yo deseo.

De México y junio 20 del 608.

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) Al liçenciado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde Nuestro Señor siempre. Cáceres. Porte un real.

(*Sello*)

–21–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (23/6/1608). FOLS. 202-205V.

(*Cruz*)

Junio, 23 de 1608

Pax Christi.

De pocos días a esta parte e rreçebido algunas de vuestra merced hechas en los años pasados de seis y siete, y la última es de 19 de agosto del pasado, y casi son de un tenor todas ellas, en las cuales me rrefiere vuestra merced la parte que me cupo por mi legitima por la muerte de nuestra madre, que Dios tiene. No e uisto el testamento ni partija que vuestra merced hizo, y las cartas me pareçe bastan y media palabra de vuestra merced.

Por el mes de enero de este año salí a vna comizión y dexé escrito a vuestra merced en un nauío de auizo que se estaua aprestando para España. Entre otras cosas que dezía en aquélla era la neçesidad en que me hallaua, y no fue la menor la inundación que vuo el año pasado en esta çiudad y el rriesgo que se pasó, y mis casas tanto como las que más, de condición que me obligó a desenpararlas por auer en lo bajo dellas casi vna vara de agua y no poder entrar ni salir sino en canoa o barco, saqué lo que pude y dexelasela sola. Y a este daño se añadió otro no menor que fue robar lo que en ella quedó de menudencias de casa que no las bolveré a enterar con mill pesos, ni reparar el daño de mis casas con más de otros mill. Con estas tormentas y ningún caudal, vea vuestra merced quál estaré con seis hijos y otro en cántaro.

Procuré acá con el agente de don Juan de Toledo me diese dos mill pesos de los que le enbiaua y que allá se lo daría vuestra merced, ofrecíle fianças y no quiso, huuírame hecho buena obra. No sé el fin que tiene en esconderme las cartas, como vuestra merced me escriue an conferido don Juan y vuestra merced.

Y así escriuí a vuestra merced que la parte que me cupo del çenso sobre la hazienda de Francisco d[e] Ovando el viejo y las deudas en rreales estuuiese hecho monedas para entregarlo a la persona que lo traspasase, porque en la primera ocasión lo haría y enbriaría rrecaudo en forma.

<<Que escriuíó estuuiese el censo hecho dinero>>

Paréçeme que ésta era en suma, y tabién que se diese a nuestra hermana lo que pidiese. Aora dize vuestra merced le dió mill reales; están bien dados y no se qué me diga de tanta neçessidad de nuestra hermana ni por qué la tiene, que sea neçessaria mi pobreza y para ella, deseo saberlo; vuestra merced me auise y no le dé más a quenta mía si yo no lo boluiere a escriuir, que no haré fasta que vuestra merced me responda.

<<Que está bien dado que se dio a mi hermana>>

También pedí mi título de bachiller, porque si se persiguiese conmigo en negocios o comisiones, como tal le tenga en mi poder. A la que fui el mes de enero deste año se hizo muy bien, aunque fue de poco prouecho. De todo lo de atrás se podrá vuestra merced ynformar de nuestro hermano Juan Texado, que este nonbre le doy porque lo mereçe y se lo deuo. Es el llevador desta, va a Roma con el procurador general desta prouinçia. Y luego que vuestra merced vea ésta, le diga o escriua que si a menester algo para el viaje a Roma o buelta –Dios mediante– a esta tierra para sí o sus conpañeros, que lo pida, y vuestra merced se lo dé a mi quenta sin tasarle nada, y a esto se acuda primero que a nada de lo que abajo diré. Quisiera por mi neçessidad auer hallado a quien traspasar lo que allá tengo, y no e hallado; así que, según ésto, avremos de dar nueuo orden y será que si vuestra merced no a uendido los veinte y seis mill y quatroçientos y ochenta y çinco maravedís y medio del çenso de a veynte mill, sobre la hazienda de Françisco d[e] Ovando, que no se vendan y vea vuestra merced que es bien los tome vuestra merced y se quede por partida junta en poder de vuestra merced, que en todo no querré yo más de lo que vuestra merced mandare, que yo –reubs vt nunc– no podré conprar lo demás de los corridos desde el día que nuestra madre murió, y esta parte corre por mí. Y de los tres mill reales de la deuda de nuestro primo Juan Barrantes, y lo demás que se me adjudicaron, conforme a la partija que vuestra merced hizo, me hará vuestra merced las mandas siguientes:

<Vinajeras>

Mandar hazer vnas vinajeras de plata y vn platonçillo que pese de dos marcos y medio de plata o tres, y las vinajeras tres y medio o quatro, que sean competentes para seruir el cáliz que en mi nonbre nuestro padre mandó hazer para la hermita de señor Sant Benito de Cáçeres; ponelles nuestras armas y las de doña Beatriz, que son Sotomayores, y entregarlas al maiordormo o a quien pertenesca por la hermita de señor Sant Benito en mi nombre.

<Ribera>

Dar a Ysabel de Ribera treçientos rreales a ella misma, y si fuere muerta, hará vuestra merced dellos lo que le pareçiere con sus hijos, que me dizen son virtuosos.

Enbí a vuestra merced con ésta vn padrón de escudo de nuestras armas para que vuestra merced me mande hazer doze rreposteros de armas, que sean de los mejores colores y vistosos que ser puedan, porque si Dios me lleuare, sepan mis hijos las armas que les perteneçen. Va en la crus de los quatro quartos de en medio el escudo de los Sotomayores, que me dizen que como armas nueuamente adquiridas an de yr en aquel lugar. No sé si van los colores dellas y de las nuestras, ni las orlas cómo an de ir; si no lo van, vuestra merced las enmiende, y si los quarteles no van bien rrepartidos tabién los enmiende, que todo va sujeto a la correçión de vuestra merced como de señor y hermano mayor, debajo de cuió anparo yo y mis cosas emos de ser fauoreçidos y gouernados. Si las armas de los Sotomayores no van pintadas como an de yr, las enmiende vuestra merced conforme las que haçen los Sotomayores de Cáçeres, que en tres rreposteros que se hallaron acá, que fueron de sus agüelos de doña Beatriz, con el

antigüedad y estar hechos pedaços no se pudo açertar bien con los colores. También aduertí al pintor que si no los podía poner bien que fuese el escudo en blanco, que vuestra merced los mandaría poner allá más a propósito, y así se hará si me fuesen como han de yr o el escudo en blanco, y como tengo dicho vuestra merced lo enmiende en lo que fuere menester, que a su corrección va.

Estos doze rreposteros y limosnas de Señor San Benito y de Ribera se haga y cumpla de los corridos del çenso que se me adjudicó y de las deudas que se me adjudicaron en reales, entrando en quenta ante todo los mill reales que vuestra merced dio a nuestra hermana.

Así mi señora doña Beatriz creo escriue a nuestra hermana le enbíe dos o tres pares de almohadas para la cama, que sean buenas; si se hallaren que sean a contento de mi señora doña Aldonça, las pague vuestra merced. Yo me e acordado de las partidas de lienço portugués que nuestra madre, que Dios tiene, conpraua, y quan bueno y de prouecho era curándose a[h]í en Cáçeres, en la fuente del rrey; mande vuestra merced comprarme, siendo posible, treçientas varas, y si fuere pusible más, y que sea de lo mejor y más delgado para camissas y sávanas, y mandarlo curar, que acá no se sabe curar.

Muchas ynportunaçiones doi a vuestra merced y no le hago seruiçio ninguno, sabe mi Dios que no puedo. Todo lo referido querría traxese nuestro hermano Juan Texado a buelta de su viaje, siendo pusible, o él dará orden a quien se enbíe a Siuilla, que será el procurador general de su orden en las Yndias. Y don Juan de Toledo también la podrá dar para que se encamine y no se pierda, a quien escriuo con otra de vuestra merced, breue, por orden del liçençiado Sancho Florez Melón, oidor de Siuilla; y aún éste podría, escriuiéndoselo vuestra merced, encaminarlo, que yo también se lo escriuo. En mi carta verná memoria de lo que vuestra merced me enbíe, y quantas pieças de lienço, y qué varas tiene cada vna, y otra memoria al que lo vuiere de encaminar o traer.

<<Ojo>>

Y lo mejor y más siguro será traerlo nuestro hermano Juan Texado quando buelua de Roma, que él dirá el quando, poco más o menos.

Para la compra de los doze reposteros, que querría fuesen de Salamanca, que suelen ser los mejores y lo demás rreferido, me parece avrá poco dinero en los corridos del çenso que se me adjudicó y en las deudas que asimismo se me adjudicaron. Suplico a vuestra merced que para cunplillo todo lo supla vuestra merced, pues breue se podrá hazer pago de su mano de los corridos quanto adelante corrieren, maiormente que como tengo dicho yo avré de vender de neçessidad y [será] bien que vuestra merced compre y tenga esos çinco mill juntos. Y en la primera ocasión me auise vuestra merced de su voluntad y yo auisaré qué se a de hazer del dinero o a quien se a de dar. En el alma me holgaría que nuestro hermano Juan Texado no se viniese sin los rreposteros –y que sean muy buenos y para parecer–, y lo demás que doña Beatriz pide de almohadas y lienço portugués y lo que vuestra merced mandare.

Advierto que si por ventura vuestra merced vuiera vendido el prinçipal del çenso que se me adjudicó, se podrá encaminar como lo demás a Siuilla por el orden de mi hermano Juan Texado para que se me enbíe enpleado a mi cabeça y a mi rriesgo. Yo más querría que vuestra merced lo tomase en sí que en todo será lo que vuestra merced mandare, a cuyo parecer me remito en todo como es rrazón.

Doña Beatriz y sus hijos besan las manos de vuestra merced, y ellos y yo las de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, en cuyas vidas Nuestro Señor aumente la de vuestra merced mill buenos años en su santo seruiçio.

De México y junio 23 de 1608.

<Menor hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes> (rúbrica).

<No me dize vuestra merced en ninguna de las suias auer resçebido quatro treslados de poder mío que e enbiado y ésta bastará para poder de lo que vuestra merced hiziere, si esa mi misiva está en poder de vuestra merced Y el poder dize que vuestra merced haga lo que rescribo en mis cartas, para todo lo qual es el poder>.

–22–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (28/10/1608). FOLS. 206-208V.

(Cruz)

Octubre, 28 de 1628<sup>529</sup>

En fin de septiembre de este año reçuví una de vuestra merced, su fecha en veinte y uno de mayo del dicho, y con ella un treslado del testamento de nuestra madre, que Dios tiene, y de la partija de sus bienes, que vuestra merced hizo entre nosotros, todo lo qual creo es tan ajustado como yo esperé siempre de vuestra merced.

De la poca salud que vuestra merced diçe tiene me pesa en el alma, mejórela el Señor para gran seruiçio suyo. El palo de China que vuestra merced pide no se a podido hallar ni usar dél en esta tierra. En los primeros nauíos que fueren a Filipinas enbiaré por él, y en los que en fin de este año se aguardan lo procuraré, y el primero que pudiere auer lo enbiaré con el cuidado que deuo.

En el auiso que se despachó en el enero deste año para ese Reyno escreuí a vuestra merced con cartas de don Juan de Toledo y dixe que mi poco pusible no daua lugar a poder enbiar a Gonçalito a Salamanca, consideradas las raçones que vuestra merced me a escripto diferentes vezes, y que así en la primera ocaçión enbiaría orden para que se me enbiase la parte que me perteneçió de la ligítima materna. Y que vuestra merced procurase tener hecho dinero el çenso que se me adjudicó, o que lo tomase vuestra merced para sí, que las pagas serían acomodadas para vuestra merced, que pudiendo no era raçón despernar aquellos çinquenta mil, pues están tan seguros. Paréçeme que escreuí en sustancia lo referido. Después, por el mes de julio de este año, fueron para ese Reyno quatro galeones que auían venido por la plata del Rey, y en ellos fue nuestro hermano Juan Texado, de la Compañía de Jesús, que va por compañero del padre procurador de su orden. Con el qual escreuí a vuestra merced que, de los corridos del çenso y de las partes que se me adjudicaron en reales, diese vuestra merced. a señor Sant Benito –de lexos– unas vinajeras y platonçillo o saluilla, que todo pesase siete marcos de plata, poco más o menos, o como vuestra merced le pareçiese y que se le pusiesen nuestras armas y las de doña Beatriz, que son Sotomayores. También escreuí se diesen a Ysabel de Ribera treçientos reales, y que se me hiciesen doçe reposteros de armas en Salamanca. Por el orden que escreuí todo, lo qual fuese de los corridos de el çenso y demás reales que me adjudicaron como e dicho, y que si faltase algo me hiçiese vuestra merced merçed de suplirlo, pues se podía haçer presto pago de lo que corriese de el çenso; y que tomándolo vuestra merced lo tenía pagado, y que en todo diese vuestra merced el orden que mejor estuuiese. Paréçeme que ésto es lo que escreuí con el padre Juan Texado.

Después de esto por ocasiones que me an sobreuenido, y no darme el virrey en qué entretenerme, y auer de reparar mis casas de la calamidad de inundaçión que uuo el año pasado en esta çidad, como tengo escripto, me a sido fuerça mudar de pareçer en esta manera:

<sup>529</sup> Aunque así aparece en el original, debe tratarse de un error, pues la carta al final está fechada en octubre de 1608.

Que si vuestra merced quando ésta llegue no ouiere puesto en execuçión el mandar haçer los reposteros ni comprado el lienço portugués que pedí, lo suspenda fasta que se ayan pagado mill y quinientos pesos de valor cada un peso de ocho reales, que en esta çudad de México me dio Martín López Arenchu, a quien los traspasé y dí poder en causa propria, y a Martín de Tirapo, mercader, y a Sancho de Uuilla y Esteuan de Gueuara, veçinos de Çiuilla, para que qualquiera de ellos o quien ouiere su poder los pueda auer y cobrar de vuestra merced en mi nombre para el dicho Martín López de Arenchu, vezino de esta çudad. Según esto, vuestra merced luego que vea ésta o con la brebedad pusible, les dé y pague los dichos mill y quinientos pesos de a ocho reales cada peso, porque yo cumpla lo que quedé y no se me hagan tantas costas y daños como se me harían conforme a la escriptura de trespasso que otorgué, que vuestra merced verá y quedará con ella con carta de pago ante escriuano; y aunque la tal escriptura dize que dentro de treinta días que vuestra merced sea requerido se den y paguen, no querría se aguardase al último plaço porque será todo a mi costa y aurase de la costa de cada día de la persona que fuere a cobrar. Para lo qual aduertí que primero que se vaya a Cáçeres con la escriptura de traspaso se embié ésta a vuestra merced y escriua, asímesmo, qualquiera de las personas de Siuilla para que vuestra merced le auise enbien luego por el dinero, o vuestra merced, porque no se me recrescan más costas, dé orden para que se les trayga o dé en Siuilla a qualquiera de los dichos, por algún ueçino de Cáçeres de los señores de requas, que de ordinario andan aquel camino. O si don Juan de Toledo tuuiere en Siuilla algún dinero porque su agente no a querido haçer comodidad, aunque le estaua bien a don Juan ahorrar fletes y derechos y riesgo de mar y enemigos y lo que perderá en la plata que le lleuaran, auéndole de lleuar reales como vuestra merced se los diera. En todo lo qual dará vuestra merced el mejor y menos costoso orden que conuiniere. Y pues acá me socorrieron mis nessessidades, justo será que vuestra merced acuda a sacarme la barba de vergüença, poniendo el cuydado y diligençia que bastare. Pagados estos mill y quinientos pesos, como tengo dicho, acudirá vuestra merced a la limosna de Señor San Benito y de Ribera. Y si quando ésta llegue estuuiere fecho, no hará muncha falta, y si pudiere haçerse todo a un tiempo será mejor.

Conforme al tiempo que a que Dios llevó a nuestra madre, que fue por principio de septiembre de seisçientos y quatro años, con los corridos de este tiempo del çenso que se me adjudicó, y los tres mill reales de la deuda de Juan Barrantes, y los quarenta y seys mill y tantos marauedís que se me adjudicaron de la rrata conforme a la partija que vuestra merced hizo y me enbió por ante Juan Ojalvo, escriuano público, tiene vuestra merced en su poder más de nouçientos pesos de a ocho reales, menos si se ouieren fecho algunas costas, que como vuestra merced diçe en la suya última son muy pocas, y si se ouiere dado algo a nuestra hermana, que creo le dio vuestra merced duçientos reales, y ya los aurá vuelto, y si no, no se le dé pena por ellos. Esto es sin lo que corriere del çenso desde prinçipio de septiembre de este año, que será más. De todo lo qual sé sierto terná vuestra merced la buena cuenta, que vuestra merced me escriue y yo espero.

Querría, como tengo dicho, que vuestra merced no quedase sin el senso porque çinquenta mill juntos y tan siguros son de estima, y si vuestra merced para quedar con esta mi parte no puede todo, luego cumpla vuestra merced estos mill y quinientos pesos y las mandas de señor Sant Benito y Ribera, lo demás quando nuestro hermano Juan Texado venga se le podrá entregar, como tengo escripto. El lienço portugués, que pedí en la carta que él llevó, y si acaso quando ésta llegue se ouieren mandado haçer los reposteros se acaven, que para ellos y pagar estos mill y quinientos pesos avrá dinero, y para las limosnas y lienço con el prinçipal del valor del çenso y corridos del y partes de las deudas en reales que se me adjudicaron; y si no se ouieren prinçipiado ni mandado haçer, se suspenda fasta que yo buelua a escreuir. Y si antes que yo auise de otra cosa boluiere Juan Texado, con él se me podrá enbiar el lienço y dos o tres pares de almoadas para la cama, que sean muy buenas, auiendo como e dicho,

ante todas cosas, pagados estos mill y quinientos pesos y dado a Señor Sant Benito y Ribera lo que tengo dicho, porque se me hagan las menos costas que sean posible.

En otras que de vuestra merced tengo me diçe que si se le diera tiempo que tomará la parte de el çenso que se me adjudicó, porque no se despernara; paréçeme que a auído harto tiempo, pues a más de quatro años que Dios lleuó a nuestra madre, y quando se venga a acabar de pagar más de çinco. En este menester no se qué más diga, sólo bueluo a encareçer la buena paga de estos mill y quinientos pesos por lo que es raçón y que yo cumpla mi palabra.

Ésta va en el primer aviso y en el segundo irá otra del mismo tenor, y si ouiere otra cosa de qué auisar lo haré, y si se an de haçer reposteros. Quando a vuestra merced se le enbiare ésta desde Siuilla por alguno de los contenidos en el poder y trespaso, les auíe y enbíe vuestra merced el dinero que tuuiere junto si no lo tuuiere todo, o con mucha brebedad no se lo pudiere dar, y escriua y diga que para prinçipio de mayo de nueue les enbiará lo que restare, porque con este siguro emplearán lo que restare, y a mí no se me recrecerán más costas e intereses, y empleado en la primera flota que de España viniese después de ser vuestra merced requerido.

En lo demás, todos en esta casa de vuestra merced tenemos salud. Gonçalo prosigue sus estudios de leyes, va en el terçer curso, los demás ban al escuela, Dios se acuerde dellos y guarde a vuestra merced mill buenos años en su sancto seruiçio. Doña Beatriz y sus hijos besan las manos de vuestra merced, y ellos y yo las de mi señora doña Aldonça y sobrinos.

El testamento de nuestra madre ví y no deuío saber que yo tenía hijos conforme a la mejora que en vuestra merced y nuestra hermana hizo y en sus hijos de vuestra merced, los quales, faltado sin herederos, lo qual no quiera el Señor, mándase haçer capellanía, desto basta.

De México y octubre 28 de 1608 años.

Hermano y servidor de vuestra merced.

Áluaro de Paredes (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Al liçenciado Gutierre Espadero, mi hermano. Guarde Dios mill años en la villa de Cáçeres.

<<Recibida en último de maio, año de 1609, y respondí luego a 2 de junio siguiente>>

–23–

JUAN TEJADO DESDE SEVILLA AL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN  
CÁCERES (2/11/1608). FOLS. 239-240V.

Pax Christi.

No sé si vuestra merced se acordará ya de mí por los muchos años que ha que no nos vemos, aunque la amistad y conoçençia tan antigua que siempre profesamos no abrá dado lugar a ello, que aunque agora catorçe años voluí de Nueva España fue mi ventura tan corta que no pude ver a vuestra merced, ni gozar de su regalo, aunque gozé del de la señora doña Estephanía, que me hizo mucha merçed. Agora se ordenaron las cosas de modo que ube de dar vuelta por acá por venir en compañía del padre Francisco Váez, que viene por provisor de la prouinçia de la Nueva España de la Compañía para Roma, para donde voy. Y aunque quisiera mucho antes de partirme para allá ver a vuestra merced y besarle las manos, no sé si podré por agora, pero quando agora se dilatare, a la vuelta espero reçibir merçed para que en presençia se renueuen memorias antiguas.

Con ésta embió a vuestra merced un pliego del señor Áluaro de Paredes, que en Nueva España me dio, y por él verá vuestra merced como quedaba con salud, y en él por menudo da quenta a vuestra merced de sus cosas. Y, como me comunicó, pide a vuestra merced se le haga merced de que de los corridos de aquel çenso se le embien unos reposteros, con que



se quiere honrar; y aunque parece que las ocupaciones y negocios de vuestra merced quizá sean de algún estoruo para acudir a ello, pero no faltarán muchos amigos que por seruir a vuestra merced acudan a ello. Y así yo suplico a vuestra merced muy encarecidamente, por las obligaciones que yo tengo al señor Álbaro de Paredes y hermandad que entre nosotros ay, que yo lo reciba de vuestra merced en que en esto que su merced pide haga vuestra merced la diligencia, que como hermano verá ser conveniente para que se cumpla lo que tanto ha deseado el señor Álbaro de Paredes. Pues que con esto me dixo que no daría a vuestra merced pesadumbre en pedir semejantes cosas; y pasada esta ocasión de auer acá dinero para ello quizá no abrá otra en que se pueda hazer. Y en caso que el principal del censo esté vendido, quiere su merced que de lo que ubiere se acuda a esto lo primero, que en lo demás ya escribe lo que se ha de hazer, que de lo restante me encomendó que yo acudiese aquí en Seuilla a alguna persona segura para por su cuenta se le embie empleado. Suplico a vuestra merced la reçiba yo, de que a Madrid, para donde me parto en breue, sea yo auisado de lo que en esto vuestra merced piensa hazer y lo que ubiere, para que pueda yo acudir a lo que se me pidió y a quien tanto debo; y sea con breuedad porque no sé que tanto tiempo estaré en aquella corte, pero a primero de diçienbre estaré allí y por todo aquel mes y parte de enero, y las cartas podrán ir encaminadas a nuestro collegio de la Compañía de Jesús, que allí se me darán.

Las cartas que van con ésta suplico a vuestra merced mande encaminarlas para quien van para Truxillo y otra para María Ramos, de quien deseo saber si es muerta, y si lo fuere no ay que darle la carta a ningún deudo suyo, sino con las de vuestra merced se me podrán voluer a Madrid, porque en tal caso tengo que acudir a çierto negocio que se me a encomendado.

A la señora doña Juana, hermana de vuestra merced, beso las manos, y no escribo a su merced porque entiendo, plaçiendo a Nuestro Señor, ser yo el mensajero, y a todos esos señores beso las manos muchas vezes. Guarde Nuestro Señor a vuestra merced, como deseo, muchos años.

De Seuilla y noviembre 2 de 608.

Juan Tejado (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Al liçenciado Gutierre Espadero, guarde Nuestro Señor. Cáçeres.

(*Sello*)

–24–

JUAN TEJADO DESDE MADRID AL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN  
CÁCERES (14/12/1608). FOLS. 237-237V.

(*Cruz*)

Diciembre, 14 de 608

Acabo de reçibir la de vuestra merced de seys de diziembre, que çertifico a vuestra merced me fue de grandísima pena por la nueva de la muerte de la señora doña Juana, a quien yo tanto amaua y deseaua ver antes de voluer a la Nueva España. Lo que podré de mi parte hazer en esta ocasión es no faltar a mi obligación con encomendarla a Nuestro Señor, aunque, espero en su bondad, estará ya consigo en el çielo como lo pedían sus buenas obras; pero no se puede dexar de sentir la falta que acá hará y el sentimiento que en vuestra merced dexa. Nuestro Señor dé a vuestra merced el consuelo que yo deseo y mucha salud y uida para consuelo de su casa, que çierto siento también mucho que esté vuestra merced falto de salud; Dios le dé como puede y yo deseo.

Las raçones que vuestra merced apunta en su carta, de parecer también del padre fray Gerónimo, cuyas manos beso, en raçón de que no se hagan los reposteros que pide el se-

ñor Álvaro de Paredes me conuençen a sentir lo que vuestra merced siente, y iuzgar lo que vuestra merced que no se hagan, que aunque es verdad que como testigo de vista sé bien la neçesidad y pobreza que allá padeçe y lo que trabaja por sustentar el buen nombre que ha tenido. Y desto puedo yo testificar muy bien, y en particular si estuuieramos a solas lo contara yo a vuestra merced. Pero, por otros respectos, auía condeçendido con lo que me auía escrito de que se hizieren los reposteros, pero ya, miradas bien las cosas, hallo por más açertado el pareçer de vuestra merced, y iuzgo que se debiese gouernar, y así me pareçe mejor que lo que ay, y vuestra merced tiene. Procurese vuestra merced que se empleen en cosas de buen género y se le embiasen en esta flota que partirá para mayo o junio, que para esto no faltará persona de quien poderse fiar para que lo emplee y despache en Seuilla. Que en fin, desta manera se podrá interesar alguna ganancia allá; porque embiado en dinero no me pareçe que conuiene en ninguna manera porque se abrá de perder en asegurarlo hasta la Nueva España, y más vale que se emplee y gane lo que otros auían de ganar. Y en Seuilla me pareçe que podría acudir a emplear y embiar a México lo que se empleare a Alonso Pauon, clérigo, que es de esa çiudad y tiene correspondençia en México con otro hermano suyo a quien embía cargaçones, y creo que le auisaron de allá acudiese a esto si fuere menester y a su despacho. Vuestra merced vea en esto lo que estará mejor, que al fin como hermano le dolerán las cosas de su hermano y como propincuo hará lo que juzgare por mejor.

El çenso, pues no se ha vendido, me pareçe se podría tratar de venderlo, y aunque este año no se concluyese, que al menos esté vendido para quando yo me aya de uoluer, que será de aquí a un año, y entonçes podrá ir en la flota también empleado lo que resultare del. Y esto es mi pareçer con claridad, como vuestra merced quiere que se le diga, que por un hermano y tal bien y que vuestra merced haga alguna diligençia, pues es en cosa propia.

A la mujer de Juan Agudo le podrá vuestra merced dezcir que su hijo es ya de misa y le conosco y queda bueno. Y conosco también a su hermano fray Simón Martínez, que está bueno y es guardián agora de una de las casas que allá tienen. Y suplico a vuestra merced si se pudiese hazer alguna diligençia por aquellas casas de Truxillo, la mande hazer porque no se pierdan, que ymporta. Y a Mari Ramos escribo, y le mande vuestra merced dezir que embié aquí recaudo como se le embie con persona segura ochenta pesos de a ocho que me dio su hijo para ella, y que sea persona de quien yo me pueda fiar, y con breuedad, porque después de Pascua me partiré para Roma. Y así, si vuestra merced me quisiere auisar algo o la resolución que tome abrá tiempo para quando digo.

Guarde Dios a vuestra merced como deseo.

De Madrid y diziembre 14 de 608.

Juan Tejado (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Señor licenciado Gutierre Espadero, que Nuestro Señor guarde. Cáceres

(*Sello*)

–25–

MARTÍN DE JIRAPU DESDE SEVILLA AL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN  
CÁCERES (9/5/1609). FOLS. 249-249V.

(*Cruz*)

Jirapu, mayo, 9 de 1609.

En vn auisso que a benido de la Nueva España e recebido la ynclusa para vuestra merced del señor Álvaro de Paredes Espadero, por la qual berá vuestra merced como çedió y traspassó en Martín López de Herenchun, vezino de México, çierta herençia en cantidad

de mill y quinientos pessos de a ocho rreales que está en poder de vuestra merced del patrimonio de sus padres; por tantos, que el dicho señor Álvaro de Paredes a reçibido del dicho Martín López, el qual me a ynuiado los recaudos para que los cobre de vuestra merced y los yuiaré enpleados en esta flota, como lo avusaron por esta carta, a que me remito. Por lo qual suplico a vuestra merced se sirua de auisarme luego la horden que se a de tener para que yo reçiua este dinero, y lo pueda ynuiar, como digo, enpleado en esta flota, que por estar tan de partida conbiene que en esto aya mucha puntualidad para que no se pierda esta ocasión, porque, no lo haziendo assí, está obligado el señor Álvaro de Paredes a pagar los dichos mill y quinientos pesos con más los ynteresses y ganancias que pudieren montar esta cantidad si fuera enpleada en mercançias, de que dio fiadores en México. Y assí conbiene que vuestra merced procure escusar este daño entregando luego el dinero, y lo que toca a los recaudos yo los darè a satisfaçión de vuestra merced, a quien suplico me mande responder luego para que no se pierda punto por el poco tiempo que queda.

Y guarde Dios a vuestra merced muchos años. De Sevilla 9 de mayo 1609.

Martín de Jirapu (*rúbrica*)

–26–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (22/5/1609). FOLS. 211-212V.

(Cruz)

Mayo, 20 de 609

Pax Christi

En otra que escriuo a vuestra merced larga, juntamente con ésta, rrespondo a la que de vuestra merced rresçibí últimamente, fecha en 14 de diziembre del año pasado, y doi quenta de lo que tengo escripto en otras, y de como en esta flota va vn hidalgo amigo mío que se dize Fernando Mexía, y lleua poder bastante mío para que vuestra merced le dé sin rriesgo ninguno lo que me rresta en poder de vuestra merced de la ligítima materna y corridos della, que ia se avrán pagado los mill y quinientos pesos que libré y traspasé a Martín López de Arenchu. Como vuestra merced avrá visto por los rrecaudos que io otorgué, lleua la quenta de lo que monta todo, saluo otra más çierta. A Fernando Mexía se le avrá de dar ochoçientos pesos de a ocho rreales que los a de auer para Alonso de Berrio, vezino de México, por otros tantos que el dicho me dio, y lo demás a cumplimiento de todo lo que monta mi parte le dará vuestra merced por mi quenta para que me los traiga enpleados en libros para Gonçalito conforme a vna memoria que lleva mía. Va de acuerdo que en llegando con bien a Siuilla enbíe ésta sola a vuestra merced y otra suia en que dirá donde tiene su posada, y vuestra merced le responda si le podrá enbiar a Siuilla los dichos ochoçientos pesos y lo que más a mí me perteneçiere para el efecto que tengo dicho, y él dé el rrecaudo que lleua mío con la carta de pago y otras que digo lleua más larga que ésta, en lo qual vuestra merced dé el mejor orden y menos costoso para mí y Alonso de Berrio. Si fuere pusible, que así será y más cómodo para todos, que vuestra merced dé a doña Mariana de Caruajal el dinero que mío consta en poder de vuestra merced y ella lo libre en Siuilla sin pérdida de plata, que a ella se lo lleuan en plata. En todo aconteçimiento vuestra merced ordene lo que mejor conuiniere, y si ésto no se efectuare, le auisse vuestra merced quando yrá por ello, que dados los ochoçientos pesos, lo demás que vuiere para los libros no se pedirá más quenta de la que vuestra merced me enviare.

Y con tanto, no tengo más que dezir.

Doña Beatriz besa las manos de vuestra merced, y ella y io las de mi señora doña Aldonça, en cuiu vida nuestro Señor aumente la de vuestra merced en su seruiçio.

De México y mayo 22 de 609 años.

Hermano y servidor de vuestra merced Alvaro de Paredes (*rúbrica*)

Y si luego no tuuiere vuestra merced los dichos ochocientos pesos, o de suerte que en la flota si vuiera de venir sin ellos, o el enpleo que de ellos se a de hazer, me verná daño y costas e yntereses, y lo peor mi presunptión, suplico a vuestra merced que por caso ninguno se dexede de dar contento a Fernando Mexía y para que me pueda traer los libros que pido; aduerto que el poder para poder vender el prinçipal del çenso va en vn pliego con la carta larga que digo lleua este amigo mío.

(*Sobrescrito*) Al liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde mi Dios en la villa de Cáçeres.

(*Sello*)

–27–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁÇERES (23/5/1609). FOLS. 209-210V.

<<Reçibí ésta en 16 días de diciembre, año de 610, por mano de Juan Domínguez, criado de mi señora doña María Ana de Carbajal>>

Pax Christi sea con vuestra merced y le dé mil buenos años de vida en la de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, cuyas manos bessamos doña Beatriz e yo.

<<Que se paguen 800 pesos>>

Aunque tengo escrito a vuestra merced largo con un hidalgo amigo mío, vezino desta çiudad, que lleua poder mío bastante para que vuestra merced le dé lo que rresta en su poder de lo que me perteneçió de la ligítima de nuestra madre, que Dios tiene, los 800 pesos a deuer para otro vezino de México que me los dio acá, y lo que rrestare para traerme vnos libros porque di la memoria para ellos; lleua tabién la cuenta que yo e fecho con pareçer de buenos contadores de lo que valió lo que se me adjudicó en la partija y lo que a corrido en çinco años, que los hará el setiembre que viene que Dios llevó a nuestra madre. Vuestra merced la terná muy bastante.

<<Para mi hermano>>

Enbiolo yo rreduçidos los marauedís a pesos de a 8 rreales; quitará vuestra merced todo lo que le pareçiere de gastos y quantas que por mi se ayan causado, y no avrá más de la cuenta que vuestra merced dixere es, la qual me enbiará vuestra merced siendo seruido con este Hernando Mexía, y le hará vuestra merced el mejor auío y despacho que fuere pusible, que con esta vez se acabará el dar yo a vuestra merced trabajo. Lleva orden que en llegando a Siuilla enbíe a vuestra merced vna breue mía, y él escriua dónde es su posada y suplique a vuestra merced le auise si a de yr a Cáçeres por el dinero, o si se le a de dar en Siuilla por euitar costas y gastos, a la qual le rresponderá vuestra merced lo que mejor conuiniere, y él se quedará con el poder y rrecaudo que lleua fasta ver lo que vuestra merced le auissa.

A doña María Ana de Carujal, por cuiu orden va ésta, le lleuan cantidad de dineros; podría vuestra merced darle en Cáçeres lo que en mi nombre se a de dar a Hernando Mexía, y que la persona que fuere a cobrar lo demás a Siuilla por doña Mari Ana lleuase poder de vuestra merced y le pagase a Hernando Mexía, y cobre éste el recaudo mío con su carta de pago o por el mejor orden que a vuestra merced le pareçiere, al qual me rremito. Aduerto que si vuestra merced ouiere conprado para mí algún lienço y almohadas u otra cosa de las que auía pedido en mis cartas, se pague y se me enbíe con el padre Texado, porque no lo pierda

vuestra merced. Y tabién digo que si vuestra merced auía dado algo a nuestra hermana que ella lo mandaría pagar, porque así lo pidió, y con esta conformidad escriuí yo en los auisos de este año que si no lo vuiese buelto que no se le diese pena por ello, que quando pudiese lo boluería.

No tengo más que dezir, sino que enbío también poder a vuestra merced y a otros caualleros para que vendan el prinçipal del çenso, y vuestra merced lo tome vendiéndolo qualquiera dellos, que en çinco años bien podrá vuestra merced, mediante Dios, el qual guarde a vuestra merced mill buenos años en su seruicio.

De México y de mayo, 23 de 609 años. A nuestro hermano fray Gerónimo escriuo con las demás que lleua Mexía.

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Al liçenciado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde mi Dios. Cáçeres.

(*Sello*)

–28–

MARTÍN DE JIRAPU DESDE SEVILLA AL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (21/6/1609). FOLS. 241-242V.

<<Éstas de Martín de Jirapu>>

Ayer 20 deste, reçiua la de vuestra merced de 2 del, y veo lo que vuestra merced me rresponde açerca de los 1.500 pesos que se me an de pagar para el señor Álvaro de Paredes. Y muy bien se a echado de ver la puntualidad de vuestra merced, pues con tanto cuidado a prebenido de dinero ofreçiendo la paga, la qual quisiera mucho que se vbiera efetuado para poder ynuiar los maravedís de su proçedido en esta flota, pero ya beo que no a ssido posible, y que no a tenido vuestra merced la culpa, ni yo tanpoco, sino el aber benido tarde el nauío de auisso que llegó en Sanlúcar a los prinçipios de mayo, auiendo de benir por el mes de hebrero según otros años, y assí lo escribí ayer a México, al punto que reçeuí las de vuestra merced, y enbí la que benía para el señor Álvaro de Paredes, y auissé la puntualidad con que vuestra merced auía prometido el dinero y que en nengún casso le hiçieron molestia al señor Álvaro de Paredes en razón de no auer ydo el dinero empleado en esta flota, ni le pidiesen yntereses por ello. Por quanto de parte de vuestra merced no a auido falta, pues en ninguna manera se pudo emplear y cargar la hazienda porque desde el 15 de mayo no se carga ninguna en este río por estar despachada la flota desde este tiempo, la qual vbiera partido muchos día a, sino fuese por los bientos contrarios que a hecho, que la an detenido, y assí no tiene vuestra merced que tener parte por lo que toca al señor su hermano; y en lo que toca al dinero, pues vuestra merced lo tiene junto, daremos horden en que yo sea pagado que por estar depriesa el portador no e podido yr a hablar al señor oydor Sancho Flores, y si su merçed tuvuiere dineros para ynuiar a esa villa los reçiua yo aquí y vuestra merced los dará allá, y quando no, yo entiendo que el señor Joan Martín Nacarino tiene dineros en esta çuidad, y si gustan de reçeuirlos allá me pedía libranza para que se paguen aquí; y de una manera o de otra vuestra merced me haga merçed de que yo sea pagado luego para que, ya que no se a ynuiado en la flota, pueda emplear el dinero despaçio para que en la del año que biene se ynbíen las mercancías conpradas con mucha ventaja, que començándolas a conprar desde agora se allarán por muchos menos preçio. Y en lo que toca a los recaudos yo ynuío con ésta un traslado dellos y en mi poder queda otro, los quales son muy bastantes, y assí los podrá vuestra merced ber y satisfacerse dellos. Y así mismo ynuío tres cartas para vuestra merced, que la vna dellas biene en compañía de la otra que vuestra merced tiene allá, y las otras dos an benido agora en el segundo nauío de auisso que abrá ocho días que llegó; y pues vuestra merced offreçe el dinero con llaneza, ynuío todas estas cartas y recaudos para escusar réplicas, y sin ofreçer otro.

Guarde Dios a vuestra merced muchos años.

De Seuilla a 11 de junio 1609<sup>530</sup>.

Martín de Jirapu (*rúbrica*)

Si hubiere ocasión con quien ynuiar los dátiles, los ynuiaré de muy buena gana y seruiré a vuestra merced en todo lo que me quisiere mandar.

(*Sobrescrito*) Al liçençado Gutierre Espadero, que Dios guarde. En Cáçeres.

–29–

MARTÍN DE JIRAPU DESDE SEVILLA AL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN  
CÁCERES (13/7/1609). FOLS. 244-244V.

La de vuestra merced de 20 del pasado reçeuí ayer doze deste, que a tardado bien. Por ella beo como auía recibido vuestra merced el poder y recaudo del señor su hermano y que estaba muy bueno y que assí tenía vuestra merced junto el dinero para entregallo a la persona que yo hordenare, de que me e holgado. Y esta mañana hablé con el señor oydor Sancho Flóres y le di las de vuestra merced, y aviendolas leydo me respondió que de presente tendría quatro mil reales poco más o menos, y que me los entregaría para que vuestra merced los dé allá a quien su merçed auissare, y assí los reçiuiré y le daré libranza sobre vuestra merced. Y para lo que toca al resto yo ynuiaré poder al señor Joan Martín Nacarino para que lo cobre y me lo ynuíe y dé a vuestra merced carta de pago y finyquito desta partida, que es el camino más çierto. Y así vuestra merced me hará merced de que esto se haga con puntualidad, como yo lo confío. El portador lleua vna esportilla en que ban las quatro libras de dátiles que vuestra merced a pedido que se buscaren de los mejores, y costaron a dos reales y medio, que son diez reales, los quales dará vuestra merced quando entregue el dinero pagando el porte al que los lleua.

Guarde Dios a vuestra merced muchos años.

De Seuilla, 13 de Julio[de] 1609

Martín de Jirapu (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Al liçençado Gutierre Espadero, que Dios guarde. En Cáçeres.

–30–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (15/10/1609). FOLS. 213-214

(*Cruz*)

Octubre, 15 de 609

Mi hermano liçençado

Mi señor

Vna de vuestra merced rresçibí en la flota de este año, su fecha en 9 de mayo del dicho, con que me holgué sabiendo [que] vuestra merced y mi señora doña Aldonça y mis sobrinos gozan de salud, sea por mill buenos años. En esta casa de vuestra merced la tenemos todos, a mi Dios sean las graçias.

<sup>530</sup> El día de la fecha está errado. Debe tratarse del 21, aunque en la datación pone 11. Sin duda, un despiste del escriba, porque en el encabezamiento dice «Ayer 20 deste...».

Las que vuestra merced dize me a escripto por mano de vn fraile françisco y de vn lego dominico no e rresçibido; creo no están perdidas. Por otras que tengo escriptas a vuestra merced, así con los auisos de el año pasado, como en la flota que fue deste rreino el junio de este año, avrá visto como e traspasado lo que allá tenía en poder de vuestra merced: por vna parte, mill y quinientos pesos de a ocho rreales, y por otra ochoçientos. Querría que pagadas estas dos partidas, y dado a Ribera lo que tengo escripto, y a Señor san Benito su plato o saluilla y vinageras, quedase para libros a Gonçalo, como escriuí en la flota con Hernando Mexía, que a de auer por Alonso de Berrio los ochoçientos pesos, el qual lleuó la memoria de los libros que a de conprar de lo que sobrare, pagadas las dos partidas de atrás. Y lo demás que tengo dicho vuestra merced vea la memoria, y si fuere seruido escriua al liçençiado Sancho Florez con el dicho Hernando Mexía para que le aiude en la compra de los libros, conforme la memoria que lleuó firmada de mi nonbre, fasta donde alcançare el dinero, que sigún otras memorias que acá an venido creo avrá. Vuestra merced haga la quenta como tengo escripto, pagándose primero de lo que por mí vuire gastado y pagar las dos libranças, y a señor sant Benito y Ribera, y lo demás para el enpleo de los libros de la memoria arriba dicha.

Dízeme vuestra merced que se me dará el dinero que vuestra merced auía dado a nuestra hermana, que Dios tiene. Del mío es razón que nuestra hermana me lo pidió prestado, como pareçe por sus cartas, y así en mi quenta no e yo escalfado nada deste deseo. También me dize vuestra merced que junta no sé qué labrados y lienço para enbiar a doña Beatriz, ya e escripto antes de aora que no le dé a vuestra merced cuidado, que nos pasaremos como pudieremos, y querría más se cunpliese con las dichas libranças y lo demás y los libros, que serán ya menester quando la flota venga el año que se sigue al presente, y acá no se conpran con mill pesos. Si acaso vuestra merced vuire enbiado o enbiare los labrados y pieças de lienço casero y no vuire para pagar el costo me auise vuestra merced, que yo haré la rrazón. Por el palo de China e enbiado, y si en fin deste año vieren nauíos lo enbiaré en la flota. Las dos fraçadas de bicuña vuestra merced me a pedido e rrespondido que en esta tierra no se hazen sino en el Pirú, adonde envbé por ellas; enviarlas e en trayéndomelas, y creo no podrán yr en la flota, que yrá por junio.

No se ofreçe otra cosa que dezir. Doña Beatriz y estos muchachos besan las manos de vuestra merced y ellos y yo las de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, en cuyas vidas mi Dios guarde a vuestra merced mill buenos años en su santo seruiçio.

De México y octubre 15 de 609 años.

Menor hermano de vuestra merced Álvaro de Paredes Espadero (*rúbrica*).

Mi hermano, sobre los 1.500 pesos y los ochoçientos que escribí se den a Hernando Mexía de Ribas, y que se haga el platillo para la vinagera, y que los mill y quinientos pesos y los demás sea a quenta del principal de un çenso.

–31–

HERNANDO MEXÍA DE RIBAS DESDE SEVILLA AL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (20/12/1609). FOL. 245.

(Cruz)

Luego que llegué a este lugar, hize diligencia por ynbiar ésta del señor hermano de vuestra merced y no a sido pussible hasta agora hallar persona que a él fuese. Y assí e estado con grandíssimo cuydado por correr el tiempo como corre y traer tan encomendado del señor Álvaro de Paredes Espadero y de Alonso de Berrio, lo que vuestra merced verá por esa suya, y assí suplico a vuestra merced, pues de ayí será más fácil saber quien viene a este lugar, rresciba yo merced sea auisado lo más breue que ser pueda por saber el horden que vuestra

merced da en este negocio. En mi poder queda vn pliego de cartas que por darme horden el señor Álvaro de Paredes no lo ynbiase hasta tener primero rrespuesta desa suya no lo ynbío y otros rrecados. Para lo demás podrá vuestra merced, siendo seruido, abisarme en esta ciudad de Seuilla pared en medio del hospital del Amor de Dios, que ay posso para seruir a vuestra merced, donde me podrá mandar en lo que fuere de prouecho al servicio de vuestra merced, a quien Nuestro Señor guarde y dé lo mucho que puede.

De Seuilla y diziembre 20 de 1609 años.

De vuestra merced seruidor

Hernando Mexía de Ribas (*rúbrica*)

–32–

HERNANDO MEXÍA DE RIBAS DESDE SEVILLA AL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (15/3/1610). FOLS. 246-246V.

(Cruz)

Rescebí la de vuestra merced, su fecha de primero de março, por ella veo tiene vuestra merced salud; dela Nuestro Señor siempre como puede. Ay le ymbío a vuestra merced lo que contiene el poder a la letra; vuestra merced se sirua de berlo y vea lo que le paresce y el horden mejor que se puede tener para que todo se acomode, que yo me holgaré en el alma se traçe a gusto de todos, y más al de vuestra merced, porques mucha razón en todo sea lo que vuestra merced mandare.

Sanguino lleua ocho libras de almendras, que no vuo otra cossa de lo demás que vuestra merced pide, que tanbién lo ynbiaré con mucha voluntad, pues la tengo de seruir a vuestra merced, a quien Nuestro Señor guarde los muchos años que puede.

En Seuilla, 15 de março de 1610 años.

Hernando Mexía de Ribas (*rúbrica*)

(*Sobrescrito*) Liçençiado Gutierre Espadero, guarde Nuestro Señor, en la villa de Cáceres.

–33–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (25/3/1610). FOLS. 215-215V.

(Cruz)

Marzo, 25 de 610

Liçençiado Espadero, mi hermano

Mi señor:

Una de vuestra merced receuí en la flota de este año, su fecha en 9 de mayo del dicho, con que me holgué sabiendo vuestra merced y mi señora doña Aldonça y mis sobrinos goçan de salud, sea por mill buenos años. En esta casa de vuestra merced la tenemos todos, a mi Dios sean las graçias. Las que vuestra merced dize me a escripto por mano de un frayle y de un lego dominico no e reçevido, creo no están perdidas. Por otras que tengo escriptas a vuestra merced, assí en los auisos de el año passado como en la flota que fue de este Reyno el junio del año pasado, aurá visto como e traspasado lo que allá tenía en poder de vuestra merced: por una parte, mill y quinientos pesos de a ocho reales, y por otra ochoçientos. Querría que pagadas estas dos partidas, y dado a Ribera lo que tengo escripto, y al Señor San Benito su plato



o saluilla y vinageras, quedase para libros a Gonçalo, como escreuí en la flota con Hernando Mexía, que a de auer por Alonso de Berrio los ochoçientos pesos, el qual lleuó la memoria de los libros que a de comprar de lo que sobrare, pagadas las dos partidas de atrás y lo demás que tengo dicho. Vuestra merced vea la memoria, y si fuere seruido escriua al liçenciado Sancho Flores con el dicho Hernando Mexía para que le ayude en la compra de los libros, conforme a la memoria que lleuó firmada de mi nombre, fasta donde alcançare el dinero, que sigún otras memorias que acá an venido, creo aurá. Vuestra merced haga la cuenta como tengo escripto, pagándose primero de lo que por mí uuiere gastado y para las dos libranças y a Señor San Benito y Ribera, y lo demás para el empleo de los libros de la memoria arriba dicha.

Díceme vuestra merced que se me dará el dinero que vuestra merced avía dado a nuestra hermana, que Dios tiene, del mío; es raçón que nuestra hermana me lo pidió prestado, como pareçe por sus cartas, y assí en mi cuenta no e yo escalfado nada de esto. Tambiën me diçe vuestra merced que junta no sé qué labradas y lienço para embiar a doña Beatriz. Ya e escripto antes de aora que no le dé a vuestra merced cuydado, que nos passaremos como pudiéremos, y querríamos se cumpliese con las dos libranças y lo demás y los libros, que serán ya menester quando la flota venga el año que se sigue al presente, y acá no se compran con mill pesos. Si acaso vuestra merced ouiere embiado o embiare los labrados y pieças de lienço casero y no uuiere para pagar el costo, me auise que yo haré la raçón.

Por el palo de China e embiado y, si en fin de este año vienen nauíos lo enuiaré en la flota. Las dos fraçadas de vicuña que vuestra merced me a pedido, e respondido que en esta tierra no se hazen, sino en el Pirú, a donde embié por ellas; embiarlas e en trayendomelas, y creo no podrán yr en la flota que yrá por junio.

No se ofreçe otra cosa que deçir.

Doña Beatriz y estos muchachos besan las manos de vuestra merced, y ellos y yo las de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, en cuyas vidas mi Dios guarde a vuestra merced mill buenos años en su seruicio.

De México, etc.

Ésta fasta aquí es duplicada de la que escriuí en el primero auiso que se despachó en fin del año pasado después de la llegada de la flota que partirá para fin de mayo que viene, que se a dilatado el despacho desta aguardando dos nauíos de China, que salieron de allá en fin de julio del año pasado con otro pequeño, que [h]a casi tres meses que llegó al puerto, y todos tres salieron juntos. Tienense ya por perdidos, que será una lástima muy grande de gente y mui mucha hazienda que en ellos venía, y a mí como a buen afortunado no me cabe la menor parte, a mi Dios sean las graçias por todo. A esta causa y a no auerse permitido que vengan nauíos de Pirú a contratar, como solían a esta tierra, an faltado y quebrado algunos mercaderes con mucha cantidad de haziendas ajenas. De estas miserias y del aprieto del gobierno está esta tierra muy apretada, qual jamás se pensó, y los que más padeçen son los pobres.

El palo de la China que vuestra merced me tiene pedido no puede auer llegado por lo que tengo dicho, ni tanpoco las fraçadas de vicuña; no a sido por falta de dinero, que a la China enbié, y lo primero que pedí fue el palo. Y a Pirú sólo enbié por quatro fraçadas, dos para vuestra merced y dos para mí.

No se ofreçe otra cosa. Por acá se a dicho que don Alonso de Sotomayor, del Consejo de Guerra, hermano menor de don Francisco de Sotomayor, de Truxillo, venía por virrey; quiera Nuestro Señor que sea ansí, quichá me yrá mejor por ser de la tierra. Seis años a, o poco menos, que no me ocupo en cosa ninguna, sino es en la comisión de ahora dos años, que me duró menos de tres meses, y así estoi muy apurado.

De México y março 25 de 610 años.

Menor hermano y servidor de vuestra merced Áluaro de Paredes (*rúbrica*)

-34-

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (OCTUBRE/1610). FOLS. 217-218V.

(Cruz)

Octubre, 1 de 610

Mi hermano y señor

Ayer, postrero de septiembre, ya tarde, llegaron a esta ciudad los rreligiosos de la Conpañía que auían ydo a Roma, y con ellos mi hermano Juan Texado, el qual me dio este día algunas cartas de vuestra merced, y entre ellas una duplicada de otra que auía rresçebido avrá tres meses, o poco menos, con la quenta de lo que allá auía, que a mí me perteneçía, y otra más moderna de 13 de mayo deste, y casi todas de un tenor.

En lo que toca al rresponder en ésta no será pusible, porque este mismo día se despacha el correo para el despacho del auiso. Rresponderé cunplidamente en la flota y daré contento en todo lo que se me pide, sin que de mí se pueda vuestra merced quexar con razón, porque presumo de muy honrrado, y así vuestra merced no arriesgará nada por mí, ni esos caualleros mis sobrinos.

Holgárame que vuestra merced me vuiera enviado los libros para Gonçalillo, porque el abril que viene se gradúa de bachiller en leyes y para de aquí a un año los avrá menester, y viniendo Juan Texado él diera orden para traerlos y vuestra merced no corriera rriesgo si pudieren venir en sus cajones bien acomodados. Podríalos vuestra merced enbiar por orden de doña Maria Ana de Caruajal, comunicándolo con ella y ella con su encomendero de Siuilla, que es padre don Juan de Montalvo, que acá cobra su hazienda, consignados a mí y a él para que me los dé. Acá se pagan fletes de mar, y derechos de rey, allá los de llevarlos a Siuilla y aduana. Si fuere pusible vuestra merced lo ordene, con que no correrá rriesgo, que será todo por el mío.

Dízeme vuestra merced que los labrados y cosas de lienço que se auían conprado para mí pudiéralos traer Texado, pues se auían conprado, que si faltara yo çertifico que no los perdiera vuestra merced. Al hijo de Francisco Leal Ojalvo y Amador no e visto; yo haré lo que pudiere y rresponderé a su padre que me escriuió.

A nuestro hermano fray Gerónimo beso las manos, y no escriuo porque no sé si ésta a de alcançar al correo. Suplícole sea mi fiador para con vuestra merced de que cunpliré, y vuestra merced no lo gastará por mí, que io le sacaré de la fiança.

La persona a quien traspasé los 800 pesos de a ocho rreales en esta çiudad para que vuestra merced los diese en su nonbre a Hernando Mexía se llama Alonso de Berrio; éste enbía rrecaudo con el que yo le hize a Lucas de Yturbe y a Antonio de Arrequia, vezinos de Seuilla, para que los cobren y aian de vuestra merced, pues no los cobró Mexía por su muerte. Hágame merced vuestra merced de darlos con gusto y que no se entienda otra cosa, que un año a auido más de tienpo; y mediante Dios, podrá vuestra merced mejor que si fuere menester tomar çenso y pagar yo el alcauala, será como vuestra merced lo ordenare. Y en la flota enbiaré la escritura tocante al que vuestra merced tomó, que ya en la última me auisa vuestra merced se le rrepartieron a seis mill maravedís; y también enbiaré la que nueuamente pide vuestra merced para lo del maiorazgo, por el que se me auisa. Y si a vuestra merced le pareçiere y ouiere lugar, me las puede enbiar de allá ordenadas, que io las otorgaré, y en dubda, en la flota yrán sin falta con la mexor claridad que fuere pusible.

No puedo más dezir, que me dan prisa. Sólo uuelvo a suplicar que esté vuestra merced çierto que le serviré y que no bastará vuestra merced por mí, y çierto que me corro que

vuestra merced me diga que tiene prenda mía; yo estimo más mi presunción que todas las prendas del mundo.

Del Pirú no a uenido nauío ninguno, como tengo escripto, y avrá dos meses vino vno y se perdió en esta costa, y millón y medio con él. Yo creo que allí me las enbiauan. Procurarlas e de las que oviere aquí y las enbiaré en la flota si se hallaren. También escriuí que de China no auía venido el año pasado mas de vn nauichuelo pequeño, y que se sospecha se perdieron dos; aguardo este año a dos amigos míos que fueron allá y se lo encargué con todo cuidado. Lo e procurado y procuraré fasta que sirua a vuestra merced, cuias manos besan doña Beatriz y sus hijos, y ellos y io las de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, en cuias vidas Nuestro Señor guarde a vuestra merced mill buenos años.

De México y octubre de 610 años.

Escriuo al liçençiado Juan de Frías, que me escriuíó como amigo; auíseme vuestra merced del nonbre de su mujer; enbiome cartas para el virrey.

Hermano y servidor de vuestra merced Álvaro de Paredes (*rúbrica*).

–35–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (26/12/1610). FOLS. 220-220 BIS.

(Cruz)

Diciembre, 26 de 1610

Señor mi hermano liçençiado Gutierre Espadero

En el primero nauío de auizo, que se despachó por octubre deste año, escriuí a vuestra merced y rrespondí a la que ia me trajo mi hermano Juan Texado de la Conpañía de Ihesus, y fue tan aprisa, como en ella rreferí, y así no pude rresponder a la quenta que vuestra merced me ynbió, que yo creo della y de lo demás que vuestra merced hiziere en causas mías, que será tal como espero de vuestra merced, y en materia de maravedís ni otra ninguna entre vuestra merced y mi no avrá diferencia por la satisfacción que de vuestra merced tengo, con mucha rrazón. Luego que se despachó el primero auiso salí desta çiudad y no e buelto fasta antesdeaier, bíspera de la Pasqua de Nauidad, y por auer estado ausente no e podido ver la quenta que vuestra merced enbió, pensando boluer más breue; y luego que antier llegué me auisaron rrespondiese o escriuiese si quería para Castilla, porque el virrey despachaua este sigundo auisso, y así me fue fuerça tomar la pluma y escriuir este rrenglón, que no sé si a de alcançar. Creo yrá por mano del liçençiado Juan de Frías a Madrid, en pliego del liçençiado Diego López Bueno, alcalde de corte deste Reino, que es natural de Ceclavín. Por la causa rreferida de priesa no enbió la quenta, y suplico a vuestra merced quanto puedo, no es cosa mía, cuidado en quanto a esta miserable quenta, que luego pasadas las Pasquas se hará, que también se a ydo a holgar fuera desta çiudad vn amigo mío, que las hará con la satisfacción que es razón y mui sin disgusto de vuestra merced. Y si ouiere otro auiso antes de partida de flota, le enbiaré y la escriptura que vuestra merced pide en rrazón del çenso que vuestra merced tomó, sin que en vno y otro aya más que seruir a vuestra merced y darle gusto.

También escriuí açerca de la frazada de bicuña que vuestra merced pide, que no se hazen en este Reino, sino en el Pirú, a donde enbió por dos con el dinero y por no auer auido contratación del Pirú a esta tierra no me an venido. El otubre pasado vino un nauío que se dio liçencia y se perdió en esta costa; murió alguna gente y se perdieron más de millón y medio de plata y oro, sin lo que venía sin rregistro, y no pareçieron cartas ni rrazón de mi encomienda,

que es todo mi buena suerte, como de la China. Para quando la flota se vaya procuraré, si fuere pusible, alguna de las que aquí tienen personas para su rregalo, y le conpraré y enbiaré a vuestra merced.

En lo que toca al palo de China, el año pasado se perdió el nauío grande que de China venía a este Reino y dio en la costa de Japón y se perdió mucha gente y quatro millones de hazienda que en él venía, y el piloto me traía el palo e todo se perdió, y él con la gente que se escapó llegaron desnudos. Por otra vía enbié por él con vn criado del gouernador que fue, y en vna guerra que vuo con olandeses, que estauan aguardando el pillaje, salió el gobernador de China, amo de éste, con gente y nauíos, y éste mi conoçido murió de los primeros, y así perdí lo poco que le avía dado para que me enbiase. Vn hijo del oidor Quesada vino, ya está en el puerto, también se lo encomendé, aunque no le di para ello; no sé si lo trae. Haré mi diligencia pusible para seruir a vuestra merced.

En lo que toca a los libros que enbiaua a pedir para Gonzalo, y vuestra merced me dice enbiará los suios, me e holgado que con la memoria de que son de vuestra merced se animará a estudiar. Para abril se gradúa, y holgaría viniesen en la flota primera que verná porque conuiene. E a pasar por orden del encomendero de doña Mariana de Caruajal se podrán enbiar, si acaso no viene de por allá persona que los traiga a su cargo; en ésto vuestra merced dará el mejor orden que le pareçiere, y el dicho me pareçe el mejor.

Los ochoçientos pesos de a ocho rreales que auía de cobrar Hernando Mexía, que murió en Siuilla, los a de auer Lucas de Yturbe, vezino de Siuilla, a quien enbía poder Alonso de Berrio como dueño dellos; suplico a vuestra merced haga buena correspondençia porque yo no resçiba mala obra, que buena prenda ai, como vuestra merced me escriuió, y un año a auído más de demora, que se podrá hazer con más conmodidad; y del modo que vuestra merced lo hiziere lo estimaré en mucho.

Prisa me dan y no puedo dezir más.

Doña Beatriz y sus hijos besan las manos de vuestra merced y ellos y yo las de mi señora doña Aldonza y mis sobrinos, en cuya vida mi Dios aumente la de vuestra merced mill buenos años, como yo deseo.

De México y dizienbre 26 de 610 años.

Hermano y servidor de vuestra merced Alvaro de Paredes (*rúbrica*).

(*Sobrescrito*) El Licenciado Gutierre Espadero mi hermano, que guarde mi Dios.

(*Sello*)

–36–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE CHILAPA A SU HERMANO EL LICENCIADO  
GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (6/5/1611). FOLS. 221-222.

(*Cruz*)

Marzo, 6 de 1611

Señor mi hermano

Pax Christi sea, mi hermano y señor, con vuestra merced.

Por auer escripto en los dos auisos a vuestra merced seré breue en ésta. Sólo digo que la quenta que vuestra merced me enbió es como de mano de vuestra merced. Enbió la escriptura autorizada y rrefrendada de tres escriuanos por el siguro de vuestra merced como me mandó, y así no será neçessario que se haga prenda por nada, auiendo vuestra merced cunplido con la segunda libranza que enbié de los 800 pesos. Ajustará vuestra merced la quenta de

todo y podrá sin venta particular o por el orden que más se siruiere quedarse con el principal del censo que se me adjudicó, y siempre e tenido este fin. Sospecho que avrá quedado para libros a Gonzalo y según vuestra merced me a escripto me quiere enbiar los suyos, y que por ser de vuestra merced serán muy mejores y de más gusto para él; espérolos en esta flota, que según vuestra merced me a escripto y yo e respondido vernán sin dubda, y si no vienen se me hará muy mala obra por auer dexado de conprarlos acá a vn lançe que se me ofreçió y no le quise por aguardar los de vuestra merced conforme su carta, demás que Gonçalito se graduó de bachiller en leies a 20 del mes pasado –y cumplió 19 años a tres deste mes–, y así a menester libros, que io no le podré dar otra cosa; abilidad tiene si la quiere enplear bien.

Por primero de Quaresma deste año me proueió el virrey en ofiçio razonable si no estuuiera tan apurado como estoi. Díome prisa que viniese a él por cobrar cantidad de dinero que al rey se deuía y así vine sin mi casa. He cobrado y aora se lo enbió, y enbió por mi casa, y Gonçalito se verná con su madre para començar a pasar y aguardar los libros que vuestra merced le a de hazer merced.

En lo que toca a los çien pesos o ducados que vuestra merced dize en la cuenta dio a nuestra hermana doña Juana por orden mía, lo que dixere será verdad, sin embargo de que ella me escriuió le auía vuestra merced dado duçientos reales; y así yo tenga quietud por el çielo, que quando ella me escriuió por buen estilo –que io no creiera lo tenía–, me escriuió que prestados y que me los pagaría. En ésto ni otra cosa no tengo qué dezir, sino que la distançia de las moradas no despega el amor de los coraçones. Éste e tenido, tengo y terné a vuestra merced y a sus cosas con la subjeçión de hermano menor e yndino de serlo de vuestra merced, a quien suplico me auise del rreçibo de esta escriptura, que va por duplicado, y de lo que más me manda de su seruiçio y salud. Que aunque los portes de sus cartas no me questan dos reales, sino más, ai fiesta en mi pobre casa con ellas, y sabe Dios si alguna vez no a auido el peso para pagarlos; no ponga vuestra merced tan corto porte por las más, que es señal de tan poco gusto.

A mi señora doña Aldonza y a mis sobrinos besos las manos, en cuias vidas aumente Nuestro Señor la de vuestra merced mil buenos años.

De Chilapa y mayo 6 de 611 años

Hermano y servidor de vuestra merced, Álvaro de Paredes Espadero (*rúbrica*)

–37–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE CHILAPA A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (6/5/1611). FOLS. 223-224<sup>531</sup>.

(Cruz)

Señor mi hermano

Pax Christi sea, mi hermano y señor, con vuestra merced

Por auer escripto en los dos auisos a vuestra merced no seré largo en ésta. Sólo digo que la cuenta que vuestra merced me enbió es como de tal mano. Enbió la escriptura rrefrendada de tres escriuanos para el siguro de vuestra merced, como me mandó, y así no será neçesario que se haga prenda auiendo vuestra merced cunplido con la segunda librança que enbié de los 800 pesos; ajustará vuestra merced la cuenta de todo y podrá vuestra merced sin venta particular o por el orden que más se siruiere y conuiniere quedarse con el principal del

<sup>531</sup> Esta carta es un duplicado de la anterior, que se encuentra en los folios 221-222.

çenso que se me adjudicó y siempre a sido este mi fin. Sospecho que avrá quedado para libros a Gonçalo, y según vuestra merced me a escripto me quiere enbiar los suyos, que por ser de vuestra merced serán muy mejores y de más gusto para él; espérolos en esta flota, que según vuestra merced me a escripto y yo e respondido verná sin dubda, y si no vienen se me hará muy mala obra, por auer dexado de conprarlos acá en un lançe que se me ofreçió, y no le quise por aguardar los de vuestra merced conforme su carta, demás que Gonzalito se graduó de bachiller en leyes a veinte del mes pasado y cumplió diez y nueve años a tres deste, y así a menester libros que io no le podré dar otra cosa; abilidad tiene si la quiere enplear bien.

Por primero de Quaresma deste año me proueyó el virrey en vn offiçio rrazonable, si no estuviera tan apurado como estoi. Dióme prisa que viniese a él por cobrar cantidad de dinero que se deuía al rey, y así vine sin mi casa; cobré y lo enbió aora, y enbió por mi casa, y Gonçalo se verná con su madre a començar a pasar y aguardar los libros que vuestra merced le a de haçer merced.

En lo que toca a los çien pesos que vuestra merced dize en la quenta dio a nuestra hermana doña Juana por orden mía, lo que vuestra merced dixere será verdad, sin contradición de que ella me escriuió le auía vuestra merced dado duçientos rreales. Y así, yo tenga quietud para el çielo, que quando ella me escriuió por muy buen estilo –que yo no creyera lo tenía tal–, me escriuió que prestado quería y que me pagaría en ésto ni en otra cosa que a ynterés de dinero. Lo que no tengo que dezir sino que la distancia de las moradas no despega el amor de los coraçones. Éste e tenido, tengo y terné a vuestra merced y a sus cosas con la subjeçión de hermano menor e yndigno de serlo de vuestra merced, a quien suplico me auisse del rreçibido de esta escriptura, que va por duplicado y de lo que más me manda de su seruiciu y de la calidad de toda su casa, que aunque los portes de las cartas de vuestra merced no me questan dos reales, sino más, ai fiesta en mi pobre casa con ellas, y sabe Dios si alguna vez no a auido el peso para pagarle. No ponga vuestra merced tan corto porte por las que rreçibe mías, que es señal le dan poco gusto.

A mi señora doña Aldonza y a mis sobrinos besos las manos, en cuias vidas Nuestro Señor aumente la de vuestra merced mill buenos años.

De Chilapa y mayo 6 de 611 años.

Hermano y servidor de vuestra merced, Álvaro de Paredes Espadero (*rúbrica*)

–38–

CRISTÓBAL DE BARRIONUEVO, DESDE SEVILLA (15/5/1611). FOL. 252.

(Cruz)

Su carta de vuestra merced con Sanguino con los seis caxones de libros y la memoria por menudo de lo que en cada vno viene. Luego acudí al Santo Ofiçio y se despacharon. Yo los haré cubrir con ençerado y lienço y se pondrán con mucho cuidado, y se enuiarán en la flota a México a las perssonas que vuestra merced hordena. Y en cargándolos avisaré de las costas que hubieren tenido; y quedo avisado de que vuestra merced los dará al señor don Pedro de Caravajal, que está bien. Yo avisaré, como digo, a su tiempo dello. Si otra cossa mandare vuestra merced en que le sirva lo haré con mucha boluntad. Guarde Dios a vuestra merced muchos años.

De Seuilla y de 15 de mayo de 1611.

Los caxones quedan ya en mi poder. Pareçe bienen buenos; yo los cubriré con angeo y su ençerado y los entregaré a persona que los lleue con cuidado, y en despachándolos auisaré a

vuestra merced de todo lo que refiero arriua. El pliego que ua con ésta es para la señora doña María de Uera, suplico a vuestra merced le mande dar.

Christóval de Barrionuevo (*rúbrica*)

–39–

CRISTÓBAL DE BARRIONUEVO, DESDE SEVILLA (6/7/1611). FOL. 255.

Porque vuestra merced entienda que no me descuydo en lo que vuestra merced me a mandado, digo que las seis cajas de libros que vuestra merced me ynuió para Alvaro de Paredes Espadero, vecino de México, las cargué en la nao nonbrada Nuestra Señora de la Concepción, maestre Bernardo de Paz, y se cubrieron con jerga y lienço, porque conuino assí para que fuesen bien acondicionadas, y en ello y en las auerías de maestre y los gastos de la aduana y lleualla a embarcar a Sanlúcar se gastaron tresçientos y veinte y ocho reales, como parece por la quenta por menudo que ua con ésta. Vuestra merced, siendo seruida, mandará darlos al señor don Pedro de Caruajal y auisarme dello y de lo que más se ofreciere en seruicio de vuestra merced, que acudiré a ello con mucha boluntad.

Al señor don Juan beso las manos muchas veces y a esos señores míos, en cuya compañía guarde Nuestro Señor a vuestra merced muchos años.

De Seuilla y de jullio 6 de 1611 años.

Christóbal de Barrionuevo (*rúbrica*).

<<Reçibí del señor liçençiado Gutierre Espadero los treçientos y ueynete y ocho reales en esta carta contenidos, y lo firmé en Cáçeres a ueynete y siete de agosto de mil y seisçientos y onze años>>.

Don Pedro de Caruajal Ulloa (*rúbrica*)>>

–40–

CRISTÓBAL DE BARRIONUEVO, DESDE SEVILLA (1/8/1611). FOLS. 251-251V.

La muerte del señor obispo, que esté en el çielo, supe después que escriuí a vuestra merced la última, y la e sentido mucho por lo que a vuestra merced tocava y ser yo muy afiçionado de su señoría por auerle conosciódo en esta çiudad. Téngale Nuestro Señor en su gloria y a vuestra merced guarde muchos años, como deseo. Ya e pagado al rraçionero Lucas Martínez los 76 reales que vuestra merced manda, y con ésta ua carta suya del resçiuo. Ya abrá vuestra merced rresçiuuido auiso por mano de Francisco Jemio de cómo pagué a Juan Caso los tres mill reales, cumplimiento a los mill ducados, y como de aquí adelante por el que vuestra merced manda de ynuiarle los maravedís que<sup>532</sup> pidiere para que su ualor lo dé a vuestra merced, lo mismo digo agora y lugo que venga la plata se pondrá por obra, que me huelgo mucho de que se ofrezca esta correspondençia para que vuestra merced tenga su dinero allá sin costa. También escriuí a mi señora doña Mariana de Caruajal que diese a vuestra merced 328 rreales porque su merced me deuía del despacho de libros. De todo espero rrespuesta y de lo que mas vuestra merced me mandare en su seruicio, que lo haré con mucha voluntad. A mi señora doña Eluira besamos las manos doña María e yo muchas vezes con las de vuestra merced, en cuya compañía guarde nuestro Señor a vuestra merced muchos años.

De Seuilla y de agosto primero de 1611 años.

Christóval de Barrionuevo (*rúbrica*)

<sup>532</sup> Tachado: vuestra merced.

-41-

ÁLVARO DE PAREDES DESDE CHILAPA A SU HERMANO  
EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (22/11/1611).  
FOLS. 225-226V.

(Cruz)

Noviembre, 22 de 1611

&lt;Señor licenciado mi hermano Gutierre Espadero&gt;

Pax Christi sea con vuestra merced y le dé la vida, salud y descanso que yo deseo para mí.

En la flota que fue en este año deste Reino escriuí a vuestra merced desde este pueblo y prouinçia de Chilapa por dos vías, y dixé cómo era rrecién proueido en este ofiçio, y enbíé las escrituras que vuestra merced me auía pedido. Mediado este mes rresçebí quatro juntas de vuestra merced, fechas las dos en 5 de abril, otra en seis de maio y otra en 26 del dicho, y con ellas las memorias de los seis caxones de libros y carta de pago de los 800 pesos que vuestra merced pagó por mí a la parte de Alonso de Berrio. Por todo, y por cada cosa de por sí, beso las manos de vuestra merced çien mill vezes, y quisiera significar este agradecimiento por otro metal más subido de quilates que palabras; no lo permite mi Dios, cúnplase siempre su voluntad en mí.

Resçebí tanbién carta de Christóual Barrionuevo, encomendero de mi señora doña María Ana de Caruajal, y el recaudo del despacho de los libros del Santo Officio, y del maestre del nauío en que vienen. Luego que rresçibí las cartas y rrecados rreferidos, despaché poder para cobrarlos y orden para pagar fletes de mar y de tierra y lo que más se deuiese, y que se me diese auiso quando podría enbiar por ellos a México, porque Gonçalo, luego que se graduó, traxo a su madre y hermanos a esta prouinçia, y aquí a gastado quatro o çinco meses en las reglas del derecho, con Digno y Decio, y ua tras el primer libro del Digesto viejo por testo y G. y Barto prestado; ora con la merçed que vuestra merced le ha hecho andarás más en forma, y le aduertiré que sus libros de vuestra merced no están enseñados a holgar y que le ymite en su virtud y gran affiçión al estudio.

Aunque quisiera, no me fuera pusible enbiar luego a vuestra merced en este auiso, que no sé si alcançará ésta, la escritpura y finiquito que me pide, por no tener escriuamo en esta prouinçia competente para ello ni auer más de vno solo. Para abril, si Dios me da salud, avré de yr a México a entregar en la Real Caxa lo que e cobrado de la hazienda del rey, y allí se hará más en forma, y lo enbiaré y rresponderé a lo que vuiere que rresponder, y a nuestro hermano fray Gerónimo. Según esto, por el presente, baste lo dicho.

Si en México, al tienpo que llegare mi poder vinieren otras nueuas de los libros, será pusible se lo auisase a vuestra merced el contador Pedro de Fuentes, mi cuñado, y en obras hermano, en cuya casa dexé a Esteuan y Juanico, mis hijos, porque no perdiesen los primeros rudimentos de la gramática que auían començado.

No se ofreçe otra cosa. Doña Beatriz y sus hijos besan las manos de vuestra merced y ellos y yo las de mi señora doña Aldonça y esos caballeros mis sobrinos, en cuias vidas aumente mi Dios la de vuestra merced felicísimos años.

De Chilapa y nouiembre 22 de 611 años.

Hermano y servidor de vuestra merced.

Áluaro de Paredes (*rúbrica*)



(Sobrescrito) Al liçençiado Gutierre Espadero, mi hermano, guarde mi Dios. Cáçeres.

(Sello)

–42–

ÁLVARO DE PAREDES DESDE CHILAPA A SU HERMANO  
EL LICENCIADO GUTIERRE ESPADERO, EN CÁCERES (4/5/1612).  
FOLS. 227-228.

(Cruz)

Señor liçençiado, mi hermano

Pax Christi sea con vuestra merced y le dé mil años de vida y con mucha salud, como yo deseo para mí.

A las que de vuestra merced resçebí en esta flota, fechas en 5 de abril, 6 y 26 de mayo del año pasado de onçe, con las memorias duplicadas de los libros y apreçio dellos rrespondí breuemente en los dos auisos, rremitiendo al despacho desta flota el rresponder más largo y enbiar el finiquito que vuestra merced pide y la donaçión del prinçipal del çenso que me cupo de la ligítima materna para aumento del vínculo y maiorazgo que vuestra merced tiene y aumentó nuestra hermana doña Juana. Pensando tener salud y auer podido yr a México a dar quenta de la hazienda del rrey que e cobrado, a sido el Señor seruido que me a quitado la salud muchos días a, sin poderme leuantar de la cama, en que e perdido harto. Avrá seis u ocho días que me leuanto y puedo escriuir estos renglones a rratos; y así, por no tener en toda esta prouinçia más de vn escriuano rreal y no saber ordenar, no me será pusible seruir a vuestra merced con lo que me manda hazer; lo haré en pudiendo ponerme en camino para México, que dista [de] esta prouinçia donde biuo más de sesenta leguas. Suplico a vuestra merced quanto puedo no atribuía esta falta a otra cosa que a esta verdad, que justíssimo es que yo acuda a lo que vuestra merced manda, pues en todo vuestra merced me a hecho más merçed que yo pudiera desear, y lo que vuestra merced me pide es justo, pues yo estoy pagado y satisfecho.

Los libros no an llegado a mis manos, ya estàn en México y en poder del que los a de visitar por el Santo Ofiçio de la Ynquisiçión. Al tienpo que ésta escriuo enbíó por ellos; quiera Nuestro Señor que este muchacho se aproveche para seruifiçio de Nuestro Señor.

Para el mes de setienbre sospecho podré yr a México y dexaré tres duplicados para que se enbían a vuestra merced con todo lo que vuestra merced me pide. También rresçebí la carta de pago de los 800 pesos que vuestra merced pagó por mí, que en todo me a hecho vuestra merced singulares merçedes. Si acaso queda algún rresto, vuestra merced me la haga de enbiar algún libro de los contenidos en la memoria que a vuestra merced le paresca, y sí no, no va a dezir.

Doña Beatriz y sus hijos besan las manos, y ellos y yo las de mi señora doña Aldonza y esos caballeros hijos de vuestra merced, en cuias vidas mi Dios aumente la de vuestra merced en su seruifiçio.

De Chilapa y mayo 4 de 612.

Hermano y seruidor de vuestra merced, Álvaro de Paredes (*rúbrica*)

A nuestro hermano fray Gerónimo no escriuo, que no puedo más, y no sé si a de alcançar la flota, y yo estoy tan cansado que no es pusible.

-43-

ÁLVARO DE PAREDES DESDE MÉXICO A SU HERMANO EL LICENCIADO GUTIERRE  
ESPADERO, EN CÁCERES (14/10/1613). FOLS. 229-229V.

(Cruz)

Septiembre, 14 de 1613

&lt;Señor Gutierre Espadero, mi hermano&gt;

Pax Christi sea con vuestra merced y le dé la vida, salud y contento que más conuiene para su seruicio.

La que con ésta va escriuí quando por su fecha parecerá, y llegó tarde a México. Y así, el mes de setiembre próximo pasado llegué a esta çiudad bueno, auiendo dado residencia y quenta de la hazienda del Rey que fue a mi cargo, y creí que luego fuera a otra parte, según se me auía escrito y prometido. No sé lo que suçederá.

Bueluo a enbiar en este auiso el poder que enbiauua y a ratificar lo que en la mía digo, que en todo haré lo que vuestra merced me mandare, y que no puedo dexar de sentir el antigüedad de los libros que vuestra merced enbió a Gonçalo, y sin Partidas, ni Recopilación y Covarrubias y Antonio Gómez y obras de Navarro. Yo no me huuiera de hazerlo así con vuestra merced.

No e podido hallar carta de vuestra merced en esta flota, ni nueua, que me a dado cuidado y me lo dará sienpre que caresca de buenas nueuas, e que cobre la hazienda de esos caualleros, hijos de don Juan de Toledo Moteçuma, no sé si les acude, que me an dicho anda algo coxo. Mejor creo lo hazía su anteqessor.

Ésta va en el auiso, quiera el Señor llegue a manos de vuestra merced y le halle con la salud que para mí deseo, con la buena conpañía de mi señora doña Aldonça y mis sobrinos, cuias manos beso mill vezes.

De México y octubre 14 de 613 años.

Hermano y servidor de vuestra merced, Álvaro de Paredes (*rúbrica*)

&lt;&lt;Recibo de los libros&gt;&gt;

### 6.3. LAS CARTAS DE LOS MORAL BERISTAIN Y LOS BLÁZQUEZ DE CÁCERES

-1-

LUIS BLÁZQUEZ MAYORALGO DESDE MÉXICO A ENGRACIA DE MORALES  
(28/10/1648), S/F.

Mi señora doña Engracia de Morales, mi hermana:

En esta ocasión tengo reseuidas tres cartas de vuestra merced, señora y hermana mía, con muchísimo gusto porque la quiero y estimo como es razón y fío de vuestra merced, que en todo acude a onrarme y a los difuntos, y más a un tal compañero como el que perdió, pues le hera en amistad tan agradable como yo tenía satisfacción de mi hermano, que esté en el cielo. A vuestra merced guarde Dios muchos años para que a todos nos haga tanto vien y merced.

Mucho he sentido la muerte del angelito de mi sobrina Theresa, porque la quería bien de verdad, mas el consuelo para esto es sauer que uino de la mano de Dios y que es ordenación suya, con que me conformo. Vuestra merced, por amor de Dios, tenga balor para sufrir estos golpes, aduirtiendo que a mis sobrinos les ynporta mucho su vida de vuestra merced para anparo suyo.

Todavía tengo los braços ynpedidos para no poder comer y escreuir, porque los dolores que yo he padecido an sido muchos y muy grandes, y así he nesesitado de tiempo conpetente para la conbalecencia, pues desde que estube la primera ves malo le escriuí mi hermano, que esté en el cielo. Que para remedio y cura de mis males boy los mas de los días a el matadero a meter las manos y los braços en la sangre y degolladero de las reses, y lo mismo hago. Digo esto, señora mía, para que sepa vuestra merced la causa del no yr a ese puerto a seruir a vuestra merced como deseo, asegurándola que lo haré con toda brevedad, en estando esa ciudad con mejoría, pues todavía corre aquí la nueba de que las enfermedades no çesan y que se muere mucha xente en ella y en la flota. Este tiempo me parece que abré yo menester para acavar de mexorar mediante Dios. Y así por esto, como por el poco regalo que yo tengo, y poco aliuiio en mis nesesidades, apresuraré el viaxe quanto pudiere, de que puede estar vuestra merced çierta que no faltaré, pues tanto me ymporta a mi el servir la que, avnque los fríos no me son fauorables para el camino, me alentaré quanto pueda para no detenerme.

El manto que vuestra merced pide lleuaré de muy buena gana, pero advertirá que en Madrid todas las señoras biudas que asistían en palacio y en toda la Corte, y las que ay en esta ciudad, no traen sino mantos de seda tupidos, porque tienen por experiencia que son muy enfermos para las reumas y corrimientos, con que luego que más lo serán en esa ciudad y puerto, siendo tan caliente como es. Esto me parece que será mejor saber, que se quiere su opinión de vuestra merced y en todo la obedeceré como a señora mía, a quien hago sauer que se diçe aquí por muy cierto que uiene el señor obispo don Juan de Palafox a esta ciudad y será buena ocassión para que yo le trate lo que vuestra merced me manda, y quando no, quando me baya se lo propondré en la Puebla, y se lo suplicaré con aprieto para acomodar mis dos sobrinos como vuestra merced desea.

Lo que toca a la confianza del negro sapatero, no tengo yo facultad para apremiarlo a que pague lo que deua, sino es Hernando Hortiz como aluacea y thenedor de uienes, así por lo que vuestra merced me escriue como porque quería más que lo cobre su cuñado. Jusgo que no será bueno tratarle nada hasta que yo baya, y entonçes ueremos la forma que se puede tomar, porque Miguel de Móxica siempre está escriuiendo que le deuía mi hermano don Juan, que

esté en el cielo, muchos dineros, y así carga con todo quanto puede adquirir que sea suyo, pues a vuestra merced y a mi me tiene dies mill reales y no trata de pagármelos, ni me a querido responder a dos cartas que le tengo escritas desde que se fue Agustín de Hurrutia. Quiera Dios lleuarme con uien a seruir a vuestra merced porque beamos lo que se deua haser, cuia uida guarde Dios muchos años, como deseo.

México y octubre 28 de 1648 años.

A mis sobrinos uesto mil uestes las manos, muchas veses con las de vuestra merced

Yo avisé a mi hermano, que esté en el cielo, como por mi enfermedad y por las que a tenido Hernando Ortiz no emos podido apretar en el pleito de la Cruzada. Aora que ya nos hallamos mejores emos ablado al señor visitador de ese Tribunal, que es muy magnífico, desde España y al secretario y anvos nos an prometido haser mucha merced.

Su hermano y servidor de vuestra merced que sus manos besa.

Don Luis Blásques Mayoralgo (*rúbrica*)

-2-

HERNANDO ORTIZ DE CARMONA DESDE MÉXICO A JUAN BLÁZQUEZ  
MAYORALGO, EN CÁCERES (28/10/1661). FOLS. 1-2.

Señor don Juan Blázquez Mayoralgo:

Nunca entendí que en vuestra merced ubiera tanto oluido quando por mi parte le tengo tan presente, pues en tanto tiempo no hemos tenido carta de vuestra merced, sino sólo la que se me escriuió llegado a Cáceres, auer tomado estado con el buen acierto que se me auisó, de que tube notable gusto. Otra ninguna no e visto de vuestra merced, y el desear sus cartas es por sauer que vuestra merced goçe de buena salud y que tenga subçeçores en tan noble compañía, como vuestra merced elijió para tomar estado; que sea por muy felices años, con los aumentos de bienes expirituales y temporales, como lo deseamos sus seruidores. Yo e continuado el escreuir en flotas y auisos que se an ofreçido, y en particular con el señor capitán Panyagua, que aquí me hizo mil favores quando vino de Zacatecas para embarcarse. Y con su merçed remití dos libros de la Perfecta Razón de Estado y unos papeles que vuestra merced me ynbió a pedir y la Antuerpia manuescripta, y deseado sauer aya llegado el señor capitán con muy buena salud y que se continúe, como deseo, en todos vuestras mercedes, cuyas manos veso con el deuido rendimiento.

En una sola que e reçeuido de vuestra merced, como e dicho, se me auisó que vuestra merced tenía yntento de pasar a Madrid, y ceder el derecho de la demanda que el señor don Juan, que sea [en gloria], y su compañero Diego del Valle Aluarado tenían puesto en una demanda de más de ochenta mill pesos de daños y menoscauos de la injusticia, con que proçedió el marqués de Çerraluo el tiempo que los tubo a entranbos suspensos de sus ofiçios, tiempo de seis años, de lo que pusieron demanda en su residencia ante el alcalde don Pedro de Quiroga, jues nombrado por Su Magestad para dicha residencia. Y, aunque se pronunçió sentencia en los autos de veynte y ocho mill pesos contra los vienes del marqués, se apeló a el Consejo por la cortedad de la sentençia, y en su seguimiento estubo el señor don Luis en la corte. Y teniendo el pleito en muy buen estado para mejora de sentencia, y aguardando su tio de vuestra merced que se le remitiesen dineros, y visto que su padre de vuestra merced no se los remitía –ni que para substentarse ni seguir el pleyto tenía vn real–, lo dejó todo y se bino, y llegó en ocaçión que auía poco que su padre de vuestra merced auía fallecido. El pleyto dejó el señor don Luys Blázquez en poder del doctor Márquez de Cisneros. El abogado y los agentes que eran de parte de su padre de vuestra merced eran los dos cuñados: el doctor don Diego Fernández de Córdoua y Alonso Méndez de Jigunde. Doy notiçia de los nombres

por si vuestra merced pusiese por obra lo que me escriuió de çeder el derecho de la demanda para que se cobre por cuenta de Su Magestad, dándole un buen ofiçio para este Reyno, que asiguro con toda berdad que está todo acauado, que no ay ofiçio de codiçia, pues los ofiços reales jusgo que está dejado de la mano de Dios el que los pretende. Pues oy, al cauo de tanto tiempo, después de auer los años antecedentes enterrado dos mill pesos en dos ocasiones de resultas sacadas del tribunal de quantas contra los uienes de su padre de vuestra merced, que sea en gloria, asistiendo con todo cuidado, seis días antes de la fecha desta me sacaron más de tres mill pesos, de resultas, que las tengo en litigio, y confío en Dios vençer mucha parte dellas. Desdichados ofiços que tienen que dar cuenta al Rey, pues en tan dilatados tiempos no se concluyen, que aun los nietos de muchos que an tenido tales ofiços no an acavado de concluyr sus ajustes.

Mi señora doña Ana Eujenia de Morales y mi señora doña Ana, hermana de vuestra merced, y la madre Juana de Santa Lucía se quejan de que vuestra merced no les a escripto como si no vbiera las obligaciones de hermandad que ay. Mi señora doña Ana de Silva ynsta en que quiera yrse a Cáçeres con vuestra merced, y dificultó mucho el poderlo hazer por no tener persona de todas satisfaçión de quien poder fiar vna donçella de su nobleça y calidad, que sólo se pudiera hazer quando alguna señora fuera a Castilla y en su compañía poderla fiar, con que tiene todas estas dificultades. Lo que yo ando procurando [es] valerme de personas de autoridad para con el virrey, que es oy el señor Conde de Vaños, y para con el gouernador que quedare gobernando el Arzobispado ber si puedo alcançar que en este conuento de monjas de Ihesus María el Real podemos que la rreçian por capellana del Rey, que la fundaçión de dicho conuento, que Su Magestad fundó, es condición que se an de recibir quince monjas con título de capellanas de Su Magestad, hijas de ministros prinçipales que ayan seruido a Su Magestad en ofiços; pues ninguna con más justa raçón se deuería rreçiurla que a su hermana de vuestra merced, mi señora doña Ana. Por diligencia mía no a [de] quedar. Obre Dios lo que fuere servido, el qual guarde a vuestra merced con las felicidades que este servidor desea.

De México, 28 de octubre [de] 661.

De vuestra merced serbidor syenpre, que sus manos besa, y que a vuestro serbizio estaré syenpre que se me enbiare a mandar en qué pueda serbir.

Hernando Hortiz de Carmona (*rúbrica*)

<El amigo Joseph Hidalgo uesa a vuestra merced su mano y que se holgará halle esta a vuestra merced con buena salud en uida de esa mi señora y esos señores y capitán Panyagua, tio de esa mi señora. Cathalina la Morena y toda la casa uesan a vuestra merced su mano. Adios, mi señor, que [lo] guarde Dios, y no deje vuestra merced de auisar de su salud. Biue el señor Fernando Ortiz enfrente de la portería de las monjas de Santa Ynés>

-3-

MARÍA LUISA BLÁZQUEZ DESDE CÁCERES A SU HERMANO JUAN ANTONIO  
BLÁZQUEZ EN LA HABANA (31/10/1733). FOLS. 7-8.

Hermano queridísimo de mi corazón:

Dejo a su consideraçión el dolor con que rezivo la suia que la tenía tan deseada, porque eran tantas las noticias melancólicas que corrían y, como soy tan fatal, todo daba en mi corazón. Grazias a Dios y a su Santísima Madre que se me a librado de tanto peligro y a mis queridos sobrinos, que es lo que más me afligía, contemplando su pesar de verlos padezer. Pero no ai que pasar la consideraçión en lo sucedido, sino en dar grazias al autor de todo que no puede errar, sea por siempre alabado.

Hermano mío, para aora es el balor, pues en la aflizi3n est1 Dios y como padre castiga y nos da el pan de consolaci3n. Dilata su coraz3n en su probidenzia, mira que seas seguro con toda verdad, que lo que a que bivo sin ti puedo deponer sin el menor escr3pulo que no he pensado qu3 me traer1 mi hermano, antes s3, todas las personas que me tratan me son testigos que s3lo he dicho: benga mi hermano, y acen que no traiga la paxa, yo pedir3 de puerta en puerta. Este desasimiento biene de Dios que de m3 no, ni nada bueno. Ojal1 pudiera desasirme de la carne y sangre; Dios por su misericordia no me lo pida en quenta.

Yo, querido m3o, vivo de milagro, pues desde que supe el aviso de su determinaci3n, a flusado mi coraz3n como que pasar1 las jornadas. Sea por Dios todo. Espero en Su Magstad se a de ver en su casa con felicidad, porque tengo entregada a la reina del Rosario, que es la bocazi3n m1s propia para madre de pecadores, y esta dibina se1ora y su hijo, que as3 lo llama, es Enperatriz. A mi gran padre Santo Domingo, y San Bizente, y todos los santos desta sagrada religi3n se an de anparar con su profezi3n. Y en lo que se falta no desmayes; el padre Posadas, gran sierbo de Dios, hijo de mi padre San Domingo, te enbi3 para que te acompa1e si los medios que yo e puesto ubieran sido ezesos a nuestro padre no ubieras pasado ning3n quebranto. A la Virgen de la Monta1a un d3a se dixeron zinco misas, las tres cantadas y las dos rezadas, y en la madre de Dios del Rosario otra cantada con di1conos. Tenemos un prior mui atento como quien [es], que es hijo de un grande de Espa1a; as3 obra otra misa al grande Antonio de Padua, d3a del padre San Luis. Considerando onde lo pasar1 mi Luis de mi alma mand3 dezir misa por su salud, d3a de Santa Justa y Rufina, los mismos desde que corri1n las bozes de la p3rdida. Todos los padres dominicos, compadezidos de berme, ten3an mandas de misas a las 1nimas, las que an dicho de su voluntad. Deseo y muchas cosas m1s tengo por servir yo en esta ocasi3n, quando no supiera yo otras evidencias, me ratificara en su afecto. Dios se lo pague a todos.

Todo el lugar a zelebrado su vida y mis ni1os, por ser Dios quien me los libre. Asta en Salamanca tengo quien pide por s3: una religiosa que est1 en opini3n de Santa y toda la ciudad la benera por tal. 1sta me a enbiado a dezir que has de benir y el se1or San Bizente est1, a lo que la fe de 3sto me a mantenido estos d3as. Y quando mi confesor me be3a mui desmaiada me dez3a: ¿qu3 es lo que a dicho la madre Teresa del Esp3ritu Santo? –que as3 se llama–, ynb3cala, que Dios se agrada de los que le sirben, y se apiade de nosotros.

En Galisteo tambi3n me han dicho misa cantada a la Reina de los 1ngeles, que se intitula de la Fuente Santa, por ser el prior un conocido, en siendo dominico, es para m3 como hermano. Por tal los tengo en los benefizios que me azen: en todo el berano a sosegado uno dellos asta que compr3 fruta, pan, conserba y az3car para que tubiese prebenzi3n para mis sobrinos, alentando mi confianza con estas prebenziones, pa1uelos para mi Luis, en hermano m3o, quanto llega a su mano dize para los yndienitos, y yo estimo esto m1s que todas las Yndias. Diles a mis sobrinos que les tengo ubas colgadas, conserbas, dulces, todo quanto yo puedo adquirir es para las prendas de mi coraz3n. Y su t3a Ana Teresa lo mismo, asta colchones tiene ella, la pobre, prebenidos, aunque son los contratemos en su casa a montones. Sea Dios alabado en la Conzepzi3n, y San Pedro, y Santa Clara, mi madre, les an de dar muchos dulces. A todas las religiosas debo el que salieses del trabajo, ynteressantemente est1n llamando a Dios berdaderamente, que asta ora no sab3a lo que se apreziaban los patrizios. Los m1s estra1os me an enbiado recados. Mucho me e dilatado. Hermano m3o, por la Birgen del Rosario, no desistas de pasar a Espa1a sino es que conbenga a su vida y la de esos angelitos. Por la p3rdida no desmaies, que nuestros padres en pobreza nos mantubieron con la deenzia que corresponde a nuestras obligaciones, y nosotros tambi3n pasaremos as3. No dejes de determinarte. Sea lo que Nuestro Se1or disponga.

Yo ya no estoy para nada, pero Dios, que me da el trabajo, me fortalecerá en el caso de morirme sin que se bea en su casa onde me e mantenido en soledad, que sólo el que me a de juzgar sabe el trabajo que es y le lleba con la esperanza de que as de benir. Si no conbiene, primero es la dibina boluntad que la mía. Mi querido, en su pérdida nada me a ynmutado, sino el robo de los marineros con la amenaza de la ira de días tener tal aliento, Su Majestad los dé luz para que pidan perdón; debemos compadezerlos y encomendarlos a Dios.

Nombrarle todos los que se encomiendan es nunca acabar, y así recibe espresiones de todos. Galindo tenía buscada casa para luego que llegases a Cádiz; con lo suzedido se está en casa asta que llegue el caso. Lo que le pido [es] que no omita escribirme en todas las ocasiones que aia, y si tubieres alguna cosa que dezirme benga aparte, porque no me puedo negar a mostrar su carta porque todos la desean ver y como no se la lea no se satisfazen. Como conozco el afecto lo estimo, pero tal vez ese puede ofrezzer el descansar conmigo porque a mí me suzede en este blanco en lo que llebo dicho desogar mi corazón como conmigo misma tengo ofrezido a la Reina de los Ángeles del Rosario. Que luego que llegues a esta villa con sus hijos, antes de entrar en casa, la as de ir a dar las grazias y a mi gran padre Domingo que es en quien está mi confianza, pues entre todos los santos éste es mi protector y así le ynbocho. Hermano mío, esos dos santos sierbos de Dios te sean propicios y alcanzes de Su Magestad su vida y salud, como le pido desta suia.

Y octubre 31 de 1733.

Su hermana que con todo corazón desea su felicidad.

María Luisa Blázquez (*rúbrica*).

Mi hermano don Juan Antonio Blázquez, señor mío.

<Ana la morada y Lorenzo y Sebastianillo, el de la Casara y Juanilla, su ahijada, se ponen a su obediencia>

–4–

JERÓNIMO DÍAZ DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (14/12/1733). FOLS. 6-6V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Mui señor mío, me alegraré que vuestra merced se mantenga con cabal salud en compañía de los niños y de la señora doña Teresa, a quien yo y mi esposa muy cariñosos nos encomendamos de corazón, alegrándonos mucho de su resolución en el biaje para España, y juntamente con el sentimiento de la pérdida y trabajos de la tormenta. Dios les lleve con toda felicidad al puerto deseado y los conduzga a su patria. Amén.

Señor, supuesto el favor que a vuestra merced le e debido, le suplico me ará gusto de entregar esta carta a su dueño y juntamente, abiendo de hazer tránsito por la villa de Medellín con esa carta, puede vuestra merced hospedarse en la casa de su dueño, que será bien recibido, aunque no al tamaño de la persona. Y yo se lo agradeceré a vuestra merced acepte la oferta, que mi tío se olgará también con tan buen guesped. Su nombre es el de el sobreescrito de la carta, el licenciado don Carlos Díaz Nieto, comisario del Santo Oficio, en la calle de San Francisco.

Es quanto se ofrece. Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Tehuacán y diciembre 14 de 1733 años.

Beso las manos de vuestra merced

Gerónimo Díaz (*rúbrica*)

A Justa y a Luis le dará vuestra merced un abrazo por mí.

-5-

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA DE CARNERO  
(MÉXICO), A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (16/12/1733).  
FOLS. 5-5V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compañero y señor mío:

Acabo de recibir dos de vuestra merced, sus fechas 30 de octubre y 18 de noviembre, a que responderé que ésta hago porque se ofrece harriero para Veracruz, y logro la ocaçión de poner en poder de don Francisco Velad para que remita a vuestra merced una carga de frijol para ayuda de las tropas, y tengo encargado por vía de Puebla garbanzos, abas y lentejas, que irán quando aiga ocaçión.

Antes remití 4 arrobas de chile ancho y parilla, y también 8 sacas de lana labrada para que, cogiendo vuestra merced la que necesita, la demás se venda y coja el dinero, que así lo avrá prevenido Velad. También remití sinco arrobas de chocolate y un caxón de viscocho blanco, que creo arribó a Campeche. Y antes y entonces tengo escrito largo como repetiré dentro de dos o tres días. Dentro del dicho frijol hallará vuestra merced 9 jicaritas, 12 abentadores, un poco de chile molido para caldo, y un cajoncito de orégano y 12 cucharas que embía a vuestra merced [la] señora, quien queda apurada de sus males, que sin duda se le [a]gravarán por aver perdido las esperanzas de ver a vuestra merced, las que teníamos casi ciertas de que avrá vuestra merced de restituirse a este Reyno. Pero, pues no ay que pensar en ello, encomendarlo a Dios, y paciencia.

Reciba vuestra merced nuestras memorias de mi madre y hermanos, y entiendo esrebi-rán despacio. Y también las embía muy cordiales el patrón, que está precente y me dice que escribió a vuestra merced desde Puebla. Y porque escribiré despacio, a Dios que guarde a vuestra merced muchos años.

Carnero y diziembre 16 de 1733.

A mi Luis y Justa me encomiendo de corazón, y me alegro estén buenos en medio de los trabaxos. Y Pepe les repite sus memorias.

Beso las manos de vuestra merced su hermano, compañero, y amigo, y capellán

Don Domingo del Moral (*rúbrica*)

-6-

MARÍA DE BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU YERNO JUAN ANTONIO  
BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (29/12/1733). FOLS. 9-9V.

Señor don Juan Antonio Blázquez.

Hijo querido de mi corazón y señor mío;

Respondo a las de vuestra merced de 28 de octubre y 17 de noviembre en que me notizia de su salud, la de mis hijos y Tereza, quiera Dios que al presente la goze vuestra merced como yo deseo en compañía de Justa, Luis y Tereza, a quien me encomiendo de corazón y agradezco las finas expressions que de mi hazen, que no las hago yo menos todos los días sin pasar ninguno en que no traiga [a] la memoria a vuestra merced, ni a los niños.

Yo quedo algo aliviada de mis males, a Dios gracias, que los padeseí en los ojos y en la caveza, de que me ví bien fatigada, y más hechando [de] menos a Justa y a Luis. Pero ha sido Dios servido de mejorar sus horas porque así yo como mis hijos y hermanos de vuestra merced quedamos al presente con salud, sin novedad ninguna, como lo verá vuestra



merced en las adjuntas cartas que le escribo, sintiendo todos, y yo más particularmente la determinación que tiene vuestra merced en proseguir su viaje a España. Pero conosco que no está en manos de vuestra merced darnos el consuelo de que nos bolvamos a ver. Dios sea servido de comunicarle a vuestra merced lo que más le convenga y sea de su santísima voluntad, que así se lo pido en mis continuas oraciones, y a San Antonio, y espero que le han de quitar a vuestra merced esa determinación y que nos hemos de volver a ver.

[De] los padres del Carmen y de todos los de por acá resiva vuestra merced memorias, que desean verlo y esperan en que lo han de conseguir como lo desea. Es lo que se ofrezce y pedir a Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Teuacán y diciembre 29 de 1733 años. Beso las manos de vuestra merced su madre que le estima.

Doña María de Beristain (*rúbrica*)

–7–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (3/1/1734). FOLS. 10-11V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compañero y amigo y señor mío:

Respondo a dos que a un tiempo recibí de vuestra merced, de 31 de octubre y diez y ocho de noviembre del año próximo pasado, logrando en ambas las apreciables noticias de gozar vuestra merced salud con Luis, Justa y Teresa, que he celebrado, quanto mi afecto pide, como único consuelo que queda a las perdidas esperanzas que tenía del regreso de vuestra merced a este Reyno, que con gran sentimiento pierdo por la resolución impenetrable de vuestra merced, quien en todo logre los destinos que deven.

Yo a Dios gracias me mantengo bueno como lo están todos los hermanos, sin novedad ni en otra cosa particular. Sólo mi madre ba pasando con sus altibajos y quebrantos habituales de salud. Y ya escribe a vuestra merced, a quien, como a los niños, se encomienda Pepe afectuoso, y si hubiere lugar escribirá a Ruiz y si no la hubiere que no haga aprecio, a bien que según la edad de ambos están iguales en el juicio.

Tengo escrito a vuestra merced barías, todas por mano de Velad y dándole razón de que a éste le pague quatrocientos porque vuestra merced le libró, y asimismo le di mil y quinientos pesos a don Manuel de Obando, y daba orden a dicho Velad para que [a] vuestra merced se le den en ese puerto de La Habana los otros mil para que ajuste de [los] tres que vuestra merced me pidió en sus antecedentes, como de lo demás que se le pueda ofrecer, y me tiene asegurado aver dado la orden. Y por su mano remití ocho sacas de lana labada para que, cogiendo vuestra merced la necesaria, se vendiese la demás y percibiese vuestra merced el dinero que me avisará. Y entiendo se avrá detenido ésta en Campeche, porque me dice él mismo que el navío que iba arribó en dicho puerto, pero ya avrá pasado, y también a recibido vuestra merced en la misma ocasión un caxón de chocolate que yo le remití con otro de bizcocho blanco, y no sé qué harina que embiaba Joachín, que estimaremos aiga ya llegado para que temple las desasones que causa la falta de ésta en esa ciudad.

Doña Manuela Castellanos embió derechamente a Veracruz este mes que acabó otro caxón de chocolate que vuestra merced le encargó, cuyo precio fue de 23 pesos, que pagué a dicha señora. En esta fecha ba una carga de candela con carta del cura de Zapotatlán, quien me escribe oy. Importaron con caxones, cuero, fletes, etcétera 40 pesos y 4 reales, que también le pagué.

También he remitido a vuestra merced un poco para que se embarque un poco de frijol, y dentro ban unos trastes que mi madre expresa, como yo lo hize en carta que escribí. Y en ella prevengo a Velad reciba por vía de Puebla otra carga que se compone de lenteja, garbanzo, aba y alberjón, que sin duda recibirá para que remita a vuestra merced. Así mismo, tengo puesto en poder del dicho Velad quatro arrobas de chile ancho y parrilla.

Recebí las dos cartas por don Francisco Puertas y Gaistarro, que todavía no las he embiado y con la expresión de lo que debe primero, no dudo los satisfaga; de que avisaré.

Por estar en espera de las respuestas de vuestra merced y esperanza de su buelta, no se hizo la escritura de tienda y casa, pero ahora tengo citado al cura que vendrá la semana siguiente para atorgársela, y su importe liquidado de dicha tienda parece ser de 11.231 pesos y quatro mil de la casa, que uno y otro monta 15.231 pesos, con los plazos y calidades de la instrucción de vuestra merced

Alegréme mucho el que vuestra merced me diga que de intereses no perderá cosa de entidad en el naufragio por aver dado orden en España los asegurasen y tener noticia de acta que lo harían, que no tubo efecto. No ha librado mal vuestra merced, cuya noticia, si la tubiere expresiva, me la participará.

Vi a fray Valentín sobre los cinquenta pesos que vuestra merced le dexó en ocasión que estaba en el hospicio el provincial, quien respondió que para tomarlos en sí la provincia avía de proceder consulta del difinitorio, que la propondría y se recibirían para la misa rezada anual y perpétua que vuestra merced determina fundar con ellos en día de Nuestra Señora del Carmen.

La escritura de la casa de cruzada se hizo a Rodríguez en la misma conformidad que vuestra merced la pactó.

El cura de cruzada embió trescientos pesos de quenta de Lucas Pérez, y le embié recibo de ellos y se los aboné a vuestra merced en nuestra quenta. Dicho cura recibió unos pocos pesos de Aperechea, según me escribe éste, y serían tan pocos que sólo hubo para pagar la escritura de dicha casa y la alcavala, con que vuestra merced me avisará si debe otra cosa.

La dependencia del difunto Pedro de Herrera, y que vuestra merced encargó a don Eugenio me avisase por los autos que sobre ello avrá, no he conseguido la noticia, porque aunque sobre esto tengo escrito, no he merecido que me responda, con que vuestra merced se lo repita desde allá, y siempre me parece que en vista de lo que fuere será necesario despacho de la Audiencia para que balla pagando el administrador que está puesto por parte del thesorero don Pedro de Arostegui, compuesto con los sensualistas áviles, pagando sus corridos y aviando el ingenio para irse pagando poco a poco las dependencias.

Además de las cartas que tengo expresadas recibí, respondo a otra de 4 de nobiembre que recibí con el poder de don Pedro García Menocal para cobrar a Alberto de Sotomayor la dependencia que expresa la quenta que adjunta vino, como también las cartas que para éste y el alcalde mayor de Tesposcolula le acompañaron, sobre que tengo dada a don Agustín Basura, y por su mano e remitido la otra de Tesposcolula, empeñado para que solicite la cobranza, de cuyo efecto no puedo avisar asta otra ocaçión. Y entonces responderé al dicho don Pedro García, a quien asegurará vuestra merced haré todo quanto conduzca al logro de la pretención con la esperanza de que me dicen tener el sujeto manejo de que poder pagar.

Por acá no ay novedad digna de que poder participar a vuestra merced porque todo está como estaba, sólo ay la novedad de que el día 7 de octubre pasado se remataron en don Francisco Ruiz de León las alcavalas deste lugar en 1.100 pesos, sin oposición alguna asta el día 28 de noviembre que Bolado presentó escrito, diciendo que se debía anular el remate por aver sido violento y precipitado porque, aviando enviado poder e instrucción a su pariente Bolado desde junio para que las pusiera y no se quedase sin ellas, no le hizo el referido por

pensar que [no] se avían de rematar asta febrero que cumple el que las tiene, en que pensaba adelantar la renta en otro tanto. En este estado se mandó dar traslado, y con las bacaciones no se ha dado paso, pero pareciendo ser las razones que expresa de poco fundamento y ser muy difícil que avrá dicho remate expreso, quedé desayrado por lo conseguido de parte de Ruiz y por su justicia, por el grande empeño que sobre esto haze, y porque todas las diligencias previas de despacho, pregones, remates, etc. se hisieron en tiempo de oficio por aquel tribunal, quien sabe muy bien no aver sido violento; y por el mismo hecho la ha de llebar adelante, sin que quede gustoso por el desaogo de quererles dar doctrina de que lo hizieron extemporáneo. Y si con todo se abriere el remate (que se tiene por poco menos que imposible) tiene ánimo dicho Ruiz de apelarlo para el Consejo, de que en otra ocasión avisaré la vuelta.

Y por ahora, quédese vuestra merced con Dios, a quien le pido guarde a vuestra merced muchos años.

Theogucán y enero 3 de 1733.

Remito mis memorias a Luis y a Justa, que allá les enbiaré algunos trastesitos para que passen a España. Mis memorias a Theresa. Beso las manos de vuestra merced, su afectuoso amigo y servidor.

Capitán Domingo de Morales (*rúbrica*).

–8–

ANDRÉS DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (9/1/1734). FOLS. 29-29V.

Hermano, compañero, amigo y mui señor mío:

Dos de vuestra merced con fechas de 11 de abril y 18 de nobiembre del año pasado, respuestas de las dos mías, recibí con el mayor gusto que puedo explicar por ver letra de vuestra merced y saber se alla con buena salud, y que la gosan mis sobrinos Justa y Luis, con Theresa y demás familia, que deseo al rezivo de ésta, como el que se prospere vuestra merced en ella por mui dilatados años en unión de mis sobrinos y de Theresa, a quienes dará vuestra merced mis cariñosas memorias y de parte de su hermana de vuestra merced María Theresa, quien a estado muchos días vien mala de flatos o no sé qué mal sea, que está mui triste y melancólica, que no ai cosa que la divierta y se a postrado, que no la conosco; se encomienda a vuestra merced con todo amor y mui de corazón.

Los muchachos Antonio Manuel, Andrés Mariano, Pepa y Mariquita quedan buenos y todos los demás de caza. Yo lo estoi y a la total dispozición de vuestra merced para servirle en quanto me mandare, que me allará como siempre seguro. Y pues save mi buena ley y lo mucho que le estimo no me dilato en expreziones y mándeme vuestra merced quanto se le ofreziere, ni me alargo en ésta porque estoi a un pie en el estribo para irme a la Puebla a zierto negosio y por ver a Antonio Manuel, que allá lo tengo desde prinzipios de octubre, y está con su primo Joseph Antonio en el estudio, y me dizen van aprovechando el tiempo. Dios los dirija y les dé lo que más les conviniere.

Ésta encamino por mano de don Francisco Miguel Velad, a quien le escribo por ésta sin conoserle, porque la otra correspondenzia antigua parece se va negando a escrevir para lo que es negozio prezizo, pues ni la quenta de enpleo de flota e podido conseguir formalmente, y en el lugar de adelantar en él no aré mal en sacar mi dinero, y lo más sierto [es] que perderé mucho en ello.

A hermano que hubo el gran gusto de rrezivir las zitadas de vuestra merced por saber de su buena salud y la de los míos, me dejan con el desconsuelo por discurrir prosigue vuestra

merced con su primer intento de hazer el viaje a España a vista de los sucedido, porque vuestra merced no me dize nada y de esto lo ynfiero. Dios disponga lo mejor y lo que más conviniere a vuestra merced, que yo le pido por su salud de vuestra merced, por sus mayores felicidades, y que le guarde muchos años.

Tehuacán y enero 9 de 1734.

Beso las manos de vuestra merced, su hermano, compañero, amigo y seguro servidor que mucho le quiere y estima.

Andrés del Moral y Veristain (*rúbrica*)

–9–

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA DE SANTA CRUZ  
(MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (28/1/1734).  
FOLS. 25-26V.

Señor don Juan Antonio Blázquez,

Hermano, compadre, amigo y tío mío:

La última que de vuestra merced he recevido es de fecha de 18 de diciembre, y con ella son quatro. La primera de 5 de julio, próximo a salir para España. La 2.<sup>a</sup> de 14 de agosto, después del mal sucesso. La 3.<sup>a</sup> de 18 de noviembre, en que me dice estima la remisión de harina que supone haverle escripto, y la 4.<sup>a</sup> de 18 de diciembre, como arriva digo, en que me dice no ha tenido respuesta, y es verdad porque no he escripto más que dos, pero duplicadas. La una a 20 de agosto, saviendo la partida de la flota, y la otra a 4 de octubre, con la dicha harina, que no he savido si llegó, porque creo que la una carta no se detuvo en Veracruz más que un día y la otra se retardó por el mal tiempo. Vuestra merced no me dé agradecimiento por cortedades que no executara si no tuviera satisfacción de su cariño, sin que esto sea más que muestra del mío y que, según es, quisiera tener la fortuna de adivinar qué cosas son menester en essa tierra y ponerlas al tiempo mismo de escribir, que esto fuera lo bueno. No obstante, entendido vuestra merced de mi buena voluntad, creo dispensará y que estará cierto de que le serviré en quanto mi inutilidad pueda, aunque con el dolor de que no ha tenido remedio la separación. Dios quiera sea de su agrado y porque esos dos angelitos se aseguren, y después de esta vida consigan el fin último, que es lo que devemos anhelar todos los cristianos.

Después de este pesar, es sumo el gusto que tenemos en cassa porque en todas las referidas logramos notiçias favorables de su salud y de Luiz, María Justa y Puentes, que Dios continúe y mexore las de Theressa, que tan convatida se ha visto, y desde luego creo quanto avrá costado de dinero y cuidado. Paciencia, pues Dios lo quiere, que no dudo tendrá el conocimiento de los muchos beneficios que le deve, pues al presente pudieran haverse visto muchas tragedias. Esto es en quanto al individuo, que en quanto a caudal quisiera saver del de vuestra merced a punto fixo, quanto avrá sido el quebranto; o si ninguno respeto a la aseguración de España, que nunca supe, y si es cierta lo celebraré infinito.

En ésta aún no ay novedad, gracias a Dios, y todos quedamos buenos, encomendándonos con todo nuestro corazón a todos y a cada uno de por sí, y es cierto que será raro el día que no hagamos memorias de vuestras mercedes y assí siento que a mi no me diga o pida algo, ya que no ay todo de lo necesario en essa ciudad, que el remitir la arina no es por otra razón que porque llegue cosa conosciadamente frezca, y quatro días aiga gusto de buen pan. Y assí ahora doi orden a don Francisco Miguel Velad remita otros quatro terzios, que recevirá vuestra merced de mi afecto, y si no le sirviesen para comer, que sirva a los niños para fiesta. Quien pudiera darles de la de acá, señal de presencia, y dígales vuestra merced

que son ingratos, que yho no veo una letra de Luis, y que ya no he de enviar a uno de los niños, porque no se acuerda de ellos ni [la] señora Justa, pues ya vide una que le escribió a [la] señora.

Aunque dixen eran quatro las rezevidas no son sino cinco, y la que faltaba es de octubre, aunque se pasó el día en ella, dice vuestra merced tener noticia de que don Fernando de Nava iba para esta ciudad; por las noticias que corrieron ahora de haver muerto, lo cierto es que para mí, nunca la tuve, antes la contraria, como dirá mi carta de 20 de agosto, que en medio de tanta habrilla tuvimos en conzuelo de varias partes, y la una de Velad a lindo tiempo, pero añado que esto nadie podía jurarlo. Aunque todos tenían cartas de esa ciudad, ninguna pareció de vuestra merced por entonzes, y esto padece y las más. Y ahora sucede haber recibido yo la de vuestra merced y el padre Domingo no ha tenido ninguna. Quiero suponer que en ninguna ocasión dexará de escribirle, como yo lo haré en todas, que el no tener en Tehuacán persona eficaz que dirija es causa de que no vayan como quisiera, que en sabiendo que vuestras mercedes estan buenos, lo demás ayuda. Por acá se ussa actualmente un malesillo que por sí no es mas que molesto ahora, después de conocido, [pero] que antes se llevó mucha gente por arriva y está oí en esta Provincia con él. Se compone de cerrazón de garganta, calentura, escalofríos, tos, dolores en todos los huesos y romadizo. Hago esta relación porque [la] señora esta convaliente de él, que no sé cómo se mantiene la pobre con tanto como su merced sufre, y es Dios, sin duda, quien la socorre para nuestro abrigo, y está ternísima con haver perdido la esperanza que yo nunca tuve.

Me alegro que María ayude, aunque sea a costa de trompadas, que harto mal haze en hazerlo por mal. Y no quieren creer los sirvientes que es más el trabajo que tienen no dando quarto, pues lo hazen mal de su grado, y al contrario, el que por bien que quisiera a su amo sentarlo en la iglesia y ni que le llegara el ayre porque no le hiziera mal, pero es gente ruin. Y vuestra merced no me dexen de escribir que es cosa que estimo en mucho. Por ahora no me ocurre otra cosa, y ansí a Dios, quien guarde a vuestra merced los años de mi deseo.

Santa Cruz y 4 de enero 28 de 1734.

Tengo rezevidos dos jarritos de conservas, agradezco muchísimo.

Beso las manos de vuestra merced su hermano, compadre amigo y afecto servidor

Joachín del Moral (*rúbrica*)

<Esta carta me remitió nuestro fray Joseph de la Concepción, carmelita, que se halla en Oaxaca, y se dice entre estos: que en estos azogues vino resuelto todo el negocio, y vino favorable al Provincial Villaiga.>

–10–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA DEL CARNERO  
(MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (16/2/1734).  
FOLS. 12-13V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Aviendo recibido un pliego y en él varias cartas para mi madre, hermanos, don Agustín y cura de Zapotitlán, que entregué con fechas de 21 de diciembre, en las que vi [que] tube tal desgracia que no hubo para mí, porque entiendo que al titulármelas vuestra merced se le olvidó la mía. Y, no obstante, tengo avisado a don Francisco Velad por si quando me remitió dicho pliego (que ya la cubierta era suya) se le traspapeló mi carta. Y aunque por las otras he

savido mantenerse vuestra merced con Luis, Justa y Theresa buenos, de que me alegro infinito, he sentido dicha falta, por lo que puede hazer a las prevenciones que vuestra merced me haría, lo que aviso por si hubiere tiempo de que vuestra merced repita para lo que conduxere a nuestro gobierno. Yo, a Dios gracias, quedo bueno. Mi madre, alentada de un gran catarro que ha padecido y que me puso en grave cuidado, pero ya está libre y todos los hermanos buenos, gracias a Dios.

No obstante la falta de dicha carta, recibí después una de vuestra merced de 22 del dicho diziembre, y en el segundo capítulo dice vuestra merced lo siguiente: antes de ayer entregué las cartas para vuestras mercedes al capitán de la valandra, que estaba para salir luego, con que infiero que ésta de 22 vino por otra vía, y llegó a mi mano por la de Santiago de Herrera. Y me dice vuestra merced que recibió una mía de 7 de octubre pasado en que cita otra que no avía recibido, que lo sentiré porque no he dexado copias, y he remitido algunas con ellas, todas por mano de Velad, con que en primera ocaçión me acusará vuestra merced assí las cartas, como lo que hubiere recibido con ellas, porque tendré gran gusto que aiga llegado lo que ha ido en tiempo, que pueda aver servido de algún alibio.

Me dice vuestra merced le dé razón de Lucas Pérez, quien al cura de Orizava le entregó trescientos pesos, y éste a mí, y nada más; de que ya entiendo avisé a vuestra merced, como también de averle embiado no sólo tres arrobas de lana que en ésta me pide vuestra merced, sino como treinta y quatro labrada, que de oficio dispuse fuera para que aviado vuestra merced de la nezesaria, se vendiese la demás y cogiese vuestra merced su importe. Lo que entiendo avrá executado don Juan Luz, correspondiente, a don Francisco Velad, quien también por orden mía avrá prevenido le dé y subministre a vuestra merced lo necesario, que aquí pagaré. Y como las vrcas se han de ir, y en ellas he de embiar todo lo que se pudiere (según la instrucción de vuestra merced), es presiso que si ay tiempo me lo avise vuestra merced con toda expesificación.

Nuebamente puse en poder de dicho don Francisco Velad para que remitiesse a vuestra merced una carga compuesta de garbanzos, lentejas, alberjón y aba; y antes, una carga de frijol y quatro arrobas de chile ancho y pasilla. Y actualmente ba caminando de Puebla para Veracruz un caxoncito de loza de China y otras maritatas con una colcha que embío, y assí mismo de parte de [la] señora dos paños de rebozo para Justa y Theresa, todo en dicho caxón, que expresará a Velad la persona que lo dirige. El paño nuevo embía [la] señora a Justa.

En esta ocaçión remito a vuestra merced la instrucción que vuestra merced me dexó, digo, una copia de ella, por pedírmela vuestra merced en una antecedente, y en su margen hallará vuestra merced lo que se ha executado. También remito a vuestra merced un tanto como se contiene en mi libro del cúmulo de bienes de vuestra merced para que por lo que tenemos de mortales sirba de gobierno.

Y assí mismo otra copia de cargo y descargo como se contiene en mi dicho libro, que vistas me dirá si ay que enmendar, que añadir o que quitar.

En dichas copias del cúmulo de bienes, y en la de cargo y data hallará vuestra merced razón de haverse otorgado la scriptura de venta de tienda y cassa y su importe; como assí mismo abonados a Aportela los un mil pesos que dio el cura de Zapotitlán. Y no dudo cumplirán tanto para el despacho de azogues los 1.500 pesos para cumplimiento del primer plazo, y advertirá vuestra merced que aunque en la instrucción son 4.000 pesos de los plazos en despacho de flota, no asintió el de Zapotitlán a esto porque serradamente dixo que a boca se ajustó con vuestra merced a dar sólo 3.500 pesos.

Haviendo entregado la tienda desde junio pasado, y entendido yo ser conveniente para mantener el corriente no mudar tendero, recomendé y se me prometió continuar a Bentura,

que pactó el modo de dicha combeniencia, la que mantubo asta el mismo día que se otorgó la scriptura, y repentinamente le pidieron balanzas y en medio de que desde junio asta henero fueron los avíos muy escasos (quizá por la esperanza de su regreso de vuestra merced), resultaron de utilidad 1.500 pesos. Y, sin embargo, con motivos colorados y sin substancia alguna, pusieron en su lugar a Mathías Brabo, en quien desde el principio pensaron, no dudándose del buen prozeder de Bentura. Que el fin fue meter al referido, con que dicho Bentura, bien sentido de la violencia, tiene dada razón a don Manuel de Agesta (a quien también yo escribí) con ánimo de irse con él, que si la respuesta es favorable, como se espera, se irá, porque sólo la espera, y le tengo dados los sinquenta pesos que vuestra merced ordena en la instrucción, entendido del socorro para su madre.

No estrañe vuestra merced que no bayan cartas desta fecha de mi madre y hermanos, porque yo he escrito desde esta hazienda con brevedad por decirme está para salir embarcación, en la que Velad remitirá el caxón de chocolate que embía a doña Manuela Castellanos, que se retardó por culpa del harriero, y creo irá también el caxonsito de loza de China y otras mantas que sito arriba, y salieron ia de la Puebla, desde donde dirán lo que contiene, y vuestra merced abise lo que más pueda necesitar.

A nuestro cura Aumada dixé que vuestra merced le abía escrito, pero como es viexo malicioso se suspende.

Actualmente está consultado para Coscatlán en primero lugar don Joseph Ruiz, que se halla en Puebla, y es quien dispone el caxoncito sitado.

Por acá ai pocas novedades de subtansia que partisipar: Chepe Messa casó con la hija del otro Messa, cuió tratado ia vuestra merced sabía. La viuda de don Alfonso cassó quarta vez con un don Grasiano de Valençia, de Oaxaca, buen hombre y se mantiene aquí.

Fray Valentín pairesse que ajustará casamiento de la Chita con un hijo de un Tapia, suegro de Juan Ramos, que se ha venido a Tehuacán, y aseguran ser el nobio hombre de bien i carpintero, y en la calidad no desigual, con que me persuado tendrá efecto.

En la quenta advertirá vuestra merced lo suplido de don Francisco Ruiz, que lo apunté por no fiarlo a la memoria, pero sobre el modo de correr esto me abissará vuestra merced, que ia abrá resevido la notisa de que el día 6 de octubre passado se hizo el remate en dicho don Francisco en 1.100 pesos, y a los quarenta y tantos días presentó escrito Bolado pidiendo se anulasse porque debió no averse anticipado, porque su apoderado no tuvo noticia (i todo se hizo sin falta de solemnidad ni circunstancia) con otros disparates. No obstante, se dio traslado, i por oras se espera la resolución que tenemos por favorable, según los fundamentos legales, aunque el dicho Bolado a rebuelto al mundo con empeños para conseguir su intento. Ello dirá. Y de lo que hubiere daré notissia sin perder ocasión. Y vuestra merced logre lo que se propusiere, que quizá abrá tiempo de volver a escribir [a] vuestra merced antes que el Jhenaro se vaia i de abissar lo que le ocurriere, teniendo pressente la pérdida de mi carta que e citado. Para lo que se ofessiere soi resto con voluntad.

A mi Luis y Justa deles vuestra merced en mi nombre muchos abrassos, y deseo que en compañía de vuestra merced se hallen con cumplida salud, y que la gose Thereza. Assí lo pido a Nuestro Señor y que guarde a vuestra merced como desseo.

Hazienda del Carnero y 16 de febrero de 734.

Besa las manos de vuestra merced su hermano y seguro capellán.

Domingo del Moral (*rúbrica*)

<Velad embiará una carta del alcalde mayor de Teposcolula, Alarcón, en que abissa del negocio de don Alberto Martínez, que no se a prinsiado por su ausiensia.>

<Por ser legítimas i pareserme razonables remito essas dos tumbagas de China que si a vuestra merced no sirven las empleará en quien quisiere.>

-11-

JUAN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE ORIZABA (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (16/2/1734). FOLS. 30-31.

Señor don Juan Antonio Blásques

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Dos he resevido de vuestra merced la una de octubre y la otra de 18 de diziembre del año pasado, y en ambas he logrado salir del cuidado hasta entonses de la salud de vuestra merced, la de Luis y Justa (a quienes tengo en mi corazón) y de la de Theresa y la Puentes; y por la segunda veo que todos vuestras mercedes gozaban zalud, que pido a Dios continúe por muchos años y que solamente Theresa se allava aquejada desde el naufragio, pero con las esperansas de rrestableserse con el sexto médico que iba asertando su curasió. Nuestro Señor quiera dar zalud para que asista a vuestra merced y a los chiquitos en los trabajos que le an causado tanta moratoria y rrecresidos gastos, que considero, sobre que doy muchas grassias a Nuestro Señor y le pido saque a vuestra merced a mejor paraje dándole la ynclinasió y rresolusió que más conbenga a su santo seruisio.

Allóme en Orizaba desde el día 4 de henero solicitando la mejoría de mis ojos, puesto en manos de Fuentes con la esperanza que tienen los enfermos quando dan el pulso al médico, y no sé si se me quitará este enbaraso del ojo ysquierdo que tanto me atosiga y me haze padesper continuas flusiones, por las que me an quitado el breviario y no me manejo con aquella libertad que quisiera en el campo, haziéndome bivir rretraído vllendo de la luz; haga Dios su santísima voluntad. De mi madre he tenido notisia que se alla ya libre de vn general catharro que a puesto en equilibrio las vidas de los más rrobustos, y mis hermanos todos gosan zalud con sus familias y la de casa sin nobedad, prosiguiendo en aquel estado que vuestra merced nos dejó.

Vuestra merced vea en qué puedo seruirle, que estimaré berme ocupado en cosa de su aliuiu porque tenemos mui presente su contratiempo y quisiéramos estar más ynmediatos para la más fácil correspondiencia, que ésta será yqual aún en la maior distansia.

Dios quiera que veamos letra de vuestra merced por rrefrendar notisias fauorables de su salud y de la de mis sobrinos para consuelo nuestro y particularmente de mi madre, quien a todas oras sin poder disimular pía por sus nietos, a quienes doy un abrazo con mi corazón y pido a Nuestro Señor que en compañía de vuestra merced les aumente en toda felicidad, y con ella logren el fin que hizo a vuestra merced salir deste Reino. Adios.

Orizava y febrero 16 de 1734 años.

Somos [a] 18 de febrero quando acavo de reziuir las cartas de quedar mi madre alentada y buenos los dependientes y del cura Ruis de León de estar votado para el curato de Coscatlán. Y estando en esta postdata se llegó a mí don Fabián encargándome mucho que salute a vuestra merced en su nombre con mil expresiones de cariño y que le mande vuestra merced quanto gustare para servirle con todas veras y sin género de cumplimento.

Besa las manos de vuestra merced su hermano, compadre, amigo, seguro servidor y capellán Juan del Moral y Veristain (*rúbrica*)

-12-

JOSÉ RUIZ DE LEÓN DESDE PUEBLA DE LOS ÁNGELES (MÉXICO) A JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (17/2/1734). FOLS. 32-32V.

Señor don Juan Antonio Blásquez:

Patrón, amigo y mui señor mío:



Dos tengo escritas a vuestra merced después que recibí las dos tuyas, y ambas se reducian como ésta a increpar la obstinada resolución de vuestra merced, pues ningún motivo que alegre puede superar a la incomodidad y riesgos de vuestra merced y de esos angelitos, que igualmente con vuestra merced nos traspasa. Y parese, según esa dureza que se a esmerado vuestra merced en quebrarnos a todos los ojos, al paso que anelamos y deseamos se restituya a nuestra vista. Pero es predicar en desierto, porque ya esa caveza de pedernal dio en que a de ser. Paciencia, que sólo quisiera yo que vuestra merced imbisiblemente biera lo que a todos cuesta y a todos da que sentir su falta, que sólo algún diablo umoso puede meter a vuestra merced en caveza semejante disparate.

Yo me olgaré que vuestra merced se mantenga en buena salud y que así la tenga mi querida comadrita, Justa y Luis, a quienes me encomiendo cariñoso, que más quisiera darles mil abrasos que embiárselos. Yo quedo batallando con mis antiguos males, i al presente en Puebla en los pasos del curato de Coscatlán que me dio antier este venerable cavildo, y lo ofresco con su persona a la disposición de vuestra merced

En esta ocasión remito a don Francisco Miguel Belad la horden de don Domingo y consignado para vuestra merced un cajonsillo en que ban:

Dos dosenas de posuelos  
 Media dosena de tasas calderas  
 Una palangana de qualaque  
 Dos dosenas de tecomales de Olinala  
 Dos vícaras de qualaque  
 Dos quimones  
 Dos paños de reboso  
 Una colcha de Teutila  
 Dos tumbagas

Y dos abanillos que embio yo a mi comadre, y le suplico me perdone la cortedad que sólo es memoria.

Desde el día 13 del que sigue entró mi sobrino cobrando las arcabalas de Tehuacán, y aunque el gloriosísimo Bolado se halla en Thaxco con pretensión de anular el remate, creo lo pondremos patas arriba y que pagará quanto hiso con vuestra merced y mi buena moneda.

Ayer tube carta de Theguacán y gracias a Dios todos están buenos.

Vuestra merced bea si en algo puedo servirle, y abise quanto se ofresca, pues save mi antiguo afecto, que es quanto se me ofrese, y pedir a Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Puebla y febrero 17 de 1734 años.

Beso las manos de vuestra merced, su afecto amigo servidor capellán.

Joseph Ruiz de León (*rúbrica*)

-13-

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
 JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (1/3/1734). FOLS. 16-17.

Señor don Antonio Blásques

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Aier recibí una de vuestra merced del 1 de enero y, en medio del grande consuelo con que la vi por mantenerse vuestra merced con mi Luis y Justa buenos, tuve la dezassón con la notisia de la muerte de Thereza (que goze de Dios), que assí por el sussesso i porque lo mereresía,

como por la falta que concidero hará en la ocasión, se dobla el sentimiento. Gracias al Señor que dispone esto i nos da a todos el destino, hechándonos en este valle i ignorando el cuándo i dónde emos de morir. En la misma coyuntura lo escribió vuestra merced a varios, con que lo saben todos menos mi madre, a quien se le a ocultado, porque a de ser el pessar grande por todas consideraciones. Queda su merced con alientos y en todos los nuestros no ai novedad en salud ni en lo demás. Y vuestra merced no estrañe que ahora no escriba porque, resevida la de vuestra merced, que remitió Velad, dize que ai embarción brebe i al instante se ofresió portador para Vera Cruz, con que nadie de los de fuera (que lo están todos) puede hacerlo, sino yo, i aseguro a vuestra merced que ésta va trotada porque son las 4 de la mañana. Y en quanto a hermanos, digo que están Joachín y su casa buenos, como Andrés y la suia, y Juan en Orizaba, continuando con Puentes la curación de sus ojos. Las cartas que vuestra merced les escribió e entregado y aora ua la del padre Juan, y las demás se repartieron prometas, y se hará con la de Lucas Pérez, que ésta vino sin firma.

Dízeme vuestra merced en la referida que resivió el chocolate que le remití, que me alegro, y a la fecha de ésta o poco después, llegará el que doña Manuela envía de Oaxaca, que ia se lo pagué i va en la quenta. También dize vuestra merced que resivió el chile i no la lana, que ésta a padecido tormenta según abissa Velad, pero también dize que la embarcación en que fue, que avía arribado a Campeche, se sabe él que siguió su viaxe, con que también llegará.

Veo el apresio de las perlas, sarsillos, etcétera que vuestra merced dize hizo a aquel poblano que suele vender aquí, pero antes las remití a apresiarse a la Puebla y es mui distinto, i más oi, este abalú; quedan en mi poder i procure ia vuscarles marchante.

Aquí no ai quien quiera a la negra Sebastiana (a quien e tenido en casa de Joachín). No obstante, tengo hechas algunas líneas que quizá se quedará en la Provincia por no enbirla a trapiche, sin más causa grave que el saber parir bien y hecho ia otra cría por enero.

Para fray Valentín no vino carta en mi pliego y luego que resiva la orden de vuestra merced para los sien pesos de la dispensación de Thereza se los entregaré, que ia se lo previne assí.

No vino la licencia para la fundassión del Carmen, porque entiendo que a los padres le a faltado dinero para los gastos en España.

Por lo que vuestra merced me dize de la orden que a dado don Francisco Maldonado para que le subministren los reales necesarios, entiendo abrá vuestra merced no tenido muchos aogos, y también porque yo supliqué a don Francisco Velad diesse orden para lo mismo, y me tiene asegurado que la dio i que nuevamente escribió diessen a vuestra merced mill o dos mill pesos en essa ciudad, con que para lo que toca a gobierno quisiera que esta carta volara i me respondiera vuestra merced sobre lo que tiene aí resevido, que yo e de pagar acá. I sobre lo que determinare, en vista de las copias de sus bienes i quantas que le remití el dicho día 16 del passado, para poder enbiar a vuestra merced en vrcas (pagado lo que aí puede vuestra merced aver pedido), todo lo más que se pueda; con que si hubiere lugar, abise vuestra merced, que dichas vrcas dizen se irán a mediados de abril.

Aunque enbié copia de la instrucción que vuestra merced me pide, y assí mismo copia del cargo y data, como del cúmulo o imventario de lo que está a mi cargo, repito otra ves la misma remisión para que, siendo duplicada, supla que algún accidente que vna de las 2 cartas padescas i tenga vuestra merced razón de todo, y en estas hallará vuestra merced alguna adisión a lo último que no fue en las otras, porque ocurrió después de remitidas, como constará de sus fechas. A el cargo verá vuestra merced que aier me entregó el de Zapotitlán mill pesos en quenta del primer plazo, que con los que doi por septiembre hazen dos mill, y me dize y me enseña carta de vuestra merced en que le dize que el plazo de vrcas son solos 2.000, i el de flota 3.000, i aunque en la scriptura está a 500 pesos mas en cada vno no sé lo que hará, y assí vuestra merced le vnte los cascos que haga por cumplir según los plazos de la scriptura, porque me pairesse que quiere sujetar los plazos a la carta.

Reciví los 4 botes de polbos i doi a vuestra merced las gracias por el mío, y reparti los otros 3 a sus consignados.

También recibí las 2 piedras de Cartaxena, que vuestra merced dize son para el mal de corazón poniéndola inmediata a la carne, pero es necesario saber en que parte se a de poner.

Después de varias reconvensiones a Puertas, me escribe la adjunta que vuestra merced verá, con que en su vista prevéngaselo vuestra merced a Maldonado para que persiva lo que promete, que yo entiendo que dicho Puertas tiene poca gana de pagar, pues teniendo a Gais-tarro tan a la mano, y aviendo escrito a ambos, sale aora con que éste deberá abonar pudiendo liquidarlo de vna vez, que es de lo que a andado huyendo.

Alegróme lo adelantado que Luis está con la pluma y que le dé a vuestra merced gusto y sepa guardar el dinero, pero que no sea de manera que se haga notable, que en nuestras partes no abrá quien aiga dado nota de puño serrado, como lo manifestaron los tios, y a éstos debe de pareserse. Justa con sus liberalidades, de que creo tendrá vuestra merced gusto, pues serán iguales, o proporsionadas a la edad. Déles vuestra merced mil abrassos i de parte de mi madre, que allá le enbió a Justa vn paño de rebozo en vn caxón que entiendo irá en esta ocasión, y de la Puebla abisará el cura Ruis lo que contiene porque él lo dispuso. Que es quanto permite el tiempo decir. Nuestro Señor guarde a vuestras mercedes muchos años. Tehuacán y marzo 1 de 734.

Besa las manos de vuestra merced su más afecto hermano, compadre y capellán  
Domingo del Moral (*rúbrica*).

<En vna de mis antecedentes dixe a vuestra merced abía cargado y pagado las velas que embió el de Zapotitlán, porque se me dio la quenta, pero después se reformó esto porque fueron de regalo. I como vuestra merced verá por la quenta, no están cargadas>.

<El cura Ruiz está ia promovido a Coscatlán i toma posesión la semana siguiente. El artículo de su sobrino sobre alcabalas aún no se a determinado, porque se defiende el contrario i a revuelto al mundo a su intento, pero se cree, aunque cueste, saldrá con calabazas, i por las contingencias de estos negocios está todavía la prevención de reales para exhibir todo el tiempo en contado si fuera necesario, y desde el día 14 de febrero está cobrado el nuevo arrendamiento, que para éste no estorba el litigio>.

-14-

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA DE SANTA CRUZ  
(MÉXICO) A SU SOBRINO LUIS BLÁZQUEZ DEL MORAL, EN LA HABANA (1/3/1734).  
FOL. 28.

Sobrino Luis:

Vi tu carta, y más quisiera verte a ti, a mi hermano y sobrina, pero Dios lo quiere así. Su Magestad te críe para servirle y para que, siendo hombre de importancia, les asistas.

La ternera está en grandes trabajos de 4 días a esta parte, porque con sus juegos tanto lastimaba los carneros y fue preciso apartarla. Es mui tarde y el correo da prisa, por lo qual a Dios, a quien encomienda a tu nana Theresa, que te quisso hasta la muerte. Su Magestad te guarde muchos años.

Santa Cruz y marzo 1 de 1734.

Tu amante tío Moral

Avísame a qual de tus primos he de enviar. Dirás a mi hermano que unas xícaras, 4 dozenas, que enbiaba tu tía atorraron en el Carnero hasta otro día.

-15-

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA SANTA CRUZ (MÉXICO)  
A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (1/3/1734).  
FOLS. 27-28.

Señor don Juan Antonio Blázquez:

Hermano, compañero, amigo y señor mío:

Tengo escrito a vuestra merced el mes pasado o fin de enero por manos de don Francisco Velad, encargándole remitiesse quatro terzios de harina flor, no por regalo sino por muestra de mi memoria. Y en ella incluí una del padre frai Joseph de la Concepción que passó para Atrisco, y asi concurrimos en el Hospisio estando para monta, bien tarde, por cuya razón no puede escribir, pero envía aquellas expresiones de amigo.

Y ahora doi respuestas a la de 22 de enero, que llegó a mis manos el 27 del próximo pasado, con las que incluyó para [la] señora para el padre frai Valentín y Francisca Antonia. La primera ví asegurado de que en ella no daría razón de la muerte de Theresa y esto me motibó a quedarme con la tercera, porque si a ella se le dá no podrá tragar como otros tragan, pero entregué la cadenita diciendo venía en mi carta, como es cierto. El padre frai Valentín responde en esta ocasión. Discurra vuestra merced como podré sentir la muerte de dicha Teressa pues, fuera de mereserlo por sí, era digno de atención el amor con que miró a vuestra merced y a los niños y no dudo que haga vastantíssima falta, pero a lo que no tiene remedio y Dios dispone, vajar la cabeza, conformarse y que se haga su santa voluntad, que llevados entre amor estos regalos no dudo socorrerá como padre y señor nuestro.

Ya dixé en mi antecedente que nunca tuve esperanza de veer a vuestra merced por acá, siéntolo en mi corazón y ojalá pudiera darle aquí todo quanto puede gozar en España para tenerlo serca y a estos dos ángeles, pero pues no es posible, paçiençia, que la distançia sólo quitará el servirle con frecuencia, mas no mi cresida voluntad que ésta, mientras más se han separado las personas, parece se ha refinado más. Desseo la salud de vuestra merced, Luis, y María Justa y Puentes, a quien nos encomendamos muchíssimo, haziéndolo Antonia con ternura, porque no ay día que no suspire por vuestra merced, porque es finíssima.

José Antonio [está] en la Puebla, Joachín, Juan Anselmo, Ana María y Manuel Ignacio [están] buenos y todos para servir a vuestra merced, a quien no escribo más largo por ser las diez de la noche. Dios guarde a vuestra merced muchos años, como desseo.

Santa Cruz y marzo 1 de 1734 años.

Beso las manos de vuestra merced, de su hermano, compañero y fiel amigo.

Joachín del Moral (*rubrica*)

<Hermano, conpadre de mi corasón con el saludo a vuestra merced, a Luis, Justa María y Puentes. Antonia María del Castillo (*rubrica*)>

-16-

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO)  
A SU CUÑADO DON JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (6/4/1734).  
FOLS. 50-51.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, conpadre, amigo y señor mío:

Mientras escribo largo en los azogues, se me ofrece decir a vuestra merced que le remití por duplicado copia de la instrucción que me dexó para mi gobierno, y buscando después la original no la he podido hallar, porque discurro es muy posible que me atarantara y se la remitiese a vuestra merced con las copias, que siendo así debuélbamelas vuestra merced y que sea duplicada por dos vías, aunque cueste trabajo el escribirla a bien que ya Luis lo sabe hazer.

Aviso a vuestra merced que ya Puertas puso en poder de Gaistarro quatrocientos y veinte y quatro pesos que procuraré traerlos a mi poder. Y dicho Gaistarro me pide a la negrita Sebastiana, con que se la llevará.

Aviso a vuestra merced que entregué a fray Valentín cien pesos que me ordena en carta de 1 de henero. También aviso que tengo en poder de don Francisco Velad tres mil pesos en moneda doble para que embarque y dé quenta y riesgo de vuestra merced en los próximos azogues y por iguales partes distribuidos en capitana, almiranta y pataches a entregar en Cádiz a vuestra merced o a don Nicolás Fernández de Castillo. Y compadre, que sirba de aviso a vuestra merced como también el que además desta remisión pagaré lo que vuestra merced hubiese pedido en La Habana en virtud de la orden de dicho don Francisco Velad, que según me escribe la dio de mil y quinientos o dos mil pesos.

Por acá no tenemos novedad que avisar en quanto a salud, que gracias a Dios nos la concede buena a mí, a señora y hermanos, aunque el padre Juan, todavía en Orisaba curándose, pero ya con alibio. Mi madre y todos nos encomendamos a vuestra merced y a los niños muy de corazón y sentimos no aver visto cartas de vuestra merced desde 1 de henero, que fueron las últimas que vimos. Y yo he escrito varias y todas por dirección de Velad. Deseo se mantenga vuestra merced con Luis y Justta en la mejor salud y que en ella le guarde Dios muchos años.

Theguacán y abril 6 de 1734.

Repito a vuestra merced y a mi Justa y Luis cariñosas memorias y que las resiva de Pepe, que está bueno.

Beso las manos de su merced, su hermano, afectuoso, amigo y seguro capellán.

Domingo del Moral (*rúbrica*)

- 17 -

JUAN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE ORIZABA (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (16/4/1734). FOLS. 23-24.

Hermano compañero, amigo y señor mío:

Reziví la de vuestra merced de 8 de henero y desde entonzes no e rezivido otra, ni me an dado noticia de Tegucacán de haver escripto vuestra merced a otro con fecha posterior. Sobre que e bivido y bivo con mucho cuidado de su salud y de la de Luis y María Justa, que a todas vuestras mercedes se la deseo como propia, y que a el rezivo desta la gozen mui caval, quedando la nuestra buena, aunque mis oxos entregados a Puentes. Desde el día 3 de henero no acavan de perfeccionarse, y sólo me tiene desterrado de mi casa (desde entonzes) la esperanza mui larga que me da Puente de que se quitará del oxo izquierdo aquel callo que se orixinó de la fluxión que me caió avrá dos años, quando los médicos de la Puebla no supieron curarme. Pero como quiera, bivo con deseos de servir a vuestra merced en quanto gustare ocuparme, sin que me obste el empeño en que me beo para aquella fundación, pues ésta no a de executarse en un día ni acabarse en un año, porque no agan espazio para atender a vuestra merced en quanto se le ofrezca de su alivio en medio de los cuidados y atraso que le a ocasionado el naufragio que padezió. Y quedo con grandíssimo cuidado asta saber

que vuestra merced a seguido con felicidad su derrota y llegada a España. Dios nos conceda favorables noticias, que nos serán de gran consuelo por ver quieta a mi madre (de quien acavo de tener carta de que queda su merced sin nobedad en su salud, la que le permite su abanzada edad), quien hignora el fallezimiento de Theresa y le relaxaremos esta notizia porque le fuera de gran quebranto por considerar la gran falta que ará a vuestra merced y a mis sobrinos, en cuia compañía beberá vuestra merced el chocolate, que lleva un caxón lleno, con dos cartas y diez libros, y va señalado el que vuestra merced gusta y el que an de beber Luis y Justa. Y otro caxón llegará a vuestra merced dirixido por don Francisco Miguel Velad, a quien encargo que lo embarque con aquellas seguridades que se acostumbran para que no se confundan ni menos se extrabíe, y quitado el abrigo de petate ba rotulado a vuestra merced, a quien le deseo feliz viaje en su navegazi3n, la que beo ya próxima por las notizias que a dado una balandra que llegó a la Veracruz de haver llegado dese puerto quatro navíos para llevar al thesorero y yrse y a los de azogue para el comboi dellos.

Adios y buen viage, asta que nos beamos por acá o en la gloria.

Orizava y abril 16 de 1734.

Beso las manos de vuestra merced su seguro servidor, hermano, amigo, compañero y capellán

Don Juan del Moral y Veristain (*rúbrica*).

<Dígame vuestra merced el nombre del correspondiente que vuestra merced deja en ese puerto de La Havana, y el que tiene en Cádiz, para quando se ofresca escribir sepa yo a quien he de hazerlo para la direcci3n de cartas o negocios que puedan ofreserse>.

-18-

JUAN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE ORIZABA (MÉXICO) A SU SOBRINO  
LUIS ANTONIO BLÁZQUEZ DEL MORAL, EN LA HABANA (16/4/1734).  
FOLS. 24-24V.

Querido sobrino Luis Antonio Blázquez y Moral:

Tube mucho gusto de leer tu carta de 20 de henero porque tu letra está mui adelantada, grazias a los azotes que te an pegado los Barbones, ya que los carmelitas de Teoacán no pudieron conseguirlo, tantas bezes que te quitaron los calzones. Y me alegro de que gozes salud y María Justa, a quien le as de dar un abrazo en mi nombre y que le diré a tu abuelita, mi madre, las expresiones de ambos, en que no dexará de llorar porque los echa mucho de menos. Y te encargo que quando llegues a España y allí te alles en tu casa de Cázeres no te olvides de mí, escriviéndome en quantas ocasiones se ofrezcan de salir embarcaciones de Cádiz, ya sea para La Havana o para otras partes, pues poniendo sobre-escrito a Francisco Miguel Velad, vezino de la Veracruz, sobre la carta que me escriviere-des, no dudo que llegarán en derecho las tuias. Pero si te metes fraile (como me dizes) no te acuerdes de mí mas que para encomendarme a Dios, a quien le pido el feliz viage de la navegazi3n que se ofreze, sobre que quedo con el cuidado que me desea entender de quien tanto te ama. Y a mi María Justi, a quien también digo que no me dexede escribir, porque la Santa, buestra tía, la sabrá enseñar allándose en la villa de Cázeres, donde les deseo tengan mucho gusto y Dios les ponga en el estado que conduzcan a su bienestar y a su salvazi3n.

Adios querido mío.

Orizava y abril 16 de 1734.

Tu tío que de corazón te estima y quisiera verte.

Don Juan del Moral y Veristain (*rúbrica*).

-19-

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (18/4/1734). FOLS. 18-20V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, amigo y señor mío y compadre:

En todas las ocasiones que se han propuesto en Veracruz tengo escrito a vuestra merced, y entre ellas respondido a la única que tengo recibida suya con fecha de 1 de henero del presente año, y me tiene bien cuidadoso la falta de noticias. Quiera Dios aiga sido por falta de embarcación y no de salud; ésta deseo a vuestra merced como la mía propia, y que igual la posean Luiz y Justa, a cuyo servicio está la mía sin nobedad, gracias a Dios, como también la de [la] señora, quien se ba manteniendo con sus altibaxos, y se encomienda a vuestra merced de corazón, como todos los hermanos, en quienes tampoco ay nobedad de salud, menos María, la negra de acá, que ya murió. Y de todos, como de los amigos, reciba vuestra merced afectuosas memorias y se las dará a los niños, especialmente las mías, que quisiera darles la última vista en consideración de que ya vuestras mercedes están para marchar a España, en cuyo viage les desseo quanta felicidad puedo y assí lo espero de la Divina Majestad, a quien se lo hemos pedido y pedimos, y en todo obre el señor lo que fuere servido.

Tengo embiado a vuestra merced por dos partes el tanteo de los bienes de vuestra merced que quedaron a mi cargo, a que añado aora tresientos tres pesos y quatro reales, que parece resta Lucas Pérez de tresientos veinte y ocho pesos y quatro [reales] que debía, a cuya quenta dio a vuestra merced en su propartida veintisino pesos y trescientos [reales], que en la quenta de cúmulo de bienes constan me entregó el cura don Melchor Álvarez y de dichos trescientos tres pesos y quatro reales me tiene entregados ciento y sinquenta pesos, y porque a dicho Lucas Pérez le haze el cura de Orizaba cargo de más cantidad, porque el bale parece está equívoco, le pedí una copia de él con mis abonos y se la reemito a vuestra merced para que lo reconosca y avise afirmativamente.

Aunque en una de mis cartas dixé a vuestra merced que por mano de Velad iba un caxoncito dispuesto en la Puebla por el cura don Joseph Ruiz, digo que éste tubo por menor dirigirlo por mano de don Francisco Maldonado, y contiene lo que expreso al margen, y me olgaré que llegue bien y sirba de algo. Ba en el caxón lo siguiente:

- 30 tassas y posuelos
- 2 quimones finos
- 1 palangana de qualaque
- 2 dozenas de tecomates
- dos jícaras
- dos tumbagas finas
- dos paños de rebozo (que estos embía [la] señora)
- dos colchas.

Don Juan Francisco de Puertas entregó a don Antonio Gaistarro de quenta de vuestra merced 424 pesos. El dicho dice que Gaistarro también, que ambos tienen orden para que se los abonen a don Francisco Maldonado, con que no siendo de mi cargo le serbirá a vuestra merced de noticia.

Tengo dicho a don Francisco Velad que lo que vuestra merced hubiere recibido en La Habana por mi ruego y por su orden se lo pagaré aquí luego que venga la noticia, y según el dicho me ha asegurado, la dio de mil y quinientos a dos mill pesos. Además de esto le

tengo embiado reales para que embarque, que eran quando menos dos mill pesos, de que dicho Velad avisará a vuestra merced, porque está encargado de hazer el conosimiento y repartirlo en los nabíos que tubieren permiso de conducir plata, según la instrucción de vuestra merced, a quien me olgará enviarle todas sus dependencias cobradas, pero bien sabe vuestra merced como se bate por acá el cobre. Y según tantearé, vuestra merced aya lo percebido por mí y entregado verá lo que he podido haser admitiendo que Apotela y el cura de Zapotitlán, sólo han dado los dos mil pesos que consta en la quenta, porque, aunque el plazo de azogues de 2.500, no han entregado más, porque se atienen a una carta de vuestra merced escrita por henero en que parece les da a entender que lo capitulado fueron sólo dos mil pesos en azogues, y esto se opone a la instrucción de vuestra merced que debaxo de ella se puso el plazo de 2.500 pesos en la scriptura, sobre que puede vuestra merced instarles que se arreglen a ella por el bien que a vuestra merced se le sigue, aunque entiendo que no lo harán porque ya está vuestra merced lexos. Los dichos 2.000 pesos se entienden entrando mil que dieron por octubre y mil aora para el despacho, que son los 2.000 pesos míos que tienen dados.

La tal pendencia de don Pedro Menoral que tiene con don Alberto Martínez de Sotomayor de Tesposcolula no ha tenido efecto, porque ganó para la costa y asta la buelta no tendrá efecto.

Puede vuestra merced (si no determina otra cosa) disponer que luego que vuestras mercedes marchen se vuelva don Fernando de Naba, porque mi ánimo fue el que asistiese a vuestras mercedes en caso de que resolviessen volverse, porque se estuviese a lo que vuestras mercedes le ordenaron que se mantubiese asta que marchassen para la Europa.

En mis antecedentes dixe a vuestra merced el estado en que estaba el negocio de alcavalas, el qual está sosegado ya y en posesión de ellas don Francisco Ruiz, sin averse alterado del ciento en que está a más de cien pesos, y se me ofrece decir a vuestra merced que para el bien futuro desta Provincia se esfuerze quanto pudiere a pretender y conseguir el privilegio que vuestra merced sabe tiene la villa de Córdoba que yo no remito porque vuestra merced lo llebaría o quando menos lo tendrá comprendido, y así haga vuestra merced este bien a la Provincia, que con aquel exemplar será accequible, sobre que vuestra merced me avisará para bibir con estas esperanzas, que fio de su actividad y fineza.

La negra Sebastiana estuvo a pique de ir a Oaxaca vendida a Gaistarro, pero en este tiempo le dio gana de comprarla el vicario don Antonio de Thorres, que dio por ella y una cría de 4 meses 350 pesos, y la otra cría que vuestra merced le dexó ya me parece que la cogerá Joachín en ciento.

Las perlas y caxa de encaxes todavía no se han vendido, porque uno y otro no tienen por aora estimación y la dicha caxa de encaxes está en la Puebla. Por muerte de don Pedro Echavarría, justicia mayor de la Puebla, entró en el mismo empleo don Francisco González Maldonado, que sirba de noticia como de que el señor don Benito Crespo, paizano de vuestra merced, que es obispo de Guadiana, está electo para este obispado de la Puebla.

Mi madre escribe a vuestra merced, y creo lo hará el próximo junio desde Orizava, que ayí se mantiene porfiando con la curación de sus ojos y con algún alibio.

Y, porque no ocurre otra cosa, a Dios, a quien pido guarde la vida de vuestra merced muchos años.

Tehuacán y abril 18 de 1734.

Hermano y amigo, espero en Dios que a de lograr vuestra merced sus desseos en ver y gozar de su patria i de los suios, y por la espesial notisia que tenemos de su ermana, la señora doña María Luisa, se a de servir de encomendármela con el mayor afecto y darle a mi Luis y a Justa mil abrassos, i que no se olviden en ningún acontecimiento de nosotros para suplir con sus letras el inconsolable dolor en que nos tiene su ausiensia. Y en todo, todo,



deseo a vuestra merced un lleno de felicidades, y que Dios les dé su santa bendición y les guarde para su servicio.

Besa las manos de vuestra merced su más afecto servidor, compadre, amigo y capellán Domingo del Moral (*rúbrica*).

<<cartas de mis hermanos y del patrón, rezevidas en 5 de julio de 34 con los azogues del conde de Viñas>>.

–20–

MARÍA DE BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU YERNO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN LA HABANA (18/4/1734). FOLS. 52-52V.

Mi querido hijo don Juan Antonio Blázquez:

Doy respuesta a la de vuestra merced que recibí con fecha de 31 de henero, y desde entonces por no aver rezebido otras, he estado con el continuo cuidado que a todos nos a asistido por la falta de noticias de vuestras mercedes, Dios quiera que aiga sido defecto de naos y no de la salud de vuestras mercedes, la que apreciaré sea muy cumplida en compañía de mis queridos hijos de mis ojos, Luis y Justa, a quienes me encomiendo de todo corazón con el mayor cariño y celebraré que juntamente la goze Theresa y familia.

Yo boy, gracias a Dios, pasando con mis alibios sin novedad y todos mis hijos y hermanos de vuestra merced gozan entera salud y se encomiendan y yo principalmente, que quisiera poder darles el último abrazo a mis amados hijitos, pero cada día más se alejan y menos esperanzas tengo de verlos, por lo que estoy tan sumamente acongojada que no podré asegurarle a vuestra merced las tristezas que passo por no poderlos ver. Dios haga su voluntad y le dé a vuestra merced los aciertos que le deseo y así se lo pido continuamente en mis oraciones.

Por mano del padre cura don Joseph Ruiz tengo embiados dos paños de rebozo y unas tazas de china (que remite el padre Domingo), me olgaré salgan buenos y que aiga llegado todo con puntualidad, y porque espero razón de vuestra merced antes de irse a la Europa, no me dilato mucho más.

Theguacán y abril 18 de 1739.

Madre de vuestra merced que lo estima de corazón.

Doña María de Beristain (*rúbrica*).

–21–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN, DESDE TEHUACÁN (MÉXICO), A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (12/11/1734). FOLS. 21-22V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compañero, amigo y señor mío:

La de vuestra merced, escrita en Cádiz a 9 de julio de este año, nos sacó de el grave cuydado en que vivíamos mi madre y hermanos, y le dimos gracias a Dios de tan feliz viaje, que en 45 días de navegasi3n desde La Habana a la baía de dicho puerto no padiesiese vuestra merced y la Justa más contratiempo que el mar, pronóstico de salud que esperamos en Dios gozarán Luis y María Justa, acompañándole vuestra merced con la suia tan necesaria. La que pedimos a Dios guarde y dilate muchos años como tan necesaria al bien y educasi3n de dichos mis sobrinos, a quienes me encomiendo mucho como a vuestra merced, repitiéndole mi buena voluntad para servirle sin género de afectasi3n.

Mi madre va pasando sin novedad en su salud después de tantos golpes que ha padecido desde la ida de dichos sus nietos, muerte de tío Antonio y de Ana Teresa de la Real, quien falleció el día último de octubre en la Puebla accidentada de sobreparto; vuestra merced la encomiende a Dios.

Por acá no ay otras novedades dignas de avisar a vuestra merced, sino son la de aver cassado Mesa, en el Pino, a sus dos hijas Thomasa y Rita, sin más parecer y consejo que el de los Arrutis, con dos hombres pobres, el uno poblano, hijo de don José Camino, y el otro dizen ser vozesano, llamado don Pedro Pablo del Portal, caxero (poco tiempo) que fue de don Sevastián de Chaevarría. Pero, aunque sean pobres, el suegro sabrá aumentarlos con el garvo que vuestra merced save que acostumbra, pues a su hijo Pepe (que también se casó a gusto de sus padres) le dava a Necustla y un atajo de cabras para que buscarse la vida ocupando el sitio y la vacante de tío Antonio.

Tenemos en posesión del ovispado de la Puebla a un famoso extremeño y santo, que es el señor don Benito Crespo, obispo que fue de Durango, y está rezevido con notable gusto de todo el ovispado, porque después de su jovial trato y de ser muy limosnero y desinteresado, el primer edicto que mandó publicar y fixar fue despojando de las capellanías para los gordos que las gozavan en interin para dárselas a los llamados en la erección de ellas, y destruir y extirpar al que llamavan derecho de cahutivo.

Nuestro cura Muñoz prosigue con su grave enfermedad de mentir desde que nase el sol hasta que se mete, pero a sus expensas vive gustosa esta ciudad y sus carmelitas, a quienes ha negado el vino y la sera para dezir misa. Y escribo esta novedad para que vuele su fama, y yo vivo impasiente de que se nota de tanto la ausencia del rey para la fundación tan del servicio de Dios por el veneficio espiritual y temporal que experimenta toda esta ciudad y sus comarcas. Así, [si] vuestra merced estuviera serca de Madrid para avisar al procurador general de los carmelitas, aunque tengo encomendado este negozio a don Juan Valentín de Villanueva (uno de los prinzipales cargadores de la flota que siguió viaje con vuestra merced), que me aseguraron tenía juego en el Consejo, y le fue horden para que se ayudase con alguna regalía que hiziese a la persona o personas de quienes pende la grasia para facilitar este negozio y que venga breve la lisensia del Rey. Nuestro señor auxilie este negocio si es de su santísimo agrado.

En los navíos de asogues del cargo del conde de Bena remití a vuestra merced un cajón de chocolate, discurriendo que hallarían a vuestra merced en La Havana, y con horden de que si no [lo] hallasen lo passasen hasta Cádiz con dirección de don Francisco Miguel Velad, para que pasasse a manos de vuestra merced Y ahora en este aviso no remito algunas chucherías para Luis y Justa por el riesgo que corre semejante embarcación, porque está apestando en la Veracruz. En un navío nuevo que ha de ir al puerto de Cádiz entonses escribiré a vuestra merced, y ahora lo haze mi hermano Joaquín, quien no omite los negocios para los intereses de vuestra merced en este Reyno, donde quedamos buenos los quatro hermanos y familias, desseando que vuestra merced logre en su casa las combeniensias meditadas antes de salir deste Reyno, en que tendremos particular gusto porque resultarán favorables al bienestar de Luis y de María Justa, a quienes tenemos presentes.

Considerando a vuestra merced sin borrica de negocios, he procurado llenar papel porque por acá ya save vuestra merced que no ay regimientos, ni guerras, ni razones de estado, porque estamos en Reyno donde no se oyen trompetas, ni se quema más pólvora que la necesaria para fiestas y cazadores, gracias a Dios, que nos conzeda tanta paz, la que pido a su Divina Magestad.

Goze vuestra merced en compañía de mi señora su hermana y de mis sobrinos con perfecta salud por muchos años.

Tehuacán, y noviembre 12, de 1734.

Beso las manos de vuestra merced su hermano, compañero, amigo y capellán  
Don Domingo del Moral y Veristain (*rúbrica*).

–22–

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA DE SANTA CRUZ  
(MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (15/11/1734).  
FOLS. 24-24V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Desde que se hizo tiempo de salir vuestra merced de La Havana para su derrota se nos acabó la frecuencia de escribir, aunque de tarde en tarde. Pero al fin, mas recibí una de vuestra merced, su fecha en dicha ciudad a 16 de abril y la otra de Cádiz el 9 de julio, y si con la primera tuvimos Antoñica, yo y [los] muchachos tanto conzuelo (porque, aunque faltaba el duro y amargo trago de pasar las mares, se gozaba salud con los niños), qual sería con la segunda, viendo que se passó con tanta felicidad y que, aunque estuvo vuestra merced malo, ya estaba a la fecha referida restituído a su antigua salud, de que nos hemos regocijado al tamaño de nuestro grande afecto que no puedo ponderar más, respecto a que vivo en confianza de que así lo cree.

Passo a decir a vuestra merced que celebramos diesse el último avance hasta su cassa, regalo y sosiego con el señor Luis y María Justa, y que gozen perfecta salud y descanso, pues esse fue el motivo de tantas fatigas y trabajos. Y que así mismo hallasse con ella a las señoras sus hermanas y parientes, C.P.B, Antonia y yo, deseosos también de que los niños logren conveniencias.

Por acá oi no ay novedad más que la de haber muerto Ana Theresita, víspera de Todos los Santos, en la Puebla, bien dispuesta, de donde inferimos piadosamente goza la bienaventuranza. [La] señora va passando sus asuntos correspondientes a la crecida edad y cuidados que Dios le envía; quiera [el] Señor, Dios mediante, sean para exercitarle, pue el de su viage de vuestra merced tiene tan pressente como el día primero y no ha sido prosible entrar en la cassa ni a cosa precissa, que hasta aquí vamos iguales. Todos los demás, buenos, bendito Dios.

Su compadre de vuestra merced, Messa, cassó sus dos hijas en un día, que fue el de San Pedro, nombre del marido de Tomassa, con sobrenombre de Portal y María Rita con don Joseph Camino, ambos vecinos de la Puebla, donde está de obispo el illustrísimo señor don Benito Crespo, que vino de Durango, y ha entrado este señor con tal estrella y aclamación que ha faltado poco para traerlo en palmas. Y en la realidad no fuera exceso, porque es hombre canonisable por sus operaciones, siendo la primera dar (como da por mano propia) mucha limona; la segunda que hizo fue publicar contra viento y marea y fixar edicto para que todos los que tuviessen derecho a las capellanías que estaban, en inter lo presentassen para darlas y volverlas a sus lexítimos dueños con las devidas circunstancias. Aquí se le ha dado un corriente terrible y andan los pobresitos que las tenía de vareta, quienes alegan y discurren a su idea, pero lo mismo hizo en Durango, y dándole Dios vida, lo afiansará aquí como lo hizo allá, y no es dable decir más, porque es mucho y tan recién venido. Vuestra merced verá que todas estas notisias es gastar tiempo, pero será poco interin se leen, y después ya no ay qué hazer, aunque entiendo que por amante del Reino no las despreciará, además le doi gusto a mi voluntad, puesto que no cada rato tenemos felicidad de escribir y no todos hemos de ser como vuestra merced que con dos letras nos paga tanto cuidado. Pues no le he devido me diga: recibí una u otra de tantas, en que no sólo he solicitado con tales veras como del corazón su salud como principal cosa, sino el estado y ser physico y real de su caudal, porque

aunque escriba a otros, a mi no me sirve sin que sea menester decir porque quando tiene conocimiento de genios y cosas, y no digo más.

Ayer me avissaron salía correo para Vera Cruz, porque el aviso estaba próximo a executar su salida, y assí he farfullado esta carta, en que repito a vuestra merced mi verdadera e inmutable amistad, con desseos vivos de servirle en quanto valga.

A Luis y María Justa, nuestras memorias y de los muchachos, sin olvidar a Puentes, de quien Anna María se acuerda y Antonia sueña con vuestras mercedes las más noches.

Dios guarde a vuestra merced los años que desseamos.

Hazienda de Santa Cruz, y noviembre, 15 de 1734.

Besa las manos de vuestra merced su hermano, compadre, amigo y mayor servidor.

Joachín del Moral (*rúbrica*)

–23–

JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ DESDE CÁCERES A SU CUÑADO DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN, EN MÉXICO (14/5/1735). FOLS. 34-35V.

Señor don Domingo del Moral y Veristain.

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

La inclusa es de su sobrina de vuestra merced para [la] señora, quien la ha escrito de su puño, menos algunas tales quales letras que vuestra merced reconocerá. Tengo escrito a vuestra merced largo en 7 de mayo. Aora lo repito para dizir a vuestra merced lo que escriuió a Castillo sobre el punto de intereses, que es lo siguiente, supuesto que tendremos buque, según lo que vuestras mercedes me preuinieron por la lizenzia conseguida de León Franco, que se agregó a los 7 questauan nombrados. Vuestras mercedes tendrán presentes las zircunstanzias de dicho nauío para tomar las medidas que fueren conuenientes para hazer riesgo en él, y asegurado de la grande yntelixencia de vuestras mercedes obrarán como en cosa propia. Les digo tanuién que si al reziuo desta no tuiieren incluidos todos los 4.000 pesos en ropa, que los den a riesgo a capitán de navío o a flotista de su satisfazió. Dígoles tanuién tengo dado notizia a vuestra merced de lo que les tengo suplicado executen de mi quenta, y que le den a vuestra merced la más indiidual noticia para que se gouierne vuestra merced Dígoles tanuién que deuerán tener presente que puede ser me remita vuestra merced algunos intereses en el retorno de flota. Les digo que digan a vuestra merced auise lo que podrá ser poco más o menos para tener acá la notizia para hazer el seguro. Dicho Castillo y compañía darán indiividual razón de todo y por si omitieren algo, les digo en otro capítulo. Y deuo hazer a vuestras mercedes presente que para el seguro que se hiziere, sea con la prezisa condizió que en qualquiera nauío o nauíos que venga constando de partida de rexistro corra el riesgo al asegurador, aunque venga en unos más que en otros o nominándole vuestras mercedes a mi hermano los navíos en que ha de hazer el embarque, pero siempre debajo de partida de rexistro.

Tengo dado orden a Guitian para que dirija a vuestra merced unas menudenzias para que las reparta vuestra merced entre los hermanos; si lo hiziere, siendo precisamente para vuestra merced el paño y lo que fuere tafetán para manteo y sotanas, las medias de muger y de hombre y calzetas las repartirá vuestra merced entre los nuestros. Dos manteos son para mi señora, la capa de paño de color, las medias y el sombrero son para Pepe.

El día 9 de abril escriuí todo esto y no he tenido razón asta oy. Tengo el sentimiento que por flojo no tengo ya en Cádiz un cajoncito con unas hechuras de la Higuera Santa que puso san Pedro de Alcántara en el Palancar. Si el tiempo ofreziere ocasión de hazer seguro, irán, y dentro de él la memoria de lo que contiene.

Repítome a todos de corazón, pues en él los tengo; yo no siruo de otra cosa que de molestar a vuestra merced, pues para cosa que no le importa haga tantos calendarios, pero tengo confianza lo ha de leer vuestra merced con gusto.

A el patrón le dará vuestra merced sus medias y calzetas, y que disimule lo poco, que tras vn tiempo viene otro.

A [la] señora dígle vuestra merced de mi parte muchas cosas. Y con esto, a Dios que guarde a vuestra merced muchos años.

Cáceres y mayo 14 de 1735.

Respondió Guitian en que me dize escojerá lo que tengo encargado para vuestra merced y será lo que se expresa al margen, que lo repartirá vuestra merced en la conformidad que tengo dicho. Tanuién digo en ésta que el cajonzito no iua por flojo yo, y ya digo que Castillo lo tiene en su poder y lo remitirá. Va la memoria de lo que contiene dentro y tanvién se distribuirá en la conformidad que expreso.

Siguiendo viage en esta flota Guitian, como me lo auisa, es preziso consignarle a él lo que va de mi quenta a ese Reyno con orden que esté a las de vuestra merced Dirá vuestra merced qué tantas órdenes son más para enfadar que para otra cosa. Vuestra merced executará en todo lo que tuuire por conueniente, que eso será lo azertado, pues lo que hisiere vuestra merced, aunque sea contrario a lo que tengo preuenido, pasará por ello sin que por esto pueda hauer la menor repugnanzia ni discordia. Y don Joseph Díaz de Guitian ha de ser quien ha de traer el retorno para que éste me lo entregue a mí, sin que pase por otra mano, por no acrezentar duplicados cortos, que si me huuiera auisado dicho Guitian antes, huuiera escusado tanto escriuir. Ésta va por su mano. A todos me repito de corazón y pido a Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Justa está buena, se encomienda a vuestra merced. Ha crezido tanto que [de] la ropa que se le hizo en Cádiz le faltan quatro dedos. Mis hermanas se encomiendan a vuestra merced y a todos muy de veras.

Me puede vuestra merced imbiar por mano de dicho Guitian media dozena de sayas na-cares, lo más suuido el color que se pueda, dobles, del mayor peso que se hallaren, y una o dos zarazas finas, y un poco de escumpath para matar louos.

Somos a 28 de mayo de 1735

(Sobrescrito) Cáceres, 14 de mayo de 1735, para Nueva España, a don Domingo del Moral y Beristain, en 28 de dicho.

-24-

ANTONIO DE NOGALES DESDE PUEBLA (MÉXICO) A SU AMIGO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (23/12/1735). FOLS. 33-33V.

Compadre, amigo y querido mío:

La tuia de 30 de abril de este año me ha sido de expecial gusto por las notiçias que me participas de averte restituido a tu cassa y en ella hallarte bueno con mi Justa y en medio del quebranto de la muerte de nuestro Luis, que espero en Dios se hallará gozándole. Y luego le hize el encargo a los padres carmelitas le tuviesen presente en sus oraciones. Yo, aunque malo, lo he hecho y lo hago todos los días en la missa.

Del señor obispo de Plaçençia no me ha escrito, ni necesito de otra noticia que la que tú me das. Mis hermanos puede ser, que como están metidos en su labranza, no te aigan visto. Si fueren por allá y se les ofreciere algo te estimaré los atiendas. Todos los carmelitas quedan buenos y se te encomiendan, y mi tía. Si por estas partes se te ofreze algo, puedes mandar

que, con el verdadero afecto que te profeso, te obedeceré. Y con él, pido a Dios que te guarde muchos años.

En Ángeles y diciembre 23 de 1735

Beso las manos su más afecto compañero, amigo y servidor y capellán.

Antonio de Nogales (*rúbrica*)

El viernes en la noche murió en Thehuacán el capitán don Francisco de Mesa. Encomiéndalo a Dios.

(*Sobrescrito*) señor don Juan Blázquez.

–25–

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA SANTA CRUZ (MÉXICO)  
A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (9/10/1736). FOLS. 36-36V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compañero, amigo y señor mío:

Reciví una de vuestra merced el día 16 de marzo próximo pasado, su fecha mayo de 35, y tardó diez meses. El gusto que tuvimos dexo a su contemplación, pues logrando noticias de su salud que desseamos continúe Nuestro Señor en compañía de María Justa, con las felicidades que apetece nuestro afecto y antigua correspondencia. Yo, Antonia y [los] muchachos quedamos bien y cada uno de por sí haze mil memorias, y todos nos encomendamos a vuestra merced con el amor que save, sintiendo más cada día vuestra ausencia con tanta tierra y agua de por medio, sin esperanza de vernos. La muerte temprana de nuestro Luis considerará vuestra merced si avrá sido para nosotros de sumo pesar. Y la supimos, así nosotros como cualesquiera otro en su casa, pues todos la davan por vía de los padres carmelitas, porque el genio de la hermana es tal que entre nosotros no se ha tomado en boca, ni he querido preguntarles porque están con la materialidad de que [la] señora no lo sepa, como si yo había de decirlo.

Hermano, considero en vuestra merced este golpe por el mayor que pueda sucederle, y sobre los antecedentes se haze más sensible. Pero al mismo tiempo, creo su resignación en la divina voluntad a quien nos sugetamos y quien sabe lo que nos contiene. Y así, cuidad por sí para amparar de lo que queda.

Por acá entre los parientes no ay más noticias que de la muerte del inmortal Mesa, y discurro savrá vuestra merced. Y no pudo llevar nada de lo afanado, sino que aquí dexó más contentos con 162.000 pesos avaluados, sin efectos muchos existentes, y sin la punta. Dios le aiga dado la gloria.

Este despacho de flota ha estado tan variable que no se atina, y si es para mediados [d]el corriente o principio del que entra. Si fuere la segunda enviaré a María Justa unos trastesitos, y si no hasta otra ocasión, quedando en todas con aquella voluntad tan inmutable que save; assí estuvieramos serca para poner en execusión nuestros desseos. Ya vuestra merced lo save, y le damos las gracias por el regalo de medias y calzetos que Antonia y yo rezevimos, como así mismo las reliquias de santos fabricados de la higuera de San Pedro de Alcántara, y le encargo para otra ocasión. A los cinco señores o quando no a mi santo Dios guarde a vuestra merced muchos años.

Santa Cruz y octubre 9 de 1736.

Beso las manos de vuestra merced su hermano, compañero, amigo y servidor.

Joachín del Moral (*rúbrica*)

A María Puentes se encomienda Ana María.

-26-

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (11/3/1737). FOLS. 37-37V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compañero, amigo y señor mío:

El día 8 de octubre de 36 respondí otra que rezeví de vuestra merced en 16 de marzo de dicho año, con fecha de 7 de mayo de 35, y remití a Velad. Pero no sabiendo el paradero de ésta, por este motivo y por repetir mi leal correspondencia hago estas letras, deseando lleguen a sus manos hallándole tan bueno que sea nuestro único consuelo y de María Justa. Yo, su hermana de vuestra merced y sobrinos lo quedamos y no ay que detenernos en términos ynportunos. Basta estar vuestra merced satisfecho de mi afecto, y que save tamvién que más quisiera un rato de vista que escrivir multiplicadas cartas. Y porque tengo manifestado mi devido sentimiento en horden a el fallezimiento de Luis, que de paz goze, sólo reproduzco [que] por acá no ay novedad mas de que los sobrinos se van multiplicando, y los tres primeros están en Puebla haziendo diligencia de estudiar y el maior en philosophía con algunas esperanzas de su aprovechamiento. Y yo con ellos corremos por cuenta de Dios, poniendo de mi parte los medios, y lo demás rueda. En la referida dí los agradezimientos por medias, calzetos y reliquias de la higuera del señor San Pedro de Alcántara, y como cosa de tanto aprecio no nos hará mal que quando pueda repita de ella en quantos me gaguearon lo mío sin poder safar. Como testigo de vista save vuestra merced que este país no ofrezca cosa con que obsequiarle, queda la voluntad como siempre para si yo pueda servir de algo. Antonia embía a Justa con una carta unas maritatas, que si alguna estimación tuvieren será por el motivo de cosa de Indias. Si dable fuera entre ellas meter nuestros corazones lo hizieramos. Y con esto, no canso más. Dios guarde la vida de vuestra merced muchos años para amparo de ese ángel.

Santa Cruz y marzo 11 de 1737.

Hermano, ya save vuestra merced quan suyo soi y assí mandar. [La] señora queda passando, los hermanos buenos. En Thehuacán muchas quantas. Vuestra merced está bien.

Beso las manos de vuestra merced de su hermano, compañero, amigo y servidor

Joachín del Moral (*rúbrica*)

-27-

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (20/4/1738). FOLS. 43-44V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

En los azogues que llegaron a 15 del passado recibí 5 de vuestra merced, todas juntas, con fechas de 11 de maio del año 737, septiembre 14, septiembre 21, septiembre 7 y octubre 12. Aunque no podré aora dar respuesta individual hasta el regreso de dichos azogues, porque ésta escrivio con noticia que oi tuve de esta[r] próximo a salir un abisso, y assí no ai más lugar que desir a vuestra merced quedo gustosísimo con las notisias que me conduse de estar gozando salud, juntamente con María Justa. Y, siendo esto lo más apreciable, lo será el que en quantas ocasiones se [le] propongan no me las escasee vuestra merced por ser el único consuelo que se logra en las distansia que tenemos. Dios se lo aumente a vuestra merced como le pido, y Su Magestad es servido de concedérmela a mí perfecta, y a todos los hermanos, sin aver novedad que participarle sobre esto. Porque desde la infausta que abissé a vuestra merced en navío que a salido para esos reinos del fallesimiento de nuestra madre,

no a ocurrido otra digna de atensión, y sola si continuarese la peste en los indios, y algunos que no lo son, de manera que no tenemos en la actualidad en esta provincia gente para segar los trigos, habiendo muerto muchísimos, i continuar este trabaxo con la reflexa particular de que en México y Puebla, donde comensó, ia se apasiguó i va talando paulatina y lentamente todo el reino, en que sin poderarlo irán muertos mas de tressientas mill personas. Dios lo remedie, como puede.

Reciví en una citada el tanto o copia de la bula de Guerta y, habiendo ocurrido a don Francisco Velad por la original, que vuestra merced dio orden se le enviase, i me acaba de responder no averla resevido aunque la a solicitado. I por esto a escrito a México, a ver si parese o vino en los caxones de Inquisición o del Rei, que ojalá hubiesse venido derecha-mente a Veracruz a Velad y estuviera sin este cuidado i peligro de que se extravíe. Y, quedando advertido de sus costos, que por expresso i necessario vendrán también juntos con dicha bula, se remitirá a la vuelta de estos azogues, quando escriviere largo y embiaré la quenta y resulta de la memoria que vendí, aunque fue necesario fiarla. I, sin embargo, de que no todo se podrá cobrar para dicho tiempo, lo supliré para que vuestra merced no carezca de ello.

Reciví la cédula que vuestra merced remite para esta Provincia en orden al tanteo de alcabalas, y por la parte que me toca por patrio, doi las gracias a la memoria de vuestra merced dissiendo que me paresse será necessario el vssó de ella, evitanto se nos introdusga algún tirano, como aconteció, y que tantos perjuisios hizo.

Ya tengo escrito a vuestra merced como al marido de la Canela se le ivan dasasiendo sus marañas, en orden al manejo del mayorazgo, por aver perdido en vista la propiedad el poseedor. Y, aunque no se a revistado, a desflaquesido mucho su altivez. A esto se siguió el averse querido armar con la cassa en que vivía Luis Péres, por muerte de éste, opuesto a algunos hijos por quererlos atropellar y quedarsse con ella contra vna heredad de dicho Luis Péres, que la pedía para sí. Sobre que se tomó vn reñido pleito, que anparó el cura nuestro patrón (que queda bueno y se encomienda a vuestra merced), y después de muchos debates, determinó la Real Audiencia se le entregasse a la heredera, como se executó, causando tal sentimiento al marido de la dicha que (como suena) perdió el juisio y se halla declarado loco; lo an llebado a curar a la Puebla, pero en sentir de muchos morirá de la cornada según se halla. Dios le dé los auxilios que necesita.

Mis hermanos todos tiene el sentimiento assí de que vuestra merced no hubiese resevido sus cartas, quando todos escrivieron en la flota y aún le remitieron algunas cositas, como de que vuestra merced no les aiga escrito, y por si llegaren a su poder dichos trastecitos i para nuestro gobierno, expresse vuestra merced lo que de cada vno resive.

Estoi siguiendo en la episcopal las diligencias para cobrar de Nacarino el legado de su abuelo, y an presentado los albaceas el testamento y discurro que por falta de bienes resultará la aberiguación de saberse en quien paró dicho legado, porque lo que hizieron fue ir entam-pándolo todo sin cumplir dicho testamento y tenerlo solapado. Lo que ia no será oi, porque lo an exhibido con el recurssó de censuras, que a poder yo dar los passos si no estuviéramos tan distantes, se hubiera fenecido. Y en primera ocasión abissaré con más expresión.

En quanto vuestra merced me dize de la pretensión que tiene para Justa, ia sabe quanto me olgué de su mexor logro, pero entiendo que no pierde tiempo y que vuestra merced no es mui viexo. Y en medio de todo, vuestra merced, que tiene la matheria pressente, se hará cargo de todo, y que la pobre logre en vida de vuestra merced tenerlo a la vista y quedar por su falta con el amparo que debemos desearle.

Protesto escrivir a la vuelta de azogues quanto ocurra, que aora no ai lugar; y assí a Dios, a quien suplico me guarde a vuestra merced quanto desseo.

Theguacán y abril 20 de 738

Besa las manos de vuestra merced su más afecto compadre, hermano, amigo y capellán



Domingo del Moral (*rúbrica*)

<Hermano, compadre y señor mío: Al zerrar esta carta zupe que el avizo se iva con prezipitazión y no ai lugar de escrevir. Lo aré quando se uaian estos asogues, y lo hize con la flota. Soi de vuestra merced, como siempre, todo y mui de corazón. Andrés del Moral (*rúbrica*)>

<El cura de Zapotitlán está gueno y le entregué el impreso de sus méritos>

<Al zerrar ésta hize nombre de Dios en resevir de los géneros de vuestra merced mil y tressientos pesos.

don Alonso Ruis, doctor Santiago y cura de aquí se continúan buenos>

<<Cartas de Nueva España de 20 de abril de 1738. Respondidas en 15 de noviembre de dicho>>

-28-

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (31/7/1738). FOLS. 39-41.

Don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Después que llegaron los azogues, por febrero de este año, salió abisso y escreví a vuestra merced acusándole las que recuí suias, i sin embargo repito y digo que con espesialísimo gusto las vi todas de su mano, i en ellas logré la (siempre celebrada de mi afecto) notisia de su favorable salud, i que igual la gozaba mi querida María Justa. Dios la continúe, como se lo suplico, y que en todas ocasiones me lo participe vuestra merced, pues en tanta distansia i sin esperansa de otra cosa, es el único alibio que nos queda en esta correspondencia. Yo, a Dios gracias, voi andando i sin novedad en mi salud, pues, menos los años que corren, en lo demás me hallo fuerte, robusto, en medio de los cuidados que an antesedido i de que tengo abisado, que no an sido pocos desde que vuestra merced se partió de este Reino, que fue el primero. A que se siguió el de la sublebasión del pueblo de Santiago, con el atraso de avérseme perdido los campos, con los graves costos que ocasionó la novedad y redución de dicho pueblo; los grandes debates que con sus quimeras originó el marido de la Canela, assí en las alcabalas (que a sido lo menos) como en el empeño de quererme quitar la hazienda y restado, y a la defensa e conseguido a mi satisfasión quanto e penssado, a pesar de todos, que, confundidos de ver turbadas sus máximas, se hallaron tan sofocados que vnos (como el mayorazgo) valiéndose de carmelias, se me introduxo, y otros, como Bolado, fingiéndose loco (aunque entendido no le valió) se vistió el ábito de San Francisco, y rendido se nos metió en cassa arrodillado, lloroso y arrepentido, confessando sus iniquidades i pidiendo misericordia, en cuió estado ia no pude menos que acordarme de quien es y de lo christiano que es lo principal para admitirlo en benignidad, que habiendo propuesto la enmienda y nueva vida, i protestado de vehemente, estamos en quietud al pressente, aunque en consosimiento de su genio. I lo perdido, perdido, como es el mayorazgo, que sin duda se confirmará [en] la sentensia contra el poseedor i entrará el nuevo pretendiente, con quien estoi tan bien que por hazerme merced me convidó para christianarle a un hijo, a que por este próximo enero pasé a la Corte i somos compadres. I continuando, asegurado en el Carnero, si bien con el grande contratiempo de que la epidemia general (de que ia tengo abisado a vuestra merced) la tenemos en esta provincia. I llebo muertos de dicho Carnero más de 70 perssonas i los demás en conbalensensia i sin seguridad, i sin poder aver puesto en el campo vna cosa, de que inferirá vuestra merced lo atrasado que estará la hazienda, pero gracias a Dios, no ai dependencias ni falta para lo necessario, ni creo abrá quien se atreba a pensar en perjudicarnos, porque viven todos escarmentados con lo que an visto, i que por todos [los] caminos se an vensido

a los enemigos. En este estado i en esta tranquilidad me hallo, con el sentimiento sólo justo de avernos faltado el día 9 de julio del año pasado de 737 muestra madre, que la llevó Dios a descansar, i es el maior desconsuelo con que vivo, junto con la carensia de vuestra merced, que a hallarse por acá creo que lo passamos con gran gusto, pero no puede ser todo a medida de los desseos.

En lo que me dize vuestra merced de casamiento de nuestra Justa con el granadino, lo que debo desir es que sólo deseo su empleo con el más competente que se propusiese para el asierto, consultado con Dios que lo disponga. Pero, por lo que a nosotros toca y proporsionan las circunstancias, sabes la calidad i modales con la reflexa de que es la única hija, i si vuestra merced la separa de su vista es presiso que viva mortificado caresiendo de ella, quando entiendo que de su lugar no faltarán muchos conosidos con quien casarla; i por fin vuestra merced con su madures executará lo mexor.

Todos los hermanos están buenos y agradesidos a las memorias de vuestra merced i me disen que escribirán en otra ocasión. El patrón escribió a vuestra merced en el abiso referido, i queda con salud, como Villegas, que ia dio bien su residencia. Pasa de alcalde mayor a Acatlán. Oi gobierna esto Soldevilla, que se despachó vaxo de la fiansa de juzgado y sentensiado por el pleito pendiente de Joca, el qual se determinó ia en esta fecha, condenado a restituir a dicho Joca los daños y menoscabos, costas, prosessales i personales, i impedido de exercitar exercicio de alcalde mayor, con lo que aier salió para México a ver si en la revista (para lo que tiene suplicado) se le absuelve o modera la sentencia, y hasta aora con su gobierno no ai cosa particular, sino vnas operaciones inconstantes demasiado, que nos hazen fundar malos prognósticos.

Con la muerte del licenciado Verdexo entró en el vsufructo de la hazienda el escribano Bermudes, quien –acordándose de dónde es i le paresse que a heredado deste Reino y el otro, i allá lo verá en los frutos–, vendió el ofisio de escribano y ai otro nuevo en posesión.

Vamos a negosio: la memoria de vuestra merced vendí toda, i escussando la próliza cuenta de aneaxes, etc., que el tiempo no me permite sacar, digo en brebe que dicha ancheta se compusso de los géneros siguientes, y se vendió a los que se referirán (que allá vuestra merced liquidará), según me paresse queda serrada. Pues aunque todavía me faltan que cobrar más de dos mil pesos, porque vuestra merced tenga este alibio, los suplo, que aquí iré cobrando. Aseguro a vuestra merced que a costado gran trabaxo su venta, y si acaso no se an venido las sayas (que sirvieron de surtimiento) creo que ésta va a ser por aver estado y estar los liensos abundantísimos: 4 terssios de breñañas angostas, con 600 piasas y arrobos 3.146, vendí a 3 pesos y 2 reales [la] piasa; 2 fardos de breñañas anchas, con 200 piasas i con 1.234 arrobos, vendí a 5 pesos y 4 reales [la] piasa; 6 fardos de creas de a 10 piasas de a 72 baras, vendí a 3 reales [la] bara; 4 terssios de a 18 piasas de sempiterna o saya, vendí a 27 pesos [la] piasa. Que cargando también las arpielleras suma todo lo vendido, según pormenor [que] consta de mi cuenta, 7.001 pesos y 5 tomines. A cuiu cuenta tengo suplidos 48 pesos que importó sacar de Xalapa dicha fatura por razón de abería, 64 pesos por el flete de dichos 8 cajones desde Xalapa a este lugar de Theguacán, 4.000 pesos que a vuestra merced embié con don Joseph Días de Guitian en la flota de Pintado, que suma lo suplido 4.112 pesos, y rebaxándolos de los 7.001 pesos y 5 tomines le quedan a vuestra merced 2.889 pesos y 5 tomines de esta cuenta. Y porque no se incorporen con la cuenta general (como a vuestra merced tengo prevenido), los rebasa vuestra merced de lo que remito en estos azogues próximos, en los que doi orden y e dispuesto se embarquen en los 2 nabíos por mitad: 5.500 pesos a 2.750 pesos en cada vno, de los que rebaxado 2.889 pesos que resultaron de los géneros (por no triplicarlos en la cuenta general) i que ésta quede fenezida, me abonará vuestra merced en la dicha general 2.610 pesos y 2 tomines que van a desar fuera de la cuenta general.

En la dicha cuenta general dexo acreditados a vuestra merced quinientos pesos, que en las suias me dize costaron las diligencias del brebe de Joaquín de Huertas (el qual llegó después

de muchos días), i agregados siento y veinte i sinco pesos del premio, que según me informé vino así en estos azogues –aunque hubo a 30 y también algo más–, con que de esta partida, añadiendo estos 125 pesos, le dexo abonados 650 pesos a vuestra merced, que por no andar separando quantas lo executo así en cargarlo en la mía y abonado luego en la forma dicha.

El plasso del cura de Zapotitlán y su hermano bachiller, que debía ser de 2.500 pesos se a redusido a 2.000 pesos solamente sin poderle sacar más, y van jugando la de ir en cada despacho desando que no entran en el intermedio y así discurría yo que vuestra merced no dexa de escrevir y dárseles por entendido agregando algunas lamentaciones.

Lo que vuestra merced me encarga le compre en tiempo algunos efectos, como grana o otra cosa con estos picos que an dexado de enteras, aora y en la passada flota y azogues, i sobre esta falta no dexa vuestra merced de dar dicha providencia o otra, porque sólo se atiende a la propia conveniencia i trampa adelante sin motivo, porque están bien i pueden pagar según los plassos con desaogo y sin dexar riesgos, que al cabo del tiempo de la paga abrán retardado más de un entero y así vuestra merced los apriete desde allá para tener yo motivo de pedirlo en estrecho y sean en primera opción. Los 50 pesos que vuestra merced me dize dexó a fray Bartolomé Balentín para perpetuar una missa resada está corriente, y el dicho padre se halla oi presidente de este espasio (que escreve i da razón de esto y de otras cosas particulares que por esto las omito yo), y sólo digo que la divisió de los bienes de nuestro primo Messa creo no la alcansaremos, porque aviendo inbentariado todos i llegado los apresios a 280.000 pesos, entre existentes i perdidos, (de que en mi juicio lebanaron el punto los apresiadores), llegó el caso de rematarlos o aplicarlos, y a esto segundo se abino la viuda, pidiéndolos por los apresios, que fue sensible (aunque inexcusable) para algunos de los interesados. Que según los que asistieron a la disputa del difunto, se dize fue expresa intensión, i aún política, que su muger fuese la primera albacea, tutora y tenedora de bienes, pero en el testamento se halló primero en todo el albacea. Y éste a pedido el 4 por siento de premio, sin 2.000 pesos de que dio a un coheredero de su nassión por 2 años, que passaron hasta la aplicación, por averlo dexado en el gobierno de las haziendas, i la viuda fuera de su casa este tiempo y comiendo como a pupilaje. Y sobre el tanto que debe dársele a dicho albacea ai parrer de asesor consultado en los autos de que sólo se debe dar vn 2 por siento de lo que hubiere cobrado y suplido, que vno i otro es poco; y sobre esto abrá recussos y alegatos, pero ia la viuda está (como dizen) a caballo en sus haziendas, y se le dará poco con el conosimiento de que se penetró, i querían entrarse en el manejo y que ella se paseará sin estos cuidados, pero sin el dominio que le dio la naturaleza de su considerable dote, arras i ganasiales que se contiene en dichas haziendas. Dios quiera sacarlos con bien, que acá no hazemos poco en huir [de] mesclarnos en estas diferencias.

Reciví la cédula para que la vezindad sea preferida al tanto de alcabalas, siendo necesario que hasta aora (aunque ia es tiempo) no se an pregonado, i tengo entendido que el Antonio Beato no pensará en ellas, porque los susessos lo tienen escarmentado i bien.

En quanto al negocio de los señores curas de San Francisco de esse lugar, no puedo dar puntual notisia respecto a que después de varios despachos, diligencias, etc., se libró el día 22 de este julio despacho por el señor juez de testamentos, para que con apersibimiento de censura paguen dentro de 3 días, el qual remití a Velad para que lo presente. Como las vrcas están próximas no creo abrá más tiempo de abisar, sino que Velad (a quien se lo prevengo) lo haga, y por fin escreve essa inclusa a los señores curas i va abierta para que vuestra merced se entienda de su estado hasta la presente. I sólo prevengo que se remitió por el juez la condenación de costas, sobre que escreví a Velad las pida a ellos, o yo lo haré ante el juez, porque me an quemado la sangre sus prosederes, y temo nos salgan con que no ai de donde se verifique el legado por estar todo entre Arres y Canoexos. Ello dirá, i si no pagaren los costos que e suplicado, los apuntaré a la cuenta de vuestra merced, i abisaré, como de lo demás que ocurriere, que es quanto tengo de desir a vuestra merced i desear que en la más

perfecta salud i en compañía de nuestra Justa, a quien de corasón saludo, guarde Dios a vuestra merced muchos años.

Theguacán y Jullio 31 de 1738.

Remito para que vuestra merced beba con mi Justa un surronisito enquesado con 4 arrobas de chocolate guaxaqueño, i dispensen la cortedad.

Actualmente está el cabildo para proveer 35 curatos i entre ellos está opuesto y creo que saldrá con Orizaba nuestro patrón (por a ssensso de don Melchor a media rasión), que al cabo de las vexes a resuelto mudarsse a aquel temperamento, donde temo que el pobre acabe brebe la vida.

Hasta oi 3 de agosto e tenido sin firmar ésta, que ia lo estrecho del tiempo no permite demora, y digo que los pesos que remito en estos azogues solamente son sinco mill, porque aunque e escrito que los que ivan eran 5.500 pesos, fue en la confianssa de que Aportela me tenía asegurados que dará 2.000 pesos y se a redusido sólo a 1.500 pesos, y no a sido possible más, y assí, rebaxado de los 5.000 pesos los 2.889 pesos y 5 tomines de la importansia de los géneros, viene a quedar lo que remito de nuestra cuenta: 2.110 pesos y 2 tomines, que le dexo cargados, y abonado assí mismo estos 1.500 pesos de Aportela y 625 pesos de Huerta. Y, repito, que vuestra merced escriba apretadamente al dicho Aportela que inporta, pues puede y debe pagar.

Agosto 3 de 738.

Besa las manos de vuestra merced su hermano, compadre, amigo y seguro capellán.

Domingo del Moral (*rúbrica*)

<4 fardos bretañas angostas

2 fardos dichas de anchas

6 fardos creas

4 fardos de sargas.

Resulta de gastos 2.889 pesos 5 tomines

Abono en la cuenta general 2.610 pesos 2 tomines

Remisión toda 5.500 pesos>

–29–

ANDRÉS DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (3/8/1738). FOLS. 45-45V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compañero, querido amigo y mui señor mío:

Ya puede vuestra merced considerar con quanto gusto mío recibí io su tan apreziabile carta por ver letra suia y dizirme vuestra merced que aunque se alla malo del brazo no le inpide el comer y montar a cavallo. Y que mi querida sobrina Justa se alla buena y se la an pedido a vuestra merced un cavallero de Granada veinte y quatro de allí. Y pues no pierde tiempo y vuestra merced y la de perder de vista por la mucha distancia, que es razón que vuestra merced goze de ella, hace mui bien de no deliverar, que no le faltará otro de su tamaño en la sercanía para que vuestra merced la tenga el gran gusto de verla siempre a su lado para que tenga buenas vezes. Y parece que en esto y en todo corremos parejos. Aquí me suzede lo propio con Pepa. Un vizcaíno, vezino de México que vino a tomar la rezidencia de mi compadre don Agustín de Villegas y vive con el marqués de Guardiola, con esta ocazión me la pidió, y no resuelvo por verla tan niña, y aunque el sujeto es de toda calidad y buenas

circunstancias se alla con corto prinzipal y, pues no corre prisa, y allarze ynclinada, según me a dicho a meterse en el convento de niña, e resuelto meterla en Santa Prudencia de la Puebla, para donde la llevaré por octubre, que estando allí si le pareziere vien se quedará y de no, nada se pierde. Y estando como están de cuenta de Dios, su divina Magestad dispondrá y ará lo que más fuere de su agrado.

Quedo con su madre y hermanos con salud, y todos se encomiendan a vuestra merced y a Justa con aquel amor y cariño de siempre. Yo también quedo bueno, y pues save vuestra merced [de] mui buena lei y con quantas veras le amo y le quiero, y la grande obligazió que me asiste de servirle, no tengo que dezirle ni ofrecerle. Se lo repito: que soi todo suyo, y mui de corazón, y lo seré asta después de muerto. Todos los hermanos quedan buenos y el padre Domingo me avisó de que despachava el correo a la Veracruz con los pliegos, y pues en el suio participo a vuestra merced de novedades y de todo lo que a ocurrido por acá, no quiero canzar a vuestra merced porque lo sabrá del dicho nuestro hermano con toda yndividualidad.

A nuestro amigo y mi compadre don Agustín Francisco de Villegas tengo aquí en casa de pie desde que cargó el vastón con arto sentimiento de toda esta jurisdizió, por lo mui querido que a estado y está por sus buenos prosederes; se encomienda a vuestra merced con todo buen afecto. No sé si escribirá porque oi se fue a su hazienda de Jalita, y porque le daba priza no prosigo. Repítome todo y en todas veras al servizio de vuestra merced y con la más fina y verdadera voluntad, que ésta tiene vuestra merced mui seguro, y con la misma quedo pidiendo a Nuestro Señor por la vida de vuestra merced que en caval salud guarde muchos años.

Theguacán y agosto 3 de 1738 años.

Beso las manos de vuestra merced su amantísimo compañero, hermano, amigo y seguro servidor que mucho le quiere y quisiera ver.

Andrés del Moral y Veristain (*rúbrica*)

Mi compadre Juan Ramos y su mujer con sus hijos quedan buenos, y me encargan dé a vuestra merced sus finas memorias, y es sierto las hazen siempre de vuestra merced como el que le estiman mucho.

–30–

JUAN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE ORIZABA (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (3/1/1739). FOLS. 48-49.

Señor don Juan Antonio Blázquez

2.<sup>a</sup> vía

Recibida en 4 de agosto de 39.

Hermano, compadre, amigo y señor mio:

Desde el mes de septiembre del año prósimo passado tengo escrito a vuestra merced con la ocasión de que entonses se aprestaban los navíos de azoges para salir de Vera Cruz a este Reyno, y haviendo demorado su salida asta este mes de enero (para cuando andan corriendo para su despacho) repito a vuestra merced ésta reproduciendo lo que en dichas cartas tengo escritas a direción de don Francisco Miguel Velad. Y en eyas digo que le remito a vuestra merced vn cajoncito encorado de vna tersia de alto y dos de ancho con la marca del marjen, incluso en él vnos gugetes de barro de China y otras maulas que se estiman en ese Reyno para que mi estimada sobrina María Justa (a quien escribo y le deseo salud) regale a sus amigas; quiera Dios que llegue con felisidad [la] navegació y transporte por tierra y que ésta halle a vuestra merced gosando perfecta salud, que pido a Dios guarde muchos años en toda felisidad.

Mis hermanos Domingo (quien oy ia se halla en la Puebla), Andrés, Joachín y sus familias se hallan buenos y sólo yo tengo la salud quebrada de 2 meses a esta parte y para su reparo me bine a este pueblo en barca de don Juan de Puentes, quien me ha dado el consuelo de que bolberé bueno a Tehuacán. Poso en la casa del cura amigo don Joseph Ruiz de León, quien escribe a vuestra merced y quien tomó posesión de este curato por el mes de nobiembre del próximo pasado y se haya mui contento porque no ay nobedad en su salud y por el común aplauso con que le ha resevido y se haya gustoso todo este vesindario y feligrezía.

Vuestra merced no omita poner cartas en Cadis de donde salen navíos para este Reyno y tendrá vuestra merced la notisia cuando ya se haigan echo a la bela, y que haviendo cartas que esperen no careseremos de notisias de vuestra merced y de María Justa, cuya edad nos pone en cuidado por el asierto del estado que ha de tomar. Así sea el que pase con gusto esta vida en compañía de vuestra merced para no perderla de vista y sea el consuelo de vuestra merced en su bejes.

Dios me guarde a vuestra merced muchos años.

Orizaba y enero 3 de 1739 años.

Besa las manos de vuestra merced su hermano, compadre, servidor, amigo y capellán.

Juan del Moral y Veristain (*rúbrica*).

–31–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE PUEBLA DE LOS ÁNGELES (MÉXICO)  
A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (13/1/1739).

FOLS. 46-47.

Señor don Juan Antonio Blázquez.

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Desde mayo o junio pasado que hauían de hauer salido las vrcas escribí a vuestra merced quando ocurrió, y repito ésta con breuedad porque se ha apresurado la dicha salida. Y sea lo primero decaer a vuestra merced logre la más entera saluz, y que igual la tenga nuestra María Justa, a quien con el afecto que le tengo salud y le dará vuestra merced mis abrasos. Yo me mantengo bueno, gracias a Dios, y en los hermanos y familias no ay nouedad especial, sino es que el padre Juan ha como vn mes que se fue a Orizava a curar con Puentes de vna reugma o fluxión, que [se] le ha cargado a los brazos y espaldas, que le impide el mouimiento, pero con esperanzas de sanar; y no sé si voluerán a escribir, porque ya lo hizieron quando se pensó salían estos azogues.

En quanto a negozio e intereses de vuestra merced no tengo que añadir a lo escripto, y repito orden a Belad embarque los sinco mill pesos que desde mayo tengo puestos en su poder, y me remito en todo a la referida.

Yo me hallo en esta ciudad de la Puebla, y ia próxymo a volver, a cosas que bine a asistir a vuestra merced, acto de toda lógica que aller, doze del corriente, tuvo Pepe de que salió bonitamente y nos dio esperansas de su aprouechamiento y se encomienda a vuestra merced con afecto.

En quanto a el negocio del legado de Nacarino, lo que puedo decir a vuestra merced es que después de varios autos, idas y benidas de despachos a Veracruz, salió el último en vísperas de las próximas pasadas Pasquas en que se declara por público excomulgado, remitiéndose rotulón para que el cura de la Veracruz lo fixe en caso de no exhibir en contado la cantidad que se le demanda; y, como entró el tiempo de serrarse las audiencias, lo habrá practicado Belad desde el día siete del corriente, y le digo en esta fecha abíe a vuestra merced o a los

señores curas desa villa el estado en que tubiese este negocio, pues el tiempo no me lo permite a mí.

Por nouedaz, y porque vuestra merced se alegrará, le digo que por asenzo de don Melchor Álvarez a vna prevenda, que era en posesión de cura de Orizaua nuestro patrón, don Joseph Ruiz de León, a quien el día 15 de noviembre pasado le di yo dicha pozección, y está bueno y muy contento.

Al presente tenemos novedad de alcaualas, en que la Provincia ha sacado la cara a querlas por el tanto, de lo que las tiene pujadas don Manuel de Bustamante, siendo notable el que el dicho fue uno de los que entraron con la Provincia en el poder que a este efecto se otorgó, pero mudó casaca y creo que importará mucho vsar el privilegio que vuestra merced saue tiene esta Provincia con la cédula que vuestra merced embió, que ya estamos en el punto de practicarla.

También abiso que nuestro pariente Juan Joseph logró entrar en la pozección que está del mayorazgo fundado en vnas casas de México, que heredó la muger, y me parese inportará su renta de tres a quatro mill pesos.

No me permite el tiempo desir más, y así hasta otra ocasión. A Dios, que me guarde a vuestra merced muchos años.

Puebla de los Ángeles y henero 13 de 1739.

Besa las manos de vuestra merced su afecto hermano, compadre, amigo y capellán  
Domingo del Moral (*rúbrica*).

<Supuesto que se habrá fixado por excomulgado dicho Nacarino, dijo a Belad que, si por huir el dicho de este rigor exhiuiese el dinero (que no espero), lo embarque areglado a el poder y las facultades>.

–32–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (10/9/1739). FOLS. 53-54V.

<<Respondida en 8 de agosto de 39 (*sic*)>>

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Pensado que el regreso de este abiso que sale se detuviese más, me coxe –en ocasión que vine a negocio a esta ciudad de la Puebla repentinamente– su despacho que apenas abrá lugar de escribir a vuestra merced a modo de almanaque. Y sea lo primero desir que en dicho abisso, que llegó fines de junio, recibí 2 de vuestra merced: la vna de 15 de noviembre de 738, y la otra de 21 de febrero de 739, y en ambas las deseadas notisias de mantenerse con salud, que es lo primero de mi atensión y lo que más celebros con verdadero desseo de su más perfecta continuación, i que en esta igualdad y compañía la tenga mi querida María Justa (a quien escribo 4 letras), i a quien dará vuestra merced mil abrasos, que ojalá pudiera yo darle vno. Manténgome sin la menor novedad en la salud, i antes sí con robustes y fortaleza, para asistirle en lo que pueda y permita la distancia. I en esta virtud mande vuestra merced lo que le ocurra. Creo que el padre Juan, Joachín y Andrés, como no tienen notisia del abiso, no escribieron en él, pero gozan todos salud con sus mugeres e hijos, y resivieron también cartas en dicho abiso, a que responderán en otra coyuntura. Y yo voi como en apartes respondiendo a sus citadas de vuestra merced

Pregúntame vuestra merced por Pepe, quien actualmente se halla en esta ciudad finalizando su filosofía i, a lo que entiendo, mui bien aprovechado por su aplicación y lucimiento, que a

logrado en las funciones de actos que a sustentado, lo que se espera consiga, el primer lugar de su curso para irse a graduar por el mes de marzo próximo de 740. Y, si así fuere, es mi ánimo dexarlo en México a que siga la Facultad de leyes, que es lo que le podrá dar de comer a falta mía, por coniderar que ia poco le podré vivir y que tenga el pobre este camino para pasar. Se encomienda a vuestra merced de corazón.

Joseph Antonio, el hijo de Joachín, se graduó de bachiller en philosophía por marzo; llevó el primer lugar porque es vn asombroso estudiante, y continúa theología en esta ciudad con esperansas de que será hombre de todas esperansas, según su juicio y modales. Los otros 2, Joachín i Juan Anselmo, entrarán en el curso de artes por octubre próximo. El hijo de Andrés, Antonio Manuel, no teniendo la menor aplicasión a estudio, lo llebó su padre a destripar terrones, y sólo el pequeño, Andresito, estudia gramática.

Este año se a pasado y aún se mantiene vna general escases de semillas en todo el Reino, donde se a mantenido la carga de maíz a 6 y 7 pesos, y el trigo de 10 a 12; esto es en este obispado y México, pero la mayor desdicha a sido y es en Oaxaca, donde hasta la fecha vale y a valido el maíz de 18 pesos hasta 24, y las harinas de 27 pesos las más baratas hasta 35 pesos; a cuios presios emos logrado los de la provincia de Theguacán vender las harinas, que aseguro a vuestra merced nos emos desaogado, porque aunque la cosecha de este año no nos fue abundante pero con dichos presios se triplicó su importancia; gracias a Dios.

Me pregunta vuestra merced por Oxeda: a éste, luego que compusse las diferencias del pueblo de Santiago, lo despedí. Se metió a harriero y se a perdido, pero goza salud.

Soldevilla logró en la revista de su pleito que lo absolvieran en el todo, con que quedo desocupado para vsar de su genio como le paresse, aunque no ai novedad; pero ni en él ai consequensia.

Dize vuestra merced que tiene hecha su disposición, i declara se esté en nuestras quantas a lo quexiere yo, a que prevengo a vuestra merced que voi procurando poner en mi libro de nuestras quantas toda la claridad posible en cargo y descargo, y del interés de vuestra merced, que remití en los azogues retardados, que hago ia en esos reinos, me dará notisia siempre que aiga ocasión.

Entregué al de Zapotitlán la de vuestra merced que leí mui buena, de que no a hecho mención, porque gasta gran lomo, pero está segura la dependencia de vuestra merced, aunque con los retasos que a ido continuando, y hizo vuestra merced bien en suspender la pretensión que le encargo, pues, si se consiguiera, era presiso el desenbolzo de vuestra merced como la retardassión en satisfazerla después de él.

Espero al padre provincial del Carmen para que se formalize por obligacón la obligacón de la missa resada de que abisaré.

Nuestros parientes, buenos, menos el que don Antonio Pantaleón murió este año en prinsipios de él, y quando este hombre murió (dize uno) no ai que fiar.

Don Joseph de Messa está mui contento con su Juliana, de quien tiene vna hija y no la tuvo de la primera muger porque se le murió vna que avía nasido, y se viven en el trapiche con la madre y todavía no sale la hijuela de división, en que a avido sus diferencias, y todos tiran, y a pique de que se rompa el lienso; Dios los aiude.

Me abisa vuestra merced que Guitian viene en flota, y que a éste y a Castillo le tiene comunicadas ciertas disposiciones, que llegando procuraré executar su órdenes con la viveza que debo.

Vi y enseñé la carta del padre fray Juan Carmelo en quanto a la licencia para fundasión del ospisio, cui esperansa y estado de conseguirse nos tiene bien ansiosos de su efecto.



La futura del oficio de Theguacán que vuestra merced dize a querido sacar, nunca tuviera por oi conveniencia, respecto a que Soldevilla aún no cumple 2 años y ai futuro. Días a que le suçeda, con que no piense vuestra merced en ello.

Maldonado no a ocurrido, ni me a hablado en la dependencia de Ruis, de quien me persuado dará razón.

El patrón don Joseph Ruis es oi cura de Orizaba, donde está bueno i bien quieto. Nuestro cura Aumada vive, pero apensionado de quebrantos en la salud. Díle sus memorias de vuestra merced, como a don Santiago de Herrera y a don Alonso, que las corresponden. Y este último, que tiene hija de nuestra sobrina Ana Theresa (que esté en el cielo), casó segunda ves con hija de don Benito Veles, vezino de Tepeaca, y se halla poderosso en caudal, y lo guarda mui bien.

Después de varios debates que tuvieron las alcabalas porque vno de los que por Provincia dieron poder, que fue don Manuel Bustamante, mudó casaca y, pensando que excediendo la postura no tendría oposición, la hizo sin bochorno de puxa ni contradisión, poniéndolas en un tiro en 1.500 pesos. Pero, teniendo yo guardada la cédula que vuestra merced enbió sin que se hubiese trasparentado, se vssó de ella pidiendo la aplicación por el tanto a la Provincia, y se las quitaron a dicho don Manuel, que se quedó sin ellas. Y si tuviera vergüenza, se hubiera mudado.

Yo me hallo empeñado en [un] negocio para vna persona de mi mayor estimación y neçesito asegurarle en esos reinos hasta tres mill pesos. Y, en satisfazón de que tengo a vuestra merced a[h]í, que me abone i dé conocimiento de mí, enbió en esta ocasión poder a don Nicolás Fernández del Castillo y Compañía para que pueda obligarme dicha cantidad, y que, entregada a las personas que doi orden, lo haga [y], si fueren necesarios y se los pidieren, los pueda librar con seguridad y con premios regulares, que a la sazón corrieren. Con que, a la fineza de vuestra merced, e de deber el que dando conosimiento de que soi seguro, y que pagaré, haga que no por falta de estos medios se suspenda la ocurriente pretensión, sino que estén promptos, porque así importa al amigo que de mí se vale, y yo se lo e asegurado sin la menor duda, como no la avrá en la satisfazón.

Ya vuestra merced sabrá que nos viene de obispo el señor don Pedro García Gonsales, cura que fue de vna parroquia de Madrid, i e de deber a vuestra merced también solisite vn respetuoso conducto en la Corte, que a mí i a los hermanos nos recomiende para que con espesialidad nos atienda, porque en esta vida suele ser necesario, y por fin en ello nada se pierde i puede importar mucho. Y porque estoi con bastante prisa ahora, repitiéndome como siempre con inmutable voluntad que pide a Su Magestad que a vuestra merced guarde muchos años.

Puebla de los Ángeles y septiembre 10 de 1739.

Besa las manos de vuestra merced su mas afecto hermano, compadre, amigo y capellán Domingo del Moral (*rúbrica*).

Mariana, a quien vuestra merced enbía orden de que le dé quinientos pesos, está en la eternidad. I, previniendo vuestra merced este caso, cumplí la orden de pagarle ocho misas.

<Señor don Juan, estimo mucho a vuestra merced, sus atentas memorias para conmigo i quedo con positivos deseos de dever a vuestra merced muchas ocasiones en que servirle. Entendido vuestra merced de que soi su reconosido y afecto, porque no me olvido de los generales favores que merecía vuestra merced, como de los dientes que por orden de vuestra merced me sacó el alguacil en la hazienda de la Assumpción. Quedo acabando philosophía y bueno, a la disposición de vuestra merced, i muy deseoso de su salud i de que en su compañía la gose mi señora doña María Justa, i que les guarde Nuestro Señor muchos años.>

Ángeles y septiembre 10 de 1739.

Besa las manos de vuestra merced su más afecto y reconocido servidor

Joseph Antonio Navarro Martín (*rúbrica*).

–33–

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN Y ANTONIA MARÍA DEL CASTILLO DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (6/6/1740). FOL. 62.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Hallámonos en este lugar quando se ha ofrecido esta ocasión, por lo que no respondo citando fechas de dos que he recebido de vuestra merced Y en ambas he logrado los desseos de saber de su salud, que es lo que apreciamos todos y que no hai otra forma, Dios sea servido de que vuestra merced la goze mui perfecta, aunque esté viejo como dice, que de qualquiera manera estará abrigando a María Justa, a quien se la desseamos en su compañía y nos la encomendamos yo y Antonio, que quedamos buenos con Ana María y Manuel, que son los que están aquí, y tenemos razón de estarlo José Antonio, Joachín y Juan Anselmo. Que el primero se halla theólogo siguiendo esta Facultad con honra, y lo hizo en philosophía llevando primer lugar sin empeño, y los otros dos están en primer año de philosophía, que el dar a vuestra merced esta razón es porque sé que en esto tendrá gusto por el afecto que nos tiene.

En lo que mira a lo de por acá no me dilato porque presumo que ambos padres dirán a vuestra merced de todo. Sólo añado que me hallo atrasadillo porque el mulatito Estrada quebró y me llevó 11.000 pesos, y por su causa me antecogió Machím Barrena otros 6.000 y tantos, sin esperanza de verlo ni cogerlo. Doi gracias a Dios de que me da salud y gusto con la compañera, con lo que es tolerable lo demás. Vuestra merced sabe mui bien quan fino le soi y que quisiera estar en parage de que nos viéramos aliquando. Pero, pues esto no tiene remedio, consolémonos con lo que el tiempo ofrece, y conformémosnos con la divina voluntad, que me guarde a vuestra merced los años que puede.

Tehuacán y junio 6 de 1740.

Beso las manos de vuestra merced su hermano, compadre, amigo y servidor

Joachín del Moral

Hermano de mi corasón y sobrina de mis ojos, saludo a vuestras mercedes con el amor que saven con que rezo yo a Dios por su salud, que guarde muchos años.

Antonia María del Castillo (*rúbrica*).

–34–

JUAN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (7/6/1740). FOLS. 59-59V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, amigo, compadre y señor mío:

Ayer escribí a vuestra merced largamente y despaché correo con las cartas a Velad, y se me pasó dezir a vuestra merced que la consulta que haze al Rey don Juan de Soldevilla, agregado a la cédula de Su Magestad, no lleva cubierta porque en ella se ha de incluir la sertificazió que da este escrivano de los emolumentos que goza este convento de San Francisco. Y esta

sertificazi3n ha de ir comprovada de tres escrivanos de la Veracruz. Y as3 se lo encargo a Velad, que le3da por vuestra merced as3 la consulta como la sertificazi3n juntas, les pondr3 cubierta para el Rey como que se le emb3a serrada de este Reyno. Espero con el favor de Dios tener respuesta de vuestra merced con favorable notizia de su salud y de la de mi Mar3a Justa, a quienes Nuestro Se3or conceda larga vida y toda felicidad.

Theguac3n y junio 7 de 1740

Beso las manos de vuestra merced su hermano y seguro servidor, compadre, amigo y capell3n.

Don Juan del Moral y Veristain (*r3brica*)

–35–

JUAN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUAC3N (M3XICO) A SU CU3ADO JUAN ANTONIO BL3ZQUEZ, EN C3CERES (17/7/1740). FOLS. 63-64V.

Se3or don Juan Antonio Bl3zquez

Hermano, compadre, amigo y se3or m3o:

A principios del mes pasado escriv3 a vuestra merced por mano de don Francisco Miguel Velad, acus3ndole el rezivo de dos cartas de vuestra merced, la una fecha a 4 de julio y la otra de 8 de agosto del a3o pasado, y encomend3ndole mucho que asegurase el pliego para vuestra merced y rotulado a don Nicol3s Fern3ndez del Castillo y Compa3a. Y ahora tuve noticia del dicho Velad que en un nav3o que se bolv3a a ese Reyno y hav3a salido de el Ferrol para 3ste, se embarc3 el pliego, y sali3 del puerto de Veracruz en dicho mes pasado; quiera Dios que llegue con bien y se aiga librado de los dos riegos, que son: la mar y los yngleses. Lo que contiene dicho pliego reproduzgo en 3ste, que es desear y pedir a Dios que vuestra merced se mantenga con salud y buenos sucesos, en la compa3a de mi sobrina, mi muy amada, Mar3a Justa, a quien diera un abrazo con todo mi coraz3n. Y que mis hermanos y yo qued3vamos (como quedamos ahora) gozando salud, gracias a Dios, y muy para servir a vuestra merced en quanto valgamos.

Y en dicho pliego fue incluso vn ynforme y vna sertificasi3n para el Rey, encarg3ndole a vuestra merced que por su direcci3n llegase a manos de Su Magestad, a quien se responde a preguntas que haze al Justicia de esta ciudad y a su regimiento. Y ahora incluyo en 3sta por duplicado dichos ynforme y sertificazi3n, que va avierto para que vuestra merced los lea, siere y r3tulo al Rey. Y son lo mismo que por mano de los superiores carmelitas han ido desde el a3o 32; y los procuradores, fray Juan del Carmelo y su compa3ero, no dan raz3n de haverlos rezevido ni haver vsado de ellos, y s3lo nos dan con la patarata de que ya sale la lisensia para esta fundaci3n, que pod3a estar acavada desde que dichos frailes tomaron a su cargo la pretensi3n de la lisensia, que creo que por su mano no se ha de alcanzar porque estoi en que a dichos procuradores los han estafado y los est3n engañando, d3ndoles entretenidas. Y yo aqu3 con grande ympasiensia por ver que se pasa el tiempo, que yo no quiziera sino estar poniendo piedras y no dejar encomendada esta intenzi3n quando me llegue el caso de morir, por lo que suplico a vuestra merced tome a su cargo este negocio, dirigi3ndolo y encomend3ndolo a persona de la satisfasi3n de vuestra merced, y empe3andose todo para la consecuci3n de [la] lisensia para esta fundaci3n, tan 3til y tan nesasaria para el bien de las almas de este lugar y comarcanas; y vali3ndose de quantos medios yo pudiera, si me hallara por all3, que ya veo que vuestra merced se halla muy distante de la Corte. Pero no obstante, si huviera entendido que dichos procuradores hab3an de hecharse a dormir, aunque vuestra merced se halla tan retirado, se huviera negociado en tan dilatado tiempo, pues ya va para 10 a3os que corre[n] (y mejor dir3 que est3n parados). Las dilijenzias de ynformaciones de ofisio y de parte mandadas hazer por el virrey Casafuerte a don Felix de Buztamante, y el

ynforme de dicho virrey y del Señor obispo Lardizával, con todas las demás diligencias, todas favorables al yntento de facilitar el ánimo de los Señores del Consejo. Y que sabrán (si no es que no lo sepan) dichos procuradores en qué parte o ofisio se hallen para agregarles el prezente ynforme y sertificasión, que estoi en que serán muy del caso. Y, por último, yo tengo la esperanza de que por mano de vuestra merced he de tener el gozo de ver aquí la lisensia, que para la consecusión me facilitara vuestra merced los reales que fueren nesarios para amanuezes y para algunas regalías, que dejo a la discrezi3n de vuestra merced, asegurando conseguir, con cuio aviso daré la satisfasi3n de todo en [las] primeras vanderas que aiga, para la más seguridad de hazer el riezgo.

Don Prudenzi3 Antonio de Palazios, fiscal que fue en México, me escribió ahora [hace] 2 años lo diffisil de estas lisensias, pero que quedava empeñado para la de esta fundaci3n, y esto mismo se dijo en Orizava quando estava para irse a la Corte, y lo propio me repiti3 desde La Habana. Y yo le escriví en los navíos de azogues, que llegaron a ese Reyno por agosto del año pasado, y entonses les regalé con chocolate en pastas, de que no he tenido respuesta

Y omito importunar a estos y semejantes respectos, pero si mi fortuna quisiere que a vuestra merced se le ofrezca pasar a Madrid al negozio que vuestra merced me sita en vna de sus referidas, no deje de verlo siquiera para susitarle esta espezie de mi pretenzi3n coadyubada con los empeños de vuestra merced, de quien espero favorable noticia.

Domingo, mi hermano, le está escribiendo a vuestra merced oy, y dará raz3n de las dependenzias de reales de vuestra merced, que es sierto que ni a pedir de boca han hallado los ynquilinos mejor coyuntura que la enemiga con los yngleses ofrezca para que no aiga vanderas.

Ya di raz3n a vuestra merced de que havía muerto Bathazar de Aportela, y la dependenzia de vuestra merced se halla segura, y el cura de Zapotitlán con más camalote cada día, pero se le quitará quando sea tiempo, apretándole rezio.

Tambi3n dije en mi antecedente que a Soldevilla le sacaron por alto a vna hija, que se le casó con vn teniente suio, haviéndola dejado a guardar a la mujer de don Grazián mientras el pobre pasó a Orizava a que Puentes lo curase de vna apostema, que ha 3 meses que allí se halla, pero ya fuera de riesgo y combaleziente.

El cura de Orizava se halla sin novedad en su salud, según carta que rezeví anoche. Y no sé si escreví a vuestra merced que a don Fabián González se le cay3 algo la nariz porque se le pudri3 la ternilla que nos la sostiene levantada y dividida las 2 ventanas, y aunque se halla alentado y paseando en la calle, temo que le retoñe el humor y lo deje como a nariz de plata a buen librar.

El virrey, marqués de Grazia Real, llegó y se mantiene en Veracruz en no sé qué disposiciones para el seguro del puerto, haviendo llegado a él bien azustado de los yngleses, de quienes escapó con gran fortuna, porque, avistados, tomó la resoluci3n de dejar el navío en que venía y arriesgarse en vna embarcaci3n muy velera y muy corta, y corren voces de que el ynglés aprezó un navío de los dos que venían con su excelencia, y se halla con el cuidado de si sería en el que dejó a su secretario y toda su familia para escapar su perzona, a vn hijo y a vn sobrino, porque no cupieron más en dicha pequeña embarcaci3n. Y dizen que no sacó más ropa que la que trajo puesta quando llegó a Veracruz. Y no ay otra novedad notable que dezir a vuestra merced, a quien guarde Dios muchos años en toda felicidad.

Tehuacán y julio 17 de 1740 años

Besa las manos de vuestra merced su hermano, compadre, amigo y capellán

Juan del Moral y Veristain (*rúbrica*)

Mi mui amada sobrina María Justa: aunque mis ojos no permiten que escriba más de lo que permite vna firma, por tener el gusto de hablarte, te escribo de mi puño estas letras, saludándote con las mayores expresiones de mi voluntad, con la que quisiera darte un abraso y, a no temer el riesgo de encontrar[me] con la ronda de perros yngleses, ya pasara el de la mar, según las tentaciones que he tenido y tengo para ir a Madrid a la pretensión de la liçençia para la fundación de carmelitas en esta ciudad, y estarme vnos días en tu compañía, pues quien pudiera impedirme el viaje está en el cielo. Escríbeme, y no sea con la surda, y dime quanto apeteses de nuestra tierra. Quisá llegará algo por allá. Adiós, a quien pido te guarde muchos años en toda felicidad. Julio 18 de 1740.

Tu tío, que mucho te estima y desea verte

Juan del Moral y Veristain (*rúbrica*).

<<respondida en 15 de abril de 741 años>>

-36-

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (18/7/1740). FOLS. 55-56V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Compadre, hermano, amigo y señor mío:

En abiso que está para hazer viaxe formo ésta, respondiendoy a las que únicamente e resevido de vuestra merced, retardada, de 4 de julio y 11 del mismo del año pasado, con el consuelo de que entonsses mantenía entera salud con mi querida Justa, la que por carta que tuve de Guitian me dize continuaba vuestra merced en carta 29 de marzo de este año. Y siendo esta la notisia de mi maior deseo y estimación, debe persuarisse a que no puedo expresarle mi gusto, como lo tendré siempre que las logre iguales. I de que vuestra merced en todas ocasiones procure dárme las repita sin otro asunto, porque escribiendo varias algunas cartas llegarán libertadas del inglés, que tiene infestadas las mares. I esto me haze persuadir a que an padesimo algunas que vuestra merced abrá escrito en este intermedio.

Yo, a Dios gracias, voi passando con aquella robustes que me dexó vuestra merced, sin la menor novedad, i con el verdadero amor que me debe, sin que la ausensia le disminuya, que ojalá la pudiéramos vençer viéndonos, que fuera el lleno de todos mis gustos. Pero, paciensia, y muchos abrasos a mi querida María Justa, a quien concidero mui grande, juisiosa y con muchas habilidades que Dios la crío, i se la guarde a vuestra merced para su alibio. Todos los hermanos se mantienen buenos con sus familias, i no sé si podrán escrevir a vuestra merced en esta ocasión, que si lo hizieren econpañaré a ésta sus cartas, i voi respondiendoy a las referidas.

Dize vuestra merced que en el abiso de 20 de marzo de 739 me embió por mano de Guitian pliego con 12 libritos de novedades de luxo, el qual no a llegado, ni Guitian lo apunta en su carta, con que o lo tiene detenido, o se perdió en algún abiso.

En quanto a [la] fundassión de Carmelos y su estado, dará i a dado a vuestra merced razón nuestro hermano Juan por triplicado en varios abisos, y así me remito a sus cartas.

Dízeme vuestra merced que en flota embiará 4.000 pesos empleados, por mano de don Nicolás del Castillo mitad, i la otra por la de Guitian; los que, llegados que sean, procuraré acomodar según su orden. Pero, como las guerras son motivo de que no salga dicha flota, es presisso que vuestra merced padescas la presissa detensión, assí en éstos como en lo que se a de cobrar de sus dependencias, de cuio atraso irremediable me hago cargo y lo sentí mucho.

Las camisas que vuestra merced dize enbiará en dicha flota llegarán siempre a buena coyuntura, por género tan gastable. I desde aora doi a vuestra merced las gracias.

Me encarga vuestra merced que le abise de Pepe, i aunque ia lo hize en carta de septiembre pasado, que por contexto de la de Guitian tiene vuestra merced resevida, digo que se halla desde el próximo passado abril graduado de bachiller en philophía, en que sacó el primero lugar, que infiere su aprovechamiento. I con la inclinassión que tiene a leies, se quedó en México cursándolas, en esperansas de que se desempeñará en la facultad, por ser rara su viveza i capazidad. Al fin de dicho grado passé con él a dicho México, por asegurarle casa segura i asistencias necesarias, con que si logra el tiempo conseguirá camino de pasar, aunque yo le falte; hállasse tan cresido que me exede con mucho en cuerpo, i le viene corta mi ropa. El hijo de Joaquín, Joseph Antonio, está en segundo año de theología, gran estudiante i mui prendado, por lo que es el benjamín de don Lorenzo de Arévalo, rector que es del colegio de San Juan. Sus 2 hermanos, Juan Anselmo y Joaquín, están cursando oi la lógica i van bien, como Manuel, el hijo de San Juan, que está ia para graduarse en philosophía, i con buenos créditos.

Me abisa vuestra merced que me a escrito en flota con don Juan de Zanzena, caballero de el señor obispo que nos vendrá, cuia recomendación estimo mucho porque emos siempre menester a estos señores. Y con la suspensión de dicha flota se avivan los deseos que ai de ver al Prelado, que quiera Dios traer sin el peligro de tanto pirata, que quasi de milagro se logra saber de España.

A pocos días que llegó a este Reino el señor marqués de Gracia Real, virrei, quien, saliendo de Cádiz en 2 embarcaciones holandesas, llegó a Puerto Rico donde divisaron corsarios de mayor fuerza, i por esto arbitró con gran asierto tomar vna balandra y se embarcó en ella con vn hijo, 4 criados y 2 baúles. A todo trapo tomó el rumbo de Vera Crus, donde entró con felicidad passados ia de su llegada más de 20 días. No se sabe con certeza el paradero de dichas 2 naos, i se presume las apressaron y passaron a Xamaica, que se tiene por evidente, i que se perdió todo lo que ocupaban dichas embarcaciones.

El negocio de los señores curas de essa villa baxó por estos días, porque aún con las censuras no a dado de sí nada, i se a tenido por bien esperar al señor obispo por desir dichos señores viene con espesial recomendassión a este intento. I así, veremos con su llegada lo que produce en aberiguar los bienes repartidos entre los que tuvieron herederos que existen i viven, para que se verifique el legado. Lo gastado en este negocio en juzgado, despachos, correos, etc., lo tengo puntual, pero trasapelado que no lo hallo, pero creo llega ia a sesenta pesos, que lo digo por prevenírmelo vuestra merced se lo abise.

Entregué al cura de Zapotitlán la carta para que [se] entere lo que a faltado de plasos, pero no lo a hecho porque a criado más lomo que una torre en medio, de que está bien i dará, sobre que le apuro lo bastante i me esfuerzo aora más por aver muerto el principal –Baltasar Aportela– el mes de abril, i dexó su matanza corriente, casa, etc., de donde sin fiadores ai para cubrir toda la dependencia.

Así mismo di la carta a fray Balentín, que aunque se mantiene aquí bueno, como lo están las casas de Messa i Juan Joseph y también Galindo, a quien e instado que escriba; lo promete, y no lo haze.

Me olgaré gustasse vuestra merced mucho de las fiestas de Madrid, a que me dize passaba por septiembre, así pudiera yo averle acompañado.

En otra ocasión abissé a vuestra merced tenerle complido el legado de aquel inglés, don Thomas Veles, que murió en Santa Crus, que ia saqué la razón del ofisio, i haré prorrata para lo que toca a las mandas forzosas i misas, de que vuestra merced no tenga cuidado que el aver andado en la corte i aussente como tres meses de passeio, no e tenido lugar de ejecutarlos, y lo haré con la mayor brevedad.

Con la falta de flota se hallan bien alterados los géneros, que éstos son las balas que llegan de la guerra, pero los que más se an señalado, sin el papel i azafrán, del primero se a vendido de 15 pesos hasta 50 la resma, aunque ia a vaxado y está a 25 pesos; el azafrán a llegado a 40 pesos la libra, con lo que ia pocos chupan papel i esse escrito, i no ai quien quiera gastar azafrán; Dios quiera proveernos de todo y nos dé su gracia i guarde a vuestra merced muchos años que le pido.

Theguacán y julio 18 de 740 años.

Besa las manos de vuestra merced su más afecto amigo, hermano i seguro capellán

Domingo del Moral (*rúbrica*)

Olvidaba lo principal, que es dar a vuestra merced las gracias por aver prevenido a Guitian (que así me lo abisa en la que cité) que de su cuenta i por mi orden enterasse el cumplimiento a tres mil pesos para el encargo que hize, con lo qual tomará corriente. Y, según la misma del dicho, tiene asegurados como 1.700 mios i podrá ser otros 900, con que lo que podrán ajustarse a su orden de vuestra merced, i de mi cuenta, será lo que faltare al cumplimiento de los tres mill pesos; y en caso que todo faltara, que se entienda todo de que teniendo efecto, dispondrá vuestra merced lo que debo executar para la satisfacción.

Fecha ut supar

Domingo Moral (*rúbrica*)

Hermano, compadre, amigo y señor: al tiempo que ésta se acabó de escrebir entramos en este escriptorio don Agustín de Villegas y yo, y saludamos a vuestra merced con el afecto que le professamos. Yo tengo escrito a vuestra merced el mes pasado por mano de Velad, quando el padre Juan remitió las diligencias de Hospicio, y ahora no hay lugar. A mi Justa me encomiendo, y que sólo conmigo es ingrata. Adios. De vuestra merced amigo y afecto hermano

Joachín (*rúbrica*)

–37–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO)  
A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (30/8/1740).  
FOLS. 57-58V.

Señor don Juan Antonio Blásques

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

En 18 de julio passado próximo de este año despaché a vuestra merced vna única que hasta la fecha e resevido de vuestra merced, con fecha de 4 de julio 739, y cierto que viviera bien cuidadosso de la falta de notisias si don Joseph Guitian, en vna que me escribe en 19 de marzo de este año, no me dixesse que vuestra merced estava bueno como María Justa, que me a servido de inponderable consuelo y gusto, pues es lo más que tiene que apetesar mi voluntad, i la que al presente i al resivo de esta desseo logre vuestra merced en la misma compañía de mi querida Justa, a quien también escreví y respondí en dicho 18 de julio que avía salido en vna taratana, que se esperaba marchasse. Y, porque oi son más contingentes los extravíos de cartas, iré repitiéndolas frequentemente en las embarcassiones que se proporcionaren, y en su consequencia digo a vuestra merced que en quanto a mi salud, la de los hermanos y amigos no ai novedad desde la citada. Que estamos todos gozándola, a Dios gracias, con vivos desseos de que vuestra merced se mantenga con ella y Justa, como único alibio de nuestra ausencia; y assí lo permita Su Magestad.

En la dicha dize vuestra merced que remitió 12 libritos de los Mercurios i carta por medio de Guitian, que no e resevido, ni nada a llegado, ni las camisas que vuestra merced cita. Quizá a detenido la carta por traer lo referido, en la esperanza que tuvieron de hazer viaxe en la flota i, como ésta se suspendió, correría igualdad todo lo demás; pero si llegare, abisará a vuestra merced, i desde aora agradezco su memoria.

El padre Juan escribió, escribe i continuará [escribiendo] a vuestra merced en el assumpto de fundassión de carmelitas, por lo que no me detengo en ésta.

Dízeme vuestra merced que en [la] flota embiará empleados 4.000 pesos para que se acomode el dicho empleo, que procuraré executar como debo.

Dixe a vuestra merced lo mucho que le estimava la memoria que haze de Pepe (que ia según lo que a cresido está maior que yo), quien actualmente está en este lugar de vacassiones, habiendo acabado la philosophía, i conseguido el primer lugar, i graduádosse el mes de abril de este año, a cuiá funssión passé con él a México. Y, reconociendo que vaxo de estos principios puede serle útil la facultad de los cánones y leyes, se matriculó y los está curssando i se irá ia brebe a proseguir esta tarea, de que reconosco se a de alegrar vuestra merced. I él está y vive mui reconocido a sus favores y memorias, i se las retorna a vuestra merced con particular afecto. Los sobrinos prosiguen con crédito en sus estudios, espessialmente Joseph Antonio, el hijo de Joaquín, que se inclinó a la theología i está en terssero año, siendo el que haze más ruido en el collegio de San Juan. A éstos les siguen, i bien, Manuelito, el de don Santiago, que está acabando philosophía y los otros 2 hijos de Joaquín, el de este nombre, y Juan Anselmo, en la phísica y aprovechados, gracias a Dios.

Con no aver llegado hasta la fecha el señor obispo, no puedo desir a vuestra merced lo de la carta que a vuestra merced me abissa trae su caballerizo don Juan de Zánzena, pero estimo mui mucho a vuestra merced la recomendación, pues siempre emos menester protessión de semejantes personas, por las ocurrencias que cada día se nos ofressen.

Habiendo llegado el señor virrei, i escapádosse del inglés por aver dexado la embarcación en que venía i tomado vna balandrilla ligera a vista de los enemigos, tomó posesión de su gobierno con general aceptación. I, mientras llegó a la Puebla, llegó también a la Vera Crus la enbarción en que venía su secretario y familia, pero la enbarcación olandessa en que su excelencia venía la apressaron los enemigos i se la llevaron a Xamaica, con todos sus baúles i quanto traía, pues sólo escapó su persona y vn hijo. I ni a un tiempo tuvo de sacar papeles, ni todas las cédulas que traía entre cubiertas, aunque tan aseguradas, que no darán con ellas. Sin embargo de faltar la cédula principal de nombramiento de tal virrei, se acordó darle, como se le dio, possessión.

Con la carta que Velad resivió de los señores curas de esse lugar, en que le dizen (según me escribió) que el señor obispo trae espesial recomendación para la cobranza de Nacarino, a suspendido el auto en que se mandó fixar i declarar por excomulgado. Y, aunque le e instado a que se execute por no implicar esta diligencia, no a sido possible conseguirlo. Y imagino lo haze por contemporizar con los dependientes i ni aún respuesta de 3 cartas que sobre esto le tengo escritas le e debido, porque quería embiar más particular razón que, si en el íteriz la tuviere, añadiré.

Al cura de Zapotitlán entregué la que a vuestra merced me incluíó, i le aseguro a vuestra merced que tiene más lomo que los serros de su doctrina. Pocos días [h]a que le expressé me dicesse, precisamente, de los resagos debidos, entregar mil i tantos pesos, que le supuse me libra a vuestra merced a favor de uno que le fingí, y a más de estos i con más promptitud tressientos pesos para cunplir vn legado que vuestra merced me libra de aquel inglés, Véles. Esto segundo, me asegura integrará la semana siguiente, y lo demás hecha la matanza; sobre que no dormiré, sino que le instaré i dispertaré, y vuestra merced en [la] primera ocasión repítale, y serradamente le diga que entregue todo lo caído, i que a resagado



en los plastos de vrcas y flota, que con aver faltado éstas vanderas a logrado el tiempo a su deseo.

Balthasar Aportela murió, aunque se mantiene su matanssa, tienda no mui bien abiada, y la cassa. I el primero hijo es cura coadjutor de Zapotitlán, negociado por su tío dicho cura. Y éste está en este lugar de vezino, i de Pica Seca.

Entregué todas las cartas que vuestra merced me enbió, i no sé si respondieron. Y me alegraré gozasse vuestra merced con felicidad las fiestas de Madrid (a que me abisó ivan), i dichosso que vuestra merced que versa con tantas que son gentes.

Reconocí en el protocolo el legado del inglés don Thomás Veles, que dexa tressientos pesos. De estos son para mandas forzosas siento prorrata, de que vuestra merced dio 16 pesos a la redepción de cautivos, 16 pesos a los Santos Lugares, con que 66 pesos y 6 reales que falta para los 100 pesos estará a la fecha dados con orden mía en la Puebla. Sobre que vuestra merced deponga su cuidado, por estar ia libre de esta obligación. Y, assí mismo, de lo que falta de las missas, cumplimiento a 400, con los otros 200 pesos. Porque dize se le digan 400 missas a quatro reales, pagado la quarta en esta parroquial, en que, habiendo vuestra merced mandado desir 351 missas, restan solamente 49, que son 24 pesos y 4 reales; estos está[n] dados al cura, a quien vuestra merced debió dar sien misas que le correspondía de quarta, pero passó ia por la memoria de vuestra merced i quedo satisfecho con estas dichas, i vuestra merced libre de esta obligación i cuidado en que estava. I le dexo cargados en la quenta 91 pesos y 2 reales de las partidas.

Emos tenido gran falta de papel, pues llegó a venderse a 50 pesos [la] resma y, habiendo tenido altos y vaxos diferentes, se mantiene oi a 20 pesos, que ia nos paresse mui baratos. Lo mismo el azafrán, que estuvo a 40 pesos [la] libra, aunque ia lo ai a 20, y a menos. Aora van alterándose todos los demás géneros y liensos, que no sabemos quando serán estas pases deseadas, que aquí nos matan los mercaderes, como allá las balas.

Por septiembre passado de 739 escreví también a vuestra merced i ia dixe que no e tenido respuesta. En ella supliqué a vuestra merced me acreditasse con Guitian o don Nicolás Fernádes del Castillo para que diessen, si fuera necesario, tres mil pesos o poco más. Y, aunque (como repito) no tengo carta de vuestra merced que acuse a la dicha de septiembre passado, la tengo de Guitian en la de 19 de este marzo, en que me expressa tenerle vuestra merced conferido dicha orden y abono. Por esta particular fineza doi a vuestra merced mui debidas las gracias, y quedando pendiente esta orden por la contingencia que todavía puede aver en la percepción de los reales que para el destino se an puesto, i an tenido sus equivocaciones (aunque las hago todas allanadas). Le prevengo a vuestra merced que ia dicho Guitian tiene en su poder cerca de 1.500 pesos, y mui possible que persiva 914 pesos por otra parte, con que lo que fuere necesario a 3.000 que puedan necesitarssse será lo que puedan suplir. Pero, en casso de toda contingencia, se a de servir vuestra merced de mantener la orden de que si fueren necessarios los 3.000 pesos, o algunos más, los entreguen según mi orden dada, y sea lo que fuere, me ordenará vuestra merced dónde, o cómo i con qué premio i riesgo se le an de hazer buenos, porque así se me previene y es mui justo. Y, de dar vuestra merced dicha orden, infiero que resivió mi carta pasada.

En principios de este agosto tomó posesión de este mayorasgo un heredero de don Alonso Caballero de los Oibos, que vensió al poseedor (aunque ai hermanos del dicho caballero que fundan ahora mexor derecho). El dicho poseedor pasado tiene hecha la apellación para esse Real Consejo, que se cree no la seguirá y se dará desierta. Con esta novedad no la tengo yo en la hazienda, antes si, bien ocupado, sin poderlo remediar (por las historias passadas), a correr y gobernar a mi arbitrio las fincas, y con este efecto se les volteó el mundo a aquellos amigos.

Ya vuestra merced sabrá que el condado de Orizaba se declaró en esta audiencia perteneser en propiedad y posesión al conde de la Enxarada, i que se le dé la tenuta con restitución de

rentas y frutos. I esto es quanto al pressente se me ofresse desir, y suplicar a vuestra merced salute con mi mayor afecto a mi estimada Justa, y hasta que aiga vanderas le embiaré alguna cosita del Reino. En el ínterin, a Dios, a quien con veras suplico que en continuada buena salud les guarde mil años.

Theguacán 30 de agosto de 740 años.

Besa las manos de vuestra merced su más afecto hermano, amigo, padre y capellán

Domingo del Moral (*rúbrica*).

<Entregó el dicho cura tresientos pesos que dexó abonados. Murió María Rita, la hija de nuestro pariente Messa, y con diferencia de 15 días la siguió don Gabriel de Arruti; que descansen en pas>

–38–

JUAN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (20/3/1741). FOLS. 65-65V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

El día 12 del corriente rezeví una de vuestra merced con fecha de 19 de marzo del año pasado de 740, y aunque tan retardada, me ha sido (por única) de especial complasencia, pues me liveró del grave cuidado que padezía careziendo de sus letras. Y por ellas quedo entendido que logra vuestra merced el venefisio de salud, que le deseo, el qual pido a Dios continúe en la mayor perfección en compañía de mi amada sobrina María Juzta, quien con la misma ygualdad selebro la goze, dándole vuestra merced de mi parte muchos abrazos, y que me holgaré llegase a salvamento el chocolate que vuestra merced me dize no saver su paradero, avnque entiendo que, pues llegó la carta, le seguiría también el cajoncillo, que me holgaré sea así y que les haga mui buen provecho. Yo quedo a la fecha de ésta combaleziendo y mejorado de vn ynsulto que me acometió el día 20 de febrero próximo pasado, que penzé había llegado el término de mi vida. Pero, por particular benefisio de Dios, he quedado casi restaurado a mi antezedente salud, para la qual también ocurri con la mayor brevedad a Orizava, traiendo a vn gran médico ynglés de la satisfasión de Puentes, que me ha asistido con asierto. Gracias a Dios por sus venefisios.

Que en este estado repito a vuestra merced mi buena voluntad para servirle, y los hermanos todos con sus familias quedan buenos, excepto Andrés, que actualmente está en Orizava curándose con Puentes de un accidente, que parece gálico, sin mucho cuidado y buenas esperanzas que tenemos de su mexoría por los alivios que va consiguiendo.

Doi a vuestra merced las gracias por la fineza con que se intereza en la pretensión de la fundación de este Hospisio y, avnque bien conosco que tuviera otro semblante si el encargo huviese sido derechamente a vuestra merced, quien creiera que los ynterezados huviesen de haverlo herrado después de haverse dormido. Esto no tiene ya remedio, sino es el que espero le aplique vuestra merced por todos los medios y caminos que hallare convenientes, sin pararse ni detenerse en executar en el asunto lo mismo que si fuese de vuestra merced la pretensión. Y, en este supuesto, lo que vuestra merced me dijere lo que se gastó, conseguida o no dicha pretensión, lo pago en este Reyno al premio que fuere regular y de la manera que vuestra merced estipulare.

Esto supuesto, tengo remitido a vuestra merced por dos vías distintas los instrumentos mismos que acompañan a ésta por si aquellos no huvieren llegado, y son: el ynforme que a Su Magestad le ase este alcalde mayor, en virtud de pedírselo así por su real cédula (que todo es favorable a la pretensión); y dicha cédula es fecha en Buen Retiro, a 26 de junio de

1739 años. Así mismo, acompaña vn testimonio de los fondos que tiene para mantenerse este convento de San Francisco, por si hiziere contradisión y pareziere nesario valerse de él. Pues, como consta de él y sin su perjuicio, se han mantenido y mantienen con toda amplitud y se ha experimentado por el de nuestra fundación, que además del gran bien espiritual que tienen las almas, gozan los pobres de el bien corporal en la portería, que continuamente los socorren.

Esto y todo lo más que se hallare por combeniente ynformar espero que lo hará vuestra merced prezente al señor marqués de Camarena que, no dudo de su valimiento, fasilitará las dificultades que puedan ocurrir. En cuiá conducta y la de vuestra merced me aseguro que he [de] tener el gusto de ver conseguida esta grasía, que si así fuere, me remitirá vuestra merced la cédula por tres o quatro vías distintas, o por más, hasta que vuestra merced sepa haver llegado vna a mi poder. Y si por desgrasia se denegare por Su Majestad, he de dever a vuestra merced también que en la misma conformidad me embíe testimonio auténtico de la denegación, por serme combeniente para mi gobierno.

Me ha parezido embiar a vuestra merced una copia simple de la cédula que se sita arriva de 26 de junio de 739, por la que reflejará vuestra merced que Su Magestad se ase cargo de no havérsele satisfecho al ynforme que pedía en 22 de mayo de 732 años, que puede servir de alguna luz, y quando no, nada se ha perdido mas que el papel.

No quiero molestar a vuestra merced más, porque me perzuado a que su viveza suplirá qualquiera circunstanzia que yo omita, que es quanto ay que dezir, y suplicar a Nuestro Señor guarde a vuestra merced los años de mi deseo.

Theguacán y marzo 20 de 1741 años.

Hermano y compadre, apenas puedo escribirle a vuestra merced de mi puño estas letras, porque mi mano y brazo derecho todavía se hallan dormidos por el insulto que me vino. Gracias a Dios que estoi vivo. A mi María Justa le doi mil abrasos.

Besa las manos de vuestra merced su hermano, compadre y seguro servidor

Juan del Moral y Veristain (*rúbrica*)

–39–

ANTONIO DE NOGALES DESDE PUEBLA DE LOS ÁNGELES (MÉXICO) A SU AMIGO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CACERES (2/4/1741). FOLS. 69-70V.

Señor don Juan Blázquez

Compadre, amigo y querido:

Celebro por la tuya de 1.º de abril del año pasado tu buena salud con la de mi Justa, a quien de corazón me encomendarás y que la estimo sus memorias, y Antonio lo hace contigo. Éste, gracias a Dios, ha haprobechado el tiempo y estoy aguardando que acabe el de pasantía para doctorarle. Nuestros amigos Manrique y Vetolaza te estiman tus memorias y quedan buenos, y lo mismo hacen don Melchor y Lorenzo.

Harto siento las cosas de nuestro Godoy, pero qué le hemos de hacer si no podemos remediarlo. Siempre estube, (aunque de hallá se escrivía facilitándolo mucho) en que las diligencias de las fundaciones de carmelitas de Thehuacán, Guadalajara y San Luis Potosí se hallavan mui a los principios, porque siempre he hecho dictamen de Carmelo mui contrario al que todos le deuen. Y, assí, procura por quantos medios huviese la de Thehuacán para su mejor logro porque, no virando el conducto, no tendrá efecto.

Los padres carmelitas te se encomiendan, con expecialidad fray Joseph de la Concepción, que viue en este convento. Encomendarás a Dios al padre fray Gabriel de Christo, que

habrá ocho días lo enterramos, y ayer olearon al padre fray Andrés de Mora, quien queda mui a los últimos. A nuestro don Francisco Maldonado enterramos habrá 10 ó 12 días, y su muerte parece avérsele originado de la pesadumbre que te apunté en mi antecedente auer tenido éste con el motibo de aver querido poner en estado a una sobrina suya, hija de don Pedro Rondero, con vn hermano de Eugenio Maldonado. La dotaua en la tercia parte de su caudal, según se dijo, cassa, de comer, vestir, y forlón, mientras [viviese]. Y para este fin avía imbiado a España por el hermano de dicho Eugenio. Doña Josepha, madre de la niña, Vicente, el padre jesuita, y los demás hermanos se cerraron en que la avían de cassar con un muchacho hijo de don Mathías de Larrasquito. Fuese encendiendo tanto esto, que llegaron ha apartar cassa doña Josepha y sus hijos, y luego la casaron con el hijo de dicho Larrasquito. Y se dice, quando más, tendrá de legítima de 8 a 10.000 reales, con cuyas novedades clavó nuestro Maldonado el pico, hasta que por fin murió. Quedó con él solo Eugenio y su muger. Ha éste dio poder para testar, y se dice le dejó comunicadas mui pocas cossas, y por heredero a puerta cerrada, y assí oy viene a ser éste el único caudal de la Puebla, en lo que no ay novedad especial que avisarte. Sí la que, aunque malo, pido a Dios Nuestro Señor te me guarde muchos años.

Ángeles y abril 2 de 1741. Tuio de corazón que más te estima

Antonio de Nogales (*rúbrica*)

–40–

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (1/5/1741). FOLS. 72-72V.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compañero, amigo y señor mío:

Llegué a este lugar a tiempo y los hermanos escribían para vuestra merced con cuya ocupación lo hago yo dando respuesta a la que recevía, con fecha de 4 de diziembre del año próximo pasado, el día 3 del corriente, y por esto dexo de responder a otra que tengo en cassa. Digo pues, que quedamos muy gustosos sabiendo que vuestra merced vive con María Justa y pedimos a Dios dilate su salud más, aunque sea padeziendo alguna manquera, pues dicen que viva la gallina. En cassa estamos sin notizia y todos al tenor de vuestra merced, de quien creo se alegra de mis gustos y siente mis contratiempos. De los muchachos creo tengo [dada] toda razón; ahora digo que Joseph Antonio va bien, Juan Anselmo en media philosophía mui bien y Joachín a toro por floxera, quedando en la hazienda a aprender a sudar, cuidado dan éstos todos hasta que por sí corran sin extraño. Ana María vive y está muy grande. En quanto a adversidad, no discurro.

He escrito, y havrá sabido por los hermanos, supongo, que si hay salud, hay que comer, pero 17.000 y más pesos que el mulato Estrada y por el Pizarro de Machim Barrera, vecino de Veracruz, hazen mella. En fin, ya vamos passando, que de qualquiera modo soi mui de vuestra merced con aquella buena ley y voluntad que experimentó en esta tierra, en donde no ay más novedades que chismes todos los días, que no es nuevo.

Del padre Juan, pues escriben a vuestra merced, no tengo que cansar, y Andrés en Orizava curándose de males viejos, pero mejor. A todos los que vuestra merced me cita de sus memorias las retornan y porque vuestra merced no me dice si ha letra mía, le suplico me dé este gusto, porque he escrito cartas y capítulos en las de los hermanos, que será desgracia haber caído en defecto.

Vuestra merced dispensará tanta prisa sin negocio y respondiéndome con afecto a mi obediencia y dando a María Justa mis encomiendas pressentes. A Dios, que le guarde muchos años, como desseo.

Thehuacán y mayo 1 de 1741 años.

Beso las manos de vuestra merced, su hermano, compañero, amigo y afecto servidor.

Joachím del Moral (*rúbrica*)

–41–

JUAN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (10/5/1741). FOLS. 70-71V.

Señor don Juan Antonio Blázquez.

Hermano, compañero, amigo y señor mío:

Después de aver escrito a vuestra merced dilatado, i pensado que a la fecha estava más allá de La Habana la carta, no salió la embarcación porque se sercó el puerto por las novedades que nos amenazan de enemigos, con que por la misma embarcación (que llaman la Imperial) puedo desir a vuestra merced brebemente que en el ínterin, o en este intermedio, llegó a mi poder vna favoresida de vuestra merced, con fecha de 3 de diziembre passado, acompañada de vna que a vuestra merced escribió el marqués de Camarena en 9 de septiembre de 741. Y aseguro a vuestra merced que las buenas esperansas que incluien sobre la consecusión de la graçia para mi deseada fundasi3n de carmelitas me a sido de espesialíssimo regosixo, i aún de muchos alibios de mi tenás accidente. Y, como esta notisia es en la coyuntura de mi convalença, creo que es disposici3n divina, i que me a de prestar vida para que tenga efecto esta fundasi3n, en que reconoseré ser vuestra merced el principal que con su empeño y buena conducta la promueve, i lo continuará hasta que se logre, quedando advertido de los passos, estado y proposisi3n de donativo que por dicho marqués se a planteado. Sobre que ia debo esperar me dé vuestra merced la notisia de la resolusi3n en todas y repetidas ocasiones, para que alguna carta escape del rigor de los piratas, pues llegan mui pocas.

En la citada mía escreví largo y remití copia o testimonio de la carta que este alcalde mayor, digo, [el] informe que haze a Su Majestad para la conveniencia que este lugar tiene i deseos de que se funde, arreglado a la cédula en que lo pide, que como va en el mismo nabí3n i ocasi3n no repito a vuestra merced. Y me remito a ella con la viva esperanza de que vuestra merced arbitrará todos los modos de que logremos el intento.

Tengo en la referida dicho a vuestra merced, cómo me insulté este mes de febrero, que quizo Dios escapasse de lo executivo y con asistencia de médico (hasta la pressente) voi passando, vnos días con alibio y otros con amenazas de repetisi3n, que me tienen bien cuidadoso, i con pocas fuerzas, pero resignado a esperar lo que fuere voluntad de Dios, a quien suplico continúe a vuestra merced en buena salud, y que Justa la logre en su compaía, dándole vuestra merced mil abrassos, y que siento se perdiessse su cax3n de chocolate.

El cura de Orizaba va entranpando la vida con sus males viejos y, habiendo estado aquí, le di sus memorias de vuestra merced, que las agradezió y corresponde, como los hermanos y amigos, que es quanto ocurre qué desir a vuestra merced. Y a Dios que le guarde muchos años.

Theguacán y maio 10 de 741.

Besa las manos de vuestra merced, su hermano, compadre y amigo

Juan del Moral y Veristain (*rúbrica*)

Hermano, amigo y señor, no estrañe vuestra merced la continuaci3n de la misma letra, que la ocasi3n ha sido repentina i no ai quien escriba.

Tengo escrito a vuestra merced largo en la Imperial; i en ella misma creo irá ésta, con que con remitirme a ella escuso a vuestra merced la molestia de repetisi3n, y sólo digo que vuestra merced escribe al padre Juan en 3 de diciembre passado i le dize escrevirme a mí

también; no a llegado ésta ni más carta que la de marzo, a que ia satisfize en la citada, con que es desgracia mía, pues quisiera saber de vuestra merced i ver sus letras (que me son de gran consuelo) todos los días. I se puede remediar con que no sea vuestra merced floxo, sino que tenga en Cádiz siempre cartas que digan de su salud y las remitan según salieren embarcaciones, que por fin alguna llegará. Yo me olgaré que al presente logre vuestra merced toda salud i mi amada María Justa a quien con particular cariño me encomendará vuestra merced, i le dará mis abrasos y quedo, a Dios gracias, bueno, pero al presente con mis cuidados que originan no poder ver a Andrés, que está de passo en Orizaba curándose de vnas llagas en malas partes, aunque con esperanza de recobro. Pero, el que más me aflixe es el accidente del padre Juan, que [fue] acometido el día 20 de febrero de vn insulto. Avisa por [a]fortunada diligencia se libró de él, i se alibió, aunque quando pensamos que arriba le saca las vñas i le retienta, que ia llebo 3 sustos de éstos. I como el pobre está solo, yo no más le asisto con continuación, de tal suerte que ni oigo ni veo las haciendas, por la desconfiansa en que estoi de tan traidor accidente, de que lo libre Dios, en quien tengo la esperanza, i más si se consigue en estos alibios la notisia que de mano de vuestra merced esperamos de la fundación en que tanto se a interesado vuestra merced, a quien Dios se lo pagará, pues si llega en esta sazón, adelantará mucho la mexoría con el consuelo i gusto que le ocasionará.

Después de varias instancias al de Zapotlán, no e podido conseguir me diesse para principios de este presente mes mil pesos en quenta de lo que tiene cumplido, pero con fecha de oi me asegura que dentro de pocos días lo hará. No obstante, vuestra merced ínstele en todas ocasiones, por que su lomo lo necesita, y le tengo dicho que tengo orden de vuestra merced para entregar reales a don Eugenio Maldonado, a quien vuestra merced encarga grana.

Estoi a la vista de esta dependencia que no está mal, sino retardada por falta de vanderas, que es quanto puedo añadir y serrar pidiendo a Dios guarde a vuestra merced mil años.

Theguacán y Maio 10 de 741.

Besa las manos de vuestra merced su más afecto amigo, servidor y capellán

Domingo del Moral (*rúbrica*)

Thiguacán y mayo 10 de 741

Don Domingo, don Joan y don Joaquín del Moral, aquí trato de lo respondido:

Escribí en 10 de febrero de 42 avisando lo que está embarcado de mi quenta en 3 navíos: la Polaca alias San Juan Bautista y San Jorge y la Paz. Escriví en 21 de abril de 42 a Joaquín.

Año de 43, en 9 de marzo escribí dando notisia de aberse conseguido la fundación, y quenta de la que tenía mi difunto con Jorge Maldonado, a quien yo debía 2.285 pesos reales, que suplió después que me embarqué, y cobró de mi quenta 3.389 pesos y medio real, y resultó a mi favor 1.103 pesos.

–42–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA DE CHAPULTEPEQUE (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (25/10/1741).  
FOLS. 67-68.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío.

Con fecha de 20 del corriente tengo escrito a vuestra merced largo y remitido a Veracruz el pliego para que se envarque. Y aviendo conseguido ayer un Santo Christo de marfil mui precioso de media bara y un dedo de largo, resolví remitírselo, acordóme que me lo tenía

vuestra merced encargado. Procuré ponerlo en un cajonsito bien acomodado, y selebraré lle-gue con salvamento y felicidad a poder de vuestra merced, libre de los riesgos de mar y de yngleses, y que en mi nombre lo coloque en su capilla, o a donde quisiere. Y reproduziendo mi antecedente situada y mis buenos desseos de servirle a Dios, a quien suplico que en la mejor salud y en compañía de Justa le guarde muchos años.

Hazienda de Chapulteque y octubre 25 de 1741.

Hermano, en mi citada de 20 dixé a vuestra merced que al hijo de Joaquín, y del mismo nombre, estava enfermo y que así fue y ia parese que está mexor, que es de cuia letra va la carta. Yo quedo asistiendo a esta mataná de nuestro difunto, que en lo mal que a pintado paresse que siente su muerte. Soi de vuestra merced todo.

Beso las manos de vuestra merced, su afectuoso hermano, compadre, amigo y capellán  
Domingo del Moral (*rúbrica*)

Va también en dicho caxonsito cantoneras de plata con la del inri y tres clabos. Essa carta para el Peral, es de la hija de Vargas que escribe a los parientes de su marido Juan Ximenes la muerte de éste, y aunque vuestra merced no entenderá lo que quiere desir el apellido es porque no ai quien pueda asertar a leer el que es por la mala firma y letra que se halla en sus cartas. Pero tenido la carta al lugar del Peral (que no lo discurro mui grande) por el nombre de Gregorio podrá sacarsse quien es, y vuestra merced me dará noticia de su resivo. Y a Dios, que me guarde a vuestra merced muchos años

De su hermana afectuosa  
Pepa Moral (*rúbrica*)

–43–

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA DE SANTA CRUZ  
(MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (9/11/1741).  
FOL. 66.

Breve tiempo, con que todo es pessares y más pessares.

Díceme vuestra merced que encomiende a Miguel y es buena falta de memoria no acordarse de que lo dexó enterrado. A Blas Camacho sí di sus memorias y este pobre anda oi perdido, pues cometió la infamia y atroz delicto de degollar dentro de su casa, y durmiendo, a un gachupín que agregó a ella de huésped por quitarle su candadito. Y estuvo esto solapado tres años, pero este es un delicto bien corto en nuestra tierra y no es tiempo de reparar en pelitos. Y si fuera dar seis azotes a un indio piçarro, huidor, ladrón, etc., entonzes sí son los escándalos, leyes, encargos de Su Magestad, etc. que el repartir hasta cigarros no es cosa de cuidado, y que Dios sufra, nos sufra, (*sic*) o grande misericordia o bondad suma.

Vuestra merced tenga paciencia con mi dilatada prisa entendiendo que es precisso hablar algo después de tanto tiempo que no se habla, y más con vuestra merced a quien he profesado y professo buen afecto, como lo sabe. Y con esto me repito suyo, asegurándole que en la presente fortuna quisiera no tener tantos grillos para que nos viéramos por allá, y quisá sirviera, aunque fuera en sus viñas.

Haré porque ésta vaya duplicada para que se logre una. Y con esto a Dios, que me guarde a vuestra merced muchos años.

Santa Cruz y noviembre 9 de 1741.

Beso las manos de vuestra merced, su hermano, compañero, amigo  
Joaquín del Moral (*rúbrica*)

Ana María se encomienda a Justa y en señal de ello firma aquí.

Ana María del Moral (*rúbrica*)

Murió don Joseph del Moral el día 23 de julio deste año de 741 en la hazienda de San Diego.

–44–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (23/5/1742). FOLS. 73-74V.

Don Juan Antonio Blázques

Hermano, compañero, amigo y señor mío:

Sin más tiempo que el de un día, me pongo a escribir a vuestra merced por si alcansare a ir esta carta en un navío que acabo de saber sale con brevedad. Y assí, brevemente digo a vuestra merced que llegó a este Reyno, y en el presente mes, el nabío [San] Jorge, y recibí las cartas de vuestra merced de trese de enero de este año con la mayor estimación y gusto, por aver tenido el consuelo de que vuestra merced con María Justa gozan la buena salud que siempre les deseo, que quiera Su Magestad continuarla perfecta con mucha duración. A Justa dará vuestra merced mil abrasos de mi parte.

Y quedo bueno con robustes al servicio de vuestra merced, aunque recargado de ocupaciones emanadas de mis negocios propios, y los agregados de ser [el] padre Juan defuncto, a que se siguieron los de el patrón cura de Orizava, que murió en 19 de enero de este año, y recayeron en mi inescusablemente. Pero me da Dios salud para ir evacuándolo todo, y de que en otra ocasión avisaré sus results. Y porque no se me olvide añado aquí que por octubre murió don Juan de las Puentes.

En 20 de noviembre pasado escribí a vuestra merced en la Reimpha quanto ocurrió, y dije aver recibido la factura de sargas, que se vendieron a 32 pesos y 4 reales, menos un fardo que se dio por 33 pesos, y se logró la venta, porque oy corren a 25 pesos cuyo importe tengo en mi poder hasta que vuestra merced me de su orden. Y quedo advertido de que el riesgo de mil pesos que vuestra merced, me avía prevenido me venían consignados; no será assí por mediar la compañía con Guitian. Y de éste recibí carta con fecha 15 de dizienbre en que me cita averme escrito y remitido cartas de vuestra merced antecedentemente, y no ha llegado porque se pierden las más.

Quedo advertido del estado de la fundación, y ya en la citada de 20 de noviembre dije a vuestra merced y repito aora, que no haga empeño mi diligensia para ella, porque así en lo que vuestra merced dice, y aver conocido esta Provincia del Carmen los motivos, porque [el] Carmelo no quiere que siga otra mano la pretención. Piensan nuevos conductos ellos, y yo lo más que he podido hazer es asegurar el dinero para quando llegue el caso de la licencia, que en otra ocasión expresaré a vuestra merced el cómo es.

Haré la diligencia con don Eugenio Maldonado para liquidar la quenta con Juan Ruiz, y de todo avisaré que, como dije, aora no ay más tiempo.

Los hermanos están buenos en sus haziendas, y aora embié a Joachín su carta, y no estrañe vuestra merced que no escriban, porque no saben que ay ocasión.

Mi Pepe es el escriviente, que llegó a vacaciones y dejó jurados tres cursos de cánones, y bien agradecidísimo a sus memoria de vuestra merced, que se las repite con la mejor voluntad, y con igualdad lo haze a Justa, y dice que espera escribir a fin de este año a vuestra merced y darle noticia de quedar doctorado en phylosophya, cuyos pasos está dando para el desempeño de esta función, que espero lo logrará si no flojeare.

Guitian me escribe que, aviendo tenido prompts aquellos pesos sobre que supliqué a vuestra merced me avonasse, no aviendo sido todavía necesarios, me previene que, respecto a lo abatido de los comercios, no podrá subministrarlos si fueren menester; sobre que digo a



vuestra merced que ya pueden no ser necesarios todos, porque tengo verificados míos más de 2.000 pesos, con que sólo serán menester 1.000 pesos con poca diferencia. Y porque necesito que vuestra merced reproduzca la orden, le suplico le escriba no deje de darlos si fueren menester y, cuando él no los tenga, no podrán faltarle a don Nicolás del Castillo, con quien vuestra merced podrá avilitar esta orden, y que lo sepa Guitian para que, si se los piden, los entregue. Y de lo que hubiere, me avisará vuestra merced.

Espero que, si tiene modo, nos recomendará con el señor de la Enjarada, como me promete, en el caso de venir de virrey, como se entiende.

Este Reyno ha estado con las armas en la mano esperando al almirante Bernon, y también prevenida la Veracruz que, sin fanfarria portuguesa, esperaban que viniese para despacharlo, como en Cartagena. Pero no a venido, aunque la hostilidad a sido presiso sufrirla. Y esta provincia se ha portado haziendo el servicio a Su Magestad, de que la campaña pasada y la presente vistió de uniforme a los soldados, los equipó de todo lo necesario y los puso a su costa en Veracruz, que no hizo otra Provincia.

Es quanto puedo en la presente decir a vuestra merced, que se quede con Dios y le guarde los más años que le pido.

Tehuacán y mayo 23 de 1742.

Hermano y compadre, repito a vuestra merced la buena voluntad y especial afecto, i le deseo los más felizes sucessos con dilatadíssima salud para que goze de la Justa, a quien respondo en esta carta que le saluda mi cariño con las veras que debe creer de lo mucho que la estimo, considerándola ia tan muger que sea el alibio de vuestra merced y gobierno de su casa.

Besa las manos de vuestra merced su afecto hermano, compadre, amigo y capellán.

Domingo del Moral (*rúbrica*)

<Thegoacán y mayo 23 de 742>

<<Respondida en 10 de agosto de 43 le digo que Guitian suple lo que faltare para la antigua pretensión y que Justa dio a luz un niño el 29 del próximo mes de julio>>.

–45–

ANTONIO DE NOGALES DESDE PUEBLA DE LOS ÁNGELES (MÉXICO) A SU AMIGO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (6/10/1743). FOLS. 75-76V.

Señor don Juan Blázquez

Compadre, amigo y querido:

Aunque días ha no tengo carta tuia, por el padre fray Valentín he savido de tu salud y al recibo de ésta celebraré la goces con mi Justa. Yo y Antonio la logramos (gracias a Dios) buena para servirles. Acaba de venir de España el doctor Joseph Mercado de racionero a esta Santa Iglesia, de quien me he informado para remitir nuevos poderes en la pretensión de Antonio a prebendado de dicha Santa Iglesia, y retirar los que para este efecto tenía el padre Carmelo. Y me ha dicho vayan en derecho a don Fernando Triviño, secretario del Consejo de Indias, aunque en nombre de don Fernando Espinosa de los Monteros para que éste ejecute las diligencias que por aquel se le ordenasen. Y assí mismo escribe dicho señor a la excelentísima señora duquesa de César y al señor don Joseph de Carvajal, por cuias respectos me diçe aver logrado la raziön entera. Y al mismo tiempo me advierte que si consiguieran cartas del señor duque de Linares para dicha señora excelentísima y para su hermano, el señor don Joseph de Carvajal, tiene por sin duda se personarán éstos en esta pretensión con tanto empeño, que está cierto pudiera lograrse prebenda para Antonio en 1.<sup>a</sup> ocasión, con que has de poner todo tu empeño para que dicho señor Duque escriba con el mayor [empeño] que caue dichas cartas y

dirigirlas al mencionado don Fernando Espinosa de los Monteros. Y, si tubiere otra persona de empeño en la Corte, he de merezer las escriuas, y que dirijas a éste las cartas. No dudo de tu fineza [de que] pondrás todos los medios para que Antonio logre alguna conveniencia, y más quando es tan merezedor, pues te aseguro es de carísimas prendas. Oy se aia graduado de doctor en theología y cathedrático de philosophía, y por oposición sacó una veca del collegio de San Pablo, en donde actualmente se halla y ya ordenado de sacerdote.

No sé cierto por qué el señor duque de Linares renunció [a] este virreynato, aunque aquí se ha rugido algo de que el motivo fue venir Molinillo por secretario. Pero lo cierto de ello es [que] pudiera hauer hecho lo que está ajecutado este santo viejo, que es no auerle dejado acción en nada; y assí se halla aquél, aún con menos manejo y representaciones que han logrado los otros secretarios de los señores virreyes.

Ya havrá savido como nuestro obispo el señor Gonzalo fue promovido a la santa Iglesia de Ávila y en su lugar nos pusieron al señor don Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu, de vellísimo genio y mui suave, de una grande afavilidad, tanto que el día que Antonio cantó su santa missa, vino con el señor auxiliar a comer a casa, Dios le dé acierto en su gobierno, como lo espero.

Harto he sentido no pudieses conseguir sin inquietudes la segregación en la pretensión de la fundación de Tehuacán, de la de Guadalajara y San Luis Potosí, porque corriendo junta, y por la conducta del padre Carmelo, no me parece se conseguirán. Oy no sé más de lo que en tiempos pasados oí a fray Valentín en este assumpto, porque me parese ha dos años que no tengo carta de dicho padre, ni en él tampoco ha escripto ha esta provincia, pues todo está mui en silencio. Dios nos dé su santa gracia.

El señor chantre Manrique y el señor maestre de escuela, Vetolaza, están buenos y se te encomiendan. Antonio y yo lo hacemos a nuestra Justa y nos alegramos la ayga ya puesto con las maiores conveniencias en estado. Melchor y Arévalo dicen lo mismo, y todos pedimos a Dios nuestro Señor te guarde por muchos años.

Ángeles 6 de noviembre de 1743.

Compadre, oy somos 10 de febrero de 1744 años y quedo bueno y me alegraré lo estés con Justa. Se me ofrece el reiterarte la súplica de la de arriba que no dudo harás en el empeño que acostumbras.

He entreoydo casaste a nuestra Justa, me avisarás. A nuestro deán, Angulo, le vino el obispado de Oaxaca, y al señor marqués el deanato; Manrique, arcediano; Betolaza, chantre y Arregui, maestrescuola. Te aseguro me hace fuerssa siendo yo el canónigo más antiguo, y aún oy del choro, y sirviendo a la Yglesia como ninguno, me aigan dexado varado.

Y a Dios, que te guarde muchos años.

Tuio de corazón

Nogales (*rúbrica*)

–46–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (26/12/1743). FOLS. 77-78.

Señor don Juan Antonio Blásques.

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

En 12 de noviembre de 743 escreví a vuestra merced en el navío nombrado la Concordia, i en ella dixé a vuestra merced lo que aquí duplicaré brevemente, porque no ai tiempo para copiar.

Acuso 2 de vuestra merced de 13 de febrero y de 28 de marzo de 743, i digo no aver resevido otras que cita, y ninguna de mi sobrino don Manuel Jasinto. En las dichas celebro gustosísimo las saludes de vuestra merced, de mi Justa y su consorte, i que yo con los hermanos y sobrinos quedaba bueno (como lo estamos al presente), para servirles.

Dixe que recibí las 2 cartas de recomendación que su fineza de vuestra merced me solisitó para don Manuel Joseph Fernández, de que vsaremos en oportunidad.

Quedo entendido de que no se perdió el Santo Christo que anduvo en contingencias.

E sentido la pérdida de su interés en el navío Polaca, que me abisa, i no ai sino tener paciencia. Que, respecto a ser imposible por las prohibiciones remitir dinero a vuestra merced, estaré a la vista y tendré pressente la orden de vuestra merced de 28 de marzo citada para ir embiando alguna cosa en navío de vadera. Y le previne a vuestra merced que si gusta vaia remitiéndole algo en grana en los navíos que vuelven, me lo abisse.

Concurrí por julio en México con don Eugenio Gonsales Maldonado, i en virtud de su orden me dio en cuenta de lo que Ruis debía mil pesos, y que vuelto a la Puebla la liquidaría y me daría la demasia, o le volvería la que excediesse. Con lo dicho, mandé hazer la vaxilla, que acabada me abissan pessa 126 marcos, que no e visto, hasta esperar segura, ocasión de conducirla a este país, i vuestra merced me dirá hasta quando se la e de remitir.

Ví en México a don Alexandro Rodríguez Cosgaia, i me dio en fin de julio la cuenta de la venta de los 2 fardos de sarga y de otros 2 de tripes, y unos y otros efectos produxeron líquidos a favor de vuestra merced vn mil siento noventa y ocho pesos [y] real y medio, que me entregó, i le quedan abonados a vuestra merced i a su disposición, junto con lo demás de la sarga antecedente; y ora se lo abiso a Guitian.

Estuve en México al grado de doctor en philosophía de nuestro Pepe, que lusió y des- empeñó la funssión con general aplauso, y remití en la antesente sus actos para que vuestra merced los viesse.

Abisé de Joseph Antonio, el hijo de Joachín, que su collegio le encomendó el acto de todo el día que le ofresió a nuestro obispo, el señor don Domingo Pantaleón Albares de Abreu, y ora añado que desenpeñó con todo lucimiento la funsión, y de gala le dio su ilustrísima decreto para cathedrático de philophía, con que se halla ia maestro, i lo ordenó de epístola el día 21 de diciembre, juntamente con Manuelito, el hijo de don Santiago, con lo que ia estos 2 an entrado en lo eclesiástico, haviendo el segundo pensado antes apartarse de esta línea, pero lo vio mexor y se a logrado el desseo.

Dixe que murió Arze, y ora digo que le siguió don Juan Francisco Soldevilla el día 7 de diciembre, y según paresse dexará hasta 40.000 pesos buenos, con sólos 2 hijas, i la vna casada con Antonio Manuel.

La dependencia de Aportela está ia buena, pues le falta poco para enterar [y] lo debido entregar, y le restará el plaso que viniere de flota o azogues, con que acabará de pagar. Y dixé que el cura Truxillo pasó de cura a Zongolica, y que murieron los curas Guertas de Tepango y Tlaco.

Abiso ora a vuestra merced que don Eugenio me enbió la cuenta de su tío don Francisco Gonssález, y resultaron a favor de vuestra merced novessientos veinte pesos y real y medio, los que emplee y consumí en la referida plata labrada de su encargo de vuestra merced, aunque por mandada hazer, y labrar, i quintar, siendo su peso 126 marcos, ai exceso, que vuestra merced conciderará, hize el ánimo de no cargárselo, sino que lo que hubiere de demasia sea en servicio de vuestra merced i gusto mío.

Estando ia próxima la bendisión de mi capilla, que con ánimo (de que por la cercanía) labré inmediata al ospisio de los carmelitas, porque tuviessen la comodidad de no ir hasta la parroquia a desir missa, se presentaron ante su excelencia los fransiscos pidiendo se retirassen

del lugar los dichos carmelitas, assí porque avían labrado iglesia con campanario y sagrario dentro de su hospicio, como porque no podrá este lugar soportar 2 religiones mendicantes, i que por los carmelos están desestimados. Y parece mandó Su Excelencia hazer vista de ojos; hallóse ser la capilla independiente del hospicio sin campanario, sin sagrario, i haber yo pedido la licencia y fabricado a mi costa; y dicho informe se remitió abrá 15 días con que esperamos resulta, y hasta que la aiga e suspendido la bendición. Ya con esto conçiderará vuestra merced nuestro cuidado, i el sentimiento de que no se aiga conseguido la licencia, que oi será con más dificultad por esta oposición, y naturalmente passará el Consejo, i mientras, no sabemos lo que aquí resultara. Pero siendo Dios servido en dicha fundación, como prácticamente se experimenta, no dudo que la a de facilitar contra viento y marea. I quizá será incentivo para que estos religiosos esfuerzen y aviven la pretensión y la enderesen para que se consiga, pues sabe vuestra merced la vtilidad del lugar, como la comodidad sobrada que tienen los franciscanos en capellanías o limosnas fincadas y en las considerables limosnas que junta en ésta y las demás jurisdisiones del contorno, con las que sobradamente tenían para mantener 6 religiosos, que son los más que componen oi el convento. Espero que Dios lo remediará todo.

Considerando a vuestra merced escaso de reales, i siendo imposible remitirle nada hasta que aiga vanderas, e resuelto hazerle el riesgesito de vn surrón de grana para, si llegare a salvamento, tenga vuestra merced este corto alibio. El dicho surrón va caminado a Veracruz, a poder de don Francisco Miguel Velad, para que éste corra con su embarque y remita la cuenta y riesgo a vuestra merced a Cádiz, a poder de don Joseph Días de Guitian, en vn registro que está para salir, que no sé su nombre. Y dicho don Francisco lo dirá y remitirá (como sabe, y le prevengo) vaxo de las circunstancias necesarias, a que me remito, porque me hallo sin notisia de su peso, ni nombre, de embarcación; con que todo lo abisará dicho Velad, i vuestra merced me dará razón de su resivo, que lo desseo, i que llegue a tiempo de que le sirva de algún alibio, que es lo que solisito.

Acabo de dezir la primera missa en la capilla referida, que aora se bendixo, sin embargo de aquella oposición, porque con ser mía no habla conmigo. Y a sido vna lucida funsión, porque con la memoria tierna de mi hermano y nuestra madre, i que nació en la casa donde se a fabricado, se a hecho más plausible. Y sirvió de diácono nuestro primo don Gonsalo de Messa, y su sudiácono Joseph Antonio, hijo de Joachín. Espero en Dios, que siendo causa suia a de allanar todas las dificultades, como se lo pido.

A mi estimada Justa y a su espozó deles vuestra merced en mi nombre muchos abrasos, que el tiempo no me permite lugar de escrevirles otra vez, como ia tengo hecho, pero que los estimo con el afecto que debo.

Nuestro Señor me guarde a vuestra merced mil años.

Teguacán. Diciembre 26 de 743 años.

Besa las manos de vuestra merced su afecto hermano, compadre y seguro capellán

Domingo del Moral (*rúbrica*)

<Dise estrenó aquel almaisal de tela, que vuestra merced dio quando se fue de este país.

Teguacán y diziembre 26 de 1743. Del señor don Domingo del Moral>

Después de aver escrito a vuestra merced en 12 de noviembre de 743 en la Concordia, repetí en 26 de diciembre en los navíos Sánches y Cueto por duplicado, los quales se an suspendido por 2 navíos que an llegado de la esquadra que está en La Habana, que vienen por thessoro de Su Magestad i dinero de particulares. En dicho navío Sánches remití a vuestra merced, i está embarcado, vn surrón de grana, que, no discurriendo pudiessen venir estos navíos del, i en conciderassión de que pudiesse servirle a vuestra merced su producto de algún alibio, resolví en remitírselo, aunque caro –como lo expressaré al margen–, y está hecha la consignación a Guitian de quenta y riesgo de vuestra merced, como me lo abisa don Francisco Velad que a corrido las diligencias.

En este estado, i para salir dichos navíos, llegaron los 2 de la escuadra, con lo que se les suspendió el viaxe i se serró el puerto. I llegó también vn abiso en que recibí carta de vuestra merced, sin fecha de mes ni año (aunque del contexto de capítulo de Justa se conose ser de septiembre de 743), a que respondo celebrando infinito el que vuestra merced con Justa se mantenga con aquella perfecta salud, que tanto les desseo, i con el gusto de la sucessión en tener un nieto tan fuerte, como me abisa, i que en que lo goze vuestra merced muchos años celebraré como tan interesado. Dios lo quiera, y que sea medio para desvanecer qualesquiera destemplanza que los tiempos suelen ocasionar, como lo espero, debiendo desir de passo que ninguna carta e resevido del yerno de vuestra merced, i yo le escriví en la Imperial.

Dízeme vuestra merced que Guitian prometió a don Juan de Torremocha vn mil pesos, solamente, habiéndole pedido 1.500; vuestra merced, por hazerme favor, procure se le entere lo que pide o pidiere para finalizar el encargo, pues será lástima se retarde o suspenda, que con notisia se pagará todo, queriendo Dios.

A México (donde tengo la plata labrada) tengo encargado que la passen derecha a Veracruz para que Velad la embarque en mi cabeza i de mi quenta y riesgo (por lo que vuestra merced me previene en su çitada con los motivos que tiene). No sé individualmente las piezas que son, pero lo dirá la consignación a Guitian y el registro que hiziese Velad. Ella va quintada i se compone como de 126 marcos que costé a dies pesos. Lo que me dio don Eugenio Gonsáles Maldonado, que era de lo que debía Juan Ruis, fueron 920 pesos, con que el exceso (que vuestra merced reconocerá) no se lo cargo, porque deseo manifestarle, con la cortedad que es, mi cariño, i que le sirva mucho tiempo, i le salga a gusto.

En la de 28 de marzo de 743 me ordena vuestra merced que, si viniere navío de escuadra, haga riesgo en él, y si fuesse flota, le remitiesse todo el interés que hubiere en mi poder. Aora en ésta de septiembre última me dize que quando hubiere de remitir algo sea sin nombrarlo en los registros, en cuia atención, i siendo navíos de escuadra, remito en ellos quatro mil y setenta y seis pesos y seis reales. Los 2.878 pesos y 5 reales del producto líquido de las sargas que vuestra merced me remitió (de que tengo dada notisia individual), i los 1.198 pesos y 1 real que me entregó don Alexandro Rodríguez Cosgaia de las sarga y tripes que de quenta de vuestra merced le consignó don Joseph Días Guitian (de que también e notissiado), y componen vna y otra quenta los 4.076 pesos y 6 reales, no atrebiéndome a embiar algo de nuestra quenta por no estendersse la orden. Y cumplo también con que en los registros se expressará ir de mi quenta y riesgo (supuesta dicha orden) y consignación al dicho Guitian, i en su defecto a don Lorenzo Careu para que assí la referida plata, como estos pesos, los tengan a mi disposición. I ésta es la que contiene la libransa adjunta a favor de vuestra merced para que con ella, i no constando su nombre en los registros, disponga vuestra merced a su arbitrio, assí de la plata labrada como de estos reales, que ia de la grana no se pudo hazer, por embarcada y registrada en su cabeza; y abisará Velad.

En las citadas, que por duplicado escriví en Sánchez y Cueto, en 12 de noviembre y 26 de diciembre de 743, e dicho quanto se ofreció. Y escrivió mi estudiante a vuestra merced, i le dio notisia de estar doctorado en la facultad de artes por esta Universidad de México, donde

oi está continuando sus cánones, en que quedará por abril próximo graduado de bachiller, para seguir su passante.

Dixe a vuestra merced que el día 26 de dicho diciembre dediqué mi capilla, pero con el sinsabor de que vn reverendo guardián francisco a movido a su religión para la oposición, penssando ser de los carmelitas por estar en la cercanía de su Hospicio. I con este motivo están enpeñados, i pedido a su excelencia que, pues estos padres no tiene licencia de Rei para Hospicio, los manden retirar; a cuiu fin i a esta fecha se está esperando jues de comission (que si alcansare tiempo añadiré su resulta) para notificar que dentro de 15 días exhiban la licencia para Hospicio. I como no la ai expressa, nos tiene bien cuidadosos, con la buena esperansa de que es causa de Dios y a de mirar por ella; i Su Magestad pague al reverendo padre Carmelo esta mala obra que a ocasionado.

En quanto a la cuenta de Aportela debo desir a vuestra merced que ia me tiene entregado todo el resago que debió haver pagado en el último plazo de azogues, con lo que resta solo el plaso de flota, pues según la escriptura (que e visto con esta reflexión), no se le puede instar hasta que aiga vanderas de azogues o flota, i no en otra manera. I assí paciencia, a bien, que está seguro.

Aquí iva, quando recibí carta de don Juan Antonio Torremocha remitiéndome finalizado vno de 2 encargos que tiene, i de el que falta me dize tenerlo ia conseguido, i que lo embiaría en primera ocasión. Con que, según esto, ia avrá pedido lo necesario, i vuestra merced sabrá lo que a suplido Guitian por el abono que por mi le hizo. I para parte de satisfzión le remito al dicho Guitian en estas vanderas un mil pesos, lo que le servirá a vuestra merced de abiso mientras me enbía razón, porque del referido ninguna e tenido.

Desde diciembre, en que escriví, no ai hasta oi más novedad que la referida del Carmen.

Quedan con salud todos los hermanos y parientes. Repiten sus memorias don Agustín Villegas y fray Valentín. Y yo, mis afectos a vuestra merced y a Justa, a quien dará vuestra merced vn abrasso, i quedo bueno, gracias a Dios, i pidiéndole guarde a vuestra merced mil años.

Tehuacán y febrero 10 de 744 años.

Besa las manos de vuestra merced su más afecto amigo, hermano, compadre y capellán Domingo del Moral (*rúbrica*)

<El surrón de grana se compusso en Oaxaca de 8 arrobas y 15 libras neto a 20 reales libra, que con los costos de ensurronar, petates, compra y remission a Veracruz importó: 570 pesos; flete a Vera Cruz: 008; Costos que hizo Velad para embarcar: 030-5. Importó: 609 pesos 2. Apuntóse en mi libro>

<Tehuacán y diciembre 22 de 743 y febrero de 10 de 744

Don Domingo de Moral>

<<Recibidas en 10 de febrero de 45 y respondidas en 20 dicho a todo su contenido y en 3 de febrero también escribí a mi hermano por mano de Careu.

En 20 de febrero de dicho año escribí al padre fray Nicolás Molano con cubierta a Guitian sin carta a éste, y le e dicho al dicho padre que si es accesible (con permiso del señor obispo de Nicaragua) que en los baúles de su ilustrísima vayan las dos cajas de encajes de Lorena que tengo en poder de don Lorenzo Careu, que las pida y que para que las entregue le ynbien un libramiento contra el dicho Careu, y llegado que sea a salvamento a Veracruz las entregue a don Francisco Miguel Velad, porque que éste las tenga al hierno de mi hermano, don Domingo, o de los otros hermanos por falta de éste. Y que consulte con Guitian la materia dicho padre fray Nicolás Molano que ba con dicho señor obispo, y dicho padre es religioso Bernardo y natural de Arroyo el Puercos>>

-48-

## DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A JOSÉ DÍAZ DE GUITIAN O LORENZO DE CAREU, EN CÁDIZ (10/2/1744). FOL. 86.

Señor Joseph Diaz de Guitian o don Lorenzo Careu:

Sírvase vuestra merced de mandar entregar a la voluntad de don Juan Antonio Blázquez, vezino de la villa de Cáseres de la provincia de Extremadura, quatro mill settenta seis pesos y seis reales de plata doble mexicana. Y assí mismo un caxonsito de plata labrada quintada, cuio peso que será como de siento y veinte y seis marcos y presas de que se compone. Lo dirá don Francisco Miguel Velad, vezino de Veracruz, con el conosimiento y registro que de uno i otro hiziere de mi orden, que por la urgensia de este despacho (que es de dos navíos de esquadra) no se apuntó fixo. Y me remito a dicho registro i conocimiento, que con resivo de la persona que dicho don Juan, mi hermano, ordenare, serán bien dados, exceptuando los costos de condussión i derechos que pueda tener. Y de este tenor remito dos libranças para que pagada una, la otra no valga.

Fecha en esta ciudad de Tehuacán a diez de febrero de mil setessientos i quarenta i quatro años.

Domingo de Moral

Son 10.076 pesos [y] 6 reales [en] moneda [y] 126 marcos [en] plata labrada.

-49-

## JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE LA HACIENDA DE SANTA CRUZ (MÉXICO) A SU CUÑADO JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (15/2/1744). FOLS. 82-83.

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor mío:

Hasta la fecha de ésta, he pagado a quantas he recibido de vuestra merced con la estimación devida y que debe entender de mí. Ahora doi respuesta a la de 21 de septiembre del año próximo passado, recibida en 18 de enero de éste. Bendito sea Dios, que mantiene a vuestra merced con salud, ya que el tiempo con su curso nos va quitando la vida. Deseóle a vuestra merced lo que para mí puedo dessear y, aunque es de más ofrecer mi inutilidad, ya es estilo.

Gozamos salud, y yo desconsuelos. Todos los muchachos Joseph, Juan, Joaquín, Ana, Manuel y Antonia viven buenos. Cada uno en su línea. Joseph en Puebla acabando su theología de passante, ordenado de Epístola por este diciembre, estimado del señor obispo, cuyo acto de 24, todo el día le tuvo, dicen, que bien. Y se puede creer, pues le dio la cátedra de philosophía, que comensará a leer el octubre inmediato, y ahora está mui dentro (salvo accidentes) para toga de San Pablo, que esto, con lo que fuere adquiriendo, parece que será bastante mérito para que por allá hagamos diligencia de meterlo en la cathedral de México o Puebla, sobre lo que tengo escrito a vuestra merced, y aquí nada digo, porque, etc. Juan no es menos, pero encogido, y por esso no luze. Joaquín, sano y queda en cassa después de dos años que lo he mantenido fuera de ella, comiendo ageno por muchachadas, y parece estar corregido. Ana María, grande, y Manuel en mi compañía. Antonia en San Andrés, con Juana María, que la he criado con más esmero quisá que lo hubiera hecho su madre, cuya falta me tiene sin juicio, y sólo Dios puede ser consuelo en este lanze.

Mucho he estimado saber que María Justa salió bien de su varriga, como que el primero sea varón, que se llamó Luis, que lo prieto material no quita lo formal, y vemos al contrario.

Lo llorón tendrá remedio si María no se acuerda de los chayotes de Orizava. Si no, entereza. Procuraré que Ana María le escriba, como yo lo hago al señor don Mathías, estimándole que me haya escrito, aunque tal no he visto, ni alguno de nosotros, con que han peligrado las cartas.

Si el señor obispo de Nicaragua viene para su obispado passando por aquí, no puede ser menos que atenderle en lo que se pueda, pues desde luego traerá razón de nosotros por vuestras mercedes

Todo lo demás de amigos y encomiendas ya he dado razón en otras y, aunque pudiera hazerlo de los sucessos de mi tierra, será demás, quando me hago cargo de que el padre Domingo la dará extensamente. Sólo apunto que los reverendos padres franciscanos se han opuesto judicialmente a los carmelitas, a lo que le veo mala cara, e ignoramos el fin que tendrá la cosa. Tehuacán es pura envidia, puro chisme y pura infamia. No se puede fiar a la pluma y, a lo menos, devo rezelarme. Dios quiera no le venga castigo, que bien lo merece; y a vuestra merced me lo guarde muchos años con perfecta salud en compañía de los nuestro. Repítome con el amor que le profeso y amistad que devo.

Hazienda de Santa Cruz y febrero 15 de 1744.

Besa las manos de vuestra merced su hermano, compadre, amigo y afecto servidor

Joachín del Moral (*rúbrica*)

–50–

ANA MARÍA DEL MORAL Y CASTILLO DE ALTRA DESDE LA HACIENDA DE SANTA CRUZ (MÉXICO) A SU PRIMA MARÍA JUSTA BLÁZQUEZ DEL MORAL, EN CÁCERES (15/2/1744). FOL. 83V.

Señora doña María Justa del Moral.

Prima y señora de mi alma:

Tanto gusto he tenido con las noticias de que vuestra merced me ha participado mi señor padre, que no podré expresarlo. Deseo a vuestra merced todos [los] bienes espirituales y temporales, como el que me mande lo que corresponda a mis facultades, que le serviré con rendida voluntad, y a mi señor primo y tío, en cuya compañía te guarde Dios muchos años con entera salud.

Santa Cruz y febrero 15 de 744.

Besa las manos de vuestra merced, su prima, que le ama

Ana María del Moral y Castillo de Altra (*rúbrica*)

Sobrina mía: no murmures la letra de tu prima, que tú y ella por floxas se han quedado atrasadas. Dios te guarde, como pude.

Tu tío que te quiere

Moral (*rúbrica*)

–51–

EL OBISPO ISIDRO MARÍN BULLÓN DE FIGUEROA DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (28/8/1745). S/F.

Pariente, amigo y señor mío:

Noticio a vuestra merced mi arribo a esta ciudad, que fue el día 20 del pasado, habiendo sido recibido de los señores hermanos con tanta magnificencia como no puedo bien ponderar,



y tratado del mismo modo del señor don Domingo, en cuya casa me he mantenido con mi familia mes y medio. Yo aseguro a vuestra merced que por haver conocido a estos señores puedo dar por bien pasados mis trabajos que, aunque no han sido muchos, no han podido faltar los precisos de mar y tierra, pero por todas partes he hallado favorecedores.

Deseo sobre mi corazón que mi hermano y amado Luisito logren con vuestra merced salud, cuyo beneficio experimento y estos señores, que todos abrazan a vuestras mercedes

Mi viage discurro será el día 30 del presente a Oaxaca, donde me ha de consagrar el señor Angulo, obispo de aquella capital, y después seguiré mi derrota. Interin he estado aquí, he dispuesto se hagan las informaciones necesarias de la familia, que tanta falta pueden hacer ahí. Y, assí por el tribunal eclesiástico, como por el secular, van muy buenas con todas la partidas de casamientos, testamentos y demás recados que se han podido haser de actos distintivos y de honor del linaje. Resta que luego que llegan las primeras diligencias se pongan y pasen por el Consejo de Indias, donde se justifican las diligencias hechas en estos Reynos, y además se pida, con expresión de todo y memoria de servicios, al Rey nuestro Señor que declare la nobleza del apellido de Moral aquí, y para esso se dispache ejecutoría, que esto es conseguible y aunque sea con algún servicio será muy conveniente para el lustre de todos. Otro medio más fácil y airoso sería ir a Toledo y Camarena y justificar allí (que todo se puede) la nobleza de Andrés del Moral, que fue el primero que vino a estos Reynos, hijo de Domingo y de María López de la Plaza, que hay duda si fueron naturales de Camarena, como lo dice en su testamento Domingo, hermano de Andrés, que vino con él; pero el Andrés, que fue visabuelo de mi hermana Justa, dice en general que sus padres fueron de Toledo, nacido en la colación de San Isidro dicho Andrés. Otras noticias dará sobre esto el señor don Domingo. Yo creo que Mathías por medio de los amigos afianzará bien esto y don Francisco Pérez Mere lo agenciará con actividad.

El señor don Domingo me dice tiene remitido a vuestra merced poder de don Mariano de la Vega para hacer pretensión a prebenda en la Puebla; me persuado le haura vuestra merced substituido en Mere, lo que yo celebraré, pues le escribo con carta para el secretario de Indias para que se interese en la misma solicitud, y assí podrá vuestra merced remitirle algún duplicado de los méritos del dicho Vega para que los entregue al secretario, que confío los hará presentes en la Cámara quando ocurran vacantes, que yo por servir como debo al señor don Domingo, escribo a la tía por si puede hacer algo con el padre confesor.

Ya vuestra merced sabe que todo mi deseo ha sido siempre el lustre de la casa, y por esto he apetecido titularla para lo que solicito ayude el señor don Domingo, que tiene cariño grande a Justa. Y aunque por ahora me dice que solamente puede dar 4.000 pesos, también asegura que en adelante hará el más esfuerzo que pueda, por lo que soy de sentir que se forme la pretensión, pues arreglándose a lo que digo a mi hermano Pedro, todo se conseguirá y el tiempo nos dirá en adelante en qué se debe pensar.

Para los gastos de ejecutoría, que ha de venir a esos señores, tiene orden Guitián de afrontarlos, sobre lo qual escribe dicho señor don Domingo.

Desde Oaxaca repetiré carta a vuestras mercedes. Ahora doy mis abrazos a mis hermanos y sobrino, y ruego a Dios que en su compañía guarde a vuestra merced muchos años, como deseo.

Tehuacán y agosto 28 de 1745.

Besa las manos a vuestra merced su pariente, amigo y más seguro servidor

Isidro Marín (*rúbrica*)

Pariente y señor don Juan Blázquez

<Para pagar al agente me dice el señor don Domingo [que] escribe a vuestra merced, y yo assí se lo adbierto>

-52-

ANDRÉS DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (15/9/1745). S/F.

Señor don Juan Antonio Blázquez Mayoralgo

Amantísimo hermano, compadre de mi maior estimación, amigo y mui señor mío:

Tengo escrito a vuestra merced respondiendo a las suyas dirixiéndolas, una por mano de nuestro Velad, y la otra por la de mi alcalde mayor don Juan Antonio de Arce y Arroyo, quien me dise se la encomendó a un apoderado de Guitian en los despachos del año pasado que se hicieron en Veracruz, y en esta última citada por mano del dicho alcalde mayor incluí a vuestra merced otras dos para mis sobrinos el señor don Mathías y su esposa, mi amada doña María Justa, a quien dentro de la suya le remití por gala un doblón de a 16 por ser bonito de la moda mexicana, y de ninguna he tenido razón de su recivo.

Y aora respondo a la faborecida de vuestra merced de 25 de abril del año próximo pasado de setecientos quarenta y quatro disiendo como he celebrado infinito las noticias de su salud y la de mis estimados sobrinos, con la robustez del pequeñito, deseoso de que en todos se continúe por dilatados años, en unión de vuestra merced, a quien le doi la más expresiva enorabuena por el primer nieto, mi sobrino, y por tan feliz alumbramiento. Con la misma fineza, expreso lo mismo a mi querida doña María Justa y dicho señor don Mathías, quienes se servirán tener a ésta por propia suya, respecto a no poderlo hazer al presente con separación por varios accidentes, que con alguna gravedad me han aquejado. Aunque ya de todos quedo, bendito Dios, libertado, con salud, aunque no del todo boyante, pero de qualquiera suerte para servir a vuestra merced y a dichos mis sobrinos con el verdadero afecto, que sin la menor novedad siempre le professo, pues en él no ay la mas mínima mutación, en cuia creencia puede vuestra merced vivir asegurado y de la realidad de esta ingenuidad.

Tengo a vuestra merced noticiado y dado parte de el casamiento de Antonio Manuel, que lo contraxo con doña Theresa Xaviera de Soldevilla y Barnuevo y Arriega, hija del general don Juan Francisco de Soldevilla y Barnuevo, alcalde mayor y capitán a guerra por Su Magestad que fue de esta provincia. El de doña Josepha Joachina mi hija, con don Francisco Calderón Ladrón de Guevara, quien tiene ya dos hijos y está ensinta de otro. Y dicho Antonio Manuel tiene ya dos, todos robustos y fuertes. Aora doi a vuestra merced parte de poner en el mismo estado a mi última hija doña María Manuela con don Manuel de Herrera y Tagle, paissano y compatriota mío, de quien vuestra merced podrá hazer memoria que ha salido de todas cabalidades, mediante las quales se ha ajustado con la general aceptación de todos los parientes para el día de la celebración general [del] Señor San Francisco, quatro de octubre, próximo benidero del corriente año de la fecha, que es el asignado para que se den las manos. Cuiá noticia la passo a vuestra merced como principal interesado, porque sé de su cariño, la apreciará como debe.

El ilustrísimo señor obispo de Nicaragua, hermano de mi sobrino el señor don Mathías, ha estado en esta ciudad en casa de nuestro hermano don Domingo, a quien todos hemos apreciado aver conocido por sus singulares y desmedidas prendas, adornadas de su mucha santidad, pues en todas es un príncipe. Y tanto nos engrió su visita, que con extremo la lamentamos quando nos faltó con el motivo de seguir su caminata para su obispado. Ofresime a su señoría en quanto pude, assí por los respectos que merecen la dignidad de su persona, como por la mediación que ay a vuestra merced, y lo mismo practicaron todos los hermanos en cumplimiento deuido a nuestra devida obligación. Y el día que salió de esta ciudad lo fuimos a dexar. Dios quiera promovelo [en] breve a uno de los obispados de estas sercanías, pues se llevará los aplausos de todos. En fin, así sobre ese assunto, como en quanto a las novedades pocas de esta Provincia, me remito a lo extensivo que hago en la suya a nuestro hermano don Domingo.

Yo, como expresé a vuestra merced en el primer capítulo de ésta, me hallo en los accidentes que he padecido y los que acarrea vna crecida hedad. Me hallo totalmente sin poder hazer ya nada, y por esto aún para escrevir me suelo valer de algún amigo, y por lo mismo y que sirva a vuestra merced de más prueua le noticio como quedo en vender estas haziendas de San Lorenzo, la del Yzotal y Alguelica a dicho mi hijo Antonio Manuel para quedar desembarasado de laberintos y retirarme a un rincón a encomendarme a Dios para morir con el sociego que requiere semejante diligencia.

Su hermana de vuestra merced queda buena y le retorna sus afectuosas memorias, pues haze de vuestra merced y de mis sobrinos mui vibas. Faltábame que dar a vuestra merced rasón de otro hijo y sobrino de vuestra merced, que lo es, Andrés Mariano: éste se halla oy mui grande, estudiando en la Puebla el curso de theología por averse ya graduado en el de philosophía. Dios lo haga un santo, y a vuestra merced le guarde muchos años como puede, con cuio deseo cierro por no ofreserse al presente cosa más especial que noticiar a vuestra merced

Tehuacán y septiembre 15 de 1745.

Besa las manos de vuestra merced su amantísimo hermano, compadre, amigo fino y seguro servidor que mucho le estima y quiere.

Andrés del Moral y Veristain (*rúbrica*)

–53–

JOAQUÍN DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (16/9/1745). S/F.

<Duplicada>

Señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y mui querido mío:

Ésta es respuesta de tres que han llegado a mis manos en un año: la 1.<sup>a</sup> de 25 de abril de 44, la 2.<sup>a</sup> de 16 enero de el corriente y la 3.<sup>a</sup> de febrero. Por las dos primeras todavía se persive aquel mal concepto en que vuestra merced vivía sobre no haver visto letra mía, que a la verdad, siendo sin fundamento alguno, ha sido o fue de gran sentimiento mío. Pero con la tercera he quedado mui gustoso, quieto y socegado porque, como vuestra merced sabe, la ingratitud es lo más feo, aún entre brutos, y huviera incurrido en ella sino prosiguiera nuestra amistad y buena correspondencia. En la citada confiessa vuestra merced el recivo de vna mía, y creo que a la fecha de ésta y quando llegue ya podrá tener otras, porque siempre le escribo y, aunque algunas cartas se han ido a Inglaterra, muchas suelen estar arrinconadas y olvidadas en varias partes, y quisiera saber por qué mano se pudieran dirigir con menos peligro.

Esta última carta recibí con el illustre señor obispo de Nicaragua, quien entró en este lugar tan repentinamente que ni lugar dio para ponerle la desengia que pide tal persona. Y porque en este particular como de otras menudencias ya el padre Domingo escrebiría, lo omito yo. Mas no es razón omitir otras cosas, en la suposición de que me recomienda a dicho señor en igualdad de mis hermanos, y aunque de los tres consta a vuestra merced soi el de muchas menos fuerzas, como quiera que para el tiempo que estuvo aquí y la poca familia que traxo no era menester menos, huviera cumplido plenamente y sin envarazo, pero confieso ingenuamente que un medio real siquiera serví a su ilustrísima porque assí lo quiere mi mala fortuna, y aunque quisiera dar a vuestra merced los motivos, tengo de zelo a muchas cosas y accidentes. Pero quisá llegará el tiempo oportuno, y aunque esto parece que es hablar confusamente, mejor será que si no lo alcanza quede sin descubrirme, por ser el diablo lo

escrito, y yo mui desconfiado, razón porque no entendería vuestra merced la posdata de una carta mía.

Digo que habiendo llegado dicho illustre señor aquí, subí de Santa Cruz con Ana Maria y Manuel, y le visité muchas vezes. Me visitó, hizo agasajo a mis hijos, y se conoce lo amante que será de sus parientes. Me holgué de ver a un hombre obispo, mozo, lindo y de las más vellias prendas que puede tener hombre, pues es respetuoso y afable y, en fin, ¿para qué lo pintaré, si vuestra merced lo sabe? aunque creo no lo conoce. Últimamente salió de aquí para Oaxaca a consagrarse con el señor Angulo, con quien concurrió en este lugar, y sólo haze darle carta con orden de que quantos reales se le pudieran ofrecer se le franqueasen de mi quenta, y cierto este assumpto con decir a vuestra merced que no dexé de obsequiarle por falta de voluntad, etc.

Hermano y señor, como vuestra merced es querendón de los muchachos, es precisso dar razón de todo: ya vuestra merced sabe mis trabajos, y aún crecen creciendo la familia. Aquí se agregan necesidades, que si no son, seré yo el necio, y no será mucho no conocerlo siendo tan difícil el propio conocimiento. Ya dixé arriva que espero llegue el tiempo de declararme.

Joseph Antonio lleva un año de catedrático, bien y con punto; hállase ordenado de evangelio. Predicó el día de San Lorenzo en [la] Catedral el primero sermón; no sé como lo hizo, sólo sé que la entrega al estudio lo ha enfermado mucho y se halla hoy en Orizava curándose unas como parótidas, que dieron mucho cuidado y en Puebla no hubo quien lo hisiera; quizá quedará bueno.

Vuestra merced está en inteligencia de que Joaquín está valdado, y no es assí porque sanó, y no de médico –que por poco lo matan en Puebla– sino por la muger de Juan Joseph de Veristain que lo curó y está bueno. Éste dio en casarse y, temiendo su resolución y que podría tirar mal camino, huve de resolverme y casó el 24 de febrero de este año en dicho Orizava con hija de don Bernardo Sarabia (que se llama María de Guadalupe), el tullido o paralítico, a quien conocerá vuestra merced muy bien, y estimaré saber es a su gusto, que al nuestro es por los informes que nos dieron. Siento sí que se halle allí sin conveniencia substancial, y si para éste pudiéramos conseguir una familiatura del Santo Oficio por la Suprema fuera bueno; y si le parece bien me dirá qué diligencia y qué razón se necessitan, pues con este título se libertará de camorras de pueblos. Hasta aviso de allá, no se haga esto.

Juan Anselmo es *quali hacalt* (quisá se acordará vuestra merced de algo mexicano), quiere decir buen hombre, y con efecto es suavísimo, mui recogido y más estudiante que Joseph Antonio, muy apagado éste y mui rasgado aquél. Ana María muy grande, y por esso cuidadoso yo de su estado, pidiendo a Dios la libre de cosas perjudiciales, y aunque sin madre haze quanto le es posible y me tiene a raya por estar tan sola, que absolutamente no ay quien la acompañe. Dios obre.

Manuel va escribiendo y la última en San Andrés, con Rivera y Juana María, quienes (como ya he escrito) lo miran y cuidan más que yo pudiera hazerlo. Dicha Juana se halla en cama, y creo se nos irá. Héles dado las memoria de vuestra merced, que agradecen mucho.

Todos los demás parientes buenos y Andrés cassa a la otra hija el día 3 del próximo octubre con Manuel de Herrera, de quien no tendrá vuestra merced especie, y es cierto que ha salido buen mozo y se espera asierto.

Joseph Antonio tiene ánimo de ir a España a solicitar alguna conveniencia, y assí será, si se resuelve, dentro de año y medio, aunque según vuestra merced me dice andan por allá de mala data las cosas con el quento de guerras.

Ya he molido a vuestra merced bien su cabeza sin más negocio que frioleras, y assí cierro y ruego a Dios le guarde muchos años en la mejor salud y demás que desea mi afecto.

Tehuacán y septiembre 16 de 1745.

Besa las manos de vuestra merced su hermano, compadre, amigo y servidor

Joachín del Moral (*rúbrica*)

La causa por que el señor obispo no nos ocuparía sería porque en Vera Cruz halló 4.000 pesos de su obispado y en Oaxaca otros tantos.

Noticio a vuestra merced que tres encomenderos me han quitado como 30.000 pesos y otros picos, con lo que he quedado corto; pero sin necesidades, bendito Dios para siempre (*rúbrica*)

–54–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) AL OBISPO ISIDRO MARÍN BULLÓN DE FIGUERA, EN LEÓN (NICARAGUA) (4/2/1746). S/F.

<Copia>

Ilustrísimo señor:

A la que recibí de vuestra señoría ilustrísima, fecha en Oaxaca, y a su pro partida respondí por mano de Ibáñez encargándole su dirección, que aunque lo haya hecho no hace mucha novedad no haya llegado por la distancia y poco comercio. Ahora vuelvo a recibir otra de 12 de enero con el especial gusto de saber llegó vuestra señoría a esa capital de Goathemala y estar ya próximo para seguir su rumbo, y todo con felicidad de camino y entera salud, que lo celebro como correspondiente a mi afecto y con verdaderos deseos de que termine su larga caminata sin contratiempo, pues aunque vuestra señoría me decía que en la actualidad padecía un dolor de muelas (que es la fruta de esta tierra y las más veces se origina de ser especialmente de noche), supongo que aunque molesta mucho, pero no siendo de cuidado, da sus términos y tiene alivios, los cuales celebraré haya tenido vuestra señoría, y que a la sazón continúe con robustes y fortaleza su camino y llegue al fin de sus deseos, de que espero de la fineza de vuestra señoría me dará noticia. Yo, a Dios gracias, me mantengo con buena salud, que repito con veras a vuestra ilustrísima, como la de mi ahijado Joseph Antonio, que con la mayor estimación agradece a vuestra ilustrísima sus memorias y se las responde muy atentas, estando ya libre de las melancolías que padecía, que olvidó con haverse ido a México a la función del juicio que tenía a su cargo y al regreso el haberse ordenado de diácono, en cuya fortuna lo tiene vuestra ilustrísima para quanto pudiere ejercitarse en su servicio.

Luego que vuestra ilustrísima salió de Oaxaca me avisó don Antonio Ibáñez haber contado con mi recomendación, y en su virtud entregado a vuestra ilustrísima seis mil pesos que lo sirvieron para lo que allí le ocurrió, y vuestra ilustrísima me dice llevar este cuidado para desempeñarlo desde su obispado, a que me parece decir a vuestra ilustrísima lo que así aseguré a vuestra ilustrísima: que para lo que se pensaba en España le destinaba 4.000 pesos que tenía efectivos y que otros 2.000 los solicitaría con algún tiempo. Pero haviéndose proporcionado juntos los 6.000 me parece que vuestra ilustrísima disponga en la mejor forma que le parezca de ellos para su remisión de que coadyuven al asunto de su hermano, y mi sobrino, el señor don Jacinto, de quien tengo en la memoria su pretensión, y aun procuraré todavía estenderme a lo que pueda para facilitársela, y de que en haviendo oportunidad le haré remessa y escriuiré.

El padre fray Nicolás me dice que ha tenido vuestra ilustrísima carta de su casa con fauorables noticias de la salud de toda la familia, de que quedo gustosísimo. Yo carecía de toda noticia, pues desde la última carta que traxo vuestra ilustrísima de mi hermano don Juan nada he sabido, ni tenido la menor razón, con que con las de vuestra ilustrísima salgo de este cuidado. Sólo sí: haurá 6 días que por mano de don Francisco Obregón tuue carta del licenciado don Juan Antonio Torremocha Granhero, abogado de los Reales Consejos, con

fecha de 24 de agosto de 1745, en que me expresa, en virtud de los encargos que le he repetido para las diligencias de mi ascendencia, pasó a Toledo y encontró la fe de bautismo de Andrés, mi abuelo, y la del casamiento del padre de éste con Ana de la Plaza, y que de vno y otro pidió y se le dio testimonio legalizado de tres escribanos, y muy a su satisfacción, y que procuraron reconocer los acuerdos y libros del cavildo por si de ellos constaba la nobleza. Se le aseguró no podría sacarse nada de esta diligencia porque, aunque hay mucha nobleza en Toledo, no hay estado de nobles porque es beetría y allí nadie pecha. Pero que pasó a la villa de Cuerva (donde hauía probado nobleza don Joseph Pérez del Moral, en cuya virtud se cruzó) y dio vna información muy completa de muchos testigos, primeros de la villa, en que abundantemente se verifica que la familia de Moral (de que hoy hay allí vna señora nombrada Agustina) es noble y rama de la de Toledo. Y que también aseguraron algunos testigos que de aquel tronco eran las ramas de los que pasaron a los lugares el de la Ventas, Pedro de Aguilera, y Torrijos, y asimismo que la rama que había pasado a las Indias era de la antigua lustrossa y noble familia de Moral de la ciudad de Toledo. En este estado tiene Torremocha las diligencias y espera le embíe poder de mis hermanos, pero haiéndole escrito en él Jorge que estaba interesado en las mismas mi sobrino don Mathías, que ocurriría a él para tomar las luces que huviere descubierto, y que era multiplicar gastos. Me parece que sólo le aduertiré concurra con mi sobrino y le informe por si huuiere hallado alguna razón más que importe, porque me promete que en ínterin le llega el poder pasará a Camarena y Cienposuelos, donde es posible consiga alguna cosa de provecho, como lo espero.

Vuestra ilustrísima me dispense lo que me he dilatado y lo que embarazare sus ocupaciones, pero no lo he omitido por entender tendrá vuestra ilustrísima gusto de saber el estado que tiene la pretensión encargada a Torremocha, porque quizá puede de ella conducir a la de la pretensión del señor don Mathías.

Mis hermanos y demás amigos que reciuieron aquí los favores de vuestra ilustrísima estiman como deben las memorias de vuestra ilustrísima y todos se las repiten muy especiales, deseando que vuestra señoría logre en todo muy buenos sucessos, y yo como tan particularmente interesado se lo pido a Dios, y que guarde a vuestra ilustrísima muchos años.

Tehuacán y febrero 4 de 1746 años.

Ilustrísimo Señor, besa los pies de vuestra ilustrísima su más apasionado pariente y capellán  
El señor Domingo del Moral.

Ilustrísimo señor don Isidro Marín Bullón de Figueroa

–55–

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (9/3/1746). S/F.

Marzo 9 de 1746.

El señor don Juan Antonio Blázquez

Hermano, compadre, amigo y señor:

Teniendo escrito a vuestra merced por octubre y después quanto ocurrió, repito ésta brevemente por decirle que sólo solicito tener noticias de su salud, de la de Justa y toda la familia, pues me tiene cuidadoso que aviendo escríto me Guitian no lo hiciesse vuestra merced, aunque me dice quedaba bueno, pero no obstante vuestra merced aunque no sea por negocio repita muchas, que alguna llegará, con las noticias que importan de nuestras saludes. La mía al presente está sin novedad, como la de todos los hermanos y sus hijos y al servicio de vuestra merced, como la de mi ahijado, quien queda ordenado ya de diácono, y aguardando edad para lograr el presbyterato.

De paso vaya algo de negocio: las cajas de encajes están en si, porque a más de ser el único género abundante y despreciable que tiene el Reyno, son tan bastos y ruines que no ha auido quien les ponga nombre, y no omitirá diligencia para su venta, de que avisaré.

A María Justa y a su hijo dales vuestra merced en mi nombre muchos abrasos y memorias, y quédese con Dios, que le guarde muchos años.

Tehuacán y marzo 9 de 1746.

Hermano, no estrañe vuestra merced que vaia de otra letra porque en la ocasión no tengo arbitrio por las ocurrencias, y soi siempre de vuestra merced su afecto.

Besa las manos de vuestra merced su más afecto amigo, hermano, compadre i capellán  
Domingo del Moral (*rúbrica*)

<Con la ocasión de averles venido a los carmelitas de este Reyno visitador se han alborotado un poco y ha determinado despachar dos procuradores, que los son fray Agustín de San Antonio y el prior de Oaxaca, que parten a esos Reynos. Y por esto han suspendido las facultades al padre Carmelo, y éstos las llevan ampliadas para todos los negocios, y entre los principales el de la fundación de este Hospicio, que doi a vuestra merced esta noticia porque sepa lo que pasa. Vale>.

-56-

DOMINGO DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU SOBRINO  
POLÍTICO MATÍAS JACINTO MARÍN BULLÓN DE FIGUEROA EN CÁCERES (9/3/1746).  
S/F.

Señor don Mathías Jacinto Marín Bullón

Sobrino y muy señor mío:

Después de aver escrito a vuestra merced, largo sobre todo lo que se ofreció, por octubre, y por tres partes distintas, que supongo alguna avrá vuestra merced recibido, me hallo con carta del licenciado don Juan Antonio de Torremocha y Ganhero, abogado de los Reales Consejos y vecino de Madrid, en que en consecuencia del encargo que tenía para rastrear lo que importasse los papeles de nuestra ascendencia, me avisa que pasó a Toledo y villa de Cuerva y halló mucha lus que puede servir a vuestra merced para sus intentos, y que los aseguró con testimonios e informaciones que paran en su poder, lo que me parece avisar a vuestra merced por si quisiere o tuviere facilidad de concurrir con el dicho para que le informe el estado de todo y se ahorren duplicados gastos, dándome noticia de lo que produjere este aviso que a vuestra merced doi, dirigiendo la carta por la mesma mano de Torremocha o por la de don Francisco Miguel Velad, vecino de Veracruz.

De nuestro yllustrísimo, el señor don Isidro, tuve noticias a los principios de este año desde Goatimala donde se hallaba ya en vísperas de seguir de marcha, que a la fecha creo avrá finalizado, esperando sea con la felicidad que hasta allí avía gozado.

A mi sobrina y querida María Justa y a Luisito se servirá vuestra merced de darles mill cariñosas memoria, que por ofrecerme repentinamente escribir largo y varias cartas no lo hago aparte, pero que les deceo la más entera salud en compañía de vuestra merced, y que igualmente la provea el señor don Sebastián. Yo con mis demás hermanos y sirvientes, que la gozamos, me repito al servicio de vuestra merced, y pido a Dios le guarde muchos años.

Tehuacán marzo 9 de 1746.

Besa las manos de vuestra merced su afecto tío y más seguro capellán.

Domingo del Moral (*rúbrica*)

<<Cartas de los Señores don Domingo y don Joaquín de Morales>>.

-57-

EL OBISPO ISIDRO MARÍN BULLÓN DE FIGUEROA DESDE LEÓN (NICARAGUA) A  
SUS PADRES Y HERMANOS, EN ESPAÑA (30/5/1746). S/F.

Amantísimos padres, hermanos y señores de mi vida:

Quando salí de Goathemala dejé en aquella ciudad escrito a vuestras mercedes por triplicado, y ahora egecutó lo mismo para que llegando alguna vean el estado de mi salud, y que no falto a la debida y precisa obligación de tener siempre presentes a mis señores amados padres y hermanos, a quienes deseo toda prosperidad y salud, cuyo beneficio por la inmensa bondad de Dios he logrado desde que salí de España con el padre fray Nicolás sin haver estrañado el temperamento de esta ciudad y país en los tres meses escasos de mi residencia.

La tierra es la más fértil y abundante de quantas hasta hoi he visto, pues teniendo todos los más excelentes frutos y minerales que con dificultad se hallan y trabajan en las demás provincias, posee privativamente otras preciosidades en perlas y púrpura, de que abundan estas costas y no hai sino escasamente en otras. Pero todas estas ventajas se inutilizan por la desidia y pereça de los habitadores, que contentos con lo preciso para comer se mantienen desnudos y contentos en la ociosidad, porque tampoco tienen exemplo en los españoles que todos se hacen aquí muy cavalleros haciéndose servir de los infelices indios sin aplicarse a otro trabajo que al del comercio, que es el acto distintivo de estas regiones y de todas la Indias, con que siendo substancialmente las provincias de este obispado las más ricas, son muy pobres por la falta de aplicación y porque la distancia hace que la salida y trato de sus frutos se reduzca únicamente a los pocos que salen para las provincias de Goathemala, por tierra, y a Panamá y puertos de Perú, por mar, donde en estas cercanías tiene muy buenos surgideros.

Por la copia adjunta de don Domingo del Moral verán vuestras mercedes que, aunque poco respecto de lo infinito que tiene, ya ha dado seis mil pesos que expresa con la insinuación y promesa de continuar algún otro socorro en lo adelante; a estos podré yo añadir otros seis o ocho y con la primera noticia de paz los imbiaré por Veracruz. Y dándome Dios salud, continuaré en hacer lo que pueda para los fines arreglados y justos que parezcan y sean más del servicio de Dios. Y también procuraré imbiar alguna cosilla de esta tierra para que se vea algo de lo que produce, sin olvidarme de Nuestra Santa Madre de la Luz, ni de Nuestro Patrón y vecino San Bartolomé. Todo irá por mano de don Pedro Sáez de Santa María, vecino de Veracruz, o casa de don Gaspar Sáez Rico y Compañía, de la misma ciudad, con dirección a la de Cádiz a don Joseph Díaz de Guitián o su poder.

En punto de don Domingo del Moral y demás parientes del señor don Juan Blázquez, se debe practicar especialmente por Mathías toda aquella atención y buena correspondencia que he prevenido y ha repetido el padre fray Nicolás, sin que deje de escribir con grande cariño y afecto al doctor don Joseph Navarro Montes de Oca que es vn sacerdote de bello genio y prendas, a quien ha criado y educado el señor don Domingo en la Universidad de México y a quien, por su bondad, ama y tiene entregado su afecto y su caudal opulento, del que será heredero, y no teniendo ya este eclesiástico pariente alguno puede servir e inclinarse siempre a los de su bien hechor.

También repito que las cartas vengan dirigidas a los referidos Santa Maria, casa de don Gaspar Sáez Rico, que éstos las remitirán para Goathemala, para donde también pueden traer cubierta a los que tengo avisados o a don Pedro Ortiz de Letona, correo mayor de dicha ciudad.

A mi primo don Nuño de Mendoza, demás parientes y amigos repito mis tiernos abrazos, y muy cariñosos a mi amada hermana Mariquita. Y ruego a Dios llene a vuestras mercedes de prosperidad y los guarde los felices años que puede y les deseo.



León y mayo 30 de 1796

Humildíssimo hijo y más amante hermano de vuestras mercedes

Isidro, obispo de Nicaragua (*rúbrica*)

<Somos a 26 de julio y sobre estas cartas, que con fechas de octubre y diciembre recivo de mi señor amado padre no tengo que añadir, mas que cumpliré mi oferta y sus preceptos, dándome Dios vida.

Duplicada

Mayo de 1746

El señor obispo mi hermano avisa está bueno>

–58–

ANDRÉS DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU CUÑADO  
JUAN ANTONIO BLÁZQUEZ, EN CÁCERES (21/2/1748). S/F.

Señor don Juan Antonio Blásques

Amantísimo hermano y compadre, amigo mi más estimado y señor mío:

El no uer visto carta de vuestra merced ya considero se dificulta por la gran distancia, o se confunden y pierden por las contingenzias que acaesen, y más en estos tiempos de tantas guerras y novedades, que están los enemigos viuiendo en la mar. Yo e escrito a vuestra merced dos y de ninguna e tenido rrespuesta. Y discurro que a éstas les abrá sucedido lo mismo que a las de vuestra merced, si las a echo. Yo lo vuelvo a rrepetir con ésta, que ago y lo siento por lo que adelante diré con arto dolor de mi corazón y lo será a vuestra merced, pero prezizado no me puedo escuzar para su gobierno de vuestra merced y por lo más prinzipal.

Me alegraré ynfinito que ésta alle a vuestra merced gosando de la mejor salud, que como a la mía se la deseo, y mui dilatado en todas felizidades, y que gosen de la misma mis amados sobrinos Justa y su esposo don Mathías Juzto Marín, a quien escriuo en esta ocazióñ respondiéndole a vna suia que le merezí con fecha en Madrid a los 29 de marzo del año pazado de 1746. Lo que reciuí con mucho gusto mío por uer letra suia y sauer de su buena salud y la de mi querido sobrino. Y no me dize qué plaza tiene o qué exerzizio en el Palazio y Consejo, y deseaua saberlo, y vuestra merced me lo notizie, porque su sobrino de vuestra merced e hijo [mío], Andrés Mariano, se alla en tan buena positura y tan hombre que quiere pazar la mar i ir a ese Reyno a uer a vuestras mercedes y pretender como buenamente pudiere alcanzar por sus letras, que estas va prosiguiendo y curzando en la Univerzidad de México, cánones y leyes, de donde me escriuen que está mui adelantado y que se porta con punto y honrra. Y acabado todo, de aquí a seis años, si Dios me da vida, procuraré el que se doctore en estas dos facultades y después, el tiempo dirá lo que emos de haser.

Su hermana de vuestra merced María Theresa queda buena y se encomienda a vuestra merced mui de corazón, y si yo le oviere de dezir a vuestra merced lo que encarga que le diga en ésta fuera mui largo, sólo sepa vuestra merced que hase mil memorias y expreziones y que le quiere vien. También mis hijos quedan buenos, y Antonio Manuel mui hombre que éste estudió teología moral porque va adelantado y guardó vien el puesto este año pazado; hizo su matanza de serca de siete mil cauezas de chibos; tiene dos hijos y una hija y la mujer Xaviera de Soldevilla es tan buena como el que para en vna son. En mis antesedentes cartas dije a vuestra merced que mi Pepa la casé con don Francisco Calderón Ladrón de Guevara, a Mariquita con don Manuel de Herrera y Tagle, criollo de este lugar, que vuestra merced conose mui bien, y ambos cumplen con su obligacióñ, y me dan mucho gusto y yo lo tengo de uerlas vien casadas y acomodados los maridos, con que sólo el referido Andrés me falta que poner en estado. Y como con éste se cumple el adagio bulgar de que el mejor vino para la postre

será quanto puedo desear, y así lo espero del gran venefizio que Dios me a echo de auerme dado tan buenos hijos, por lo que le doi a Su Magestad rrepetidas grazias.

Yo abrá tiempo de más de año y medio que perdí la salud de varios accidentes que me an acometido, y que algunos entendieron y yo tube por zierto que perdía ya la vida. Y Su Magestad me lo a querido dilatar con las reliquias que me an quedado de todos mis males, que ya no puedo andar a cauallo, sino es en lo verlingo, y si algún día salgo al campo a uer mis sementeras, que es mui de tarde en tarde, es con arto trauajo. Pero por mi natural inclinación al canpo, malo como estoi, aquí reuiuo en esta hazienda de San Lorenzo, y creo que en ella e de morir porque no me allo en el lugar, pero mientras llega este cazo que, es prezizo que llegue, me tiene vuestra merced mui seguro a su ouediencia, con aquel amor y buena voluntad que mi cariño le profeza para quanto a vuestra merced se le ofresca en este país. Y, pues saue lo mucho que le estimo y quiero y que soi todo suio y mui de corazón, no me detengo en más expresiones; y vuestra merced mándeme con el seguro de mi segura ouediencia y de los grandes deseos que tengo de seruirle en quanto mi ynutilidad valga.

El día 19 de diziembre próximo pazado de 47 entró en este lugar de alcalde mayor y tomó pozezión este día de su enpleo nuestro don Juan Francisco de Apezechea, a quien vuestra merced tubo en su caza de Orizaua; fue mui bien rrezivido de toda la vezindad, y de todos, y de la provinzia está querido y estimado porque es sierto que está aquí y se va portando mui bien. Quiera Dios que así prosiga y acaue los siete años, sinco de la fortuna y merced de Su Majestad y los dos por el señor virrey, que es la vida de vn hombre.

Hermano, compadre y señor, llegué al asunto que al prinzipio de esta protesté decir por pura necesidad, y no sé cómo me esplique ni podré sin dolor de mi corazón, renouando mi sentimiento que a vuestra merced le a de causar también el fallezimiento de nuestro amado hermano, el lizenciado don Domingo del Moral, que Dios tenga en descanso. Que fue Su Magestad seruido de lleuázelos para sí el día 18 de agosto del año pazado de 47, dejándonos con el mayor dolor que no podré explicar, que dejo a la gran consideración de vuestra merced, que saue del modo que nos lleuamos como verdaderos hermanos, que ya no emos quedado mas que Joachín y yo, que les emos de seguir porque la maiorez se empezó a desgranar y porque es prezizo morir. Ya dije que me prezizava dar a vuestra merced esta notizia tan infausta, lo primero porque no pierda el alma de nuestro difunto hermano el sufragio que vuestra merced le quiera hacer, y de que lo encomiende a Dios en sus oraciones. Instituió por su albacea y único heredero de todo su caudal, que dizen pazarán de más de tres sientos mil pesos, que no dudamos, a su ahijado que crió, que ya es de mozo y doctor, don Joseph Navarro Montes de Oca. Lo segundo, por lo que puede parar en sus vienes perteneciente a vuestra merced de lo que cobre al licenciado don Joseph de Apotela y lo que éste resta deviendo a vuestra merced como al vasco y heredero de su padre Balthasar de Apotela, en cuió poder dejó vuestra merced lo que sobra del ynporte de la casa, esclavos y otros vienes, lo que luego que fallezió mi hermano le dije al doctor su alvazea don Joseph Navarro que liquidará las quantas y se lo partiziparé a vuestra merced; no sé si lo ará, sobre que le volueré [a] hablar. Y le deue vuestra merced tanto al señor Marín, obispo dignísimo de Nicaragua, y yo la honrra de que me escriuiese desde Guatemala, a donde se alla, dándome el pézame de la muerte de dicho nuestro hermano. Y también le escriuió al referido doctor, y después de manifestar largamente su sentimiento, le dize Su Señoría que le avize de las dos dependenzias de vuestra merced ya dichas arriva: lo cobrado por el difunto nuestro hermano, y lo que está en poder de Apotela por cobrar, que a mí me lo pregunta tanuién. Y como nunca me comunicó mi hermano de estas quantas, ocurriré al doctor, y aún antes lo auía echo para que avizaze a vuestra merced, y lo que aviza a su yllustrísima es que cómo dos mil pesos más o menos tenía cobrados, que paran en los vienes, y que en otra ocazión liquidará la quenta y le avisará a su señoría a punto fixo lo que es, y a vuestra merced ará lo mismo, que ya lo tengo ablado para esto y le able de ofizio, como llevo dicho, luego que murió nuestro hermano. Quien abrá

tiempo de vn año, y más, que me ynvio seis camizas mui bien echas y de rriquízimo lienzo, diciéndome que vuestra merced me las enviaua, las que le estimo quanto no sabré decir. Y si vuestra merced supiera con el tiempo que llegaron, que fue de mi mayor necesidad, y del modo que están y an estado los lienzos en este Reyno, que desde que lo ganó Cortés nunca se an visto tan caros, que es orror dezir los prezios a que se an puesto; y parece que vuestra merced adivina mi grande necesidad, que me socorrió, no siendo nuevo en vuestra merced el favoreserme y por este primoroso rregalo le doi a vuestra merced las más deuidas gracias por su finesa y gran galantería, y en su nombre me las uoi poniendo y siempre digo y diré con que le e de pagar a un hermano y compadre tanto como le deuo, que no allo rrazones para explicar mi grande agradecimiento en que quedo, y siempre me constituyo por mui obligado de vuestra merced.

Nuestro hermano Joachín se mantiene en Santa Crus, en donde le a ido mui bien porque aquella hazienda, que [era] de nuestros padres y nunca a salido del tronco, es bendita por que se saue lo que a dado desde que se fundó y lo que está dando, no como ésta de San Lorenzo, que da poco y muchas malas yeruas y espinas, en donde auía de comer la rrequa. Digo esto para que vuestra merced aga memoria de lo que nos pazaba acá sobre esto, los buenos rratos que teníamos, pero grazias a Dios me a dado y estoi mui contento con ella.

El dicho nuestro hermano abrá escrito y os envía a vuestra merced, por lo que no me detengo. Quedo bueno, con tres hijos que an salido mui buenos. Y yo pidiendo a Nuestro Señor continuamente dilate la uida de vuestra merced por muchos años en la mejor salud y felicidad. Hazienda de San Lorenzo en esta jurisdicción de la ciudad de Tehuacán y febrero 21 de 1748.

Besa las manos de vuestra merced su amantísimo hermano, compadre, amigo y seguro servidor que mucho le estima y quiere

Andrés del Moral y Veristain (*rúbrica*)

–59–

ANDRÉS DEL MORAL Y BERISTAIN DESDE TEHUACÁN (MÉXICO) A SU SOBRINO  
POLÍTICO MATÍAS JACINTO MARÍN BULLÓN DE FIGUEROA, EN CÁCERES  
(21/2/1748). S/F.

Señor don Mathías Jazinto Marín

Mui señor mio y mi sobrino (por fortuna mía):

Su mui favorecida carta de vuestra merced de 29 de marzo del año pazado de 1746 recibí, con el aprezio de mi mayor estimación y con todo gusto mío por ver letra de vuestra merced diziéndome me tiene echas otras, que no e rezeuido por la gran distanzia y continjenzias que an acaesido en la navegación, que se confundieron y perdieron, no dudándolo de la grande atención y cortezanía de vuestra merced y del fauor que a mí y a mis hermanos nos haze, como lo manifiesta por la zitada, en ber que le merezco su fineza y cariño las expreziones que me haze –por las que le quedo a vuestra merced mui agradecido–, como por las notizias que me confiere de la cumplida salud que goza con mi amado y querido sobrino, en la que deseo alle a vuestra merced ésta y que en su vnión se mantenga en ella por mui dilatados, en la mayor felizidad que mi buen afecto le apeteze. Y le suplico mucho le dé a mi sobrino mis cariñosas memorias y de parte de su tía doña María Theresa, mi esposa, y muchos abrazos en nombre de ambos; y a vuestra merced se le encomienda mucho y mis hijas hazen lo mismo, y Antonio Manuel se ofrezce a la ouediencia de vuestra merced. Todos quedan buenos y sólo yo me allo quebrantado de salud, que a más de vn año que la perdí, y padezco varios accidentes. Pero éstos no me enpedirán el gusto de seruir a vuestra merced en quanto mandare en este país, y le suplico no lo omita siempre que se le ofresca quales quiera cosa de por acá, que

me allará, en quanto pueda y valga mi inutilidad, con la mejor voluntad, que esta [la] tiene vuestra merced mui segura.

A mi mui estimado hermano y compadre don Juan Antonio Blázquez, padre de vuestra merced y mui querido de mi corazón, le escriuo en esta ocasión, y por si sucediere algún acazo con la carta que no llegue a sus manos se lo dirá vuestra merced, o escriuirá dándole mis finas memorias, poniéndome a su ouediencia y que ya save soi todo suio y mui de corazón.

Sobrino y señor, vuestra merced con su gran discrezió me da agradecimientos, que perdonándome no me deue dar, por las noticias que le partizipó del señor obispo de Nicaragua, su hermano y mi venerado señor, y al mismo tiempo las que le conferí al padre fray Nicolás Molano de auer rrezivido a su yllustrísima en este lugar y de auerle obsequiado y atendido. En esto no hicimos nada yo y mis hermanos, porque era y es mui de nuestra obligaci3n, siempre que se le ofresca así, por su gran dignidad, y benignidad, y amauilísimas prendas y circunstancias, como por otras muchas rrazones que omito referir, que todas lo hazen acreedor a que todos los de el mundo lo atiendan y veneren. Hizimos todo lo que pudo dar de sí este territorio. No lo que vbiéramos querido, sino lo que se pudo, quedando siempre cortos, que nos vbieramos alegrado auernos allado en otro abundante y amplio para auerle obsequiado como se mereze, y siempre quedaremos cortos, porque nuestros deseos son grandes y grande nuestra fina volutad, que es la que suplirá y dispenzará todo lo demás.

Állome con carta de su yllustrísima, su fecha en Goathemala a 13 de diziembre del año pazado de 1747, en que le merezco la honrra que me haze su señoría manifestándome el sentimiento que le a causando el fallecimiento de mi estimado hermano el lizenziado don Domingo del Moral (que de Dios aia), que fue Su Magestad servido de llevarlo para zí el día 18 de agosto del pasado de 47. Considerándome el que a mi me a causado vna pérdida tan grande como ésta, porque nos amamos y quisimos como verdaderos hermanos, y la gran venignidad y cariño [con] que su yllustrísima me da el pézame y muchos consuelos, que con su carta los e tenido y mitigado el dolor que me a causado, y considero le causará a mi hermano y compadre don Juan Antonio Blázquez por lo mucho que se quizieron, y no quiziera pronunciar, pero porque es prezizo se lo escriuo, por los negosios y dependenzias que estaban a su cargo cobrar en este Reyno, de que le dará quenta por manos de su albacea el doctor don Joseph Navarro Montes de Oca; vuestras mercedes lo encomienden a Dios en sus oraziones, a quien pido dilate la uida de vuestras mercedes por muchos años para que sean eternos capellanes de nuestro defunto.

Tehuacán y febrero 21 de 1748.

Besa las manos de vuestra merced, su mui afecto tío y seguro servidor que le estima

Andrés del Moral y Veristáin (*rúbrica*)

–60–

MELCHOR DEL MORAL, DESDE MADRID, A MATÍAS JACINTO MARÍN BULLÓN DE FIGUEROA (MARQUÉS DE LA ISLA), EN CÁCERES (13/8/1765). S/F.

Madrid y agosto 13 de [17]65

Parte y mui señor mío:

Aviendo tenido carta de parte don Andrés del Moral Castillo de Altra, prevendado de la Puebla de los Ángeles, su fecha 21 de marzo de este pressente año y dándome cuenta de su establecimiento y felicidad en todo y que en toda la parentela de aquel Reino no ocurre novedad particular, con este motivo y el encargo que tengo me ha parecido conveniente participarla para la satisfacci3n de vuestra merced, a quien deseo muy perfecta salud en compa-

ñaía de todos los señores, y deseo emplear mi inutilidad en quanto juzguen sea capaz de obsequiarlos seguros de mi pronto y segura obediencia.

Ayer por la tarde salieron de esta corte para embarcarse en Cádiz los dos compañeros paysanos que tuvo nuestro referido parte don Andrés en esta corte ya provistos de preventas en la misma yglesia de la Puebla, el don Andrés de Urlarte y don Rafael de Gorospe, y con lo que tengo escrito a aquellos reinos se discurre podrán salir del puerto en todo el mes próximo de septiembre. Y siendo quanto ocurre decir, reitero mi obediencia a la disposición de vuestra merced y pido a Dios le guarde muchos años.

Beso las manos de vuestra merced su parte. Servidor seguro y capellán

Melchor del Moral (*rúbrica*)

Señor Marqués de la Ysla

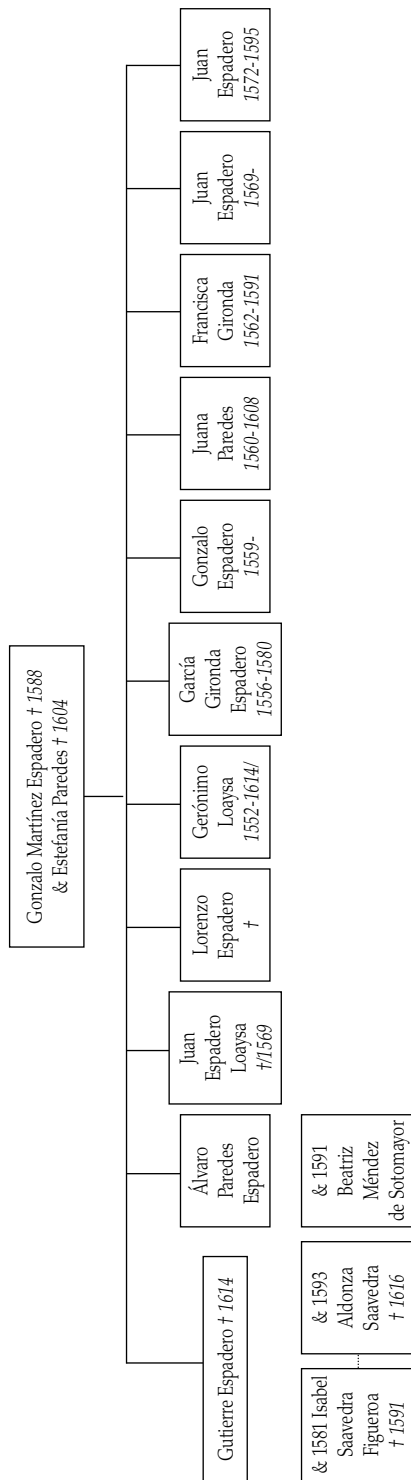


CAPÍTULO 7

# ÁRBOLES FAMILIARES

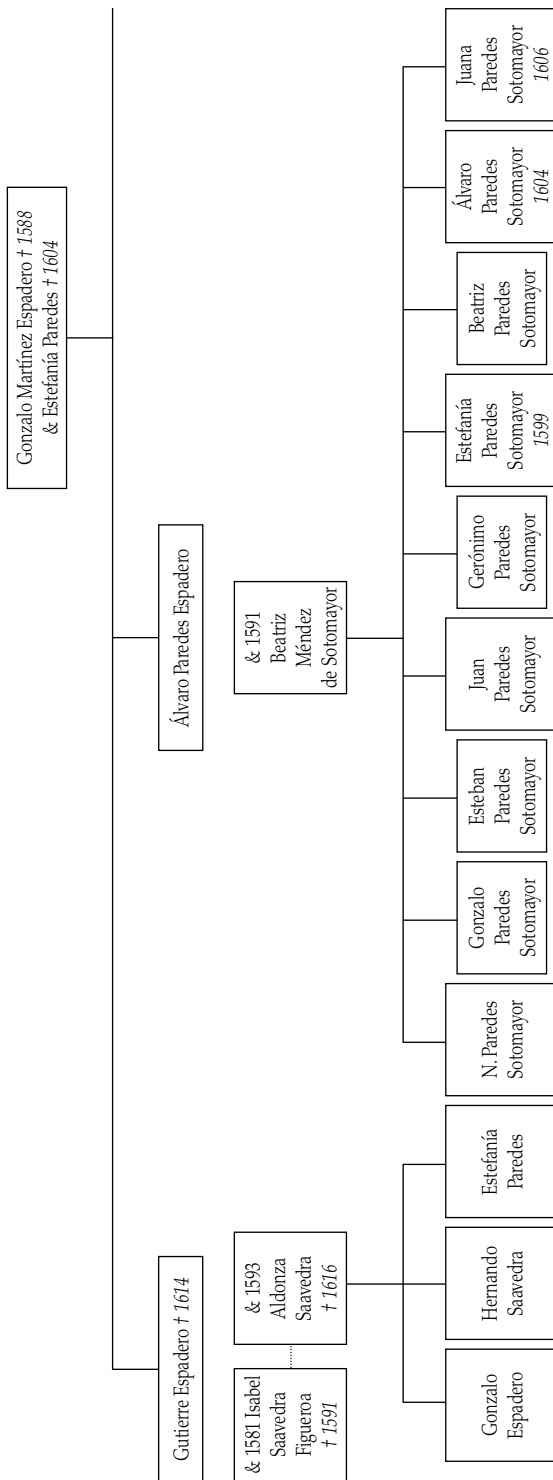
PORTADA

ÍNDICE

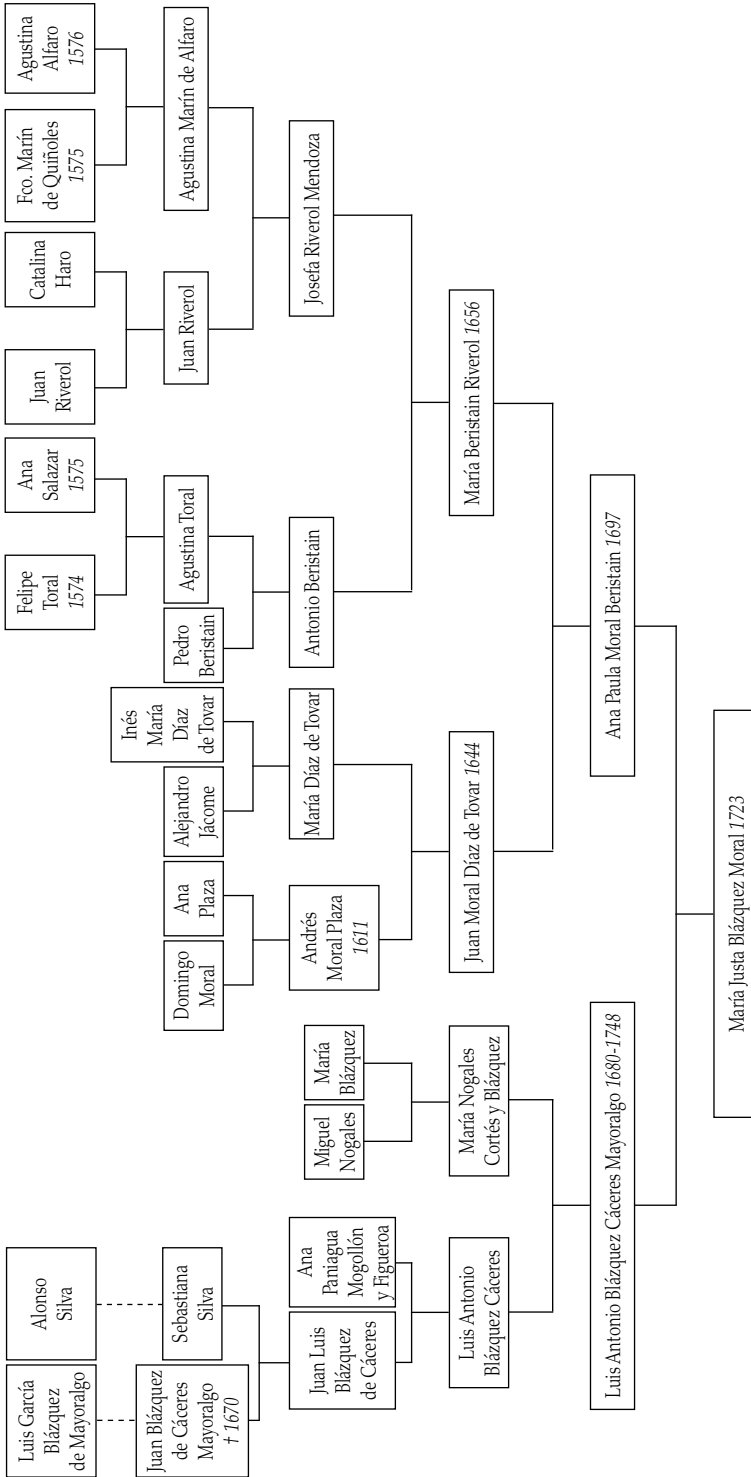


*Descendencia de Gonzalo Martínez Espadero y Estefanía de Paredes.*

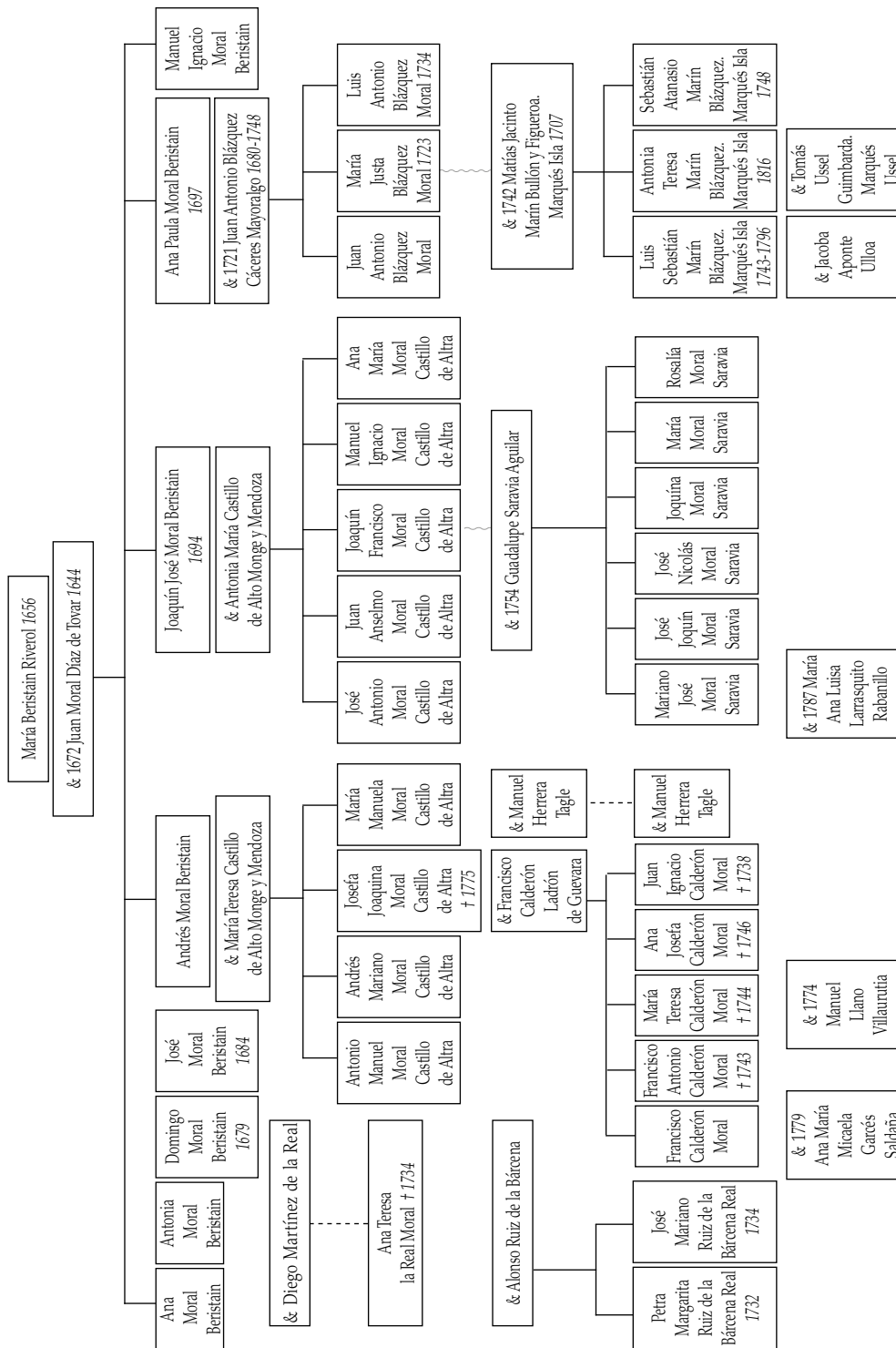




*Descendencia de Gutierre Espadero y Álvaro Paredes Espadero.*



*Ascendencia de María Justa Blázquez del Moral.*



Descendencia de Juan del Moral y María Berstain.



Se terminó de imprimir este libro  
el día 14 de mayo de 2014,  
festividad de San Matías  
en los talleres gráficos  
de Dosgraphic, s.l.



PORTADA

ÍNDICE





